En la ciudad de La Troncal, a los doce días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las ocho horas con veinte minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del cantón y actuando como secretaria encargada de Concejo la señorita Jeaneth Torres P, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de concejo y dispone Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios, presente; y, Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**: Conocimiento del I. Concejo Cantonal de la Resolución Administrativa Nro. 002-2011, de fecha diciembre 20 de 2011, sobre la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata para la apertura de la calle Velasco Ibarra; **TERCERO:** Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que declara al cantón La Troncal libre de humo de tabaco, de conformidad al informe presentado por el señor Procurador Síndico, según memorando número 2011-821-AJM, **CUARTO**: Conocer y resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por el señor Edil Abogado Miguel Palacios Espinoza, en su comunicación de fecha enero 3 de 2012; **QUINTO**: Conocer y resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por el señor Edil Profesor Eugenio Torres Jara, en su comunicación de fecha enero 4 de 2012; **SEXTO**: Resolver sobre la legalización de tierras del posesionario detallado en el informe del señor Procurador Síndico, según memorando Nro. 2011-819-AJM; **SEPTIMO**: Conocimiento del informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial para el estudio y recomendación de la solución que debe adoptar el I. Concejo Cantonal frente a los Avalúos de los predios afectados con el proyecto control de inundaciones BuluBulu; **OCTAVO:** Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza reformatoria, organización y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón La Troncal, presentado por el Ing. Adrián Cujilema e informe del señor Procurador Síndico mediante memorando Nro. 2011-833-AJM, de fecha diciembre 30 de 2011; y, **NOVENO**: Resolver sobre las autorizaciones de venta solicitadas por los señores: Hilda Amada Balcázar Balcázar y Jorge Hernán Guzmán Jiménez y Nicolasa Natividad Vivar García, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nro. 2011-766-AJM; 2011-767-AJM y 2011-779-AJM, respectivamente. Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por todos los señores Ediles presentes e inmediatamente dispone se dé cumplimiento al primer punto del orden del día: Lectura y Aprobación del acta anterior, para

cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil once, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA: Conocimiento del I. Concejo Cantonal de la Resolución Administrativa Nro. 002-2011, de fecha diciembre 20 de 2011, sobre la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata para la apertura de la calle Velasco Ibarra; el señor Alcalde dispone que por secretaría de dé lectura al referido documento, una vez concluido, toma la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta: Una vez que se ha contado con los informes establecidos en el Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, es decir se ha contado con los informes de Director de Planificación, Jefe de Avalúos y Catastros, se ha contado con la certificación de disponibilidad económica y presupuestaria, con el certificado del Registrador de la Propiedad, cumpliendo con estos requisitos y como ustedes saben de acuerdo al Artículo 60 del COOTAD, el señor Alcalde tiene la facultad de resolver la declaratoria de expropiación y efectivamente así se lo ha hecho, mediante la Resolución que ustedes están conociendo, se ha puesto a conocimiento del I. Concejo Cantonal, por el hecho de que el Art. 57 del COOTAD, establece que las resoluciones de utilidad pública realizadas por el Alcalde tienen que ser conocidas por el Concejo, en la actualidad y en aplicación de aquella Resolución, hemos negociado ya con la señora Gloria Resurrección Hoyos Gutiérrez, se encuentra hecha la escritura de expropiación y transferencia de dominio a favor de la Municipalidad, quedando por negociar con los dos restantes afectados, con eso se concluiría lo que son las negociaciones internas, o caso contrario si no se logra negociar se estaría implementando el juicio expropiatorio, es todo cuanto les puedo informar a usted señor Alcalde y señores Concejales, con respecto a la declaratoria de utilidad pública que ustedes están conociendo. Acto seguido con la venia del señor Alcalde, el señor Edil Abogado Miguel Palacios toma la palabra y expresa: efectivamente, esta declaratoria de utilidad pública era necesaria en vista de que con el nuevo sistema de señalización, la parte de la Flor del Bosque, se encontraba taponada, no tenía la salida ni desfogue de transporte y con esto también se le está dando facilidad a la ciudadanía, sobre todo a aquellos padres de familia que tienen a sus hijos en la escuela Velasco, y que tenía que ir dos o tres cuadras más allá para poder dejar a sus hijos, creo que es un requerimiento de la ciudadanía, recuérdese bien que una vez recibimos en comisión a la Directiva de la Flor del Bosque solicitando aquello y es importante que en esta Administración se haya resuelto este tema y creo que la mayoría de Concejales estamos de acuerdo en que se tenía que llegar a un feliz término, hasta ahí la intervención del señor edil Ab. Miguel Palacios. A continuación el señor Alcalde dispone se prosiga con el tercer PUNTO DEL ORDEN DIA: Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que declara al cantón La Troncal libre de humo de tabaco, de conformidad al informe presentado por el señor Procurador Síndico, según memorando número 2011-821-AJM, el señor Alcalde dispone que por secretaría se dé lectura al referido informe, mismo que una vez concluido, el señor Alcalde solicita al

señor Procurador Síndico su intervención, quien haciendo uso de la palabra explica: si señor Alcalde y señores concejales, esto es un proyecto de ordenanza presentado por la Presidenta Ejecutiva de la Fundación Ecuatoriana de Salud Respiratoria, en mi informe Nro. 821 de 28 de diciembre de 2011, manifiesto que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1 de la Ley Orgánica para la Regulación y Control de Tabaco, ésta tiene como objetivo promover el desarrollo de la salud de los habitantes de la República del Ecuador, protegiéndolos de las consecuencias del consumo de productos de tabaco y sus efectos nocivos, es por ello que, de acuerdo con el Artículo 9 y la disposición general cuarta que es la que nos ocupa para los municipios, estas disposiciones manifiestan que los Gobiernos municipales tendrán que ajustar la normativa interna o las ordenanzas de acuerdo con la nueva Ley Orgánica de Regulación y Control de Tabaco, es por ello que se ha puesto en consideración de ustedes este proyecto a fin de cumplir con la disposición general cuarta de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Tabaco, ajustando nuestras ordenanzas a lo que dispone la mencionada Ley Orgánica, es todo cuanto puedo explicar señor Alcalde y señores Concejales. Hace uso de la palabra el señor concejal Abogado Miguel Palacios y expone: efectivamente, basándonos en los considerandos de esta ordenanza está bien fundamentada sobre todo en el buen vivir y un ambiente sano, prácticamente equilibrado, tanto creo que para la mayoría de ciudadanos del cantón La Troncal, por ejemplo aquellos que no fumamos, somos afectados, por aquellos que fuman, dicen los entendidos en la materia, más afectados son los que no fuman que los que fuman en un área cerrada, yo creo que es importante esta ordenanza y sobre todo tiene que ser bien difundida en el cantón La Troncal y medios de comunicación para que tanto los lugares públicos, donde siempre se da esta problemática y como ejemplo aquí en la municipalidad tendría que empezar dando el ejemplo, yo creo que es importante esta ordenanza y está basada en la fundación que viene trabajando en beneficio de la ciudadanía; por tal razón, **mociono que se apruebe en primera instancia la Ordenanza que declara al cantón La Troncal libre de humo de tabaco,** Hace uso de la palabra el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, explica: Sinceramente es digno de felicitar, porque eso nos va permitir abstenernos de fumar y tiene toda la razón, los vicios muchas veces se apegan por una serie de razones, sin embargo, felicito y esperamos se vayan cumpliendo con las necesidades de aquí de La Troncal, no solamente en este sino en otros tipos de ámbitos, conversando con los médicos y tienen razón cuando dicen que el tabaco es más dañino que nada, pero hay otras situaciones que también dañan la salud de la población de la Troncal, y eso hay que seguir viendo y ordenando para que el cantón La Troncal, no siga sufriendo, solo tengo una pregunta en el Art. 9 .- Requisito especial, dice " se establece como requisito especial para la obtención del correspondiente permiso o patente necesario para el ejercicio de las actividades económicas en el cantón, obtener la certificación de cumplimiento de lo dispuesto en esta ordenanza otorgada por la Dirección Municipal de Salud" toma la palabra el señor Procurador Síndico y explica: efectivamente dentro de la estructura administrativa no tenemos la Dirección Municipal de Salud, sin embargo tenemos la Dirección de Educación y Cultura que estaría asumiendo esas atribuciones establecidas

en la ordenanza ahí tendríamos que cambiar únicamente la denominación de la Dirección Municipal de Salud, moción que es apoyada por el señor concejal Profesor Eugenio Torres. Acto seguido el señor Alcalde indica que siendo un tema de interés de carácter general, social, no nos vayan a criticar que ya estamos excepto de humo, bueno creo que todos los seres humanos tenemos virtudes y también defectos, entonces esperamos de que sea bien acogida por la ciudadanía una vez que se apruebe en segunda instancia, rogándoles que cualquier observación que tengamos que hacer ya en la segunda instancia, así como lo ha hecho en esta oportunidad el Lic. Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal Resuelve: **se apruebe en primera instancia la Ordenanza que declara al cantón La Troncal libre de Humo de Tabaco, con la observación de que en el Artículo 9 del proyecto de ordenanza se cambie la denominación de la Dirección Municipal de Salud por Dirección de Educación, Salud, Cultura y Deportes**. Seguidamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer y resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitadas por el señor Edil Abogado Miguel Palacios Espinoza, en su comunicación de fecha enero 3 de 2012. Para tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 329 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización y Art. 232 inciso segundo de la Constitución de la República, el señor Concejal Ab. Miguel Palacios, procede a retirarse de la sala. De inmediato el señor Alcalde dispone por secretaría la lectura del documento, una vez concluido retoma la palabra el señor Alcalde: si señores concejales como ustedes bien conocen los señores concejales les asisten el derecho a gozar de vacaciones y en aras de lo que dispone la ley, en efecto, ustedes tienen que conocer este aspecto, para adoptar la Resolución respectiva, con la venia del señor Alcalde, hace su intervención el señor procurador Síndico y manifiesta: voy a partir de lo que dice nuestra Constitución de la República, en el Artículo 229, manifiesta de que serán servidoras y servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título, trabajen, presten servicios, ejerzan su cargo función o dignidad dentro del sector público, partiendo de lo que manifiesta nuestra Constitución, me remito a las definiciones que nos trae la Ley Orgánica de Servicio Público, en cuanto se refiere a servidor o servidora y dice que todas las personas en cualquier forma y a cualquier título trabajen, presten servicios, ejerzan un puesto, cargo, función o dignidad dentro del sector público, sea de libre nombramiento y remoción, partiendo de aquello, los señores concejales están ya considerados como servidores públicos, y al estar considerados como servidores públicos, de acuerdo a las absoluciones de consultas realizadas por el Procurador General del Estado, dice que tiene entre uno de los derechos, el derecho a gozar de vacaciones conforme lo establece la LOSEP, en este sentido se estaría configurando como un derecho de acuerdo al Artículo 23 de la Ley Orgánica de Servicio Público, a gozar de vacaciones en los términos establecidos en esta ley, el artículo 23 expresa: Derechos de servidoras y servidores públicos, son derechos irrenunciables, literal g), gozar de vacaciones, licencias,

comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta ley, por lo tanto es un derecho que efectivamente tiene que ser ejercido por el señor concejal, hasta ahí la intervención del señor Procurador Síndico. Toma la palabra el señor Alcalde y expresa: queda establecido como está en la normativa, por lo tanto pongo a consideración, con la venia del señor Alcalde hace uso de la palabra la señora concejala Abogada Ximena Andrade: de acuerdo a lo establecido en el artículo 229 de la Constitución de la República vamos a sustentar las vacaciones del señor Abogado Miguel Palacios voy a **mocionar que en base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por el señor Concejal Principal del cantón Abogado Miguel Palacios Espinoza, conforme su comunicación de fecha enero 3 de 2012, vacaciones que regirán a partir del mes de febrero de 2012, por el lapso de treinta días y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, quien deberá ser debidamente notificado**, moción que es debidamente apoyada por el señor Edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal Resuelve aprobar la moción presentada por la señora Concejala Ab. Ximena Andrade Verdugo, una vez concluido este punto el señor Concejal Ab. Miguel Palacios procede a reintegrarse nuevamente. Seguidamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer y resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitadas por el señor Edil Profesor Eugenio Torres, en su comunicación de fecha enero 4 de 2012. Para tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 329 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización y Art. 232 inciso segundo de la Constitución de la República, el señor Concejal Profesor Eugenio Torres Jara, procede a retirarse de la sala. De inmediato el señor Alcalde concede la palabra al señor edil Tecnólogo Juan Burgos quien manifiesta: conforme a la explicación dada por nuestro asesor jurídico, en base a la LOSEP, en base a múltiples pronunciamientos que hay de la Procuraduría General del Estado, mociono **que en base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por el señor Concejal Principal del cantón Profesor Eugenio Torres, conforme su comunicación de fecha enero de 2012, vacaciones que regirán a partir del 1 de febrero de 2012, por el lapso de treinta días y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, quien deberá ser debidamente notificado**, moción que es debidamente apoyada por el señor Edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal Resuelve: aprobar la moción presentada por señor Edil Tecnólogo Juan Burgos Vélez, una vez concluido este punto el señor Concejal Profesor Eugenio Torres, procede a reintegrarse nuevamente Seguidamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre la legalización de tierras del posesionario detallado en el informe del señor Procurador Síndico, según memorando Nro. 2011-819-AJM; Inmediatamente el señor Alcalde indica que existe un criterio jurídico y solicita la intervención del Procurador Síndico de la entidad, quien expresa: señores concejales, señor Alcalde, como ustedes habían manifestado en sesiones anteriores, que única y exclusivamente tienen que pasar para conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal, aquellos que se encuentren con el visto bueno de la comisión de legalización de tierras, así se lo ha hecho, en este caso cuenta con el informe favorable de la comisión y es por ello de que se les ha pasado en cumplimiento la Resolución por ustedes adoptada, hasta aquí la intervención del señor Procurador Síndico. Haciendo uso de la palabra el señor concejal Profesor Eugenio Torres, manifiesta, yo **mociono que se Apruebe la venta del lote de terreno de propiedad municipal ubicado el sector "15 Hectáreas" a favor del posesionario: Reinoso Bravo Luis Lisandro, en representación legal de Bravo Zoila Margarita, en vista de que ha cumplido con los requisitos y que si procede de acuerdo al informe favorable, presentado por el señor Procurador Síndico en su memorando Nro. 2011-819-AJM, así como el informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, en su comunicación de fecha diciembre 7 de 2011**, moción que es debidamente apoyada por el señor edil Licenciado Guillermo Crespo. Sin existir otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación nominal. Señores Concejales: Abogada Ximena Andrade Verdugo, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, por la moción; Ingeniera Miriam Castro Crespo, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, por la moción; señor Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción; Profesor Eugenio Torres, por la moción, Econ. José Vicente Carvajal, por la moción; dando como resultado ocho votos a favor de la moción presentada por el señor edil Profesor Eugenio Torres, en consecuencia queda aprobada la misma. Acto seguido el señor Alcalde dispone se prosiga con el SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento del informe presentado por los señores concejales miembros de la Comisión Especial para el estudio y recomendación de la solución que debe adoptar el I. Concejo Cantonal frente a los Avalúos de los predios afectados con el proyecto control de inundaciones BuluBulu. Acto seguido el señor Alcalde indica: bien señores concejales con respecto a este punto del orden del día como ustedes conocen señores concejales el tema se puso a consideración, ya que fueron ustedes quienes nombraron esa comisión, entiendo que la comisión trabajo para sacar adelante este tema, cumplido el trabajo encomendado, en efecto se hizo llegar un informe, previo a ello también con los señores de SENAGUA la comunidad y las partes interesadas, también se les entregó ese proyecto, de tal manera que en esta ocasión de manera formal pone en consideración el tema en cuestión. Pide la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios: señor Alcalde, señores Concejales, efectivamente el I. Concejo Cantonal nombró una comisión para el análisis de la problemática del proyecto multipropósito BuluBulu, sobre todo para salir a conocer más el proyecto, y sobre todo a favor de la ciudadanía del cantón La Troncal, ustedes entenderán que para llegar a una conclusión como esta se hizo varias

reuniones tanto la Municipalidad, SENAGUA y los agricultores, fueron varias reuniones tanto técnicas como informativas, se realizó también la socialización del proyecto, a través de la comisión, solicitando a los técnicos del SENAGUA, para que hagan conocer el proyecto y en que beneficia a la ciudadanía se hizo alrededor de dos socializaciones, contamos con el apoyo de técnicos de AME y técnicos de la I. Municipalidad, técnicos de los agricultores, se trabajó en conjunto y llegamos a una conclusión como ustedes pueden ver y lógicamente por cuestiones de copias en la Secretaría General reposa incluso los materiales técnicos, planos, diseños, entre otras más que se recopiló, el informe está detallado las reuniones, los trabajos de campo, y se termina con una conclusión, se puso en conocimiento porque usted entenderá señor Alcalde que se envió a SENAGUA el trabajo de la comisión para que emitan su criterio, el día de ayer recibí una llamada del Ing. Javier Castro, e informó que a más tardar la próxima semana estarán enviado formalmente a la Municipalidad el criterio de ellos, ha manifestado que no hay muchos cambios, pero que el Subsecretario manifiesta que le va enviar formalmente al señor Alcalde, lo que pongo a conocimiento de ustedes para que sepan cómo se ha venido trabajando en este proyecto, nosotros hemos buscado sobre todo lo que se me encomendó buscar un precio justo para que los agricultores no sean afectados, por ello se puso a conocimiento y no aprobación porque de pronto viene otro informe de la SENAGUA y cuando llegue el informe sea puesto a consideración del seno de Concejo, y pueda remitir a Avalúos y Catastros para que pueda dar una certificación, es todo cuanto puedo informar, hasta aquí la intervención del Abogado Miguel Palacios, de inmediato el señor Alcalde pregunta si hay alguna inquietud de parte de los señores Concejales con respecto a este tema, y de pronto aduzco yo que las observaciones han de estar encaminadas en el ámbito de la parte de la Bella Isla porque ahí no tienen escrituras los posesionarios, y frente a ese hecho se tendrá que legalizar y al mismo tiempo vender siendo un asunto ya de SENAGUA y la comunidad, en otras palabras lo que hemos hecho es cumplir con el propósito que era la valoración de una manera que la comunidad no se sienta afectada y se quiera dar como que el Gobierno Municipal no participó en este hecho y recibieron una indemnización o precio que no correspondía, yo felicito definitivamente al grupo de trabajo integrada por los señores concejales, es una comisión muy delicada el trabajo que tuvieron que realizar, a buena hora se ha salido con éxito felicito nuevamente la acción de los señores concejales, sobre todo al Presidente de dicha comisión. Inmediatamente el señor Alcalde dispone que por secretaría se prosiga con el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza reformatoria, organización y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón La Troncal, presentado por el Ing. Adrián Cujilema e informe del señor Procurador Síndico mediante memorando Nro. 2011-833-AJM, de fecha diciembre 30 de 2011, seguidamente y con la venia del Alcalde el señor edil Tecnólogo Juan Burgos manifiesta: bueno en el Directorio de la Emapat no nos han presentado este proyecto de ordenanza, pero aquí dice ordenanza reformatoria, cuando ya hay una ordenanza, yo he leído el proyecto de ordenanza presentado y más bien no es ni

reformatoria, es como sustitutiva de la ordenanza, porque es toda una nueva ordenanza presentada, a mas que hay otras dos ordenanzas, que se refiere a las nuevas tarifas y traspaso de activos, pasivos y patrimonio desde el Municipio hacia la nueva empresa pública, interviene el señor Procurador Síndico y aclara: esa no es una ordenanza, más bien es un documento a través del cual se quiere suscribir para la transferencia de activos de parte de la municipalidad hacia la empresa pública, pero si me permiten señor Alcalde y señores concejales yo si hubiera creído necesario y coincido con usted señor concejal, de que el representante de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón La Troncal, debía poner en conocimiento primero del Directorio para ver más o menos cual es el pronunciamiento, ciertas observaciones que se podrían hacer por parte del mismo Abogado de la empresa y efectivamente enviarnos acá y no únicamente lo que dice el consultor y que revisen y aprueben acá, se trata de la vida jurídica es la estructuración, la organización de la empresa, de los que viven a diario, de los que tienen la estructura administrativa, yo creo y considero necesario de que incluso el abogado de ahí tenía que participar directamente en la elaboración de la ordenanza, incluso no está por demás hacerles conocer al directorio con los informes del asesor jurídico de ahí, para que vean ciertas observaciones, se las mande acá para que sea revisado por el Departamento jurídico de la municipalidad y se remita al I. Concejo que es el órgano que va a aprobar tanto tarifas como la organización. Seguidamente retoma la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos: estuvieron los consultores socializando, ellos nos hablaron de la ordenanza que han presentado, pero no podíamos tocar el tema porque no habíamos conocido y pedimos que en alguna reunión de Directorio se nos haga conocer para ver incluso informes técnicos, tarifas y todas esas cuestiones, por ello nos sorprendemos que nos envían directamente acá y está bien, pero según he revisado está cambiando totalmente la organización de toda la empresa, indica el señor Procurador Síndico, el funcionamiento y la organización es bien sabido depende del presupuesto institucional con el que se cuente, es decir hay nuevas creaciones, supresiones, cambios de denominación y tantas situaciones que revisten los informes del Gerente, los informes del asesor jurídico, y con los informes de quien ejerza la Dirección Financiera de allá, informe técnicos, pero realmente a nosotros no nos envían nada, únicamente el paquete elaborado por el consultor para que se someta a aprobación, claro aquí hay que aclarar una situación el Directorio no tiene la competencia para aprobar la ordenanza pero si para conocer y con los informes del Director Financiero, asesor jurídico, informe técnico, informe del propio gerente, interviene el señor concejal Tecnólogo Juan Burgos, expresa que una de las facultades del directorio es aprobar el proyecto de ordenanza, aclara el señor Procurador Síndico que no tienen la facultad de aprobar el proyecto, lo que podrían es indicar de que se cuenta con los informes respectivos y pedir sea sometido al I. Concejo Cantonal para su aprobación, si considero necesario e indispensable de que quienes viven el diario ahí que son los directores que trabajan ahí, incluso el mismo gerente debía haberse pronunciado respecto a la estructura administrativa de la organización del nuevo funcionamiento, hacer referencia de que efectivamente lo que está constando en la ordenanza está reflejándose

también en el presupuesto que es un anexo al presupuesto institucional y que si efectivamente existe la viabilidad para implementar esta nueva organización este nuevo funcionamiento, pero sin embargo he revisado y he pasado como dice la ley en el Art. 57 para que ustedes conozcan y resuelvan respecto al tema, lo que dice el Artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas quienes tiene que crear por acto normativo la creación de la empresa o la reforma a las ordenanzas, reitero yo creo necesario lo que usted manifiesta, hasta aquí la intervención del señor Procurador Síndico. Toma la palabra el señor Edil Profesor Eugenio Torres quien manifiesta: Acotando a lo mencionado por el compañero Juan Burgos, también en el Artículo 3.- Domicilio, está mal establecido, donde indica "tendrá su domicilio principal en la ciudad La Troncal, cantón…… Provincial de La Troncal…" Seguidamente el señor Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta: Es menester de que este documento sea puesto a consideración de los miembros del Directorio de la Emapat Ep, y que luego se fije una fecha determinada para que pueda ser recibido la consultoría aquí en el seno de Concejo y podernos pronunciar con tiempo prudente con respecto a este documento de tal manera que ustedes ya retomarán la palabra para poder mocionar en cuanto a lo que se trata de encaminar. Pide la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, creo que lo más conveniente es hacer lo dicho por el compañero Juan Burgos, por el Procurador Síndico y usted, efectivamente, dentro de la ordenanza ya viene una estructura orgánica funcional, como dice el doctor, aquí debía haber visto el Director Financiero si cuenta con los recursos, yo creo que Auditor Interno no tiene la empresa pero ya en la estructura ya consta Auditor Interno, indica el Procurador Síndico que la Ley Orgánica de Empresas Públicas así lo exige, pero se tiene que ver si existe el financiamiento, debe haber también el informe de Recursos Humanos, la incidencia, absolutamente todo, indica el Ab. Miguel palacios que hay algunos departamentos que se están creando tal vez la ley les exige, pero tiene que venir acompañado con la disponibilidad económica el informe de jefe de Recursos Humanos, del Asesor Jurídico, Toma la palabra la Abogada Ximena Andrade y consulta: la Empresa de Agua Potable puede hacer convenios para que los funcionarios presten sus servicios, porque es oportuno y no es de todos los días por ejemplo el trabajo de un auditor interno que la municipalidad si lo tiene por ejemplo el de gestión comercial que quieren crear se puede hacer un convenio entre el municipio y la Emapat, para tratar de no vincular más personal, por que al momento en el directorio lo que se ha tratado es de que se instale medidores, que el pago que se realice sea para inversión no para personal, porque cual es la función de la empresa, dar un servicio de óptima calidad un servicio de primera, pero si nos ponemos a aumentar personal, la función de la empresa no cumple, la función es cumplir con un servicio de óptima calidad, establecer lo que venimos siempre hablando en el directorio que se instalen los medidores en donde faltan, porque seguimos haciendo ampliación de redes, pero sin medidores, cual es la función de eso, vemos la educación de nosotros voy incluirme porque somos de aquí, la educación de pagar no es de todos los meses, dejan acumular, entonces en este momento se está dando una educación de pago de este servicio y hemos visto ya frutos de esta educación que se viene dando a través de la concientización de parte de

quienes usamos el servicio, para que la empresa pueda retribuir en otros lugares pero con obras, que sea una empresa funcional yo quiero establecer si existe o no jurídicamente la viabilidad de hacer un convenio entre esta entidad y la Emapat en cuanto al trabajo de personal, hasta aquí la intervención de la Abogada Ximena Andrade, toma la palabra el Procurador Síndico: voy a comenzar manifestando, la empresa de agua potable como empresa municipal se crea por acto administrativo y así lo decía también la Ley Orgánica de Régimen Municipal anterior, hoy no lo dice así el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sino lo dice el Artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas que será creado por acto normativo y al crearse esa empresa nosotros estamos desconcentrando una función propia nuestra de acuerdo al Art. 54, como funciones de la Municipalidad y 55 de la misma COOTAD, en cuanto a las competencias exclusivas de prestar el servicio público de agua potable y nosotros desconcentramos ese servicio para que sea prestado por la empresa a través de su estructura administrativa propia, he revisado la COOTAD, únicamente nosotros podemos celebrar ese tipo de convenios que usted manifiesta con las Juntas Parroquiales Rurales cuando ellos carezcan de un asesor jurídico, entonces ellos pueden proponer un convenio para nosotros darles algún tipo de asesoramiento en el ámbito jurídico, así lo dice el COOTAD, pero nada encuentro respecto de las empresas públicas porque son organismos desconcentrados con su propia autonomía administrativa financiera y al ocuparse personal de aquí en la empresa, no encuentro la figura para nosotros poder prestar esos servicios que usted manifiesta, el convenio no porque la única disposición que he encontrado es para las juntas parroquiales pero para las empresas municipales no, reitero ahí va la importancia de la planificación del recurso humano ahí existe la jefe del talento humano ella tenía que hacer una revisión y decir está proyectado y preguntar al Director Financiero si existe recursos o no para la implementación y enviar acá esta ordenanza, si bien es cierto ahora el COOTAD, manifiesta que es el Concejo el que fija las tarifas eso lo dice el Artículo 55 de COOTAD y lo dice el artículo 184 de que son ustedes los que fijan las tarifas y ya no el directorio, pero para fijar tarifas ustedes requieren informe técnico financiero, indica la Abogada Ximena Andrade que existe un informe de la contraloría donde qué algún momento se evadió ese procedimiento y que el directorio dio la solución de que el Concejo tiene que aprobar, retoma la palabra el señor Procurador Síndico: así es y realmente yo veo necesarios los pronunciamientos de los diferentes directores departamentales, hasta aquí la intervención del señor Procurador Síndico. Con la venia del señor Alcalde hace su intervención el señor Concejal Abogado Miguel Palacios: por tal razón **yo mociono que los proyectos de Ordenanzas se remitan a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón La Troncal, a fin de solicitar se anexen los respectivos informes técnico, legal y económico así como también el pronunciamiento de parte del Directorio, previo a ser conocidos por el I. Concejo Cantonal,** esa en mi moción señor Alcalde, moción que es debidamente apoyada por el señor concejal Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los

señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por el señor edil Ab. Miguel Palacios. A continuación el señor Alcalde dispone se prosiga con el NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Resolver sobre las autorizaciones de venta solicitadas por los señores: Hilda Amada Balcázar Balcázar y Jorge Hernán Guzmán Jiménez y Nicolasa Natividad Vivar García en calidad de mandataria del señor Galo Edmundo Yuri Vivar, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nro. 2011-766-AJM; 2011-767-AJM y 2011-779-AJM, respectivamente, para cuyo efecto por secretaria se da lectura a los informes referidos, cumplido esto, es puesto a consideración, El señor edil Profesor Eugenio Torres, solicita la palabra y manifiesta: en virtud de existir los informes emitidos por el Procurador Síndico en los cuales emite criterio favorable para que se conceda las autorizaciones de venta, me permito **mocionar que se conceda las respectivas autorizaciones de venta solicitados por los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2 y el Artículo 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal: Hilda Amada Balcázar Balcázar y Jorge Hernán Guzmán Jiménez, de un predio ubicado en la ciudadela Patria Nueva, signado con el número cero dos, manzana cero cuatro de la cabida de ciento cincuenta y nueve punto veinte metro cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 30 de octubre del año 2006, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de febrero de 2007 bajo el número 269, de Hilda Amada Balcázar Balcazar y Jorge Hernán Guzmán Jiménez, de un predio ubicado en la ciudadela Patria Nueva, signado con el número cero tres, manzana cero cuatro de la cabida de ciento setenta y siete metros veinte centímetros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 30 de octubre del año 2006, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de febrero de 2007 bajo el número 270 y d Nicolasa Natividad Vivar García en calidad de mandataria del señor Galo Edmundo Yuri Vivar, mediante poder especial, de un predio ubicado en el sector Cunetas, zona 03, sector 07 con la cabida total de doscientos treinta y un metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 15 de septiembre del 2000, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de septiembre del año 2000, bajo el número 1.123,** moción que es debidamente apoyada por el señor Edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por el señor Edil Profesor Eugenio Torres. Habiéndose agotado el orden del día y siendo las nueve horas con treinta minutos, el señor Alcalde agradece la asistencia de los señores Concejales y da por clausurada la sesión.

Eco. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Jeaneth Torres P.
SECRETARIA DE CONCEJO.

La ciudad de La Troncal, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las diez horas con quince minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del cantón y actuando como secretaria encargada de Concejo la señorita Jeaneth Torres P, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios, presente; y, Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**: Conocer y Resolver la solicitud de licencia presentada por el Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón La Troncal, fundamentado en lo establecido en el Artículo 57, literal s) del COOTAD. **TERCERO:** Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme a los memorandos Nro. 2011-2240-DFM. Y 2012-0056-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD. **CUARTO**: Conocimiento y Aprobación por parte del I. Concejo Cantonal para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de un comodato a celebrarse entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, Agencia Provincial del Cañar, para la entrega de un área de terreno ubicada en la Parroquia Pancho Negro, donde se ubicará una central de telecomunicaciones de última tecnología para brindar servicios de telefonía e internet a la población, para lo cual se cuenta con los informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenido en el memorando Nro. 2012-021-AJM y del señor Director de Planificación en su memorando Nro.2012-004-DPM. **QUINTO:** Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal de La Troncal para la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el cantón La Troncal, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su memorando Nro. 2012-018-AJM. **SEXTO:** Resolver sobre las autorizaciones de venta solicitadas por los señores: Digna América Gutiérrez; Laura Rebeca Sempertegui Urgiles; y, Holger Otilio Bernal Castillo y Magdalena Mercedes Andrade, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, en sus memorandos Nros. 2011-777-AJM, 2011-778-AJM y 2011-826-AJM, respectivamente, hasta aquí el orden del día. Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, mismo que es aprobado por todos los señores Ediles presentes e inmediatamente dispone se dé cumplimiento al PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de

fecha doce de enero del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA: Conocer y Resolver la solicitud de licencia presentada por el Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón La Troncal, fundamentado en lo establecido en el Artículo 57, literal s) del COOTAD.- Inicia el señor Alcalde indicando: siempre he sido una persona preocupada porque la capacitación, el perfeccionamiento no solamente profesional sino como persona siempre tiene que ser un punto primordial, siempre lo he hecho en mi vida y en esta oportunidad más aún porque existe esa oportunidad de hacer un postgrado de carácter internacional, es por ello me he permitido hacer ese tipo de alcance a mi profesión, un postgrado en gestión pública, no obstante debiendo ausentarme del país una semana, para asistir a la Universidad Autónoma de México, debo dejar encargando la Alcaldía del 23 al 27 de enero de 2012, y pongo en consideración de ustedes mi petición como la ley me norma para mi licencia, esperando tener la acogida por parte de ustedes señores concejales. Solicita la palabra el señor concejal Ab. Miguel Palacios, manifiesta: señor Alcalde, señores Concejales de acuerdo al Artículo 57, literal s) del COOTAD, efectivamente tiene que pedir licencia ante el Concejo, sobre todo ha expuesto sus antecedentes, lo importante es que las personas se preparen, tengan mayor conocimientos para manejar la Administración Pública, yo **mociono que se le Conceda la licencia solicitada por el Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón La Troncal, desde el 23 al 27 de enero de 2012.** Moción que es debidamente apoyada por el señor Concejal Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación nominal. Señores Concejales: Ab. Ximena Andrade Verdugo: señor Alcalde, compañeros Concejales, es grato escuchar que las personas se vienen preparando y nos tenemos que preparar para ejercer cargos, pero yo si quisiera establecer que ojalá que el veto al presupuesto que usted presentó señor Alcalde, no haya sido solo para modificar esa partida de viajes al exterior para hoy utilizarla, cuando a los señores de Obras Públicas, los diferentes sectores vienen haciendo peticiones, incluso un tacho de pintura para pintar lugares de sectores públicos donde todas las personas van, ni siquiera eso han podido atender, se les ha dicho no hay, solo quiero esclarecer y establecer, ojalá que las personas que nos seguimos preparando y fuimos electos por el pueblo para igual servir, no solo nos dediquemos a prepararnos sino que también lo hagamos de nuestro bolsillo y no sea solo con intereses de una u otra forma por tratar de vincular beneficios, en este caso si nosotros nos preparamos, nos sirve en lo personal, de una u otra forma ya se termina la Administración y no se va aportar cuando ya teníamos que establecer gestiones, por ello mi voto es en contra de la moción presentada por el Ab. Miguel Palacios. Tecnólogo Juan Burgos Vélez: Hemos otorgado ya algunas licencias al señor Alcalde sobre viajes, mi voto es a favor de la moción presentada por el Ab. Miguel Palacios, esperando así mismo que los señores concejales, en los cursos ya sean a nivel local que se den, que tengamos que prepararnos, seamos tomados en cuenta con la misma consideración, ya que cuando un concejal quiere ir a un curso, existen

todas las contras, todo como si estuvieran haciendo un gran favor y no se nos ha tomado en cuenta, entonces espero que el Concejo sea considerado en próximas ocasiones para así mismo prepararnos ya que las normativas cada vez y cuando van cambiando, reitero mi voto a favor de la moción. Ing. Miriam Castro Crespo.- Como el mismo Artículo del COOTAD, le faculta y le ampara para pedir licencia, mi voto a favor de la moción. Lic. Guillermo Crespo Sanmartín.- Señor Alcalde, señores Concejales, creo que la finalidad de los seres humanos es servir, cada quien en la medida que puede se prepara, se capacita, porque hay que pensar que la vida, especialmente los jóvenes profesionales, y usted está incluido ahí, tienen esa tendencia de servir no necesariamente como Alcalde, podrá servir como profesional, como maestro y eso va redundar en beneficio de la sociedad troncaleña, porque veo a muchísimos profesionales que han hecho su asentamiento aquí y están sirviendo muy bien, poniendo muy en alto a la ciudad de La Troncal, su gestión termina en el año 2014 y continuará en la institución educativa y es muy probable que en la Universidad va servir a los jóvenes estudiantes, entonces va servir la capacitación que tiene, por ello, mi voto es a favor de la moción presentada por el Ab. Miguel Palacios. Señor Washington Fernández Zúñiga.- mi voto a favor de la moción presentada por el Ab. Miguel Palacios. Ab. Miguel Palacios Espinoza.- A favor de mi moción. Profesor Eugenio Torres Jara.- mi voto a favor de la moción presentada por el Ab. Miguel Palacios. Dando como resultado seis votos a favor y un voto en contra. En consecuencia el I. Concejo Cantonal Resuelve aprobar la moción presentada por el Ab. Miguel Palacios Espinoza. El señor Alcalde expresa su gratitud por la licencia concedida y Dios mediante sea en beneficio de la sociedad a la cual nos debemos, indicó. Acto seguido con la venia del señor Alcalde se prosigue con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme a los memorandos Nro. 2011-2240-DFM. y 2012-0056-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD.- Toma la palabra el señor Alcalde e informa: me voy a referir a la parte fundamental en cuanto se refiere al traspaso de crédito de Obras Públicas, Transportes y Vías que es 65,000.00 hacia la partida 3550104011 que pertenece a Construcción de calles, adoquinado, aceras y bordillos de I Etapa de Aztra, el Banco del Estado, al fin y luego de varias gestiones efectuadas desde hace algún tiempo nos ha hecho la transferencia por ese valor estipulado, de tal manera que habiendo la partida de Construcción de calles, adoquinado, aceras y bordillos de I Etapa de Aztra, pues en efecto el señor Director Financiero tenía apertura da la partida con el valor de $ 1,00 para que en el supuesto caso de que nos envíen ese dinero, entiendo que posteriormente para liquidar esta partida nuevamente el Director Financiero tiene que hacer traspaso de crédito, descargar la partida de calles, adoquinado, aceras y bordillos de I Etapa de Aztra, y alimentar la partida de Obras Públicas, Transportes y Vías, más bien lo importante hubiera sido que directamente le inyecten esos recursos que envió el Banco del Estado a la partida correspondiente, pero por fines de procedimientos y liquidación, ese es el objetivo, concretamente son $ 60,000.00 que envió el Banco del Estado y se viabilizó con el proyecto presentado para complementar tres calles adyacentes, hasta aquí el informe dado por el señor Alcalde. A continuación se prosigue con el CUARTO

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y Aprobación por parte del I. Concejo Cantonal para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de un comodato a celebrarse entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, Agencia Provincial del Cañar, para la entrega de un área de terreno ubicada en la Parroquia Pancho Negro, donde se ubicará una central de telecomunicaciones de última tecnología para brindar servicios de telefonía e internet a la población, para lo cual se cuenta con los informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenido en el memorando Nro. 2012-021-AJM y del señor Director de Planificación en su memorando Nro.2012-004-DPM. Una vez concluida la lectura de los informes referidos, el señor Concejal Ab. Miguel Palacios solicita se le conceda la palabra e indica: efectivamente, respaldándonos en los informes técnico y legal que se han citado, donde detalla el sitio a ubicarse la central de telecomunicaciones de última tecnología por parte de la CNT-EP, yo mociono se **Apruebe la celebración del Comodato para la entrega del inmueble detallado en el informe presentado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-004-DPM, de fecha enero 4 de 2012 y croquis adjunto, a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP, según petición formulada mediante Oficio No. GPC-FMG-613-2011, de fecha diciembre 6 del 2011; autorizándose a los representantes de la Municipalidad la suscripción de éste instrumento público, cumpliéndose con las formalidades legales que el caso amerita.** Moción que es debidamente apoyada por el señor Concejal Profesor Eugenio Torres Jara. A continuación hace uso de la palabra el señor Concejal Tnlgo. Juan Burgos: en el asunto de los comodatos, he buscado los extractos de las consultas de la Procuraduría General del Estado, el 29 de noviembre de 2011, en una consulta realizada por el Municipio del cantón Zamora, se ha pronunciado que si es factible las donaciones de terrenos o inmuebles a favor de otras instituciones, ahora que también estoy muy de acuerdo la entrega en comodato, pero si pediría al Asesor Jurídico de esta entidad revise este pronunciamiento de la PGE, que es vinculante sobre el asunto de las donaciones de terrenos, ya que tenemos pendiente la petición formulada por la Dirección de Salud sobre la donación de un inmueble para la construcción de un centro de salud en la ciudadela Jaime Roldós, por ello pido sea tomado en cuenta esta absolución, hasta aquí la intervención del señor Concejal Juan Burgos. Toma la palabra el señor Alcalde: el día de ayer se dialogó con funcionarios de la Prefectura, recuerden que se resolvió dar un área de terreno ubicada en el recinto Cochancay a favor del Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y UPC, ahora el pedido de ellos es se cambie la figura de comodato a donación mediante resolución, situación ésta que me permito participarles, y vale la pena también porque es lo mismo que si dentro de la familia se empezara a donar todos los bienes, entonces nos estaríamos quedando sin patrimonio o estaríamos de poco a poco desmejorándolo y agradezco la intervención del señor Concejal Burgos, hasta aquí las palabras del señor Alcalde. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores

Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por el señor Edil Ab. Miguel Palacios. De inmediato con la venia del señor Alcalde se prosigue con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal de La Troncal para la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el cantón La Troncal, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su memorando Nro. 2012-018-AJM. De inmediato la señora Concejala Ing. Miriam Castro hace uso de la palabra e indica: aquí estamos pidiendo se establezca una nueva ordenanza porque como ustedes tienen conocimiento el Concejo de la Niñez está formada por Miembros del Concejo, Miembros del Área de Salud, Educación, participan también Miembros de la Sociedad Civil, por lo tanto se aproximan las nuevas elecciones y se tiene que contar con la ordenanza obviamente con la nueva ley, amparada en lo que establece el COOTAD, ya que anteriormente estaba amparada en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y también con las nuevas divisiones del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, por ello es que se está presentando la ordenanza. Acto seguido solicita se le conceda la palabra el señor Edil, Tnlgo. Juan Burgos quien expresa: Leyendo el informe del Procurador Síndico se refiere a un proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que ya existe y en el orden del día se aprecia que es una ordenanza nueva. Toma la palabra la señora Edil Ab. Ximena Andrade, quien manifiesta: en realidad existe una ordenanza de cómo está normado el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y no podemos hablar de ordenanza nueva, hablamos de la sustitución de la ordenanza en partes porque no es la creación o formación normativa para este ente que es parte del Gobierno Municipal, y creo que aquí es saludable para que el Concejo pueda analizar en base al informe de una comisión para que se pueda establecer que es lo que se cambia y que es lo que no se cambia de esta sustitución. De inmediato el señor Edil Ab. Miguel Palacios solicita la palabra: Es importante analizar la norma jurídica, si una ordenanza existe, hay dos procesos, la sustitución o reforma a la ordenanza, en el oficio enviado por la Lic. Mélida Rojas, habla de Reforma a la Ordenanza, el informe jurídico habla de ordenanza sustitutiva, este proyecto fue presentado por el Concejo de la Niñez, para que lo revise el Procurador Síndico pero como reforma, se debería analizar entonces este caso y debería formarse una comisión para el efecto, en tal razón yo mociono: **Nombrar una Comisión Especial encargada del análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el cantón La Troncal, la misma que estará integrada por los señores Concejales Ingeniera Miriam Castro Crespo, Profesor Eugenio Torres Jara y Lic. Guillermo Crespo Sanmartín. Comisión que emitirá su respectivo informe para la discusión y aprobación en primer debate de la referida Ordenanza**, moción que es debidamente apoyada por el señor Edil Washington Fernández, No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción

presentada por el señor Edil Ab. Miguel Palacios. A continuación el señor Alcalde dispone se continúe con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Resolver sobre las autorizaciones de venta solicitadas por los señores: Digna América Gutiérrez; Laura Rebeca Sempertegui Urgiles; y, Holger Otilio Bernal Castillo y Magdalena Mercedes Andrade, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, en sus memorandos Nro. 2011-777-AJM, 2011-778-AJM y 2011-826-AJM, respectivamente, una vez que por secretaría se da lectura a los informes antes referidos, pone a consideración de la sala para el debate respectivo e indica: esperamos que la parte fundamental, previo a la autorización, haya sido revisada, caso contrario nos pronunciemos al respecto. Solicita se le conceda la palabra el señor Edil Prof. Eugenio Torres quien expresa: yo mociono que se **Conceda la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Digna América Gutiérrez, de un predio ubicado en el sector Cunetas del cantón La Troncal, signado con el número cero uno, manzana diecinueve, sector cero cuatro, de la cabida de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 2 de diciembre del año 1999, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de diciembre de 1999, bajo el número 1.056. Laura Rebeca Sempertegui Urgiles, de un predio ubicado en el sector Luz de América, signado con el número cero dos, manzana cuarenta y uno, de la cabida de doscientos sesenta y nueve punto diez metros cuadros, adquirido mediante escritura pública celebrada el 21 de julio del año 2005, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de julio de 2005 bajo el número 685; y, Holger Otilio Bernal Castillo y Magdalena Mercedes Andrade, de un predio ubicado en la ciudadela Veinte y Cinco de Agosto, signado con el número cero siete, zona cero tres, sector cero tres, manzana treinta y seis, con la cabida total de doscientos metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 19 de junio del 2006, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de junio del 2006, bajo el número 532,** toma la palabra el señor Edil Lic. Guillermo Crespo: yo apoyo la moción y solicito de favor, en una sesión anterior habíamos solicitado una estadística de todas las autorizaciones de ventas otorgadas por este Concejo, de todos quienes han vendido y siguen vendiendo, esto para poder constatar que no se están repitiendo las mismas ventas o las mismas personas. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por el señor Edil Prof. Eugenio Torres. Habiéndose agotado el orden del día y siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Alcalde agradece la asistencia de los señores Concejales y da por clausurada la sesión.

Econ. José Vicente Carvajal M. Jeaneth Torres P.
ALCALDE DEL CANTON SECRETARIA DE CONCEJ

En la ciudad de La Troncal, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las nueve horas con veinticinco minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por la Ingeniera Miriam Castro Crespo, en su calidad de Alcaldesa Encargada del cantón y actuando como secretaria encargada de Concejo la señorita Jeaneth Torres P, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto la señora Alcaldesa (e) les brinda una cordial bienvenida a los señores: Concejalas y Concejales a la presente sesión de concejo y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios, presente; y, Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo el quórum reglamentario la señora Alcaldesa (e) declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**: Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su memorando Nro. 2012-o5o-DPM, mediante el cual remite para aprobación del I. Concejo Cantonal el proyecto definitivo de lotización Bella María, ubicado en el sector Voluntad de Dios, presentado por la señora Bella María Reyes Palacios. **TERCERO:** Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su memorando Nro. 2012-o51-DPM, mediante el cual remite para aprobación del I. Concejo Cantonal el proyecto definitivo de lotización Cañaveral, ubicado en el sector Ana Luisa, Modulo 13 del Cantón La Troncal, presentado por el señor Holger Eugenio Ávila Salazar. **CUARTO**: Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanzas sustitutivas, según informe emitido por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial para la Redacción Definitiva de estos proyectos: Ordenanza codificada que reglamenta la utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del cantón La Troncal. Ordenanza codificada que norma la Introducción, Transporte y Expendio de carnes, productos y subproductos cárnicos del cantón La Troncal. Ordenanza codificada que reglamenta la determinación, administración y recaudación de las tasas por servicios técnicos y administrativos. Ordenanza codificada de determinación y recaudación de las tasas de recolección y disposición de desechos sólidos y aseo público. Ordenanza codificada para la aplicación y el cobro del impuesto a los vehículos en el cantón La Troncal; y, la Ordenanza codificada para la aplicación y cobro del impuesto a las utilidades en compra – venta de casas y terrenos y plusvalías de dichos bienes. **QUINTO:** Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme al memorando Número 2012-00109-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD. **SEXTO:** Resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: Angélica Hambrina Vázquez Vivar y Aurelio Andrés Plaza Granda; Julio Enrique Mosquera Romero y Enma Dolores Heras Cordero; y, José Elíseo Anquiseca Jerez, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nro. 2011-763-AJM, 2011-825-AJM y 2012-

004-AJM, respectivamente. Hasta aquí el orden del día. Acto seguido la señora Alcaldesa (e) pone a consideración de los señores Ediles, mismo que es aprobado por todos los señores Ediles presentes e inmediatamente dispone se dé cumplimiento al PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna. Con la venia de la señora Alcaldesa (e) se prosigue con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA: Conocer y Resolver concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su memorando Nro. 2012-050-DPM, mediante el cual remite para la aprobación del I. Concejo Cantonal el proyecto definitivo de lotización Bella María, ubicado en el sector Voluntad de Dios, presentado por la señora Bella María Reyes Palacios.- una vez que por medio de secretaría se procede a la lectura del antedicho documento, la señora Alcaldesa (e) manifiesta: está en debate este tema para que ustedes puedan hacer uso de la palabra señores Concejales. Pide la palabra el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo e indica: Sra. Alcaldesa, señores Concejales, me sorprende sobremanera que el día de hoy solo llegue un croquis de Control Urbano y el visto bueno del Director de Planificación, cuando en otras ocasiones nos ha llegado los planos e inclusive ha estado presente el Director de Planificación, que ahora nos entregue los planos sería ya cosa juzgada, cuando yo conversé ayer con el Ingeniero Andrade a ver la posibilidad de que si el Director de Planificación no está aquí, que nos dé una explicación porque revisado los planos anteriores, las áreas verdes se les están entregando a los extremos de algunas lotizaciones que he revisado, espero pues hacer que del resto de días, hacer que de tantas lotizaciones que existen, hemos revisado tres, cuatro están con problemas, según revisaba ayer el COOTAD, las ubicaciones de las áreas verdes deben estar en sitios que sean de utilidad para esa comunidad y no lo están haciendo. Por otro lado, estamos hipotecando a La Troncal, ayer conversé con los técnicos de Planificación y no tenemos cubierto en tantos años de cantonización el servicio que necesita la ciudad de La Troncal, ni siquiera el 30%, sin embargo tenemos tantas lotizaciones que más tarde será cheque en blanco para la ciudad de La Troncal, debemos estar conscientes de que si no podemos cubrir las necesidades básicas de la ciudad de La Troncal, tampoco de Pancho Negro, Cochancay, La Puntilla, mal podemos continuar con esta situación que se está dando, inclusive en pocos días llegarán tres lotizaciones más, hubiese querido que el Director de Planificación esté aquí, porque él es tan diligente con estas situaciones, cuando el 27 de septiembre de 2011, por Resolución de Concejo se le solicitó al señor realice el levantamiento plan métrico del sector del Mirador, Bella Vista y Aldo Ruiz y hasta ahora no lo ha hecho, se solicitó un replanteo de los linderos de La Troncal, considerando el cauce natural del estero, ya que la bananera de propiedad de la señora Sara Pérez se encuentra en un área que es de propiedad municipal, para lo cual el Jefe de Control Urbano conjuntamente con el Comisario Municipal luego verificarán este hecho y se tomarán los correctivos establecidos en la Ley, es decir conforme el Artículo 427 del COOTAD, se solicitó también se sirva determinar si el lote de

terreno de la señora Secretaria del Juzgado, es de propiedad municipal, de área verde, comunal o de propiedad privada o si se encuentra o no afectado, sin embargo hasta ahora no hemos tenido respuesta, en el mes de septiembre se solicitó un levantamiento plan métrico de los sectores Cunetas vía Cochancay, La Puntilla y Pancho Negro, tampoco lo tenemos, entonces yo pregunto, como es que es tan diligente el Director de Planificación, porque he conversado con los señores de esa área y solo él se preocupa de lo que son lotizaciones, esa determinación que tiene para cubrir necesidades que en cierta forma son de la ciudad, pero estas son prioridades institucionales, tenemos una o dos hectáreas, que según lo que me dicen, lo que debería haberse hecho el levantamiento plan métrico, sin embargo no lo hemos hecho o hasta el momento no ha llegado. No estoy en contra de las lotizaciones sino les hago ver señores Concejales que de parte de Planificación no existe una disposición que tenga que decir vamos a trabajar por La Troncal, más tarde nosotros seremos los responsables de haber cubierto de lotizaciones todo el cantón, por todo lado existen estas lotizaciones, de los señores Herrera, nadie dice nada, pese a que por disposición de ustedes he remitido al Juzgado, de estas lotizaciones, ya el señor Alcalde tuvo que ir a rendir sus declaraciones, estas lotizaciones, la de Copalillos, Voluntad de Dios, Paraíso II y la Quinta San Miguel, esperamos se siga dando el trámite porque no podemos quedarnos de brazos cruzados, siempre he preguntado y todos estamos de acuerdo que esto no puede quedar en la impunidad porque son sinvergüencerías que se dan a cada instante, no estoy en contra, pero mi voto sea de quien sea la moción será en contra. Hasta aquí la intervención del concejal Guillermo Crespo. Solicita la palabra el señor Concejal Ab. Miguel Palacios: hace cuatro o cinco meses presenté un borrador de ordenanza, justamente para hacer el análisis de lotizaciones y urbanizaciones, he sido invitado a tres o cuatro reuniones de trabajo conjuntamente con el equipo de Planificación, Jefe de Control Urbano, Arq. Henry Lazo, Arq. Fabián Calle, Ing. Andrade, Arq. Montero. Econ. Serpa, trabajamos en el proyecto de ordenanza, pero ha pasado el tiempo y hasta la fecha no se ha puesto en consideración del seno de Concejo, la semana anterior envié un oficio al señor Alcalde solicitando se me indique que pasó con el trabajo hecho por la comisión que me invitaron. El señor Alcalde había enviado ese proyecto al Departamento de Planificación. Son Ordenanzas que deberían tener el carácter de urgente para evitar situaciones como estas. Recuerden compañeros que nosotros hemos venido trabajando, tratando de regular que al menos la Municipalidad cuente con los ingresos que la Ordenanza establece, existen alrededor de diez o doce lotizaciones que jamán han pedido autorización a la Municipalidad, nunca han obtenido permisos, en tal razón no han pagado los impuestos, perjudicando a esta entidad municipal, tanto así que en algunas lotizaciones se han perdido las áreas verdes, por a) o b) circunstancia hasta las calles han desaparecido. Nosotros veníamos con un proceso de hacer un análisis, la primera vez prohibimos por un año por que la ley nos ampara, lamentablemente tuvimos que suspender esa Resolución, al siguiente año tomamos la misma Resolución y efectivamente por el MIDUVI, que tenía que realizar obras en Pancho Negro, nuevamente el Concejo levantó esta Resolución. Por ello, es importante que tengamos bases legales, que el

proyecto de ordenanza entre en debate, ahora sé que hay un informe del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, quien participó de las reuniones de trabajo, quien debió habernos dicho en ese momento, ahora dice que hay que esperar que el PDOT concluya para poder hacer esta ordenanza, como justificamos entonces, tendremos que seguir esperando. El proyecto que yo presenté es precisamente para que se normalice este sistema, se puede hacer una ordenanza de acuerdo a los estudios de las fases I y II que ya están aprobadas e incluso está enviada ya la Fase III, ya que no cambiará más que una u otra cosa, pero la cuestión de parcelación y urbanización no necesita estadísticas, necesita más bien lo que dice el PDOT, como se cataloga, para dónde va la zona industrial, zona de expansión, que es la base fundamental, entonces ahora nos dejan un tiempo más a esperar. Yo les hago notar una cuestión, para llegar aquí seno de Concejo, pasan por algunas manos, el anteproyecto, el proyecto, nosotros debemos tener una base legal por ello debemos contar con una Ordenanza, nosotros somos como los Asambleístas, para legislar en nuestro cantón, debemos presentar proyectos, decía yo en una anterior sesión, si se da el paso, si se da el procedimiento legal y luego al usuario se le niega, tenemos que responder porque se le negó, ahora esas lotizaciones que no han sido aprobadas por la I. Municipalidad, tendrán que responder ante las autoridades. Queremos que los funcionarios, Procurador Síndico, Director de Planificación pongan cartas en el asunto y ponerse a trabajar en la ordenanza, que pasa si en una próxima sesión ponemos para la prohibición de un año, volvemos de nuevo a lo que hemos hecho ya antes, para mí lo importante es estar ya normados por una ordenanza y cada uno de nosotros debemos poner el hombro para que la Ordenanza sea aprobada y quienes quieran lotizar, tendrán que regirse a lo que dice la ordenanza para las urbanizaciones y lotizaciones, pero cumpliendo con los requisitos establecidos, hasta aquí la intervención del Ab. Miguel Palacios, La señora Alcaldesa (e) concede la palabra al señor Concejal Lic. Guillermo Crespo quien indica: lo admirable del señor de Planificación es que él es el único profesional que conoce las lotizaciones, el 5 de enero ingresa el oficio del señor Eugenio Ávila y ya está aquí, yo presenté el oficio el 9 de noviembre y nunca se dio paso. No estoy en contra pero me hubiese gustado que él director de Planificación esté aquí, porque lo único que presenta es un memorando indicando que todo está bien cuando otras veces ha venido y ha dado su explicación. Acto seguido toma la palabra la señora Alcaldesa (e): solicito señores Concejales puntualicemos el tema, se ha dado paso para que los compañeros vayan dando su punto de vista, se haga el debate, en todo caso tenemos aquí el informe y si hay un oficio del 5 de enero, puede ser la presentación de las observaciones. También ayer era mi preocupación como decían un cheque en blanco, que vienen las lotizaciones, la carga es para la Municipalidad, pero no tenemos fundamento legal para nosotros oponernos a las lotizaciones, porque ellos están amparados en lo que dice la ordenanza, ahora en cuanto al proyecto presentado por el Ab. Miguel Palacios, el día de ayer mantuve una reunión y efectivamente me indicaron que el proyecto fue analizado y estaba lista para ser presentada, lo que le detenía era porque estaba en contradicción con el criterio del POT y había ese tipo de conflicto, en todo caso el Arq. Montero dijo que iba enviar el proyecto para que el Concejo Resuelva, yo le manifesté

que la presentara y luego se verá si se puede ajustar o hacer correcciones de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando aquí en el cantón, en todo caso estamos avanzando, hasta aquí la intervención de la señora Alcaldesa (e). De inmediato hace uso de la palabra el señor Concejal Tnlgo. Juan Burgos V.-quien pone de manifiesto: en relación a las lotizaciones, las carpetas que siempre nos envían nunca han venido con los planos, siempre los traen y deben estar aquí, por la magnitud de las copias no creo que se las pueda incluir los planos en nuestras carpetas, por otro lado, siempre he dicho y como el Lic. Crespo ha dado a entender que ha hecho los trámites, sino que en Concejo se quedó que esas lotizaciones que no han sido nunca aprobadas se les dé el trámite incluso hay una comisión y creo que el Procurador Síndico debe estar encargado, este asunto se trató incluso al menos de la Quinta San Miguel se trató ya cuantas veces y ahora se espera la parte jurídica a ver qué sucede. Lo que también yo manifiesto es que el Concejo es la última instancia y que toda la parte administrativa desde que ingresa el pedido hasta que se apruebe el anteproyecto, es administrativo, no es parte del legislativo, el Concejo es el último que autoriza, cualquier trámite anterior ya es administrativo, nosotros como legislativo, no tenemos nada que ver en la parte administrativa, eso que quede muy claro que desde el inicio no tenemos nada que ver hasta que llegue el proyecto definitivo, de pronto si negamos o no negamos que ya caerá sobre nosotros, como ahora es tan fácil hacer los amparo, lo que vuelvo a recalcar que desde un inicio del trámite hasta acá no tenemos nada que ver y es aquí en Concejo donde recién conocemos, hasta aquí la intervención del Concejal Juan Burgos, El Doctor Carlos Luzuriaga a pedido del señor concejal Lic. Guillermo Crespo, procede a dar lectura del Artículo 470 del COOTAD.- Fraccionamiento y Restructuración Urbana.- haciendo además las aclaraciones respectivas, toma la palabra el Lic. Guillermo Crespo, indicando que: se solicitó al Director de Planificación nos indique hasta donde es el límite urbano y hasta donde es expansión urbana, pero tampoco tenemos resultado. Acto seguido la señora Ab. Ximena Andrade hace uso de la palabra: Que quede constancia en actas para que se solicite al señor Director de Planificación que establezca y dé a conocer al Concejo cual es el límite urbano y zona de expansión urbana, para poder a posterior seguir tomando Resoluciones. Toma la palabra el señor Concejal Ab. Miguel Palacios: Yo sigo insistiendo, la norma para nosotros poder basarnos debe ser la Ordenanza y debe ser puesta a consideración lo más pronto posible, que podemos hacer si un usuario cumple con los requisitos de ley, que puedo argumentar si ya se ha dado paso; y, este caso que estamos tratando se halla en zona rural, porque yo pedí a Planificación se me indique, para el recinto Cochancay que pretender ser parroquia, ellos manifiestan que la zona urbana es hasta la entrada de la Voluntad de Dios, si nosotros como legisladores, queremos cambiar esto, tenemos que hacer que la ordenanza entre lo más pronto posible, yo siempre me voy a basar en las normas legales, para los usuarios hacer algo es porque le han dado paso a su petición, en este caso yo mociono que se apruebe **el Proyecto Definitivo de la Lotización Bella María, que se encuentra ubicado en el sector Voluntad de Dios, de propiedad de la señora Bella María Reyes Palacios, de conformidad al informe y criterio técnico dado por el señor Director de**

Planificación de éste Gobierno Municipal; que por parte del departamento correspondiente se siga con el trámite pertinente, moción que es debidamente apoyada por el señor Concejal Washington Fernández, No existiendo otra moción, la señora Alcaldesa (e) dispone que por secretaría se proceda a tomar votación, Señores Concejales: Abogada Ximena Andrade Verdugo: Dentro de mi votación voy a establecer que se **solicite de manera urgente a los señores de Procuraduría Síndica que se revise este proyecto de ordenanza porque ya debe estar el informe del departamento de Planificación, ya hubo una revisión previa en la que participó el Ab. Miguel Palacios y se establezca que para las próximas sesiones así como ha ingresado esto con carácter de urgente entre también de forma urgente este proyecto de ordenanza** y más allá establecer que si las normativas le da los requisitos y ellos han cumplido no nos podemos oponer a más allá de ello, cuando establezcan sus reclamos que también la ley les va a amparar si nosotros negamos esto, mi voto es a favor de la moción presentada por el Ab. Miguel Palacios. Tecnólogo Juan Burgos: Quiero establecer y como ya lo dije, en la cuestión administrativa no podemos hacerlo, otro aspecto es que he escuchado que hay contradicción con el PDOT, hasta el 31 de diciembre de 2011, debió haberse aprobado el proyecto del plan pero que habrá de por medio que siempre le dan largas al asunto, estamos ya 27 de enero y seguimos igual, cuando debe haber una ordenanza ya aprobada con una Resolución como en aquella vez nos quisieron hacer ver, pero bueno, para de pronto querer tapar en algo lo que no se ha cumplido con el PDOT, hay contradicción, se lavan las manos y quieren que todo recaiga sobre nosotros, porque somos objeto de demanda, por tanto mi voto es a favor de la moción presentada. Lic. Guillermo Crespo: ya hice mi exposición, lo que no quisiera es ser parte, así tuviera que ir preso que me juzguen, pero no quiero hipotecar a La Troncal, lo estamos haciendo porque no hemos cubierto ni siquiera el 20%, sin embargo el día de hoy cumplimos con veinte lotizaciones legalmente autorizadas, cuatro están sin autorización, yo pregunto qué ha hecho concretamente el Director de Planificación, porque inclusive, se omite dos lotizaciones que no se incluyeron en este listado, igual se entregó por parte del señor Procurador Síndico una ordenanza en el mes de noviembre, pero no se ha cumplido, sin embargo el 5 de enero de 2012 presentan una lotización y como gallos de media noche, al siguiente día ya está autorizado, mi voto es en contra de la moción. Señor Washington Fernández: mi voto es a favor de la moción presentada por el Ab. Miguel Palacios. Ab. Miguel Palacios: por la moción que he presentado. Profesor Eugenio Torres: Quiero establecer señora Alcaldesa (e), que han sido claros mis compañeros, en la exposición y que debe lo más rápido posible establecerse esta ordenanza para no seguir con esto. ya lo dijo el compañero Guillermo Crespo que estamos al frente de un cheque en blanco, usted como Alcaldesa (e) en la primera reunión que tenga con el señor Alcalde, manifestar esto que se ha debatido para que él tenga conocimiento, sería importante que usted comunique y que él con la potestad que tiene como primera autoridad, converse con quienes conforman los departamentos jurídico y planificación y que se dé inmediatamente la Ordenanza, no sé si dialogaría con quienes están al frente del PDOT, y que tome cartas en el asunto y los señores de

Departamento Jurídico también de una vez por todas se decidan, por esta vez mi voto es a favor de la moción presentada. Ing. Miriam Castro Crespo: en todo caso las personas que están formado parte del orden del día para ser debatido y aprobado por el Concejo pienso que han pasado por varios procedimientos, varios requerimientos, han cumplido de acuerdo a lo que establece la ordenanza vigente y que para cualquier situación de votar a favor o en contra, debemos tener un sustento legal basándose obviamente, si lo que rige la aprobación de esta lotización o urbanización son las ordenanzas, efectivamente si no ha procedido de acuerdo a lo que establece la ordenanza, considero que no deberían estar acá emitido el informe, al menos yo veo que estas personas han cumplido el procedimiento de acuerdo a lo que establece la ordenanza vigente, mi voto es a favor de la moción. En consecuencia existen seis votos a favor y un voto en contra de la moción presentada por el Ab. Miguel Palacios. Interviene ahora el Dr. Carlos Luzuriaga, en su calidad de Procurador Síndico (e) e indica: en cuanto al proyecto de ordenanza de lotizaciones y urbanizaciones por parte de Asesoría Jurídica hemos estado preocupados en este asunto, se pasó ya un informe al respecto, pero hubo una comunicación del jefe del POT, donde indica que todavía no es factible aprobar la ordenanza de lotizaciones y urbanizaciones por cuanto este no tendría que contradecirse o tendrá que guardar relación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y una vez que se encuentre aprobado el PDOT, entonces procederíamos a aprobar la Ordenanza definitiva que va a regular todas estas situaciones de fraccionamiento de inmuebles, incluso ayer pasé nuevamente un informe indicando de que sea él precisamente como conocedor y competente es esta materia quien presente un proyecto de ordenanza, en el aspecto técnico que es lo que a él le compete y una vez aprobado el PDOT, nos pase a nosotros, donde elaboraremos la parte legal y en seguida se estará sometiendo a conocimiento del I. Concejo Cantonal. Hasta aquí la intervención del Dr. Carlos Luzuriaga. Procede en estos momentos a retirarse de la sala el señor Concejal Tnlgo. Juan Burgos, Acto seguido la señora Alcaldesa encargada dispone se prosiga con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su memorando Nro. 2012-o51-DPM, mediante el cual remite para aprobación del I. Concejo Cantonal el proyecto definitivo de lotización Cañaveral, ubicado en el sector Ana Luisa, Modulo 13 del Cantón La Troncal, presentado por el señor Holger Eugenio Ávila Salazar. De inmediato la señora Alcaldesa e dispone que por secretaría se de lectura al respectivo informe, una vez concluida su lectura, Solicita la palabra el señor Concejal Washington Fernández y manifiesta: en virtud de contarse con el informe favorable emitido por el Director de Planificación, yo elevo a moción que se Apruebe **el Proyecto Definitivo de la Lotización Cañaveral, que se encuentra ubicado en el sector Ana Luisa, Módulo 13 del cantón La Troncal, de propiedad del señor Holger Eugenio Ávila Salazar, de conformidad al informe y criterio técnico dado por el señor Director de Planificación de éste Gobierno Municipal; que por parte del departamento correspondiente se siga con el trámite pertinente,** moción que es debidamente apoyada por el señor Concejal Ab. Miguel Palacios.- interviene la Ing. Miriam Castro, en su calidad de Alcaldesa

encargada quien supo indicar: he averiguado la lotización Cañaveral es de dos hectáreas, en el caso de la lotización Bella María que dice 37 hectáreas, son 18 hectáreas las que se están lotizado, según me supo manifestar el Director de Planificación, lo que se puede observar en los planos, lo cual hago de conocimiento vuestro. No existiendo otra moción, la señora Alcaldesa (e) dispone que por secretaría se proceda a tomar votación, Señores Concejales: Abogada Ximena Andrade Verdugo: solo quiero establecer que en el departamento de planificación se dan con tanta agilidad estos trámites, cuando el 5 de enero se manda la petición y con fecha 27 del mismo mes, ya está corregido, en realidad si quisiera que el Director de Planificación esté presente para que nos explique cómo hace con tanta agilidad para enviar a Concejo ya todo corregido, cuando desde el 5 de septiembre se le ha pedido dos o tres cuestiones y hasta la fecha no existe, mi voto es en contra de la moción. Tnlgo. Juan Burgos.- Ausente. Lic. Guillermo Crespo.- el oficio lo presentan el 5 de enero y se supone que no son tan perfectos quienes entregaron las especificaciones y más documentos, hayan hecho con tanta rectitud que no les falló absolutamente nada, se supone que tiene que revisar, yo he conversado con el Ing. Andrade y le pregunto, quien me supo manifestar que hay que hacer varias cuestiones y si al Director de Planificación no le veo en la oficina cómo es posible que en tan pocos días emita un informe favorable, por esas situaciones y por la negligencia, porque no son capaces de hacer cumplir las disposiciones emanadas de aquí de la Municipalidad, mi voto es en contra de la moción. Señor Washington Fernández: por mi moción. Ab. Miguel Palacios: A favor de la moción presentada. Profesor Eugenio Torres: Me admira la actitud del señor Aníbal Montero que es el Director de Planificación, que en tan solo veintidós días se haya analizado, se haya visto y también hubiera sido importante que el señor esté acá, que nos dé la cara y explique cómo en veintidós días como hizo la revisión de este proyecto, lamentablemente acojo las palabras del compañero Guillermo Crespo, que para otras cosas que ya vienen desde el año pasado no apura en el trámite, y esto sí lo ha hecho tan rápido, no estoy de acuerdo, lamentable la no presencia de él, mi voto es en contra de la moción presentada. Ing. Miriam Castro.- como ya dije anteriormente todas las personas que estén formando parte del orden del día tuvieron que haber pasado por una serie de procedimientos, está acá un informe favorable, mi voto es a favor de la moción. En consecuencia existen tres votos a favor y tres votos en contra de la moción presentada por el Concejal Washington Fernández. En virtud de que existe un empate en la votación, contándose con el criterio jurídico y de conformidad a lo establecido en los Artículos 321, en su inciso segundo y 323 del COOTAD, se da paso al voto dirimente por parte de la señora Alcaldesa (e) del cantón. Ing. Miriam Castro.- mi voto es a favor de la moción presentada por el señor Washington Fernández.- Obteniéndose como resultado la votación cuatro votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia el I. Concejo Cantonal Resuelve aprobar la moción presentada por el señor Concejal Washington Fernández. Acto seguido y la con la venia de la señora Alcaldesa encargada se prosigue con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DIA: Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanzas sustitutivas, según informe emitido

por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial para la Redacción Definitiva de estos proyectos: Ordenanza codificada que reglamenta la utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del cantón La Troncal. Ordenanza codificada que norma la Introducción, Transporte y Expendio de carnes, productos y subproductos cárnicos del cantón La Troncal. Ordenanza codificada que reglamenta la determinación, administración y recaudación de las tasas por servicios técnicos y administrativos. Ordenanza codificada de determinación y recaudación de las tasas de recolección y disposición de desechos sólidos y aseo público. Ordenanza codificada para la aplicación y el cobro del impuesto a los vehículos en el cantón La Troncal; y, la Ordenanza codificada para la aplicación y cobro del impuesto a las utilidades en compra – venta de casas y terrenos y plusvalías de dichos bienes. De inmediato la señora Alcaldesa encargada pone a consideración el tema. Hace uso de la palabra el señor Concejal Ab. Miguel Palacios y expresa: Sra. Alcaldesa encargada, señores Concejales, como se puede apreciar, se adjuntó el acta de trabajo que se realizó el 30 de noviembre de 2011, conjuntamente con los técnicos del municipio con la presencia del Ing. Jinmer Alcívar, Jefe de Rentas, CPA Guillermo Quezada, Contador, Ab. Jesús Zambrano, comisario Zootecnista Henry Coronel, quien les habla y los Concejales de la Comisión, se ha trabajado y se ha visto sobre todo lo que es la tributación, hemos considerado que el proyecto presentado por el señor Alcalde, hemos analizado, hemos revisado y hemos pedido que en la mayoría de los proyectos en las que lo impuestos se habían subido el 100, el 200% hemos considerado que debe ser un porcentaje que vaya en beneficio de la colectividad, por eso hemos puesto en consideración como quedaría los valores como se puede observar en todos los Artículos, como y cuanto queda, se ha revisado sobre todo el análisis de los valores, la redacción está igual a las ordenanzas anteriores, y no hay ningún problema, hemos trabajado en ese sentido, hemos hecho el análisis y creemos conveniente que los valores que esta puesto en consideración son los que debería ir en las ordenanzas presentadas por el señor Alcalde, se ha hecho llegar ya a Secretaría la Codificación de estas ordenanzas con los valores que creemos que era necesario, ustedes tienen las ordenanzas anteriores que se les presentó para el primer debate donde se puede comparar, se ha hecho el análisis pero ya queda a consideración de ustedes compañeros concejales. De inmediato toma la palabra el señor Concejal Eugenio Torres: Quiero primero felicitar a quienes integran la comisión para analizar estas ordenanzas, lo veo positivo y de esa manera se está legislado acá en el municipio, siempre a favor del pueblo que nos eligió, escucho erróneamente en los medios de prensa hablada que los concejales no hacen nada, que los concejales no trabajan no sé con qué criterio dicen eso, cuando acá se establece compañeros, siempre que nosotros tenemos una comisión, nos esmeramos por sacar adelante y quiero manifestar señora Alcaldesa encargada que esta Administración ha sido la que más ordenanzas ha otorgado en bien de la municipalidad y de la comunidad, si regresamos a las administraciones anteriores, y observamos las ordenanzas, hay muchas que están obsoletas, están caducas, por ello aplaudo esta gestión y vamos a seguir trabajando en tal razón, reiterando las felicitaciones a quienes están

al frente de esta comisión, yo mociono que se apruebe en segundo debate **los siguientes proyectos de ordenanzas sustitutivas: Ordenanza codificada que reglamenta la utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del cantón La Troncal. Ordenanza codificada que norma la Introducción, Transporte y Expendio de carnes, productos y subproductos cárnicos del cantón La Troncal. Ordenanza codificada que reglamenta la determinación, administración y recaudación de las tasas por servicios técnicos y administrativos. Ordenanza codificada de determinación y recaudación de las tasas de recolección y disposición de desechos sólidos y aseo público. Ordenanza codificada para la aplicación y el cobro del impuesto a los vehículos en el cantón La Troncal; y, la Ordenanza codificada para la aplicación y cobro del impuesto a las utilidades en compra – venta de casas y terrenos y plusvalías de dichos bienes**, moción que es debidamente apoyada por la señora Concejala Ximena Andrade, No existiendo otra moción, la señora Alcaldesa encargada dispone que por secretaría se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y de la señora Alcaldesa encargada, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por el señor Edil Prof. Eugenio Torres. De inmediato con la venia de la señora Alcaldesa encargada se prosigue con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme al memorando Número 2012-00109-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD. A continuación la señora Alcaldesa encargada procede a informar en cuanto a los traspasos de crédito efectuados, tras algunas deliberaciones y siendo un tema ya conocido, se procede a tratar el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: Angélica Hambrina Vázquez Vivar y Aurelio Andrés Plaza Granda; Julio Enrique Mosquera Romero y Enma Dolores Heras Cordero; y, José Elíseo Anguisaca Jerez, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nro. 2011-763-AJM, 2011-825-AJM y 2012-004-AJM, respectivamente. De inmediato la señora Alcaldesa encargada, dispone la lectura de los informes, una vez concluida la lectura es puesto a consideración de la sala para el debate respectivo. Hace uso de la palabra el señor Concejal Prof. Eugenio Torres y expresa: yo mociono que se **Conceda la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Angélica Hambrina Vásquez Vivar y Aurelio Andrés Plaza Granda, de un predio ubicado en el sector Los Ciruelos, signado con el número cero uno, manzana dieciséis, sector cero cuatro, de la cabida de mil ochocientos metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 6 de octubre de 2006, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de octubre de 2006, bajo el número**

1.092. Julio Enrique Mosquera Romero y Enma Dolores Heras Cordero, de un predio ubicado en la ciudadela Los Regantes, signado con el número cero seis, manzana once, zona cero cuatro, sector cero siete, de la cabida de ciento dieciocho punto ochenta y siete metros cuadros, adquirido mediante escritura pública celebrada el 21 de junio del año 2006, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de junio de 2006 bajo el número 562; y, José Elíseo Anguizaca Jerez, de un predio ubicado en el sector Las Cuneta (vía Voluntad de Dios), signado con el número dieciocho, zona cero dos, sector diez, manzana cero uno, con la cabida total de ciento treinta y nueve punto sesenta y cinco metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 24 de abril del 2003, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de abril del 2003, bajo el número 421, moción que es debidamente apoyada por el señor concejal Washington Fernández. No existiendo otra moción, la señora Alcaldesa encargada, dispone se proceda a la votación respectiva. Señores Concejales: Ab. Ximena Andrade: por la moción. Lic. Guillermo Crespo: por la moción, pero solicito que en las próximas ventas que exista se presente las estadísticas, lo que fue ya solicitado en sesiones anteriores, siendo una Resolución de Concejo, sin embargo no sé qué departamento deba llevar una estadística para determinar si hay personas que se dedican a la venta, porque supongo que por una sola vez se podrá vender, y no tenemos una estadística, Señor Washington Fernández, por la moción. Ab. Miguel Palacios: en blanco. Prof. Eugenio Torres: por la moción, Ing. Miriam Castro: por la moción. Dando como resultado cinco votos a favor y un voto en blanco. En consecuencia el I. Concejo Resuelve aprobar la moción presentada por el Prof. Eugenio Torres. Habiéndose agotado el orden del día y diez horas con cincuenta y cinco minutos, la señora Alcaldesa encargada agradece la asistencia de los señores Concejales y da por clausurada la sesión.

Ing. Miriam Castro Crespo	Jeaneth Torres Pesantez
ALCALDESA (E) DEL CANTON	SECRETARIA (E) DE CONCEJO

.

En la ciudad de La Troncal, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las once horas con quince minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del cantón y actuando como secretaria encargada de Concejo la señorita Jeaneth Torres P, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Ing. María Condo Luna, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; y, Dra. Narcisa Mora González, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**: Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la Información Pública a ser difundida por medios de comunicación, concerniente a las gestiones municipales, según informe emitido por el Procurador Síndico, mediante memorando Nro. 2012-056-AJM. **TERCERO:** Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la remuneración, vacaciones, afiliación al IESS, Décimos, Fondos de Reserva y más beneficios que percibirán los señores Concejales del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, según informe emitido por el señor Procurador Síndico de esta entidad, según memorando Nro. 2012-035-AJM y certificación emitida por el señor Director Financiero de esta entidad, según memorando Nro. 2012-00134-DFM. **CUARTO**: Discusión y Aprobación en segundo debate del proyecto de ordenanza que declara al cantón La Troncal Libre de Humo de Tabaco. **QUINTO**: conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal ubicados en los sectores que se detallan en el informe Nro. 2012-052-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de esta entidad e informe dado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según oficio s/n de fecha enero 10 de 2012. **SEXTO:** Conocer y aprobar u observar sobre la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2011, conforme lo establece el Art. 57 del COOTAD. **SEPTIMO:** Conocer el informe presentado por el señor Director de Planificación mediante memorando Nro. 2012-035-DPM y designar a dos miembros del Concejo Cantonal para la conformación de la Comisión Especial, para el proceso de delimitación urbano marginal de la ciudad de La Troncal, sugerida por dicho funcionario **OCTAVO:** Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su memorando Nro. 2012-052-DPM, mediante el cual remite para aprobación del I. Concejo Cantonal el Proyecto definitivo de la lotización cerrada Rosario de Agua Santa, ubicada en el Recinto Cochancay, presentada por la Lic. Clara Ledesma Pozo. Hasta aquí el orden del día. Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración de los

señores Ediles, mismo que es aprobado por todos los señores Concejales presentes e inmediatamente dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA**: Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la Información Pública a ser difundida por medios de comunicación, concerniente a las gestiones municipales, según informe emitido por el Procurador Síndico, mediante memorando Nro. 2012-056-AJM. De inmediato el señor Procurador Síndico de la entidad procede a informar: señor Alcalde, señores concejales, efectivamente se realizó una auditoria, un examen especial de parte de la contraloría general del estado respecto de la publicidad institucional que se ha venido realizando, ellos manifiestan de que al amparo de lo que prescribe el artículo 219 de la Ley Orgánica de Elecciones, Código a la Democracia, tiene que reglamentar precisamente lo que consta en la norma, a través de una ordenanza, de lo cual no estoy totalmente de acuerdo porque la publicidad que tiene que realizar las instituciones del sector público, está regulada por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento, no estoy totalmente de acuerdo digo porque efectivamente ahí está la norma que reglamenta los procedimientos de contratación y la contratación para la publicidad de la información, sin embargo, al ser una recomendación por parte de la Contraloría General del Estado, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contraloría General, una vez que se dé las recomendaciones por parte de la Contraloría, éstas tienen que ser acatadas obligatoriamente, caso contrario estaríamos cayendo en una responsabilidad administrativa culposa y posteriormente sería determinado a través de la unidad de responsabilidades de la Contraloría. En cumplimiento a la Ley Orgánica la Contraloría General del Estado se propuso ya la reglamentación que nos están exigiendo la Contraloría General, y efectivamente, el Artículo dos es el más importante de ahí que establece la prohibición y en el Artículo tres.- se está poniendo la prohibición que la contraloría quiere que se ponga, sustentado en el Artículo 219, se está poniendo, se está dando caso a las recomendaciones, vuelvo y reitero esas recomendaciones obligatoriamente tenemos que darle trámite, o tienen que ser cumplidas de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, es por ello que yo he puesto a consideración de ustedes para que se discuta y se apruebe esta ordenanza, pero reitero como Procurador Síndico no estoy de acuerdo con lo manifestado por la Contraloría sin embargo por imperativo de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado estoy poniendo a consideración. Hace uso de la palabra el señor Concejal Juan Burgos: recientemente el Código de la Democracia hizo una reforma y creo se publicó, está ordenanza esta en base o está el mismo artículo pregunta el señor Edil, indica el señor Procurador Síndico que en cuanto al artículo de la prohibición no ha habido reforma, lo que se reformó son los artículos del Código de la Democracia, porque es la Ley Orgánica de Elecciones, Movimientos Políticos y Código de la Democracia, lo que se

reformó es el artículo 203, del Código de la Democracia y algunos otros artículos pero la disposición del 219 no se ha reformado, reitero mi posición señor Concejal, estoy dando cumplimiento y haciendo que se cumpla una recomendación de la Contraloría, es por ello que le puse únicamente esa prohibición y el Artículo tres habla de que en los procedimientos para la publicidad se sujetará a la ley Orgánica de la Contratación Pública, al Reglamento General de la Ley Orgánica y a la Resolución del INCOP. Toma la palabra el señor concejal Lic. Guillermo Crespo: para que se dé cumplimiento al gesto democrático de la Contraloría General del Estado, yo MOCIONO **que se apruebe en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la Información Pública a ser difundida por medios de comunicación, concerniente a las gestiones municipales,** moción que es debidamente apoyada por la señora Concejala Ing. Miriam Castro.- No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación. Señores Concejales: Ab. Ximena Andrade Verdugo: a favor de la moción; Tnlgo. Juan Burgos Vélez: a favor de la moción; Ing. Miriam Castro Crespo: a favor de la moción; Ing. María Condo Luna: a favor de la moción; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín: a favor de la moción; Sr. Washington Fernández: a favor de la moción; Dra. Narcisa Mora González: a favor de la moción; Econ. José Vicente Carvajal: a favor de la moción. Dando como resultado de la votación ocho votos a favor de la moción presentada por el Lic. Guillermo Crespo. De inmediato y con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la remuneración, vacaciones, afiliación al IESS, Décimos, Fondos de Reserva y más beneficios que percibirán los señores Concejales del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, según informe emitido por el señor Procurador Síndico de esta entidad, según memorando Nro. 2012-035-AJM y certificación emitida por el señor Director Financiero de esta entidad, según memorando Nro. 2012-00134-DFM. Toma la palabra el señor Procurador Síndico de la entidad y explica; señores concejales, este es un tema más jurídico que financiero, ya tengo identificado la fuente de financiamiento como quiere el Ministerio de Relaciones Laborales, incluso solicité al Director Financiero la disponibilidad económica y presupuestaria a fin de identificar la fuente de financiamiento y poner en la disposición transitoria. Hace uso de la palabra el señor Concejal Tnlgo. Juan Burgos: se requiere la presencia del Director Financiero, porque él dice que hay un déficit que corresponde a lo que es para concejales, la partida presupuestaria es general y si hay un déficit no es para concejales, es de todo el programa de Administración general, porque lo identifica como concejales, si usted ve la partida es de Administración general. Indica el Procurador Síndico: en varios pronunciamientos del Procurador General del Estado, incluso en los últimos que ya fueron publicados a ustedes les dan todos los beneficios, excepto los beneficios de las horas suplementarias y horas extraordinarias, pero de ahí todos, incluso actualmente se publicó ya un pronunciamiento del Procurador General del Estado, en donde dice que los concejales tiene derecho a la licencia por paternidad, entonces tienen todos los derechos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, al decir esto el Director Financiero ya tenía que prever esta situación desde que se expidió el

COOTAD, a pesar de que el Ministerio de Relaciones Laborales en un informe enviado dice que si bien es cierto el Art. 358 del COOTAD establece el techo que deben ganar los concejales, pero no necesariamente dice que deben ganar en ese techo porque el único facultado para reglamentar las escalas remunerativas son ellos, entonces para qué está la autonomía administrativa que hemos venido haciendo mención, para que está la disposición general décima o transitoria décima de la Ley Orgánica de Servicio Público, seguimos sometiéndonos a las regulaciones en cuanto a los establecimientos de las escales, o sea mañana o pasado viene Contraloría y dice, bueno como ustedes no necesariamente tenían que ganar el 50% de la remuneración del Alcalde, efectivamente ustedes tenían que esperar las escalas que fije el Ministerio de Relaciones Laborales, mientras tanto como quedan ustedes, en ese sentido vuelvo y reitero partiendo de la norma del Artículo 358 y de la fundamentación que hago en los considerandos, les propongo esta ordenanza para que ya se vaya regulando las remuneraciones. Toma la palabra el señor Concejal Tnlgo. Juan Burgos: la pregunta es para el Director Financiero: porqué en la certificación se dice que hay un faltante y que ese faltante es justamente de los señores concejales si esa partida es de Administración General y si hubiere faltante es para el programa de Administración general. Toma la palabra el CPA Stalin Ávila y responde: en el proyecto y reforma de presupuesto de 2012, está una hoja donde indica el déficit, me piden la certificación, entonces yo tengo que darle partida por partida, yo me permití ahí poner de que será financiado en la primera reforma, porque hablamos aquí sobre la cuestión de las ordenanzas tributarias, tendríamos que poner en práctica la recaudación y con esos ingresos financiar, recuerdo que tanto en el proyecto como en la reforma, yo indicaba de que esa es una buena fase de financiamiento, entonces yo tuve que especificar partida por partida, repito en el proyecto y la reforma, todo estaba ya presupuestado y como ustedes tenían ya derecho a los beneficios, entonces no había, por ello, yo en el mes de julio envié ya el proyecto de los ingresos para el 2012, y en el proyecto y proforma del presupuesto está un cuadro especificando, Indica el Tnlgo Burgos: en el proyecto que se nos presenta, había en gasto corriente, muchas partidas creadas y se priorizó las partidas creadas en vez de cubrir esa parte, incluso se manifestó que una parte era para cubrir un déficit, lo que debió haberse cubierto no se lo ha hecho se lo deja para una reforma, pero indicando que es de los señores concejales, que yo no estoy de acuerdo yo digo que es de Administración general, hasta ahí la intervención. Indica el señor Procurador Síndico: aquí lo que manifiesta el señor Director Financiero es que si hay como financiar, le ponemos como fuente de financiamiento las partidas presupuestarias que se señalan en la certificación, para cubrir durante este ejercicio fiscal, ponemos como fuente de financiamiento la disposición transitoria que le estoy dejando acá. Toma la palaba el Lic. Guillermo Crespo: yo entiendo que el señor Director Financiero debe presupuestar lo que corresponde a cada uno, tomando en consideración las remuneraciones y beneficios de ley, no solamente de los concejales sino de cada uno de los trabajadores quienes integran la institución, para que no haya a un inicio ya este déficit de $ 62,000.00, en el supuesto no consentido, que no hubiera un superávit. Interviene el Director Financiero: los fondos de reserva no se les

venía cancelando el año anterior, entonces en éste si ya les corresponde, de igual manera las vacaciones, no se daba, justamente ese fue el asunto y yo tenía que aclarar, el año anterior en el mes de diciembre tuvimos que hacer traspaso de crédito cuando dos señores concejales salieron de vacaciones, no es una salida ni estoy excusándome pero no estaba previsto fondos de reserva. Toma la palabra la Ab. Ximena Andrade: voy a hacer una pregunta concreta, porque la identificación para los concejales, el déficit de estas partidas, si la partida es administración general, podía haber faltado para Directores, secretarias, etc. Pero porque para los concejales precisamente falta, esa es mi pregunta. Responde el Director Financiero: nuevamente reitero lo mismo, los fondos de reserva no estaban en el 2011, de igual manera cuando hacen uso de las vacaciones asume el suplente y tampoco estaba previsto, entonces como eso es nuevo tuve yo que identificarle o yo le hubiera puesto remuneraciones, aun cuando sea del señor Alcalde, entonces yo le di el orden como se están dando las cosas, falto para los fondos de reserva porque yo ya envié el proyecto de los ingresos para el 2012, eso no se podía variar porque ya no había de donde, Indica el señor Asesor Jurídico: precisamente para evitar todo esto de aquí he hecho constar una disposición transitoria donde le dejo como fuente de financiamiento para identificarle solo en este año nada más porque en los ejercicios posteriores ya se va tomar en cuenta esta ordenanza para ya no fijar expresamente la fuente de financiamiento sino ya identificarle en el presupuesto. Acto seguido toma la palabra el señor Concejal Tnlgo. Juan Burgos: yo MOCIONO **que se apruebe en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la remuneración, vacaciones, afiliación al IESS, Décimos, Fondos de Reserva y más beneficios que percibirán los señores Concejales del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal: y, que se forme una comisión Especial integrada por: Ab. Ximena Andrade, Ing. María Condo y Tnlgo, Juan Burgos, a fin de que se proceda a la revisión e informen previo a su aprobación en segundo debate,** moción que es debidamente apoyada por el señor Concejal Washington Fernández. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación. Señores Concejales: Ab. Ximena Andrade Verdugo: a favor de la moción; Tnlgo. Juan Burgos Vélez: a favor de la moción; Ing. Miriam Castro Crespo: a favor de la moción; Ing. María Condo Luna: a favor de la moción; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín: a favor de la moción; Sr. Washington Fernández: a favor de la moción; Dra. Narcisa Mora González: a favor de la moción; Econ. José Vicente Carvajal: a favor de la moción. Dando como resultado de la votación ocho votos a favor de la moción presentada por el Tnlgo. Juan Burgos. De inmediato y con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Discusión y Aprobación en segundo debate del proyecto de ordenanza que declara al cantón La Troncal Libre de Humo de Tabaco. Una vez que el señor Alcalde pone a consideración de la sala para el debate respectivo. Toma la palabra el señor Washington Fernández: yo MOCIONO **que se apruebe en segundo debate el proyecto de Ordenanza que declara al cantón La Troncal, Libre de Humo de Tabaco,** moción que es debidamente apoyada por el Lic. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se

proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por el señor Edil Washington Fernández. De inmediato con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal ubicados en los sectores que se detallan en el informe Nro. 2012-052-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de esta entidad e informe dado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según oficio s/n de fecha enero 10 de 2012. Inmediatamente y con la venia del señor Alcalde, toma la palabra el señor Procurador Síndico de esta entidad y manifiesta: como en varias ocasiones ya se ha venido refiriendo al tema, nosotros a través del Departamento Jurídico estamos dando cumplimiento a la Resolución expedida por ustedes señores Concejales, en el sentido de que únicamente las personas que tengan informe favorable por parte de la comisión se pase a Concejo para que se adopte la Resolución correspondiente, es por ello que al informe jurídico se ha adjuntado el informe de la comisión de legalización de tierras que como ustedes pueden observar están todos los que ha recibido informe favorable, hasta aquí la intervención del procurador Síndico. De inmediato hace uso de la palabra la señora Concejala Ing. Miriam Castro y manifiesta: señor Alcalde, señores Concejales, revisando el informe del Procurador Síndico, informe también de la Comisión, en la cual existe el informe favorable, yo MOCIONO **se apruebe la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal a favor de los posesionarios que ha cumplido con los requisitos, de conformidad a los informes del señor Procurador Síndico y de la Comisión de Legalización de Tierras antes indicados, según se detalla a continuación: SECTOR CUNETAS "VIA VOLUNTAD DE DIOS" de los señores: Andrade Guambaña Fernando Manuel, Peñafiel Romero Iván Arturo. ECTOR CUNETAS "JORGE TINOCO" de los señores: Mero Tóala Julio Daniel, Rep. Por Tóala Chiquito Antonia Cruz. SECTOR CUNETAS "ANA LUISA" del señor Guallpa Toral Francisco Fernando. CDLA. 22 DE MARZO.- de los señores: Pérez Lucero Johana Gabriela Rep. de Pérez Suco Manuel Olmedo y Torres Dután Álvaro Gabriel,** moción que es debidamente apoyada por el señor Washington Fernández. Sin existir otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por la señora Concejala Ing. Miriam Castro Crespo. De inmediato con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Conocer y aprobar u observar sobre la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2011, conforme lo establece el Art. 57 del COOTAD.- De inmediato toma la palabra el señor Alcalde y señala: como es de conocimiento el Artículo 57 del COOTAD, señala que se ponga en consideración la liquidación presupuestaria del año anterior, estamos cumpliendo con este hecho para que no se dé ninguna situación que no esté dentro del margen de la ley, procediéndose a dar lectura a lo estipulado en el Artículo 57 literal g) del COOTAD, se ha puesto

dentro el orden del día en función de la atribución que establece la Ley. Hace uso de la palabra la señora Concejala Ab. Ximena Andrade y expresa: en base al punto que se está tratando, el Artículo 296 de la Constitución establece que la función ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria, de igual manera los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La Ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento. Cabe establecer que no se presentó semestralmente esta liquidación y que no se debería incurrir en este año, en lo que dice el Art. 296 de la Constitución, para que nosotros como órgano legislativo en función de fiscalización podamos conocer estos informes, hasta aquí la intervención de la Ab. Ximena Andrade. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: no hemos sido observados por parte de ninguna otra entidad rectora como es el Ministerio de Finanzas, Senplades, últimamente lo hemos hecho igual, se ha enviado la documentación, de tal manera que no está por demás la observación y apreciación que hace la Ab. Ximena Andrade y por supuesto, tomar en consideración. Toma la palabra el señor Concejal, Tnlgo. Juan Burgos.- De conformidad a lo establecido en el Art. 296 de la Constitución, el primer semestre si se ha cumplido, lo que no se ha dado es el segundo semestre que no se dio el informe de ejecución del presupuesto. En el otro tema alguna vez recibimos de la Emapat y pudimos ver con claridad cómo se ejecutó el presupuesto, nos ubicaban el porcentaje de obras que se ejecutaron, el porcentaje de obras que no se ejecutaron, cuales son las obras que van de arrastres para nosotros tener una idea de las obras que se ejecutaran o no, lo que vemos de pronto en casi todos los informes son las cédulas de gastos que nos dan, pero eso nos confunde porque no nos dan en forma detallada para poder tener una visión, yo si pediría que los informes se hagan de esa manera para tener visión informativa. En las cédulas de gastos vemos tanto número y lo que al final se observa es cuanto se gastó en el año, que deuda quedó pendiente o si no ha quedado deuda de muchas partidas, pero a nosotros lo que nos interesa es el asunto de las obras, incluso para el nuevo presupuesto, si hay obras de arrastres, cuales son estas obras de arrastre, esta es una pequeña observación que formulo para tener una visión. Hasta aquí la intervención del Tnlgo Burgos. Toma la palabra el Director Financiero y explica: he agregado aquí el indicador de la solvencia económica, pero ya la ejecución de las obras, considero que es competencia de los departamentos de Obras Públicas y Planificación, con los informes de ellos, los avances de ellos deben enviarme, porque tiene usted razón, aquí dice el valor presupuestado, modificado, devengado, el compromiso y la deuda, pero se tendría que solicitar al Departamento de Obras Públicas y Planificación, incluso al Director de Cultura, porque está la construcción de las guarderías, de la ejecución de la obra, el porcentaje y avance de las misma, de pronto si usted señor Alcalde me autoriza yo lo haría por escrito, si es mensual, trimestral , semestral , yo estoy a la orden señores Concejales, pero para mi criterio quien debería presentar es el Director de Obras Públicas y Planificación porque es a ellos a quien les compete. Toma la palabra el señor Edil Lic. Guillermo Crespo: yo hice una pregunta al señor Director Financiero, incluso se habló de los juicios

de coactivas y si se está recuperando porque veo cantidades muy buenas de los deudores. Indica el señor Alcalde: en la última sesión de AME, se explicó la asignación presupuestaria que corresponde a cada Municipio, no obstante y es de interés de parte de los señores Concejales podríamos hacer una delegación para que participen de estos hechos que me parece muy importante saber cómo se hace la asignación presupuestaria a los Municipios, y dentro de ellos lo que nos debe preocupar es la parte legislativa y al mismo tiempo la ejecutiva, es que mientras más eficiente sea el Municipio, más asignación presupuestaria va a tener, cosa que antes no era así, simplemente se hacía la distribución del presupuesto, ahora dentro de los parámetros está la eficiencia administrativa y financiera del Municipio, ejemplo si usted está calificado con eficiencia financiera buena, es decir la capacidad de cobrar los tributos, tiene una valoración y por ende una asignación presupuestaria acorde a ese parámetro, por otro lado la eficiencia financiera y administrativa que deben tener los municipios y la capacidad de cobrar los tributos, esta es una situación que quería poner en consideración. El gobierno municipal no tiene que esperar que la gente venga a cancelar si no tiene que ejecutar acciones contundentes, crear ordenanzas que permita mejores ingresos al municipio, retoma la palabra el señor Concejal Crespo: quiero seguir preguntando si los avalúos están funcionando en la forma y el servicio que debe darse en función primero de este Gobierno Autónomo y luego de la ciudadanía, porque se sigue manteniendo, el día de ayer saqué ciento ochenta hojas, pero de cuarenta hojas que he revisado anoche se aprecia de nuevo los N.N y hay cosas absurdas, a un señor le cobran ciento treinta y ocho dólares pero no hay el avalúo, en base de qué?, hay otras personas que solo tienen los dos nombres pero no registran los apellidos y lo mas no sé si podría llamarse inmoral, es que de cuarenta o cincuenta hojas que he revisado, veinte propietarios de cinco y hasta quince solares, y todos ellos pagan máximo, tres, cuatro o cinco dólares, y quiero hacer relación porque hay uno por allá y otro en el centro y éste paga menos del que está ubicado por poner ejemplo en el Abdón Calderón, que ha hecho el señor de Avalúos, yo no tengo nada contra él, yo he solicitado que se actualicen estos catastros, incluso ya debió haberse puesto alguna sanción o algo, pero nada. Toma la palabra el señor Stalin Ávila: con la ayuda de Asesoría Jurídica, estamos analizando sobre el incumplimiento para el bienio de los predios urbanos y rústicos para el 2012-2013, que presentó a su autoridad con fecha 16 de diciembre, el señor Asesor Jurídico con la misma fecha y la Dirección Financiera el 16 de diciembre, esa es la proyección para el bienio donde indica sobre agua potable, alcantarillado, de construcciones de diferentes circunstancias, eso está analizando ya la Dirección Financiera porque por el tiempo, ya que se tenía que llevar a concejo, y eso es lo que estamos analizando sobre el incumplimiento del señor de Avalúos y Catastros. Toma la palabra el señor edil Lic. Crespo: vuelvo a reiterar mi pedido, hay una petición con la firma de los siete señores concejales, al departamento de Planificación, y hasta el día de hoy no hemos tenido la oportunidad de ver esos informes, al señor de Planificación le he pasado por tres ocasiones, pedí igual un informe de todos los propietarios de las cunetas, pero tampoco me dan. En este momento el señor Procurador Síndico hace su intervención: señor Alcalde, señores Concejales, en cuanto a lo que se refiere a avalúos el

señor Alcalde ha tomado ya acciones correctivas, en el sentido de que si nosotros revisamos el Artículo 525 del COOTAD, le corresponde aplicar la sanción al señor Director Financiero por dejar de avaluar las propiedades y por los avalúos que se establezca por debajo de lo que se tiene que avaluar, en caso de existir negligencia o dolo en la actuación del señor, efectivamente se le sigue el sumario administrativo y la destitución que pueda proceder o no, en ese sentido el señor Alcalde, en la semana anterior reiteró el pedido al señor Director Financiero, en la aplicación del Artículo 525, porque a través del informe de Asesoría Jurídica y a través del informe del propio Director Financiero, se estableció de que no hubo oportunidad en la entrega de la información por parte del Jefe de Avalúos y Catastros, eso está ya dentro del procedimiento administrativo y si el señor no justifica dentro de las 24 horas que se le dio de plazo, respetando el debido proceso establecido en el Art. 76 de la Constitución, por qué no pasó oportunamente, se pasará ya Recursos Humanos para que se siga ya el sumario administrativo correspondiente, como ustedes podrán ver se está ejerciendo acciones correctivas en este sentido por parte del señor Alcalde, por parte del Director Financiero y con los informes correspondientes de Asesoría Jurídica . En cuanto a la petición realizada por los señores Concejales, el señor Alcalde está revisando las fechas, a través de las cuales se ha remitido los documentos a cada uno de los departamentos, incluso se estableció ya una fecha de la que no podemos pasar de los diez días en la contestación de los informes, ya sean internos o externos a pesar que el cooptad, nos da treinta días como término, sin embargo el señor Alcalde, ha fijado como diez días para todos los informes internos y externos que tendríamos que pasar y dependiendo de la complejidad del asunto, estamos conjuntamente incluso con el señor Jefe de Personal, ayudándole al señor Alcalde en la revisión de estas fechas, para ver si ya lo plasmamos incluso a través de ordenanza, que tendrá que ser aprobada por el Concejo para la determinación en los trámites internos. Seguidamente el señor Edil Lic. Guillermo Crespo expone: esperando que todas estas sugerencias se encaminen por el bienestar yo MOCIONO **Que se apruebe la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2011**, moción que es debidamente apoyada por la señora Concejala Ing. Miriam Castro. Toma la palabra el señor Concejal Tnlg. Juan Burgos. en vista de que no se ha cumplido con lo establecido en el Art. 296, y el punto tratado nos da para observar la liquidación presupuestaria, Yo MOCIONO **que se observe la Liquidación presupuestaria del año 2011,** dado a eso y a lo manifestado en cuanto a los indicadores que no sabemos, y no puede darse una idea exacta de cómo está, a mas que algún rato viene Contraloría y de pronto había dos o tres personas que cobraron ilegalmente todo el 2011, aprobando esto puedo estar aprobando ese hecho. Toma la palabra la señora Concejala Ab. Ximena Andrade y expone: cuando hice mi intervención, establecí que deberíamos cumplir también con las normativas en base al art. 296, voy a apoyar la observación a este punto del orden del día, apoyando la moción del compañero Tnlgo. Juan Burgos. Existiendo dos mociones debidamente apoyadas, el señor Alcalde dispone que por Secretaria se proceda a efectuar la votación correspondiente: señores Concejales: Ab. Ximena Andrade: por la moción del Tnlgo. Burgos. Tnlgo. Juan Burgos: por mi moción. Ing. Miriam

Castro: por la moción presentada por el Concejal Lic. Guillermo Crespo. Ing. María Condo: por la moción del Tnlgo. Burgos. Lic. Guillermo Crespo: por mi moción. Sr. Washington Fernández: por la moción del Tnlgo. Burgos. Dra. Narcisa Mora: por la moción del Tnlgo. Juan Burgos. Econ. José Vicente Carvajal: por la moción del Lic. Crespo. Dando como resultado de la votación cinco votos a favor de la moción presentada por el Tnlgo. Juan Burgos y tres votos a favor de la moción presentada por el Lic. Guillermo Crespo. Acto seguido y con la venia del señor Alcalde de prosigue con el SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer el informe presentado por el señor Director de Planificación mediante memorando Nro. 2012-035-DPM y designar a dos miembros del Concejo Cantonal para la conformación de la Comisión Especial, para el proceso de delimitación urbano marginal de la ciudad de La Troncal, sugerida por dicho funcionario. A continuación el señor Alcalde indica: como es de conocimiento, en vuestras carpetas se anexo un informe presentado por el señor Director de Planificación en el ámbito de que es necesario actualizar la delimitación urbano marginal de la ciudad de La Troncal, en el cual hace el pedido de conformar una comisión técnica y que dentro de ella se incorpore a dos señores concejales y los directores técnicos de la materia, si consideran que lo funcionarios técnicos formen parte tal como está en el informe por lo que necesitamos el pronunciamiento de ustedes señores concejales. Toma la palabra el Lic. Crespo: yo había alguna vez supuesto que si existía esa delimitación, inclusive yendo más allá de lo urbano - marginal, así como la expansión urbana, sin embargo conversando con el Arq. Lazo, es una situación muy diferente, sin embargo tenemos lo que hizo el señor Carlos Orellana, sin embargo no estaban de acuerdo los trasportistas ni los moto taxis, yo MOCIONO **que se conforme esta comisión conjuntamente con los señores técnicos y a su vez que la Comisión esté conformada por los señores Concejales: Tnlgo. Juan Burgos y Sr. Washington Fernández,** moción que es debidamente apoyada por la señora Concejala Ing. Miriam Castro. Toma la palabra el señor Edil Tnlgo. Juan Burgos: yo estoy de acuerdo que se forme la comisión, pero para eso hay las comisiones, yo estoy de acuerdo que las comisiones especiales se nombren cuando no hay una que no pueda cumplir con la función para la que se creó, en este caso hay la comisión permanente de límites, por lo que yo **MOCIONO que sea la Comisión de Límites, conformada por la Ing. María Condo, Ab. Ximena Andrade y señor Washington Fernández, a más del equipo técnico sugeridos por el Director de Planificación, quienes integren la comisión especial para el proceso de delimitación urbano marginal de la ciudad de La Troncal**, moción que es debidamente apoyada por el señor Washington Fernández. Explica el Procurador Síndico: existe una particularidad entre la comisión permanente y la comisión especial, si bien es cierto usted manifiesta de que hay una comisión de límites que está encargada de realizar este tipo de limitaciones, pero las comisiones permanentes están siempre conformadas únicamente por los señores concejales, una comisión especial tiene una integración más allá, es decir que se puede involucrar técnicos de la institución técnicos de afuera y cualquier otra institución pública y privada para que conforme esa comisión y se dé solución a este punto que estamos poniendo, en este caso

se trata de la delimitación urbano marginal del cantón, efectivamente hay una comisión permanente que también puede solicitar informes, pero no van a estar ahí los técnicos sino únicamente le van a informar sobre cualquier situación, mientras tanto que la conformación de la comisión especial la integran los técnicos obligatoriamente a estar ahí en el trabajo. Indica el señor Alcalde: efectivamente lo que se trata es de conformar una comisión técnica, y esta comisión técnica a más de los directores departamentales que están ya señalados en el informe, es preciso de que se sume dos señores concejales y también incluye que estaría bajo el asesoramiento directo de la Arq. Isabel Garate, técnica de planificación de AME, por supuesto no deja de lado de que se considere que la Comisión técnica que se pretende establecer este momento estén los mismos señores que están de pronto dentro de la Comisión de Límites. Existiendo dos mociones que se encuentran debidamente apoyadas, el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación. Señores Concejales: Ab. Ximena Andrade: por la moción del Tnlgo. Burgos. Tnlgo. Juan Burgos: por mi moción. Ing. Miriam Castro: por la moción presentada por el Concejal Lic. Guillermo Crespo. Ing. María Condo: por la moción del Tnlgo. Burgos. Lic. Guillermo Crespo: por mi moción. Sr. Washington Fernández: por la moción del Tnlgo. Burgos. Dra. Narcisa Mora: por la moción del Tnlgo. Juan Burgos. Econ. José Vicente Carvajal: por la moción del Lic. Crespo. Dando como resultado de la votación tres votos a favor de la moción presentada por el Lic. Guillermo Crespo y cinco votos a favor de la moción presentada por el Tnlgo. Juan Burgos. Acto seguido el señor Alcalde dispone se prosiga con el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su memorando Nro. 2012-052-DPM, mediante el cual remite para aprobación del I. Concejo Cantonal el Proyecto definitivo de la lotización cerrada Rosario de Agua Santa, ubicada en el Recinto Cochancay, presentada por el Lic. Clara Ledesma Pozo. Siendo las doce horas con veintisiete minutos proceden a abandonar la sala los señores Concejales: Ab. Ximena Andrade, seguidamente el Tnlgo. Burgos, Ing. María Condo y Dra. Narcisa Mora. Al no existir el quórum reglamentario, el señor Alcalde declara suspendido el octavo punto del orden del día y da por clausurada la sesión, agradeciendo por la asistencia a los señores concejales presentes.

Econ. José Vicente Carvajal	Jeaneth Torres Pesántez.
ALCALDE DEL CANTON	SECRETARIA DE CONCEJO(E)

En la ciudad de La Troncal, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las diez horas con quince minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del cantón y actuando como secretaria encargada de Concejo la señorita Jeaneth Torres P, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Ing. María Conde Luna, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; y, Dra. Narcisa Mora González, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**: Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza que Regula la Información Pública a ser Difundida por los Medios de Comunicación concerniente a las gestiones Municipales. **TERCERO**: Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme al memorando Número 2012-00416-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD. **CUARTO** Conocer la Proforma Presupuestaria para el año 2012 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón La Troncal, de conformidad con lo que establece el Art. 57 literal k) del COOTAD, según oficio Nro. 2012-023-GG-EMAPAT EP, de fecha febrero 6 de 2012, suscrito por el Gerente General de la EMAPAT. **QUINTO.** Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su memorando Nro. 2012-o52-DPM, mediante el cual remite para aprobación del I. Concejo Cantonal el proyecto definitivo de lotización Rosario de Agua Santa, ubicada en el recinto Cochancay, presentado por la Lcda. Clara Ledesma Pozo. Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, mismo que es aprobado por todos los señores Concejales presentes e inmediatamente dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha nueve de febrero del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza que Regula la Información Pública a ser Difundida por los Medios de Comunicación concerniente a las gestiones Municipales.- De inmediato el señor Alcalde indica: Esta ordenanza fue ya aprobada en primer debate, no sé si en esta oportunidad exista alguna observación, para poder tomar en consideración y se eleve a moción. Toma la palabra la señora Concejala Ab. Ximena Andrade y expresa: normalmente en el trascurso de establecer como procedimiento venimos dando el aprobar las

ordenanzas, siempre mandando a una comisión para previo a ello poder aprobar en segundo debate, por ello yo elevo a MOCION: **Que previo a la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Información Pública a ser Difundida por los Medios de Comunicación, concerniente a las gestiones Municipales, se conforme una comisión especial integrada por los señores Concejales: Ing. María Conde, Sr. Washington Fernández y Tnlgo. Juan Burgos, a fin de que emitan informe con respecto a este tema,** para cumplir con las normativas que nos han enviado por parte de los entes de control. De inmediato toma la palabra el señor Concejal Tnlgo. Juan Burgos: la vez pasada aprobamos en primer debate y se nos pasó por alto mandar a una comisión ya que siempre estamos con esa política, por lo que apoyó la moción presentada por la Ab. Ximena Andrade. Sin existir otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación. Señores Concejales: Ab. Ximena Andrade Verdugo: a favor de la moción; Tnlgo. Juan Burgos Vélez: a favor de la moción; Ing. Miriam Castro Crespo: a favor de la moción; Ing. María Conde Luna: a favor de la moción; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín: a favor de la moción; Sr. Washington Fernández: a favor de la moción; Dra. Narcisa Mora González: a favor de la moción; Econ. José Vicente Carvajal: a favor de la moción. Dando como resultado de la votación ocho votos a favor de la moción presentada por la Ab. Ximena Andrade. De inmediato y con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme al memorando Número 2012-00416-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD. Seguidamente toma la palabra el señor Alcalde: el Director financiero siempre hace llegar los traspasos que se tiene que dar a fin de solucionar, en este caso se reduce de la remuneración unificada y se basa a un incremento de compensación por vacaciones no gozadas en este caso por el Director de Cultura, quien tiene pendiente el pago de sus vacaciones y al no estar en el rubro compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones, hace que de la partida de remuneraciones el valor correspondiente, de vestuarios de reduce $ 700,00 y se pasa a material de oficina, de adecuación de guardería de Cochancay se incrementa, en el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia se reduce, de reconstrucción aceras y bordillos, adoquinado, proyecto de cunetas y construcción de la bodega, de generador de edificio municipal, se necesita el valor de $ 15,700.000, entonces de mantenimiento de locales escolares pasan para alimentar estas partidas, a mi jamás me gustaría que el rubro para mantenimiento de locales escolares de disminuya, pero son recargos provisionales, que lo hace el Director Financiero y luego después los alimentan nuevamente, con la generación de nuevos ingresos e inmediatamente requiere del Director Financiero una explicación de estos traspasos de créditos que constan en el orden del día. Pide la palabra el señor edil Tnlgo. Juan Burgos e indica: señor Alcalde el presupuesto recién lo aprobamos y ya llevamos traspasos de crédito creo que dos veces más que el año pasado, pero bueno eso está facultado por la lay hacerlo al ejecutivo previo al informe de financiero, se supone entonces que el presupuesto ha tenido deficiencias, pero también es cierto lo que dice la ley

la partida de mantenimiento de locales escolares me preocupa y del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, más aún cuando recién asistimos a una casa de Nino Hogar y se le está quitando recursos, cuando aquí en la misma ley en el Art. 256 dice que se puede hacer los traspasos de crédito cuando se demuestre que hay excedentes en dichas partidas, asea que el Concejo de la Niñez y mantenimiento de locales escolares no necesita y por eso se hace esos traspasos y que de aquí en adelante no va a ver en la reforma incrementos a esas partidas, esa es mi pregunta porque no veo en el informe financiero donde diga que en esas partidas hay excedencia como lo dice el Art. 256. De inmediato el señor Director en su intervención responde: se procedió a hacer estos traspasos de Crédito, se hizo la reducción de la remuneración unificada considerando que está presupuestado hasta diciembre del presente año y recién estamos en el mes de febrero, se incrementó compensación por vacaciones no gozadas, es una deuda que se mantenía con el Lic. González, desde el año anterior, en vestuario, lencería y prendas de protección, estaba presupuestado $ 700,00, se incrementó para materiales de oficina por que se requiere de cuatro tener para todo el año, la adecuación de guarderías en Cochancay se incrementa $ 10,000, porque en el presupuesto se hizo constar un dólar, en el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia se consideró que está presupuestado hasta el mes de diciembre del presente año y se le trasfiere mensualmente ocho mil dólares mensuales, la reconstrucción de aceras y bordillos en el cantón La Troncal, trabajos efectuados por el señor René Rodríguez, adoquinado y obras complementarias de las calles de La Troncal, efectuados por el señor René Rodríguez, proyectos construcción cunetas de coronación aguas lluvias, efectuado por el señor René Rodríguez, vale indicar que cuando se elaboró el presupuesto conjuntamente con el Director de Planificación, Director de Obras Públicas, a su debido tiempo solicité todos los datos para elaborar la proforma del presupuesto del 2012, es así que únicamente a mí no me dieron datos y para preservar he dejado abierta la partida con un dólar caso contrario todo esto todavía no se podría pagar, en la construcción local para bodega y generados del edificio municipal, al señor Néstor Conde se le canceló ya las dos mil doscientos cincuenta, al Director de Obras Públicas y de Planificación se proyectó los siete mil dólares porque todavía no está cancelado las puertas y las ventanas de aquí de la bodega, mantenimiento de locales escolares, se presupuestó ciento cincuenta mil dólares, para proceder y poder pagar los trabajos efectuados, porque estos trabajos de reconstrucción de aceras y bordillos en el cantón La Troncal, estaba abierta la partida presupuestaria con un dólar, adoquinado y calles complementarias de igual manera, proyecto construcción cunetas del cerro Huaquillas con un dólar, construcción para bodega y generador para el edificio municipal estaba presupuestado quince mil dólares, pero como se efectuaron otros pagos se vio la necesidad de incrementar siete mil dólares, repito, a su debido tiempo se solicitó a todos los jefes departamentales y seccionales, todas las necesidades para elaborar la proforma del presupuesto del 2012, yo preservando abrí la partida con un dólar, hasta aquí la intervención del señor Director Financiero. Toma la palabra el señor Alcalde quien manifiesta: así es en verdad y efectivamente sería de desear que hasta lo mínimo siempre esté previsto para no estar reduciendo para dar solución a

esos rubros que al poner con el valor de un dólar tampoco justifica porque con ese valor como puede terminar la obra, creo que deberíamos realizar todo un estudio, un análisis, y buscar solución tratando de cubrir esos desfases, eso es lo que se manifiesta en el COOTAD, se ponga en consideración y vaya informando lo que se va efectuando esos traspasos de crédito, en algún momento yo entiendo que tendrán que nuevamente estas partidas devolver porque no podemos quedarnos sin esos recursos. Repito yo si quisiera un presupuesto que refleje la solución, los salarios por ejemplo del Director de Cultura que dice que ha estado desde el año pasado, no se puede pedir una precisión ciento por ciento pero si se debería haber manejado esa partida, repito no estoy de acuerdo de que siempre tenga que hacerse ese tipo de acciones para buscar la solución, sino más bien prever en lo máximo todas las instancias que sean previsibles. Con esto señores concejales dejo informado lo que se ha hecho en cuanto a traspaso de crédito y entiendo dentro de los mismos programas que es lo que faculta la ley, caso contrario ya estaría faltando a lo que me faculta la ley. Agradeciéndole por la presencia del señor Director Financiero. De inmediato y con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocer la Proforma Presupuestaria para el año 2012 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón La Troncal, de conformidad con lo que establece el Art. 57 literal K) del COOTAD, según oficio Nro. 2012-023-GG-EMAPAT EP, de fecha febrero 6 de 2012, suscrito por el Gerente General de la EMAPAT EP.- De inmediato interviene el señor Alcalde quien expone: entre las atribuciones que tiene el I. Concejo Municipal en el artículo 57, literal k) del COOTAD, se establece conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del Gobierno Autónomo Descentralizado aprobado por el respectivo directorio de la empresa y consolidarlo en el presupuesto general del Gobierno Municipal, eso es efectivamente lo que nos ocupa en este punto del orden del día, conocemos y entendemos de que este presupuesto no es que recién lo vamos a aprobar, eso le compete al Directorio de la Emapat y si es que hay alguna observación que de pronto se pueda recoger a buena hora por que la documentación ha sido enviada con oportunidad y de acuerdo a la normativa pues establece que se deba hacer conocer al Concejo Cantonal. De inmediato hace uso de la palabra el señor Concejal Lic. Guillermo Crespo quien manifiesta: si señor Alcalde, señores Concejales, la pregunta que tendría que hacer, es porqué siendo un anexo del presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal, se supone que con anterioridad fue aprobado por el Directorio y estamos conociendo ahora, he revisado pero mayormente deben conocer los señores concejales que están en el directorio como delegados, no podría dar criterio porque es demasiado extenso, solo que en las próximas ocasiones sean más diligentes, si es un anexo, debe estar conjuntamente con el presupuesto municipal. Indica el señor Alcalde: efectivamente la Empresa Municipal de Agua Potable con su Gerente General, con fecha febrero 7 de 2012, mediante oficio remite la proforma presupuestaria para el periodo 2012 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, en efecto tan pronto como nos ha hecho llegar he puesto en consideración que sería lo pertinente, recogemos no obstante la observación para establecer el requerimiento que acaba de formular. Toma la palabra la

señora Concejala Ab. Ximena Andrade y manifiesta: en realidad como miembro del Directorio de la EMAPAT EP, con fecha enero 18 de 2012, se envió por medio de secretaria un oficio al Ing. Giler donde se establecía en base al Art. 57 del COOTAD, indicando que se nos estaba evadiendo este conocimiento a nosotros como Concejo, en realidad se ha hecho llegar pero hay recomendaciones de la Contraloría que nos enviaron ya que en veces anteriores se venía evadiendo y lo que sí señor Alcalde por su parte se pida al señor Gerente cumpla con estas disposiciones para que mañana o pasado no incurramos en los mismos llamados de atención cuando se realizan procedimientos como se vienen estableciendo ya que existen llamados de atención y en esta vez nos vamos a basar en el Art. 57 literal k) que es nada más conocimiento de la proforma presupuestaria. El señor Alcalde agradece la intervención y dispone se prosiga con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocer y Resolver concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su memorando Nro. 2012-052-DPM, mediante el cual remite para aprobación del I. Concejo Cantonal el proyecto definitivo de lotización: Rosario de Agua Santa, ubicada en el recinto Cochancay, presentado por la Lic. Clara Ledesma Pozo.-** Toma la palabra el señor Alcalde e indica: la documentación ha sido remitida, entiendo yo está completa y siendo ya digamos de conocimiento vuestro este tema, pongo a consideración de ustedes. Seguidamente interviene el señor Concejal Washington Fernández: señor Alcalde, señores Concejales, me voy a permitir **mocionar que se Apruebe el proyecto definitivo de lotización Rosario de Agua Santa, ubicada en el recinto Cochancay del cantón La Troncal, de propiedad de la Lic. Clara Ledesma Pozo, de conformidad al informe y criterio técnico dado por el señor Director de Planificación de éste Gobierno Municipal; que por parte del departamento correspondiente se siga con el trámite pertinente,** Acto seguido toma la palabra la señora Concejala Ing. Miriam Castro: en toda la trayectoria de nuestra administración, se ha venido aprobando diferentes lotizaciones y que muchos de los temas que hemos discutido acá con los señores concejales ha sido justamente de que más bien cada persona que está formando parte de que se apruebe en concejo, ha pasado por diferentes procesos, procedimientos y requerimientos en los diferentes departamentos y obviamente viene con el informe favorable que incluso muchos de nosotros simplemente nos basamos y nos sujetamos de acuerdo a lo que establece la Ordenanza más allá no podemos interpretar situaciones diferentes de los cuales no está plasmado en lo que dice la ordenanza y si la persona que está requiriendo se apruebe la lotización ha cumplido con los requisitos previos, por ello, apoyo la moción planteada por el señor Concejal Washington Fernández. Con la venia del señor Alcalde hace uso de la palabra la señora Concejala Ab. Ximena Andrade.- voy a establecer como principio en Administración Pública hay un artículo que establece que uno no puede pedir más requisitos que los que la ley obliga, en realidad se viene estableciendo como principio que cuando presentan al Concejo los requerimientos o los requisitos que viene cumpliendo se ha venido formalmente aprobando o mandando a comisiones o estableciendo informe previos, porque cuando llega a Concejo llega con informes de Jurídico o

Planificación, pero también se hizo ya la entrega de una ordenanza y si quisiera que por medio del departamento Jurídico ya se pula y se presente al Concejo, donde se trata de una forma de limitar más lotizaciones dentro de La Troncal, usted Dr. Peñafiel, si quisiera que luego de mi intervención me dé y cualquier persona que presente a Concejo y que cumpla con los requisitos, nosotros no vamos a poder pedirle más requisitos de lo que la ley obliga. En Administración Pública nosotros estamos obligados a hacer nada más que lo que la ley obliga y como principio básico la ley al ellos entregar todos los requisitos, nosotros como concejales y como legisladores también tenemos que normar, ha sido presentado un proyecto de ordenanza donde se trata de dar limitaciones a personas que a futuro quieren hacer, porque voy a ser clara esto es un cheque en blanco para La Troncal, de una u otra manera unos si cumplen requisitos y otros no, al nosotros reclamar como venimos haciendo en muchas sesiones ha habido intervenciones aquí de diferentes concejales sobre estas lotizaciones, pero siempre hemos dicho tenemos que ya nosotros tomar acciones y fue presentada por el Ab. Miguel Palacios, un proyecto de ordenanza hace tres meses y no hay informes de ningún departamento con interés alguno en tratar de que nosotros como Concejo ya limitar esas lotizaciones, nosotros no podemos oponernos a algo que la ley y la ordenanza lo permite, pero hay un proyecto presentado y en realidad si quisiera señor Alcalde usted como primera autoridad se establezca en donde están los informes para que ya llegue a Concejo esta ordenanza y sea aprobarla que también es de carácter urgente. Hasta aquí la intervención de la señora Ab. Ximena Andrade. Toma en seguida la palabra el señor Procurador Síndico: señores concejales, señor Alcalde, efectivamente a mi despacho llegó el proyecto de ordenanza que regula el fraccionamiento y uso de suelo aquí dentro del cantón La Troncal, llámese a través de lotizaciones, urbanizaciones o fraccionamientos agrícolas, siendo preciso llegó la semana anterior el proyecto de ordenanza presentado por el Arq. Lazo, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, está siendo revisado en la parte que netamente me compete a mí, en la parte técnica yo no tengo porque hacer observaciones porque eso ya les corresponde a los técnicos, es más en múltiples ocasiones le había solicitado al Arq. Lazo que sea él el autor de esa ordenanza, y que ustedes recordarán y se está llevando aquí el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón La Troncal, efectivamente este plan involucra la ocupación y el uso de suelo, frente a eso yo le dije a través de informes que sea el Jefe de Ordenamiento Territorial quien plantee una reforma a la ordenanza, sin embargo se me presentó ya este proyecto, reitero para próxima sesión está ya con mi informe si es que ya le ponen a conocimiento y aprobación de Concejo pero hay que establecer una situación muy puntual y de fondo, todavía no se encuentra aprobado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, cuando éste se apruebe, pregunto va a ser sujeto de una nueva reforma a la ordenanza o si esa ordenanza ya está ajustado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial porque ese es uno de los requisitos que establece el COOTAD, especialmente que esa ordenanza se sujete a lo que determine el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Sin embargo una vez que se ha remitido a mi despacho voy a informar respecto a lo que a mí me compete, hago estas observaciones y las dejo planteadas. Por otro lado si

mal no recuerdo el Artículo 18 de la Ley de Modernización del Estado, efectivamente dice que dentro de un trámite no se puede exigir más requisitos que los determinados en la normativa correspondiente, de ahí parto para indicar lo siguiente, el Artículo 240 de la Constitución de la República establece una facultad legislativa constitucional al Concejo Municipal, al igual que la facultad legislativa constitucional que le da a nuestra legislatura a nuestra Asamblea Nacional, en ese sentido, al tener esa facultad constitucional para dictar ordenanzas, efectivamente tenemos que ajustarnos a los requisitos establecidos en esa ordenanza y no podemos exigir más requisitos que los determinados en esa ordenanza que está vigente y así nos indica también la norma del Art. 18 de la ley de modernización del Estado. Hasta aquí la intervención del señor Procurador Síndico. De inmediato y al no existir otra moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación. Señores Concejales: Ab. Ximena Andrade: en blanco. Tecnólogo Juan Burgos: quiero establecer que en esto del Plan de Ordenamiento Territorial que aun que existe una Resolución, bueno no sé qué paso con ese Plan de Ordenamiento que hasta el 18 de enero ya se tenía que aprobar la ordenanza pero sigue ahí, que problemas habrá de fondo, también lo establece que ahí en ese plan constarán donde va el crecimiento del cantón La Troncal, donde serán las nuevas urbanizaciones o lotizaciones, si bien es cierto que tiene que ajustarse esa ordenanza según el PDOT, por lo tanto mi voto es en blanco. Ing. Miriam Castro: a favor de la moción. Ing. María Conde: en cuanto a todo lo que he escuchado y he leído de las actas anteriores se han venido aprobando todas esas lotizaciones y me doy cuenta que esto es una carga más para el Municipio y no se abastece en cumplir y realizar las obras elementales en nuestro cantón, no sé cómo se va poder arreglar y dar solución a las diferentes necesidades que se vienen al aprobar todas estas lotizaciones yo estoy asumiendo un mes nada más la concejalía, mas no puedo yo embargar al municipio con tanta responsabilidad al aprobar estas lotizaciones sé que cumple con los requisitos que establece la ordenanza no puedo aprobar que siga habiendo más lotizaciones, por lo tanto mi voto es en blanco. Lic. Guillermo Crespo: señor Alcalde señores concejales, me permití solicitar la presencia del señor Director de Planificación porque no entiendo, ahora es probable que esa lotización no se apruebe, esa lotización en un terreno totalmente cerrado donde está la casa de ella, tenemos que mirar un poco más atrás, se aprobó lotizaciones que estaban produciendo pasto, consecuentemente habían cientos de ganado vacuno, había cientos de árboles de teca y se aprobó, es probable que haya sido una lotización agrícola pese a que tampoco cumplía, la lotización que se aprobó la última ocasión esa estaba produciendo banano y lo aprobamos, ahora la señora tiene todo el derecho, es una parte pequeña, he dicho y digo en presencia del señor Director de Planificación que somos tan diligentes para cuestiones fuera de la institución no así con las institucionales, le habíamos pedido mediante oficio de los señores concejales, ciertas actividades que debía haber cumplido desde hace dos o tres meses y hasta el momento no tenemos ninguna respuesta salvo que esté guardado en secretaría, le habíamos pedido un levantamiento plan métrico de un espacio que está ocupando una señora con banano y que es de propiedad municipal,

versiones que puede ser falso o verdad que puede ser de una o dos hectáreas, sin embargo aquí tiene problemas el señor Alcalde cuando hay gente que no tiene donde ser ubicada, ahora ya se puede hacer donaciones, por favor colaboren con el señor Alcalde, le he pedido igual al señor Jefe de Avalúos y Catastros, que tenga la bondad de hacer una estadística de todos los terrenos que tienen en las cunetas para determinar en qué manos están y lo digo mediante una sesión porque hasta el momento no tengo en mis manos, o es que hay que tomar otro tipo de decisiones para que se nos entregue la documentación, eso es lo que yo no comparto porque si revisamos los planos de todas las lotizaciones, para que se determine dónde están las áreas verdes y comunales, tampoco comparto que si le da diez o quince hectáreas, al señor que le está dando por derecho un espacio de diez, quince o veinte por ciento le dan un espacio en el centro de lo que no representa ni una décima parte y el resto le dan en los extremos donde la gente no va necesitar, cuando esos espacios son terrenos comunales, debían haber estado bien ubicados en función del servicio que iban a prestar a quienes van a comprar esas lotizaciones, ya pediré permiso para que dos funcionarios conjuntamente con los señores concejales revisemos y presentar informe al concejo, por ello mi voto es en contra. Señor Washington Fernández: a favor de la moción. Dra. Narcisa Mora: luego de haber escuchado las diferentes intervenciones no quiero ser parte de ese cheque en blanco, en tal virtud mi voto es en blanco. Econ. José Vicente Carvajal: a favor de la moción. Dando como resultado tres votos a favor, un voto en contra y cuatro votos en blanco, mismos que son sumados a la mayoría. Aprobándose en consecuencia la moción presentada por el señor Washington Fernández. Habiéndose agotado el orden del día y siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Alcalde agradece la asistencia de los señores Concejales y da por clausurada la sesión.

Econ. José Vicente Carvajal — ALCALDE DEL CANTON

Jeaneth Torres P. — SECRETARIA DE CONCEJO (E)

En la ciudad de La Troncal, al primer día del mes de Marzo del año dos mil doce, siendo las diez horas con Diez y Ocho minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del cantón y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Ing. María Conde Luna, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; y, Dra. Narcisa Mora González, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**: Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-090-AJM.**TERCERO**.-Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de La Troncal, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-091-AJM.**CUARTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2012-088-DPM, en torno a la solicitud de partición presentada por el señor Hermel Zhagñay Tenempaguay, y al criterio jurídico Nro. 2012-089-AJM. **QUINTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2012-0102-DPM, en torno a la solicitud de partición presentada por el señor Pascual Bonifacio Gavilanes Salvatierra, y al criterio jurídico Nro. 2012-0104-AJM, y **SEXTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2012-0103-DPM, en torno a la solicitud de partición presentada por las señoras Cecilia del Roció Bonilla Merchán y Nancy Graciela Cuesta Bonilla y otras, y al criterio jurídico Nro. 2012-0105-AJ. Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, mismo que es aprobado por todos los señores Concejales presentes sin modificación alguna, e inmediatamente dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Diez y Seis de febrero del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Conocimiento y

ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-090-AJM.- De inmediato el señor Alcalde solicita al Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, quien está presente en la sesión, dé su criterio jurídico al respecto, para lo cual, el señor Procurador Síndico, expone: sí señores Concejales, señor Alcalde, se suscribió un convenio interinstitucional con el Patronato de Amparo Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, efectivamente para atender los programas que constan en el objeto del Convenio, en éste sentido hemos cumplido lo que nos dice el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el de ubicar el financiamiento dentro del presupuesto municipal, está ubicado el financiamiento, está ubicado la partida presupuestaria, por lo que se ha suscrito éste convenio, vale acotar que de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-Cooptad, en la disposición General Octava manifiesta que los Gobiernos Provinciales, Metropolitanos y municipales conservará los patronatos como instituciones de derecho público, regidas e integradas por las políticas sociales de cada gobierno, en ése sentido efectivamente a nosotros conservar el Patronato Municipal que está integrado a las políticas sociales de cada Gobierno efectivamente se ha hecho ya la suscripción bajo el criterio que acabo de indicar, con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, y expresa: efectivamente ha hecho la intervención el señor Procurador Síndico, y de acuerdo a éste Convenio en los antecedentes consta el sustento legal, como la Disposición General Octava del Cooptad, los artículos 219 y 249 del mismo cuerpo legal, y a más de ello de constar en el presupuesto municipal del año 2012 la respectiva partida presupuestaria, por ello, y en base a estos antecedentes y al informe dado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-090-AJM, de fecha 16 de Febrero del Dos Mil Doce, elevo a MOCION: Ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con fecha Ocho de Febrero del Dos Mil Doce, entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal**.** De inmediato el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, apoya la moción presentada por la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro; el señor Alcalde indica si existe alguna otra moción, para lo cual, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expone: señor Alcalde por su intermedio solicito al señor Procurador Síndico una explicación, en el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, establece que se requiere la autorización del Concejo y en el orden del día se establece como conocimiento y ratificación del I. Concejo, no sé si previo a ello se debió contar con la autorización del Concejo, para poder suscribir éste convenio; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico, quien responde a la inquietud planteada, señores Concejales, efectivamente nosotros para celebrar estos tipos de convenios tenemos que contar con la autorización del Concejo, pero hay aquellos convenios que por el tiempo lo tenemos que ejecutar de acuerdo al Presupuesto, en ese sentido nosotros

celebramos los convenios y para convalidar la autorización del Concejo lo sometemos a la ratificación del mismo para convalidar esa formalidad; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade solicita en qué artículo está sobre la convalidación de los convenios; el señor Procurador Síndico responde: la convalidación y puedo traerle la jurisprudencia seccional que nos puede viabilizar y nos indica de que podemos nosotros convalidar en ése sentido, la figura de la convalidación no existe ni en la Ley Orgánica de Régimen Municipal anterior ni en el actual Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización pero para la convalidación de esa formalidad nosotros efectivamente la sometemos a la ratificación del Concejo, en todo caso vuelvo y reitero o voy a indicarle de que nosotros respondemos con el señor Alcalde por nuestros actos y omisiones, nosotros efectivamente estamos queriendo convalidar la ratificación de estos convenios porque así lo dice el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, en todo caso nosotros nos hacemos responsables de los actos y de los convenios suscritos; acto seguido interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade expone: señor Alcalde, es verdad ustedes son los responsables, pero quisiera indicar sin el ánimo de molestar sino de cumplir con lo que dispone el Art. 58 del Cooptad, la función de los Concejales es bien limitada Fiscalizar y Legislar más bien cuando se ha querido trabajar o realizar algún gestión que sabemos que no es nuestra función se ha visto por ciertos departamentales, y de manera concreta por parte del Director de OO.PP.MM. no establecer ayuda a ningún sector por ser Concejal, pero siempre en función de lo que dispone la Ley, con fecha Diez y Ocho de Diciembre se envió al Patronato Municipal solicitando información, no con el carácter de molestar sino de informativo que nosotros también debemos tener en cuanto a los convenios que se hizo y se quedó en actas de que se nos haga llegar la respectiva información en cuanto a la elección de la Reina, comité de Festejos y algunos otros convenios, y hasta el momento nosotros ni siquiera tenemos dicha información, en realidad la función de Concejales aparte de ser limitada ni siquiera se hace oído y ni siquiera se hace caso a un informe que pedimos mediante oficios, se lo ha hecho tres o cuatros veces y solamente se archiva, ya estamos en Marzo y hay un tiempo prudencial para tener respuesta alguna, hemos esperado pero no nos queda tomar otras medidas de carácter judicial en base a la Ley de información y transparencia, si pedimos señor Alcalde como primera autoridad, si quisiera que se establezca que cuando se pida este tipo de información con carácter de fiscalización, pero no por molestar, sino que es saludable para conocer como se viene manejando las cuentas que cuando se traspasa los dineros del Municipio a diferentes Instituciones, en algún momento si se hace esto es por tratar de cumplir la función de fiscalización para lo cual fuimos delegados acá, esta es la introducción que quería decir; el señor Procurador Síndico indica: con respecto a sus palabras señora Concejala si me permiten vale la oportunidad de acoger sus palabras, de alguna forma el Concejo puede nombrar una comisión de fiscalización para todos los convenios que se suscribe, en ése sentido de mi parte en el ámbito jurídico tengan la plena seguridad de que yo sabré responder conjuntamente con el señor Alcalde de mis actos como asesor jurídico de la Municipalidad, y estos actos no son tendientes a causar

daño alguno sino más bien de fortalecer el trabajo que venimos haciendo en diferentes sectores del Cantón; inmediatamente el señor Alcalde expone: quiero también adicionalmente expresar que en tanto y cuanto a esto lo que se pretende es viabilizar el presupuesto que de antemano tienen ya conocimiento, estos tipos de convenios que vamos a tratar el día de hoy efectivamente cuentan con las partidas presupuestarias o asignaciones presupuestarias respectivas en el Presupuesto General de la Municipalidad, no sé si caben aquí mis palabras, al mejor entendedor, las entidades especialmente las acciones nosotros como administradores de la cosa pública, efectivamente se lo hace apegado a la ley, y unas de las auditorías que hace poco se hizo se comenzó por esto el asunto de las festividades de los ingresos y gastos efectuados, efectivamente se dio algunas observaciones y recomendaciones como es natural, y estamos en ello, buscando siempre que el manejo de los recursos que se canalicen de la mejor forma, eficiencia es nada más, con éste antecedente, dispongo que por secretaría se proceda a tomar votación. Señores Concejales: Ab. Ximena Andrade Verdugo: señor Alcalde, en realidad no ha existido la entrega de la información por parte quienes son parte del Patronato Municipal y establezco en realidad si se debería considerar a futuro igual la responsabilidad va a caber siempre en las personas que firman y ratifican, y nosotros como ratificación y conocimiento voy a establecer que mi voto es en contra porque nunca existe la predisposición de la entrega de la información a quienes hemos sido electos por el Pueblo, que de alguna forma limitada como Legisladores y Fiscalizadores y no se puede cumplir esta labor cuando no se entrega la información requerida, aquí tengo varios oficios de diferentes fechas y no se ha dado contestación y no es con el ánimo de molestar, sino con el ánimo de conocer como se viene desarrollando y como se viene atendiendo, no estamos en contra de nadie ni de los ancianitos, pero si debe existe la predisposición de la entrega la información cómo se viene manejando estos fondos públicos; Tnlgo. Juan Burgos Vélez, dice: si hubiera sido satisfactorio que se haga los convenios a parte, el uno a favor de los Adultos Mayores y el otro a favor del Patronato, y por un lado no hemos contado con la información, y como dijo el Doctor Paulo, existe la base legal la Disposición Transitoria Octava, de que los patronatos son instituciones de derecho público regidas e integradas por las políticas sociales de cada gobierno, es verdad y aparte existe una Ordenanza en su artículo 10, literal e) y g) no se ha cumplido, entonces nosotros no podemos arriesgar si no se ha entregado la información no sabemos cómo se está manejando los recursos en el Patronato, por lo tanto mi voto es en contra; Ing. Miriam Castro Crespo: en todo caso como lo he establecido se cuenta con el presupuesto del año 2012 y se va a beneficiar de manera directa los adultos mayores y la atención que se está dando, respeto mucho el criterio de los señores Concejales, pero mi moción es a favor de la moción de que siga dando éste beneficio; Ing. María Conde Luna: antes de dar mi voto, quisiera dejar algunos antecedentes, sé que el dinero está yendo para ayudar a ésta clase vulnerable, yo no creo que se debería negar cuando se pide información, pero como dijo la Abogada no para molestar sino para fiscalizar, es importante conocerla, ya que como Concejales será puesto para conocimiento para ratificar, es necesario saber cómo se está manejando

estos fondos que está yendo a favor de estos ancianitos, hay instancias como lo dijo el señor Alcalde mayores en donde se puede pedir y no se puede negar la información, creo que la responsabilidad ya no estaría en los Concejales, sino en las personas que manejan estos asuntos de los convenios, y como va en beneficio de la clase vulnerable y no me puedo oponer a eso, mi voto a favor de la moción, para que se siga llevando con transparencia, pero si quisiera dejar en claro que cuando se pida la información no se la debe negar, si las cosas se está llevando bien y positivamente no debe haber ningún temor de dar la información que se está solicitando; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín: compañeros concejales, un pedido a usted señor Alcalde yo si le rogaría que ordene que cualquier información que sea solicitada se lo entregue, porque no creo que en determinadas situaciones como es estas partidas para los olvidados, al menos yo aquí no he sabido absolutamente nada, me he ido dos veces para allá, no tengo ningún conocimiento igual hemos trabajado con el señor Concejal Burgos, si ha habido cambios, si se está trabajando, y le rogaría para que no se esté hilando demasiadamente de la misma lana se entregue la información, yo creo que en nada va a perjudicar ni al señor Alcalde, ni a la señora Presidenta, ni a quienes integran el Patronato, mi voto a favor de la moción; Sr. Washington Fernández: mi voto a favor de la moción de la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro; Dra. Narcisa Mora González, dice: simple y llanamente la información debe estar abierta al público, y más que todo para nosotros quienes somos lo que administramos de manera conjunta con el señor Alcalde debería ser la información transparente para llevar adelante esta administración y previo para autorizar o ratificar éste convenio debemos tener en claro en qué se ha gastado y como va trabajando este Patronato, por lo tanto mi voto es en contra; Econ. José Vicente Carvajal, expone: el artículo segundo de los antecedentes literal i) del Convenio hace efectivamente referencia a que la entidad municipal dentro del presupuesto municipal para el ejercicio financiero del año Dos Mil Doce existe disponibilidad presupuestaria y económica desglosadas en las partidas Nro. 2173029905 denominada "Casa Hogar Mayores Adultos" por el valor de $ 47.000,00, escuchar términos de gente que realmente pienso debería tener un criterio más acertado sobre todo siendo Profesionales representando a la entidad edilicia realmente a que venga poner en juego ése término de que debe ser transparente, cómo si las cosas se estuviera gestionando o realizándose un tanto tergiversada efectivamente toda la documentación reposa en manos del señor Financiero, y allí está toda la documentación y el desglose del mínimo gasto, de tal manera cuando hay desconocimiento es fácil manejar las palabras, el hecho es difícil obrar sobre todo cuando se trata de manejar y administrar la Casa Hogar Mayores Adultos, que cuando estamos de lado de oposición es difícil reconocer la acción que se hace de quienes viven día a día, y la partida denominada Patronato Municipal que desde luego en un primer instante se estuvo con veinte mil dólares y no avanza para pagar los sueldos para el personal y más bien agradezco que esté ahora de $ 34.000 ya que necesita de recursos, y esperando que poco a poco se dé esa valía, yo siempre admiro de Instituciones el MIES acaba de firmar ya no por 120.000 sino por $ 140.000,00 acabamos de firmar para manejar los CIBVs los Patronos igual

ha venido firmando convenios con el INFA los convenios el que menos lo ha hecho es el Patronato de Delegó con menor recurso, el Patronato Municipal de Azogues solo los dos con el Gobierno Provincial, alrededor abarca dos millones de dólares, para que tengan idea, por lo tanto, mi voto a favor de la moción. Por medio de secretaría se da a conocer los resultados de la votación siendo cinco votos a favor de la moción presentada por la Ingeniera Miriam Castro, y Tres votos en contra, en consecuencia el I. Concejo resuelve por mayoría de votos ***Ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con fecha Ocho de Febrero del Dos Mil Doce, entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal***. De inmediato y con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de La Troncal, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-091-AJM. Seguidamente con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico, expresa: de igual manera señor Alcalde y señores Concejales, ustedes saben el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de La Troncal está creado mediante Ordenanza, un organismo desconcentrado, efectivamente la Presidencia y de acuerdo al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia la preside el señor Alcalde, y amparado a la Ley el señor Alcalde delegó este encargo a la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, y está cumpliendo las funciones en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, así como los Reglamentos expedido por la señora Sara Oviedo, Directora Ejecutiva del Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, y también conforme a la Ordenanza y Reglamento expedida para el efecto, en ese sentido se ha solicitado a la Municipalidad por intermedio del señor Alcalde la suscripción de éste convenio para llevar adelante el Programa que está establecido en el objeto del convenio, y comienzo indicando hemos cumplido con lo que manda el Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es decir con la ubicación del financiamiento y el de contar con la certificación de la partida presupuestaria y económica para cumplir con las obligaciones presentes y futuras, efectivamente en la parte legal el artículo 57 del Cooptad, afirma las atribuciones del Concejo en el literal bb) en la que establece como una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el implementar los sistemas de protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria, y también dentro de las funciones establecidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales está también la obligación de instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria está esto a favor de la Niñez a través del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y al ubicarse la partida presupuestaria se ha dado lugar a la suscripción de éste convenio cualquier información adicional estoy presto para dar la información que se requiera, el señor Alcalde expresa, si vale la pena Doctor Peñafiel con el tema de la convalidación estamos entrando al mes de Marzo y la gente que está allí dentro de esta labor social como estaría financiando su labor, y en el mes de marzo recién estamos convalidando y reitero las

palabras del Ministerio de la Niñez y Adolescencia esto debe darse a principios del año, ya que se debe planificar todo esto, para cubrir el pago del personal y el pago de los Proveedores, situación que se debe agilizar los trámites para salir adelante, ahora que estamos ratificando los convenios tengamos esta perspectiva y sea tan pronto se inicie el año, con estos antecedentes concede la palabra a la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expone: señor Alcalde y compañeros Concejales voy a referirme lo que dispone el Art. 44 de la Constitución de la República en la que establece que el Estado y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y asegurarán el ejercicio de sus derechos, entonces en todo caso esto se ha venido trabajando años atrás en beneficio de la niñez ya que el pensamiento de no castigar al niño para en el futuro contar con una persona útil para la sociedad, es necesario ahora cubrir con obligaciones, la casa hogar está dando atención a éste sector vulnerable, para que los niños puedan tener esta casa de acogida temporal, por lo tanto me permito mocionar que en virtud del criterio jurídico 2012-091-AJM, de fecha Febrero 16 del 2012, Ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con fecha Quince de Febrero del Dos Mil Doce, entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, quien expone: los convenios que el día de hora se ratifican entiendo que el servicio al ser humano debe ser puntual y eso está establecido por el señor Presidente de la República del buen vivir, y es hora de que trabajemos en bien de éste sector en favor de los ancianitos, de los niños, ahora la situación está difícil, todo ha subido en no menos del 70%, y bien venido sea estos tipos de convenios y todos trabajemos en bienestar de ellos, apoyo la moción de la compañera Ingeniera Miriam Castro, el señor Alcalde solicita si no existe otra moción, no existiendo la misma dispone que por secretaría se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade: señor Alcalde voy a establecer que la función del Municipio es la labor social, y cuando uno hace uso de sus atribuciones y pedir explicación, o se ha pedido información es porque uno es parte de la administración, y siendo parte y no se la entrega, es cuando causa este malestar no es que uno esté en contra pero si para nuestras funciones requerimos estar en conocimiento, y la función de Concejal es así mismo trabajar y no sé si existe una disposición escrita o verbal de que al Concejal no se atienda cuando requiere tal gestión y que va en beneficio de la colectividad, y más bien hemos reclamado que la presencia de la Municipalidad se viene perdiendo, y es por ello que dentro de nuestra labor estamos pendientes, reitero no es que estemos en contra, mi voto es a favor de éste Convenio; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expone: bien hay que partir de una diferencia de lo uno de lo otro, soy parte de la comisión de Finanzas y siempre he recibido de parte del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia sus proformas presupuestarias y aprobadas, así como sus proyectos bien puestos, es una institución pública y los fondos debe manejarse de la mejor manera, recientemente estuvimos en la inauguración de la casa de acogida y es digno de felicitar, a favor de la moción; Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; Ingeniera María Conde, a favor de la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, me sumo a favor de la

moción, Sr. Washington Fernández, a favor de la moción; Doctora Narcisa Mora González, a favor de la moción; señor Alcalde: cuando tenemos que emitir un criterio y todos creo que somos políticos, cuando se trata de estas gestiones, efectivamente se hace notar claramente que existe un malestar frente al ámbito del Patronato Municipal, vuelvo y repito señores Concejales las cuentas las tiene el señor Contador de la entidad, remitan la documentación respectiva cuantas veces quieran, pidan solicítenlos, en otras palabras traigan peritos si desean, y justifiquen, y si hay un procedimiento incorrecto pues lo sabrá asumir con toda la responsabilidad del caso la señora Presidenta del Patronato Municipal, eso que quede claro porque esos términos que dicen totalmente diferente de lo uno con lo otro, de tal manera que son proyectos viables que siempre se están trabajando, muchos términos no están siendo utilizados como es debido, con el mayor de los respetos por favor yo creo por los medios que sean necesarios efectivamente allí están las cuentas del Patronato si cabe alguna duda, no hay diferenciación de acción, estamos trabajando por el bien de la niñez, por el bien de los personas adultas, no es que recién vamos a firmar señor Concejal Guillermo Crespo, ya están firmados, lo único que se hace es poner en conocimiento del Concejo para su ratificación, como ustedes observaron hace un momento se firmó los convenios con el MIES, que así mismo irá en beneficio de la colectividad para los Cibis, igual en la próxima sesión pondremos para la ratificación aproximadamente es de Ciento Sesenta Mil Dólares, es una gestión que la realizamos, y que en gran parte tenemos que agradecerle al Abogado Miguel Palacios, mi voto es favor de la moción por la ratificación del Convenio, dando como resultado ocho votos a favor de la moción antes descrita en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***Ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con fecha Quince de Febrero del Dos Mil Doce, entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal***. De inmediato y con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2012-088-DPM, en torno a la solicitud de partición presentada por el señor Hermel Zhagñay Tenempaguay, y al criterio jurídico Nro. 2012-089-AJM. Para cuyo efecto, el señor Alcalde indica son cuestiones de jurisprudencia, de acuerdo al Cooptad se debe contar con la respectiva autorización, con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico indica que conforme al Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece que en el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda, a la Municipalidad del Cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo Concejo. Si de hecho se realiza la partición será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición. Entonces señor Alcalde y señores Concejales en este sentido para no causar la nulidad de proceso y por imperativo del Art. 473 ustedes como Concejo conceden la autorización, ahora ustedes pueden si así lo desean delegar mediante resolución o una ordenanza esta facultad al

señor Alcalde; el señor Alcalde indica es un procedimiento legal en cuanto a la disolución conyugal se debe seguir como dispone la Ley, toma la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, para elevar a MOCION: ***Que el I. Concejo Cantonal, Considerando Que, por intermedio del departamento jurídico, se conoce de la notificación hecha al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, del proceso signado con el No. 304-11, que por partición sigue el Doctor Milton Bernal Correa, Procurador Judicial del señor Hermel Zhagñay Tenempaguay, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el titular de la mencionada judicatura, en observancia a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-073-AJM, de fecha Febrero 8 del 2012, el señor Procurador Síndico, solicita a la Dirección Planificación, que previo a que el I. Concejo Cantonal de La Troncal emita el informe en los términos señalados en el Art. 473 del COOTAD, dé su informe técnico de acuerdo a las Ordenanzas vigentes. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-088-DPM, de fecha Febrero 14 del 2012, el señor Arquitecto Aníbal Montero, Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, emite informe favorable a la partición del bien inmueble ubicado en la Ciudadela Nueva Jerusalén, de clave catastral: 03-06-20-21, calle Quinta Norte de la ciudad de La Troncal, por tratarse de la liquidación de sociedad conyugal, conforme a la petición indicada anteriormente. Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-089-AJM, de fecha 16 de Febrero del 2012, una vez que se cuenta con el informe técnico, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente. Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida, y atendiendo el mismo, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, EN SU ARTICULO 473, se resuelva :Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente que por partición sigue el Doctor Milton Bernal Correa, Procurador Judicial del señor Hermel ZhagñayTenempaguay, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, según proceso No.304-11, conforme al criterio técnico dado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. Nro. 2012-088-DPM, de fecha Febrero 14 del 2012***. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, con la venia del señor Alcalde se somete a votación, constatándose que los señores ediles presentes por unanimidad resuelven aprobar la moción antes mencionada; a continuación el señor Alcalde dispone se prosiga con el **QUINTO PUNTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2012-0102-DPM, en torno a la solicitud de partición presentada por el señor Pascual Bonifacio Gavilanes Salvatierra, y al criterio jurídico Nro. 2012-0104-AJM, al respecto el señor Procurador Síndico expresa igual está éste punto y el siguiente, los peticionarios

requieren el informe del Concejo conforme lo dispone el Art. 473 del Cooptad, el señor Alcalde, lo somete a consideración, para lo cual el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice así es el mismo trámite, por lo tanto elevo a MOCION: ***Que el I. Concejo Cantonal, Considerando Que, por intermedio del departamento jurídico, se conoce de la notificación hecha al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, del proceso signado con el No.124-09, que por partición sigue el señor Pascual Gavilánez Salvatierra, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el titular de la mencionada judicatura, en observancia a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-091-AJM, de fecha Febrero 16 del 2012, el señor Procurador Síndico, solicita a la Dirección Planificación, su informe técnico, previo a que el I. Concejo Cantonal de La Troncal emita el informe en los términos señalados en la disposición antes invocada. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-0102-DPM, de fecha Febrero 23 del 2012, el señor Arquitecto Aníbal Montero, Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, emite informe favorable a dicha petición con una observación que corresponde a fojas 212 y 215, que se refiere al área del predio de clave catastral 04-01-22-01, en cuyo croquis se indica el fraccionamiento del lote cuya área total corresponde a 139.80 m2, por lo que el área dividida no puede ser de 139.80 m2 para el lote 01-A y 139m2 para el 01-B, debiendo ser entonces lo correcto para el Predio 01-A, con un área de 69.60m2; y el lote 01-B de 70.20m2. Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-0104-AJM, de fecha 24 de Febrero del 2012, una vez que se cuenta con el informe técnico, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente, Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida, y atendiendo el mismo, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, EN SU ARTICULO 473, se resuelva: Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente que por partición sigue el señor Pascual Gavilánez Salvatierra, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, según proceso No.124-09, tomando en consideración las observaciones realizadas por el Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2012-0102-DPM, de fecha Febrero 23 del 2012,*** Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, con la venia del señor Alcalde se somete a votación, constatándose que los señores ediles presentes por unanimidad resuelven aprobar la moción antes mencionada; a continuación el señor Alcalde dispone se prosiga con el **SEXTO PUNTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2012-0103-DPM, en torno a la solicitud de partición presentada por las señoras Cecilia del Roció Bonilla Merchán y Nancy Graciela Cuesta Bonilla y otras, y al criterio jurídico Nro. 2012-0105-AJM. El señor Alcalde indica igual existe esta petición y se debe actuar conforme al Art. 473 del Cooptad y al criterio dado por el señor Procurador Síndico,

inmediatamente solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, para elevar a moción ***Que el I. Concejo Cantonal, Considerando Que*** l***a solicitud de fecha febrero 14 del 2012, suscrita por las señoras: Cecilia del Roció Bonilla Merchán, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, Nancy Graciela, Magaly del Rocío, Nube Maribel Cuesta Bonilla como herederas directas del causante Jorge Europio Cuesta Nieto, quienes piden la respectiva autorización para proceder a la partición extrajudicial de los bienes dejados en abintestato de quien en vida fue el señor Europio Cuesta Nieto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-095-AJM, de fecha Febrero 23 del 2012, el señor Procurador Síndico, solicita a la Dirección Planificación su informe técnico, previo a que el I. Concejo Cantonal de La Troncal emita su autorización en los términos señalados en la disposición antes invocada. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-0103-DPM, de fecha Febrero 24 del 2012, el señor Arquitecto Aníbal Montero, Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, emite informe favorable a la partición extrajudicial del lote de terreno ubicado en el sector Playa Seca de la Colonia Amazonas, zona no delimitada entre las Provincias del Guayas y Cañar, signado con el número cuatro, de la cabida de 22.60 has, según petición suscrita por las señoras: Cecilia del Roció Bonilla Merchán, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, Nancy Graciela, Magaly del Rocío, Nube Maribel Cuesta Bonilla como herederas directas del causante Jorge Europio Cuesta Nieto. Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-0105-AJM, de fecha 24 de Febrero del 2012, una vez que se cuenta con el informe técnico, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente, Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida, y atendiendo el mismo, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, EN SU ARTICULO 473, se resuelva: Conforme al criterio técnico dado por el señor Arquitecto Aníbal Montero, Director de Planificación de la entidad, según el Memorándum Nro. 2012-0103-DPM, de fecha Febrero 24 del 2012, emitir la autorización respectiva para que se prosiga con el trámite pertinente ante la solicitud de partición extrajudicial de los bienes dejados en abintestato de quien en vida fue el señor Europio Cuesta Nieto, y que fuera peticionada por las señoras: Cecilia del Roció Bonilla Merchán, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, Nancy Graciela, Magaly del Rocío, Nube Maribel Cuesta Bonilla, como herederas directas del causante Jorge Europio Cuesta Nieto***. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, con la venia del señor Alcalde se somete a votación, constatándose que los señores ediles presentes por unanimidad resuelven aprobar la moción antes descrita. Habiéndose agotado el orden del día y siendo las Once horas con siete minutos, el señor Alcalde agradece la asistencia de los señores Concejales y da por clausurada la sesión.

Econ. José Vicente Carvajal M. Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CANTON SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Ocho días del mes de Marzo del año dos mil doce, siendo las diez horas con Once minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del cantón y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, a los señores directores Departamentales: Financiero, Planificación y Procurador Síndico, como a los medios de comunicación y comunidad presentes, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**:-Recibir en comisión general a la Asociación de Policías Municipales del Cantón La Troncal, en virtud de la petición formulada mediante Oficio Nro. APMA-0002-2012. **TERCERO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al Oficio Nro. 2012-0047-CAJG-000914 de fecha 25 de Febrero del 2012, suscrito por la Gerente Sucursal Regional Guayaquil del Banco del Estado, a fin de que se resuelva: la aprobación del financiamiento con cargo al Fondo de Inversión Municipal, destinado a la ejecución del proyecto: "Financiar la elaboración de los Estudios para los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Parroquia Manuel de J. Calle, y Comunidades de Pancho Negro y El Cisne, del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar"; la obligación presupuestaria para la contraparte, con el correspondiente número de partida; la autorización al representante legal para suscribir el convenio de asignación de recursos no reembolsables; y, la autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático, en caso de que los recursos que entregue el Banco, fueren utilizados en un fin distinto al objeto de la asignación, y **CUARTO**.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para conceder la autorización de venta del lote de terreno peticionado por el señor Gonzalo Geovanny Bautista Delegó, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-0113-AJM. Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, solicita la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, para mocionar en amparo al Cooptad, se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyéndose como TERCER PUNTO: Recibir en Comisión General a varios moradores de la Ciudadela 22 de Marzo, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, inmediatamente el señor Alcalde dispone se someta a votación constatándose que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, para solicitar por intermedio del señor Procurador Síndico que se ha recibido una aclaración de parte de los

miembros de la Policía Municipal a fin de que en el orden del día en su parte pertinente, conste dentro del punto Recibir en comisión, y resolver los puntos que ellos señalan en su comunicación, al respecto, el señor Procurador Síndico indica: señor Alcalde y señores Concejales, el Cooptad en su artículo 318, expresa claramente que una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada, por tal razón lo requerido procede, entonces el señor edil Abogado Miguel Palacios con dicho criterio como han escuchado no es procedente. El señor Alcalde somete a consideración de los señores Concejales el orden del día, el mismo que es aprobado por todos, con la modificación realizada. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha primero de marzo del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Recibir en comisión general a la Asociación de Policías Municipales del Cantón La Troncal, en virtud de la petición formulada mediante Oficio Nro. APMA-0002-2012. Para cuyo efecto, instalado los miembros de dicha asociación, el señor Alcalde les da la bienvenida y concede la palabra, interviene el señor Policía Municipal Jorge Montesdeoca Aguirre en su calidad de Presidente, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales agradecemos por la oportunidad de recibirnos, nuestra presencia es con la finalidad de informarles que estamos debidamente organizados estamos legalizados ante el MIES, por lo que hacemos la entrega de nuestra documentación para que se verifique lo expresado, fue creado con el ánimo de trabajar en bien de la sociedad y nuestra institución con ese fin venimos a solicitar se atienda nuestros requerimientos, hay situaciones que hasta la presente fecha no se da solución, no contamos con un uniforme adecuado, nos da vergüenza ya que están en malas condiciones, inclusive se nos dijo que recibamos porque después de todo eran regalados, esa no es la forma, por ello es importante tratar varios temas que los compañeros a continuación expondrán; interviene el señor Wilson Baldivieso en su calidad de Vicepresidente, explica: lamentablemente no cursamos bien la comunicación, porque ahora lo único que van hacer es recibirnos en comisión, esperemos que ustedes ahora o posteriormente analicen y nos ayuden a resolver nuestras inquietudes ya que trabajamos en bien de la ciudadanía, son problemas que venimos sufriendo hace algún tiempo, pedimos la separación o reestructuración de la Policía Municipal del departamento de Obras Públicas, sabemos que dentro del presupuesto existe un programa de Policía Justicia y Vigilancia, por ello dentro de éste debemos estar considerados, así mismos conocemos que existe un presupuesto destinado para la Policía Municipal, así mismo en el Orgánico Funcional en el artículo pertinente señala y de acuerdo al informe del Ingeniero Raúl Bernal, que dentro del programa de Justicia Policía y Vigilancia hay una partida presupuestaria pero

hasta el día de hoy no se ha dado atención, la policía nacional van a dotar de más motocicletas, pero en cambio nosotros ni siquiera la camioneta destinada para la comisaría se la utiliza hay trabajo que debemos emprender como inspecciones, operativos, y luego la ciudadanía nos critican, si nos ven en la vía pública en el mercado cuidando, cuando nuestra labor es cuidar el orden y precautelar los bienes municipales, pero nos mandan hacer otras tareas, entonces recibimos críticas pero que podemos hacer si cumplimos y nuestra labor inclusive lo hacemos con nuestro propios vehículos, somos la carta del Municipio, por ello debemos estar bien presentados, y hacer respetar el orden, no entendemos a veces más bien somos agredidos, más bien los ciudadanos luego vienen y denuncian sin ninguna prueba, nos hieren y luego somos sancionados, queremos hacer nuestro trabajo de la mejor manera, si trabajamos horas extras estas deben ser reconocidas, hay ocasiones que nos obligan en tal evento o cuidado de maquinaria, nos debemos respetos, no de todo nos quejamos pero sí pedimos que nuestros derechos sean respetados, ha pasado más de un año y no tenemos ninguna solución, a lo mejor por mi equivocación no puse que en esta sesión se resuelva para ir con una resolución, pero esperamos que ustedes sabrán escuchar que nos ayuden, la Policía necesita un aumento de sueldo, vemos que a otros compañeros se le sube, pero a nosotros no, quizás la ley les da, pero también somos padres de familia, también comemos, también nos enfermamos, de verdad nuestro trabajo lo hacemos con gusto pero a veces no hay el apoyo, y si pedimos que nos dé las facilidades no se las dan, y luego si no aceptamos nos dicen que no somos colaboradores, pedimos la asignación de un presupuesto justo y se dé acceso al mismo para la adquisición de los implementos que son de necesidad propia de la Policía, que se socialice el tema del reloj de control de entradas y salidas en cuanto a los horarios de la Policía Municipal, petición que lo hacemos por cuanto por ejemplo a las once nos llega la disposición de hacer una notificación en Cochancay hasta ir y conversar y buscar solución con los moradores, se pasa hasta la una, y hasta regresar ya no podemos marcar, esas son las circunstancia que pedimos se considere, pedimos la adquisición de radios transmisión con mayor frecuencia y en mayor número, así mismo hasta la presente fecha no se agilita el trámite para la portación de armas, nosotros a veces también somos amenazados, injuriados, personalmente presente una denuncia en la Fiscalía, porque soy ser humano y tengo mis derechos, por todo esto pedimos que nuestras necesidades sean escuchadas, si he ofendido a alguien me disculpan, es el sentir de la Policía Municipal; a continuación el señor Alcalde expresa: señores Miembros de la Policía Municipal, efectivamente la petición por ustedes formuladas de ser recibidos en comisión en sesión del concejo lo hemos viabilizado en aras de que pronto no se exprese o se sostenga después que hemos hecho una petición y luego no ha sido aceptada o canalizada, esa ha sido la intención la predisposición inmediata, tengo que decirles que todos los puntos que señalan allí son trámites administrativos, la situación de que la Policía muchas de las veces tiene que darnos una mano y ayudarnos la verdad es sí, hay de pronto algunos eventos que organiza el Departamento de Educación y Cultura, que lo hace a partir de las seis de la tarde se entiende que la policía tiene que darnos esa ayuda, ustedes dicen y coordinan con la jefatura

de personal porque esas horas son reconocidas y pueden hacer uso del descanso respectivo, ahora claro lo preciso es que se les reconozca las horas extras que ustedes piden, pero uno se piensa el cansancio físico si han estado hasta las dos de la mañana como se puede sostener al día siguiente, es lógico pensar esto, el cuerpo necesita descansar, si se les pide su colaboración en la labor de la Municipalidad es porque se requiere, otro aspecto escucho el asunto de los uniformes, también se está canalizando éste punto, créanme así con todo el afán de que las cosas se realicen bien y de que no existan queja, como cuando la primera vez se hizo las adquisiciones de uniformes todo el mundo estuvo contento menos el Sindicato de Trabajadores, todos estuvieron contentos menos el Sindicato, se les puso al año siguiente a la misma comisión para la adquisición de uniformes al propio Secretario de la organización, todo el mundo descontento, solo contento el señor Secretario de la organización, este año nuevamente estamos haciendo el proceso, ya está en el portal el trámite de adquisición se demora un proceso no es como antes, vaya a tal sastre o tal señor, ahora se cumple un proceso, lo que se quiere hacer lo mejor inclusive en la comisión se ha puesto al Presidente de la Asociación de Empleados y al señor Secretario General del Sindicato de Trabajadores, con el fin de que no exista esos tipos de inconvenientes y quejas en lo posterior entonces se está tratando hacer de la mejor manera para que esos uniformes que disponen tanto los funcionarios, empleados y trabajadores en el caso de la Policía Municipal sea servible, vuelvo y repito está en proceso y entiendo que a un mes estará subsanado este tema, el caso de las armas, eso no depende de la voluntad de ninguno de los señores Concejales de la voluntad del señor Alcalde, del señor Procurador Síndico, tenemos que esperar una buena apreciación del señor Presidente de la República de que sí se pueda conceder la autorización para las matrículas de armas, ustedes a lo mejor han escuchado por los medios de comunicación que ni la propia Policía Nacional tiene ahora acceso a la matriculación a la portación de armas, sabemos que es necesario e indispensable, esperemos que pronto salga algún decreto de esa naturaleza, en las sabatinas que hace el señor Presidente se puede instituir que va a encaminarse decreto en ese sentido, y allí sí con todos los procedimientos de ley se podrá dar trámite a este pedido y tener esa herramienta indispensable, sobre la marcada y salida en el reloj, que ustedes ponen en su petición, yo creo que todos absolutamente todos los funcionarios deben marcar el reloj, creo que el único que no marca es quien habla, todo el personal marca, y es la policía municipal la única que no marca al medio día, si es de seguir manteniendo ese esquema si algo favorece se mantenga esa posición, pero creo que no debe existir diferenciación ya que todo el personal marca, si hay que mejorar se lo hará, la comunicación es un recurso necesario está en manos del Ingeniero Vicuña pasar el informe respectivo, cuáles serían la forma de mejorar la comunicación, el otro aspecto de las motos que nos pidieron para poner combustibles en las motos que ustedes disponen por la labor municipal que realizan, yo les había dicho que eso no era procedente, porque se vería mal poner combustible en sus motos, yo les entiendo, pero la Contraloría no nos va a entender, por lo que no era procedente, y lo más correcto era comprar una o dos motocicletas, y allí así sin ningún obstáculo darle combustible y

que esté a las órdenes de la Comisaría, en cuanto a la camioneta he dado la disposición que sea utilizada única y exclusivamente en la Comisaria Municipal, que si se puede mandar hacer una casetita para que ustedes vayan cómodos, cuando tengan que salir a realizar algún operativo, también lo dije y ordene, está en manos del señor Comisario para que se realice la gestión, tengan la certeza sin menospreciar en absoluto la actividad que cada uno de ustedes realizan yo creo que son personas lo suficientemente maduras, cada uno son mayorcitos y saben de sus responsabilidades que tienen que ejecutar en cada una de sus funciones, mal estaría que a estas alturas se les diga aquí es su puesto de trabajo, en estos términos señores miembros de la Policía Municipal con la cuestión de la Asociación es necesario e importante que ciertos objetivos que no se puedan cubrir a través de estas instancias se puedan cumplir metas, y para terminar mi intervención a las inquietudes de ustedes les indico que trabajemos con un cronograma de actividades, en cuanto a los uniformes se les dará cuando termine el proceso, en cuanto a la matriculación de las armas cuando se nos permita o se autorice la matriculación, sobre las horas extras disponer que se les reconozca son cuestiones administrativas, sobre la marcada en el reloj de la entrada y salida, vuelvo y repito, que es el único personal que tiene esa preferencia, si hay que mantener, el informe del jefe de Personal será el que emita el que dirá; interviene el señor Montesdeoca dice hay un reclamo del departamento de personar ya que cuando trabajamos en la noche tenemos problemas, queremos el buen trato, se nos llama a la diez de la noche, talento humano como se llama ahora, hemos tenido inconvenientes no hay consideraciones, así mismo pedimos se pinte la parte de los comedores que se pongan un letrero, una señalización, nosotros trabajamos de la mejor manera e inclusive hay compañeros que han dado su apoyo en el momento que se le ha necesitado hacer algún trabajo tal es el caso de albañiles se lo ha hecho por el bien de la ciudad, ya que estamos para servir pero que se nos respete y se nos atienda las necesidades; el señor Alcalde expresa es muy importante tener claro esto de que cuando el señor Director Financiero elabora la proforma presupuestaria pide a los departamentos sus necesidades del área para incluir en el presupuesto, pero que ocurre si no lo hacen y luego hacen sus pedidos, hace un mes llegó un pedido de la Comisaria Municipal, entonces el señor Financiero con justa razón va a contestar que no hay disponibilidad presupuestaria, cuando sabemos que ya en el mes de septiembre debió presentar el pliego de necesidades, con el mayor de los respetos, insisto que la autoridad es el Comisario municipal por lo tanto es la persona que tiene que realizar todos estos trámites y funcionar adecuadamente para que luego el Financiero ponga las partidas presupuestarias y posteriormente tener estos inconvenientes, esta es la situación cualquier falencia hágame conocer si bien es cierto hay un departamento de Personal o Talento Humano tenemos que ser respetuoso y respetar acorde a la ley encaminar nuestras acciones, yo les agradezco la presencia de ustedes cualquier solución dentro del ámbito administrativo la realizaremos, y vale la oportunidad tuve una situación el día sábado unos moradores se acercaron a indicar que no estaba bien que se pongo unos tubos junto la Iglesia Virgen de la Nube, y habían indicado que por disposición del señor Alcalde lo estaban poniendo, yo les supe indicar a los

moradores con absoluta verdad, yo no he mandado a poner ningún tubo, conversé con el señor Comisario Municipal y le dije que no estaba bien que previo a ello debía haber un informe de planificación si estaba bien o no colocar dichos tubos, y el domingo nuevamente me llamaron e insistía que me acercara al lugar, y supieron señalar la comunidad que esos tubos no corresponde con la estética del lugar los haga retirar, y por último que aquí el Alcalde no manda, porque el que dispone es el Comisario, son situaciones que no quiero contraponer y la ciudadanía por justificar el hecho me acerque y les dije que no había dispuesto, si la autoridad municipal lo hecho tiene que ejercer la acción y no tiene por qué tomar el nombre del Alcalde, delante de ustedes y de los moradores mientras no exista un informe técnico que viabilice es procedente se retire dichos tubos, no se sí ya lo retiraron, en aras de la situación que mejore de la mejor manera; interviene el señor Policía Municipal William Delgado, dice a veces la comunidad no es justa dice lo que le conviene más bien cuidamos el Parque había una cadena y candados, incluso hemos tenido que comprar de nuestros bolsillos, ya que los comerciantes ingresan con sus camiones hasta adentro, y destruyen los adoquines, se debe sancionar que ingrese con los camiones, estamos cuidando los bienes del Municipio, ellos se toman esas palabras y nosotros no lo hemos dicho, debe existir pruebas, nosotros actuamos y cuidamos los bienes municipales, interviene el señor Wilson Valdivieso dice es importante que a través de Financiero se nos informe si existe un presupuesto para la Policía Municipal, aquí tenemos el informe que presentó el señor Jefe de Personal, en cuanto al parque lo que pasa y tenemos fotografías, que los que tienen sus comercios alrededor quieren ingresar con sus camiones dañando las aceras y adoquines, y lo que hacemos es precautelar, y es verdad de nuestros propios bolsillos hemos comprado los candados pero no sé dónde consiguen las llaves y luego abren, estamos cumpliendo nuestra labor, y así mismo pedimos capacitación jamás se nos ha dado capacitación en cuanto a la Policía Municipal, hay un acta que se firmó de que los guardianes tiene su propia partida y ellos deben cumplir su función, reitero cumplir la labor y no estamos en decir cosas que no es, por favor vayan y véannos en las calles y observen nuestro trabajo, y esperamos que todos nuestros pedidos sean canalizados, Con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice hemos escuchado con atención vuestros requerimientos y el señor Alcalde ha sido muy claro y dado respuesta a cada una de ellos y ha dicho que por ser de carácter administrativo dará el trámite que corresponde, como se escucha en el informe dado por el señor Jefe de Personal hay un programa de Justicia Policía y Vigilancia, se debe revisar esto y dar atención a éste pedido, por otro lado ya casi un tiempo había solicitado un informe con respecto al orgánico funcional, ya que el Concejo de acuerdo al Cooptad debemos conocerlo, ya ha pasado desde que estamos en nuestra funciones y hasta la presente fecha no se da a conocer este particular, y consideramos que es muy importante justamente para estos temas que pide los compañeros Policías Municipales, el señor Alcalde expresa estamos dando el trámite, hemos escuchado cada uno de los requerimientos y como manifesté como son cuestiones administrativas en base a un cronograma las iremos dando trámite y estamos aquí para escuchar siempre sus necesidades, por lo que

se da por concluido la comisión. Los señores Miembros de la Policía Municipal agradecen por el recibimiento y se retiran de la sala de sesiones; a continuación el señor Alcalde solicita al Concejo un receso a objeto de recibir a un grupo de mujeres artesanas de nuestro Cantón que han venido a dejar una petición, y en honor a la Mujer por su día internacional, solicito comedidamente si ustedes aceptan este requerimiento, el mismo que es aceptado, por lo que se suspende la sesión por un momento, siendo esto las once horas con once minutos.- Por medio de secretaría se constata que siendo las Once horas con Veinte y cinco minutos el I. Concejo se reinstala para continuar con la sesión, el señor Alcalde agradece la comprensión de los moradores de la 22 de marzo por haber esperado en virtud de que tuvimos que recibir a nuestra comunidad, presidida por la Junta de Artesanos de nuestro Cantón, y dispone inmediatamente se proceda con el **TERCER PUNTO:** Recibir en comisión general a moradores de la Ciudadela 22 de Marzo, el señor Alcalde les da la bienvenida y les concede la palabra, interviene un representante de la comunidad quien pide al I. Concejo la ayuda necesaria para dar solución al problemas que por más de veinte y cinco años vienen padeciendo con la Cooperativa Abdón Calderón Muñoz, pedimos que la comisión de Concejales que estaban se reinstale conjuntamente con las autoridades a fin de que se dé solución a nuestro problema, se nombró a una Interventora designada por el MIES, pero ya casi vamos a cumplir once meses de su designación que fue para tres meses y hasta la presente fecha no se ha dado ningún informe, no contesta las llamadas no atiende en su oficina, más bien se ha creado un casos en la comunidad, por lo tanto acudimos a ustedes nos ayuden que la comisión se reintegre se invite a una reunión, pensamos que iba a ser la gran solución, pero no ha sido así, más bien se ha creado un gran problema, no sé dónde vamos a llegar, estamos aquí para que ustedes nos ayuden y culminar con este problema, pagábamos los predios urbanos, ahora nos acercamos a pagar y ya se nos han borrado, queremos llegar a un acuerdo para terminar el problema, siempre hemos estado en el bienestar de nuestra ciudadela ahora no podemos hacer nada en bien de la comunidad, se ha creado como digo nuevamente un gran problema, interviene otra moradora expresa que la señora interventora buscó problemas no buscó solución más bien buscó a los dueños, entonces le pedimos que nos ayuden ya que se va creando peor las cosas, ya no podemos pagar los impuestos, que se llame a esta profesional a rendir cuentas si es posible que venga la Directora del MIES y conjuntamente se informe, no es posible que no dejen en el abandono y se ha creado esta problemática social, pedimos nos ayuden, aquí están los comisionado que se reintegre y se llame a estas personas para buscar una solución y si es posible a todas las autoridades para informarles; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, expone: es lamentable escuchar esto, cuando más bien se nombró a la interventora era justamente para solucionar los problemas y como dicen los moradores más bien ha creado más problemas, y les ha causado malestar, si no hay el pago de ingresos, se les va a demoler las casas, en vez de solucionar y fue iniciativa de la comisión de éste Concejo de viabilizar y consideramos esta alternativa y fue así, pero como todos escuchamos los problemas que han surgido, por ello, pido que por su

intermedio señor Alcalde, se pida a la Directora del MIES rinda cuenta de la interventora que informe que ha pasado, ahora más bien cuando la comunidad se acerca a pagar sus impuestos, y seguimos con el problema de catastro con un arte de magia se cambia, por favor pido se pida esto a la Directora; interviene el señor Paredes morador de la Ciudadela dice es verdad lo que han dicho los compañeros, mi petición y de todos de que la comisión conjuntamente con todas las autoridades se reúna nuevamente y todos conjuntamente la interventora rinda cuenta, a nosotros no nos da oídos, hay un documento de que se da toda la faculta que ella es la máxima autoridad, pedimos que nos ayuden; a continuación con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico, expone: en primer lugar recordemos que ustedes estaban próximos a ser desalojados de estos sitios, y fue iniciativa de la Municipalidad bloquear ese desalojo que iba a ordenar el Juez y nosotros nos dirigimos con varios oficios al MIES, y es en los actuales momentos que lleva el Cooperativismo Nacional e incluso recuerdo señor Alcalde que nosotros pedimos la disolución de la Cooperativa por no estar funcionando, se había solicitado de que se venga hacer una inspección de los archivos de la cooperativa y del domicilio señalado, más nos salió con una sorpresa la señora Directora del MIES que ella había hace poco tiempo registrado la Cooperativa y sin revisar absolutamente nada había hecho el registro de la Cooperativa, que directiva, si la directiva nunca estuvo en funcionamiento, si era una sola persona que estaba actuando y cobrando los dineros, y le insistíamos y logramos que se haga la intervención a la cooperativa de acuerdo a la Ley de Cooperativas, cierto es que la Abogada es la única que puede intervenir en su calidad de interventora así es, no está diciendo que es la máxima autoridad, ella está indicando que es la interventora, aquí vale hacer una reflexión sin el ánimo de minimizar conocimientos de una profesional pero considero que en estos aspectos deben tener pleno conocimiento y la plena predisposición de las funciones que están cumpliendo a favor de quienes están siendo perjudicados, ahora no entiendo porque no se atiende y se lo ha pedido a la directora del MIES que disuelva la Cooperativa, porque realmente no tiene funcionamiento, no existe archivos, no existe domicilios, de qué cooperativa estamos hablando, aquí se tomó una resolución de los que estaban por varios ocupando las áreas verdes se hizo el cambio de categoría de acuerdo a la ley y les legalizó con las escrituras hemos ayudado, aquí se conformó una comisión integrada por algunas autoridades provinciales, al estar conformada de esta manera y siendo parte la señora del MIES, yo creo que el problema no se ha resuelto y la comisión continua y me pongo a disposición para seguir luchando en bien de los perjudicados, en ese sentido se ha avanzado por parte de la municipalidad a la medida de nuestra competencia y reitero seguir trabajando en bien de la comunidad, en cuanto al pago de los impuestos, esto no le da la posesión o propietario, únicamente el pago de impuesto es para cubrir la parte impositiva de la Municipalidad, y como es parte del problema, la comisión podrá solicitar informe sobre la actualización de los catastros en base de que se ha realizado, es todo lo que puedo informar al respecto. Inmediatamente el señor Alcalde luego de haber escuchado las exposiciones expresa que hemos escuchado con atención, vamos a tomar en consideración vuestros pedidos, lo más importante hacer que convaliden dé

a conocer los resultados por parte de la Interventora, la petición de tener a la Directora del MIES con las autoridades que ha transcurrido un año, que los problemas en vez de solucionarse se han agravado, por otro lado en cuanto a lo que se refiere a la Municipalidad a nuestras funciones vamos a pedir la actualización catastral de que se ha hecho en éste sector y en función de qué, y nos comprometemos para en ocho días darles la respuesta y les invito para que vengan al despacho para darles esta información, esto se podría acotar, vamos a analizar la situación de la reactivación o puesta de una comisión para que trabaje en esta situación ya lo analizaremos en el transcurso y será puesto en consideración del orden del día, para tomar cualquier resolución, por el momento no podemos tomar este tipo de acciones sino más bien haber cumplido con la petición por ustedes formuladas de ser recibidos en comisión y más o menos tener la perspectiva de que podemos ir haciendo a futuro y muchas gracias por su presencia. Agotado esta comisión, el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al Oficio Nro. 2012-0047-CAJG-000914 de fecha 25 de Febrero del 2012, suscrito por la Gerente Sucursal Regional Guayaquil del Banco del Estado, a fin de que se resuelva: la aprobación del financiamiento con cargo al Fondo de Inversión Municipal, destinado a la ejecución del proyecto: "Financiar la elaboración de los Estudios para los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Parroquia Manuel de J. Calle, y Comunidades de Pancho Negro y El Cisne, del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar"; la obligación presupuestaria para la contraparte, con el correspondiente número de partida; la autorización al representante legal para suscribir el convenio de asignación de recursos no reembolsables; y, la autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático, en caso de que los recursos que entregue el Banco, fueren utilizados en un fin distinto al objeto de la asignación. En cuanto a éste punto el señor Alcalde explica que a raíz de que se puso a consideración los problemas agua potable y alcantarillado sanitario de Manuel de J. Calle, y Pancho Negro con la comunidad de El Cisne, de igual manera se está trabajando para la Voluntad de Dios, acaba de llegar hoy día el documento que ya tiene el aval técnico la aprobación por parte del MIDUVI de lo que es la Voluntad de Dios, el día lunes recibimos en comisión a moradores de la Parroquia Manuel de J. Calle, y Antonio Quinteros que es su Presidente un tanto alterado por un lado, y él tiene que entender que estos problemas no se solucionan de un momento al otro, cuando es un problema de tantos años, y que debería haberse comenzado como nosotros lo estamos haciendo contar con estudios, y es el punto de partida contar con los estudios para el sistema de Agua Potable y Alcantarillado, entonces tenemos ya el visto bueno en otras palabras, creo que es Setenta y Cinco Mil dólares lo que está ubicando el Banco del Estado, el un proyecto es de Cuarenta Mil dólares y el otro es de Cuarenta y Dos Mil Dólares, y se está haciendo que pongamos unos Siete Mil dólares de parte del Municipio como contrapartida, espero que sepan comprender señores Concejales y Concejalas, a lo mejor el Banco nos hubiera dicho allí están los Ochenta y Dos Mil dólares para los proyectos, y no exista estos inconvenientes de poner o solventar ciertos valores, que de pronto el señor Director Financiero y nosotros no podemos prevenir estas

cosas de que tenemos como contraparte la obligación cofinanciar estos proyectos con el valor de Siete Mil Dólares, a buena hora vienen estos recursos no reembolsables de los Setenta y Cinco Mil Dólares, habida cuenta del IVA si es recuperable no hay problema, pero los Siete Mil Seiscientos Noventa y Dos Dólares no disponemos en ninguna partida presupuestaria y tenemos que lograr hacerlo mediante un traspaso para poder solucionar estos inconvenientes y que se viabilice, el día ayer que tuvimos una reunión de la Secretaría de Gestión de Riesgos, el señor Gobernador dijo que a La Troncal le dieron Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil dólares, y yo aclare no nos han dado Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil dólares no reembolsables lo que se está entendiendo, nos están dando Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil dólares que se viabilice pero que el cincuenta por ciento tiene que poner la Municipalidad por lo tanto si así las obras van a continuar efectivamente los Proyectos y las Municipalidades que están presentes aquí nos vamos a encontrar con la imposibilidad de seguir haciendo proyectos porque si viene estos proyectos con el 50/50 de donde tiene capacidad las Municipalidades para viabilizar como bien lo manifestó el señor Alcalde de Biblian, estos Setenta y Cinco mil dólares son recursos no reembolsables, y estamos gestionando unos fondos que en el futuro si se hace factible saldrán, es la explicación que podría dar señores Concejales; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expone: obviamente dentro de los artículos de la Cooptad, 55 y 137, en el cual establece el ejercicio de sus competencias está de prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley, así mismo Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes, quiero felicitar a ésta administración, porque esto ha nacido bajo pedidos y súplicas de parte de estos sectores, Pancho Negro en el tiempo de invierno sufre consecuencias, ya que los pozos sépticos se unen con los pozos de abastecimiento de agua, y es hora de darles solución y el Banco del Estado le está otorgando a la Municipalidad esta posibilidad para ejecutar los estudios, e incluso en la parte del oficio que nos remite el Banco del estado indica la autorización para la suscripción de la orden de debido automático en caso de que los recursos fueren utilizados en un fin distinto al objeto de la asignación, por lo expuesto, elevo a moción: Que el I. Concejo Cantonal de La Troncal, Considerando: Que el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en ejercicio de su competencia, y a través de la Alcaldía ha venido gestionando ante el Banco del Estado un crédito destinado a financiar el proyecto: "Elaboración de estudios para los Sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en la Parroquia Manuel de J. Calle y comunidades de Pancho Negro y El Cisne, del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar", Que mediante Oficio Nro. 2012-00198-SEG-02915, de fecha 28 de Febrero del 2012, suscrito por el señor Gustavo Araujo Rocha, Secretario General del Banco del Estado, notifica a esta Municipalidad con copia certificada, la Decisión Nro. 2012-GSRG-0051, de fecha veinte y dos de febrero del Dos Mil

Doce, en la que entre otros aspectos, se decide: Conceder con cargo al Fondo FIM 2008-Promadec II, del Programa PROMADEC II- Pre inversión, un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, hasta por la cantidad de US$ 75.000.00 (SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), en calidad de Asignación de Recursos No Reembolsables con fondo FIM No Reembolsable, destinado a: "Financiar la elaboración de estudios para los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en la Parroquia Manuel de J. Calle y comunidades de Pancho Negro y El Cisne, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar". Que, mediante Oficio Nro. 2012-0047-CAJG-00914 de fecha 25 de Febrero del 2012, la señora Gerente de la Sucursal Regional Guayaquil del Banco del Estado, informa que para la suscripción del convenio correspondiente, con relación a la asignación de recursos no reembolsables aprobada por el Banco del Estado, a favor de éste Gobierno Municipal, como consta en la Decisión Nro. 2012-GSRG-0051, de fecha 22 de febrero del 2012, con cargo al Fondo de Inversión Municipal por la suma de hasta USD 75.000.00, destinado a la ejecución del Proyectos antes señalado, es necesario cumplir con requisitos que servirán de sustento para la firma de dicho Convenio, Que dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, está la de prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley, en uso de las atribuciones que confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, se resuelva: Uno.- La aprobación del financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, hasta por la cantidad de US4 75.000.00 (SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),con cargo al Fondo de Inversión Municipal, destinado a la ejecución del proyecto: "Financiar la elaboración de los Estudios para los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Parroquia Manuel de J. Calle, y Comunidades de Pancho y El Cisne, del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar", en un plazo de nueve meses; Dos.- Que asume el financiamiento de la contraparte del mencionado Proyecto, por un monto de USD 7.692.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con aplicación a la partida presupuestaria No. 36.73.06.05.007, que textualmente dice: "Estudios de factibilidad de Planes Maestros de Agua Potable y Saneamientos en Manuel de J. Calle y Pancho Negro incluyendo Impacto Ambiental", más el IVA. TRES.- Autorizar al Representante legal de esta entidad, para que suscriba el convenio correspondiente, con relación a la asignación de recursos no reembolsables aprobada por el Banco del Estado, como consta en la Decisión Nro. 2012-GSRG-0051, de fecha 22 de febrero del 2012; y, CUATRO.- Autorizar al Representante legal de éste Gobierno Municipal, la suscripción de la Orden de Débito Automático, en caso de que los recursos que entregue el Banco del Estado, fueren utilizados en un fin distinto al objeto de la asignación.- apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que los señores ediles presentes por unanimidad aprueban la moción antes indicada, en

consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve: ***Considerando: Que EL Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en ejercicio de su competencia, y a través de la Alcaldía ha venido gestionando ante el Banco del Estado un crédito destinado a financiar el proyecto: "Elaboración de estudios para los Sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en la Parroquia Manuel de J. Calle y comunidades de Pancho Negro y El Cisne, del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar", Que mediante Oficio Nro. 2012-00198-SEG-02915, de fecha 28 de Febrero del 2012, suscrito por el señor Gustavo Araujo Rocha, Secretario General del Banco del Estado, notifica a esta Municipalidad con copia certificada, la Decisión Nro. 2012-GSRG-0051, de fecha veinte y dos de febrero del Dos Mil Doce, en la que entre otros aspectos, se decide: Conceder con cargo al Fondo FIM 2008-Promadec II, del Programa PROMADEC II- Pre inversión, un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, hasta por la cantidad de US$ 75.000.00 (SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), en calidad de Asignación de Recursos No Reembolsables con fondo FIM No Reembolsable, destinado a: "Financiar la elaboración de estudios para los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en la Parroquia Manuel de J. Calle y comunidades de Pancho Negro y El Cisne, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar". Que, mediante Oficio Nro. 2012-0047-CAJG-00914 de fecha 25 de Febrero del 2012, la señora Gerente de la Sucursal Regional Guayaquil del Banco del Estado, informa que para la suscripción del convenio correspondiente, con relación a la asignación de recursos no reembolsables aprobada por el Banco del Estado, a favor de éste Gobierno Municipal, como consta en la Decisión Nro. 2012-GSRG-0051, de fecha 22 de febrero del 2012, con cargo al Fondo de Inversión Municipal por la suma de hasta USD 75.000.00, destinado a la ejecución del Proyectos antes señalado, es necesario cumplir con requisitos que servirán de sustento para la firma de dicho Convenio, Que dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, está la de prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley, en uso de las atribuciones que confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, se resuelva: Uno.- La aprobación del financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, hasta por la cantidad de US4 75.000.00 (SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),con cargo al Fondo de Inversión Municipal, destinado a la ejecución del proyecto: "Financiar la elaboración de los Estudios para los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Parroquia Manuel de J. Calle, y Comunidades de Pancho y El Cisne, del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar", en un plazo de nueve meses; Dos.-*** **Que asume el**

financiamiento de la contraparte del mencionado Proyecto, por un monto de USD 7.692.00 (SIETE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con aplicación a la partida presupuestaria No. 36.73.06.05.007, que textualmente dice: "Estudios de factibilidad de Planes Maestros de Agua Potable y Saneamientos en Manuel de J. Calle y Pancho Negro incluyendo Impacto Ambiental", más el IVA*. TRES.- Autorizar al Representante legal de esta entidad, para que suscriba el convenio correspondiente, con relación a la asignación de recursos no reembolsables aprobada por el Banco del Estado, como consta en la Decisión Nro. 2012-GSRG-0051, de fecha 22 de febrero del 2012; y, CUATRO.- Autorizar al Representante legal de éste Gobierno Municipal, la suscripción de la Orden de Débito Automático, en caso de que los recursos que entregue el Banco del Estado, fueren utilizados en un fin distinto al objeto de la asignación.* A continuación con la venia del señor Alcalde se prosigue con el último punto del orden del día ***QUINTO.-*** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para conceder la autorización de venta del lote de terreno peticionado por el señor Gonzalo Geovanny Bautista Delegó, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-0113-AJM, el señor Alcalde pone a consideración dicho punto, el mismo que es analizado por el Concejo, a continuación solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para elevar a MOCION: Que, En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2012-113-AJM, de fecha primero de marzo del Dos Mil Doce, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad del peticionario, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor del peticionario señor Gonzalo Geovanny Bautista Delegó, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta; predio ubicado en el sector Cunetas "Voluntad de Dios" del Cantón La Troncal, signado con el número cero tres, manzana diez, lote número cero seis, de la cabida de ciento noventa y Dos metros cuarenta centímetros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de Noviembre del año 2006, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6de Diciembre del 2006 bajo el número 1380. Moción que es apoyada por el señor edil Washington Fernández, al no existir otro planteamiento, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes, en consecuencia el I. Concejo resuelve: Que, **En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2012-113-AJM, de fecha primero de marzo del Dos Mil Doce, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad del**

peticionario, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor del peticionario señor Gonzalo Geovanny Bautista Delegó, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta; predio ubicado en el sector Cunetas "Voluntad de Dios" del Cantón La Troncal, signado con el número cero tres, manzana diez, lote número cero seis, de la cabida de ciento noventa y Dos metros cuarenta centímetros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de Noviembre del año 2006, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Diciembre del 2006 bajo el número 1380. Habiéndose agotado el orden del día y siendo las Doce horas con cincuenta y nueve minutos, el señor Alcalde agradece la asistencia de los señores Concejales y da por clausurada la sesión.

Econ. José Vicente Carvajal
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Quince días del mes de Marzo del año dos mil doce, siendo las diez horas con Nueve minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del cantón y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, al señor Director de Planificación, como a los medios de comunicación y comunidad; y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**:-Recibir en comisión general a los representantes de la Transportación Urbana del Cantón, para tratar y resolver lo que estipula el Memorándum Nro. 183-DPM-011, así como del Plano Urbano Marginal del Cantón La Troncal, e informe presentado por el señor Director de Planificación, contenido en su Memorándum Nro. 2012-114-DPM, de fecha Mayo 7 del 2012. **TERCERO**.-Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción de los Convenios Interinstitucional celebrados entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Instituto de la Niñez y la Familia-INFA, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-031-AJM: a).-Convenio para la ejecución de Proyectos de Intervención Social de Desarrollo Infantil Integral Nro. 001-CAÑAR-2012; y b).- Convenio de Cooperación Económica para la ejecución de Proyectos Sociales de Protección Especial Nro. 005PE-2011. **CUARTO**.-Conocimiento e informe del traspaso de crédito efectuado, en virtud del Memorándum Nro. 2012-377-DFM, de fecha Marzo 6 del 2012, suscrito por el señor Director Financiero de la entidad, y **QUINTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal ubicado en varios sectores del Cantón, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-0118-AJM, de fecha Marzo 6 del 2012. Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, el referido orden del día, solicita la palabra el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, para mocionar en amparo al Cooptad, se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyéndose como **SEXTO PUNTO**: Tratar sobre el Plan de Ordenamiento Territorial, en vista de que estamos próximos a aprobar sus fases correspondientes, y es necesario que los Concejales tengamos ya la información para tener conocimiento, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, inmediatamente el señor Alcalde dispone se someta a votación constatándose que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes. Con esta modificación es aprobado el orden del día,

inmediatamente el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Ocho de marzo del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, con las observaciones que hace el señor edil Profesor Eugenio Torres en las páginas uno, tres, siete, nueve y once con las anotaciones registradas en secretaría. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Recibir en comisión general a los representantes de la Transportación Urbana del Cantón, para tratar y resolver lo que estipula el Memorándum Nro. 183-DPM-011, así como del Plano Urbano Marginal del Cantón La Troncal, e informe presentado por el señor Director de Planificación, contenido en su Memorándum Nro. 2012-114-DPM, de fecha Mayo 7 del 2012, instalados los señores representantes de la transportación, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, y conforme a vuestro requerimiento se ha dado paso vuestra solicitud, e inmediatamente hace uso de la silla vacía el señor Alfredo Alcívar, Presidente de la Asociación de Transportistas organizados del Cantón La Troncal, quien expone: a nombre de nuestra Institución expresamos nuestros agradecimientos por la oportunidad de estar nuevamente aquí exponiendo nuestros planteamientos y que por varias ocasiones hemos concurrido y que hasta ahora no se da solución, y me permito leer los mismos primero que las calles queden definitivamente como doble vía, siendo estas: La Primero de Mayo, San Gabriel, la calle del Artesano, desde Héroes de Verde Loma, hasta la 2 de Mayo, y un tramo de la Eloy Alfaro hasta la calle El Oro, esto señor Alcalde, lo solicitamos mediante oficio del 16 de Septiembre del 2011, y hasta la presente fecha solo dos puntos se han cumplido, lo que es la puesta del semáforo a la entrada de la Universidad, y que se nos permita estacionar en batería a los señores taxistas que están en el centro; otro punto que se reubique el semáforo en la avenida 25 de Agosto y Héroes de Cenepa, es decir el que se encuentra en la salida del Banco Bolivariano y se coloque en la intersección de la Avenida 25 de Agosto y 27 de Febrero, o en su lugar de manera urgente se pinte el paso peatonal en la línea de parada respectiva frente al Banco del Pichincha, para que pueda salir a la avenida principal los vehículos que circulan por la 27 de Febrero, permítame explicar este punto, por ejemplo cuando el semáforo está en verde circula hacia El Triunfo, el semáforo está en verde no pueden salir los que circulan por la 27 de Febrero, si el semáforo cambia a rojo, se detienen y tampoco pueden salir, no crean que venimos a molestar, este punto se ha venido pidiendo y quisiera que ahora se dé solución, que se retire la señal prohibido girar en U, que se encuentra colocada en la intersección de la avenida 25 de agosto y 10 de agosto, frente a la Cooperativa Rircay, que se amplíe o se construya el puente que se encuentra ubicado en la calle Manuel de J. Calle y la calle 27 de Febrero, porque se pidió esto, porque no permitían el paso por la calle regenerada, existe un puente estrecho, ya que dos carros no van a pasar, por eso estamos pidiendo que se amplíe el puente y se asfalte el tramo que falta de la calle 27 de febrero, estos son los puntos que pedimos se dé solución, también señor Alcalde en el Memorándum Nro. 183-DPM-011, hicimos algunos

petitorios y se firmó esta acta de compromiso firmada por quien habla como representante de la transportación, señor Mesías Gutiérrez, representante de la operadora de transporte Mega Servitron, Héctor Morales, Gerente de la operadora de transporte Cañazuc, por el Capitán Daniel Reinoso, el Cabo de la Policía Julio Chazi, y los representantes del Municipio, en uno de los tantos puntos, nosotros siempre hemos pedido y a buena hora que llegó el Mayor de la Policía Diego Pavón, de que la calle regenerada supuestamente se la regeneró para que sea expedita, más no y no tengo nada en contra de los comerciantes y de los dueños de la casa de allí, los señores parquean sus carros desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, este sábado tuve un problema con una moto taxi, ellos se parquean en los entornos que han dejado y no se quieren moverse, pedimos a nombre de la transportación que esa calle se la deja expedita se la deje limpie, o a su vez hemos pedido que se haga vía ordenanza el cobro del sistema tarifario, queremos una solución y hemos venido por mucha veces, los que sufrimos la consecuencia somos nosotros los que pasamos en la calle inclusive recibiendo improperios de parte de los ilegales, yo si quisiera que aquí señor Alcalde y Mayor de la Policía, exista un compromiso existe treinta policías municipales y hable con el Mayor de la Policía para que con unos tres o cuatros Policías Nacionales hasta que se apruebe la ordenanza municipal se ponga orden en ésta situación, no crea que es una manera de molestar pero es una necesidad imperiosa, hasta aquí es mi planteamiento y solicito se le conceda la palabra a mi compañero Mesías Gutiérrez, Vicepresidente de nuestra organización, con la venia del señor Alcalde interviene el referido representante quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, Mayor Diego Pavón, Jefe de la Policía de La Troncal, compañeros transportistas aquí presentes, creo que la introducción lo hizo el compañero Alfredo Alcívar, fue explícito y claro, nosotros no queremos dañar el plan de trabajo que lleva la Municipalidad, por eso estamos acá, obligados al año y estamos siendo recibidos en esta misma sala, para pedir señor Alcalde y señores Concejales ustedes que legislan en el Cantón La Troncal, para pedir que hace un año se resolvió ante la difícil situación de la transportación, así mismo por no consensuar y hacer un trabajo de equipo, se llegó a un pequeño conflicto y llegamos a la flexibilidad de los señores Concejales y tuvimos acogida, a petición de un Concejal para solucionar estos inconvenientes y se firmó esta acta, en la cual participó sus tres representantes del Municipio del departamento de Planificación, y en aquel entonces el Capitán Reinoso, y los representantes de la transportación aquí está el acta, tuvimos una reunión de trabajo en mayo en la cual firmamos este documento con todas las personas nombradas y firmado por ellos, y entre uno de los puntos que estamos solicitando ahora, ha pasado el tiempo y hasta ahora no se ha concretado ha pasado un año y no hemos tenido la respuesta, en esa acta de compromiso entre uno de los puntos se pide que las calles queden definitivamente como doble vía, siendo estas: La Primero de Mayo, San Gabriel, queden como doble vía, y en aras del acuerdo y nosotros accedíamos no circular por la Alfonso Andrade, a cambio de que esta vía quede expedita solo peatonal y para vehículos pequeños, pero de pasada, señor Alcalde usted dijo no hay problema, y nosotros nos sacrificamos pasando por la Primera de Mayo, esa vía de la regeneración urbana ha sido

entregada en bandeja de plata a los señores transportistas informal, señor Alcalde, lo que los transportistas, la transportación urbana está pidiendo es lo siguiente, de acuerdo a la ley si bien es cierto que el Concejo Municipal asumirá la competencia de tránsito y en el momento cuanto asuma ya la competencia de tránsito es otra situación, mientras tanto hasta ahora no ha asumido, esperemos que en el menor tiempo se dé aquello, si esto no ha sucedido señores Concejales ustedes son legisladores y saben mejor que yo porque están todos los días repasando para estar al día, pedimos en honor al acta firmada por la comisión aquí nombrada y por el incumplimiento de las partes que por favor a partir de la presente fecha y hablo a nivel de la transportación en general, aquí están compañeros de la Servitron, de la Cañazuc, nosotros vamos hacer prevalecer el permiso de operaciones para lo cual estamos facultados, ustedes compañeros saben que la transportación urbana tiene una modalidad diferente, cual es que la Agencia de Transito deberán circular por las calles o sitios que se les ha autorizado, caso contrario serán sancionados, primer lugar con un llamado de atención, luego la suspensión temporal, y tercero la suspensión definitiva, y eso señor Alcalde, señores Concejales, Mayor de la Policía, señor Director de Planificación, el señor Asesor Jurídico tiene pleno conocimiento y en una reunión que mantuvimos con el Ingeniero Ismael Ulloa dio lectura artículo por artículo y explicó sobre el tema, y aquí los compañeros dieron la razón, entonces señor Alcalde para concluir venimos para solicitar el cumplimiento para solucionar los problemas, no para crear malestar, hemos esperado un año, ahora la transportación urbana empieza a partir del día lunes a trabajar en forma de Alianza, por el bien del Cantón, gracias señor Alcalde fui recibido en su despacho y hemos coordinado todo esto, pedimos se cumpla lo que dice el papel, la ley es ley y se debe ejecutar, lamentablemente tengo que recordarles que nosotros tuvimos que tomar una medida de hecho para la aprobación del Plano Urbano Marginal, ustedes estudiaron y aprobaron, ahora tenemos el argumento hay un plano aprobado que debemos sujetarnos, pero esto no ha sucedido, en la Alfonso Andrade, es imposible transitar sobre todo los viernes, sábados y domingos, mucho decimos aquí se está tomando medidas para solucionar los problemas pero es triste y lamentable ver este caos, en la Andrés F. Cordova hay un disco prohibido parquearse y en cambio se parquean a los dos lados, y no se puede circular así como en la Primera de Mayo, porque a los dos lados están una columna interminable de moto taxis, todo el día pasa así, en la calle San Gabriel se dice que no se puede declarar doble vía, porque razón, porque es la calle que ingresa al hospital, que quede expedita para cualquier emergencia, señor Alcalde y señores Concejales es un año que tenemos firmado éste documento, y atrás nuestros los compañeros nos insisten, pedimos una vez más con educación soy muy respetuosa para con las personas, el diálogo es la mejor solución, y así nos comprometemos se lo cumpla, hoy los compañeros todos querían venir hacer fuerza, y le dijimos que no, que esperemos el resultado de hoy, por eso se pidió la presencia del Mayor de la Policía para que también participe de esta reunión, porque se debe cumplir esta acta, y otro de los incumplimientos que se ha visto de que inmediatamente se tenía que realizar las gestiones para el incremento del personal de Policías Nacionales, para el mejor control, y aquí en el

documento también habla que por los menos diez policías tenían que venir en forma inmediata, es por esta razón señor Alcalde y señores Concejales estos asuntos puntuales, hay calles que han sido rediseñadas, la calle José Peralta hasta la Luz de América es doble vía hasta la calle Mercado Bellavista, pero en el Mercado no sé por qué se nos cortan, pero justo en esta calle, hay policías Nacionales justo en esta vía y sorprende piden licencia, citación, porque está en contravía, el ánimo nuestro no es incendiar sino consensuar y buscar soluciones, si vemos en la esquina del mercado Bellavista un disco que dice Pare, si vemos esto es porque hay otra vía que está en condición, luego hay otra que dice No entre, en la Gasolinera La Mechita, esto lo vemos a diario, tenemos que vivir estos inconvenientes, y pedimos se corrija estas anomalías, hay otra calle, la Alfonso Andrade sabemos que es una vía, y no sabemos dónde termina, pero hay cierto vivarachos donde pueden captar al pato y les dice usted está invadiendo vía, hay un disco en la Alfonso Andrade que indique donde comienza y donde termina la doble vía, esto es lo que puedo expresar en nombre de la transportación, pedimos que una vez por todas se solucione, ustedes ayúdenos, usted señor Alcalde mi gran maestro, señores Concejales pedimos la solución a estos hechos, gracias por la oportunidad de expresar estas inquietudes; al respecto el señor Alcalde expresa: en primer lugar dándole la cordial bienvenida al Mayor de la Policía Diego Pavón, a ustedes señores representantes de la transportación, efectivamente los temas tratados aquí, es verdad no es la primera vez que se de este tipo de reuniones, quiero partir del hecho fundamental de que en la actual administración gracias al apoyo de los señores Concejales se ha podido firmar un convenio de cooperación de asesoramiento con la instancia máxima de Tránsito, antes se llamaba Dirección ahora Agencia Nacional de Tránsito, eso fue lo que hizo el Concejo Municipal, efectivamente con la finalidad de tener una ciudad más organizada, una ciudad más señalizada, una ciudad más metaforizada que es lo que la ciudadanía no lo va a negar, y lo hemos conseguido, de tal manera ese compromiso de la Municipalidad se lo ha realizado directamente con la Institución máxima como es la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, otra cosa sería decir que los técnicos y arquitectos del Municipio hicieron los proyectos o el plan de señalización o determinar las vías, si son en doble vía o en U, pero ese trabajo lo hizo mi Mayor, los Técnicos de la Agencia de Tránsito y con las experiencias que ellos tienen en los trabajos de señalización, lo hemos aceptado en su totalidad, lo que ha hecho el Gobierno Municipal es apoyar este proceso que de pronto antes no se había hecho, ahora en día la parte céntrica, la parte urbana, casi en un 90% ya está señalizada con una vía, pare, no pare, etc., lo que antes quizás no existía, partiendo de ese hecho es necesario cualquier actividad o acción se tenga que coordinar con la Jefatura de Transito de nuestro Cantón, solamente de esa forma podemos dar solución a cualquier sugerencia de las inquietudes de la transportación urbana, y en especial éste caso acá, y quiero partir de que ese convenio y se pidió la terminación del mismo, el aspecto de que en ocho días se solicite o se haga las gestiones ante las instancias correspondientes, a pesar de que no es competencia del Gobierno Municipal pero se dio las comunicaciones respectivas se puede pedir copias de las comunicaciones enviadas al señor Gobernador indicándole precisamente como es posible de

acuerdo a las versiones que señalaba en ése entonces el Capitán de Policía que en vez de aumentar más bien reducían el personal de la Policía Nacional, en esos mismos términos se solicitó al Gobernador se restituya al personal y se incremente más bien, no se esperó ocho días, se lo hizo inmediatamente, hubo la contestación del Gobernador que decía que el problema era a nivel nacional y se estaba haciendo las gestiones necesarias para que se incremente de mayor elementos Policiales, con respecto al planteamiento de ustedes de que ciertas calles puedan ser consideradas doble vía, yo espero el pronunciamiento de los señores Técnicos del Departamento de Planificación, en cuanto se refiere a la liquidación del convenio y los trabajos que tengamos que hacer, en lo que competa al Municipio si podemos hacerlo, en cuanto se refiere a la construcción del puente, así mismo sin esperar oficios, se construyó el puente en la Homero Castañear en donde era un peligro para los niños de ése sector, y se solucionó esta grave problema social inclusive salvando vidas, y si hay que realizar algún otro trabajo no hay inconveniente vamos a tomar en consideración el puente que se mencionaba en la calle Manuel de J. Calle y 27 de Febrero, vamos a pedir los informes técnicos; lo que es estacionar en batería y la ubicación de semáforos, indudablemente se puede realizar, pero lo que sí no podríamos dar solución es al problema fundamental que tienen ustedes lo que es la transportación urbana con la parte de los Moto taxis, entiendo que es un punto de vista institucional en la cual el Gobierno Municipal como entidad no puede hacer cumplir, ningún Municipio hasta hora conozco que tenga la competencia de tránsito, no existe todavía tal como establece el Art. 264 en su numeral 6) de la Constitución, y 55 literal f) del COOTAD, que indica que los Municipios tienen la de planificar, regular y controlar el tránsito y transporte público dentro de su territorio cantonal, hasta aquí el estudio que realiza la AME, en la última reunión yo solicite que se nos haga conocer por escrito cuales son los Municipios que ya han calificado y quienes no, y hubo una respuesta verbal que a fines de Marzo se nos iba a informar efectivamente ese particular, lo que sí tenemos conocimiento que hasta fines de marzo las competencias pasan a los Municipios no se dé acuerdo como está la situación yo creo que es bien difícil cumplir con ese propósito, primeramente las Municipalidades deben contar con una infraestructura adecuada y tener todo un elemento y recurso humano debidamente preparado, y eso no se hace en un mes o dos meses, entonces cuando se analice y se tenga el visto bueno de que el Gobierno Municipal de La Troncal pueda asumir las competencias, entonces allí sí hará cumplir lo que dice la Constitución en su Artículo 26 y el Cooptad en su artículo 55 literal f), planificar, regular y controlar el tránsito en el Cantón La Troncal, mientras tanto esta cuestión debe quedar claro sigue siendo competencia de la instancia máxima de la Jefatura de Tránsito desde la Policía Nacional de nuestro medio, eso es lo que puedo manifestar aquí está el Mayor de la Policía para solucionar estos inconvenientes estos términos generales podemos llegar a un consenso en lo que podamos hacer, en cuanto al estacionamiento o parqueo en la Alfonso Andrade voy a pedir el pronunciamiento jurídico para ver si mediante Ordenanza si es necesario, o caso contrario se dé luz verde para que circulen en la ruta que ustedes tienen planteado, lo que nosotros hemos querido es precautelar la obra que

se hizo para que dure no solo dos o tres años sino más, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice con respecto al cuarto punto, existe ya la Ordenanza no sé si está para su publicación en el Registro Oficial, la ordenanza ya esta es sobre el uso de suelo, ya está este tema de lo tarifario de la Alfonso Andrade, se cuentan con los informes, se puede revisar; en cuanto al plano urbano marginal ya el Concejo lo aprobó con las instancias correspondientes en el campo social, se hizo un análisis donde hay o no alcantarillado, que la Ley de tránsito lo utilice para revisiones vehiculares eso ya no hace la Municipalidad, yo recuerdo que en anteriores administraciones jamás ha habido señalización y semaforización, toda la vida sólo se contaba con un solo semáforo, ahora es esta administración es que se ha invertido y la ciudadanía lo reconoce, en todo lugar sabemos hay inconvenientes, inclusive hay un disco pare que está al revés, pero se va solucionando de acuerdo a nuestra competencia, por ello es que se ha cumplido con algunos puntos, en otro aspecto veo un informe de Planificación que contesta todo lo que piden y se está dando alternativas, hay que ir trabajando poco a poco y es verdad el dialogo es lo mejor para llegar a acuerdos, estamos trabajando como lo dijo el señor Alcalde, e ir cumpliendo con los puntos; el señor Alcalde explica que justamente estamos adquiriendo los materiales, por lado de la Cooperativa Jeep, va a ser metaforizado, estamos en la gestión de trabajar por el bien de la comunidad; con la venia del señor Alcalde interviene el Mayor de la Policía Diego Pavón, quien expone: en primer lugar expreso mis debidas disculpas por el retraso, y en segundo lugar es lamentable que no se ha invitado a ésta reunión que por primera vez estoy en una sesión del Concejo, se debió invitar al Ingeniero Parra, representante de la Agencia de Tránsito, con el objeto de todos en conjunto analizar estos puntos y muchos más, como los que plantea la transportación, con respecto al problema de la falta de elementos policiales, no es un problema de ahora, ya en anteriores administraciones se lo ha venido solicitando igual no tenemos ninguna respuesta tanto por las gestiones realizadas a nivel de la Policía como de parte de la Alcaldía que también ha realizado sus acciones, nosotros como Policías tanto mi Coronel como de quien habla estamos gestionando todos los días para que se restituya el personal, no que nos aumente sino que se reintegre el personal que fue retirado de La Troncal, ya lo dijo el señor Alcalde se ha enviado oficios al señor Gobernador y no hay respuestas, no sé sí por intermedio de Asambleístas se puede gestionar, La Troncal está creciendo estamos hablando de sesenta mil habitantes, y con cuatro policías de tránsito no se puede controlar, bajo mi jurisdicción es poco el personal, y espero que ustedes entiendan, no quiero justificar con esto mi trabajo, así sea un solo policía tenemos que trabajar, estamos trabajando de acuerdo a la capacidad, lo ideal sería trabajar por lo menos con unos veinte policías para realizar un campo de acción, pero no contamos con más personal, es un trabajo de hormiga que me gustaría hacerlo con más personal, como ustedes lo piden; en cuanto a la señalética, señor Alcalde tuve la oportunidad de conversar con el Ingeniero Ismael Ulloa, Director de la Agencia de Tránsito del Cañar, en la última ocasión que vino, supo manifestar que estaba esperando de parte del Municipio, de la Alcaldía un oficio para que las máquinas que tienen la Agencia tanto vertical, horizontal y para las calzadas puedan venir acá, ellos

tienen pintura que estaba almacenadas en la Agencia, se hizo la donación a la ciudad de Azogues como de seiscientos tarros de pintura de tránsito, específicamente de tránsito, y creo que tienen embodegadas unas doscientos o trescientos canecas más, lo único que pedía que se le envíe el oficio solicitando esto, quien no ha ido por la ruta de Cochancay hay rompe velocidades que están sin pintarse, y es la parte que no entiendo, y no lo comparto, porque no se hace las gestiones, si dependiera de la Policía tengan por seguro que cogería las máquinas y comenzaría el trabajo, pero no es así, ya que se me ha indicado que necesitan el oficio de la Alcaldía, más un pedido que ya lo he hecho, para que estas máquinas vengan, y no sirve de nada que los trabajadores de Hidalgo & Hidalgo lo hagan con brocha ahora lo pintan y luego se borra este trabajo es infructuoso, no sirve, para que hacer un trabajo de señalización toda la semana, cuando podemos hacer más técnico y va a durar mucho más, y como miembro de este Cantón se ve las falencias, y las oportunidades que he conversado se ha tratado este particular, y me ha dicho que no puede hacer nada mientras la Municipalidad no envíe el Oficio, porque tiene que ser un convenio entre la Alcaldía y la Agencia, si es necesario que este tipo de acciones se concreten, el tema de las vías una vía, dos vías, verticales, horizontales, son problemas que vivimos a diario, que mediante reuniones con planificación y de acuerdo a las características de las vías se lo puede reestructurar podemos coordinar, socializando el tema y damos solución, la policía solo está a cargo de la parte operativa de tránsito nada más, sobre el casco urbano recién me entero de este informe, en donde se trata sobre este problema y le escuche en la radio señor Alcívar, y supe manifestar que voy a poner un motorizado para que nos ayude, pero me encuentro que hay camiones que necesitan bajar las mercaderías para abastecer a los locales comerciales, hay situaciones que no las conozco pero por lógica estamos colaborando con el personal, se puede tomar medidas se lo puede hacer y el compromiso son decisiones inmediatas las podemos hacer pero se haga mediante coordinación, trabajemos en conjunto, no separados, si no sabemos de las ordenanzas, es necesario que se nos haga conocer para tomar las acciones, y mi compromiso de seguir trabajando en bien del Cantón, sobre el tema de los malos elementos policiales, y me causa admiración que cuando ustedes tienen algunos inconvenientes enseguida ustedes me llaman, cuando tienen tal problema, que raro cuanto tienen estas anomalías y no lo hacen, cuando exista coimas, llámenme para tomar acciones en contra de un elemento que está haciendo quedar mal a la Policía, y tengan la seguridad que tomaré los correctivos necesarios e inmediatos porque eso no lo voy a permitir, no es posible que mientras unos estemos trabajando otros hagan quedar mal; vuelvo y reitero mi compromiso está latente de trabajar con el personal con el que contamos, pero pido señor Alcalde, señores Concejales y miembros de la transportación que trabajemos de una manera conjunta y organizada, si es necesario que esta reunión sea el inicio o la pauta, para buscar soluciones a los problemas; el señor Alfredo Alcívar dice si existe la ordenanza sobre la cuestión tarifario y hasta que sea publicada si es necesario que exista un compromiso se destine a Policías para que nos ayuden con el control conjuntamente con la Policía Municipal para que acompañe a esta labor. Al respecto el señor Alcalde expresa: el caso es tan sencillo, cuando las cosas

se debe hacerlas se los hace, yo soy un hombre práctico, a mi no me gusta decirles sí si vamos hacer, hay que ser sinceros, algunas veces cuando ha venido el Ingeniero Ismael Ulloa, Director de la Agencia de Tránsito Provincial, una vez me decía que a Azogues le habían regalado un equipo completo de señalización, y yo les dije que nosotros le pedíamos que nos preste, nosotros poníamos todo el material, claro está es una labor que deben hacerlos ellos, sin embargo el Municipio quiere hacerlo, y me dijo que se la haga el oficio y enseguida enviaba, cuando se hizo el trabajo de señalización y semaforización la Municipalidad tuvo que cubrir con el pago de alimentación y hospedaje, cuando vemos que otros lados, aquí no más en el Triunfo viene la Comisión de Tránsito del Guayas y lo deja señalizando todo, discúlpeme hay que hablar con claridad, y nosotros tenemos que hacer oficios para que nos presten las herramientas y no se nos ayuda, el 23 de Noviembre del 2011, si quieren copias se lo puede dar, se envió un oficio pidiendo la donación de un equipo de señalización, aquí está el oficio, a fin de continuar con los trabajos de señalización y semaforización en virtud de que algunas calles no cuentan con este servicio, y no hemos tenido respuesta hasta ahora, vuelvo y repito los hechos son claros, y le he dicho la colaboración de la Municipalidad de dar los materiales, aquí están los oficios, de igual manera se envió a la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, al Mayor Zangotea, en el mismo sentido, se pidió también el 24 de Noviembre del 2011 para que se considere a La Troncal, dentro del Plan de ejecución de Terminales Terrestres, posteriormente así mismo se solicitó la liquidación del convenio firmado con el propósito en el futuro poder suscribir uno nuevo, aquí está la información que demuestra las gestiones realizadas en cuanto a la señalización, en cuanto al terminal terrestre pensando en el futuro, como digo con pruebas demostramos, para finalizar señores medios de la transportación y en aras de seguir por el desarrollo del Cantón, siempre estaremos dispuesto a trabajar como lo dijo el Mayor en coordinación con las instituciones correspondientes; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: hemos escuchado con atención estos requerimientos, y realmente señor Alcalde ya depende del director del área de Planificación debe solucionarlo en base a un cronograma se lo puede dar un tiempo un plazo, y más bien no comparto de dejar expedita la avenida de la regeneración ya que al Municipio si le ha costado y se debe cuidar esa obra, ya depende de éste departamento reunirse y buscar las soluciones necesarias, el señor Alcalde expresa es correcto su apreciación, y vale anotar si bien la Municipalidad hizo ya la apertura de la calle por lado de la Escuela Presidente Velasco, es una gestión que se realizó a favor de la comunidad, que desde hace tiempo han venido solicitando, como digo estamos para trabajar por el bien del Cantón, todos coincidimos de trabajar, claro está respetando las leyes y ordenanzas, para dar orden y forma de ordenamiento y desarrollo, con estos antecedentes siempre nos apeguemos y respetemos en lo posible haciendo cierta flexibilidad sobre ciertos aspectos, será los técnicos los que se reúnan a través del departamento de Planificación y coordinar estos planteamientos, como digo respetando la Ley; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice efectivamente hace un año hicieron las peticiones que ahora están requiriendo, aquí está el informe de Planificación

y nos indica que es viable, como está en el punto del orden del día solo recibir, pero usted señor Alcalde si puede ordenar a Planificación para que se reúnan con el Mayor de la Policía y los señores Transportistas y en qué tiempo se puede solucionar si es viable o no, considero que un lapso de quince días reunirse y pasar un informe de lo que se puede hacer, es mi sugerencia; el señor Alcalde dice que no hay inconveniente y pide al señor Director de Planificación que está presente, que antes de inicio de clases se realice esta gestión, y mantenga una reunión de trabajo conjunto y buscar viabilidad a estos requerimientos, el señor Director de Planificación expresa que será cumplido, inclusive se ha pasado el informe para que Obras Públicas coordine, no hay inconveniente el próximo jueves nos podemos reunir para tratar estos puntos, con usted Mayor de la Policía, y los señores Transportistas, nos podemos reunir y analizar estos requerimientos que podemos cumplir como Municipalidad; el señor Mesías Gutiérrez, dice felicita las decisiones de ustedes, pero si pedimos que esta reunión tripartita se la haga lo más pronto, y de forma conjunta buscar soluciones, está bien en ocho días reunirnos, aquí mismo nos podemos reunir por lo que podemos quedar auto convocados y pedimos se nos entregue una copia del informe que ha dado el señor Director de Planificación; el señor Alcalde ustedes han escuchado el criterio del Director de Planificación, no hay inconveniente pueden reunirse el próximo jueves y buscar las soluciones y alternativas que el caso amerita, agradezco por vuestra presencia y da por concluida esta comisión, para lo cual los señores representantes de la transportación abandonan la sala de sesiones agradeciendo por el recibimiento, quedando el próximo jueves reunirse conjuntamente con el señor Director de Planificación y más instancias correspondientes; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**.-Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción de los Convenios Interinstitucional celebrados entre el Gobierno Municipal del Autónomo del Cantón La Troncal y el Instituto de la Niñez y la Familia-INFA, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-031-AJM: a).-Convenio para la ejecución de Proyectos de Intervención Social de Desarrollo Infantil Integral Nro. 001-CAÑAR-2012; y b).- Convenio de Cooperación Económica para la ejecución de Proyectos Sociales de Protección Especial Nro. 005PE-2011. Para cuyo efecto, el señor Alcalde informa como ustedes recordarán aquí mismo en esta sala de sesiones se suscribió estos dos convenios que son importantes, es para el funcionamiento para el Centro de Desarrollo Infantil, claro que se nos aumentado un poco, lo que nos permite seguir atendiendo a estos importantes sectores, está en consideración de ustedes para su ratificación, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expone: si señor Alcalde y compañeros Concejales, en todo caso es muy importante que se ejecute estos tipos de convenios con el INFA, y La Troncal es la segunda población a nivel de la Provincia con mayor población en el campo de la niñez y adolescencia, y debería asignarse mayores recursos en beneficio de la niñez, es loable su gestión y lo felicito señor Alcalde, ya que se está viendo el incremento de estas guardería como es el caso en la Ciudadela 2 de Octubre, es un sector que necesita, por ello me permito mocionar Que el I. Concejo Cantonal en virtud del informe

presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-031-AJM, de fecha 9 de Marzo del 2012, y de conformidad a lo establecido en el Articulo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, resuelva Ratificar los Convenios celebrados entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Instituto de la Niñez y la Familia-INFA, suscritos con fechas 17 y 28 de Febrero del 2012, respectivamente: a).-Convenio para la ejecución de Proyectos de Intervención Social de Desarrollo Infantil Integral Nro. 001-CAÑAR-2012; y b).- Convenio de Cooperación Económica para la ejecución de Proyectos Sociales de Protección Especial Nro. 005PE-2011, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal en pleno **resuelve por unanimidad:** en ***virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-031-AJM, de fecha 9 de Marzo del 2012, y de conformidad a lo establecido en el Articulo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, Ratificar los Convenios celebrados entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Instituto de la Niñez y la Familia-INFA, suscritos con fechas 17 y 28 de Febrero del 2012, respectivamente: a).-Convenio para la ejecución de Proyectos de Intervención Social de Desarrollo Infantil Integral Nro. 001-CAÑAR-2012; y b).-Convenio de Cooperación Económica para la ejecución de Proyectos Sociales de Protección Especial Nro. 005PE-2011.*** Por disposición del señor Alcalde se procede con el **CUARTO PUNTO**.-Conocimiento e informe del traspaso de crédito efectuado, en virtud del Memorándum Nro. 2012-377-DFM, de fecha Marzo 6 del 2012, suscrito por el señor Director Financiero de la entidad, en éste punto el señor Alcalde informa conforme lo establece el Artículo 258 del Cooptad, con respecto al traspaso de crédito efectuado, como es de su conocimiento en la sesión anterior se resolvió autorizar la suscripción de un crédito con asignación no reembolsable por parte del Banco del Estado para la ejecución de los Proyectos a financiar los estudios para el agua potable y alcantarillado en los sectores de la Parroquia Manuel de J. Calle y Pancho Negro, y de acuerdo a ello, la Municipalidad tiene la obligación de cubrir su contraparte, por ello fue necesario realizar este traspaso se está reduciendo de la partida 36.73.06.05.004 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del valor de Ciento Cincuenta Mil dólares, el valor de Diez Mil dólares para incrementar a la partida 36.73.06.05.007 Estudios de Factibilidad de Planes Maestros de Agua Potable y Saneamiento en Manuel de J. Calle y Pancho Negro incluyendo Impacto ambiental; ayer conversé con la Gerente del Banco del Estado y le supe manifestar que había recibido en comisión a moradores de la Parroquia, y su Presidente de la Junta Parroquial, nos entregó una botella con agua absolutamente obscura, e inmediatamente dispuse se realice un estudio, y se obtuvo el resultado de parte de la Química de la EMAPAT, de que el agua de la Parroquia no es apta para el consumo humano, este informe se entregó en el Banco, le había indicado personalmente esta preocupación, y como es menester agradecer por su apoyo de entregar estos recursos no reembolsables, y la Municipalidad tiene que dar su contraparte, y como toda acción, primero se debe comenzar con la ejecución de los estudios por ello la importancia de

ejecutarlo a la brevedad posible, y gracias a Dios ya se firmó el mismo; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice usted señor Alcalde a través del Directorio puede solicitar que un Químico de la EMAPAT realice un tratamiento del agua, como bien ha dicho esta agua no está apta para el consumo humano, se puede hacer esta gestión en bien de la comunidad, el señor Alcalde expresa que se hará las gestiones, en cuanto al traspaso es lo que puedo informar, y se ha cumplido con lo que dispone la ley; inmediatamente dispone se trate el **QUINTO PUNTO** .- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal ubicado en varios sectores del Cantón, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-0118-AJM, de fecha Marzo 6 del 2012. Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles éste punto, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: se **ha revisado la información remitida por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-0118-AJM, por ello, mociono que una vez que se ha dado cumplimiento a los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se resuelva Acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, a favor de los posesionarios que a continuación se detalla; a excepción del lote de la Ciudadela Los Regantes, en virtud del informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras de fecha 2 de Febrero del 2012, que señalan que no procede no vive nadie: SECTOR CUNETAS VIA VOLUNTAD DE DIOS: Ochoa Rojas Blanca Susana; Rodríguez Arévalo Alicia Paulina; SECTOR CUNETAS ANA LUISA: Duche Lojano Hugo Antonio; Jadan Rosa Matilde; Muñoz Vera Quinde Dolores. SECTOR CUNETAS JORGE TINOCO: Tualongo TRLLES Luis Rigoberto. SECTOR CUNETAS 19 DE MARZO: Palma Oleas Eduardo Feliz y Parra Dután María Ana. Tenezaca María del Carmen. CDLA, 22 DE MARZO: Briones Vicuña Adriana Gabriela; Robles Lema Salvador y Lliguicota Chafla María Petrona; Robles Calle Edwin Roberto, en representación de Robles Calle Oscar Eduardo. CDLA. HOMERO CASTANIER: Guillas Tenesaca Rosa Claudina. CDLA PATRIA NUEVA: Mora León Vilma Marlene. Castro Peñafiel Segundo. CDLA. LUZ DE AMERICA: Ojeda Olmedo Juana María. PARROQUIA MANUEL DE J. CALLE: Maza Manuel Mecías**. Apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, en consecuencia se aprueba la moción antes detallada, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEXTO PUNTO**: Tratar sobre el Plan de Ordenamiento Territorial. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, indica como manifesté anteriormente es necesario que se nos proporcione la información correspondiente del Plan de Ordenamiento Territorial, a fin irla revisando y cuando se dé la próxima sesión ya tengamos conocimiento; el señor Alcalde expresa que con respecto a la entrega oficial del Plan de Ordenamiento Territorial, es importante lo que está señalando, por lo que dispongo que al final de esta sesión se entregue una copia a cada uno de los señores Concejales, de esta información, para luego ser tratado en una próxima sesión del Concejo, yo creo que con esta disposición se estaría dando paso a éste punto, por lo que, agotado el orden del día y siendo las Doce horas con cuarenta y ocho minutos, doy por clausurada la presente sesión, agradeciendo a los señores Concejales y Concejalas por su asistencia.

Econ. José Vicente Carvajal M. Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CANTON SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Veinte y Tres días del mes de Marzo del año dos mil doce, siendo las diez horas con Once minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por la Ingeniera Miriam Castro, Vicealcaldesa del Cantón, encargada de la conducción de la sesión, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión por delegación del señor Economista José Vicente Carvajal, Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**:- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto a la Decisión Nro. 2012-GGE-045, de fecha 15 de Marzo del 2012, suscrito por la Gerente General del Banco del Estado, a fin de que se resuelva: la aprobación del financiamiento con cargo al Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgos, destinado a "Financiar la ejecución de dos proyectos de inversión en obras de Mitigación y Prevención de Riesgos"; la obligación presupuestaria para el servicio del crédito, y de la contraparte, con el correspondiente número de partida; la autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Línea de Crédito con el Banco del Estado y con el Banco Central del Ecuador; la autorización para comprometer la cuenta corriente que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y el número de la misma; resolución y el compromiso emitido por el Concejo Municipal en el que se establezca la meta de recuperación de inversiones pública mediante el cobro de la Contribución Especial de Mejoras, que en ningún caso deberá ser menor a USD 14,951.75 para los años 2012,2013, y 2014. **TERCERO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2012-150-AJM, de fecha 16 de Marzo del 2012. **CUARTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2012-126-AJM, de fecha 8 de Marzo del 2012, y **QUINTO**.-Resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: Rosa Felicia Guzmán Peñaranda, y María Isabel Lizardo Cuello, mandataria del señor Leonardo Enrique Bueno Zhapan, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nro. 2012-133-AJM, 2012-134-AJM respectivamente. La señora Vicealcaldesa somete a consideración de los señores Concejales el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores Concejales. Inmediatamente la señora Vicealcaldesa, dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y

Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Quince de marzo del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna. Con la venia dela señora Alcaldesa (e), se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto a la Decisión Nro. 2012-GGE-045, de fecha 15 de Marzo del 2012, suscrito por la Gerente General del Banco del Estado, a fin de que se resuelva: la aprobación del financiamiento con cargo al Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgos, destinado a "Financiar la ejecución de dos proyectos de inversión en obras de Mitigación y Prevención de Riesgos"; la obligación presupuestaria para el servicio del crédito, y de la contraparte, con el correspondiente número de partida; la autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Línea de Crédito con el Banco del Estado y con el Banco Central del Ecuador; la autorización para comprometer la cuenta corriente que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y el número de la misma; resolución y el compromiso emitido por el Concejo Municipal en el que se establezca la meta de recuperación de inversiones pública mediante el cobro de la Contribución Especial de Mejoras, que en ningún caso deberá ser menor a USD 14,951.75 para los años 2012,2013, y 2014. Para cuyo efecto la señora Alcaldesa encargada, informa que a través del señor Alcalde se ha venido gestionando ante el Banco del Estado la consecución de un crédito destinado a la ejecución de importantes proyectos, como tienen en sus manos todos los considerandos en los documentos remitidos, aquí están pidiendo cumplir con todos estos requisitos la autorización al representante legal, y otras situaciones; con la venia de la señora alcaldesa (e) interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, solicita que por intermedio del señor Director Financiero que está aquí presente, se nos dé una aplicación con respecto al tipo de convenio si es 50/50 , si la Municipalidad tiene capacidad o recursos para financiar el crédito, necesitamos esta explicación, entendemos que esto es bueno para la ciudadanía, pero necesitamos saber si hay los recursos para cubrir el otro 50% o cual es la manera de financiar; la señora Vicealcaldesa indica que si es importante que nos ilustre de cómo se va a financiar, como se va a realizar esto, ya que nos piden una resolución en el que se establezca la meta de recuperación de inversiones pública mediante el cobro de la Contribución Especial de Mejoras, que en ningún caso deberá ser menor a USD 14,951.75 para los años 2012, 2013 y 2014; interviene el señor Stalin Ávila, Director Financiero, dice: con respecto a éste crédito destinado al Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgos una línea de crédito a favor del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, hasta por la cantidad de USD 1,948.220.08, de los cuales USD 974.110.04 asume la entidad en calidad de crédito con fondo ordinario, y en calidad de asignación no reembolsable la suma de USD 974.110.04, destinado a financiar la ejecución de dos proyectos de inversión en obras de mitigación y prevención de Riegos, para un plazo de cinco años, y el compromiso de la entidad y se ha enviado al Banco del Estado una certificación, la recuperación de la Contribución Especial de Mejoras, se ha elaborado un plan para la recuperación de la cartera vencida, entre los

cuales consta cuatro numerales, esto es Uno: dar solución a los predios urbanos y rústicos que en el catastro en lo referente a propietario constan con la designación NN, Dos: Depurar de la base de datos, los predios urbanos y rústicos que constituyen patrimonio del Estado, y/o afines, Tres: se seguirá manteniendo la política de realizar convenios de pagos con los que lo requieran, cuarto: Baja de títulos incobrables. Así mismo como ustedes conocen existe la aprobación de las ordenanzas que esperamos salga publicado en el Registro Oficial para su vigencia, también como meta financiera se planteó para los años 2012, 2013 y 2014 por cada año el valor de USD 14,951.75 por concepto de la contribución especial de mejoras, como Director Financiero y en conjunto con el señor Alcalde se ha dado esta certificación y el plan de recuperación, y cumpliendo todos estos propósitos y el apoyo institucional no existe inconveniente, como dije en el inicio de mi intervención se está trabajando con el área de coactivas, y por otro lado y sin ofender a nadie como Director Financiero no vamos a caer en el error de los años anteriores esto caer en la caducidad o prescripción de los títulos de la contribución especial de mejoras, de predios urbanos, rústicos, patentes, estamos manteniendo reuniones con los Recaudadores, con el Jefe de Rentas, para que se realicen los cobros inmediatos con la emisión de los títulos y no tener estos perjuicios a la Municipalidad, en este sentido no va a ver inconvenientes, el señor edil Tecnólogo Juan Burgos dice es importante seguir el debido proceso, actuar en base a la Ley en materia tributaria; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, está bien lo que indica el señor Director Financiero, ya se emitió la ordenanza de la contribución especial de mejoras y esto ya debe estar en el registro oficial, entendemos el trabajo que se está haciendo para la recuperación de la cartera vencida, y estos proyectos irán en beneficio de la colectividad, y con los antecedentes dado por el señor Director Financiero, y como ya anteriormente se había aprobado por parte del Concejo el de solicitar éste crédito, me permito elevar a moción: Que el I. Concejo Cantonal Considerando: Que EL Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en ejercicio de su competencia, y a través de la Alcaldía ha venido gestionando ante el Banco del Estado un crédito destinado a financiar los proyectos de: "Construcción de ducto-cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de la ciudad de La Troncal" y "Estabilización del deslizamiento en el sector de la Iglesia Divino Niño de la ciudad de La Troncal" , Que mediante Oficio Nro. 2012-0282-SEG-03796, de fecha 15 de Marzo del 2012, suscrito por el señor Gustavo Araujo Rocha, Secretario General del Banco del Estado, notifica a esta Municipalidad con copia certificada, la Decisión Nro. 2012-GGE-0045, de fecha Quince de Marzo del Dos Mil Doce, firmada por la Sra. María Soledad Barrera, Gerente General del Banco del Estado, en la que entre otros aspectos, se decide: Conceder con cargo al Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgos, una línea de crédito a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, hasta por la cantidad de USD 1,948.220.08 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 08/100 DOLAREAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de los cuales USD 974,110.04 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) asume el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, en calidad de crédito con fondo ordinario, y en calidad de Asignación No Reembolsable, la suma de USD 974.110.04 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar la ejecución de dos proyectos de inversión en obras de Mitigación y Prevención de Riesgos". Que, dichos Proyectos irá en beneficio de la comunidad, para precautelar la seguridad de los mismos, y, en uso de las atribuciones que confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, se resuelva: Uno.- La aprobación del presente endeudamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, hasta por la cantidad de USD 1,948.220.08 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de los cuales USD 974,110.04 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) asume el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, en calidad de crédito con fondo ordinario, y en calidad de Asignación No Reembolsable, la suma de USD 974.110.04 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar la ejecución de dos proyectos de inversión en obras de Mitigación y Prevención de Riesgos" en un plazo de cinco años; Dos.- Que asume el financiamiento de la contraparte para cofinanciar la ejecución del presente Proyecto con el valor de USD 72,878.52 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con aplicación a la partida presupuestaria No. 36.75.01.03.002, que textualmente dice: "Alcantarillado en la ciudad de La Troncal", y la partida 36.75.01.05.003, que textualmente dice: "Proyecto Construcción Cunetas Coronación Control Aguas Lluvias Cerro Huaquillas". Tres.- Autorizar al Representante legal de éste Gobierno Municipal, la suscripción del Contrato de Línea de Crédito con el Banco del Estado y con el Banco Central del Ecuador. Cuatro.- Conceder la autorización para comprometer la cuenta corriente que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda, Cinco.- Asumir el compromiso del Concejo Municipal para cumplir la meta de recuperación de inversiones pública mediante el cobro de la Contribución Especial de Mejoras que en ningún caso deberá ser menor a USD 14,951.75 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para los años 2012, 2013 y 2014. apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, la señora Alcaldesa encargada dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, dice: señora Alcaldesa encargada y compañeros Concejales es rescatable ejecutar obras de prioridad, una vez más voy a establecer que los Técnicos deberían tomar en consideración la obra de agua potable y alcantarillado que La Troncal necesita, que en algún momento la construcción de la Primera Fase ya tiene su vida útil y creo que está colapsada, y se debe viabilizar y gestionar urgentemente dialogar con el señor Gerente de la EMAPAT-EP, y por ser obras que van en beneficio de la comunidad, por la moción; señor edil

Tecnólogo Juan Burgos, dice: son obras que necesita La Troncal, ya el señor Director Financiero nos ha dado el informe que existe la capacidad para el financiamiento, y es importante tener muy en cuenta esto para luego no caer en morosidad, en cuanto al Agua Potable y Alcantarillado y siendo parte del Directorio de la EMAPAT-EP, sabemos que la documentación fue remitida al Banco del Estado, esperemos la respuesta para seguir gestionando a través del señor Alcalde, aprovechando que el oficialismo es del mismo partido y que apoyen para que esto salga favorable, solo está en realizar la gestión, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo: dice: yo aplaudo la iniciativa de los señores Concejales de que este aquí el señor Gerente de la EMAPAT-EP, ya que estas obras van en beneficio de la comunidad, y son obras prioritarias como es el agua potable y alcantarillado, ayer tuve una reunión en cuanto a Avalúos y Catastros, son situaciones complejas, y me ha informado de que no cuenta con personal para realizar el catastro, ya que no es posible que propios funcionarios de la entidad paguen impuestos de dos hasta tres dólares, esto es una infamia no en contra del señor Alcalde sino en contra de la ciudadanía de La Troncal, pido que se siga gestionando como Jefe jerárquico se ordene se realice la actualización del catastro, como es posible que se sigue manteniendo terrenos con NN, se debe revisar y solo con ello se va a contar con recursos y de esta forma invertir a favor de La Troncal y realizar estos créditos, por la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, señora Alcaldesa encargada, a favor de la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: **Considerando: Que el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en ejercicio de su competencia, y a través de la Alcaldía ha venido gestionando ante el Banco del Estado un crédito destinado a financiar los proyectos de: "Construcción de ducto-cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de la ciudad de La Troncal" y "Estabilización del deslizamiento en el sector de la Iglesia Divino Niño de la ciudad de La Troncal" , Que mediante Oficio Nro. 2012-0282-SEG-03796, de fecha 15 de Marzo del 2012, suscrito por el señor Gustavo Araujo Rocha, Secretario General del Banco del Estado, notifica a esta Municipalidad con copia certificada, la Decisión Nro. 2012-GGE-0045, de fecha Quince de Marzo del Dos Mil Doce, firmada por la Sra. María Soledad Barrera, Gerente General del Banco del Estado, en la que entre otros aspectos, se decide: Conceder con cargo al Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgos, una línea de crédito a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, hasta por la cantidad de USD 1,948.220.08 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de los cuales USD 974,110.04 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) asume el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, en calidad de crédito con fondo ordinario, y en**

calidad de Asignación No Reembolsable, la suma de USD 974.110.04 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar la ejecución de dos proyectos de inversión en obras de Mitigación y Prevención de Riesgos". Que, dichos Proyectos irá en beneficio de la comunidad, para precautelar la seguridad de los mismos, y, en uso de las atribuciones que confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, se resuelva: Uno.- La aprobación del presente endeudamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, hasta por la cantidad de USD 1,948.220.08 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de los cuales USD 974,110.04 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) asume el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, en calidad de crédito con fondo ordinario, y en calidad de Asignación No Reembolsable, la suma de USD 974.110.04 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar la ejecución de dos proyectos de inversión en obras de Mitigación y Prevención de Riesgos" en un plazo de cinco años; Dos.- Que asume el financiamiento de la contraparte para cofinanciar la ejecución del presente Proyecto con el valor de USD 72,878.52 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con aplicación a la partida presupuestaria No. 36.75.01.03.002, que textualmente dice: "Alcantarillado en la ciudad de La Troncal", y la partida 36.75.01.05.003, que textualmente dice: Proyecto Construcción Cunetas Coronación Control Aguas Lluvias Cerro Huaquillas. Tres.-_Autorizar al Representante legal de éste Gobierno Municipal, la suscripción del Contrato de Línea de Crédito con el Banco del Estado y con el Banco Central del Ecuador. Cuatro.- Conceder la autorización para comprometer la cuenta corriente que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda. Cinco.- Asumir el compromiso del Concejo Municipal para cumplir la meta de recuperación de inversiones pública mediante el cobro de la Contribución Especial de Mejoras que en ningún caso deberá ser menor a USD 14,951.75 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para los años 2012,2013 y 2014. A continuación la señora Vicealcaldesa dispone se proceda con el **TERCER PUNTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2012-150-AJM, de fecha 16 de Marzo del 2012, con respecto a éste punto señores Concejales, el Gobierno Provincial del Cañar en conocimiento de la resolución adoptada por el Concejo para la celebración de un convenio de Cogestión para la

construcción de varias obras en el sector de Cochancay del Cantón La Troncal, ellos ahora con la consulta que se nos anexa, están pidiendo se reconsidere la resolución adoptada en fecha anterior, y que se pueda resolver la donación del terreno en mención a favor del Gobierno Provincial para hacer realidad las obras de la Junta Promejoras del Recinto Cochancay, tuve la oportunidad de conversar con el Procurador Sindicado encargado, también con el señor Director Financiero, para analizar esta situación, porque realmente es mi criterio personal que muy bien puede ejecutar la obra en el terreno que está dando el Municipio, porque hacerlo en donación, cuando tranquilamente pueden ejecutar la obra, no sé pienso que debemos analizar y espero el criterio de ustedes; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice considero que tiene razón, ya que este tema lo hemos debatido más de tres veces, primero pedían en un lugar, luego en otro, y finalmente ahora piden donación, yo si pediría que esté punto se analice con la presencia del señor Procurador Síndico, ya que como bien consta en el informe se debe resolver el cambio de categoría, como lo indica el artículo cuatrocientos veinte y tres del Cooptad, el mismo que se da lectura, leído esto, retomando la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por eso mismo revisado la ley, es necesario que esté aquí el señor Asesor Jurídico; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: como principio los señores de la Prefectura deben considerar lo resuelto por el Concejo de que se está dando en convenio o en comodato, yo siempre he dicho que más bien como Municipio debemos precautelar los pocos bienes que nos quedan, ahora la Prefectura está haciendo presencia, quedando bien, cuando el Municipio está dando el terreno, y considero que se debe trabajar en conjunto no podemos perder presencia municipal, esto ya está resuelto; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: revisado el Cooptad el artículo que se acabó de dar lectura, y lamentablemente el señor Asesor Jurídico no nos puede acompañar por estar en una audiencia, creo que debemos analizar bien, si el terreno en qué condiciones está para que estaba destinado, en el informe de Planificación señala que es un área comunal, y como dijo la compañera Concejala Andrade se ha entregado en comodato, y porque se prohíbe la donación es justamente porque se pierde las áreas comunales, sucede también que se da en donación a tal institución, y transcurrido el tiempo no se ejecuta no se hace la obra como estaba destinada, esto ha pasado, como el caso de un terreno en el sector de Pancho Negro, por ello con todos estos antecedentes, mociono que se suspenda este punto para tratarlo en una próxima sesión del Concejo, con el objeto de analizarlo con la presencia del señor Procurador Síndico, y Director de Planificación de la entidad, y que se adjunte un informe más detallado y los planos, ya que realmente y como lo señala el señor Asesor Jurídico en su informe hay que seguir un procedimiento; la señora Alcaldesa encargada dice en todo caso existe el informe del señor Procurador Síndico está dando como alternativa a seguir en caso de donación, pero es el Concejo que resuelve o ratificar como estaba dada la resolución, o si aquí el Concejo lo decide darlo en donación, en todo caso existe una moción, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice quisiera pedir al compañero Concejal Palacios que se agregue a su moción, que se presenten los planos de esa ciudadela hay un plano

general, hay que determinar los espacios, yo he solicitado en los departamentos y no hay estos planos, conozco y le he pedido al Arquitecto Calle, que solicite a Avalúos y Catastros parece que allí si hay, incluso voy a pedir al Municipio de Cañar me de copias de estos planos, es importante conocer las áreas verdes, aquí no se hace nada por precautelar, hay una señora que ya ha venido una área, donde la Municipalidad bien puede hacer un cachón, y como no hay quien le diga nada, la señora ya lo ha vendido, considero que se debe pedir esto y ver dónde están las áreas verdes, he solicitado a Planificación pero no tienen archivos de las lotizaciones del Recinto Cochancay; interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice esto ya se pidió anteriormente que nos dé un informe de todas las áreas verdes, yo sí creo que la resoluciones que se toman aquí, se las debe respetar, y cumplirlas, es más de un año que se solicitó y se debe revisar esto para el cumplimiento, y se debe respetar esta decisión darse el informe que pedimos, ya que como bien lo indica el Concejal, es un problema para la Municipalidad, y se debe reiterar este pedido con plazo para que presenten los informes, la señora Alcaldesa encargada dispone que se tome en cuenta lo pedido por los señores Concejales, enseguida el señor edil Abogado Miguel Palacios acepta que se agregue a su moción, lo solicitado por el señor Concejal Lcdo. Crespo, no hay inconveniente; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, apoya la moción, inmediatamente la señora Alcaldesa encargada dispone que se someta a votación, constatándose que los señores Concejales resuelven por unanimidad ***Suspender el Tercer punto del orden del día:" Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2012-150-AJM, de fecha 16 de Marzo del 2012" con la finalidad de ser debatido en una próxima sesión del Concejo, con la presencia del señor Procurador Síndico, y Director de Planificación de la entidad, y que además se adjunte los planos de las lotizaciones del Recinto Cochancay,*** concluido este punto se prosigue con el **CUARTO PUNTO**.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2012-126-AJM, de fecha 8 de Marzo del 2012, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice con respecto a éste punto, revisado el informe aquí dice en su parte pertinente que "anexando todo el trámite de legalización de tierras referente al predio al que se hace referencia en el informe", no nos han anexado la información por tal razón conozco que existe una resolución del Juez y que debe adjuntarse, y por otro lado es una comisión, y la comisión de acuerdo al orden parlamentario debe existir el informe de minoría y de mayoría, por ello, me permito mocionar **que este punto sea suspendido para tratarlo en una próxima sesión del Concejo, que se anexe todo el trámite concerniente a esta situació**n, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, solo quisiera dar mi apreciación se ha presentado éste informe se lo hizo y comunique a los demás miembros y ellos tendrán sus razones por no haberlo firmado, o haber presentado su informe de minoría o mayoría, ya será la fiscalía quien determine de quien es la posesión ya que hay situaciones confusas, con la venia de la señora Alcaldesa, interviene el señor edil

Tecnólogo Juan Burgos, expresa: en cuanto a esto, puedo indicar que un informe se lo hace en conjunto con los tres, y de allí lo revisamos y lo firmamos si estamos de acuerdo, no es porque no he querido firmar, pero debe haber un consenso, con estos antecedentes si es necesario pasar nuestro informa no hay inconveniente, pero sí se debe adjuntar todo el expediente para analizarlo y saber qué es lo que está pasando, por eso pedido que cuando el Concejo conozca los convenios se debe adjuntar todo el expediente para que el Concejo con causa y conocimiento resuelva, este es mi criterio; solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, quien le habla y siendo parte de la comisión, no he querido firmar no porque no me da la gana, sino porque no ha habido la reunión el consenso y pasar un solo informe, y veo en éste informe se menciona en plural, cuando no es así, no ha habido la reunión, yo creo para analizar y hablar en plural es cuando todos estemos de acuerdo, la comisión hizo la inspección se conversó con el Presidente de la Junta Parroquial, se ha hecho las averiguaciones y como dijo hay situaciones que se debe averiguar, y si es de pasar el informar lo vamos hacer; concluido con las intervenciones, la señora Alcaldesa encargada dice: en vista de que existe una moción presentada por el señor Concejal Abogado Palacios y que está apoyada, dispongo se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, a favor para que se sepa toda la verdad; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, y señora Alcaldesa (e) a favor, dando como resultado siete votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***Que, el Cuarto punto del orden del día de esta sesión: "Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2012-150-AJM, de fecha 16 de Marzo del 2012", sea suspendido para tratarlo en una próxima sesión del Concejo, en el que deberá anexarse todo el trámite concerniente a esta situación***, con la venia de la señora Alcaldesa encargada, se prosigue con el **QUINTO PUNTO**.-Resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: Rosa Felicia Guzmán Peñaranda, y María Isabel Lizardo Cuello, mandataria del señor Leonardo Enrique Bueno Zhapan, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nro. 2012-133-AJM, 2012-134-AJM, analizado y revisado toda la información, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo para mocionar**: En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nro. 2012-133-AJM, 2012-134-AJM, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios**

Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: 1.- Rosa Felicia Guzmán Peñaranda, predio ubicado en la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número cero ocho, manzana doce, de la cabida de Ciento Veinte Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de Septiembre del año 2006, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Septiembre del 2006 bajo el número 988. 2.- María Isabel Lizardo Cuello, mandataria del señor Leonardo Enrique Bueno Zhapan, predio ubicado en el sector denominado Quince Hectáreas de la Ciudad de La Troncal, signado con el número ocho, manzana Setenta y Dos, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 9 de Abril del año 2003, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de julio del 2003 bajo el número 715, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, la señora Alcaldesa encargada dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes. Habiéndose agotado el orden del día y siendo las Diez horas con Siete minutos, el señor la señora Alcaldesa encargada de presidir la sesión, agradece la asistencia de los señores Concejales y da por clausurada la sesión.

Ing. Miriam Castro Crespo
VICEALCALDESA DEL CANTON
ENCARGADA PRESIDIR LA SESION

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la ciudad de La Troncal, a los Cinco días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las diez horas con Doce minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**:-Conocimiento y Ratificación del I. Concejo Municipal, con respecto al Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal. **TERCERO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2012-159-AJM, de fecha 22 de Marzo del 2012, relacionado a la petición del señor Director del Hospital Darío Machuca Palacios, mediante el cual solicita la donación de un cuerpo de terreno para la construcción de un Centro de Salud en la Cdla. Jaime Roldos. **CUARTO.**-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2012-126-AJM, de fecha 8 de Marzo del 2012. **QUINTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2012-150-AJM, de fecha 16 de Marzo del 2012. **SEXTO**.-Discusión y aprobación en segundo debate de la Ordenanza para el funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico Nro. 2012-174-AJM. **SEPTIMO**.-Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme al memorando Número 2012-00581-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD.**OCTAVO**.-Conocer y Resolver sobre la autorización de venta solicitada por la señora Blanca Azucena González Álvarez, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, mediante memorándum Nro. 2012-1523-AJM, de fecha 20 de Marzo del 2012, y **NOVENO**.-Conocer y resolver sobre oficio emitido por el señor Economista José Vicente Carvajal, Alcalde de la ciudad, con respecto a la remoción de las funciones de Secretaria General del Concejo. El señor Alcalde somete a consideración de los señores Concejales el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores Concejales. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la

sesión ordinaria de fecha Veinte y Tres de marzo del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Conocimiento y Ratificación del I. Concejo Municipal, con respecto al Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, al respecto el señor Alcalde explica, es necesario señores Concejales aquí en este punto del orden del día, estamos dando lugar a una parte legal del cumplimiento que está contemplado dentro del presupuesto Municipal, por lo tanto el señor Ingeniero Salazar, quien está al frente de la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, hizo el requerimiento para que se realice los trámites pertinentes para que se transfieran estos recursos que constan en el presupuesto del 2012, y siendo así hemos tenido que dar el trámite a seguir y por último como requisito se requiere la ratificación de parte del Gobierno Municipal para que se pueda suscribir éste Convenio; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expone: señor Alcalde y compañeros Concejales es importante ratificar este convenio, y como dice en el texto dice textualmente para impulsar el periodo vacacional la práctica deportiva de los niños, niñas, jóvenes y adultos del Cantón La Troncal en sus diferentes disciplinas: cómo no apoyar este tipo de convenio que va en beneficio de la niñez de nuestro Cantón, de las personas mayores adultas, ahora mismo en la actualidad, más de unas trescientas personas acuden a la Liga Deportiva Cantonal, a practicar el baile terapia, por tal razón señor Alcalde, respaldándome en el informe de jurídico que se ha anexado en la carpeta del orden del día, mociono Que se ratifique el Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, suscrito con fecha veinte de Marzo del Dos Mil Doce, mismo que va en beneficio de la niñez y juventud de nuestro Cantón. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres; no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***Ratificar el Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, suscrito con fecha veinte de Marzo del Dos Mil Doce, mismo que va en beneficio de la niñez y juventud de nuestro Cantón.*** A continuación, el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2012-159-AJM, de fecha 22 de Marzo del 2012, relacionado a la petición del señor Director del Hospital Darío Machuca Palacios, mediante el cual solicita la donación de un cuerpo de terreno para la construcción de un Centro de Salud en la Ciudadela Jaime Roldos, para cuyo efecto, el señor Alcalde, expresa como es de conocimiento de ustedes señores Concejales, el I. Concejo en una sesión anterior ya había dado la autorización respectiva para que se entregue en condonación un cuerpo de terreno a favor del Ministerio de Salud, resolución

que tuvo que ser revocada, ya que en Instituciones Públicas no existe inconveniente en dar en donación, por ello está como punto del orden del día, ya que existe un pedido de los moradores de la Jaime Roldos, y otros sectores como la Roberto Isaías, Filan banco para que se cuente con la implementación de un centro médico público, el terreno cuenta con un área de Dos Mil Novecientos Setenta Metros Cuadrados, está en consideración de ustedes éste punto; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y señores Concejales, si bien es cierto este tema se ha tratado varios meses atrás, se había entregado en calidad de comodato, y el Ministerio de Salud no quería así, por tal razón se hizo la consulta a la Procuraduría General del Estado y se obtuvo la respuesta basado en el Reglamento, el informe de jurídico, se fundamenta en el Art. 423, donde textualmente dice: "Art. 423 **Cambio de categoría de bienes.-** Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros", entonces señor Alcalde, bien en el informe de jurídico, nos pone que antes de resolver entregar en donación , se debe efectuar el cambio de categoría de bien de dominio público de uso público a bien de dominio privado de la Municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art.423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, yo creo que es importante primero realizar el cambio de categoría y luego efectuar la donación; al respecto, el señor Alcalde indica que en éste punto es necesario la presencia del señor Procurador Síndico para que nos ilustre más sobre el tema, para lo cual se llama al Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, una vez instalado, el señor Alcalde le explica que se ha analizado su criterio jurídico en cuanto a éste tercer punto, pero es necesario una mayor ilustración, para lo cual con la venia del señor Alcalde interviene el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad antes anotada expresa: señor Alcalde y señores Concejales, en virtud de la petición formulada por el señor Doctor Walter Orellana, Director del Hospital Darío Machuca Palacios, mediante el cual solicita la donación de un cuerpo de terreno para la construcción de un Centro de Salud en la Ciudadela Jaime Roldos, y conforme al informe emitido, al efecto se señaló que una vez que se cuenta con el informe emitido por el Arquitecto Juan Úrgeles, Director de Planificación encargado se puede colegir que el lote de terreno que vienen solicitando corresponde a un área de equipamiento comunal de la Lotización Jaime Roldos Aguilera del Cantón La Troncal, con una cabida de 2.970.00 m2, ahora bien es preciso señalar que ninguna de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que se puede entregar en donación bienes de dominio público de la Municipalidad, puesto que la norma contenida en el Art. 436 de la Ley Ibídem faculta únicamente al Concejo Cantonal para acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de bienes inmuebles de uso privado, sin embargo de conformidad con lo señalado en el Art. 57, inciso segundo del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público, se abre la posibilidad de que las Instituciones del Estado puedan donar bienes inmuebles cuando intervengan dos personas jurídicas de derecho público distintas, más aún

señor Alcalde que la absolución de consulta realizada por el señor Procurador General del Estado mediante Oficio Nro. PGE. No. 05231 de fecha 29 de Noviembre del 2011, afianza mucho más el criterio respecto de la posibilidad de donar bienes inmuebles entre entidades del sector público. En este sentido señor Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3, letra e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, dicha consulta es obligatoria para toda la administración pública, por lo que sería factible realizar la donación a favor de la Dirección Provincial de Salud del Cañar. Por otra parte de acuerdo al informe presentado por el señor Director de Planificación (e) de la entidad municipal el inmueble en mención se encuentra considerado como un bien de equipamiento comunal de la Lotización Jaime Roldos Aguilera, de allí que, previo a que el Ilustre Concejo Cantonal resuelva entregar en donación el inmueble antes referido, este cuerpo colegiado debe efectuar el cambio de categoría de bien de dominio público de uso público a bien de dominio privado de la Municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización; esto porque señor Alcalde y señores Concejales porque si revisamos el Art. 423 del Cooptad, que dice "Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros", si bien es cierto dice excepcionalmente puede pasar de categoría pero no está contemplado la excepción en ninguna de las disposiciones del Cooptad, ahora para poder donar un bien de propiedad municipal tiene que ser efectivamente un bien de propiedad privada no se puede donar bienes considerados como áreas de uso comunal, porque no se puede donar, porque está siendo directamente utilizado por la ciudadanía, por ello es la necesidad de cambiar de categoría, porque está dado la facultad de acuerdo al art. 423 del Cooptad, y como sabemos ira en beneficio de la comunidad se puede realizarlo pero cumpliendo estos procedimientos, ahora se lo puede hacer uno el cambio de categoría y dos se proceda la donación, no sé si existe alguna inquietud al respecto; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice en virtud del criterio dado por el señor Procurador Síndico, y al análisis realizado me permito mocionar Que el I. Concejo Cantonal considerando Que, mediante Oficio Nro. 032-DA3LT-2012, de fecha 9 de Marzo del 2012 presentado por el Doctor Walter Orellana, Director del Hospital Darío Machuca Palacios, solicita la donación de un cuerpo de terreno para la construcción de un Centro de Salud en la Ciudadela Jaime Roldos, de la ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre, Provincia del Cañar, Que mediante Memorándum Nro. 2012-134-DPM, de fecha Marzo 21 del 2012, suscrito por el Arquitecto Juan Urgiles, Director de Planificación encargado de la entidad municipal, por las razones que expone, informa que se ha determinado la existencia de dicho lote ubicado en la ciudadela Jaime Roldos Aguilera, Manzana II, de acuerdo a los Planos de la Lotización corresponde a un área comunal, es de propiedad municipal y no se encuentra afectado, con una cabida de 2.970.00 m2. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-159-AJM, de fecha 22 de Marzo del 2012, suscrito por el Doctor Carlos Santiago Luzuriaga Reyes, Procurador Síndico (e), mediante el cual emite su criterio

jurídico con respecto a la petición formulada por el señor Director del Hospital Darío Machuca Palacios, y que en su parte pertinente manifiesta: "de acuerdo al informe presentado por el señor Director de Planificación (e) de la entidad municipal el inmueble en mención se encuentra considerado como un bien de equipamiento comunal de la Lotización Jaime Roldos Aguilera, de allí que, previo a que el Ilustre Concejo Cantonal resuelva entregar en donación el inmueble antes referido, este cuerpo colegiado debe efectuar el cambio de categoría de bien de dominio público de uso público a bien de dominio privado de la Municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización" . Que, mediante Oficio Nro. PGE. No. 05231 de fecha 29 de Noviembre del 2011, el señor Procurador General del Estado, absuelve la consulta, la misma que afianza mucho más el criterio respecto de la posibilidad de donar bienes inmuebles entre entidades del sector público, y que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3, letra e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, dicha consulta es obligatoria para toda la administración pública, Que, acogiendo el contenido de los informes presentados, y en uso de las atribuciones que nos confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, se resuelva Uno.- Autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público de uso público a bien municipal de dominio privado del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, del predio No. 1, Clave catastral: zona 02, sector 13, manzana 11, lote Nro. 1, Área: 2.970.00 m2. ubicado en la Lotización Jaime Roldos Aguilera de la ciudad de La Troncal-Calle Andrés F. Córdova entre las calle 22ava Este y la 24ava este, Linderos: Norte con la calle Andrés F. Córdova con 90 metros; Por el Sur: con área del mismo lote, con 90 metros; Por el Este: con la calle 24ava Este con 33.00 metros; y por el Oeste: con la calle 22ava Este con 33.00 metros, de conformidad con los datos técnicos, y croquis esquemático de ubicación, remitido por el Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-134-DPM, de fecha Marzo 21 del 2012, mismo que se anexa a la presente resolución. Dos.- Autorizar la donación del bien inmueble referido anteriormente, a favor de la Dirección Provincial de Salud del Cañar, el mismo que será destinado para la construcción un Centro de Salud en dicho sector por parte del Ministerio del ramo, con la finalidad de ampliar los servicios de salud que se encuentran actualmente con una sobrecarga en las Unidades ubicadas en la ciudad de La Troncal, según requerimiento efectuado por el Director del Hospital "Darío Machuca Palacios", y área de Salud Nro. 3, en su Oficio Nro. 032-DA3LT-2012, de fecha Marzo 9 del 2012; en el caso de que se cambiaría el objeto de la donación se revertirá el dominio a favor de la Municipalidad con todas las mejores introducidas, y Tres.- Encárguese al Departamento Jurídico, para que se cumpla con las formalidades legales que correspondan para el efecto. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que dicha moción es aprobada por todo el órgano legislativo, en consecuencia, el I. Concejo resuelve **por unanimidad: C*onsiderando Que, mediante Oficio Nro. 032-DA3LT-2012, de fecha 9 de Marzo del 2012 presentado por el Doctor Walter Orellana, Director del Hospital Darío Machuca***

Palacios, solicita la donación de un cuerpo de terreno para la construcción de un Centro de Salud en la Ciudadela Jaime Roldos, de la ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre, Provincia del Cañar, Que mediante Memorándum Nro. 2012-134-DPM, de fecha Marzo 21 del 2012, suscrito por el Arquitecto Juan Urgiles, Director de Planificación encargado de la entidad municipal, por las razones que expone, informa que se ha determinado la existencia de dicho lote ubicado en la ciudadela Jaime Roldos Aguilera, Manzana II, de acuerdo a los Planos de la Lotización corresponde a un área comunal, es de propiedad municipal y no se encuentra afectado, con una cabida de 2.970.00 m2. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-159-AJM, de fecha 22 de Marzo del 2012, suscrito por el Doctor Carlos Santiago Luzuriaga Reyes, Procurador Síndico (e), emite su criterio jurídico con respecto a la petición formulada por el señor Director del Hospital Darío Machuca Palacios, y que en su parte pertinente manifiesta: "de acuerdo al informe presentado por el señor Director de Planificación (e) de la entidad municipal el inmueble en mención se encuentra considerado como un bien de equipamiento comunal de la Lotización Jaime Roldos Aguilera, de allí que, previo a que el Ilustre Concejo Cantonal resuelva entregar en donación el inmueble antes referido, este cuerpo colegiado debe efectuar el cambio de categoría de bien de dominio público de uso público a bien de dominio privado de la Municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización" . Que, mediante Oficio Nro. PGE. No. 05231 de fecha 29 de Noviembre del 2011, el señor Procurador General del Estado, absuelve la consulta, la misma que afianza mucho más el criterio respecto de la posibilidad de donar bienes inmuebles entre entidades del sector público, y que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3, letra e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, dicha consulta es obligatoria para toda la administración pública, Que, acogiendo el contenido de los informes presentados, y en uso de las atribuciones que confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, RESUELVE: Uno.- Autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público de uso público a bien municipal de dominio privado del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, del predio No. 1, Clave catastral: zona 02, sector 13, manzana 11, lote Nro. 1, Área: 2.970.00 m2. ubicado en la Lotización Jaime Roldos Aguilera de la ciudad de La Troncal-Calle Andrés F. Córdova entre las calle 22ava Este y la 24ava este, liderado por el Norte: con la calle Andrés F. Córdova con 90 metros; Por el Sur: con área del mismo lote, con 90 metros; Por el Este: con la calle 24ava Este con 33.00 metros; y por el Oeste: con la calle 22ava Este con 33.00 metros, de conformidad con los datos técnicos, y croquis esquemático de ubicación, remitido por el Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-134-DPM, de fecha Marzo 21 del 2012, mismo que se anexa a la presente resolución. Dos.- Autorizar la donación del bien

inmueble referido anteriormente, a favor de la Dirección Provincial de Salud del Cañar, el mismo que será destinado para la construcción un Centro de Salud en dicho sector por parte del Ministerio del ramo, con la finalidad de ampliar los servicios de salud que se encuentran actualmente con una sobrecarga en las Unidades ubicadas en la ciudad de La Troncal, según requerimiento efectuado por el Director del Hospital "Darío Machuca Palacios", y área de Salud Nro. 3, en su Oficio Nro. 032-DA3LT-2012, de fecha Marzo 9 del 2012; **en el caso de que se cambiaría el objeto de la donación se revertirá el dominio a favor de la Municipalidad con todas las mejores introducidas,** ***y Tres.- Encárguese al Departamento Jurídico, para que se cumpla con las formalidades legales que correspondan para el efecto.*** Por disposición del señor Alcalde se prosigue con el **CUARTO PUNTO.**- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2012-126-AJM, de fecha 8 de Marzo del 2012. Para cuyo el señor Alcalde, solicita al señor Procurador Síndico dé una explicación al respecto, el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, expresa: había señalado que el informe presentado únicamente por el Licenciado Guillermo Crespo, como uno de los miembros que conforman la Comisión de Tierras, se podía considerarlo como un informe de minoría, previo a ser tomado la resolución por parte del Concejo Cantonal, como ustedes saben existe una Ordenanza que regula la legalización de tierras a favor de los posesionarios una vez que se cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza, esto los informes correspondientes y el certificado del Registrador de la Propiedad donde se determine que el posesionario no tiene otro terreno municipal, para luego someterlo a conocimiento y aprobación del Concejo, en éste sentido el Concejo Cantonal es el único organismo que concede o no concede la autorización para la venta de los predios a favor de los posesionarios, efectivamente es el acto administrativo que causa efecto jurídico para posteriormente celebrar la respectiva escritura pública a favor de tal o cual posesionario, los informes cuanto el informe de la comisión de Tierras, el de Control Urbano, el de Avalúos y Catastros y Asesoría Jurídica, son trámites de administración que sirven para que ustedes tomen y motiven la resolución, ustedes no se pueden sujetarse a los informes referidos, ya que son simple trámite que pueden o no ser acogido por ustedes, ya la decisión la toman ustedes, ya que ustedes son los que resuelven sobre el tema, si hay alguna explicación adicional estoy listo para absolverla; solicita la palabra el Señor edil Licenciado Guillermo Crespo, expresa: señor Alcalde, esta situación ya está demasiadamente trillado, hay una serie de situaciones que se han dado y se sigue dando, y espero por el bien de aquella señora, por la conciencia de cada uno de nosotros, porque estos oficios que de alguna forma se rectificó con el visto bueno de quien habla también, yo también soy parte de esa injusticia que se va a cometer el día de hoy, inclusive leyendo toda la información, las falsedades de que el señor ha estado viviendo por tantos años, cuando yo he llegado por tres ocasiones, dos con los demás miembros de la Comisión de Tierras, a la que vimos viviendo allí es a la señora, quien

ha sido esposa o concubina del señor, y creo se merece algo de lo que tenía su conviviente, queda en la conciencia en cada uno de nosotros, he revisado todo los testimonios, y todo lo que se ha dicho es falso, de que el señor ha estado viviendo por muchos años, entiendo que la señora no tenía en posesión más de dos o tres años, la decisión la tienen los señores Concejales, y mi voto antes de nada será en contra de la decisión que vayan a tomar; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice hay que leer lo que dice la Ley, no podemos anticipar criterios; solicita la palabra el señor edil Washington Fernández, dice en cuanto a éste tema voy a dar mi criterio, soy un morador de muchos años en la Parroquia Manuel de J. Calle, por más de treinta años, y conozco quien inició y vivió en este terreno, y la señora tuvo alrededor de seis meses unida al difunto, y ella tuvo otra casa y la vendió, y cuando el señor muere ella regresa, cosa que es una injusticia, allí está el informe de mayoría, y ellos hablaron con muchas personas, de que injusticia se habla, la injusticia que usted quiere cometer señor Concejal Crespo es la que pretende hacer; el señor Alcalde solicita algún pronunciamiento al respecto; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: señor Alcalde y compañeros Concejales, hemos venido actuando ya casi por dos años con mucho respeto, y no puedo permitir que un compañero Concejal anticipe el criterio, y sobre todo tome el nombre de los dos compañeros de la comisión de Tierras, yo no creo que los compañeros de la Comisión como está en el informe han ido inspeccionar y han conversado con los moradores en la cual un 90% manifiesta su desacuerdo con que la Municipalidad legalice a favor de la señora Narcisa de Jesús Ramona Ponce, por cuanto siempre han constatado que el señor José Andrés Ramírez, ha estado habitando en el inmueble ubicado en el lote mencionado, nosotros no somos ni jueces ni nada para saber quién va a declarar a favor o testigo falso, para eso está la función judicial y ellos sabrán juzgar, a nosotros lo que nos corresponde es evaluar los informes, aquí están uno de minoría y otro de mayoría, eso nos corresponde, aquí en el informe de mayoría se base en tres situaciones, pero revisado el informe aquí no está la resolución del señor Juez Décimo Primero de lo Civil del Cañar de fecha 9 de agosto del 2011, en la que reivindica los derechos de posesión del señor Ramírez; se basa así mismo en el informe técnico remitido por el Jefe de Control Urbano, dado en su memorándum Nro. 132-CUM-2011, de fecha Octubre 10 del 2011, no existe, si se pone la argumentación debería acompañarse los documentos, y en la conclusión dice: esta comisión es del criterio que la legalización del terreno se lo realice a favor del señor José Andrés Ramírez, fundamentándose en los informes antes mencionados, sobre todo resaltando en derecho la resolución del señor Juez Décimo Primero de lo Civil del Cañar, y pido que por intermedio de secretaría se dé lectura a la resolución del Juez en la que consta el informe de mayoría, la ley nos dice que debemos razonar nuestro voto, por lo que solicito se dé lectura, para lo cual la señora Secretaria da lectura a la parte resolutiva de la resolución emitida por el señor Juez Décimo Primero de lo Civil del Cañar, de fecha 9 de agosto del 2011, el señor edil Abogado Miguel Palacios dice después de esa lectura la última resolución dada por el Juez que restituye los derechos del señor Ramírez, y es necesario revisar el Art. 329, literal i) que dice en su parte pertinente *anticipar o comprometer las*

decisiones del órgano legislativo, se debe fundamentar en base a derecho y por eso hago leer señor Alcalde, lo que dice el Juez, que injusticia se está cometiendo, cuando el Juez le está reconociendo al señor Ramírez, y en el informe de mayoría da su argumentación, por ello, basado en la lectura de la resolución que se acabó de dar por parte de secretaría, y del informe de mayoría que da su pronunciamiento, mociono Se apruebe el informe de mayoría presentado por los dos señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha Abril 3 del 2012; el señor Alcalde pone a consideración dicha moción, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales, debemos establecer que existen las comisiones a la cual integramos, y se pasan los respectivos informes debidamente sustentados, ya que la Ley nos indica que deben ser motivados, en la administración pública no podemos mantenernos en la sana crítica a nuestro libre albedrio, sino que debemos motivar y sustentar hasta lo que la ley nos permite, tenemos una resolución del Juez, no es una injusticia sino el derecho de reivindicar el derecho de una persona anciana, eso tenemos que ver, ya que una persona joven puede trabajar, injusticia sería votar a un anciano a la calle, eso se debe meditar, por ello apoyo la moción presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, sustentada siempre en la Ley; no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción presentada; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quiero recalcar y aclarar para dar mi moción, que dentro de una comisión podemos tener diferentes criterios y esos criterios deben ser respetados, que pena me da se diga lo contrario que hemos estado de acuerdo en un principio y eso no es verdad, y si firmo algún documento o informe yo luego lo respaldo porque comparto con el criterio, sé lo que hago, no cambio de opinión cuando firmo algún documento, reviso bien la documentación, y no actuó por actuar, hemos firmado el informe, hay una persona que es de la tercera edad, no se puede dejar desamparada, hemos hecho un trabajo de campo, hemos revisado la información, en el que existe un informe anterior de asesoría jurídica en el que se emite un informe favorable para el señor Ramírez, así mismo de control urbano, hay una resolución del Juez que reivindica los derechos, abalizando la posesión del señor Ramírez, por todo eso, a favor de la moción presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro dice: la verdad del caso están los informes aquí, el señor Concejal Fernández expuso la historia del problema lo que ha pasado con las personas que están involucradas, no podemos basarnos o guiarnos por los sentimientos del corazón, en todo caso, aquí está la información presentada, está la resolución del juez, el informe del Procurador Síndico, hay un sustento de que han hecho un monitoreo con los vecinos y un 90% dicen que están de acuerdo con el señor Ramírez, por ello sustentado en la información que aquí reposa, a favor de la moción presentada; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, solo voy a recordar a los miembros de la comisión, ya hubo un informe y se lo cambió, yo también fui parte de aquello, mi voto es en contra de la moción; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción presentada por el señor edil Abogado Miguel Palacios; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de mi moción; señor

Concejal Profesor Eugenio Torres, dice: señor Alcalde y señores Concejales me admira que el compañero Crespo diga que ha existido un informe firmado por los tres miembros que integramos la comisión, en ningún momento ha habido dicho informe, aquí está el informe de mayoría, y el de minoría que solo usted lo firma, se debió hacer una investigación como lo hicimos, y el señor Ramírez con sacrificio construyó su casita y lo cuidó por tantos años, y pensando en la justicia, mi voto a favor de la moción del compañero Concejal Abogado Miguel Palacios; señor Alcalde: el tema en cuestión y el punto del orden del día, en efecto establece que se debe resolver sobre el informe presentado por el señor Procurador Síndico de tal manera no sé si la resolución debería acoger o no acoger el informe de Jurídico , aquí no estamos para resolver la adjudicación de terrenos, mi voto en todo caso sería lo que establezca la mayoría; el señor Procurador Síndico aclara que no se pasó la carpeta al Concejo porque precisamente faltaba el informe de la comisión, y eso se necesitaba para cumplir con los requisitos, y ahora que se cuenta entonces en una próxima sesión se remitirá para que ustedes lo conozcan y resuelvan, de tal manera se ha dado el debate correspondiente, por intermedio de secretaria se proclama los resultados siete votos a favor de la moción presentada por el señor edil Abogado Miguel Palacios y un voto en contra, en consecuencia, el I. Concejo Cantonal por mayoría de votos, resuelve basado en la lectura de la resolución dada por el señor Juez Décimo Primero de lo Civil del Cañar, de fecha 9 de agosto del 2011, en la que reivindica los derechos de posesión del señor Andrés Ramírez, y al informe de mayoría que da su pronunciamiento, **Aprobar el informe de mayoría presentado por los dos señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha Abril 3 del 2012**; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **QUINTO PUNTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2012-150-AJM, de fecha 16 de Marzo del 2012, estando presente el señor Procurador Síndico, con la venia del señor Alcalde, interviene señalando, que con respecto a éste tema, efectivamente se le había manifestado que en primera instancia el Concejo había resuelto realizar un convenio para cogestión de obras, y con la absolución dada por el Procurador General del Estado se amplía la facultad para el Concejo, en el sentido que se puede aplicar tres figuras jurídicas en éste momento, en primer lugar el convenio de Cogestión de obras que está adoptado mediante resolución la misma que está vigente, el segundo, es el contrato de comodato, sustentado en el artículo 441 del COOTAD, en relación con lo que determina el Art. 460 en sus incisos tercero y cuarto del Cooptad, que se podría suscribir con el Gobierno Provincial, y por otro lado, y como el Procurador General del Estado ya se pronunció en cuanto a las donaciones, así también lo señala el Art. 57 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público, se abre la posibilidad de que las Instituciones del Estado puedan donar bienes inmuebles cuando intervengan dos personas jurídicas de derecho público distintas, y de acuerdo al Art. 3. Letra e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, dicha consulta es obligatoria para toda la administración pública, se podría viabilizar la donación a favor del Gobierno

Provincial, y para ello, estoy dando la explicación, de acuerdo a los informes técnicos, ésta área es considerada como área de equipamiento comunal, de la misma manera si es que el Concejo considera pertinente dar en donación en aplicación de las tres figuras que en éste momento expuse, poniendo sobre la mesa, efectivamente se tendría que realizar el cambio de categoría, de acuerdo al Art. 423 del Cooptad, señores Concejales aquí hay que ser consideraciones de orden legal como las indiqué anteriormente, pero es necesario dejar como interrogante será conveniente de que nosotros nos deslindemos de la administración un dominio municipal público para dar a otra institución, cuando el Cooptad nos indica que es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el de velar por la conservación de los bienes de uso público y de los bienes de propiedad municipal y destinarlo a la más provechosa aplicación para lo cual fueron concebidos, yo creo que efectivamente no, señores Concejales, más bien debemos mantenerlos, y si el Gobierno Provincial quiere que se los apoye en la construcción de las oficinas para el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, yo creo que debemos inclinarnos por el convenio de cogestión de obras, ya que no vamos a perder el bien, y bajo ésta óptica de cuidar los bienes municipales, y en el Art. 425 del Cooptad, es claro, **Artículo 425.- Conservación de bienes.- *Es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código***, por más que el señor Procurador General del Estado, diga efectivamente ustedes pueden hacer la donación previo el procedimiento de cambio de categoría, pero con todo respeto yo no veo la posibilidad de desprendernos de estos bienes, más bien podemos colaborar con el Gobierno Provincial haciendo el convenio de cogestión de obras, y la administración y cuidado del bien pasará a favor de la municipalidad, y como asesor de ustedes yo me inclinaría por el convenio de cogestión de obras; el señor Alcalde indica conforme usted lo acaba de señalar en miras de precautelar y conservar los bienes municipales, más allá de donar esa área, y justamente el señor Presidente ayer habló conmigo y me supo manifestar que una gran parte de ese terreno va a ser utilizado como un área para guardar sus vehículos, por cuanto también trabajan aquí en el Cantón, bien por el Cantón porque todo eso sume, pero por un lado, el Gobierno Provincial también podría adquirirlo, es como si al Municipio nos tocaría construir por ejemplo el Consejo Cantonal de la niñez y Adolescencia o la Registradora, que nos tocaría comprar terrenos, dentro de ése ámbito transmitiendo la experiencia del Municipio de Otavalo, que año tras año, realizaban donaciones, y ahora cerró todo eso, ahora más bien precautelan los bienes, aquí está el cuerpo colegiado, el Concejo Cantonal de adoptar la resolución más conveniente; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, realmente no podemos perder la presencia municipal, y más bien debe existir un inventario de todos estos bienes para saber con cuantos contamos y en donde podemos establecer como decía el señor Alcalde futura obras como el caso de la Registradora, no nos estamos oponiendo los proyectos que desea emprender el Gobierno Provincial, pero es necesario como repito no perder la presencia municipal, y si se le da en comodato sabemos que si ese bien no es utilizado para el fin que fue

propuesto, tiene que ser reinvertido a favor de la municipalidad; el señor Procurador Síndico señala había expuesto tres figuras jurídicas, y realmente mediante el convenio de Cogestión de obras, también estaríamos apoyando ya que es un terreno municipal, y considero que no podemos desprendernos de estos bienes es mi criterio, y como Asesor reitero mi inclino por el convenio de cogestión de obras, en el asunto del Ministerio de Salud es otra situación, ya que ellos requieren construir un Centro de Salud que va en beneficio de la comunidad, por ello sugiero que no perdamos la administración de dicho bien; solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: efectivamente la vez pasada resolvimos suspender este punto, por cuanto era necesario la presencia del señor Procurador Síndico, y escuchar la viabilidad de los caminos a seguir ya sea en comodato o donación, ahora se trata sobre la cogestión de obras, en todo si el Gobierno Provincial tiene previsto ejecutar estas obras, se debería hacerlo como está previsto mediante el convenio ya que existe la buena voluntad de la Municipalidad de apoyar en esta gestión, y comparto con la idea del señor Procurador Síndico quien nos sustenta en base del Cooptad, y el otro tema que es importante que exista la presencia municipal, en todo caso, existe el criterio de las figuras que nos indicó el Doctor Paulo Peñafiel; al respecto el Doctor Peñafiel señala que se puede poner una cláusula, en dicho convenio que ese bien puede ser compartido de acuerdo a las necesidades de cada Institución, solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, para mocionar Que una vez que se ha analizado el informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad municipal, mediante Memorándum Nro. 2012-150-AJM, de fecha 16 de Marzo del 2012, y considerando que e***s*** obligación de los gobiernos autónomos descentralizados velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se resuelva: Ratificar el contenido de la Resolución Nro. 0183-CMT-2011 de fecha 27 de Diciembre del 2011, mediante el cual el I. Concejo Cantonal de La Troncal, autoriza la suscripción de un convenio de cogestión de obra con el Gobierno Provincial del Cañar, a fin de atender el requerimiento de los moradores del Recinto Cochancay realizado a través de la Junta Promejoras; y que se autoriza para que en dicho convenio se agregue una clausula, que diga, que la administración de dicho bien será compartida entre las dos instituciones, de acuerdo a las necesidades de las mismas, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción, señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señora edil Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice quisiera pedir al señor Alcalde de que se haga un plan de conservación de las áreas verdes, y en el trabajo que he venido realizando hay lotizaciones que las áreas verdes se han perdido, están construidos casas, cerramientos, así mismo en alguna lotizaciones de la Voluntad de Dios, se cambió estas áreas, ya no están como al inicio, sino debajo de alambres, hay espacios que son huecos, no sé cómo pueden llamar áreas verdes, esto es importante que se realice éste plan de recuperación de los

espacios verdes y áreas comunales, mi voto por la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción, señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde: bueno yo quiero partir del hecho que en ningún momento, esto sirva para que de parte del Gobierno Provincial determine que se está obstaculizando de pronto la acción del Gobierno Provincial, sino más bien sepa entender y comprender que el apoyo y preocupación de este Concejo ha sido más bien, de que se atención a los requerimientos formulados por la Junta Promejoras de Cochancay, y prueba de ello es de que por tercera vez tocamos este tema, buscando la manera para dar cabida para que esas áreas que tiene la Municipalidad como áreas verdes que debería servir para otros propósitos, incluso desmembrando esa parte se está considerando para que se pueda construir el UPC, el Cuerpo de Bomberos, para que se pueda construir la Defensa Civil a favor del Recinto Cochancay, y que no necesita solo eso, necesita mucho más, tiene que quedar claro, y por lo tanto no se argumente algún pretexto para que puedan construir en los términos que en éste momento el Concejo está resolviendo, por lo tanto me sumo a la votación de mayoría; obteniéndose como resultado ocho votos a favor de la moción, en ***consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: Que una vez que se ha analizado el informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad municipal, mediante Memorándum Nro. 2012-150-AJM, de fecha 16 de Marzo del 2012, y considerando que es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: Ratificar el contenido de la Resolución Nro. 0183-CMT-2011 de fecha 27 de Diciembre del 2011, mediante el cual el I. Concejo Cantonal de La Troncal, autoriza la suscripción de un convenio de cogestión de obra con el Gobierno Provincial del Cañar, a fin de atender el requerimiento de los moradores del Recinto Cochancay realizado a través de la Junta Promejoras; y autoriza para que en dicho convenio se agregue una clausula, que diga, que la administración de dicho bien será compartida entre las dos instituciones, de acuerdo a las necesidades de las mismas***; con la venia del señor Alcalde se pasa a tratar el **SEXTO PUNTO**.-Discusión y aprobación en segundo debate de la Ordenanza para el funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico Nro. 2012-174-AJM, Para lo cual, el señor Procurador Síndico explica que se ha elaborado esta Ordenanza y porque se presenta ahora, porque se pidió a mi secretaria del departamento tiple toda la ordenanza por cuanto no se encontró el físico para hacer los cambios correspondientes, y una vez tipiado se hizo los cambio y revisión a parte de las observaciones hechas en primera instancia, se incrementó en el Art. 11 inciso segundo "El ciudadano o ciudadana que ocupe la silla vacía formará parte del quórum decisorio en el asunto que participe", se hizo porque la Constitución y la ley señalan que ellos formarán parte del quórum decisorio, y en esa virtud se está poniendo en esta

ordenanza, y solo en el punto que participe, está claramente especificado, se tomó en consideración estos aspectos, para no tener ningún problema en ejecutarse posteriormente, se estaba revisando los términos del lapso del tiempo, en el Art. 8, ustedes fijaron los días jueves, y hay que ver el lapso de tiempo para cumplir esto, para promocionar los temas, y se podría considerar unos tres o cuatro días, para la participación del debate del tema; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice efectivamente esta Ordenanza se la había presentado hace tiempo y está aprobado en primer debate, y en el Art. 8 lo puse seis días, pero como dice el Doctor hay que ir de acorde a la ley, y creo procedente que sea los tres días para que sea promocionado los temas que deben ser resueltos, y está claro así mismo que la ciudadana o ciudadano que ocupe la silla vacía formará parte del quórum decisorio en el asunto que participe, en temas de interés, no así en temas administrativos y lo que le compete al Concejo; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, consulta si la persona que participa en la silla vacía tiene restricciones, en que puede actuar y en que no puede actuar específicamente; el señor Procurador Síndico explica que el Art. 101 de la Constitución de la República, dice: **Las sesiones de los Gobiernos autónomos descentralizados, serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones**, efectivamente viene relacionado con el Art. 100 que habla de la participación en los diferentes niveles de gobierno, por ejemplo dice elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, elaborar presupuestaros participativos de los gobiernos, etc., es solamente de interés que involucre el presupuesto participativo, como un caso, no puede intervenir por ejemplo en la estructura del orgánico funcional, en los convenios; analizado éste proyecto, el señor edil Abogado Miguel Palacios, mociona Que se apruebe en segundo debate el Proyecto de Ordenanza para el funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General, conforme al contenido remitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-174-AJM, de fecha 3 de abril del 2012, apoyan la moción los señores ediles Tecnólogo Juan Burgos y Washington Fernández; el señor Alcalde expresa: que en el Art. 11 de esta Ordenanza es claro, que la ciudadana o ciudadano que ocupe la silla vacía formará parte del quórum decisorio en el asunto que participe; por ejemplo en cuanto al pedido de los comerciantes minoristas, su representante ocupará la silla vacía para que participe con voz y voto; otro caso, del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, así mismo hará uso de la silla vacía y formará parte de quórum en el asunto que participe, y así vendrán otros casos, dentro de éste ámbito lo que recuerdo en la Cámara Provincial solamente una vez se ha hecho uso de la silla vacía, en todo el tiempo que he estado en las sesiones de la Cámara Provincial, y fue pedida por el Concejo de la Niñez y Adolescencia, para el tratamiento del presupuesto, se tenía previsto el 3% de los ingresos tributarios, y por parte de la Cámara consideraba que debería ser el 10% a favor de éste sector, pero en cambio ellos, pedían el tres por ciento, cosa dicotómica, cuando más bien el Consejo Provincial estaba considerando un mayor porcentaje, y en relación a la asignación que tenían, pero ellos mediante resolución quede

determinado para siempre el 3%, y se hizo el uso de la silla vacía, terminado esa acción, el niño que uso de la silla vacía y cuando se tomó la votación, él dijo a favor de mi moción, bien, es una experiencia que se tuvo, dispongo se proceda a la votación de la moción presentada, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, me sumo a la mayoría, dando como resultado ocho votos a favor de la moción antes descrita, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***Aprobar en segundo debate el Proyecto de Ordenanza para el funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General, conforme al contenido remitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-174-AJM, de fecha 3 de abril del 2012***, inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEPTIMO PUNTO**.-Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme al memorando Número 2012-00581-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD, para lo cual el señor Alcalde informa que era necesario realizar este traspaso, por las consideraciones que ustedes tiene conocimiento, si es necesario la presencia del señor Director Financiero se lo puede llamar, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice si me permite ayer en la sesión de los señores Transportistas escuchaba lo que decía el Ingeniero Ulloa, y él no sé si quedó la duda, y hay que poner en claro que los gastos que se hizo en cuanto a la señalización y semaforización, fue la Municipalidad la que hizo y no la Agencia de Tránsito, pero en su discurso el manifestaba que era la Agencia la que había realizado todo esto, cuando no es cierto, ya que sabemos que fue la Municipalidad la que invirtió si es necesario que se aclare a la ciudadanía para que luego no existan inconvenientes, ya que realmente vemos a La Troncal cambiada en éste tema de semaforización, el señor Alcalde expresa que a través de los medios de comunicación y al inicio de la reunión, yo fui sumamente claro, indicándole que esta reunión de trabajo, el Gobierno Municipal de pronto les habría dicho, no es tema que nos compete a nosotros, pero por el mismo grado de responsabilidad que lo hemos asumido como gente pública hemos logrado reunir a todos los actores del problema de tránsito, yo muy bien hubiera dicho que no es tema de la entidad, y en consecuencia ustedes pueden reunirse el Mayor de la Policía, la Agencia de Transito y los Transportistas, que este tema no nos compete pero como ciudadano de bien, hemos buscado la armonía y se coordine las acciones y ése es el propósito de la Municipalidad, a más de que este tema y se dio lectura de que hasta que el Municipio no tenga las competencias igual vamos a seguir trabajando y apoyando en beneficio de la ciudad, atrás quedó ese viejo recuerdo de tener un solo semáforo en la ciudad, que el Gobierno Municipal puso todo el recurso para invertir en la señalización y semaforización que ahora en día contar con un mejor control dentro de la ciudad, y estamos dispuestos a seguir colaborando, esa fue la apreciación que señale, y comenzamos la reunión de esa manera; en cuanto al punto, y a veces me sorprendo y ya hemos tratado en otras sesiones, que cómo si

una obra se estaba haciendo costaba Cuarenta y Cinco mil dólares según el presupuesto, y en el año anterior ya se gastó los Diez mil dólares, y es obvio que se debió haber coordinado, si gasté los diez, por lo tanto se debió poner los treinta y cinco mil, y no un dólar como está, no se hace nada, y realmente me preocupa ya que esto creo que es la cuarta vez no sé cómo está el presupuesto creo que está tiras, hay que hablar con la verdad, y no puedo tapar, vuelvo y repito las obras que se estaban ejecutando en el año anterior tenía un presupuesto por ejemplo en la cuestión del arreglo del estadio, había una partida de cuarenta y cinco mil dólares, se gastó los veinte mil dólares, entonces los veinte y cinco mil debió quedar como obra de arrastre, y sin que nadie le diga tenía que hacerlo son ellos que manejan el presupuesto, pero es lamentable la situación, cuanto hay, es un dólar, pero a buena hora que tiene la solución, y como establece la Ley se está poniendo en conocimiento de ustedes; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice en cuanto este punto solo es conocimiento como lo dice la Ley, y como bien dice si es necesario hacer estos ajustes al presupuesto se lo hace, ya es competencia de usted señor Alcalde y del director Financiero, a nosotros nos ponen en conocimiento, lo que sí me preocupó lo que señaló la Abogada Ximena Andrade, sobre el tema del Ingeniero Ulloa que se ha portado mal en la Municipalidad, siendo que el Municipio invirtió con sus propios recursos, incluso se les pago hospedaje y alimentación, y si es necesario aclarar para que no quede esa expectativa en la ciudadanía, y aparecer que ellos han trabajado, y eso es mentira por lo que es necesario aclarar; el señor Alcalde expresa si es necesario aclarar no hay inconveniente si es necesario repetir lo haremos con datos concretos, y si debemos agradecer es al Mayor Calero de la ciudad de Quito, quien nos dio el apoyo total, en cuanto a los oficios ustedes ya conocen, se dio lectura la vez pasada, pero si es necesario reiterar lo vamos hacer, se ha puesto a conocimiento éste punto, sin más que tratar, dispongo se pase al **OCTAVO PUNTO**.-Conocer y Resolver sobre la autorización de venta solicitada por la señora Blanca Azucena González Álvarez, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, mediante memorándum Nro. 2012-1523-AJM, de fecha 20 de Marzo del 2012, analizado dicho informe, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos para mocionar **En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, mediante memorándum Nro. 2012-152-AJM, de fecha 20 de Marzo del 2012, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se le conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad de la peticionaria, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta, a favor de la peticionaria señora Blanca Azucena González Álvarez, predio ubicado en la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número**

Dieciséis, manzana doce, de la cabida de Ciento Veinte Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 5 de Septiembre del año 2006, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Octubre del 2006 bajo el número 1.111, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes, así como por parte del señor Alcalde, a continuación con la venia del señor Alcalde se procede con el **NOVENO PUNTO**.-Conocer y resolver sobre oficio emitido por el señor Economista José Vicente Carvajal, Alcalde de la ciudad, con respecto a la remoción de las funciones de Secretaria General del Concejo, para cuyo efecto, el señor edil Abogado Miguel Palacios, solicita que por tratarse un tema que involucra a la señora Secretaria, no puede estar presente, por lo que pide que actúe la señora Prosecretaria del Concejo encargada, mismo que es cumplido, por lo que ingresa a la sesión la señora Lorena Reyes, en su calidad de Prosecretaria encargada, y así mismo solicita que esta parte de la sesión se declare de carácter reservada, lo cual es acogida por todos los señores ediles presentes, por lo que el señor Alcalde pide encarecidamente a los medios de comunicación y a los funcionarios retirarse de la sesión, ya que vamos a tratar un tema que por ética profesional se debe tratar en el Concejo yo luego podre dar los puntos de vista y los fundamentos necesarios, realizado esto, el Concejo se declara en sesión reservada; a continuación el señor Alcalde expresa que con el objeto la situación que uno encuentra en el camino hay que mejorar, con fecha 27 de Marzo establezco que basado en el Art. 60 literal i) dispongo la remoción de su cargo como Secretaria General del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, a la señora Abogada Alexandra Torres, y lo estoy poniendo ahora a consideración del Concejo, porque efectivamente es el seno del Concejo quien le nombró y le nominó, voy a poner mis argumentos en la sesión del Concejo porque ese oficio he puesto en consideración, y es justamente viene gozando de dos meses de vacaciones, y la anterior acta efectivamente créanme así yo personalmente la cara me quemaba escuchar las faltas de ortografía en una acta que está abalizando las acciones que viene realizando el I. Concejo es fatal, no sé cuántas faltas de ortografía se encontraron en esa última acta, fue lo que a mi realmente ya, como dice el dicho, la gota que derrama el vaso de agua, asisto a tres audiencias con el Ministerio de Deporte, con el Ministerio de Finanzas, con la Agencia de Tránsito y en ninguna de ellas prepara documentación alguna para asistir a la audiencia, yo no estoy yendo a conversar con un amigo, con una persona, estoy yendo a conversar con los Ministros de Estado, que muy poco nos conceden audiencia, de tal manera que para el Ministerio de Deportes se debió preparar la carpeta de los cuales se envió y de las acciones que se formularon en su debido tiempo; igual cosa se hace con la audiencia de la Agencia de Tránsito, en donde se iba a tratar el tema del Terminal Terrestre, sobre un posible nuevo convenio de señalización y semaforización, y debería estar acompañado de los oficios y del convenio que se liquidó, es decir toda la documentación al respecto, y por último en el Ministerio de Deportes ni el último oficio mediante el cual se hace conocer que se ha remitido al Gobierno Provincial el valor de $ 700.000

para el Coliseo, en donde el Ministro me decía tú debes tener el ultimo oficio, entonces frente a estos hechos, cuando ningún documento se está preparando cuando se ha dicho que se tenga las carpetas; así mismo en otras Alcaldías entiendo que se debe tener comprado ya los pasajes, éste es su vuelo, su cupo, no esté exigiendo esta comodidad, pero al menos la documentación para llevar a las audiencias, en el inicio de la gestión la señorita Janet Torres me ayudó y en estos dos meses se estaba al día, ahora los papeles están acumulados, me está trayendo documentos de meses atrás, no es así, por lo tanto esas fueron las circunstancias, y son los motivos por los cuales me estoy permitiendo en solicitar y si tengo que encargar hasta los últimos días a la señorita Jeaneth Torres que permanezca en la Alcaldía, yo en ella deposito la confianza, los oficios y las comunicaciones son fatales, prueba de ello el de ayer lo firmé para luego hacer caer en cuenta del error, en la convocatoria de los transportistas se invita a la reunión, para el día Miércoles 4 de abril del 2012, en la sala de sesiones para tratar y cuando a qué hora, luego después cuando está firmado todo el oficio aquí está el documento para que quede constancia de las acciones que se han efectuado, después han agregado la hora, y no puedo estar corrigiendo, tantos argumentos, el día jueves que me voy a la audiencia del Ministerio de Deportes dejo firmada la documentación necesaria, y entre ellos disponiendo la salida del Registrador de la Propiedad, situación que efectivamente, un documento que es de trámite de hacer efectivamente tiene que ser efectuado, de tal manera me convierta en un auxiliar, y tenga que leer todos los documentos, tuve que venir el sábado, e incluso siete de la noche y más, porque debo tener la preocupación, y no sé qué voy a firmar, cuando si usted me dice que firme un documento, y lo firma porque sabe lo que viene está correcto, entonces firmar una disposición dando la salida del señor Registrador de la Propiedad, el señor Tesorero Municipal coge y van hacer la salida del Registrador a quien pertenece el señor Registrador de la Propiedad ahora, les pregunté llamándoles a los tres, y me dicen usted dispone, y les respondía pero ustedes son mis asesores para informar que está pasando, y son esas cosas que no estoy de acuerdo, y por situación de tranquilidad para que yo pueda dormir tranquilo, para que las sesiones del Concejo sean con el respeto, y no se cometa esas enmendaduras en el acta es fatal, eso es la historia de siempre en su escritorio está, y por ello es que mandé hacer un sello de Alcaldía con fecha, para saber con qué fecha sale de Alcaldía, porque tengo esa responsabilidad de saber que toda documentación es fuego y tengo que tramitar, así mismo se envía una contestación a la parte interesada con fecha cinco de abril cuando piden el salón auditórium, para el 29 de marzo, así suceden las cosas, esas son las circunstancias, he conversado y no es que he tomado la ligera, son tantas situaciones, yo creo que más bien sería otorgarle un nombramiento a la señorita Jeaneth Torres, como Secretaria del Concejo, hasta cuando yo esté en la Alcaldía, y hasta cuando Dios me permita vivir, si de repente en el camino me pasa algo, entiendo la situación humana, pero esas son las circunstancias; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, de lo que he escuchado, y conocemos los argumentos, creo hubiera sido lo correcto se hubiera pedido la remoción al Concejo de la Secretaria del Concejo, porque veo del oficio que se está notificando con la remoción, cuando prácticamente lo procedente

era que envíe ese pedido al Concejo, para que el Concejo autorice esa remoción, yo he leído algunos pronunciamientos de la Procuraduría y veo el procedimiento como está cuando en el orden del día está conocer y resolver el oficio emitido por usted señor Alcalde, aquí señalan el procedimiento que se debe seguir de acuerdo a la LOSSCA en ése entonces, el pronunciamiento del Procurador que dice, en el caso del Secretario General hay que considerarse que su designación proviene del Concejo Municipal en consecuencia eso corresponde a la unidad nominadora es decir el Concejo la autoridad nominadora por lo que debe resolver su remoción, para lo cual, debe haber un procedimiento como aquí lo dice, usted se adelantó en enviar el oficio de pedir la remoción, cuando debió ser dirigido al Concejo, y como es usted el ejecutor de las resoluciones allí se debió haber pedido, desde mi punto de vista y con estas consultas dan este mismo sentido quien debe resolver es el Concejo, el punto no lo veo bien, el señor Alcalde indica que el punto es claro está conocer y resolver sobre el oficio emitido, de tal manera que le he notificado, por eso ahora pongo en consideración del Concejo porque ustedes fueron lo que le nominaron, y ustedes sabrán resolver esta situación, la Abogada ha estado viniendo actuando, haciendo su trabajo que tiene que hacer, de tal manera que no ha habido como dice en otra palabras, usted ya mañana ya no entra o disponer al Jefe de Personal, para que no entre; interviene el señor Procurador Síndico quien expone: señor Alcalde y señores Concejales, efectivamente al conversar con el señor Alcalde le había indicado que de acuerdo al Artículo 57 letra p) y artículo 357 del Cooptad, dice es facultad del Concejo designar a la Secretaria del Concejo de la terna presentada por el señor Alcalde, y le dije que este tema tiene que ser resuelto por el Concejo Municipal, porque los funcionarios de libre nombramiento y remoción, lo que dice el Art. 60 letra i) que tiene relación con el artículo 359 de la misma Cooptad, es un caso excepcional dentro de nuestra legislación, que se sigue manteniendo con la reforma a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en este sentido el señor Alcalde ha puesto dentro del orden del día éste punto, a fin de que ustedes con la fundamentación que acaba de realizar el señor Alcalde, resuelvan o no la remoción de la Secretaria General y Secretaria del Concejo, y como lo acaba de indicar el señor Alcalde no es solo Secretaria del Concejo sino Secretaria General de la Municipalidad, que tiene cumplir las órdenes no solo del Concejo sino del Alcalde y efectivamente nosotros tenemos que respetar el orden jerárquico y decir que tenemos que cumplir con las resoluciones del cuerpo colegiado y con las disposiciones dadas por el señor Alcalde, en este sentido, la remoción no significa sanción de ninguna naturaleza, si leemos el Art. 85 de la Ley Orgánica de Servicio Público, dice las autoridades nominadoras podrán designar previo el cumplimiento del requisito previsto para el ingreso al servicio público y remover libremente los puestos que ocupen lo señalado en los literales a) y h) del artículo 83 de esta Ley, la remoción así efectuada no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza, en este sentido como dijo el señor Alcalde, la señora Secretaria vino a seguir cumpliendo con sus funciones, a pesar del oficio enviado, es decir ese oficio no se está ejecutando, porque efectivamente no tiene efecto jurídico alguno, por ello, es que el señor Alcalde ha puesto dentro del orden del día la remoción de la señora Secretaria del Concejo de

acuerdo a los términos que les acabo de manifestar, Art. 57, Art. 357 del Cooptad, Artículo 85 de la Ley Orgánica de Servicio Público; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, efectivamente yo voy a recoger las palabras que dijo el señor Asesor Jurídico, todo debe venir motivado, la motivación la hizo ahora el señor Alcalde, pero no lo dijo en texto, y unas de las cosas, y como bien también lo decía el compañero Concejal Tecnólogo Juan Burgos, y comparto la manera como está planteada no es la correcta, debió ser solicitada al Concejo, y de acuerdo a éste oficio, y el Jurídico manifestó que no causó efecto jurídico, la señora Secretaria vino a laborar, más bien y con el afán de analizar, propongo que el señor Alcalde debe dirigir al Concejo debidamente fundamentado, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice es importante como señalan los compañeros tener el sustento y la base para poder establecer cualquier resolución, porque en éste momento tomar en consideración del oficio vamos a caer en un error, por lo tanto se puede suspender éste punto, para que usted motive y argumente lo expresado, el señor Alcalde expresa no hay ningún inconveniente, y de verdad algunos afuera me han dicho que soy paternalista, y es hora de que saque la tarjeta roja, y no sola la amarilla, en igual forma les comento estamos en el procedimiento para la contratación de la Consultora para que se haga ése análisis nos den algún esquema funcional, se ha subido al portal, se ha hecho el requerimiento, la resolución se ha pasado con fecha 28 de marzo, a lo mejor si no estuve el jueves o viernes, pero viene a trabajar el sábado y toda la documentación que estuvo allí, se la firmó y quedó limpio el criterio y de eso puede dar fe la señorita Victoria Andrade, que ella habrá entrado el Lunes y no había ni un solo papel, y recién me acaban de presentar la resolución de declarado desierto, hemos perdido quince días, en donde estuvo en el escrito de la señora secretaria, y así no funcionan las cosas, le llame al señor Ángel Mendoza y le dije que usted en el momento que tenía la resolución tenía que entrar para firmar, y me hubiera dado, y si el 28 se declaró desierta inmediatamente me hubiera dado, y no perder quince días, ahora recién me presenta, por lo tanto le dije al no haber subido ese proceso, igual le quiero ver en su puesto, yo voy a ver a quien encargo esa función, hay que controlar hay que seguir, y si no hacemos como seguimos avanzando, yo no tengo compromiso con nadie, y en aras para que esta situación mejore díganme, la señora Concejala dice si se debe tomar decisiones se lo debe comenzar por el departamento de Obras Públicas, existe mi moción de que se suspenda éste punto, para que usted señor Alcalde, lo argumente y fundamente, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes**.** Habiéndose agotado el orden del día y siendo las Doce horas con Treinta minutos, agradece la asistencia de los señores Concejales y da por clausurada la sesión.

Econ. José Vicente Carvajal M.	Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CANTON	SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Doce días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las Once horas con Veinte minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**:-Recibir en comisión general a los Representantes del Instituto de Educación Especial del Cantón La Troncal, según petición formulada mediante Oficio Nro. 018-IEE-TR-2012 de 2 de marzo del 2012. **TERCERO**.-Recibir en comisión general a los Representantes del Comité Pro-Seguridad del Cantón La Troncal, según petición de fecha 2 de abril del 2012.**CUARTO**.-Conocer y Resolver sobre la autorización de ventas solicitada por: Wilson Gustavo Vásquez Pacheco, Luis Horacio Ochoa Ortiz, Patricio Gabriel Montesdeoca Alcudia, y María Dionisia Parra Sambrano, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorándums Nos. 2012-175,176, 198-AJM, respectivamente, y **QUINTO**.-Conocer y resolver sobre oficio emitido por el señor Economista José Vicente Carvajal, Alcalde de la ciudad, de fecha 11 de abril del 2012, con respecto a la remoción de las funciones de Secretaria General del Concejo. El señor Alcalde somete a consideración de los señores Concejales el orden del día, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice amparada en lo que establece el COOTAD, me permito mocionar Que se Modifique el orden del día de la presente sesión, haciéndose constar como Cuarto Punto: Recibir en comisión general a los Directivos y Profesores del Instituto Tecnológico "Dr. Enrique Noboa Arízaga", el señor edil Abogado Miguel Palacios, apoya la moción; al respecto el señor Alcalde expresa, bueno realmente estuvieron aquí los compañeros del Colegio Doctor Enrique Noboa, se les atendió no hay ningún inconveniente, nos quedaría escucharlos sus inquietudes, y dispone si no existe otra moción, se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; por ende el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad Modificar el orden del día de la presente sesión, haciéndose constar como Cuarto Punto: Recibir en comisión general a los Directivos y Profesores del Instituto Tecnológico "Dr. Enrique Noboa Arízaga", y con ello se aprueba el orden del día, previsto para esta sesión. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la

sesión ordinaria de fecha Cinco de Abril del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Recibir en comisión general a los Representantes del Instituto de Educación Especial del Cantón La Troncal, según petición formulada mediante Oficio Nro. 018-IEE-TR-2012 del 2 de marzo del 2012, para cuyo efecto, el señor Alcalde permite el ingreso de la comunidad del Instituto de Educación Especial a la sala de sesiones, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme a vuestro requerimiento serán atendidos; a nombre del Instituto interviene la señora Clementina Pujos, en su calidad de Presidente del Comité de Padres de Familia del referido Instituto, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales, nuestra presencia aquí es para solicitarles encarecidamente la construcción de nuevas aulas que requiere nuestro plantel para mejorar la atención y actividades de educación y rehabilitación, queremos que estas peticiones sean atendidas por ustedes, ya que comprenderán no es la primera vez que estamos aquí, hemos insistido para que nos tomen en cuenta dentro del presupuesto, en la actualidad contamos con cuatrocientos cincuenta metros de terreno donados por la actual administración, por ello queremos su apoyo para que dentro de éstas áreas se construyan estas aulas así como el cerramiento, hemos enviado varios oficios pidiendo esto por lo que reiteramos nuestro pedido a nombre de tantos niños de educación especial, que inclusive algunos se están quedando sin estudiar; al respecto, el señor Alcalde interviene y expresa: conforme a vuestra petición ingresado con fecha Tres de abril del Dos Mil Doce, se tramitó inmediatamente la solicitud por ustedes formuladas para ser recibidos en comisión general, en virtud de ello, ese mismo día di cabida a lo que ustedes peticionaron, ustedes señores Concejales han escuchado el requerimiento de los Padres de Familias; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, en torno a ésta petición, y aprovechando que aquí están presente el señor Director de OO.PP.MM., es importante con su autorización, él nos informe si la municipalidad está en la capacidad de atender el requerimiento; para cuyo efecto, se concede la palabra al Ingeniero Marcelo Fabara, Director de OO.PP.MM., quien explica que en fechas anteriores ya se hizo una inspección conjuntamente con el Ingeniero Manuel Idrovo, se verificó la inquietud, y realmente de acuerdo a la capacidad de la entidad, lo único que podemos ayudar es con la construcción de una aulita, por el espacio físico que no alcanza, y el día Lunes podemos iniciar el trámite necesario para emprender esta obra, por supuesto con la aprobación del señor Alcalde; la señora Clementina Pujos, explica que el plantel cuenta con suficientes espacios, pedimos nos ayuden, ya que como ustedes comprenderán hemos viajado a la ciudad de Azogues pero no logramos conseguir nada, se nos dice que acudamos a la Municipalidad, hemos realizado mediante minga de los Padres de Familia para adecuar en algo nuestra escuelita ya que los niños se están quedando sin estudiar; el señor edil Abogado Miguel Palacios, recordarán ustedes que sobre esto ya se pidió un diseño y estaba encargado de realizar estos estudios, se puede revisar; el señor Alcalde expresa, hay que ser claros, cuando la DINSE quiere apoyar y ejecutar las obras lo hace, por

ejemplo, en la Escuela Jaime Roldos, y todos sabemos muy poco ha venido su Director, pero sin embargo ya se construyó unas aulas, entonces esto no significa que la Municipalidad tenga que realizarle los estudios y diseños, y si es importante además señalar, que por parte de la Municipalidad si ha invertido en la educación en nuestro Cantón, se ha hecho algunas mejoras en varios planteles educativos, algunos Concejales nos acompañaron en la inauguración de algunas obras, se ha efectuado la construcción de varias aulas, no quiero decir que no existe voluntad, voluntad hay, lo que falta es recursos para ejecutar las obras que es función de la DINSE, nosotros y en esta oportunidad el Ingeniero Fabara, está tomando en consideración, lo vamos a analizar y si es que hay que realizar alguna reforma, y los señores Concejales están escuchando y será el análisis que se resuelva en base a la petición formulada, es preferible hacer unas dos aulas, que el mismo cerramiento, luego con el Ingeniero se hará el estudio correspondiente; la señora Clementina Pujos, expresa que ya los Padres de Familia han venido colaborando, y ya no tenemos recursos, por eso pedimos que nos ayuden recuerden que va en beneficio de los niños y jóvenes que poseen algún tipo de discapacidad, ayúdenos y esperamos que esta vez se cristalice la petición, el señor Alcalde expresa se coordinará con el Director de OO.PP.MM., como lo he señalado, aspiremos buscar los recursos económicos correspondientes, estamos trabajando en bien de la educación, últimamente estamos saliendo con algunas aulas en Manuel de J. Calle, La Puntilla, Monte Carlo, se está trabajando, a pesar de que no tenemos las competencias, pero nos encontramos trabajando de acuerdo a las posibilidades, y hemos escuchado vuestras inquietudes vuelvo y reitero vamos a conversar con el señor Director de Obras Públicas; para lo cual la comunidad agradece el recibimiento y se da por concluido la comisión, y se retiran de la sala de sesiones; el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**.-Recibir en comisión general a los Representantes del Comité Pro-Seguridad del Cantón La Troncal, según petición de fecha 2 de abril del 2012, el señor Alcalde indica con respecto a éste punto, ustedes conocen que la Municipalidad cuenta con un Consejo de Seguridad Ciudadana, se viene coordinando acciones, está correcto con la conformación de éste Comité, pero la ciudad ya cuenta con un Consejo de Seguridad Ciudadana, que está trabajando en bien de la ciudad, y el día de ayer estuve en una reunión con el señor Ministro del Interior, en donde se debatió puntos importantes en favor de la seguridad del Cantón, bueno vamos a recibirlos para escuchar sus peticiones, para cuyo efecto, los representantes, ingresan a la sala de sesiones, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, al Coronel de Policía Washington Toro, al Doctor Segundo Arévalo, Presidente de la Asociación de Abogados–Asesor Jurídico, al señor Pedro Ulloa, Representante de Brigadas Barriales, para nosotros es un gusto recibirles en comisión general y tratar las alternativas que ustedes nos quieren poner en conocimiento, tienen la palabra; interviene el señor Coronel de Policía Washington Toro, dice: señor Alcalde y señores Concejales muchísimas gracias por la oportunidad de estar en esta sesión, en primer lugar un saludo fraterno de quienes conformamos éste Comité Pro-Seguridad del Cantón La Troncal, que se ha organizado con la finalidad de coadyuvar acciones en favor de La Troncal, nos hemos compartido las

actividades, hay compañeros que en éste momento están en la ciudad de Azogues para mantener una reunión con el señor Gobernador de la Provincia; nuestra presencia es con la finalidad de exponer las inquietudes, día a día hemos visto que la delincuencia ha ido creciendo en nuestra ciudad, en todas sus formas el asalto callejero, el robo, el hurto a domicilios, ahora el sicarito situación que es preocupante, asesinatos y así una clase de crímenes, que alteran el orden de nuestro Cantón, justamente fui invitado a una reunión que estuvieron algunos directivos de la comunidad, en el Hotel Su Majestad, se designó una directiva, en la cual se me designó Presidente, hemos creído que la única manera de combatir a la delincuencia, al menos enraizarla pero con la unión de todas las autoridades, padres de familia, comercio, y demás comunidades, hacer que se respete nuestros derechos consagrados en la Constitución, ahora vemos que más bien se protege a la delincuencia que cometen sus delitos, y la ciudadanía queda desprotegida, hemos creído conveniente pedir se nombre a un Juez de Transito y contravenciones para que se encargue de estas funciones, ya que hoy por hoy estas labores las realiza el Juez de lo Penal, La Troncal ya no es una ciudad pequeña, es una ciudad grande que ha crecido demográficamente, y económicamente, y por ende la delincuencia viene atrás, aparentemente nosotros estamos viviendo al momento tranquilos en comparación con otras provincias como Manabí, Guayas, El Oro, por eso mismo debemos trabajar a tiempo y no esperar que se convierta en peligro, nuestro propósito, es poner la primera piedra dar los primeros pasos, no queremos desmayar jamás, claro están se han hecho reuniones, y solo se han quedado en palabras, queremos realizar las gestiones a través del Gobernador, Asambleístas, y porque no a través de nuestro Concejo Cantonal, quienes dirigen todo lo que pasa en el Cantón, el motivo de nuestra presencia es pedir que nos apoyen que se unan, que se coordine, conocemos que existe un Consejo de Seguridad Ciudadana, que están trabajando, y aunar esfuerzos con la Policía, pero queremos unirnos para coordinar acciones y hacer un proyecto y trabajar solo la unión nos harán fuertes, y estamos convencidos de aquello, estamos promoviendo una Asamblea Pública, que será en la Pista Chuqui, para el próximo 16 de Mayo, estamos invitando a todas las autoridades, a los gremios barriales, comerciantes, directores y rectores de planteles educacionales, a la comunidad en general, a usted señor Alcalde y señores Concejales esperamos que nos acompañen a esta importante sesión, en donde se tomarán decisiones importantes y nos permitan adelantar nuestra acción, como dije no solo trabajar en situaciones preventivas con la Policía y brigadas barriales, queremos llegar a fondo, presentar una carta a la Asamblea Nacional para que se considere algunos puntos a favor de La Troncal, tenemos un Tribunal Penal que trabajan martes y jueves necesitamos que se trabaje de manera permanente, debemos trabajar que se dote o que se construya una cárcel en la ciudad, que se de facilidades a la Policía, a la ciudadanía, no es posible que cuando se tenga una orden de carcelación, los familiares tengan que trasladarse a la ciudad de Cañar, con los problemas que conllevan a los familiares y a los interesados en el tema, ustedes podrán darse en cuenta hay proyectos que queremos emprender, por ejemplo con las campañas de educación vial, que los estudiantes reciban las mismas y contar con los capacitadores expertos en seguridad, con

experiencia hemos visto brigadistas que a lo mejor no estén capacitados, se ha observado que se está trabajando en torno a la instalación de cámaras, ojos de águila, como lo llaman, en esto también debe involucrarse los actores sociales, en breves palabras he expuesto cual es la finalidad que tiene este Comité Pro-Seguridad, a continuación el Doctor Segundo Arévalo va a exponer así mismo las necesidades que planteamos, interviene el Doctor Segundo Arévalo, Asesor Jurídico de éste Comité, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales, y personas que están aquí en esta sesión reciban un cordial saludo de quien os habla y de parte del Comité Pro Seguridad del Cantón La Troncal, agradeciéndoles infinitamente por la bondad que han tenido en recibirnos en esta sesión de Concejo, el Coronel Toro, en su parte principal ha dicho los motivos y las finalidades de nuestra presencia, es verdad que uno de los principales problemas que afecta a la sociedad ecuatoriana, es la inseguridad, la delincuencia en todos sus campos, el problema no es solo a nivel del Cantón La Troncal, ni de la Provincia del Cañar, sino a nivel nacional, y digamos a nivel mundial, ya que este problema de la delincuencia organizada es un mal que afecta al mundo entero, nuestra Constitución de la República señala en su artículo Uno, que el Ecuador es un Estado Constitucional de derecho y justicia, y unos de los derechos que tenemos las personas, es el derecho a la vida, a la integridad personal, a la integridad física, y esos derechos se han ido perdiendo, y esta situación no puede quedar así, es obligación no solo del Gobierno Nacional, de lo Provincial, Cantonal, sino de todos los ciudadanos ecuatorianos aportar de alguna forma en la solución en la búsqueda de propuestas para aliviar estos problemas, ante esta situación y como rezan las garantías constitucionales, en los informes dados por los miembros del Tribunal, demuestran que el delito en La Troncal es sumamente elevados, los asaltos, los robos y todo tipo de delitos es pan de cada día en nuestro Cantón, ante ello un grupo de persona nos reunimos en el Hotel Su Majestad, con diferentes organizaciones, grupos barriales, medios, para tomar las iniciativas que sean necesarias, y una de esas inquietudes fue la conformación de éste Comité Pro-Seguridad del Cantón La Troncal, queremos advertir y señalar que éste Comité no tiene ningún fin político, ni tampoco arrogarse funciones que no les compete, como bien dijo el Coronel Toro, la finalidad es aunar esfuerzos en beneficio de nuestro Cantón La Troncal, en esa fecha se conformó éste Comité designando al Coronel Toro, como Presidente, el señor Pedro Ulloa, como representante de las brigadas barriales, Secretario, el señor Carlos Coronel, representante de las 15 Hectáreas, Vicepresidente, Sr. Carlos Chacón, Representante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de La Troncal, como Coordinador, y quien habla, Asesor Jurídico, señor Alcalde y señores Concejales sabemos que tenemos conocimiento con respecto a la Ordenanza de la conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana, y solicitamos a usted señor Alcalde que ordene a quien corresponda se nos proporcione una copia de dicha ordenanza municipal, así mismo en cuanto fuere procedente en derecho, si está disponible, que la señora Secretaria de lectura a la parte medular, a la parte pertinente de la referida Ordenanza, para en base de ello ir argumentando, situación que fue dispuesta por el señor Alcalde, para lo cual la señora Secretaria da lectura a la parte pertinente de la Ordenanza que conforma y regula el Consejo de Seguridad

Ciudadana del Cantón La Troncal, expedida por el I. Concejo Cantonal con fecha 31 de marzo del Dos Mil Once; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, quien expone: que el I. Concejo Cantonal amparado en sus atribuciones, en el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en su literal n) dispone: crear y coordinar los Consejos Cantonales de Seguridad Ciudadana Municipal con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana, aquí está lo medular de la ordenanza, la evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad, es decir se la ha elaborado de acuerdo a la Ley, el Consejo de Seguridad Ciudadana está constituido por tres estamentos, el Consejo Directivo, el Consejo Consultivo y la Dirección Ejecutiva, en base a estos tres estamentos se van tomando las resoluciones correspondientes, y es esta la parte medular que contiene la ordenanza; enseguida el Doctor Arévalo, solicita si se puede informar las metas y objetivos alcanzados en torno a dicha ordenanza; el señor Procurador Síndico le indica ahorita está sesionando el Concejo Cantonal, no está sesionando el Consejo directivo del Consejo de Seguridad Ciudadana, con todo gusto y si usted señor Alcalde y señores Concejales si autorizan, se puede solicitar al señor Director Ejecutivo por escrito nos dé a conocer cuáles son los objetivos alcanzados a través del Consejo de Seguridad Ciudadana, y sí ustedes así lo piden por escrito, se dará el trámite, no podemos proporcionar información entiendan que está sesionando el Concejo Cantonal, espero que me entienda; el señor Alcalde expresa: Coronel Washington Toro, señor Ulloa y Doctor Arévalo, y señores Concejales, en efecto esta Ordenanza como lo dispone el Código Orgánico que rige para los GADs, caso concreto del Municipio, esta Ordenanza da vida para que en su estructura y funcionamiento en efecto pueda funcionar el Comité Consultivo, el Comité Directivo y la Dirección Ejecutiva; el Comité Consultivo está conformado como lo dice en su Artículo Seis, por el Alcalde, por el Gobernador de la Provincia, un delegado de la función judicial del Cantón; por el Jefe de la Policía Nacional, por un representante de la Fiscalía, por un representante de las Juntas Parroquiales, por el Presidente del Consejo Barrial, por un representante de los medios de comunicación, por un Concejal o Concejala representante del I. Concejo Cantonal, por el señor Prefecto de la Provincia, por el Secretario o Secretaria Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, por un representante de la Junta de Defensa de Derechos, y por el Jefe del Cuerpo de Bomberos, esa es la estructura organizativa del nivel consultivo, alguna vez se reunió, así mismo el nivel directivo está conformado por el Alcalde, el Jefe Político que viene a ser el Vicepresidente, por un delegado de las brigadas barriales, que están debidamente conformados y eso hay que tomar muy en cuenta, claro que sería mejor que funcionen brigadas barriales en cada manzana, está el Jefe de la Policía, el Jefe de Cuerpo de Bomberos, un representante de las Juntas Parroquiales, el delegado del I. Concejo, el delegado de las Universidades, el delegado de la Junta de Artesanos, el representante de los Transportistas, y el representante de la Unión Nacional de Educadores, estos son los

miembros que en muchas ocasiones nos hemos reunido para debatir el tema concerniente a la seguridad ciudadana del Cantón La Troncal, y les agradezco y les felicito sobremanera que ha existido este punto de avance, y en la ordenanza también estipula en el Art. 17 el hecho generador, se considera una tasa del cincuenta centavos de dólar al cobro del rodaje en los vehículos motorizados, es decir si decimos que contamos con diez mil vehículos, el presupuesto anual sería de Cinco Mil dólares para el Consejo de Seguridad Ciudadana, más o menos explico para que vayan comprendiendo el avance y el trabajo que hemos efectuado; interviene el Doctor Arévalo, dice como lo expresó el Mayor Toro, para el 16 de Mayo se está convocando a esta asamblea general, esperamos contar con su presencia señor Alcalde y de los señores Concejales, para intercambiar ideas, criterios y experiencias en la materia de seguridad y coordinar de la mejor manera en bien del desarrollo del Cantón, y en segundo lugar se nos haga llegar por escrito copia de la Ordenanza, los objetivos propuestas y metas, eso necesitamos para seguir coordinando, el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico expresa que tan pronto ustedes nos hagan llegar el pedido por escrito y se cancele la tasa por servicio administrativo se dará el paso correspondiente; el Doctor Arévalo expresa que no hay ningún inconveniente pagaremos la correspondiente tasa; el señor Alcalde expresa que a raíz de que viene funcionando éste Consejo y se ha venido analizando que con el presupuesto establecido de los cincuenta centavos de dólar, efectivamente hace que exista una restricción, situación que no nos va a permitir cubrir la remuneración del Director Ejecutivo titular para que funcione éste Consejo, y tenemos que aprovechar los recursos, y el señor Stalin Vivar, que ha estado al frente de éste Consejo de Seguridad Ciudadana, ha venido apoyando y prestando su contingente en esta labor, que ha sido el inicio y arranque en la gestión emprendida con cada uno de los Miembros, y en el tiempo que vamos, considero que la parte del presupuesto debe ser reforzada, porque con el que contamos no nos alcanza para cubrir el sueldo del Director, entonces y es muy importante que vayan conociendo que en el Presupuesto de éste año, y de acuerdo al Plan Operativo, la Policía nos hizo conocer las inquietudes, no tenemos radios transmisores, no tenemos vehículos, no tenemos recursos humanos, por lo tanto estamos trabajando de acuerdo a nuestras posibilidades, y en este presupuesto está un plan para la provisión de dos motocicletas, y otros elementos necesarios, y en la reunión con el señor Ministro del Interior Doctor Serrano, le había señalado que en vez de que nos quiten el elemento humano policial, más bien se refuerce, porque con cuatro policías a nivel de tránsito es imposible controlar, La Troncal requiere ser atendida, es una ciudad de 60.000 habitantes de tal manera que mi petición y felicitando la labor, y que ahora desde la ciudad de Cuenca podemos observar a mi Troncal lo que está pasando con esta nueva tecnología, y el seguimiento que hacen al individuo que se encuentra transitando en la ciudad, pero no se olvide este pedido de dotar de más elementos policiales a la ciudad de La Troncal, y es el interés nuestro, y para terminar mi intervención, le decía al señor Ministro el compromiso de la Municipalidad, como Alcalde de la ciudad, para firmar cualquier convenio que sea necesario para instalar más cámaras que el Ministerio ahora se encuentra desarrollando, y como dijo, nosotros no podemos darnos todo, es

el compromiso de la sociedad de la comunidad de aportar para el desarrollo de los pueblos, esa fue mi intervención en la reunión sostenida en la ciudad de Cuenca, y quisiera a través de éste sistema mostrar lo que estoy aseverando sobre el monitoreo y control ciudadano con las cámaras que se están instalando en el Cantón, mismo que explica; hecho esto, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios expresa: Coronel Toro, Doctor Arévalo, y compañeros aquí presentes, bienvenidos a su casa, a esta sala de sesiones, hemos escuchado con atención vuestros planteamientos, lo que quiero indicar que de pronto la preocupación es de que a lo mejor se piense que no se está trabajando en cuanto a la seguridad ciudadana del Cantón, y quiero informarles que no es así, ya que mediante Ordenanza se creó el funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana y está constituida por todos los Miembros: Comisario, Jefe Político, Gobernador, están los representantes de la ciudadanía, los transportistas, las universidades, los representantes de la UNE, y el representante del Concejo es nuestro compañero Concejal Profesor Eugenio Torres, y el de las brigadas barriales, está el Vicepresidente Nacional, es el compañero Carlos Ríos, entonces hemos venido trabajando en ello, y el señor Alcalde ha explicado los logros que se han efectuado en torno a la seguridad ciudadana, como es la instalación de estas cámaras de ojos de águila, y es importante que el señor Director Ejecutivo en su oportunidad dé un informe del trabajo que viene desarrollando éste Consejo; con la venia del señor Alcalde, interviene el Coronel Washington Toro, dice felicito la labor que vienen desarrollando y esto demuestra las gestiones que van en beneficio de la colectividad, aspiramos como dije anteriormente coordinar y trabajar en conjunto en busca de soluciones a éstos hechos importantes como es la seguridad ciudadana, esperamos contar con ustedes en la asamblea que estamos convocando, y reiteramos nuestros agradecimientos por la oportunidad de ser recibidos en comisión, el señor Alcalde expresa también el reconocimiento y estamos prestos a trabajar mancomunadamente en busca de soluciones para el Cantón, en lo que respecta al tema de seguridad ciudadana, agotado esta comisión, los representantes del Comité Pro-seguridad abandonan la sala de sesiones reiterando el agradecimiento; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el **CUARTO PUNTO**.- Recibir en Comisión General a los Directivos y Profesores del Instituto Tecnológico Doctor Enrique Noboa Arízaga, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme al pedido de los señores Concejales vamos a escuchar vuestras necesidades, toma la palabra el Licenciado Carlos Ortiz, Rector del Plantel, expresa: señor Alcalde y señores Concejales agradecemos por la oportunidad de estar nuevamente aquí para dar a conocer nuestros planteamientos, como es de conocimiento público, nuestro plantel ha sido afectado por la época invernal, la parte de la pared ha sufrido daños, y pedimos que en el lugar de los hechos ustedes observen la situación, ustedes forman parte del Plantel, y podrán darse cuenta del daño ocasionado en la parte que va al Seguro Social, está peligroso y el riesgo para quienes transitamos, y ahora cuando estamos próximos a inaugurar un año lectivo, y realmente las autoridades van a decir que pasa con los directivos del Colegio, cuando más bien como ustedes conocen estamos golpeando las puertas para que se escuchen nuestros

requerimientos, por otro lado tenemos el problema sobre la mal llamada piscina, el agua está estancada, y también es otro peligro, tengo fotos y podrán ver la magnitud del problema, está cuarteado las paredes, y nuestro pedido concreto es de que se realice el cerramiento de forma urgente, y se proceda a rellenar la piscina, se puede hacer una cancha o un parqueadero, es una parte de lo que puedo indicar, porque realmente son muchos los pedidos, es la parte medular del problema, tenemos el problema del techo de dos aulas, que superan los treinta años de construcción, y cuando llueve este se convierte en peligro, es urgente el cambio del techo, la compañera Lcda. Heredia también puede exponer, toma la palabra la Lcda. Heredia, dice señor Alcalde y señores Concejales quisiera anotar en cuanto al aula del laboratorio falta adecuar el piso, es necesario que el alumno se sienta cómodo y el aprendizaje va a ser mejor, pido muy comedidamente que esta parte se tome en cuenta; interviene el señor Profesor Abdón Crespo, dice igual ocurre en la granja se requiere realizar cambios, como la loza, se ha hecho un sobre techo, pero es necesario adecuarlo para salvar la situación, y es importante que se realice una inspección y se constate los requerimientos; interviene el señor Alcalde dice: en realidad, vale indicar que, quienes más que nosotros conocemos la realidad y los problemas de nuestro plantel educativo, en donde formamos parte, en efecto las dos aulas que siempre se ha venido utilizando tradicionalmente en diversas ocasiones ya se ha cambiado el piso y otros arreglos, hasta por último se hizo bodega para los pupitres, y en varias ocasiones se conversó sobre esta situación, que no sirven las paredes, e incluso recuerden ustedes se intentó hacer un laboratorio para la parte audiovisual pero no se pudo, y se lo hizo en parte baja, y después fue utilizada por el área de lenguaje y comunicación, y en verdad el techado ya no va más, el día Lunes como me había comprometido en efecto estarán los técnicos para visualizar este problema, el tema del cerramiento se está trabajando, sobre el techado estarán los técnicos para inspeccionar y verificar los costos, en el aula de cómputo, tengan la certeza y en las medidas que los señores Concejales apoyen se estaría haciendo una reforma para considerar estos requerimientos, y mucho más aún cuando sabemos si Dios quiere volver a dicho plantel, tengan la predisposición nuestra para poder cumplir estos aspectos, apenas se conoció el problema del cerramiento e inmediatamente se procedió con la ejecución de los trabajos, vamos a tomar en consideración el asunto del techado y sobre el aula de cómputo, sobre la piscina hay que hacer un estudio técnico, y también debe existir la decisión de los directivos para cerrar la misma, y ustedes conocen en las gestiones que he podido realizar con la DINSE, se trató el tema de las aulas, pero se cambió el Director Ejecutivo, con el Arquitecto Guaraca estamos trabajando para impulsar estas obras, aunque por parte de él indica que no le compete, pero yo le reiteré que sí pueden colaborar estamos por insistir, en cuanto a la granja agropecuaria así mismo se ha realizado la inspección, y el Arquitecto Quinteros lo verificó; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: según las fotos, el problema es preocupante, en cuanto al cerramiento que está a punto de irse, y como una sugerencia y esto de la piscina no es la primera vez que se trata, más bien siempre han estado pidiendo ayuda para que se rellene, yo creo que no sé si comparten con mi sugerencia, se puede plantear una reunión

urgente con los directivos de la DINSE, con el Ministerio de Educación aquí en la municipalidad y debatir estos requerimientos, y es verdad como usted dice señor Alcalde se ha realizado las gestiones, se puede hacer esta reunión urgente, para atender los requerimientos que hace el Colegio; el señor Alcalde indica si existe el consenso de los directivos del Colegio para cerrar la piscina, es importante que nos hagan llegar para realizar las gestiones; el señor edil Abogado Palacios dice justamente por los criterios vertidos considero que se debe dar esta reunión para conjuntamente con ellos analizarlos y buscar las soluciones; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: en cuanto a estos requerimientos es importante analizarlo y apoyarlo, así mismo es necesario indicar que sabemos sobre la obra que está ejecutando la Municipalidad sobre la construcción del tanque elevado y conozco que todavía no entra en funcionamiento por la compra de una bomba o un generador, considero que se debería hacer las obras pero que entren en funcionamiento, de que vale la inversión si la obra no va a funcionar, esto se debe considerar señor Alcalde; al respecto el señor Alcalde indica en cuanto a los procesos realmente es preocupante, ya que incluso los contratistas piden ampliación de plazo, y si pido que se debe actuar con mano dura, ya que como se manifiesta las obras deben entrar en funcionamiento; el Ingeniero Marcelo Fabara, dice se ha hecho la inspección y con el Ingeniero Vicuña se estará pasando un informe para la adquisición del generador; el señor Alcalde es importante buscar solución ya que es una inversión de más de Cincuenta mil dólares, y de antemano cuidado de dar visto bueno para dar ampliación de plazo, y espero que me informen para realizar las gestiones en cuanto a la adquisición de los materiales; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice he conversado con los técnicos e incluso así mismo se reiteró para que la obra entre en funcionamiento, y el Ingeniero Vicuña considero que ya hizo el presupuesto y espera su orden para realizar las instalaciones, y se debe buscar las soluciones que el caso ameritan; el señor Alcalde pide al señor Director de OO.PP.MM. informe para inmediatamente hacer las gestiones, estaremos atentos para apoyar en cuanto a lo que podamos ejecutar, insistiremos ante la DINSE sigan colaborando, ya que las necesidades son múltiples, he dispuesto a sí mismo que los planteles educativos estén limpios, en la Unidad del Milenio se ha dispuesto una limpieza, así como en la Escuela del Km. 72, y está correcto que se dé la reunión para que los directivos de la DINSE y ustedes puedan participar, cualquier novedad serán comunicados, agotado las intervenciones, los señores directivos agradecen por el recibimiento y se retiran de la sala de sesiones. Concluido con esta comisión, inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Conocer y Resolver sobre la autorización de ventas solicitada por los señores: Wilson Gustavo Vásquez Pacheco, Luis Horacio Ochoa Ortiz, Patricio Gabriel Montesdeoca Alchundia, y María Dionisia Parra Sambrano, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorándums Nos. 2012-175,176, 198-AJM, respectivamente, leídos los referidos informes, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios para mocionar ***Que, en conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorándums Nos. 2012-175, 176 y 198-AJM, respectivamente,***

mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se le conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta, a favor de los peticionarios: 1.- Sr. Wilson Gustavo Vásquez Pacheco, predio ubicado en el sector denominado Las Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Nueve, manzana Cero Cero Dos, de la cabida de Doscientos Sesenta Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 9 de Diciembre de 1993, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de Diciembre de 1993, bajo el número 792. 2.- Sr. Luis Horacio Ochoa Ortiz, predio ubicado en el sector denominado Las Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cuatro, manzana Trece, de la cabida de Ciento Sesenta y Seis Metros con Noventa y Ocho Centímetros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 27 de Febrero del 2002, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de Abril del 2002, bajo el número 302. 3.- Sr. Patricio Gabriel Montesdeoca Alchundia, representante legal de Mariuxi Melania Guerrero Bernita, mediante Poder Especial Nro. 970/2012, predio ubicado en la Ciudadela Homero Castañear del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Dos, manzana Cero Cuatro, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 31 de Julio del 2006, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de agosto del 2006, bajo el número 721, Y 4.- Sra. María Dionicia Parra Sambrano, predio ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de La Troncal, signado con el número Cero Cinco, manzana Cuarenta y Ocho, de la cabida de Doscientos Sesenta Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 8 de Septiembre del 2004, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de Septiembre del 2004, bajo el número 883, apoya la moción, el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. A continuación, el señor Alcalde dispone se proceda con el S**EXTO PUNTO**.-Conocer y resolver sobre oficio emitido por el señor Economista José Vicente Carvajal, Alcalde de la ciudad, de fecha 11 de abril del 2012, con respecto a la remoción de las funciones de Secretaria General del Concejo. Para lo cual el señor edil Abogado Miguel Palacios pide así mismo se encargue la Secretaría en éste momento a la señora Prosecretaria (e) Lorena Reyes, para que actúe dentro de este punto, cumplido esto, la

señora Lorena Reyes actúa en calidad de Secretaria del Concejo (e), a continuación el señor Alcalde, expresa: señores Concejales y Concejalas como se había tratado éste tema ya en la sesión anterior, y tratando de ser poco reservado dentro de éste ámbito incluso me comedí a los señores de la Prensa, ya que muchas veces no dan soluciones sino que hacen ahondar el tema y más bien irse en contra de la situación personal, expuse de manera concreta en la sesión anterior, y lo vuelvo hacer a través de éste oficio en el cual pongo efectivamente ustedes habrán leído las razones por las cuales se fundamentó la decisión de remover de las funciones de Secretaria del Concejo, en todo caso en el primer punto en cuanto se refiere a la preparación de los oficios se ha tenido que hacer observaciones no sé si caigo mucho donde veo una falta de ortografía, una enmendadura, no se cualquier otra situación, trato de ser lo más coherente posible, más aún cuando van oficios a autoridades tienen que ser muy cuidadoso, y remitir de una mejor manera a los interesados, pero esto de que se lo diga una, dos o tres veces, pero estar todos los días, todos los momentos eso no es ya del caso, ha sido siempre insistentemente este particular, le decía lea por lo menos son cuatro líneas, de pronto aquí hay un error, les he remarcado con esfero y no lo he humillado, en segundo lugar luego de goce de vacaciones por el lapso de dos meses, nos presenta para sesión de Concejo una acta con una cantidad innumerable de falencias en su contenido y que fueron observadas sobre todo por el señor Concejal Eugenio Torres, particular que perjudican a la administración y una clara manifestación de falta de respeto al seno máximo del Muy Ilustre Concejo Municipal; Tercero: falta de voluntad y cumplimiento en la preparación de las carpetas con toda la documentación que permitan llevar adelante una correcta Audiencia Ministerial, entre las últimas, Ministerio del Deporte y Agencia Nacional de Tránsito, a las cuales se ha tenido que asistir sin una sola hoja u oficio recibido o entregado, con los cuales por supuesto se pueda corroborar la gestión pública realizada; cuarto: despreocupación total en la gestión de trámites importantes necesarios y pertinentes hacia los diversos lugares que como Alcalde de la ciudad, se tiene que asistir, en lo que respecta a reserva de vuelo, hoteles, etc. en la mayoría de veces se ha tenido que viajar con recursos propios para luego tramitar el correspondiente reembolso; Quinto: documentos incoherentes que deben ser verificados y tramitados correctamente, previa la sumilla de Alcaldía, éste es el caso de la disposición de aviso de salida ante el IESS del señor Registrador de la Propiedad; situación que determina un franco y claro interés de perjudicar la acción de la administración municipal; generando así una cadena de problemas y lo que es más se ha generado una total desconfianza a las funciones encomendadas. Se ha podido verificar documentación enmendada de manera manuscrito en su contenido luego del trámite correspondiente, y la última acción de oficios enviados a autoridades del Consejo de Seguridad Ciudadana, con Post data en la hora de asistencia a la reunión de trabajo, como si se tratara de cartas familiares, señores Concejales es obvio que actitudes de esta naturaleza con graves repercusiones sobre la administración no pueden no deben continuar por simple solidaridad o paternalismo, y últimamente en la reunión del Consejo de Planificación Participativa y nos dio a última hora el acta, acta que fue aprobada y leída, esas son las razones yo creo y por eso digo ahí lejos de

ser paternalista ya va más de dos años, he sido comprensible y solidario más de dos años, por lo tanto yo creo que la secretaría tiene que distinguirse ser sinónimo de estética, distinción la cabeza visible y modelo en lo que a trámites y correspondencia se refiere, tiene que ser claros y precisos por lo tanto yo creo que esas situaciones son los que han permitido que tome la decisión y como es lógico deducir dice se ha perdido la confianza y la falta de lealtad a sus funciones encomendadas, señores Concejales una vez más pongo en consideración de ustedes, yo no estoy perjudicando quizás a una familia a un hogar, sino tratando de enmendar los errores y las inconsistencias que se tiene que corregir eso es lo que estoy haciendo, las que son de mi alcance doy directamente disposiciones e inmediatas para su aplicación, y como ven aquí tengo que esperar la decisión de ustedes para hacer cumplir con esta remoción; el señor edil Abogado Miguel Palacios, piden un receso de cinco minutos, concluido el mismo se instala la sesión del Concejo, el señor Alcalde explica el afán no es perjudicar como dije pero es hora es momento de tomar decisiones y resoluciones, voy a poner dos casos, el caso financiero, crecimos nos criamos, jugamos, estudiamos en el mismo Colegio, y estamos en el mismo plantel educativo, pero ya cuando las cosas se estaban mal, le dije Mario seamos congruentes, ya estamos con la reforma presupuestaria en el Consejo Provincial y ayúdame y cuanto estamos terminando en junio me pide las vacaciones, y entra al Concejo en septiembre, entonces la situación se empeoró, y le dije ten la bondad, le dije ponme la renuncia, son cuestiones que hemos pasado, el asunto financiero no es que está bien, estoy desesperado vamos haciendo varios traspasos y no se me ha dicho nada de los ingresos para poder reprogramar el presupuesto, no estoy tomando una decisión, como lo hice con unos de mis mejores amigos, la salida de la señora Directora de OO.PP.MM., el caso del Divino Niño, así mismo le pedí la renuncia, y conversamos me explicó, pero sin embargo no podemos seguir más, y eso lo que he hecho, con qué confianza puedo firmar documentos luego de todo lo que ha pasado, esta es la situación que explico y estoy tratando de coadyuvar mejor las cosas; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, expresa: en realidad es difícil la situación, y la administración somos todos, hay muchas personas que llegadas a usted más bien le hacen un daño, y si la Secretaria no se ha acercado a usted no es porque no ha querido, ella ha expresado sus necesidades, y nosotros como Concejales como autoridades como dije somos parte de esta administración, de alguna forma hablo de la parte en la realidad, hay funcionarios que de su sueldo apoyan a su familia, educan a sus hijos, los problemas familiares a veces si se cargan, y la función que desempeñamos y para una mujer si es muy difícil, como no es el caso de ustedes los hombres que no llevan la carga de la casa del hogar, porque de alguna forma se tiene que cumplir con una serie de obligaciones, eso en la parte humana debemos entender, desde ese punto hay problemas familiares que nadie sabe, en realidad yo si considero en nombre del Concejo se le dé otra oportunidad para que sea ratificada, con la disposición Alcalde de que un error más ponga a disposición del Concejo y hasta allí podemos llegar, de alguna forma como usted dice ya estamos cerca de cumplir nuestro periodo, y hay que ver el lado humano, como mujeres a veces la carga es todo, ese trabajo de estar en todos los campos social, económico, y con la liberación

femenina aún más, y voy a establecer de éste punto de vista, de que se le dé una oportunidad a la señora Secretaria del Concejo, para que continúe en sus funciones, con la salvedad que no puede existir ninguna equivocación, y se disponga la responsabilidad que tiene como lo decía, ese sistema de Obras Públicas no camina, porque un simple hueco que deja una cuestión tan sencilla, y crea molestas, y a quien afecta a la administración, porque la administración somos todos, yo creo que el cambio de una persona sin oportunidad, no debería ser, no quisiera que esto cambie el desarrollo de la administración pero debe existir el compromiso de todos quienes hacemos la administración, reitero voy a poner y mociono que se le dé otra oportunidad a la Abogada Alexandra Torres, para que siga en sus funciones, y que no exista equivocación alguna en ningún aspecto, porque allí si el Concejo debería tomar una resolución; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, bueno realmente este tema lo hemos tratado de forma reservada para que no exista especulaciones, y la vez pasada se indicaba que era al Concejo a quien debía tramitarse esta remoción, como ahora se lo está haciendo, yo también creo que las personas deben tener otra oportunidad y con este proceso que se ha seguido ponga más atención en el trabajo que es de ella, y de verdad digo más bien he visto a la Abogada que por tratar de querer que las cosas salgan bien, a lo mejor se atribuyó otras tareas, acudiendo a los departamentos a coordinar actividades, tal vez no dejó que estos asuman sus responsabilidades, algunas veces conversamos y le dije que se dedique a sus funciones, y esto ha hecho que de pronto falle en la parte administrativa, y esto le sirva para que cambie su actitud, por lo anotado, y por esta vez apoya la moción de la Abogada Ximena Andrade; el señor Alcalde expresa yo voy a respetar la decisión que ustedes consideren, en verdad es la primera vez que pasó esto, lo lógico era poner en la primera semana que pasó, e indicarle las falencias, y mucho menos que hemos tenido que reiterar en la redacción de las actas, no ha habido actas de lo que va del Concejo, que se ha tenido que hacer observaciones, la situación de que no prepara documentos no realiza la compilación de trámites para las Audiencias, la partes es comprensible como dicen es la primera vez, pero las incongruencias y faltas que tiene la secretaria, y ayer nuevamente hace aprobar como si fuéramos niños, una acta que no tenía nada que ver, a mí nadie me va tomar el pelo, y nadie se va a venir a burlar, dando a conocer una acta a último momento de una sesión que ya pasó, entonces por el mero hecho de decir que tiene la mayoría en el seno del Concejo, yo creo que esta situación no debe concebirse; interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice con todo respeto, la misma gente que anda con usted son los que le hacen quedar mal, cuando como Concejal o como persona en algún momento me he acercado al departamento de Obras Públicas, se me dijo que una orden suya que cuando yo solicite se me niegue todo, cómo me acerco a usted si hay una orden, no sé si es por escrito o verbal, que cuando he pedido algo, pero no es para mí, sino para un sector que solicita, para atender a la comunidad, esas cuestiones son las que causan malestar, hay personas que le sonríen a uno, y rato la hora es lo contrario, y son sus mejores amigos que se encargan de llevar chismes y cuentos de mercado; el señor Alcalde expresa por un lado somos hombres públicos, y por otro lado dentro del ámbito de la política, un amigo viejo de mi Padre me encontró el

Doctor Virgilio Saquicela, me dijo usted es el Alcalde de la ciudad de La Troncal, le voy a decir dos cosas, nunca te confíes de quien esté adelante, el adulón cuídese de eso, y dos, nunca será agradecido, por cualquier cosa le han de reprochar, lleve en su mente estos dos mensajes, que no desmaye en su trabajo que tiene que ejecutar; frente a esta circunstancia, no se puede estar tranquilo, no puedo dormir por las cosas que se vienen realizando, esta es la situación, y los documentos que me ponen allí ya no genera confianza, y considero que al cambiar esta situación y quien esté al frente sepa hacer las cosas ya más bien concisas, y nos quiera meter gato por liebre ya ayer fue otra sorpresa, y quedamos admirados de quienes participaron de la sesión, incluso como hemos tenido que enfrentar al Doctor Patricio Crespo y hemos sido claro que nuestro afán es trabajar por la comunidad, y hasta último puso la renuncia y se fue, entonces hay que seguir luchando; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico dice efectivamente aquí, creo que somos personas maduras, de tener una situación lamentable, yo personalmente me he dedicado al asesoramiento de las Instituciones del sector público, a veces hay que tomar decisiones dura, pero decisiones en bien de uno, lo que he sabido manifestar al señor Alcalde y a ustedes señores Concejales que si es que un Director Departamental falla no es necesidad de decirle oiga está removido, uno mismo por la dignidad propia como profesional tiene que presentar su renuncia e irse a seguirse preparando en el mismo campo donde funcione, le he dicho al señor Alcalde, les digo a ustedes como Asesor Jurídico, tendrán ustedes a disposición el cargo de Procurador Síndico, no hay que aferrarse a un cargo, los puestos son transitorios pero hay que dejar un buen precedente y que nos recuerden de la mejor manera, en éste sentido no estoy a favor ni en contra de que se le saque a la Abogada Torres, efectivamente ustedes sabrán tomar la decisión correspondiente, y estos puestos de remoción es fundamental la confianza, si se terminó la confianza ya no hay nada que hacer, tal vez ahora se cierran estas puertas pero tal vez mañana o pasado se abran otras mejores, porque no aportar en la vida en ése sentido, si uno se siente capaz hay que aportar, y muchas veces el señor Acalde ha enviado que sea yo quien le redacte los oficios para el sector público, lo hago con mucho gusto, sin embargo aquí se va a tomar una decisión, que mañana o pasado, quien se siente beneficiado de aquella resolución no ande por los pasillos diciendo tengo mayoría en el Concejo, en ese sentido debe haber un respeto para ustedes señores Concejales, y respeto para el señor Alcalde, un respeto, y si estamos en estos puestos es por la confianza depositada de ustedes y del señor Alcalde que nos tienen, esa confianza hay que responder con trabajo, y responsabilidad, efectivamente eso es lo que se pretende, en ese sentido vuelvo y reitero nosotros tenemos un punto en contra en la administración pública, ya que nosotros no somos de carrera, somos de libre nombramiento y remoción, y utilizar ese punto en contra para fortalecer nuestra presencia aquí, reitero la decisión que tomen ustedes tiene que ser respetada por el señor Alcalde, pero reiterando así mismo tanto ustedes y el señor Alcalde se merecen respeto y consideraciones, y que no se anden en estos chismes por los pasillos, somos personas adultas, yo creo quien le asesore al señor Alcalde, le va a decir por más que usted quiera hacer esto, pero no puede, porque estas decisiones le corresponde a otro organismo por más que usted

quiera, ese es el correcto asesoramiento, y no decir haga y luego las consecuencias van a ser en contra del señor Alcalde, eso tenemos que prevenir para eso estamos, y vuelvo y reitero estos cargos señor Alcalde y señores Concejales son puestos de confianza, una vez terminada la confianza hasta el ambiente se vuelve tenso para el trabajo; en efecto el señor Alcalde agradece, y lo último que dijo es la verdad, la confianza debe existir sobre todas las cosas, no va a ver armonía para trabajar, y pido que se considere de manera positiva esta decisión; toma la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro para mocionar que se apruebe el oficio del señor Alcalde por los fundamentos anotados, el señor Alcalde expresa existe dos mociones la una presentada por la Abogada Ximena Andrade que está debidamente apoyada por el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, y la moción de la Ingeniera Miriam Castro, existe algún apoyo, al no existir, dispone que se someta a votación la moción debidamente apoyada, señores ediles Abogada Ximena Andrade, a favor de mi moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción de la Abogada Ximena Andrade; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice había indicado que es importante anotar los fundamentos que nos indicó el señor Alcalde y como se ha analizado no va a existir ya la confianza, se va a crear un ambiente tenso, mi voto en contra de la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, mi voto en blanco; señor edil Washington Fernández, que se le dé otra oportunidad, a favor de la moción de la señora Concejala Abogada Ximena Andrade; señor edil Abogado Miguel Palacios, efectivamente el argumento que se ha dado, hay situaciones drásticas, y como dijo el Asesor Jurídico hay errores que se cometen y deben reconocerse por sí solos, y en el Consejo de Planificación no solo se equivoca la Abogada Alexandra Torres, sino se equivocan los funcionarios, por ejemplo es preocupante saber cuáles son las funciones del área de Ordenamiento Territorial existen cuatro personas allí, que hacen durante todo el día, hay dos Arquitectos, una Ingeniera en Sistemas y una Secretaria, cuando realmente sabemos que ni siquiera leen los Estudios del Plan de Ordenamiento Territorial, se lo ha demostrado en base a los fundamentos que constan en actas del Consejo de Planificación Participativa Local, y me preocupa que a dicho personal no se le llame la atención, en cuanto a Obras Públicas ya debe contar con su titular, y antes recuerda se decía que no querían colaborar, y esas personas que han cometido errores grandes, no revisar el Plan, y considero que se debe dar una oportunidad a una persona que ha estado trabajando, y con éste remesón, sirva para que se dedique exclusivamente a sus funciones de Secretaria del Concejo, y los distintos departamentos déjeles para que cada uno asuma su responsabilidad, en ese sentido y estoy pasando por escrito pidiendo las funciones de dicho departamento y lo he dicho de frente, mi voto es favor de la moción de la señora Concejala Abogada Ximena Andrade; señor edil Profesor Eugenio Torres, compañeros Concejales y señor Alcalde con el respeto que usted se merece, ha sido duro tomar esta decisión porque es una persona que nosotros los Concejales la elegimos, y ha demostrado el deseo de trabajar por el bien de la administración municipal, y cuando me enteré de la remoción, traté de conversar con usted señor Alcalde para decirle que no la bote, dele otra oportunidad, usted me manifestó como puede seguir con una persona que no tiene su confianza y me mencionó uno

de los errores haber hecho las observaciones al acta, es duro para mí, saber que se quede fuera de su trabajo, usted quiere sanear una parte, que es la parte de la secretaría para que en los proyectos que se realice no quedar mal, y sin irme en contra de usted señor Alcalde, quisiera que se le dé otra oportunidad, y en el momento que vuelva a caer en errores se le dé la remoción, hay otros jefes departamentales que cometen más errores que la misma Secretaria, y que no deberían estar acá porque le están haciendo quedar en mal, pero que pasa usted le da orden al Director de OO.PP.MM., él no lo cumple, y así hablemos del Jefe de Control Urbano, mi voto por la moción de la Abogada Ximena Andrade; haciéndose notar que el señor Alcalde no consigna su voto, por la situación que él presenta al Concejo, señalando el señor Alcalde como ustedes ven señores Concejales es la primera vez que se puso en el orden del día sobre la remoción de la Secretaria del Concejo, esperamos que luego de considerarse un triunfalismo de parte de la secretaria, más bien sea ese remesón de tener cuidado, y estoy seguro y antes de la sesión del Concejo anterior, se escuchaba que no va a pasar nada, y no se ha comedido en decir reconsidere la situación, y por lo contrario más bien como tengo la mayoría del Concejo y el apoyo como se refleja en estos momentos, efectivamente ayer nomás hacernos quedar mal ante el seno del Consejo de Planificación Participativa Local, no tengo más que acotar, por medio de secretaria se da a conocer los resultados siendo cinco votos a favor, un voto en blanco que sumado a la mayoría da seis, y un voto en contra, en consecuencia el I. Concejo resuelve **En conocimiento del oficio emitido por el señor Economista José Vicente Carvajal, Alcalde de la ciudad, de fecha 11 de abril del 2012, con respecto a la remoción de las funciones de Secretaria General del Concejo, y luego de haber analizado el mismo, Que *se le conceda otra oportunidad a la Ab. Alexandra Torres Espinoza, para que continúe en sus funciones de Secretaria del Concejo del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal*;** habiéndose agotado el orden del día y siendo las Catorce horas con Veinte y Siete minutos, el señor Alcalde agradece la asistencia de los señores Concejales y da por clausurada la sesión.

Eco. José Vicente Carvajal M.	Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CANTON	SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Diez y Nueve días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las Once horas con Doce minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**:- Conocimiento y resolución con respecto a la conformación de las Comisiones Permanentes del I. Concejo Cantonal de La Troncal, de acuerdo a la consulta recibida de la Procuraduría General del Estado, según Oficio Nro. 05564. **TERCERO**.- Designar y conformar la Comisión Permanente de Participación Ciudadana que será la encargada de viabilizar y atender los procesos de acuerdo a la Ordenanza para el funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General, y **CUARTO.**-Conocimiento y resolución concerniente al informe emitido por la Comisión Especial encargada del análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Cantón La Troncal, para su aprobación en primer debate, el señor Alcalde somete a consideración del I, Cuerpo Edilicio el presente orden del día; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: señor Alcalde, me permito hacer una consulta antes de que se apruebe el orden del día, respecto al punto dos dice Conocimiento y resolución con respecto a la conformación de las Comisiones Permanentes del I. Concejo Cantonal de La Troncal, de acuerdo a la consulta recibida de la Procuraduría General del Estado, no sé qué tengamos que resolver, más bien sería solo conocimiento, porque fue enviado la consulta a la Procuraduría, y solo se va a conocer el informe, antes de aprobar el orden del día; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice de lo que puedo ver e interpretar y estuve conversando con el señor Asesor Jurídico y efectivamente, en base a la resolución de la Procuraduría se puede conformar las comisiones, se tiene el pronunciamiento, se sabe según el criterio del Procurador cual es la mayoría absoluta, la mayoría simple, entonces teniendo como base la resolución del Procurador se puede tomar decisiones en la conformación de las comisiones, eso dice el orden del día, ya tenemos la base y simplemente se puede tomar la resolución, la señora Vicealcaldesa dice: si está ya resuelto, para qué resolver de nuevo, aquí está una hoja donde consta la conformación de las comisiones y hay una votación de cuatro, otra de tres y uno en contra, está

la proclamación de la señora Secretaria, aquí está la proclamación, al menos ustedes mandaron hacer una consulta a la Procuraduría y se tiene la consulta, no sé porque sea de resolver ahora las comisiones; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, primeramente los puntos no se pueden modificar lo que se puede es agregar, en segundo lugar lo que se tiene es aprobar el orden del día y allí realizar el debate pero dentro del punto, y es importante que esté el señor Asesor Jurídico para consultarle; para lo cual el señor Alcalde dispone la presencia del señor Procurador Síndico de la entidad; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice tenemos que respetar un orden está a consideración, el señor Alcalde expresa existe una inquietud de que está mal planteado el orden del día en el segundo punto, por ello se está solicitando al señor Asesor Jurídico; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice debemos continuar con el orden, por ello mociono que se apruebe el orden del día como está planteado, apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos; instalado el Doctor Paulo Peñafiel en su calidad de Procurador Síndico, el señor Alcalde solicita al Doctor Peñafiel dé su criterio al respecto; interviene el señor Procurador Síndico, dice: señor Alcalde y señores Concejales ustedes recordarán, en una sesión ordinaria estaba la conformación de las comisiones se había suspendido el tratamiento de ése punto, por el hecho de que se necesitaba la consulta a la Procuraduría General del Estado, con respecto al tema planteado aquí, de cuál es la mayoría, sin embargo ya llegó la consulta de la Procuraduría General del Estado, absolviendo de alguna manera la inquietud que habíamos tenido, por otro lado hay que efectivamente continuar con el tratamiento de éste punto con conocimiento de lo que se hizo en la sesión anterior cuando se estaba tratando el punto, en qué fase se suspendió, eso nos tendría que dar a conocer la señora Secretaria del Concejo para ver si se tomó la resolución, si se ajusta o no lo que dice el Procurador General del Estado, para la conformación de las comisiones, eso señor Alcalde y señores Concejales, por otro lado, en la parte jurídica no me queda más en indicarle que efectivamente para que el señor Procurador General del Estado absuelva la consulta necesita obligatoriamente el criterio jurídico de la entidad municipal en el sentido de cómo se planteó el criterio de parte del señor Procurador Síndico que sirvió pues para que el señor Procurador absuelva la consulta, y como ustedes saben la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, en su artículo Tres, establece que las absoluciones de consulta del Procurador General del Estado tienen el carácter de cumplimiento obligatorio para toda la administración pública, en ese sentido pongo en conocimiento de ustedes para continuar con el tratamiento del punto que se suspendió anteriormente, cualquier consulta o inquietud estoy listo señor Alcalde y señores Concejales para poderles absolver; el señor Alcalde agradece al señor Procurador Síndico, e indica continuamos entonces, no hay necesidad de tomar votación, la situación está claro existe ya el pronunciamiento de la Procuraduría con respecto al asunto de las votaciones y está claro y preciso y debe estar rezando en las actas se tomó una votación y quedó cuatro votos a tres, y la cuestión es determinante, si es que así lo determina la consulta hecha a la Procuraduría, ya vamos a tratar en el punto pertinente, yo creo que con respecto al orden del día no hay ningún inconveniente, para lo cual los señores Concejales presentes

aprueban el orden del día puesto a consideración; el señor Alcalde expresa al señor Procurador Síndico que aquí en el segundo punto debió decir solo conocimiento y no resolución, el señor Procurador Síndico dice no se resolvió, el señor Alcalde indica por eso se estableció que se elabore la consulta a la Procuraduría, y dispone se cumpla con el **PRIMER PUNTO**, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Doce de abril del Dos Mil Doce, una vez concluida, es puesta a consideración por parte del señor Alcalde, la misma que es aprobada por el Concejo en pleno sin observación alguna; inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEGUNDO**:- Conocimiento y resolución con respecto a la conformación de las Comisiones Permanentes del I. Concejo Cantonal de La Troncal, de acuerdo a la consulta recibida de la Procuraduría General del Estado, según Oficio Nro. 05564, el señor Alcalde solicita aquí es importante que nos indique cual es el resultado y que es lo que establece la Procuraduría General del Estado, en tanto y cuanto se nombraron y hubo dos listas para la conformación de las comisiones, se procedió a la votación, quedaron cuatro a tres, hasta allí recuerdo, y por tanto se mencionó no hay mayoría, y en esos términos se pidió se haga la consulta; interviene el señor Procurador Síndico Doctor Paulo Peñafiel expresa: sí señor Alcalde y señores Concejales, efectivamente el señor Procurador General del Estado prácticamente no nos dice de manera concreta cual es el número para tomar las decisiones en cuanto a la aprobación de ordenanzas, en cuanto a la aprobación de acuerdos y resoluciones, efectivamente de acuerdo a los Artículos 321 y 322 del cooptad, que son diferentes en cuanto a la mayoría absoluta, y en cuanto a la mayoría simple, sin embargo hay algo muy explicativo al final de la consulta que dice: "de lo expuesto se colige… que para adoptar decisiones legislativas deberá aprobar las ordenanzas con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, requerida en el Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; es decir, que se trata de mayoría absoluta de la mitad más uno; en tanto que para adoptar decisiones de cualquier clase, entre los cuales se incluyen acuerdos y resoluciones de carácter especial o específico, dicho Concejo deberá aprobarlos por simple mayoría, esto es, por el parecer mayoritario de los integrantes del concejo votante", esto es lo que nos dice, en éste sentido yo considero que al referirse a la simple mayoría para adoptar acuerdos y resoluciones se refiere al parecer mayoritario del Concejo, ahora para resolver el asunto de que se suspendió tenemos que ver cómo se produjeron las votaciones y ver cuál es el parecer mayoritario del Concejo en cuanto al tema planteado, eso sería señores Concejales y señor Alcalde; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios dice antes de que se dé lectura al acta, un poquito de fundamento antes de tratar el tema, el acta que nos presenta por secretaría con fecha Once de Agosto del Dos Mil Once, en su última parte dice: inmediatamente el señor Alcalde indica en virtud de los resultados que se ha dado y al no existir mayoría para su aprobación, eso no más quiero y como se escuchó concretar, escuchemos a la señora secretaria, con la venia del señor Alcalde, la señora Secretaria expresa que dentro de la parte pertinente del acta de la sesión ordinaria de fecha Once de Agosto del año Dos Mil Once, consta como "SEPTIMO PUNTO .-Conformación de las Comisiones Permanentes del Gobierno Municipal

Autónomo del Cantón La Troncal, de conformidad con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.(Arts. 326 y 327-Cootad.- el señor Alcalde solicita al Cuerpo edilicio sus pronunciamientos con respecto a éste punto a fin de cumplir con lo que dispone el cooptad, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: emparado en dicha norma, me permito mocionar que la conformación de las comisiones permanentes estén integradas así, Comisión de Mesa: Abogado Miguel Palacios, Tecnólogo Juan Burgos y Prof. Eugenio Torres; Planeamiento Urbanismo Y Obras Públicas: Ab. Miguel Palacios, Profesor Eugenio Torres, Sr. Washington Fernández; Servicios Públicos: Tecnólogo Juan Burgos, Lcdo. Guillermo Crespo y Profesor Eugenio Torres, Planificación y Presupuesto: Lcdo. Guillermo Crespo, Abogada Ximena Andrade, Tecnólogo Juan Burgos; Igualdad y Género: Profesor Eugenio Torres, Abogada Ximena Andrade, y Abogado Miguel Palacios; Comisión Legislativa: Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Tecnólogo Juan Burgos; Servicios Sociales: Tecnólogo Juan Burgos, Sr. Washington Fernández y Profesor Eugenio Torres; Servicios Económicos: Ingeniera Miriam Castro, Tecnólogo Juan Burgos, Profesor Eugenio Torres; Comisiones Especiales: Comisión de Límites: Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, y Sr. Washington Fernández; Comisión encargada de vehículos y maquinarias: Lcdo. Guillermo Crespo, Sr. Washington Fernández e Ing. Miriam Castro; Comisión Control Medio Ambiente: Abogada Ximena Andrade, Profesor Eugenio Torres, Abogado Miguel Palacios; Comisión de Gestión para los Discapacitados: Abogado Miguel Palacios, Tecnólogo Juan Burgos, y Profesor Eugenio Torres; y Comisión Obrero Patronal: Abogada Ximena Andrade, Tecnólogo Juan Burgos, e Ingeniera Miriam Castro; apoya la moción el señor edil Washington Fernández, acto seguido solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo para mocionar que la conformación de las comisiones permanentes estén integradas así, Comisión de Mesa: Economista José Vicente Carvajal Maita; Lcdo. Guillermo Crespo, e Ingeniera Miriam Castro; Comisión Planificación y Presupuesto: Lcdo. Guillermo Crespo, e Ing. Miriam Castro y Profesor Eugenio Torres; Comisión de Igualdad y Género: Ingeniera Miriam Castro, Profesor Eugenio Torres, Abogado Miguel Palacios; Comisión de Fiscalización: Lcdo. Guillermo Crespo; Ingeniera Miriam Castro, y Tecnólogo Juan Burgos; Comisión de Tierra: Lcdo. Guillermo Crespo, Tecnólogo Juan Burgos, y Profesor Eugenio Torres; Comisión de Servicios Públicos: Abogado Miguel Palacios; Tecnólogo Juan Burgos y Profesor Eugenio Torres; Comisión de Servicios Sociales: Ingeniera Miriam Castro, Sr. Washington Fernández, y Abogada Ximena Andrade; Comisión de Medio Ambiente: Abogada Ximena Andrade, Sr. Washington Fernández, y Abogado Miguel Palacios; Comisión sobre discapacidades: Tecnólogo Juan Burgos, Abogada Ximena Andrade y Abogada Miguel Palacios; , apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres; inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación las dos mociones presentadas; señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción del compañero Concejal Abogado Miguel Palacios; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, en contra de las dos mociones; señora edil Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción presentada por el Licenciado Guillermo Crespo; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, a favor de mi

moción; señor edil Washington Fernández, por la moción del señor edil Abogado Miguel Palacios; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de mi moción; señor edil profesor Eugenio Torres, por la moción del señor edil Licenciado Guillermo Crespo, enseguida el señor Alcalde vota a favor de la moción del señor edil Licenciado Guillermo Crespo; y dispone que por secretaría se proclame los resultados, siendo así: cuatro votos por la moción del señor edil Licenciado Guillermo Crespo, tres votos por la moción del señor edil Abogado Miguel Palacios, y un voto en contra; inmediatamente el señor Alcalde indica en virtud del resultado que se ha dado al no existir mayoría para su aprobación, como se quedó, se realizará la respectiva consulta a la Procuraduría General del Estado, en cuanto fundamentalmente a las disposiciones establecidas en los Artículos 320, 322 y 323 del Cooptad", hasta aquí la parte pertinente, inmediatamente solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: si me permite dar lectura a un pequeño inciso firmado por usted mismo señor Alcalde y por el señor Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico que ha dado un criterio jurídico de parte de la Municipalidad, dice "en cuanto a la aprobación de acuerdos y resoluciones conforme lo establece la segunda de las normas en referencia-Art. 323 del COOTAD- y para lo cual se necesita la simple mayoría del Concejo Cantonal, y en este caso el Concejo Cantonal al estar constituido por ocho miembros incluido el señor Alcalde, la mayoría simple será entendida como el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes a la sesión", que quiere decir, que sí en este momento estamos reunidos ocho y la mitad más uno es cinco, es el mismo criterio que está realizado por el señor Asesor Jurídico, en el documento que tenemos anexado en la carpeta, allí claramente nos manifiesta; interviene el señor Alcalde dice: en éste punto quiero indicar se tomó una votación quedó cuatro a tres, se entiende que esa votación cuatro a tres, la mayoría simple es cuatro a tres, por lo tanto dentro de los ámbitos de lo que establece la Procuraduría General del Estado, se ratifica en el hecho que por mayoría simple se puede determinar las decisiones, que pasaría aquí si tres Concejales se abstienen de votar y solamente quedan tres a dos, entonces de los tres a dos quedaría resuelto, de tal manera caso contrario no habría resoluciones; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico, dice con el ánimo de no polemizar, únicamente voy a emitir un criterio si bien es cierto uno de los requisitos que establece la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, para absolver las consultas por parte del Procurador, es contar con el criterio jurídico por parte de la Institución, efectivamente emití mi criterio jurídico que no tiene carácter de vinculante ni obligatorio de acuerdo a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, pero sí revisamos la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estados, los criterios de la Procuraduría si tiene el carácter de vinculante y obligatorio para toda la administración pública, así lo reza el Art. 3 y si no me equivoco el Articulo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, por lo tanto sí ya están proclamados los resultados es mi criterio con el ánimo de no polemizar, que la situación está dado con el último párrafo que indica el Procurador General del Estado de que es el parecer mayoritario de la mayoría del Concejo, en éste caso el parecer mayoritario es cuatro por la una moción, tres por la otra, y uno en contra, por lo tanto considero que una vez proclamado los resultados ya la

resolución está dicha en el sentido de que la conformación de las comisiones está conformado por la conformación que recibió cuatro votos, es mi criterio señores Concejales, vuelvo y reitero este criterio sirve para la formación de la resolución que vayan a tomar no es vinculante ni obligatorio, pero sí es vinculante y obligatorio la consulta de la Procuraduría General del Estado, para mi criterio los resultados están dado la conformación de las comisiones igual; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, señor Alcalde realmente estoy sorprendida dentro de lo que está la última parte de la resolución sobre la conformación de las comisiones en la cual al menos yo no recuerdo que usted haya dicho por no existir mayoría se manda a la Procuraduría, esto me parece que algo escrito por la señora secretaria en un papel, al menos sí pediría la grabación de ése día; el señor Alcalde expresa tenemos la apreciación de la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro y se tome muy en cuenta, que se presente la grabación en la cual se establece no habiendo mayoría, se tome en consideración; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, expresa: señor Alcalde y señores Concejales cuando uno hace su intervención tiene que hacer su motivación y fundamentación legal y que debemos establecer como principio no tener esa airada inspiración de hablar cosas concretamente que dicen indistinta en los papeles, sería grave señorita secretaria que usted haya alterado algo que no se ha dicho aquí dentro del Concejo, en realidad el acta del once de agosto establece en última resolución señor Alcalde que en virtud de los resultados que se han dado y al no existir mayoría para su aprobación, se realizará la respectiva consulta a la Procuraduría General del Estado, y allí encadena esta consulta que se ha hecho y el señor Procurador se preocupó en hacerla a la Procuraduría General del Estado, de allí que cuando en esta sesión del Concejo del Once de agosto se establece que se presenta dos mociones, yo no creo que tengamos que ahora que comenzar a revisar actas de todo lo que se viene haciendo o de todo lo que se viene actuando dentro del Concejo, para eso está en el acta y se aprueba, yo no creo que en este momento por un asunto, y el criterio del Concejo aprobarlo es lo más válido, yo no creo señor Alcalde usted como máxima autoridad se merece respeto y nosotros como Concejales, y en actas consta la decisiones, así se establece el sistema democrático en lo legislativo y venimos estableciendo como se viene manejando, más allá de lo que el señor Jurídico siempre dice no es vinculante para nosotros, él es asesor del Concejo, el asesor suyo, y la decisión que tome el Concejo, y es el Concejo quien será el responsable ante las autoridades competentes que nos tienen que regular la decisión que tomemos señor Alcalde, yo creo que con el respeto que usted se merece y que todos nos merecemos debemos seguir el punto del orden del día; el señor Alcalde expresa: nada más como ustedes ven trato de encaminar el proceso y soy una vez más insistentemente en el hecho de que se tomó las votaciones, hubo dos mociones, se quedó cuatro a tres, efectivamente no satisfecho con la votación, el resultado dado indicando que no hay mayoría que se proceda a la consulta como la que se ha hecho, la consulta a la Procuraduría que de antemano incluso efectivamente había indicado entonces como se tomaría una resolución si hay tres mociones, y de pronto tendrán que tomarse las decisiones por simple mayoría y miren allí está la situación ratificando ése hecho, de tal

manera yo creo que al hablar sobre comisiones no sé, el resultado de la Procuraduría está dado; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: las cosas hay que hablar con propiedad, no se puede decir, expresar no darse en cuenta de las cosas que está diciendo, pido mucho respeto, y para no revisar la grabación, se puede revisar la siguiente acta a continuación de agosto, donde el acta la aprobamos todos los Concejales, y si alguien no estaba de acuerdo, hacer constar en dicha acta en ese momento, acabo de aprobar el día de hoy una acta, yo acabo de aprobarla, en la próxima sesión va a pasar que un compañero va a decir que no se dijo eso, en ese sentido si la señorita secretaria ha hecho llegar esta parte pertinente un copie y pegue y sacó lo que está en el acta y que está aprobada, entonces en la siguiente sesión apruebo, es porque he recibido el acta, y si en ese momento tengo que hacer alguna observación se la hace, y con mucho respeto nosotros no podemos lanzar así situaciones, cuando se ha aprobado el acta, y la mayorías de actas se ha aprobado y no he visto que ningún Concejal, o en cierta ocasión haya votado en contra de una acta, no creo, pero uno está abalizando un documento en el momento que uno se aprueba el acta, en ese sentido no veo la forma de polemizar, y además efectivamente como dice la máxima autoridad se proclama los resultados y la señorita secretaria certifica la proclamación de los resultados, en esta acta que está aprobada por nosotros, y usted proclamó al no existir mayoría, y quedó en el limbo, o sino señor Alcalde como se ha hecho en otras cosas deberían haber asumido las responsabilidades aquellas comisiones que dieron lectura, y se quedó en que las comisiones que estaban conformadas en el primer año sigan en sus funciones hasta revisar la consulta de la Procuraduría, y la consulta que acabó de dar lectura el señor Abogado, y en la consulta no dice más que la resolución la toma el Concejo, en el orden del día dice conocimiento y resolución al respecto a la consulta, nosotros terminamos resolviendo que sucede y que va a pasar, no existe una disposición absoluta; el señor Alcalde indica no polemicemos lo que sí más bien se debería escuchar la resolución que vayan a tomar, e insisto una vez más, los resultados fueron proclamados se dio lectura y fue cuatro votos a tres, y ese era la consulta que efectivamente que no nos ha permitido absolver hasta el momento las comisiones en la forma como se debió haberla realizado y ha estado en estambay, como dice el Abogado, entonces he insistido en el tema, y usted dice ya puede poner en sesión del Concejo éste punto, entonces esa es la situación, está tomado la votación el resultado es cuatro a tres y eso es todo; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice seguiré siendo el hombre más sano de la Municipalidad, yo no compartí inclusive en la forma de plantear el orden del día e inclusive verán el cuarto punto, no sé si usted revisa el orden del día para determinar las sesiones, sobre la situación de las comisiones he venido pidiendo a la señorita secretaria y le pedí a usted a través del Doctor Luzuriaga, dijo que ya estaba la resolución, sin embargo mi pregunta es a quien tengo que pedirle que me dé una explicación por qué se durmió este tipo de resoluciones de la Procuraduría General del Estado, en donde estaba durmiendo, nada más, y para que esto se dé, es porque yo solicité unas cuatro o cinco veces a usted y le dije porque razón esto está quedando, y sigue permaneciendo dónde, y usted me indicó el Doctor, y el Doctor me dijo

que ya tienen la resolución de la Procuraduría General del Estado, yo creo que situaciones de esta naturaleza no pueden olvidarse, tiene que darse la agilidad necesaria, caso contrario estamos mal, para que no se dé estas situaciones, se debió realizar inmediatamente, igual se está dando con una Ordenanza usted ya le pasó a Secretaría y sigue durmiendo allí, no sé a dónde vayamos; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, en todo caso dentro de la votación que se tomó hay una proclamación por parte de la señora secretaria, hay una mayoría de votación de cuatro a tres, yo no veo la razón de resolver, y si la mayoría dice que las actas yo no creo que tengamos que incomodarnos con la grabación, porque con tantas falencias que ha existido en las actas yo no puedo confiar ahorita en nada por favor y que quede en actas, y esa es mi petición señor Alcalde, por lo que ratifico que existió una votación de cuatro a tres; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: en el punto del orden del día está conocimiento y resolución, hemos escuchado un debate, y el debate es bueno, cada quien está en su derecho de dar sus criterios, y para hacer mi moción basado en los documentos que nos han hecho llegar fundamento mi moción en el pronunciamiento de la Procuraduría y que dio lectura el Doctor, y en el momento que dio lectura el Doctor, dijo algo bien cierto que en la sesión quedó suspendida y también dijo para continuar este tema, y si el doctor recuerda que quedó suspendido este tema, y lo que dice el Procurador que es el Concejo quien termina decidiendo, también dice el Doctor en el inciso último de su pronunciamiento y también el acta que está aprobada por el Concejo y creo por los ocho, y la compañera Miriam ha pedido la grabación, el acta está aprobada y proclamado y dice el señor Alcalde en virtud de los resultados que se han dado y al no existir la mayoría para su aprobación, se realice la consulta a la Procuraduría General del Estado, eso dice, y voy a proponer y como está en el orden del día resolver y continuando con la sesión anterior, propongo que efectivamente señor Alcalde que las comisiones de acuerdo a la COOTAD tanto permanente, como las ocasionales, especiales y las técnicas, voy a proponer señor Alcalde por el bien del Cantón y por el trabajo de la Municipalidad voy a proponer una moción y entrego a la señora secretaria para que dé lectura cómo quedaría planteado mi moción y si hay alguien que apoye, después de escuchar la lectura con la venia del señor Alcalde; interviene la señora Vicealcaldesa dice que quede claro que usted no puede volver a votar por el mismo punto que ya fue tomado; el señor edil Abogado Miguel Palacios interviene indicando señor Alcalde usted tiene la facultad de disponer se tome la votación, y al final se proclama los resultados; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: señor Alcalde no vaya a ser que por tomar decisiones cerradas vaya a pasar una vez más con lo que pasó con el Presupuesto y ahora usted se da cuenta que ése presupuesto y en actas está como se viene dando por tratar de vetar y no tomar en consideración los Proyectos que se hacían a favor de la comunidad, que se hacía a favor de los sectores vulnerables y que exista presencia municipal, y en el momento de establecer eso simplemente se tomó una decisión y luego vemos los resultados, en este momento y conforme a los documentos y como consta en actas, y por no establecer principios legales, igual usted lo puede elevar a consulta, lo puede tomar como no, muchas cosas del Concejo

a veces se las acepta y a veces no, porque igual usted es el que dispone y es él quien ejecuta cualquier cosa que diga el Concejo, en el orden del día establece conocimiento y resolución, y a través de la consulta se está queriendo resolver; el señor Alcalde indica pero ya se tomó una resolución y no podemos volver a tomarla; con la venia del señor Alcalde interviene el Doctor Paulo Peñafiel, dice: señor Alcalde y señores Concejales, advierto como Procurador Síndico está tomado votaciones sobre las mociones, pregunto a la señorita secretaria amparado en el Art. 357 de la COOTAD, que dice que la secretaria es la que da fe de las decisiones y resoluciones que adopte el órgano legislativo, y pregunta a la señora secretaria ¿está tomado la resolución con respecto al tema de las comisiones?; la señora secretaria responde que en el acta pertinente está proclamado los resultados, entonces el señor Procurador Síndico dice está tomado la resolución, no, no cierto, porque ustedes tienen que resolver señores Concejales en torno a lo ya proclamado, no se puede presentar aquí otra moción, y nuevamente tomar resultados sobre esa moción nuevamente, ya están proclamados los resultados, y en torno a eso, ustedes tienen que decidir, únicamente falta la resolución, por eso se puso aquí conocer y resolver, porque nunca se resolvió este tema porque quedó suspenso pero ya se proclamaron los resultados; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade le hace una consulta al Doctor Peñafiel, en realidad como Abogada y como principio cuando uno estudia, cuando uno revisa, y creo que usted como Profesional sabe que los documentos dicen aguanta todo, pero en derecho y quiero establecer como queda cuando el señor Alcalde dice en virtud de los resultados que se han dado y al no existir mayoría para su aprobación, se realice la respectiva consulta a la Procuraduría General del Estado, en cuanto fundamenta las disposiciones que establece los Artículos 320, 322 y 323 de la COOTAD, en realidad Doctor y señor Alcalde no quiero a llegar a pensar que las cosas se quieran hacer por principio como uno piensa, como uno dice como uno quiere, cuando en las actas dicen cosas distintas, cuando en derecho sabemos que nos manejamos con las actas y las decisiones, y como están en actas aprobada, y solamente por establecer y sacar algo, y creo como principio porque está esto en actas, y porque la certificación que no existió mayoría, y hoy salimos con que existió una moción de cuatro a tres y con eso nos mantenemos; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico, expresa: efectivamente si ese es el meollo del asunto, el tema de la discusión, yo les voy a decir algo muy simple como usted dice del estudio que debemos realizar los Abogados tenemos que ir primeramente a las competencias de los organismos Art. 226 de la Constitución el principio de legalidad, establecido para todo funcionario y organismo del sector público, señor Alcalde cada quien tiene que cumplir su competencias y sus funciones, establecidas en la Constitución y en la Ley, y el Art. 57 de la COOTAD dice de quienes toman las resoluciones respecto a Ordenanzas, y respecto a las decisiones de acuerdos y resoluciones no es el Alcalde sino ustedes, desde el Art. 320 y siguientes son ustedes, el Alcalde pudo haber dicho no se resuelva, pero quien tiene la facultad de resolver son ustedes señores Concejales, por lo tanto el tema tiene resolverse en torno a la votación planteada y proclamada por el Alcalde y aquí no se puede discutir nuevamente un tema que ya está votado;

solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde en algo y le voy a dar la razón al señor Asesor Jurídico y tiene toda la razón, primeramente hay que resolver sobre el tema si acogemos o no, y de acuerdo el proceso para ir paso a paso, la moción sería y acogiendo sus palabras Doctor usted tiene la razón, por ello señor Alcalde propongo de acuerdo a la consulta y a los fundamentos ya leídos, que en vista que hemos tenido el resultado de la Procuraduría General del Estado, acabo de escuchar las palabras del Doctor, y vamos a resolver, y propongo y el acta está aprobada, mociono que se acoja la consulta y como tenemos el documento legal, y el asesoramiento dado por el Doctor y que no es vinculante, pero sí necesario para tomar decisiones muchas veces, propongo que se vuelva a proponer nuevas comisiones para una próxima sesión, y se pueda debatir, no sé porque se aferran a un tema de esta naturaleza, el bien común es la más importante, recuerden como hemos venido trabajando en estos dos años, y si ustedes revisan, y lo más importante es pensar a favor del Cantón La Troncal, en qué se puede aportar uno y apoyar, yo realmente veo si se habla o se pelea por la comisión de presupuesto y finanzas, señores con la Participación ciudadana, la que manda la que ordena que es lo que debe hacer con la ciudadanía, entonces en ése sentido yo más bien veo la voluntad de compartir entre Concejales, entre el Alcalde y la ciudadanía es de tratar de trabajar conjuntamente con ellos, por tal razón, acogiendo lo que está dentro del orden del día, mociono de que se haga una nueva propuesta de comisiones permanentes, especiales, ocasionales y técnicas, y si tengo el apoyo de alguien; el señor Alcalde señala, por supuesto están en todo derecho como seno del Concejo, en todo caso Doctor sí me gustaría que tome en consideración que la consulta que se debería hacer a la Procuraduría General del Estado, es, si una vez con los documentos que tienen en secretaría y se pueda anexar el acta incluso en los términos y que está expresado en el acta, es pertinente de que se vuelva ahora a poner en consideración nuevas comisiones o nuevas propuestas de comisiones cuando ya se ha tomado votación sobre el hecho, esto quiero que tome en cuenta, y creo y comparto con el Abogado Palacios es que lejos de estar en una cuestión tan pequeña que es de comisiones que estemos enfrascados de querer ser y no querer ser en esa comisión, a mí me parece que no debe existir aquí están medios de comunicación que de pronto más luego ya será eco de noticias esa situación, están discutiendo por comisiones cuando más bien tendríamos estar discutiendo lo que decía el Abogado Palacios, efectivamente ver qué proyecto propongo yo, para que se mejore las cosas, que de pronto están desmejoradas, y eso quisiera más bien se tome en consideración y allí sí comparto y repito lo que nos debe interesar y lejos de estar en una comisión más bien preocuparnos en el trabajo que debemos estar presentando, por ejemplo yo pertenezco en la Prefectura en la comisión de Planificación y Finanzas, y nunca hemos tenido la más elemental discusión en estos temas; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: yo creo que aquí, señor Alcalde se está faltando el respeto al Concejo, porque con mucho respeto al señor Asesor Jurídico, ya se lanzó mociones, y asesoría ya dijo lo que tuvo que decir, señor Alcalde usted es el jefe del Concejo, pero el que resolvamos en definitiva somos nosotros, no se tiene por qué decir que resolución va y cual

no viene, nosotros somos los responsables con nuestros votos, y el que vota en contra salvará su responsabilidad, o el que vota a favor, es decisión del Concejo, como usted dice en la Prefectura, y siempre he escuchado que los Alcaldes se reúnen quince minutos o media hora en una sesión y no tienen el tiempo de reunirse, porque son de distintas localidades, en cambio acá nosotros pasamos día a día, y aún más inmiscuidos en los temas, hay comisiones que de pronto faltan de conformar como la de Fiscalización, y ahora mismo escucho que hay un frigorífico de carne, pero que no es, sino que es un térmico que no enfría, entonces hay problemas, y es necesario que una comisión tiene que tratar de ver y resolver por el bien de nuestro Cantón, en nuestras funciones que son las de fiscalizar así mismo, entonces no es el ánimo, y yo he formado en comisiones y las he cumplido a cabalidad como hemos estado trabajando, más bien no es de nuestra parte, sino es más bien de parte de que no se quiere dar paso o resolver este tema en función de lo que se dé, por lo tanto, y una vez que se presente la moción, tiene que irse a las votaciones para resolver, por ello apoyo la moción presentada por el Abogado Miguel Palacios; solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, expresa: señor Alcalde y compañeros Concejales siempre escucho de parte de los señores Abogados normas, leyes, que tienen que cumplir todos los ecuatorianos, absolutamente todos los ecuatorianos, hay una proclamación de resultados en un acto que se dio en el mes de agosto y que si estábamos los siete Concejales y el señor Alcalde es una decisión que la hemos tomado, la tomamos, yo no sé porque queremos nuevamente retomar el tema cuando ya existe una decisión de ustedes y de todos y cada uno de nosotros, hay una respuesta al petitorio de parte del señor Procurador General del Estado, que se dio lectura y eso es vinculante para todos los ecuatorianos y no solamente para el Cantón La Troncal, y para el Concejo de La Troncal, por tal razón, señor Alcalde yo solicito que se respete las decisiones del Concejo, y se respete las decisiones del Procurador General del Estado, por qué de no hacerlo yo mismo solicitaré al Procurador General del Estado aunque tenga que viajar a la ciudad de Quito, esta situación no pueden darse; interviene el señor Alcalde dice: considero que está propuesto una moción y solicita que por secretaría se la dé lectura, la señora Secretaria expresa que la moción del señor Concejal Abogado Miguel Palacios, En conocimiento de la consulta recibida de la Procuraduría General del Estado, según Oficio Nro. 05564, y luego del debate que se ha dado, **Que se proponga nuevamente la conformación de las Comisiones Permanentes, Especiales y Técnicas en una próxima sesión del Concejo**, moción que es apoyada por el señor edil Tecnólogo Juan Burgos; con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Vicealcaldesa, expresa: señor Alcalde, inclusive el pronunciamiento de la Procuraduría del Estado no lo dice de manera específica para el Cantón La Troncal, incluso manda unas copias donde han contestado a otros Municipios, nosotros estamos conformados de ocho miembros formando el Concejo, incluido el Alcalde, inclusive aquí no era tema de discusión, porque se ve que la mayoría existente una votación de cuatro a tres, en el caso de que hubiera cuatro a cuatro, quien dirimiera es el Alcalde, y el señor Alcalde yo voy a presentar mi moción de que se respete tal y cual fue proclamado, porque no se puede volver a tomar votación de un punto ya proclamado los

votos, esa es mi moción; el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice está correcto que se haga la consulta con la copia del acta que estamos llevando a cabo, el día de hoy, la señora Vicealcaldesa reitera su moción como manifesté **de que se respete tal y cual fue proclamado en la sesión de fecha Once de agosto del Dos Mil Once en cuanto a la conformación de las Comisiones, porque no se puede volver a tomar votación de un punto que ya está proclamado los votos,** apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, el señor Alcalde explica que en síntesis hay las dos mociones, la una que se proponga nuevamente la conformación de las comisiones, y la otra de que se respete tal y cual fue proclamado en la sesión de fecha once de agosto, dispongo se someta a votación, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, dice: dos minutos puntuales voy a establecer escuchar el debate es bueno, mucho más cuando se quiere aportar, pero hay cuestiones que uno mira y escucha más allá de establecer si se fundamenta o no, que se quiera establecer que se siga las comisiones, y muchos compañeros sabemos que cuando se trabajan en las comisiones, hay Concejales que ni asisten, y quieren permanecer cuando usted y La Troncal necesita el apoyo y el trabajo para coordinar acciones, voy a establecer mi apoyo a favor de la moción del Abogado Miguel Palacios, y si quieren permanecer en esas comisiones que aporten, y no cuando se discute están perdidos como en el limbo no saben lo que dicen, mi voto por la moción del Abogado Miguel Palacios; señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, según he leído la consulta de la Procuraduría, y el criterio de jurídico que lo tenemos por escrito, a mas que el Procurador no dio número, entonces se necesita las nuevas comisiones para trabajar y son importantes, por lo tanto por la moción del Abogado Miguel Palacios; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por mi moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, solo por esperar que alguna vez ya empecemos a actuar de acuerdo a nuestras propias decisiones que ya tomaron, a favor de la moción de la Ingeniera Miriam Castro; señor edil Washington Fernández, por la moción del Abogado Miguel Palacios; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, la fundamentación la hice en el momento de presentar la moción, una aclaración el Procurador no resuelve, él solo se pronuncia, y una cuestión para recordar a los compañeros Concejales que asistimos a un taller igual nos preocupó y se había consultado con Jurídico, a un taller que fuimos al Banco del Estado estuvimos allí el compañero Guillermo Crespo y Profesor Eugenio Torres, y el expositor señalaba que las consultas de la Procuraduría no son vinculantes, y es el Concejo quienes deben acogerlo o no, recuerden eso, en todo caso yo siempre he creído que son vinculantes y he conversado con el Doctor, por tal razón, y en la consulta se pronuncia en términos generales, a favor de mi moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales verdaderamente es admirable que algo que se decidió y se quedó en hacer la consulta el once de agosto del Dos Mil Once, se esté ahora hoy Diez y Nueve de abril del Dos Mil Doce, casi se ha esperado el año para poner en manifestó en seno del Concejo y la consulta que ha estado mucho tiempo acá, ha estado en el sueño del olvido, es lamentable, y recuerde señor Alcalde que yo llegue a su oficina en la Alcaldía y le dije hasta cuando las comisiones que se resuelva una vez por todas, incluso yo pensé que esto iba a quedar así, porque ya falta poco para

terminar la administración, pero el hecho de que se haya demorado, se está debatiendo se está discutiendo, ojala otro asunto que tengan no se demore tanto, así mismo quisiera que las obras que decide el Concejo que se resuelve acá, no se demore tanto tiempo para realizarlas, por ejemplo el ducto cajón, es verdad que estamos en el invierno pero una vez que se termine, se debe ejecutar la obra inmediatamente, porque el pueblo quiere ver que se cristalice las obras dentro de esta administración, porque estamos quedando mal todos, entonces el compañero Crespo también ha manifestado que esta consulta ha estado mucho tiempo acá y se ha demorado tanto, ojala esperemos a ver qué es lo que pasa, se ha tomado el asunto nuevamente y vamos a ver cuándo se finiquita esto, y mi voto por la moción del compañero Abogado Miguel Palacios, señora secretaria; señor Alcalde: yo creo que desde un comienzo que se trataba de aprobar el orden del día, efectivamente la resolución que se iba a tomar en el ámbito de que la Procuraduría General del Estado ya envió ese documento, simplemente se haga o se establece en ése informe, y ese pronunciamiento en efecto debería ser la base de aplicación, incluso no de esa resolución que se tomó en esa fecha, si no las que se podían venir de ahora en adelante, es el fundamento que no más faltaba, y en verdad esa cuestión que acaba de señalar con mucho acierto usted señor Concejal Profesor Eugenio Torres, de porque se demoran tanto, efectivamente yo dentro de las circunstancias que les pedí de favor la última vez era efectivamente la remoción de la Secretaria Ejecutiva por ese quemi-importistmo que ha demostrado en sus funciones y efectivamente yo le voy a poner nuevamente a consideración la próxima semana al Concejo la remoción de sus funciones porque no se puede haber aprobado ordenanzas en enero y que hasta la fecha tengamos resultados de esas ordenanzas que son ingresos propios para la Municipalidad, y se hace el seguimiento se van a dar en cuenta que las Ordenanzas en Marzo 28 recién va llevando y su persona Profesor creo, no por el trámite de la secretaria ejecutiva la que tiene que hacer, y por lo tanto hasta ahora lo tenemos en el Registro Oficial, esas son las situaciones que efectivamente han venido perjudicando también desde el ámbito administrativo, entonces señores Concejales yo creo que al referirme a la ejecución de obras, que sea la ciudadanía y el Pueblo la que juzgue, y la historia determine si trabajamos o no trabajamos, si hicimos algo, hablar por nuestras propias cuentas está por demás, de tal manera que mi voto como es lógico pensar de que se respete la decisión que se tomó a su debido tiempo, por la moción de la Ingeniera Miriam Castro; inmediatamente el señor Alcalde dispone que se proclame los resultados, siendo cinco votos a favor de la moción del señor Concejal Abogado Miguel Palacios, y tres votos por la moción de la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, en consecuencia el I. Concejo resuelve por mayoría de votos, **En conocimiento de la consulta recibida de la Procuraduría General del Estado, según Oficio Nro. 05564, y luego del debate que se ha dado, Que se proponga nuevamente la conformación de las Comisiones Permanentes, Especiales y Técnicas en una próxima sesión del Concejo;** el señor Alcalde indica esos son los resultados, y vamos a continuar con el siguiente punto: **TERCERO**.-Designar y conformar la Comisión Permanente de Participación Ciudadana que será la encargada de viabilizar y atender los procesos de acuerdo a la Ordenanza para el

funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General, el señor Alcalde, expresa como consta en esta ordenanza en su artículo 9, y conforme al Artículo 101 de la Constitución, se requiere la conformación de esta comisión permanente, tienen ustedes la palabra; solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: me permito mocionar Que la Comisión Permanente de Participación Ciudadana que será la encargada de viabilizar y atender los procesos de acuerdo a la Ordenanza para el funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General, y que vayan a trabajar en bien de la ciudad, en bien del Cantón, esté integrada por los compañeros Concejales Abogado Miguel Palacios, el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, y la compañera Concejala Abogada Ximena Andrade, esta es mi moción, apoya la moción el señor edil Washington Fernández; no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, mismo que es cumplido por parte de secretaría, señores ediles, Abogada Ximena Andrade, por la moción presentada; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción presentada; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, en contra; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde: por la moción; dándose lectura a los resultados siendo siete votos a favor de la moción y un voto en contra, en consecuencia el I. Concejo resuelve por mayoría de votos, **Que en cumplimiento lo que dispone el Art. 9 de la *Ordenanza para el funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General,* y conforme al Artículo 101 de la Constitución de la República**, ***Conformar la Comisión Permanente de Participación Ciudadana que será la encargada de viabilizar y atender los procesos de acuerdo a la Ordenanza para el funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General, la misma que estará integrada por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, y la señora Concejala Abogada Ximena Andrade***, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO.**-Conocimiento y resolución concerniente al informe emitido por la Comisión Especial encargada del análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Cantón La Troncal, para su aprobación en primer debate, para cuyo efecto, con la venia del señor Alcalde interviene la señora Vicealcaldesa, expresa: en fechas anteriores se conformó la comisión integrada por el Concejal Profesor Eugenio Torres y Lcdo. Guillermo Crespo, estuvimos encargados de revisar el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, efectivamente nos reunimos en donde se planteó algunas observaciones y fue consensuado con el señor Procurador Síndico, para ir inclusive con él trabajando, hubo unos lineamientos que daba el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y se ajustó en base a la Ordenanza que había sido dada para su aprobación en primer debate, y se recomendó con la secretaria ejecutiva y los miembros de incrementar en el Artículo Cuatro, en la parte de la conformación de los Miembros del Estado

que se agregue que deben tener capacidad de decisión en el territorio del Cantón y residentes en el cantón", así mismo, en la Sociedad Civil se agrega "un representante de los comités de Padres de Familias de los establecimientos educativos primarios y secundarios del Cantón"; que en el Plan operativo anual deberá presentarse al Gobierno Municipal Autónomo de La Troncal hasta el 10 de septiembre de cada año, por el Presidente del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, en el Artículo 26 se agrega de entre los Miembros Principales elegidos, el CCNA designará un coordinador, quien será el responsable del buen funcionamiento del mismo, estas han sido las modificaciones como consta en el informe, ha sido revisado para que sea aprobado por parte del Concejo Cantonal; el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa su inquietud a la comisión, en cuanto al informe en su artículo 13 que dice que tanto los miembros de la sociedad civil como del estado, deberán permanecer en funciones prorrogadas como miembros del CCNA, hasta tanto se produzca la elección o designación de los nuevos representantes, pero revisado la ordenanza consta en el artículo 13 de las Sesiones, si se modifica se debe revisar los articulados; interviene el señor Procurador Síndico expresa que únicamente está hecho las observaciones y para su aprobación en segunda presentaremos con la codificación, y como dijo la Ingeniera Miriam Castro se está considerando la normativa que voy hacer mención el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art. 54, los artículos desde el 205 para adelante del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia está tomado en consideración los lineamientos que nos da la misma Doctora Sara Oviedo, como Secretaria Nacional del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, y de las Juntas de Protección de Derechos, hay tres resoluciones con respecto a las defensorías comunitarias, ellos nos dan estos lineamientos con respecto a los tres organismos en defensa de los derechos de nos niños, niñas y adolescentes, se ha dado a conocer de acuerdo a lo que ellos viven día a día como funcionarias del Concejo Cantonal, cuales son los cambios que se han introducidos, y la próxima semana cuando se someta a segundo debate, la presentaremos ya codificada el Proyecto de Ordenanza; el señor edil Abogado Miguel Palacios consulta según conozco que estos Concejos Cantonales van a pasar al INFA, y ya no a la Municipalidad, el señor Procurador Síndico indica que para que suceda esto tendría que reformarse el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, no se puede tomar una resolución administrativa que vaya en contra del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, y es más entre unas de las funciones en el Art. 54 del Cootad, nos dice que entre una de las funciones de los Gobiernos Municipales está de Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, entonces no se puede hacer con una simple resolución; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: con respecto al Artículo 13 eso no dará lugar que el Concejo se prorrogue y no se dé paso; el señor Procurador Síndico indica que no, por cuanto allí mismo está establecido el tiempo de periodo, y si en el hipotético caso no se llama a concurso, se entiende prorrogado hasta que se produzca

la elección, por cuanto no puede quedar en acefalia ya que es un organismos de defensa de los derechos de los niños; la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro dice en el Artículo ocho establece el tiempo que duren sus funciones y es de cuatro años; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade expresa su inquietud más bien establecer con anterioridad la designación para qué cuando ya salen, inmediatamente ingresan los nuevos; el Doctor Paulo Peñafiel dice que no se podría hacer ello, porque se tendría que llamar a dos elecciones, y considero que no se daría este aspecto; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos dice este problema existe en la Federación de Deportes, que supuestamente la ley le da para prorrogarse y hasta la vez no se llama a elecciones, y esa es la inquietud, el señor Procurador Síndico señala que de aquí partimos lo que dice el Código Orgánico de la niñez y Adolescencia, indica el periodo de funciones e inmediatamente obligan a llamar a concurso y ellos no se pueden prorrogar solitos, quien llama a concurso no son ellos; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice pero si queda la inquietud depende del carácter de quienes estén, el señor Procurador Síndico dice la próxima semana que ya le codifiquemos el Proyecto ustedes verán que va a estar mejor direccionado los temas, y si persiste cualquier inquietud del Concejo se podría acoger en la Ordenanza; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice una vez que hemos analizado, me permito mocionar que en consideración el informe emitido por la Comisión Especial encargada del análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Cantón La Troncal, de fecha Abril 11 del 2012, se resuelva Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Cantón La Troncal, conforme a las recomendaciones planteadas por dicha comisión en su informe antes indicado, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si se somete a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, en consecuencia se resuelve: ***en virtud del informe emitido por la Comisión Especial encargada del análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Cantón La Troncal, de fecha Abril 11 del 2012, y luego del debate realizado,*** **Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Cantón La Troncal, conforme a las recomendaciones planteadas por la Comisión Especial designada para el efecto, en su informe de fecha 11 de abril del 2012**. Habiéndose agotado el orden del día y siendo las Once horas con Treinta y Nueve minutos, el señor Alcalde agradece la asistencia de los señores Concejales y Concejalas, y da por clausurada la sesión

Eco. Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Veinte y Siete días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Veinte minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, así como a los medios de comunicación que están presentes, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente al acta de la sesión ordinaria de fecha Diez y Nueve de abril del Dos Mil Doce; **SEGUNDO**:- Conocimiento y resolución con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-211-AJM, en torno a la Ordenanza de Fraccionamientos, Urbanizaciones y Lotizaciones en el Cantón La Troncal. **TERCERO**.-Conocimiento y resolución con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-168-AJM, en torno a la procedencia o no de la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y CARE Internacional en Ecuador. **CUARTO**.-Conocer y Resolver sobre la autorización de ventas solicitada por: Ernesto Alejandro Cedillo Castro, Luis Medardo Calle Calle, y de la Tecnóloga Martha Calle Loyola, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorándums Nos. 2012-222, 223, y 248-AJM, respectivamente. **QUINTO**.-Conocimiento y resolución con respecto a los informes y trámites administrativos referente a la legalización de un lote de propiedad municipal ubicado en el sector Las Cunetas-Parroquia Manuel de J. Calle, para acordar la venta o no del predio antes referido, en virtud del informe jurídico suscrito por el señor Procurador Síndico según Memorándum Nro. 2012-247-AJM. **SEXTO**.-Conocimiento, designación y resolución con relación a la asistencia de los señores concejales a los eventos internacionales de acuerdo a las comunicaciones recibidas de CAPACI TRAVEL CORPORACION, y del INSTITUTE FOR PUBLIC MANAGEMENT AND COMMUNITY SERVICE-FIU, y **SEPTIMO**.-Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme al memorando Número 2012-00876-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD, orden del día que es puesto a consideración por parte del señor Alcalde, el mismo que es aprobado por todos los señores Concejales, sin modificación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**.- Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente al acta de la sesión ordinaria de fecha Diez y Nueve de abril del Dos Mil Doce, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura al acta antes referida, una vez

concluida, es puesta a consideración por parte del señor Alcalde,la misma que es aprobada por el I. Concejo en pleno, con la siguiente observación que hace el señor edil Abogado Miguel Palacios, quién solicita que en la página catorce, en la línea doce, luego de la proclamación de los votos, se agregue la resolución pertinente, esto es en consecuencia el I. Concejo Cantonal de la Troncal, por mayoría de votos, resuelve: **En conocimiento de la consulta recibida de la Procuraduría General del Estado, según Oficio Nro. 05564, y luego del debate que se ha dado, Que se proponga nuevamente la conformación de las Comisiones Permanentes, Especiales y Técnicas en una próxima sesión del Concejo;** luego de ello, el señor Alcalde, dispone se proceda con el **SEGUNDO PUNTO**:-Conocimiento y resolución con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-211-AJM, en torno a la Ordenanza de Fraccionamientos, Urbanizaciones y Lotizaciones en el Cantón La Troncal, contándose con la presencia del Doctor Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad, quien con la venia del señor Alcalde da una explicación con respecto a su informe, señor Alcalde y señores Concejales, se había presentado un proyecto de Ordenanza de fraccionamientos, urbanizaciones y lotizaciones en el Cantón La Troncal, que esté acorde con la nueva legislación, de manera especial con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el informe que les presento les digo que se tiene que contar con los informes de otros funcionarios como del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, del Director Financiero, entre otros, y me voy a dar lectura de éste informe y de los cambios que planteo, manifiesto que luego de la revisión de éste proyecto de ordenanza, remitido por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial de la entidad municipal, considero que se debe realizar algunos cambios , por ejemplo en el artículo uno debería incrementarse también las zonas de expansión urbana. El cooptad así lo define. En el último inciso del Artículo dos se repite en su texto con lo estatuido en la Disposición General Tercera. En el artículo cuatro se deberá especificar a quien se presenta el anteproyecto. Así mismo en los requisitos exigidos en dicho artículo considero el Director de Planificación o el señor Director Financiero deben dar a conocer si en la Institución existe el registro municipal de arquitectos, así como también considero que en la letra p) del mismo artículo deberá incrementarse que los certificados de factibilidad de servicios deberán ser otorgados por las instancias municipales o por las empresas públicas municipales y los demás certificados por las entidades que tengan a su cargo las competencias, en cuanto a las copias de los documentos deberá decir notariadas o certificadas por autoridad competente. En el artículo cinco debe incrementarse luego de la frase "a pedido del propietario…" representante o mandatario", así mismo en el artículo trece considero que la prórroga de plazo debe ser concedida por el Alcalde y no por el Concejo, así como también se deberá determinar a qué dirección se presentará el informe del técnico que supervisa el cumplimiento del cronograma. En el Artículo 26 deberá decir con respecto a las hipotecas que éstas deberán ser "primeras y preferentes". En el artículo 27 considero que la prórroga de plazo debe ser concedida por el señor Alcalde. En el artículo Treinta y Siete en base a qué facultad el señor Alcalde puede

suscribir las escrituras en sustitución del cedente, pues, partiendo de lo que dispone el Art. 226 de nuestra Constitución las autoridades, dignatarios, funcionarios, organismos públicos deben cumplir o ejercer las competencias y atribuciones establecidas en la Constitución y en la Ley, y dentro de las facultades del señor Alcalde establecidas en el Artículo 60 del COOTAD, no está la facultad a la que se hace referencia. El artículo 45 debe ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 472 del COOTAD. Se deberá explicar en base de qué facultad el señor Alcalde autoriza la transferencia del dominio de los lotes de terrenos de las lotizaciones o urbanizaciones aprobadas, ya que nuevamente acojo el principio de legalidad positiva establecido en el Art. 226 de la Constitución y el análisis del mismo, como manifesté anteriormente, en el artículo 48 hace referencia de un anexo Número dos, sin embargo, al revisar la ordenanza no encuentro dicho anexo, en este sentido los técnicos encargados de la elaboración de esta Ordenanza deberán explicar a qué anexo se refieren, la disposición del Art. 54 debe sujetarse a lo dispuesto en el Art. 476 del COOTAD, ya que, los fraccionamientos de inmuebles no se refieren solo a bienes sucesorios entre herederos, en el artículo 55 tiene que observarse el principio de tipicidad conforme lo establece el artículo 132 de la Constitución, así como también dicho artículo debe ajustarse a lo dispuesto en los artículos 477 y 478 del COOTAD. No considero conveniente, ni pertinente lo dispuesto en el Artículo 56, ya que, la validez o no de un instrumento público debe ser determinado mediante un procedimiento judicial, es decir, los vicios de nulidad ya sea del instrumento o del negocio jurídico que contenga debe ser declarada judicialmente, nosotros mediante ordenanza no podemos decir que es nula, porque la nulidad de una escritura tiene que ser declarada judicialmente, y el juez lo determina si es real o absoluta, de acuerdo al Código Civil. En cuanto al Art. 58 debe incrementarse "y la infracción que impondría en caso de ser culpable". En la disposición General Primera, el informe favorable es del Concejo y no del señor Alcalde-Artículo 473 "expedida por la municipalidad". Considero que el Plan de Desarrollo estratégico cantonal perderá vigencia una vez aprobado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que, mal puede constar en la Disposición General Novena debe sujetarse a lo establecido en el Art. 479 del COOTAD, en cuanto a los fraccionamientos, en este sentido señor Alcalde y señores Concejales, he hecho algunas observaciones a éste proyecto de ordenanza que pueden ser tomadas en consideración por parte de ustedes, pero siempre haciendo alusión a las normas jurídicas y de nivel constitucional, si bien es cierto que esta Ordenanza va a sustituir a la Ordenanza que tenemos de planos en donde se incluye allí la aprobación de lotizaciones y urbanizaciones, sin embargo hay un artículo dentro de esa ordenanza que es para la aprobación de planos para las construcciones y edificaciones que no significa fraccionamiento, llámese lotizaciones, urbanizaciones o fraccionamientos agrícolas, por lo que considero señores Concejales que en esta ordenanza se debe establecer una disposición transitoria en donde diga que sigue vigente las normas referentes, a la aprobación de los planos para edificaciones hasta que el Concejo apruebe la nueva Ordenanza referente a aquello, porque digo esto, porque conversaba con los técnicos sobre este proyecto de ordenanza, y les puede tomar de dos a tres semanas, eso supieron manifestar, por lo que yo si considero que

se debe introducir una disposición transitoria para dejarle vigente esa parte de la ordenanza que se va a sustituir, alguna inquietud, señor Alcalde y señores Concejales estoy presto para absolver sus preguntas; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: con mucho respeto, efectivamente quien habla y con una comisión de técnicos se trabajó referente a éste proyecto de ordenanza, integrada por todos los técnicos, y ahorita revisando veo que tan solo firma el Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, cuando en la sesión de trabajo que se mantuvo estuvo el Arquitecto Hugo Cobo, el Jefe de Avalúos y Catastros, el Arquitecto Paúl Calle, el Economista Guillermo Serpa, el Ingeniero Fernando Andrade, y el Arquitecto Henry Lazo; pero resulta que el Arquitecto Lazo, solo él lo firma y pasa éste proyecto, hemos visto que tiene varias observaciones, y creo importante que para que nosotros podamos analizar e introducir estas recomendaciones que muy bien lo hace el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico, y de verdad como usted lo indicó señor Alcalde debe ir a una comisión para que lo revise y se presente para su aprobación; el señor Alcalde expresa conforme a los documentos vemos que existe un informe del Arquitecto Lazo, señala que en función de la propuesta de la Ordenanza de fraccionamientos, urbanizaciones y lotizaciones en el Cantón La Troncal, presentada por el Departamento de Planificación, misma que fue puesta en conocimiento de la Jefatura de Planeamiento y Ordenamiento Territorial; y con la finalidad de encaminar, estamos siguiendo el mecanismo, por lo que considero que una comisión podría trabajar en ello, donde realice un estudio técnico y legal como lo señala el Doctor Paulo Peñafiel, y es muy importante éste aspecto, estimen ustedes dicha comisión; solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres dice: con todo respeto de la sala, en cuanto a éste punto, me permito mocionar Que en virtud del informe emitido por el Doctor Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad, contenido en su Memorándum Nro. 2012-211-AJM, de fecha 12 de abril del 2012, en torno a la revisión del Proyecto de Ordenanza de Fraccionamientos, Urbanizaciones y Lotizaciones en el Cantón La Troncal, y que analizado dicho informe y el Proyecto remitido, se resuelva: Nombrar una Comisión Especial encargada del análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza de Fraccionamientos, Urbanizaciones y Lotizaciones en el Cantón La Troncal, a fin de que dicha Ordenanza pueda ser conocida en una próxima sesión para su discusión y aprobación correspondiente. Comisión que estará integrada por los señores Concejales Abogada Ximena Andrade Verdugo, Abogado Miguel Palacios Espinoza, Tecnólogo Juan Burgos Vélez, y Profesor Eugenio Torres Jara, quienes emitirán su respectivo informe para la segunda sesión del mes de Mayo; sugiriéndose que se acoja las recomendaciones jurídicas dadas por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012-211-AJM, de fecha 12 de abril del 2012. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, inmediatamente el señor Alcalde expresa que para la próxima sesión ya estaríamos conociendo en primer debate, y consulta si no existe otra moción, para someter a votación o están de acuerdo todos, registrándose por secretaría que dicha moción es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve ***En virtud del informe emitido por el Doctor Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la***

entidad, contenido en su Memorándum Nro. 2012-211-AJM, de fecha 12 de abril del 2012, en torno a la revisión del Proyecto de Ordenanza de Fraccionamientos, Urbanizaciones y Lotizaciones en el Cantón La Troncal, y que analizado dicho informe y el Proyecto remitido, se resuelva: Nombrar una Comisión Especial encargada del análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza de Fraccionamientos, Urbanizaciones y Lotizaciones en el Cantón La Troncal, a fin de que dicha Ordenanza pueda ser conocida en una próxima sesión para su discusión y aprobación correspondiente. Comisión que estará integrada por los señores Concejales Abogada Ximena Andrade Verdugo, Abogado Miguel Palacios Espinoza, Tecnólogo Juan Burgos Vélez, y Profesor Eugenio Torres Jara, quienes emitirán su respectivo informe para la segunda sesión del mes de Mayo; sugiriéndose que se acoja las recomendaciones jurídicas dadas por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012-211-AJM, de fecha 12 de abril del 2012. A continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el **TERCER PUNTO**.-Conocimiento y resolución con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-168-AJM, en torno a la procedencia o no de la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y CARE Internacional en Ecuador. En éste punto, así mismo el señor Alcalde, solicita al señor Procurador Síndico dé su criterio con respecto a su informe; interviene el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico, dice: señor Alcalde y señores Concejales había manifestado en primera instancia que de acuerdo al COOTAD, nosotros podemos ejercer una gestión concurrente de las competencias, y esta competencia exclusivamente está asignada a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, y le había indicado al señor Alcalde que no es posible suscribir el convenio con CARE Ecuador, por cuanto es una organización no gubernamental, porque el COOTAD al hablar de la gestión concurrente de las competencias teníamos que suscribir este convenio con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, ante la insistencia de CARE se le había solicitado un documento para tratar de involucrar a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que es la dueña de esta competencia, y efectivamente se me presentó el aval de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, avalando éste programa a ser implementado en los cantones de Bucay, el Triunfo, Cumanda, Bucay, y La Troncal, y al estar avalado por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, yo le indico al señor Alcalde que efectivamente con éste aval se puede viabilizar ya la suscripción del convenio porque de alguna manera está involucrada la SNGR, con el aval que se está otorgando, y les presento el proyecto de convenio remitido, con las observaciones y que son muchas, y efectivamente solicité al departamento de obras públicas se pronuncie si contamos con el espacio para la oficina, al señor Director Financiero que nos certifique si existe o no la partida presupuestaria y la disponibilidad económica para asumir con dichas obligaciones conforme lo establecen los artículos 115 y 178, inciso primero del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al Jefe de Personal, respecto al personal técnico que se pueda asignar, así como al señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento

Territorial, la incorporación del enfoque de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático al Plan de Desarrollo, a fin de poder cumplir con la obligación a asumirse, por parte de CARE se está proponiendo una ordenanza de creación de la Unidad de Gestión de Riesgos, pero como Procurador Síndico yo siempre he dicho y me seguiré manteniendo en mi criterio, que las Unidades no se crean mediante Ordenanzas, porque no son organismos desconcentrados, el acto administrativo es para crear organismos desconcentrados hablemos de las empresas públicas municipales, pero Unidad no, en el sentido de que, cual es procedimiento para la creación de una Unidad, en primer lugar que contemos dentro del presupuesto el puesto institucional para identificar aquella fuente de financiamiento para la creación de la Unidad, y luego de eso, la creación termina con el establecimiento de las funciones determinadas en el Orgánico Funcional, y efectivamente pues al revisar la Ordenanza para la creación de la Unidad, prácticamente está las funciones que va a ejercer esa Unidad, cuando eso ya debe estar plasmado en el Orgánico Funcional, en ése sentido es mi criterio reitero, y respetando los criterios que se puedan vertir aquí, como Asesor Jurídico, y está presentado el informe señor Alcalde con las observaciones que creo conveniente se tome en consideración, previo a autorizar la suscripción del convenio y si se cuenta con los informes correspondientes, señor Alcalde y señores Concejales mi informe está por escrito, cualesquier duda o explicación estoy presto para indicarles; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: cuando estuvieron aquí los señores de FOCAPRE, usted me dejó encargada para que ellos expongan la labor y acciones que ellos quieren emprender aquí en nuestro Cantón, y obviamente se encontraba el señor Síndico, y unas de las situaciones que se pedía era con respecto a la gestión de competencias y que se procedía hacer el convenio siempre y cuando exista el aval de la Secretaría de Gestión de Riesgos, y como Alcaldesa encargada se puso en conocimiento de éste aval al señor Procurador Síndico, y unos de los objetivos principales de FOCAPRE es de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las poblaciones vulnerables y de las instituciones para mejorar su resiliencia ante desastres en el Cantón La Troncal, y sabemos que somos la zona baja de la Provincia del Cañar, y aún más ha existido problemas de desastres como en la Parroquia Pancho Negro y Manuel de J. Calle, y revisando el informe del señor Síndico en el cual hace sus observaciones, y existen los informes favorables de parte de Recursos Humanos, del Jefe del Plan de Ordenamiento Territorial, y también de la Dirección Financiera, en los informes de los departamentos han sido de manera favorable, en tal razón, señor Alcalde presento mi moción, que el I. Concejo Cantonal Considerando Que, el señor Procurador Síndico de la entidad, mediante Memorándum Nro. 2012-168-AJM, de fecha 28 de Marzo del 2012, emite su informe jurídico con relación a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y CARE Internacional en Ecuador. Que, revisado dicho informe y que en su parte pertinente indica que al ser la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el órgano nacional responsable de la gestión de riesgos en el que se incluyen acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia para enfrentar amenazas de origen natural o antrópico que en

este caso afecten al Cantón La Troncal, y al contar con el aval de dicha Secretaría para el proyecto a implementarse vía Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y CARE Internacional en Ecuador, cuyo objeto es "Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las poblaciones vulnerables y de las Instituciones para mejorar sus resiliencia ante desastres en el Cantón La Troncal ", se considera viable su suscripción, siempre y cuando se tome en consideración las observaciones y se cuenten con los informes que se detallan en dicho documento. Que, una vez que se cuenta con los informes correspondientes de parte de los funcionarios competentes, y analizado los mismos, se resuelva: Uno.- Aprobar la celebración del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y CARE Internacional en Ecuador, cuyo objeto es "Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las poblaciones vulnerables y de las Instituciones para mejorar sus resiliencia ante desastres en el Cantón La Troncal ", en el mismo que se considerará las observaciones puntualizadas en el informe jurídico, contenido en el Memorándum Nro. 2012-168-AJM, de fecha 28 de Marzo del 2012; y Dos.- Autorizar a los Representantes dela Municipalidad la suscripción de éste Convenio, cumpliéndose con las formalidades legales que el caso amerita. Esta es mi moción señor Alcalde; inmediatamente solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expresa: señor Alcalde y compañeros Concejales, en realidad parte de establecer los procedimientos que nosotros debemos enmarcarnos bajo las normas jurídicas, al conversar con los funcionarios de FOCAPRE, les preguntaba cuál era su misión y objetivo, y ellos decían que tenían un presupuesto para dotar a La Troncal y colaborar con la Defensa Civil, y considero que si existen organismos como ellos, que quieren apoyar y aportar en bien de nuestro Cantón, no nos podemos oponer, debemos dar la viabilidad necesaria y suficiente para que venga más ayuda, y nosotros como Cantón con el presupuesto con el que contamos tan reducido, bien venido todo aquel que quiera aportar a favor del Cantón y su población, en realidad Doctor Paulo Peñafiel, desde el punto de vista de las Unidades, es importante anotar que nosotros también creamos mediante Ordenanza la Unidad de Gestión Ambiental, y eso se lo ha hecho en base a la normativa y se estableció sus funciones, en realidad como usted siempre dice si partimos del principio de legalidad de cómo se puede dar la normativa de quienes formamos parte de la administración, yo creo que un proyecto donde quieren venir a aportar, y sabemos su misión y visión, y señor Alcalde si se puso ya una moción, como Concejala y ciudadana troncaleña debemos apoyar estos Proyectos que se unen para trabajar en conjunto con la administración, apoyo la moción; acto seguido con la venia del señor Alcalde, hace su intervención el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expone: sí señor Alcalde y señores Concejales, ya la Ingeniera Miriam Castro y la Abogada Ximena Andrade han manifestado que el Proyecto en sí de FOCAPRE es productivo, pero con mucho respeto Doctor Paulo, en cuanto a la creación de Unidades, justamente la ley le da la facultad al Concejo de crear estas unidades, y la mayoría de las Municipalidades conozco que han creado sus unidades mediante Ordenanzas, y justamente para establecer sus funciones y obligaciones de cada uno de las Unidades, es que hace más de un año, y hace unos quince días le solicité

señor Alcalde se informe de las funciones que viene desarrollando la Unidad o Jefatura de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, antes en la ley decía que el Concejo conocía el reglamento del orgánico funcional, ahora establece que debe conocer su estructura, pero hasta el día de hoy no conocemos y no se nos ha presentado esta estructura, por tal razón, y revisado informaciones de otros Municipios, se puede observar que estas unidades son creadas mediante Ordenanzas, y unos de los requisitos que pedían esta organización conforme conversé con el Ingeniero Elvis Arguello, era la aprobación de esta ordenanza y por eso la dejaron, y hace referencia que ya están trabajando así mismo mediante ordenanza con cinco cantones que ya cuentan con éste tipo de proyecto y un Comité de Gestión de Riesgos antes un desastre natural, porque si no se crea la Unidad, se va a utilizar personal de otras jefaturas por así decirlo, y no hacen ni lo uno ni lo otro, y estoy revisando la información, es un beneficio que va a ser para el Cantón, para la ciudadanía, para los sectores y Recintos afectados de alto riesgo, y lo que ellos solicitan es trabajar con un equipo, y considero que es importante si CARE presenta su propuesta y dentro de ello está la creación de la Unidad, y como manifesté otros Municipios lo han hecho mediante Ordenanza creo que el Municipio de Loja así lo tienen, en Cuenca también tienen la Unidad de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, la Unidad de Salud, y se crean mediante ordenanzas, y en este sentido es importantísimo apoyar este tipo de gestión que va en beneficio de la ciudadanía del Cantón La Troncal, y si dentro de éste convenio está incluido la creación de esta unidad es importante se tome en cuenta por parte suya Doctor, y reitero mi apoyo a estas gestiones; el señor Alcalde indica Abogado con respecto al informe que está solicitando sobre la Unidad de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que hizo por escrito la semana anterior, y reitero que mantendré este criterio dado por el asesor de la AME, que documento que llega a cada funcionario debe ser fuego y se lo debe tramitar lo más pronto posible dos o tres días, de tal manera que tan pronto llegó su petición fue tramitado al departamento correspondiente esperemos la respuesta y el tiempo que el funcionario demore en contestar, está establecido la moción presentada por la Ingeniera Miriam Castro, apoyada por la Abogada Ximena Andrade, y si no existe otro criterio, dispongo se someta a votación, el mismo que es cumplido por parte de secretaría, señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, por la moción presentada; señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, dice: no sé si es para el presente año, ya que el Director Financiero está certificando para el año 2013, si hay una forma de viabilizar, a favor de la moción; señor Concejal Washington Fernández, a favor de la moción; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde: por la moción presentada; dando como resultado ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad: C***onsiderando Que, el señor Procurador Síndico de la entidad, mediante Memorándum Nro. 2012-168-AJM, de fecha 28 de Marzo del 2012, emite su informe jurídico con relación a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y CARE Internacional en Ecuador. Que, revisado***

dicho informe y que en su parte pertinente indica que al ser la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el órgano nacional responsable de la gestión de riesgos en el que se incluyen acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia para enfrentar amenazas de origen natural o antrópico que en este caso afecten al Cantón La Troncal, y al contar con el aval de dicha Secretaría para el proyecto a implementarse vía Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y CARE Internacional en Ecuador, cuyo objeto es "Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las poblaciones vulnerables y de las Instituciones para mejorar sus resiliencia ante desastres en el Cantón La Troncal ", se considera viable su suscripción, siempre y cuando se tome en consideración las observaciones y se cuenten con los informes que se detallan en dicho documento. Que, una vez que se cuenta con los informes correspondientes de parte de los funcionarios competentes, y analizado los mismos, se resuelva: Uno.- Aprobar la celebración del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y CARE Internacional en Ecuador, cuyo objeto es "Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las poblaciones vulnerables y de las Instituciones para mejorar sus resiliencia ante desastres en el Cantón La Troncal ", en el mismo que se considerará las observaciones puntualizadas en el informe jurídico, contenido en el Memorándum Nro. 2012-168-AJM, de fecha 28 de Marzo del 2012; y Dos.- Autorizar a los Representantes dela Municipalidad la suscripción de éste Convenio, cumpliéndose con las formalidades legales que el caso amerita, con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico solo si me permiten hacer una apreciación porque me encuentro obligado a hacerlo, en ninguna de las partes del informe me estoy negando a firmar este convenio, más bien recogiendo el criterio de que si alguien nos quiere venir a apoyar bienvenido sea, no voy a ser polémico en la creación de las Unidades, yo tengo mi punto de vista, y de la preparación que tengo en derecho administrativo, discúlpenme no puedo coger la analogía de otros municipios y decir aquí también increméntese, hay que tomar ciertas consideraciones como las cuales, las funciones son las establecidas dentro del derecho administrativo en el cuerpo normativo, pero hay funciones delegables cuando no consta dentro de la norma, en ese sentido yo decía y me sigo manteniendo y sin el ánimo de hacer polémica, si tenemos un orgánico funcional yo no voy a crear una Unidad con las mismas funciones que el orgánico funcional lo establece, únicamente esas son mis apreciaciones, y considero que mi informe está por escrito; agotado éste punto, el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente punto, **CUARTO**.-Conocer y Resolver sobre la autorización de ventas solicitada por: Ernesto Alejandro Cedillo Castro, Luis Medardo Calle Calle, y de la Tecnóloga Martha Calle Loyola, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorándums Nos. 2012-222, 223, y 248-AJM, respectivamente. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: si me permiten acotar dentro de éste punto, revisado los informes, y en el

caso del señor Ernesto Alejandro Cedillo Castro, su escritura está registrado en el año Dos Mil Nueve, y de acuerdo a la ley son cinco años, y el señor Cedillo según la escritura y el registro solo tiene tres años ya que consta del año 2009, las otras peticiones sí cumplen con el requisito, esa es mi inquietud, no sé si existe alguna salvedad, por alguna causa especial; el señor Alcalde indica en cuanto a la petición del señor Cedillo, presenta la escritura pública celebrada en el 2009, y que el predio soporta una prohibición de enajenar por cinco años, en la misma petición él está formulando eso; con la venia del señor Alcalde interviene el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, dice yo reviso lo que son los documentos que constan dentro del expediente, hay una información sumaria de testigos, realmente yo no dirijo mi informe para nadie, efectivamente si es que alguna vez yo me equivoco no soy perfecto, asumo esa responsabilidad con toda la valentía y con todas las consecuencias que pueda venir, soy un hombre que asumo las responsabilidades, en todo caso si es que efectivamente, y en la información sumaria de testigos consta si es verdad o cierto que la compra de dicho bien inmueble es para mejorar otra en mejores condiciones y lo que justifica el señor es para ampliar su comercio, su actividad económica, si bien es cierto no va a adquirir otro bien de mejores condiciones pero va a realizar una situación que es sustento diario de su hogar, sin embargo, y si esto merece o se me acarree una circunstancia o un control administrativo, lo asumo con toda la valentía y efectivamente dejo sentado si en alguna situación me equivoco los errores lo asumo yo y nadie de mi departamento, porque yo reparto el trabajo y ciertas cosas son de trámite, por lo tanto señores Concejales, ustedes son el órgano que resuelve tal o cual autorización, y recuerden que mi informe de acuerdo al Estatuto del Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva es un acto administrativo de simple trámite que sirve para la formación de ustedes para la toma de la resolución correspondiente, en todo caso, reitero habiendo esa equivocación, asumo mis responsabilidades, y gracias por hacerme caer en cuenta; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: se ha revisado ya que en otras situaciones hemos autorizado antes de los cincos años fundamentando pero por causas especiales; el Doctor Paulo Peñafiel expresa: como manifesté existe la información sumaria, antes en la Ley Orgánica Municipal establecía condicionantes, ahora en el COOTAD no, en ese sentido reitero señor Alcalde y señores Concejales sí ese desliz o error que considere, asumo mis responsabilidades, porque yo en mi informe estoy poniendo mi punto de vista, y porque se emitió ése criterio, y si esto me trae consecuencias a mí, el informe está dado; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, expresa: si bien es cierto que nosotros anteriormente hemos tomado resoluciones para ayudar a mucha gente por enfermedad, la situación del señor es que desgraciadamente como él lo dice se graduó de bachiller en el Enrique Noboa Arízaga, por cuanto se convirtió en chofer, se compró su volqueta, y se le terminó la misma, el ya no quiere continuar en esa actividad porque nadie le quiere ayudar, entonces él lo que quiere es cambiar para poner un negocio diferente, y la forma de ayudarle y solucionar los problemas que en verdad necesita y la única forma es de que está cambiando su negocio al centro, porque como chofer no hay ingresos; por medio de secretaría se

registra que el señor edil Abogado Miguel Palacios, pide al señor Alcalde permiso para salir un momento de la sesión; acto seguido, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade quien expresa: señor Alcalde, no quisiera polemizar yo me gradué en el Enrique Noboa, y me consideré una buena bachiller, y en cuanto al punto, si considero que se siente como precedente es de que como bien lo han manifestado por situaciones especiales se ha concedido autorización, pero en este caso, sí vamos a darle, no se creó que no sería justo, porque para uno sí y para otros no, o nos quedamos aquí dentro del Concejo establecido en una sola resolución que se va a dar paso a todo, porque luego vendrán otras peticiones y nos reclamarán porque a ellos no, y si a otros, y si quisiera pedirle señor Alcalde de que realmente observamos que en casi toda las semanas tenemos estas autorizaciones no sé si la hacemos tal vez al mes, el señor Alcalde explica que nosotros cumplimos con el procedimiento, y realmente como usted lo dice son varios, y si lo dejamos para más tiempo se nos va acumular; al respecto, el Doctor Paulo Peñafiel también indica que sería imposible, ya que vendían los interesados y reclamarían porque no se les da trámite, y reitero realmente dentro de las ordenanzas a ser sustituida va a ser ésta, por parte de secretaría se me ha pasado un listado de las ordenanzas a ser actualizadas y le he pedido al señor Alcalde se cuente con un equipo consultor para revisar todos los aspectos técnicos, financieros, para que nos ayuden a revisar estas ordenanzas de carácter legislativo y tributario y así contar con una legislación acorde y vigente; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice luego del análisis que se ha dado, me permito mocionar Que en conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorándums Nos. 2012-222, 223, y 248-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se le conceda la respectiva autorización de enajenación de los inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizada dicha documentación, se resuelva: UNO.- Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta, a favor de los peticionarios que se detallan: Sr. Luis Medardo Calle Calle, predio ubicado en el sector denominado Las Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Once, manzana Cero Siete, de la cabida de Ciento Treinta Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 21 de Julio de 1995, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 7 de Mayo de 1999, bajo el número 335. Tecnóloga Martha Georgina Calle Loyola, predio ubicado en el sector denominado Las Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Diez, manzana Cero Tres, de la cabida de Ciento Treinta metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de Octubre de 1997, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Octubre de 1998, bajo el número 704. DOS.- En cuanto a la solicitud suscrita por el señor Ernesto Alejandro Cedillo Castro, en la cual solicita al I. Concejo Cantonal, autorización para

poder enajenar un inmueble de su propiedad, se solicite al señor Procurador Síndico sustente su criterio constante en el Memorándum Nro. 2012-222-AJM, de fecha 18 de abril del 2012. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, por la moción presentada; señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, a favor de la moción; señor Concejal Washington Fernández, a favor de la moción; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, no se encuentra presente; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde: por la moción; dando como resultado siete votos a favor de la moción presentada; en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad: ***En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorándums Nos. 2012-222, 223, y 248-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se le conceda la respectiva autorización*** de enajenación de los inmuebles de propiedad de los peticionarios***, salvo el criterio del Concejo. Que, analizada dicha documentación, se resuelva: UNO.- Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta, a favor de los peticionarios que se detallan: Sr. Luis Medardo Calle Calle, predio ubicado en el sector denominado Las Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Once, manzana Cero Siete, de la cabida de Ciento Treinta Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 21 de Julio de 1995, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 7 de Mayo de 1999, bajo el número 335. Tecnóloga Martha Georgina Calle Loyola, predio ubicado en el sector denominado Las Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Diez, manzana Cero Tres, de la cabida de Ciento Treinta metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de Octubre de 1997, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Octubre de 1998, bajo el número 704. DOS.- En cuanto a la solicitud suscrita por el señor Ernesto Alejandro Cedillo Castro, en la cual solicita al I. Concejo Cantonal, autorización para poder enajenar un inmueble de su propiedad, se solicite al señor Procurador Síndico sustente su criterio constante en el Memorándum Nro. 2012-222-AJM, de fecha 18 de abril del 2012***. Por parte de secretaría se hace constar el reingreso a la sesión del señor edil Abogado Miguel Palacios. Inmediatamente el señor Alcalde, dispone se proceda con el **QUINTO PUNTO**.-Conocimiento y resolución con respecto a los informes y trámites administrativos referente a la legalización de un lote de propiedad municipal ubicado en el sector Las Cunetas-Parroquia Manuel de J. Calle, para acordar la venta o no del predio antes referido, en virtud del

informe jurídico suscrito por el señor Procurador Síndico según Memorándum Nro. 2012-247-AJM. Así mismo el señor Alcalde solicita al señor Procurador Síndico dé una explicación al respecto, interviene el Doctor Paulo Peñafiel, dice es un lote que viene en controversia judicial incluso, entre el señor Ramírez y la señora Ponce Ramona, yo únicamente remito las carpetas cuando se cumple con los requisitos y si ustedes revisan cada una de las carpetas, al ser un lote de propiedad municipal es el Concejo quien tiene que acordar la venta, teniendo en cuenta una situación que se viene recogiendo de la Ley anterior, es decir la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Ordenanza para la Legalización de Tierras, tiene sustento de la venta de terrenos a quienes efectivamente necesitan sus terrenos, a quienes carecen de los mismos, a gente de bajos recursos económicos, eso fue lo que efectivamente se estableció en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y recogida en esta ordenanza bajo los parámetros de esa ley, se viene tramitando estas ventas en base a la Ordenanza, y reitero en su debido momento cada uno de las carpetas que se presenta es porque cumplieron con los requisitos establecidos en la ordenanza, al ser de propiedad municipal, señor Alcalde y señores Concejales, nosotros tenemos la siguiente viabilidad acordar la venta o que se solicite a través un juicio reivindicatorio que el inmueble pase a recuperar la propiedad que efectivamente está siendo sustraída por aquellos que están ocupando, reitero la propiedad está radicada en la Municipalidad, y ellos están en posesión, es un elemento del dominio, pero el dominio lo tiene la Municipalidad, ustedes pueden acordar la venta, o solicitar la reivindicación del inmueble; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice realmente con respecto a éste punto, vale anotar que sobre ello hemos conocido en varias ocasiones si se va o no acordar la venta sobre el predio especificado, por tal razón luego del análisis, me permito mocionar En conocimiento del informe jurídico suscrito por el Doctor Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad, según Memorándum Nro. 2012-247-AJM, de fecha 25 de abril del 2012, mediante el cual en su parte pertinente expresa, que en vista de que se está realizando el trámite de legalización del predio de propiedad de la Municipalidad, ubicado en el sector Las Cunetas-Parroquia Manuel de J. Calle, signado con clave catastral No. 06-01-01-05, y una vez que se cuenta con dos informes presentados por la Comisión de Legalización de Tierras, verificándose que el uno es de minoría y fue conocido por el Concejo Cantonal, mientras que el de mayoría fue aprobado por el organismo antes indicado, por lo que sugiere someter nuevamente a conocimiento y resolución del Concejo Cantonal los informes y los trámites administrativos completos referente a la legalización del lote de terreno en mención, a fin de que, éste órgano colegiado resuelva sobre la venta o no del predio de propiedad municipal de conformidad como lo dispone el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo determinado en el Art. 4 de la Ordenanza de Legalización de Tierras dentro del Cantón La Troncal, mediante Resolución Nro. 040-CMT-2012, basado en la lectura de la resolución dada por el señor Juez Décimo Primero de lo Civil del Cañar, de fecha 9 de Agosto del 2011, se aprobó el informe de mayoría presentado por los dos señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de

Tierras, de fecha abril 3 del 2012.Que, analizado dichos informes y en virtud que existe respaldo de las personas que viven en dicho sector, quienes han constatado que el señor José Andrés Ramírez ha estado habitando en el inmueble ubicado en el lote mencionado, se resuelva: UNO.- Acordar y autorizar la venta de un lote de propiedad municipal, ubicado en el sector Cunetas de la Parroquia Manuel de J. Calle, signado con clave catastral No. 06-01-01-05, a favor del señor José Andrés Ramírez, y DOS.- Encargar al Departamento Jurídico, para que continúe con el trámite para para la legalización del terreno. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, el señor Alcalde indica si no existe otro criterio, dispongo se someta a votación, señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, por la moción presentada; señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, en vista de que hay informes y hay una resolución anterior, hay una resolución del señor Juez restituyendo los derechos del señor Ramírez, a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, como anteriormente se ha venido debatiendo esta situación, hay los informes que fue aprobado por mayoría, a favor de la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, que se cumpla, en contra de la moción; señor Concejal Washington Fernández, a favor de la moción; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, que por derecho y justicia le corresponde al señor y para que tenga días tranquilos, a favor de la moción; señor Alcalde: en blanco; dando como resultado seis votos a favor de la moción presentada, un voto en blanco, que sumado a la mayoría dan siete, y un voto en contra; en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por mayoría de votos: ***En conocimiento del informe jurídico suscrito por el Doctor Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la entidad, según Memorándum Nro. 2012-247-AJM, de fecha 25 de abril del 2012, mediante el cual en su parte pertinente expresa, que en vista de que se está realizando el trámite de legalización del predio de propiedad de la Municipalidad, ubicado en el sector Las Cunetas-Parroquia Manuel de J. Calle, signado con clave catastral No. 06-01-01-05, y una vez que se cuenta con dos informes presentados por la Comisión de Legalización de Tierras, verificándose que el uno es de minoría y fue conocido por el Concejo Cantonal, mientras que el de mayoría fue aprobado por el organismo antes indicado, por lo que sugiere someter nuevamente a conocimiento y resolución del Concejo Cantonal los informes y los trámites administrativos completos referente a la legalización del lote de terreno en mención, a fin de que, éste órgano colegiado resuelva sobre la venta o no del predio de propiedad municipal de conformidad como lo dispone el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo determinado en el Art. 4 de la Ordenanza de Legalización de Tierras dentro del Cantón La Troncal, mediante Resolución Nro. 040-CMT-2012, basado en la lectura de la resolución dada por el señor Juez Décimo Primero de lo Civil del Cañar, de fecha 9 de Agosto del 2011, se aprobó el informe de mayoría presentado por los dos señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha abril 3 del 2012.Que,***

analizado dichos informes y en virtud que existe respaldo de las personas que viven en dicho sector, quienes han constatado que el señor José Andrés Ramírez ha estado habitando en el inmueble ubicado en el lote mencionado, se resuelva: UNO.- Acordar y autorizar la venta de un lote de propiedad municipal, ubicado en el sector Cunetas de la Parroquia Manuel de J. Calle, signado con clave catastral No. 06-01-01-05, a favor del señor José Andrés Ramírez, y DOS.- Encargar al Departamento Jurídico, para que continúe con el trámite para para la legalización del terreno. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEXTO PUNTO**.-Conocimiento, designación y resolución con relación a la asistencia de los señores concejales a los eventos internacionales de acuerdo a las comunicaciones recibidas de CAPACI TRAVEL CORPORACION, y del INSTITUTE FOR PUBLIC MANAGEMENT AND COMMUNITY SERVICE-FIU, al respecto, el señor Alcalde indica que han llegados estos dos oficios el uno es la FIU y considero muy importante, ya que por primera vez tuve esa experiencia y sobre todo tener un cartoncito que otorga la Universidad de Miami-Florida, una de las mejores universidades, la intención es tener la asistencia y la participación a éste evento, y la otra de CAPACI TRAVEL, y que gracias a la gestión de ustedes, pude terminar un Posgrado en consideración de ustedes para que tomen en consideración y con la resolución del caso si acogen si deciden asistir a estos eventos, y nos digan para realizar luego los trámites pertinentes, y poder encaminar quienes están interesados en asistir a estos seminarios, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice considero que estos seminarios como usted señala señor Alcalde son muy importantes y necesarios para el desarrollo y fortalecimiento institucional, por ello si me permiten mociono, considerando Que de parte de la Universidad Autónoma de Madrid y la CORPORACION CAPACI TRAVEL; y, del INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA FLORIDA-FIU, han cursado sus invitaciones para participar del Seminario "NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA DIRECCION ESTRATEGICA EN GESTION PUBLICA", a realizarse en la ciudad de Madrid del 4 al 7 de junio del presente año, y de la XVIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, que se llevará a cabo del 18 al 21 de junio del 2012, en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida, Estados Unidos, respectivamente. Que, en virtud de que estos eventos son de vital importancia para el fortalecimiento institucional, con el objetivo de que el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, ejerza sus competencias con eficiencia, eficacia y participación, así como compartir experiencias dentro del ámbito internacional sobre políticas públicas y de administración, fundamentales para los Gobiernos Locales; por tal razón, se resuelva Designar a los siguientes señores Concejales Principales del Cantón, para que en representación del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, asistan a estos eventos internacionales de acuerdo a las comunicaciones recibidas: A la XVIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, que se desarrollará con el tema "Una nueva agenda local: democracia, desarrollo económico y gestión ambiental sustentable", que se llevará a cabo del 18 al 21 de junio del 2012, en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida, Estados Unidos, delegados los

señores Concejales: Ingeniera Miriam Castro Crespo, Tecnólogo Juan Burgos Vélez, Washington Fernández Zúñiga, Profesor Eugenio Torres Jara, Lcdo. Guillermo Crespo Sanmartín, y la Abogada Ximena Andrade Verdugo, inmediatamente con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, para apoyar la moción, y adiciona que para que asista al evento de CAPACI TRAVEL, al Seminario "NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA DIRECCION ESTRATEGICA EN GESTION PUBLICA", a realizarse en la ciudad de Madrid del 4 al 7 de junio del presente año, sea delegado el señor Concejal Abogado Miguel Palacios; acto seguido el señor Alcalde indica si no existe otro criterio, y sí están de acuerdo, se someta a votación, constatándose que dicha moción es aprobada por todos los señores Concejales presentes y por parte del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve ***por unanimidad Considerando que de parte de la Universidad Autónoma de Madrid y la CORPORACION CAPACI TRAVEL; y, del INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA FLORIDA-FIU, han cursado sus invitaciones para participar del Seminario "NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA DIRECCION ESTRATEGICA EN GESTION PUBLICA", a realizarse en la ciudad de Madrid del 4 al 7 de junio del presente año, y de la XVIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, que se llevará a cabo del 18 al 21 de junio del 2012, en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida, Estados Unidos, respectivamente. Que, en virtud de que estos eventos son de vital importancia para el fortalecimiento institucional, con el objetivo de que el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, ejerza sus competencias con eficiencia, eficacia y participación, así como compartir experiencias dentro del ámbito internacional sobre políticas públicas y de administración, fundamentales para los Gobiernos Locales; por tal razón, se resuelva Designar a los siguientes señores Concejales Principales del Cantón, para que en representación del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, asistan a estos eventos internacionales de acuerdo a las comunicaciones recibidas: A la XVIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, que se desarrollará con el tema "Una nueva agenda local: democracia, desarrollo económico y gestión ambiental sustentable", que se llevará a cabo del 18 al 21 de junio del 2012, en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida, Estados Unidos, delegados los señores Concejales: Ingeniera Miriam Castro Crespo, Tecnólogo Juan Burgos Vélez, Washington Fernández Zúñiga, Profesor Eugenio Torres Jara, Lcdo. Guillermo Crespo Sanmartín, y la Abogada Ximena Andrade Verdugo. Al Seminario "NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA DIRECCION ESTRATEGICA EN GESTION PUBLICA", a realizarse en la ciudad de Madrid del 4 al 7 de junio del presente año, delegado el señor Concejal Abogado Miguel Palacios Espinoza.*** Por disposición del señor Alcalde se prosigue con el **SEPTIMO PUNTO**.-Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme al memorando Número 2012-00876-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD, para lo cual el

señor Alcalde explica que es importante que conozcan que para la adquisición de repuestos y accesorios se está incrementando Cuarenta y Cinco Mil dólares, en verdad no podemos paralizar y ustedes mismos son testigos de pronto los carros están sin llantas y tenemos que cancelar y por fuerza mayor tenemos que someternos a éste proceso, y sobre el Coliseo los Cinco Mil dólares es que nos obligaron el señor Ministro de Deportes nos está pidiendo que sea un Ingeniero especializado en Auto-Cad, tercera dimensión, y consultado en nuestro medios no existe un Ingeniero que maneje ese tipo de sistemas, entonces se va a contratar si es que no existe en nuestra institución, esa es la situación, nos a costar Cuatro Mil Quinientos dólares la contratación, se ha puesto Cinco Mil dólares por sí acaso alguna situación, eso es lo que tengo que comunicar; interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice yo si le rogaría señor Alcalde que se dote del presupuesto, ya que hace una hora y media estuve en el cachón y hay carros que están en malas condiciones, solo con una frenada van llegar más allá, yo creo que debe prevenirse por parte de Obras Públicas, de parte del señor Calero, por la situación que se observa; el señor Alcalde expresa no es que no se ha previsto, y ustedes saben en el Presupuesto se ha pedido por parte de ellos que conste Ochenta Mil dólares, pero solo se pone Veinte Mil dólares entonces ya se agota, y tenemos que comprar las llantas, y estos son los remedios; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expone: sí señor Alcalde, realmente como se ha dicho antes, el presupuesto cómo se lo ha venido manejando y ya estamos en el mes de abril sigue estos inconvenientes, cuando los técnicos y funcionarios deben presentar sus informes de acuerdo a la realidad, mire la situación que tenemos fui delegada de parte del Concejal Fernández a la comisión Obrero Patronal, y en reunión con ellos, se ausculta que falta recursos para cubrir el beneficio de adquisición de uniformes, en el momento de llevar el procedimiento nadie quiere ofertar porque con el presupuesto, nadie puede ofrecer por la cantidad que está presupuestada Cuarenta y Siete Mil dólares, para ciento cuarenta Trabajadores, y ahora que les toca hacer, por un problema, ya que nadie participa, se demora en el tiempo, y para evitar inconvenientes como pliego de peticiones, yo si considero que los funcionarios deben pasar sus informes de acuerdo a lo real, que se planifique el presupuesto, en base al mercado, y que no exista estas incidencias, y cuando se vaya hacer los requerimientos se debe realizar con cantidades reales, es la sexta vez que se realiza un traspaso de crédito en un cuarto mes, y esto no debería pasar, reitero deben pasar las necesidades de acuerdo a la realidad del mercado, porque no se puede paralizar la administración; estas situaciones no deben pasar, ya que luego vamos a tener que hacer traspaso de un programa a otro, o más traspasos de créditos para solucionar, no debe ser así, y no puede pasar para el próximo año; el señor Alcalde expresa: usted Abogada Ximena Andrade tiene toda la razón, pediremos a pesar de que en la Ley está la determinación y funciones de cada funcionario tenemos que hacerlo por escrito, porque en muchas de las veces se ha solicitado hasta por tres ocasiones a los funcionarios que es la última vez que se solicita que su departamento pase el listado de los requerimientos, eso no debe suceder, en otros de los casos pasando ya los requerimientos que es lo que necesitan, en vez de aumentar lo que estuvo el

año pasado, más bien se disminuye, hablando concretamente en repuestos, si el año pasado se utilizó en repuestos Cuarenta mil dólares y se tuvo que aumentar, y no poner ahora Treinta Mil dólares, cuando las cosas van subiendo, en el caso de uniformes, ya es el tercer año que estamos ubicando el mismo valor acaso las cosas pasan estáticas?, siempre suben los costos, de tal manera que se ha manifestado y se ha coordinado pero como usted dice, que esta situación no vuelva a pasar, es lo que puedo indicar y como es conocimiento, y si no existe otro pronunciamiento, y habiéndose agotado el orden del día, agradezco por vuestra asistencia y doy por clausurada la presente sesión, siendo las Once horas con cincuenta y cinco minutos.

Econ. José Vicente Carvajal — Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CANTON — SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Once días del mes de Mayo del año dos mil doce, siendo las Ocho horas con Diez minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por la señora Ingeniera Miriam Castro, Vicealcaldesa del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto la señora Vicealcaldesa, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a la presente sesión de Concejo, informa que el señor Alcalde ha tenido que asistir a una convocatoria de la AME en la ciudad de Deleg, por ello le ha encargado para que presida esta sesión, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario la señora Vicealcaldesa declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior; **SEGUNDO**:-Recibir en comisión general a la Asociación de Comerciantes Minoristas "Alfonso Andrade". **TERCERO**.-Conocer y Resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitadas por el señor Edil Lcdo. Guillermo Crespo, en su comunicación de fecha Mayo 2 de 2012. **CUARTO**.-Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en los sectores que se detallan en el informe Nro. 2012- 0261-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de esta entidad e informe dado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según oficio s/n de fecha 29 de marzo del 2012.**QUINTO**.- Conocer y resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: William Florencio Salazar Serrano y Darío Otton Enríquez Irrazabal, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nos. 2012-268AJM, y 2012-274--AJM, respectivamente. **SEXTO**.-Conocimiento y resolución para la aprobación del Proyecto de Propiedad Horizontal, que se encuentra ubicado en la Ciudadela AZTRA II Etapa II llamada del Cantón La Troncal, presentada por la señora Cruz Campoverde Villa, en virtud del informe emitido por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2012-219-DPM.**SEPTIMO**.-Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, para que se autorice a los representantes de la entidad, la suscripción de un Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal, para la construcción del colector secundario de alcantarillado sanitario desde la Ciudadela Jaime Roldós hasta la 22 de marzo, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-277-AJM, de fecha 4 de Mayo del 2012, y **OCTAVO**.- Conocimiento del Memorándum Nro. 2012-243-AJM, de fecha 24 de abril del 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico, mediante el cual adjunta el Oficio Nro. 07303 de fecha 5 de abril del 2012, del Doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, el mismo que absuelve la consulta formulada con

relación a la aplicación del Art. 57 inciso segundo del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público. La señora Vicealcaldesa somete a consideración de los señores Concejales el orden del día, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: quisiera mocionar que se agregue un punto más al orden del día, como es conocimiento existe un malestar de parte de los moradores de la calle Alfonso Andrade, en el área regenerada por el tema de la reforma a la ordenanza de la vía pública, he conversado con algunos compañeros de pronto existió algún error involuntario en el caso de los parqueos que no solamente sirva para descargar la mercadería, sino para cargar, entonces he conversado con el Doctor Paulo Peñafiel, hay un informe jurídico así como del Director de Planificación, por ello, mociono Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 11 de Mayo del 2012, incluyéndose como Noveno punto: "Conocer y resolver con respecto a la reforma al Art. 33 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del Cantón La Troncal; en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según memorándum Nro. 2012-286-AJM". Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, la señora Vicealcaldesa expresa hay una moción que está debidamente apoyada, dispongo se someta a votación, constatándose por secretaría, que dicha moción es aprobada por todos los señores ediles presentes, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 11 de Mayo del 2012, incluyéndose como Noveno punto: "Conocer y resolver con respecto a la reforma al Art. 33 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del Cantón La Troncal; en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según memorándum Nro. 2012-286-AJM,*** con esta inclusión es aprobado así mismo el orden del día. Inmediatamente la señora Vicealcaldesa dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Siete de abril del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración; con la venia de la señora Vicealcaldesa, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, señala es importante anotar que justamente en la página diez y ocho, línea diez y siete, consta la resolución pertinente en cuanto a la asistencia de los Concejales a estos dos eventos, y se había pedido que la Abogada Ximena Andrade asista a la de Florida, y quien habla iba solo al curso de Madrid, así se pidió, y así consta la resolución, es lo que quería indicar; la señora Vicealcaldesa someta a consideración la aprobación del acta anterior, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna. Con la venia dela señora Vicealcaldesa se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Recibir en comisión general a la Asociación de Comerciantes Minoristas "Alfonso Andrade", para cuyo efecto, ingresan a la sala de sesiones los referidos comerciantes, una vez instalados, la señora Vicealcaldesa les da la cordial bienvenida, y conforme a su petición han sido recibidos en comisión y concede la palabra al señor Daniel Siguencia, quien expone: señora

Vicealcaldesa, señores Concejales y Concejalas, en mi calidad de Vicepresidente de la Asociación Comerciantes Minoristas "Alfonso Andrade", queremos exponer nuestra preocupación por cuanto donde actualmente estamos ubicados en la Primero de Mayo a la 27 de Febrero, no vendemos nada, nuestros negocios están quebrando, es bastante crítico, no estamos pidiendo la reubicación a la Diez de Agosto, estamos pidiendo a la misma calle Alfonso Andrade a la Primero de Mayo, señora Vicealcaldesa, señores Concejales pedimos encarecidamente nos ayuden ya que es decisión del Concejo; acto seguido solicita la palabra el señor Luis Villavicencio, Presidente de la Asociación, quien expone: señores Concejales, como representante de la Asociación de Comerciantes Minoristas "Alfonso Andrade", somos una nueva directiva que fuimos elegidos, y por ende considero que se debe respetar, y cualquier oficio se debe notificar a su Presidente esto para evitar cualquier anomalía, ya que la actual directiva está debidamente conformada, y pido comedidamente se dé lectura al informe presentado por el señor Director de Planificación de fecha abril 11 del 2012, mismo que es cumplido por parte de secretaría dándose lectura al Memorándum Nro. 2012-167-DPM, y que en su parte pertinente manifiesta "que independientemente de los informes emitidos por los señores Comisario Municipal y del Jefe del Cuerpo de Bomberos, esta dirección considera que técnicamente no es procedente el pedido de los comerciantes Minoristas, por dos situaciones importantes 1.- Porque existe una resolución del Concejo con la que se asigna la ubicación de cada una de las Asociaciones de Comerciantes Minoristas, y que de considerarse un cambio deberá ser a través de una resolución del Concejo, y 2.- Porque al hacer la distribución de los puestos para los comerciantes se consideró dejar libre un lado de la calle Primero de Mayo, fue precisamente por ser la salida obligatoria de los vehículos del Cuerpo de Bomberos, que por su servicio requiere que esta calle esté expedita para evitar contratiempos en el cumplimiento de sus funciones, así como precautelar la integridad de las personas y sus bienes en situaciones de emergencia". Concluido con esta lectura, retoma la palabra el señor Villavicencio dice: señores Concejales en verdad existe este informe, y nosotros como directiva no hemos solicitado esta reubicación y tampoco estamos en contra, lo que sí hay que decir las cosas claras, y no engañarnos, ya viene los meses de política, pero sí que las cosas se lleven de la mejor manera, existe una directiva, y los oficios tienen que ser dirigidos a ellos para lo cual fuimos elegidos, como comerciantes hemos dialogado con el señor Comisario Municipal, en las calles José Peralta no hay control, hay un vendedor de pescado que se pone allí, hemos pedido a los señores Policías Municipales se ponga orden, trabajamos con sacrificio somos una organización, pero hay algunos que hacen daño, hacen oficio y firma un vicepresidente, o un vocal, yo considero que para bien o mal estamos los directivos, cuando estuvimos en la diez de agosto, se pidió la posibilidad de que se dé la calle José Peralta, estamos para dialogar sería bueno que se instale kioscos metálicos, una llave de agua, y un baño portátil, ya que son calles comerciales y en nuestra organización hay personas mayores de edad, reitero que se puede conversar entre todos, que no exista mal entendidos, y pedimos que de ahora en adelante se comunique a nuestra directiva para dar a conocer en sesión a la asamblea, es lo que puedo indicar; interviene la

señora Vicealcaldesa, dice: hemos escuchado vuestras inquietudes, y sería bueno que internamente dentro de vuestra organización exista el consenso de todos los comerciantes minoristas, porque si viene alguna petición o requerimiento tiene que venir con una resolución de la asamblea, que vaya en beneficio de sus asociados, en todo caso nosotros siempre hemos estado con esta disposición de escucharlos, hay un pedido que necesitan ser reubicados en la misma calle, desde la Alfonso Andrade hasta la Primero de Mayo, y anteriormente hemos debatido el tema que no se le podía dar la calle 10 de agosto ya que es una calle bastante transitada, es una calle de desfogue para algunos sectores está el mercado, la iglesia y todo esto, y al aparecer aquí hemos escuchado que un grupo están bien allá, y otro grupo mejor quieren venir más adelante, existe el requerimiento y se dio lectura al informe de Planificación que contiene dos motivos, la una que fue mediante resolución del Concejo, y el numeral dos decía la situación del Cuerpo de Bomberos, y por otra parte, también existe un informe del señor Comisario Municipal y que en su parte pertinente expresa que no se ha presentado mayores inconvenientes en la circulación de los carros del Cuerpo de Bomberos, más bien ese espacio a servido como parqueadero de vehículos y otros, estamos aquí para escucharles dentro del punto está solo recibir en comisión general no está para resolver, por ello si tienen algún otro criterio, pero vuelvo y reitero es importante que ustedes internamente solucionen los inconvenientes y nos hagan conocer por escrito la resolución que adopten, son ustedes que eligen a su Presidente, y debe ser consensuado con los comerciantes que forman parte de esta asociación, conversen y cualquier decisión nos dan a conocer; solicita la palabra el señor Villavicencio, dice: como Presidente de esta organización no es que esté en contra, más bien la directiva busca lo mejor para sus asociados, y si hay esta posibilidad de darnos esta calle bienvenido sea, pero que nos digan la verdad, no nos tengan dos o tres meses en lo mismo, la señora Vicealcaldesa les consulta, quienes serían las personas, porque en esta calle no van entrar todos, y vale la pena una reunión interna de ustedes y decidir quiénes van a ir, ustedes resuelvan; el señor Villavicencio dice que no hay inconveniente, hay comerciantes que laboramos todos los días, por ello es que sabemos la realidad de nuestros negocios, ya hay una decisión que fue tomada en asamblea general y les haremos llegar; la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice como ustedes han escuchado de parte del Concejo siempre ha existido la predisposición de atenderles, jamás se les ha engañado; acto seguido, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: buenos días a todos los comerciantes minoristas, en primer lugar en cuanto a lo que dice que le hemos engañado, que yo sepa aquí nadie ha engañado a nadie, siempre hemos hablado con la verdad, cuando pudimos ayudarles se lo hizo, nos pidieron el cambio a la calle 10 de agosto por el tiempo que solicitaron, y tengo muy claro en la mente que incluso se conformó una comisión no solamente la comisión de Servicios Públicos, sino con la mayoría de los Concejales, fue una Especial, se había coordinado con el Jefe del Cuerpo de Bomberos y con el señor Comisario Municipal que era factible dar esa cuadra, y se planteó esta propuesta, pero no la quisieron en ése tiempo, sino que pedían la 10 de Agosto, entonces se analizó esta situación y nunca se mintió, y cuando se cumplió el acuerdo se respetó,

ahora dentro del punto está solo recibir en comisión general, ya dependería del señor Alcalde que ponga dentro del orden del día para adoptar alguna resolución, o envíe nuevamente a la Comisión de Servicios Públicos u otra comisión especial, para que vea la posibilidad de otorgar esa media cuadra y poder conversar con el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos, es la parte que más preocupa, aunque en ese tiempo no hubo problema el Comisario tampoco ve inconvenientes, aquí hay una cuestión de Planificación sobre el asunto que dice que fue una resolución del Concejo, y cuando es resolución se puede nuevamente analizar esta situación, que quede claro que nosotros no estamos mintiendo, ahora si el señor Alcalde quiere ayudar tendría que poner que resuelva el Concejo o mandar a la Comisión de Servicios para que presente su informe y en base de ello se pueda resolver, eso es lo que puedo manifestar; con la venia de la señora Vicealcaldesa, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: buenos días señores comerciantes, señor Villavicencio hay que ser claro, y cuando uno camina en los diferentes sectores, observa los problemas, y aún más ustedes son los que viven la realidad, en este punto, al haber puesto recibir en comisión, el Concejo no va a poder tomar una resolución a favor de ustedes sin tener previo informes, eso sí que quede claro no existe ningún engaño, cuando se hizo la regeneración urbana ustedes pasaron a la Diez de Agosto, y hubo el acuerdo y se cumplió, no fue un engaño ni existió la mentira de por medio, y usted como Presidente debe fortalecer a su organización y respaldar a sus agremiados, porque cuando todos están bien, la organización sigue creciendo, aquí existe un informe previo del Comisario, y el problema que se trata es sobre el Cuerpo de Bomberos, por la salida de sus vehículos, y sí ustedes tienen en acta la resolución de las personas que van a ser ubicadas hagan conocer y si es necesario el número de socios como están situados, porque luego más tarde el Concejo resuelve, pero en base a informes y a la resolución de ustedes, de quienes pasaran a la calle, quienes avanzarán, porque también debemos ver que exista justicia y el bienestar para todos sus socios, y sería bueno que ustedes presenten este listado, y en asamblea ustedes resuelvan, pero que exista el consenso y no el malestar, y reitero es importante que nos den a conocer por escrito, porque de nada sirve lo verbal, las resoluciones tienen que estar por escrito y en actas; interviene el señor Villavicencio dice: ya en asamblea se resolvió por los compañeros socios que laboran constantemente, vamos hacerles llegar por escrito, y por otro lado, pido disculpas si en algún momento me exprese que existe engaño, y lo dije porque realmente aquí está el compañero Siguencia, y sabemos que él tiene una lista de las personas que van a subir, y por eso decía que no exista engaños, a eso me refería, vamos a coordinar, y ver las personas que realmente trabajan allí, haremos este registro, inclusive el señor Comisario Municipal, el señor Recaudador saben cuáles son los que pagamos impuestos, y los que trabajamos en bienestar de la Asociación; acto seguido la señora Vicealcaldesa concede la palabra al señor Jorge Silva, socio de dicha Institución, quien expone: gracias señores Concejales y señora Vicealcaldesa, por permitir estar en esta reunión, por escuchar nuestros requerimientos le pedimos que nos ayuden, porque nosotros somos los que estamos ubicados en la parte de abajo, incluso en la directiva anterior estuve gestionando y conjuntamente con el señor Siguencia hemos

estado insistiendo, porque donde estamos ubicados no vendemos casi nada y somos padres de familias, cuando estuvimos en la cuadra del Cuerpo de Bomberos no tuvimos inconvenientes, y les pido a ustedes que nos apoyen, el actual Presidente todavía no está calificado, por ello es que el señor Vicepresidente por ayudarnos se ha tomado la atribución de mandar oficios, porque él también está siendo perjudicado, aquí no se ha escogido a personas para subir a esa cuadra, y cuando fui Vicepresidente subimos uno de cada lado, e igual se va a hacer, y les pido de corazón que nos ayuden porque la situación allá abajo está bien difícil, aquí está el señor Concejal Profesor Eugenio Torres, que siempre nos visita, ustedes que circulan por este lado, y observan la situación, nosotros no tenemos preferencia para nadie, el beneficio es para todos los socios, le pedimos que nos permitan ubicarnos en esta cuadra para poder llevar el pan a nuestros hijos; interviene la señora Vicealcaldesa dice: cómo les indicaba el Concejo siempre ha tenido la predisposición de ayudarles en este caso a ustedes como comerciantes, porque son Troncaleños, y el problema ha sido que ustedes internamente no han consensuado, y de la exposición que hicieron los compañeros Concejales Juan Burgos y la Abogada Ximena Andrade, salió algo importante, en este momento no podemos resolver, pero si se podría manejar con la delegación o un pedido de parte del señor Alcalde haciendo conocer a la comisión de Servicios Públicos para que den su informe, y lo que decía la Abogada también es importante si sale una resolución por escrito y eso se ejecuta, ustedes son una organización jurídica tienen su directorio, y la asamblea es la que resuelve, y todo eso debe constar en actas de cómo han decidido, y ese documento será válido, háganlo que quede plasmado en actas, y la comisión podrá ir y analizar la situación, es un mensaje que les doy para cuando vaya la comisión ustedes ya tengan la decisión, en todo caso la viabilidad aquí será que el señor Alcalde envíe un escrito a la comisión de Servicios Públicos, para que ellos puedan intervenir, es lo que puedo decir, y hemos recibido en comisión agradezco por vuestra presencia, y estaremos en coordinación; solicita la palabra el señor Daniel Siguencia, dice: señores Concejales realmente y lo que ha mencionado el señor Presidente actual, personalmente fuimos a recoger unas firmas de respaldo eso es lo que tengo, y hubieron personas que se negaron, estamos actuando con la verdad; la señora Vicealcaldesa dice: como se mencionó la situación es interna, ustedes tienen que reunirse, y llegar a un consenso, lo hemos escuchado han sido recibidos en comisión, por lo que se da concluida la misma, agradezco nuevamente la presencia de ustedes a esta sesión, cualquier situación nos comunican. Para lo cual los señores abandonan la sala de sesiones, agradeciendo por el recibimiento, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, solicita permiso para salir un momento de la sesión. Concluida esta comisión, la señora Vicealcaldesa inmediatamente dispone se proceda con el **TERCER PUNTO**.-Conocer y Resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitadas por el señor Edil Lcdo. Guillermo Crespo, en su comunicación de fecha Mayo 2 de 2012. Leído la petición, la señora Vicealcaldesa somete a consideración de los señores Concejales, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: yo creo y considero que al compañero Guillermo Crespo le debemos otorgar las vacaciones se lo merece también, nosotros igual hemos hecho uso de este derecho, por ello,

me permito mocionar, que en conocimiento de la solicitud formulada por el señor Concejal Principal del Cantón, Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, de fecha Mayo 2 de 2012, quien con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia. Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales, previstos en los Artículos 23 letra g) de la LOSEP; y al tenor del Art. 354 del COOTAD, los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen por el marco general establecido en la Ley que regula al servidor público y su propia normativa; que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada, se resuelva: En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por el señor Concejal Principal del Cantón Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, por lo que se le concede las vacaciones, conforme a su comunicación de fecha Mayo 2 de 2012, y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado. Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice estoy muy de acuerdo con lo que dice el compañero Concejal Profesor Eugenio Torres, apoyo su moción, pero nosotros no podemos ponerle fecha, porque eso tendría que pedir en Personal, es donde debe solicitar si quiere quince o treinta días, no podemos establecer los quince días, porque se le estaría negando los otros quince días, entonces estoy de acuerdo con la moción que se otorgue las vacaciones, y en la Jefatura de Personal se le establezca el tiempo, no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa dispone que se someta a votación: señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no se encuentra presente; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, y señora Vicealcaldesa, a favor de la moción, dando como resultado seis votos a favor, en consecuencia ***el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad que en conocimiento de la solicitud formulada por el señor Concejal Principal del Cantón, Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, de fecha Mayo 2 de 2012, quien con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia. Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia***

en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales, previstos en los Artículos 23 letra g) de la LOSEP; y al tenor del Art. 354 del COOTAD, los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen por el marco general establecido en la Ley que regula al servidor público y su propia normativa; que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada, se resuelva: En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por el señor Concejal Principal del Cantón Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, por lo que se le concede las vacaciones, conforme a su comunicación de fecha Mayo 2 de 2012, y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado. Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal, acto seguido la señora Vicealcaldesa dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO**.-Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en los sectores que se detallan en el informe Nro. 2012- 0261-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de esta entidad e informe dado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según oficio s/n de fecha 29 de marzo del 2012, se hace constar el reingreso a la sesión del señor edil Licenciado Guillermo Crespo, inmediatamente la señora Vicealcaldesa dice señores Concejales está a consideración de ustedes este punto para su análisis y debate, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice se ha revisado la documentación, y está de acuerdo al informe de la Comisión de Tierras, por tal razón, me permito mocionar Que de conformidad al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012- 0261-AJM, de fecha 2 de Mayo de 2012, mediante el cual informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido los Arts. 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Que, según informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, en su oficio s/n de fecha 29 de Marzo de 2012, en el cual manifiestan que se ha dado cumplimiento a las observaciones hechas por la comisión; y, Que analizada dicha documentación, se resuelva: Acordar y Autorizar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal a favor de los posesionarios que han cumplido con los requisitos, de conformidad a los informes antes indicados, y según se detalla a continuación: CDLA. "PATRIA NUEVA": RUEDA PANTALEÓN NUBIA CECIBEL. CDLA. "LOS REGANTES": TENEZACA MEDINA ALEXANDRA ELIZABETH. CDLA. "NUEVA UNIÓN": LAINES MARTINEZ LILIAN YARICSA. CDLA. "DURAN PASTOR": GUERRERO CEDEÑO NEY GEOVANNY. CDLA. AZTRA I ETAPA: VELARDE CARBAJAL EDISON GIOVANNY Y LLIVICHUZHCA JUELA MARTHA. CDLA. AZTRA II ETAPA II LLAMADA: PARRA SAMBRANO MARÍA DIONICIA. CDLA "25 DE AGOSTO": CASTRO AUSAY PABLO CÉSAR. CDLA "22 DE MARZO": CALLE VERGARA MARINA ALEGRIA,

Rep. por MACÍAS GUERRERO ELSA LEONOR. CDLA "12 DE JUNIO": CABRERA ARGUDO JOSÉ ERNANDO Y NARCISA HERRERA LÓPEZ. SECTOR "LA PUNTILLA": ZAVALA CASTRO JOSÉ EDUARDO. PARROQUIA "MANUEL DE J. CALLE" ALVARADO PEDRO MARTI; CARCHIPULLA ROJAS NUBE ENRIQUETA; JURADO HERMENEGILDA DE JESUS; Y YEPEZ DELGADO JUANA JANETH. Apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa, dispone que se someta a votación, constatándose que es aprobada por todos los señores ediles presentes, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, por unanimidad resuelve ***Que de conformidad al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012- 0261-AJM, de fecha 2 de Mayo de 2012, mediante el cual informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido los Arts. 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Que, según informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, en su oficio s/n de fecha 29 de Marzo de 2012, en el cual manifiestan que se ha dado cumplimiento a las observaciones hechas por la comisión; y, Que analizada dicha documentación, se resuelva: Acordar y Autorizar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal a favor de los posesionarios que han cumplido con los requisitos, de conformidad a los informes antes indicados, y según se detalla a continuación: CDLA. "PATRIA NUEVA": RUEDA PANTALEÓN NUBIA CECIBEL. CDLA. "LOS REGANTES": TENEZACA MEDINA ALEXANDRA ELIZABETH. CDLA. "NUEVA UNIÓN": LAINES MARTINEZ LILIAN YARICSA. CDLA. "DURAN PASTOR": GUERRERO CEDEÑO NEY GEOVANNY. CDLA. AZTRA I ETAPA: VELARDE CARBAJAL EDISON GIOVANNY Y LLIVICHUZHCA JUELA MARTHA. CDLA. AZTRA II ETAPA II LLAMADA: PARRA SAMBRANO MARÍA DIONICIA. CDLA "25 DE AGOSTO": CASTRO AUSAY PABLO CÉSAR. CDLA "22 DE MARZO": CALLE VERGARA MARINA ALEGRIA, Rep. Por MACÍAS GUERRERO ELSA LEONOR. CDLA "12 DE JUNIO": CABRERA ARGUDO JOSÉ ERNANDO Y NARCISA HERRERA LÓPEZ. SECTOR "LA PUNTILLA": ZAVALA CASTRO JOSÉ EDUARDO. PARROQUIA "MANUEL DE J. CALLE" ALVARADO PEDRO MARTI; CARCHIPULLA ROJAS NUBE ENRIQUETA; JURADO HERMENEGILDA DE JESUS; Y YEPEZ DELGADO JUANA JANETH. P***or disposición de la señora Vicealcaldesa, quien está presidiendo la sesión, se prosigue con el **QUINTO PUNTO**.- Conocer y resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: William Florencio Salazar Serrano y Darío Otton Enríquez Irrazabal, según informe emitido por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nos. 2012-268AJM, y 2012-274-AJM, respectivamente, puesto a consideración dichos informes, por parte de la señora Vicealcaldesa, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice una vez que hemos revisado la información, considero que como se ha indicado anteriormente, los que cumplen de acuerdo a la ley se debe proceder y los que no, no se les puede otorgar dicha autorización, esto en términos generales, por ello me permito mocionar Que, en conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 2012-268-

AJM, y 2012-274-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, se resuelva: Primero.- Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor del peticionario señor William Florencio Salazar Serrano, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta; predio ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número cero cinco, manzana Dieciséis, de la cabida de Ciento Noventa y Tres punto Setenta y Siete metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 19 de Octubre del Dos Mil Cinco, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de Octubre del 2005, bajo el número 1080, y Segundo.- Negar la autorización de venta solicitada por el señor Darío Otton Enríquez Irrazabal, por cuanto no cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. Y otra cosa también es importante señalar que la señora secretaria recoge y recopila todo, para luego plasmarla en la resolución con los argumentos legales, por cuanto todas las resoluciones deben estar debidamente motivadas y sustentadas, y eso debe ser así; interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para apoyar la moción presentada; no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, a favor de la moción; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, y señora Vicealcaldesa, a favor de la moción, dando como resultado siete votos a favor, en consecuencia ***el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad Que, en conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 2012-268-AJM, y 2012-274-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, se resuelva: Primero.- Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, a favor del peticionario señor William Florencio Salazar Serrano, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta; predio ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número cero cinco, manzana Dieciséis, de la cabida de Ciento Noventa y Tres punto Setenta y Siete metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 19 de Octubre del Dos Mil Cinco, ante el Notario***

Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de Octubre del 2005, bajo el número 1080. Segundo.- Negar la autorización de venta solicitada por el señor Darío Otton Enríquez Irrazabal, por cuanto no cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, a continuación la señora Vicealcaldesa dispone se prosiga con el **SEXTO PUNTO**.-Conocimiento y resolución para la aprobación del Proyecto de Propiedad Horizontal, que se encuentra ubicado en la Ciudadela AZTRA II Etapa II llamada del Cantón La Troncal, presentada por la señora Cruz Campoverde Villa, en virtud del informe emitido por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2012-219-DPM. Leído el informe del señor Director de Planificación, la señora Vicealcaldesa indica existe el informe favorable de Planificación, aquí están los planos, o si es necesario que venga el Director para que dé una explicación, la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice es un mero trámite existe el informe técnico es procedente, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar Que en conocimiento del informe emitido por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2012-219-DPM, de fecha Mayo 3 de 2012, mediante el cual da a conocer que luego de realizada la inspección correspondiente y la revisión de la documentación presentada por la señora Cruz Filomena Campoverde Villa, emite informe favorable al Proyecto; Que, analizado el mismo, se resuelva: Aprobar el Proyecto de Propiedad Horizontal, presentada por la señora Cruz Campoverde Villa, predio que se encuentra ubicado en la Ciudadela AZTRA II Etapa II llamada del Cantón La Troncal, toda vez que el mismo ha cumplido con los requisitos establecidos para el efecto, según informe emitido por el señor Director de Planificación, según Memorándum Nro. 2012-219-DPM, de fecha Mayo 3 del 2012. apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa dispone se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, aprobado; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, y señora Vicealcaldesa, a favor de la moción, dando como resultado siete votos a favor, en consecuencia ***el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad Que en conocimiento del informe emitido por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2012-219-DPM, de fecha Mayo 3 de 2012, mediante el cual da a conocer que luego de realizada la inspección correspondiente y la revisión de la documentación presentada por la señora Cruz Filomena Campoverde Villa, emite informe favorable al Proyecto; Que, analizado el mismo, se resuelva: Aprobar el Proyecto de Propiedad Horizontal, presentada por la señora Cruz Campoverde Villa, predio que se encuentra ubicado en la Ciudadela AZTRA II Etapa II llamada del Cantón La Troncal, toda vez que el mismo ha cumplido con los requisitos establecidos para el efecto, según informe emitido por el señor Director de Planificación, según Memorándum Nro. 2012-219-DPM, de fecha Mayo 3 del 2012; a***

continuación la señora Vicealcaldesa dispone se continúe con el **SEPTIMO PUNTO**.- Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, para que se autorice a los representantes de la entidad, la suscripción de un Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal, para la construcción del colector secundario de alcantarillado sanitario desde la Ciudadela Jaime Roldós hasta la 22 de marzo, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-277-AJM, de fecha 4 de Mayo del 2012, leído los informes correspondientes, la señora Vicealcaldesa dice: está en consideración de ustedes éste punto, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: compañeros Concejales, el punto del orden del día a tratarse es sumamente importante, sabemos de la desinformación que existe de parte de algunos representantes del Cantón en cuanto a éste tema, el día de ayer estuve en la ciudad de Azogues para conocimiento de ustedes, mantuve una reunión con el señor Presidente de la Casa de la Cultura y con documentos en manos le indicamos al señor Presidente, en ningún momento la Municipalidad se descuidó con el apoyo a ésta importantísima obra, el Concejo desde el primer momento que se puso en conocimiento del Proyecto ha existido el respaldo unánime de los Concejales a favor de que se construya el edificio de la Casa de la Cultura, el terreno no fue donado en esta administración, fue donado en la anterior, pero sin embargo hemos puesto todo nuestro respaldo, y en vista de un requerimiento de la SENPLADES, de que este sitio cuente con agua potable y alcantarillado sanitario, y el Concejo en pleno aprobó el presupuesto se puso una partida para cumplir con esta situación, si hemos estado apoyando, a pesar de que algunas personas digan que la Municipalidad, que los Concejales no apoyan, y les estamos apoyando mucho más que eso, si no se hubiera estado de acuerdo, no se pondría la partida presupuestaria para la dotación de estos servicios en dicho sector, le enseñamos con documentos al señor Presidente de la Casa de la Cultura, que más bien debería acercarse e informarse, y no recibir esos chismecitos y cuentos, el señor Presidente de la Casa de la Cultura recibió bien la información de parte del Director de Planificación y quien les habla, es más el pidió señora Vicealcaldesa, de que si es posible se le invite a la Municipalidad entre el miércoles o jueves para firmar el convenio y se puede hacer una rueda de prensa sí así lo quiere la Municipalidad, o recibirlos en el seno del Concejo, porque con este convenio viaja a la ciudad de Quito y se hace realidad la construcción de esta importante obra, e informar a la ciudadanía que los Concejales hemos estado siempre respaldando y apoyando a la cultura, y en esta vez a la construcción de la Casa de la Cultura de La Troncal, para que se desarrolle actividades a favor de la niñez y juventud, por ello, Considerando Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra como deber de las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias "…Coordinar sus acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución", además que, de conformidad con los Artículos 54 letra l), 55 letra d), y 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre una de las funciones y competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal, prestar el servicio público de agua potable y alcantarillado dentro del Cantón. Que, mediante Oficio Nro. 2012-050-GG-EMAPAT-EP, de fecha 11 de abril de 2012, suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Giler, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal, remite el presupuesto definitivo donde se incluye los análisis de precio unitario, cronograma de ejecución de obras, planos y diseños del colector secundario del Alcantarillado Sanitario que servirá para evacuar las aguas servidas de los proyectos del Coliseo y Casa de la Cultura, desde la Ciudadela Jaime Roldos hasta la Ciudadela 22 de Marzo, a fin de realizar el trámite necesario para la firma del convenio interinstitucional de cooperación entre las instituciones para la ejecución de la obra en referencia; Que los Proyectos de Construcción de la Casa de la Cultura-Extensión La Troncal, y del Coliseo, irán en beneficio de la niñez y juventud troncaleña, y una vez que se cuenta con la respectiva documentación, y con el informe jurídico que viabiliza la suscripción de dicho convenio, constantes en los Memorándums Nos. 2012-136-AJM, y 2012-277-AJM, de fechas 15 de Marzo y 4 de Mayo del 2012, respectivamente, se resuelva: Aprobar la celebración del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT-EP, cuyo objeto es la ejecución de la obra de construcción del colector secundario de Alcantarillado Sanitario, que servirá para evacuar las aguas servidas de los Proyectos del Coliseo y Casa de la Cultura, desde la Ciudadela Jaime Roldos hasta la 22 de Marzo; autorizándose a los representantes de la Municipalidad la suscripción de éste Convenio, cumpliéndose con las formalidades legales que el caso amerita. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: en éste punto es importante mencionar sobre la celebración del convenio entre la Municipalidad y la EMAPAT-EP, yo recojo las palabras del señor Concejal Abogado Miguel Palacios, es verdad hay personas de la Casa de la Cultura, que de pronto quieren sobresalir en algo, o hacer ver que están haciendo, y lo hacen con mentiras, engañan a la gente, incluso engañan a la misma institución a nivel Provincial, mal informando lo que viene haciendo la Municipalidad, incluso se está anexado el Proyecto para dotar de alcantarillado tanto para la construcción de la Casa de la Cultura y el Coliseo de La Troncal, está el proyecto hecho, nosotros en semanas anteriores, en sesión del directorio de la EMAPAT-EP, se autorizó así mismo la firma de éste convenio, para que no exista ningún pretexto sobre la construcción de esta obra, nosotros con responsabilidad hemos estado allí, dando alternativas a problemas que en su debido tiempo no quisieron darse en cuenta, y nos arrastraron a nosotros, pero responsablemente hemos solucionado, está un presupuesto que va a ser ejecutado por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarilladlo por lo tanto es necesario que se comunique a la Provincial de la resolución y se le anexe toda la información, para que la obra comience a la brevedad posible, apoyo la moción presentada; acto seguido solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expone: en realidad señores Concejales, cuando por parte de quienes representan algunas instituciones tratan de desinformar, y eso hace que estas instituciones igual no avancen, nosotros como Concejales y dentro de nuestra competencia se estableció un presupuesto o una partida

presupuestaria a favor de estas obras para poder firmar el convenio, y siendo parte del Directorio siempre con el Ingeniero Giler se ha conversado tratando de establecer la viabilidad para que éste proyecto sea una realidad a favor del Cantón, y no es justo que por una mala información, por chismes baratos y cuentos que se vienen dando, por tratar de hacernos quedar mal como Concejales que representamos al Concejo, que no hacemos nada, y nosotros como Troncaleños hemos trabajado, tratan de hacernos quedar mal, cuando no se dan en cuenta el daño que hacen a aquellas instituciones que están y no avanzan, el trabajo coordinado de quienes estamos aquí es la forma de alcanzar lo que La Troncal necesita, construcciones de esta magnitud como es la Casa de la Cultura, cómo no apoyar a la cultura, al desarrollo de la niñez y juventud troncaleña, voy a establecer también mi apoyo para que se autorice la celebración del convenio, siendo también parte del Directorio de la EMAPAT-EP, en donde también se aprobó y autorizó la suscripción para que se dé aquí en el Municipio, hemos estado apoyando, y no podemos salir todos los días a la ciudadanía informando lo que se está haciendo, pero con el tiempo se darán en cuenta del trabajo desarrollado, yo creo que la Provincial tiene documentación donde observarán que hemos venido apoyando a esta gestión de la construcción de la Casa de la Cultura, porque si no hubiera esta predisposición de ayudar, de apoyar en esta importante obra, no nos podemos dejar llevar de sentimientos de mucha gente que guarda en su corazón, por eso hablan y formulan en contra de otros, echando la culpa a otros de lo que ellos no pueden hacer, es lo que quería anotar; con la venia de la señora Vicealcaldesa, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, quien expresa: compañeros Concejales, yo creo que la muestra más fehaciente que hay un trabajo, y un trabajo mancomunado de Concejales, Alcalde y servidores incluso, es la muestra de que un presupuesto que no se hace en un día, he revisado el día de ayer todo el presupuesto, los diseños, los precios unitarios, un cronograma de trabajo que tiene para noventa días, y fundamentalmente el presupuesto se lo hace en el mes de Diciembre, y eso ya estaba considerado para esta obra, lo que no estuvo considerado inicialmente y creo quienes hicieron la petición, que esa parte donde se va a construir la obra no tenían los servicios básicos, desde un inicio ellos deberían considerar eso, y no al final, y más bien esta administración que tiene toda la voluntad hacer las cosas, en función no de determinadas personas, sino en función de la ciudadanía del Cantón La Troncal, de esta Troncal que se merece todo el respeto, pues ahora y rogaría a la señora Secretaria que toda esta información se le haga llegar al señor Presidente Provincial para que vea que sí ha habido un trabajo de la Municipalidad y de la EMAPAT, y de quienes queremos mejores días para la ciudad de La Troncal; concluido con las exposiciones, la señora Vicealcaldesa indica en virtud que existe una moción que está debidamente apoyada, dispongo se someta a votación, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, a favor; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, y señora Vicealcaldesa, dice: algo importante sobre este punto, para la autorización

de la firma de éste convenio entre el Gobierno Municipal y la Empresa Municipal de Agua Potable, en todo caso como dijo el Abogado Miguel Palacios, esta obra ya se venía tramitando, tiene un proceso, cuando se donó este terreno no fue considerado con los servicios básicos, obviamente el señor Presidente de la Casa de la Cultura estaba muy preocupado de que no se estaba haciendo nada, y desde la fecha que ellos estuvieron aquí, el trabajo se ha avanzado, y muestra de ello, es el fruto del trámite que se ha dado para la suscripción de éste convenio, para que se dé esta cultura a favor de la ciudadanía troncaleña, que se lo merece, jamás los Concejales han dicho un no por simplemente no darle la gana, siempre ha sido basado en procesos, y sobre todo en bien de la comunidad, que hay esta predisposición de parte del Concejo de hacer que se firme y se autorice este convenio porque beneficia a más de la Casa de la Cultura va a beneficiar algunas ciudadelas hasta la 22 de Marzo, y que la ciudadanía conozca del trabajo que se viene haciendo, como es la construcción del colector secundario desde la Jaime Roldos hasta la 22 de Marzo, mi voto es a favor de la moción, dando como resultado siete votos a favor, en consecuencia ***el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad Considerando Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra como deber de las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias "...Coordinar sus acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución", además que, de conformidad con los Artículos 54 letra l), 55 letra d), y 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre una de las funciones y competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, prestar el servicio público de agua potable y alcantarillado dentro del Cantón. Que, mediante Oficio Nro. 2012-050-GG-EMAPAT-EP, de fecha 11 de abril de 2012, suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Giler, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal, remite el presupuesto definitivo donde se incluye los análisis de precio unitario, cronograma de ejecución de obras, planos y diseños del colector secundario del Alcantarillado Sanitario que servirá para evacuar las aguas servidas de los proyectos del Coliseo y Casa de la Cultura, desde la Ciudadela Jaime Roldos hasta la Ciudadela 22 de Marzo, a fin de realizar el trámite necesario para la firma del convenio interinstitucional de cooperación entre las instituciones para la ejecución de la obra en referencia; Que los Proyectos de Construcción de la Casa de la Cultura-Extensión La Troncal, y del Coliseo, irán en beneficio de la niñez y juventud troncaleña, y una vez que se cuenta con la respectiva documentación, y con el informe jurídico que viabiliza la suscripción de dicho convenio, constantes en los Memorándums Nos. 2012-136-AJM, y 2012-277-AJM, de fechas 15 de Marzo y 4 de Mayo del 2012, respectivamente, se resuelva: Aprobar la celebración del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT-EP, cuyo objeto es la***

ejecución de la obra de construcción del colector secundario de Alcantarillado Sanitario, que servirá para evacuar las aguas servidas de los Proyectos del Coliseo y Casa de la Cultura, desde la Ciudadela Jaime Roldos hasta la 22 de; ***autorizándose a los representantes de la Municipalidad la suscripción de éste Convenio, cumpliéndose con las formalidades legales que el caso amerita, a continuación la señora Vicealcaldesa dispone se proceda con el*** **OCTAVO**.- Conocimiento del Memorándum Nro. 2012-243-AJM, de fecha 24 de abril del 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico, mediante el cual adjunta el Oficio Nro. 07303 de fecha 5 de abril del 2012, del Doctor Diego García Carrión, Procurador General del Estado, el mismo que absuelve la consulta formulada con relación a la aplicación del Art. 57 inciso segundo del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público, al respecto de éste punto, y estando presente el señor Procurador Síndico quien fue llamado para el análisis del siguiente punto, el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice se nos ha puesto en conocimiento las absoluciones de las consultas, mi pregunta es qué revisado este informe, el Concejo había resuelto la donación para la construcción de un centro de salud, el Doctor Paulo Peñafiel indica que revisado la norma en su Art. 423 en su parte pertinente trata excepcionalmente, y en base de ello se sustentó la resolución, no hay problema, el comodato está dado, y luego va existir inconvenientes, si no se da, y van a decir luego por culpa del Municipio no se puede construir, es un beneficio para la salud de la población, recuerdan que también hubo una consulta de la Procuraduría para dar en comodato al Registro Civil, y fue basado en ello, se puede revisar, podemos hacer una recuperación de áreas comunales, para compensar con las que no tenemos, y no vamos a tener problemas, y el inventario tiene que darse como lo señala el Art. 427 del Cootad, quien tiene que llevar este registro, Planificación, Catastros y Financiero, esto se puede recomendar, las decisiones de ustedes están bien adoptadas, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios como dije las resoluciones son motivadas y sustentadas con los argumentos legales, con el asesoramiento respectivo, pero realmente revisando esta contestación a la consulta, y al final señala que ni para comodato se da, sí es bueno tener en cuenta; puesto en conocimiento de éste punto, inmediatamente la señora Vicealcaldesa dispone se proceda con el **NOVENO PUNTO**.- Conocer y resolver con respecto a la reforma al Art. 33 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del Cantón La Troncal; y solicita al señor Procurador Síndico dé una explicación al respecto, interviene el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad antes indicada, dice: primeramente señora Vicealcaldesa y señores Concejales, antes que nada si quisiera que cuando se apruebe una norma por parte del Concejo se tramite de manera inmediata al departamento jurídico, porque digo esto, porque lamentablemente dentro de los archivos de Asesoría Jurídica no existe el trámite dado respecto a la reforma que habían hecho a la Ordenanza de Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del Cantón La Troncal, en ese sentido pregunté y se me respondió que no está publicado en el Registro Oficial, no es necesario que se publique para tramitarlo internamente, y tuve que pedir ayer para revisar la norma, y

dentro del ámbito de mi competencia yo le sustento que efectivamente ustedes pueden hacer esta reforma en las competencias exclusivas establecidas en el Art. 264, numeral dos de la Constitución, Art. 55, letra b) del Cootad, y entre las funciones si vemos el Art. 54, letra c) también está que nosotros regulemos de los espacios públicos, aquí en el Código Orgánico de Organización Territorial, es importante que se tome en consideración los objetivos del ordenamiento territorial, establecido en el Art. 297, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, para elaborar en los posterior Ordenanzas dentro de éste ámbito, y con el sustento jurídico digo que si es viable, el Director de Planificación nos dice en su informe Nro. 2012-114-DPM. De fecha Marzo 7 de 2012, y nos manifiesta en su numeral cuatro, se elabore una ordenanza que regule los estacionamientos de la calle regenerada para de esta manera precautelar y conservar la obra y se cumpla con el objeto para el cual fue realizada, reitero doy la viabilidad, tenemos la normativa, incluso en relación a la propuesta por la directiva de la Asociación esta podría ser acogida con la única variación de que en vez de treinta minutos sean veinte minutos para la ocupación de los parqueos, a fin de evitar el congestionamiento vehicular por ese sector regenerado, lo que se podría señores Concejales es hacer la aprobación, porque saben que la reforma se aprueba en dos debates, ahora se lo puede hacer en primer debate acogiendo el informe jurídico, y de alguna manera el informe técnico de Planificación, y para segundo debate como ustedes lo saben realizar que la Comisión encargada no se la de Servicios Públicos, emita un informe sobre la viabilidad en cuanto a los estacionamientos en dicho sector; acto seguido solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: en primer lugar vamos a partir de un hecho puntual, la Ordenanza fue presentada por el señor Alcalde, no fue presentada por ninguno de los Concejales, y fue revisada por una comisión, asumimos que venía también con su revisión, y aquí como se ha hecho se conforma la comisión, y la revisaron, y tenemos la precaución de trabajar con los técnicos, estuvo presente Financiero, Jefe de Rentas, el Comisario, y se invitó a jurídico, y creo que vino el Doctor Luzuriaga, y se trabajó con ellos, a lo mejor no fue socializada con usted, y una cosa Doctor una Ordenanza que viene con tributos, empieza a regir desde el momento que publica en el Registro Oficial, eso dice la norma, por tal razón, no se puede aplicar esa Ordenanza mientras no venga del Registro Oficial, no sé con qué autorización han dispuesto colocar los conos en toda la avenida argumentando la Ordenanza, y le había dicho al señor Comisario Municipal, cómo usted aplica una Ordenanza si todavía no está publicada en el Registro Oficial, mientras no venga no se puede aplicar, por tal razón, yo pienso que mientras esa ordenanza no está publicado en el Registro Oficial, y ahora más bien se ha solicitado una reforma a un artículo a la Ordenanza, esos conos no tienen nada que hacer, hasta que exista la ordenanza para que se aplique, y en términos jurídicos estamos hablando lo correcto; el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, dice me permito realizar una puntualización, al hablar de ordenanzas tributarias nos vamos lo que dice el Art. 1 del Código Orgánico Tributario y dice que los tributos son impuestos, tasas, y contribución especial de mejoras, sin embargo, en cierta parte es aplicable la ordenanza por allí no se establece tributos, sino sanciones en las

cuales se establece el porcentaje en la que el infractor tiene que cancelar, y cae dentro de la sanción, pero en la parte que es tributaria esa si entra a regir desde su publicación en el registro oficial, hay el aspecto técnico y tributario, por lo tanto el Director Financiero no puede ordenar la recaudación mientras no se publique, pero si se puede realizar el proceso contravencional, y no hay disposición alguna para que el Comisario ponga los conos, aquí existe una administración y cada uno de los servidores debemos cumplir nuestras funciones, el señor Alcalde le había llamado y preguntado con qué disposición usted ha puesto, y él le había manifestado que tiene que velar y conservar el bien público, está bien pero siempre esté tipificado en la ordenanza, caso contrario, y si cada uno va a aplicar las cosas que vean convenientes no es así, en este caso ustedes expiden la ordenanza y quien está llamado a ejecutar es el señor Alcalde, y él jamás ha dispuesto lo que viene haciendo el Comisario Municipal, lo que puedo asegurar es de que el señor Alcalde tomó las medidas correctivas frente a las acciones tomadas por el señor Comisario Municipal indicándole que mientras no exista una orden escrita él se limite a cumplir sus funciones y no extralimitarse; interviene la señora Vicealcaldesa expone: recuerden ustedes en una sesión del Concejo, estuvo presente el Mayor de la Policía, y se recibió en comisión a los señores Transportistas y allí ellos expusieron sobre este tema de la calle Alfonso Andrade, y planteaban que se haga un parqueo tarifado, porque lamentablemente los dueños de las mismas viviendas parqueaban sus carros, desde la hora de la mañana hasta la noche, entonces, el Mayor decía a mí no me han hecho llegar la Ordenanza por eso no he podido intervenir en cuanto a tránsito y recuerden que las mototaxis ocupaban toda la vía, y era realmente dificultoso poder transitar por esa avenida, y allí se pidió se ponga esto, y usted Abogado Miguel Palacios planteo que no era necesario porque ya se había propuesto la ordenanza la cual regulaba el parqueo, yo tampoco comparto, porque no hay como parquearse, y permiten solo descargar, y nosotros que vamos al mercado observamos esta situación, y como dice el Doctor Paulo, ya el señor Alcalde ha tomado los correctivos necesarios; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice una vez que hemos analizado, y acogiendo las palabras de nuestro Asesor, me permito mocionar, que en conocimiento del Memorándum 2012-286-AJM, de fecha 27 de abril de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite su criterio con relación a la propuesta planteada por la Directiva de la Asociación Barrial "Mayor Alfonso Andrade Ochoa", quienes solicitan la reforma al Art. 33 de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del Cantón La Troncal; y acogiendo el informe jurídico, así como parte del informe del Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-114-DPM, de fecha Marzo 7 de 2012, se resuelva: Aprobar en primer debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del Cantón La Troncal, en su artículo 33, y que previo su aprobación en segunda instancia, se envíe a la Comisión Servicios Públicos, para que presente su informe correspondiente, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios; la señora Vicealcaldesa dice existe una moción que está apoyada si no existe otro criterio, dispongo que se someta a votación, misma que es cumplida por

parte de secretaría, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción presentada; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, para que se cumpla, a favor de la moción; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, y señora Vicealcaldesa, dice: para que se cumpla en beneficio de la ciudadanía troncaleña, a favor de la moción, dando como resultado siete votos a favor, en consecuencia ***el I. Concejo Cantonal resuelve por*** unanimidad ***En conocimiento del Memorándum 2012-286-AJM, de fecha 27 de abril de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite su criterio con relación a la propuesta planteada por la Directiva de la Asociación Barrial "Mayor Alfonso Andrade Ochoa", quienes solicitan la reforma al Art. 33 de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del Cantón La Troncal; y acogiendo el informe jurídico, así como parte del informe del Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-114-DPM, de fecha Marzo 7 de 2012, Aprobar en primer debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del Cantón La Troncal, en su artículo 33, y que previo su aprobación en segunda instancia, se envíe a la Comisión Servicios Públicos, para que presente su informe correspondiente;*** interviene el señor Procurador Síndico, indica que es importante que la comisión trabaje con los técnicos en cuanto a los objetivos del ordenamiento territorial***;*** agotado el orden del día, la señora Vicealcaldesa, agradece la presencia de cada uno de los señores Concejales, y da por clausurada la presente sesión, siendo las Diez horas con Doce minutos.

Ing. Miriam Castro, Ab. Alexandra Torres E.
VICEALCALDESA DEL CANTON SECRETARIA DE CONSEJO

ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESION.

En la ciudad de La Troncal, a los Diez y Siete días del mes de Mayo del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Diez minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a la presente sesión de Concejo, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ingeniera Pamela Ordóñez, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Once de Mayo de Dos Mil Doce; **SEGUNDO**:- Recibir en comisión general a la señora Rectora del Colegio Técnico Mixto Particular "San Pablo", **TERCERO**.-Recibir en comisión general a la Ciudadela Los Regantes. **CUARTO**.-Conocimiento y Ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, mediante Memorándum Nro. 2012-288-AJM, de fecha 11 de Mayo de 2012, y **QUINTO**.- Informe con respecto a los traspasos de crédito efectuados conforme al Memorándum No. 2012-00964-DFM, de fecha Mayo 8 de 2012, suscrito por el señor Director Financiero de la entidad, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 258 del COOTAD. El señor Alcalde somete a consideración de los señores Concejales el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles sin modificación alguna. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Once de Mayo del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna. Con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Recibir en comisión general a la señora Rectora del Colegio Técnico Mixto Particular "San Pablo", para cuyo efecto, el señor Alcalde permite el ingreso a la sala de sesiones de esta comisión, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, y conforme a vuestra petición serán atendidos, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Abogado Alexis Renán Loyola, Abogado Patrocinador de la Lcda. Piedad Cabezas, dice: señor Alcalde, señores Concejales, un saludo fraterno para cada uno de ustedes, un agradecimiento por acoger a la Ciudadela Ana María, y a la comunidad educativa del Colegio San Pablo de La Troncal, la presencia de los ciudadanos, de los moradores, de los estudiantes, no responde a otra cosa que han venido insistiendo a una petición de por muchos años, desde el

2004, en donde se ha venido insistiendo a la Municipalidad en la atención de ciertos problemas, problema como el caso de las inundaciones que son causadas por la presencia de las lluvias que se acumulan en los Cerros Huaquillas y Ana María, y bajan y desembocan en el sector de ésta ciudadela, la presencia de un estero que viene desde el sector Santa Rosa, y que por las construcciones que han permitido durante este tiempo, no solo en esta administración, sino en otras, ha venido causando perjuicios y esto se sale de su cauce normal y llega también a afectar a los ciudadanos de éste sector; peticiones también como el adoquinado en la vía al cementerio, que también es un pedido de tantos años que no se ha cumplido, es decir en términos normales en una situación normal no debería darse incluso esta comisión general, y no deberían estar aquí los ciudadanos, porque digo esto, porque si la Municipalidad atendería las peticiones de sus conciudadanos, si se cumpliera lo que dice la Constitución, si se atendiera en forma oportuna, en forma rápida las peticiones que vienen haciendo la ciudadanía, esta comisión general no sería razón de ser, pero miren ustedes señores Concejales, señor Alcalde, hemos tenido que pasar dos administraciones municipales, la de don Jaime Oswaldo Serrano, y la administración actual, y todavía seguimos hablando del mismo problema, si ya estamos desde el 2004 hasta el 2012, estamos hablando ocho años, y esto significa que la ciudad no camina, no se desarrolla no avanza, porque solo los necios siguen hablando de las mismas cosas años tras años, las sociedades modernas caminan a pasos apresurados y no podemos estancarnos en el tiempo y analizar los mismos problemas de hace diez o quince años, hay problemas de la ciudad que han durado desde la misma cantonización, desde la misma fundación de La Troncal, y necesitan ser solucionados, en el camino del tiempo hay que ser una retrospectiva histórica darnos cuenta que la mayoría de obras que se han construido acá en la ciudad de La Troncal, y que se construyeron bajo la visión de los primeros fundadores de sus primeros habitantes han quedado cortas, tenemos un Cementerio que ya no funciona, que ya no da más, tenemos un mercado que ya no sirve para la ciudad moderna, y nos hace falta un sinnúmero de obras, por ejemplo, un lugar donde puedan los comerciantes minoristas, porque ya las calles no nos sirven, sirvieron hace treinta años señor Alcalde y señores Concejales, cuando La Troncal empezó a formarse con el campamento de Trabajadores, el mercado sirvió hace treinta años, y ahora ya no sirve, entonces necesitamos ponernos acorde al desarrollo y al cambio que ha ido sufriendo, pero sí seguimos olvidándonos y dejando de lado las peticiones, los proyectos, esas reivindicaciones justas que la ciudadanía aspira que su Municipalidad les atienda, porque el Pueblo entiende que su Municipio es la herramienta para conseguir el desarrollo de la población, el Gobierno Seccional el Gobierno Local señores Concejales, señor Alcalde, es la Institución que está más cercana de la ciudadanía, es el único que conoce donde hay un bache, donde hay un hueco, donde no hay electrificación, donde no hay asfalto, eso no lo conocen los Ministerios, la Asamblea, el Presidente de la República, no lo conoce ninguna instancia más, eso lo conocen ustedes, y por lo tanto son los llamados a acudir de manera inmediata para solucionar los problemas en las medidas de sus posibilidades o para atender y escuchar sus pedidos, y darle forma, yo siempre creo que el

ciudadano común tiene la idea clara y exacta, lo único que necesitamos es que la técnica, los técnicos, los especialistas le den forma a esas ideas, ellos saben cuál es el problema, necesitamos que los técnicos de la Municipalidad los Ingenieros, los Arquitectos, le den forma a ésa idea que tiene la ciudadanía, ellos vienen planteando por ejemplo el encauce de las aguas que baja del cerro Huaquillas, cuanto de la Ana María, con la finalidad de que sean enviadas a unos de los esteros para que no siga inundando a la población, ellos han venido solicitando señor Alcalde una idea que ha nacido en la comunidad, de que en el sector San Rosa más o menos, se coloque una compuerta que pueda controlar el caudal de este estero que causa problemas en la parte de abajo, eso quien nos dirán si es factible o no, y son los técnicos de la Municipalidad, será el señor Director de Obras Públicas porque son a ellos que les corresponden, ellos dirán técnicamente procede o no, pero necesitamos que al menos se escuche la necesidad del pueblo que se acoja o no de alguna manera esas peticiones que se vienen planteando, para ver en qué medida son posibles o no, en qué medida pueden ayudar a solucionar los inconvenientes de la población, ellos todos los años vienen sufriendo las inundaciones, y la inundación del último año causó que las aguas lleguen hasta la cintura, se dañaron las computadoras del Colegio San Pablo, se dañaron electrodomésticos, muebles, a gente pobres que tenían que levantarse a la madrugada y darse en cuenta que el agua estaba hasta la mitad de la pared, llegando a los tomacorrientes que incluso podía ocasionar hasta la muerte, por electrocutación, cosas como estas deberían pensarse, pero lamentablemente no se le da el interés, cuando ha llegado una petición, esta simplemente se la ha desechado, no se le ha dado una respuesta satisfactoria hasta el momento, que provoca en la ciudadanía señor Alcalde y señores Concejales una sensación de que la Municipalidad no actúa con justicia dentro de la ciudad, acabamos de tener la noticia que se ha aprobado una obra de emergencia por más de un millón de dólares en el sector por donde pasa un canal, que dice el ciudadano común, porque el ciudadano es sumamente inteligente, dice si yo fuera el Alcalde de la ciudad, desvío el canal y mando a rellenar y no me cuesta nada, porque le digo al Ingenio ya que el canal de agua es propiedad de ellos, no es un estero, es un canal que sirvió hace treinta años, ese canal pudo ser desviado por otro lado y nos ahorrábamos un millón y pico de dólares que pudieron haber servido para la construcción de lo que aquí se está pidiendo no solamente del sector Ana María, sino de otros sectores de la ciudad, entonces señor Alcalde yo sí creo que el Pueblo es muy lógico, acoger esas inquietudes, con el tiempo ese ducto cajón no va a aguantar, así igual pasó con el ducto cajón de Santa Rosa, el agua se va por encima y no nos ha servido de nada para los fines que pensaban iba a solucionar, entonces si es necesario que se atienda los pedidos que hace la ciudadanía, de que tengamos claro esta situación, mucho más cuando debe prevenirse los riesgos que se vayan a ocasionarse, este es un mandato del COOTAD, deben realizarse las obras que prevengan que eliminen los riesgos, y unos de los factores del Municipio es atender a la comunidad, y no se los ha venido haciendo, los moradores de estos sectores están pidiendo la apertura de dos calles que han sido ocupadas de manera ilegítima, arbitraria y a la voz del carnaval, y no quieren ser devueltas a la ciudad, eso les pertenece a toda la ciudadanía de La

Troncal, no es un bien privado ni particular, necesitamos que se inicien las gestiones, tanto administrativas como legales, para que la Municipalidad pueda recuperar esos bienes públicos, solamente aquí en La Troncal vemos con qué facilidad se cierra una calle, ponen una pared y los ciudadanos nos quedamos en indefensión, los esteros, las riberas de los ríos de manera arbitraria e ilegítima se construyen encima de ellos, y no podemos decir absolutamente nada, el día de hoy moradores del sector de Ana María ven la construcción que viene haciendo el señor Jiménez un ducto cajón demasiado estrecho y que les causa perjuicio, esto que son bienes de todos los ciudadanos, son patrimonios públicos, inalienables e imprescriptibles, que no puede ser sujeto a comercio, no pueden ser negociables, así lo dispone el Código Civil, sin embargo la Municipalidad ha venido permitiendo de que se construyan sobre estos esteros, de que se construyan sobre estas fuentes naturales, negando el derecho al ciudadano que pueda acceder el libre acceso, a que estos ríos tengan el curso normal, esto no puede quedarse a la voz del carnaval, considero señor Alcalde y señores Concejales que la Municipalidad debe emprender tanto las acciones administrativas, cuanto las acciones judiciales para recuperar estos bienes que nos pertenecen a todos, que no es de una persona o dos, es de todos los ciudadanos, esto va a generar y sentar un precedente, de que en La Troncal tenemos orden, de que en La Troncal se actúa como se debe actuar, de que no se puede actuar con privilegios, de que el uno es mi amigo, sino que tenemos pensando que es una ciudad para todos, señor Alcalde y señores Concejales el tiempo moderno viene hablando de las ciudades amigables de los Derechos Humanos hay Municipios que se han declarado respetuosos, y como hacemos que aquí se respeten los Derechos Humanos, es darles estas cosas, el agua es un derecho humano, garantizarle el acceso a una diversión sana y esparcimiento, garantizarles al ciudadano espacios adecuados en favor de la niñez, a favor de los ancianos, de las mujeres embarazadas, exigir a las Instituciones que vienen a La Troncal que tengamos una ciudad amigable para con los Derechos Humanos, a una Institución bancaria exigirle por ejemplo si quiere estar aquí en La Troncal, tiene que poner las suficientes ventanillas para atender a las personas de la tercera edad, a los discapacitados, y no como se provoca ahora, hay una sola ventanilla y una sola cajera para atender a cien personas, esas clases de cosas hay que pensarlas con la finalidad de tener una ciudad mejor, eso es lo que queremos, sin duda el deseo de todos los ciudadanos es de que a esta administración le vaya bien, yo no creo que nadie pueda pensar que a esta administración le vaya mal, porque sí le va mal, nos va mal a todos, es un error pensar que mejor que al Municipio o a la administración le vaya mal, o hagamos algo para que no funcionen las cosas, ese es un error, porque se revierte en cada uno de los ciudadanos, el tiempo es algo que no lo podemos recuperarlo, dos o tres años de desarrollo no puede ser recuperado posteriormente, entonces necesitamos de que la Municipalidad le dé respuestas a estas clases de temas, yo creo que si es justo, de que se adoquine ese tramo de la calle de la Alfonso Andrade hasta la calle que llega al cementerio, no puede ser de que cuando vamos a dar el último adiós a los familiares, se lo haga batiendo lodo en el tiempo de invierno, y respirando polvo en el tiempo de verano lleno de baches y huecos, y por último los

ciudadanos tienen que cometer infracciones de tránsito porque es una sola vía, y al momento de regresar todo el mundo tiene que cometer esa infracción, son cuestiones sencillas y pequeñas que deben ser analizadas por la Municipalidad para tratar de cambiar esta clase de aspecto, darle una mejor forma a la ciudad, estas son básicamente las peticiones que no la vienen realizando hoy día, sino que las vienen realizando desde hace ocho años atrás, ellos están pidiendo que se revise la calle San Francisco en la Ciudadela 5 de Febrero en donde por la irresponsabilidad de la anterior administración se hizo el adoquinado pero no se dejaron sumideros para las aguas lluvias, en vez de calles, son canales porque todo el agua se acumula no tiene donde irse, y los perjudicados son los moradores de la Ciudadela Ana María, los que están en las faldas del Cerro Huaquillas, el Colegio San Pablo, se había pedido de parte de la Municipalidad y quiero recordarle señor Alcalde que es ofrecimiento de campaña, que se haga un análisis exhaustivo de las obras de la anterior administración, que se haga un inventario exhaustivo de los contratos de la anterior administración, de que se pida no solo a la Contraloría como Juez de cuentas del Estado, que investigue estas clases de cosas, sino que se nombre una Comisión Especial para que se audite esas cuentas, porque siempre nos quedó ese mal sabor en la boca de que aquí ha habido tanta corrupción y que la plata del pueblo fue desviada, y fue desviada en diversas formas no solamente para los bolsillos de ciertos funcionarios y de ciertos contratistas, sino también para el tema electoral, llega la campaña electoral y era costumbre del Alcalde anterior saquemos a toda la gente y no importa de que las calles quede sin sumideros, pongamos el adoquín para ganar más votos, y para poder congraciarse con la gente hipotecaron los derechos que tiene la ciudad frente a estos problemas, recordarán ustedes fue un pedido de que la Empresa Eléctrica deje de depender de Milagro pase a la Regional Sur, y lo planteamos nosotros y esta Municipalidad no movió ni un dedo y fueron a negociar para que envíen el carro canasta para poder cambiar las luces y bombillos en el tiempo de campaña electoral, y la historia nos ha dado la razón señor Alcalde, ahora estamos viviendo eso, lo que nosotros habíamos planteado hace más de ocho años, que significa que no hemos sido miopes para el desarrollo, que hemos visto más allá de nuestras narices y estoy dando la razón que no estuvimos equivocados, hay temas que son fundamentales, que son de fondo, y si nosotros hacemos el cambio a la ciudad, debo decir también que la Constitución establece que el Estado, los organismos del Estado quienes trabajan por delegación del Estado, están obligados a reparar los daños que se ocasione al ciudadano por la negligencia, por la inoperancia, por prestar servicios públicos inadecuados, y que cada uno de ustedes son civiles y penalmente responsables, y que el Estado, luego de esto puede ejercer el derecho de repetición de los servidores para que devuelva lo pagado, necesitamos que tengamos una Municipalidad con funcionarios que den un verdadero servicio a la comunidad, yo sí creo que necesitamos Ingeniero Fabara más acciones de su parte, de un departamento tan álgido y primordial como es el departamento de Obras Públicas, todo esto lo que estamos hablando está bajo su responsabilidad, no se ha dado respuestas, debió nombrarse señor Alcalde a una comisión que vaya allá con los técnicos que conversen con los moradores darle por los menos importancia a lo que

está pidiendo el ciudadano, porque esta gente se siente desilusionados, son ocho años, dos administraciones, ocho inviernos, pero hasta ahora no se le hado ninguna respuesta, entonces necesitamos que la ciudadanía que exige porque la función pública es un servicio a la comunidad debemos entenderlo así, porque si no tengo la capacidad de servir, no tengo la voluntad, simplemente no puedo estar sentado aquí, yo no soy Concejal, no soy Alcalde ni funcionario público, sino tengo la voluntad de servir a la comunidad de La Troncal, es una tarea dura del servicio público, porque a veces recibimos una crítica del ciudadano, tenemos que trabajar más horas, y en muchas ocasiones no nos pagan, de hecho no permite la ley ya que no se paga sobre tiempo, horas extras, es una tarea muy sacrificada, pero hay que hacerlo con cariño con corazón, y que se recibe a cambio, no se recibe cosas materiales, pero recibiremos afecto de la ciudadanía, agradecimiento de los ciudadanos y quedarán para la historia las cosas buenas que se hagan porque nada nos vamos a llevar, recordemos lo que decía Eloy Alfaro, para mí no quiero nada, solamente la gloria, y económicamente jamás buscamos nada, porque personajes como Eloy Alfaro pusieron sus patrimonios, hipotecaron todo sus dineros, consiguieron el favor de sus amigos, para iniciar las revoluciones que desembocaron en una nueva sociedad, en el nacimiento del liberalismo, se dio una sociedad con nuevas visiones, con cambios con cosas diferentes, y que ahora se quiere reivindicar esos postulados, esas propuestas, cosas como estas debemos analizarlas, porque no podemos ver solamente que la Municipalidad vaya a servir solo para cambiar un foco en una calle, el Municipio es mucho más que eso y tiene que encontrar un modelo propio de desarrollo para sus Pueblos a esos están llamados señor Alcalde y señores Concejales, a eso están llamados ustedes colaboradores de la Institución Municipal, entender que si algo están haciendo mal, están causando daño a una persona que les dio esa oportunidad de trabajar son funciones de confianza que vienen desarrollando, y necesitamos que esa confianza al Alcalde sea devuelta con trabajo efectivo, y el dinero que se cobra por el servicio que prestan sea devuelta a la ciudadanía, con trabajo con acción, visitando, caminando, inspeccionando estos sectores, enlodándome donde tengo que enlodarme, conversando con el Pueblo dándole soluciones, buscando la manera de salir adelante, es la relación lógica que deberíamos tener entre el ciudadano, el funcionario y los dignatarios, y sí eso logramos hacer que vamos a conseguir, una sociedad armónica que mire hacia adelante, que no se quede atrás, en el pasado, porque aquí no podemos ver al Municipio un lugar donde solamente tenga trabajo, es un lugar donde se materializa los sueños colectivos, aquí es un lugar donde se materializa las aspiraciones de un pueblo, eso no le entiende la gente que trabaja en el Municipio, ellos como moradores no percibe un salario, y no tendrán la oportunidad de tener un trabajo, no tienen contratos con el Municipio, pero si pide a la Institución que les materialicen sus sueños, que sientan que tienen un Municipio porque aquí está la obra, el alcantarillado, el agua potable, una buena electrificación, de ver una ciudad limpia, una ciudad que tiene espacios verdes, que tiene espacios públicos porque tengo calles por donde caminar, allí es cuando la ciudad va a sentirse satisfecha, y esa será la razón de ser de la Municipalidad, y el Municipio no fue creado para generar puestos, empleos,

fue generado para generar un modelo de desarrollo, un cauce por donde una ciudad pueda emerger, pueda salir, eso necesitamos, yo espero que estas aspiraciones que no son de hoy, sino de hace ochos años atrás puedan tener señor Alcalde y señores Concejales por lo menos un plazo, cuando nos podemos sentarnos y decirles a la gente si es viable o no, por lo menos nos den el beneficio de la duda, a mí me gustaría que el señor Asesor Jurídico de la Municipalidad vea la posibilidad porque en derecho es discutible, de analizar el caso, para acudir a la justicia común para recuperar esos terrenos, porque administrativamente no lo han podido hacer, con el Comisario Municipio tampoco, ni con las resoluciones del Concejo, que necesitamos aquí, es una orden del Juez para que intervenga la Policía Judicial y se haga el desalojo, y se despeje estos lugares que son públicos y que no hay ninguna razón para que estén ocupados, les dejo esa idea que puede ser analizada por el Concejo, por el señor Alcalde, y ser trasladada al departamento jurídico para que realice el análisis, para que exista la posibilidad, al menos intentar de recuperar estos bienes, y en cuanto a las otras obras que estamos pidiendo, señor Alcalde y señores Concejales para que esta ciudadanía se vaya tranquila, para que los moradores digan sirvió para algo, y no regresarnos a la casa y no pasado absolutamente nada, que al menos se ponga fechas, tal día nos vamos a reunir, hasta tal fecha vamos a tener completado los estudios, hasta tal fecha vamos a dar una respuesta, y ahí sí la comunidad va a sentirse satisfecha, y va a decir tenemos un Municipio, un Alcalde, Concejales que atienden a los pedidos de la comunidad, y va a servir de algo esta reunión, por que pasaran otros ocho años, a lo mejor usted ya no estará allí, ya no estarán los Concejales, a lo mejor yo no esté acá, y volverán otra gente, con otros rostros a pedir lo mismo, lo que están pidiendo el día de hoy, está en las manos de ustedes, cambiar la historia de la ciudad, ustedes están aquí para hacer historia, y esa historia del Pueblo de La Troncal sea un antes y un después, La Troncal fue una antes del Alcalde Carvajal y fue otra luego de la administración del Economista Carvajal, allí tenemos un desarrollo, como nuestro país, Ecuador fue uno antes de García Moreno, y fue otro después de Eloy Alfaro, y nos guste o no, Ecuador fue otro antes de Correa, y ahora es otro, y para la historia va a quedar de que aquí se produjo un cambio, y de que las bases de la sociedad cambiaron, más humanista, que pensaron en el bien de las personas, en el ser humano para su atención, y la vida nos llama para algo, y la vida les ha llamado a ustedes, les han dado una oportunidad que pueden hacer buenas acciones, esta es la oportunidad que no deben desaprovechar, reciban este consejo de alguien que los conoce, usted fue mi maestro señor Alcalde, Profesor del Enrique Noboa Arízaga, aquí los moradores los conocen a todos ustedes, buenos colaboradores, amigos míos, me conocen por mucho tiempo, y esto es uno de los beneficios de los Pueblos pequeños que pasado mañana nos daremos la mano, entonces demos paso a estos pedidos, a estas apreciaciones, esperemos que el día podamos tener una respuesta concreta, señor Alcalde y señores Concejales muchas gracias; a continuación el señor Alcalde pide si hay alguna otra intervención; solicita la palabra el señor Presidente de la comunidad Estero Huaquillas, dice la comunidad nos hemos reunido y acompañado al sector Ana María, justamente para pedir el asunto del alcantarillado, el adoquinado, desde

donde se ha dejado, desde la Quinta Paz María hasta el cementerio, las calles secundarias Loja, Cañar, y la calle Chimborazo, así como el sector 5 de Febrero, somos unas de las ciudadelas más antiguas y bien olvidadas, realmente yo si pido equidad con el trabajo a favor de nuestra ciudadela, no podemos trabajar en unas y otras dejarlas de lado, tenemos que trabajar en equidad, el asunto de la limpieza del canal de Santa Rosa hasta la Luz de América, tenemos conocimiento que existe un departamento del Medio Ambiente, pero no sé qué está haciendo, al menos concientizar que la gente no arroje basura, de que se limpie todos esos desechos, el tema de los riachuelos que bajan del Cerro Huaquillas es lodo y eso es lo que afecta, ya que vienen con piedras, palizadas, y es un pedido que lo hemos hecho con anterioridad aquí tengo los oficios, si se ha dado medidas, pero solo limpieza nada más, hasta allí llegamos, actualmente he tenido que venir más de siete veces, y creo que se cansó un funcionario, la insistencia parece ser que está dando resultados cualquier obra que uno se pueda gestionar, se pidió que se les dé un tiempo para realizar la inspección, y eso están, y necesito saber cómo está que resultados hay, necesitamos saber cuándo mismo se va a ejecutar, en la cuestión de declarar en emergencia, yo no sé si es factible o no jurídicamente, decretar en emergencia a la Ciudadela por los riachuelos que bajan, si a otros sectores se les ha declarado en emergencia, de tal manera cuando se hace esto, se trabaja a nivel financiero un poco más ágil, conocemos de esta gestión, y si pido señor Alcalde y señores Concejales poner más énfasis en nuestra ciudadela, les invito a recorrer, tenemos un video, no podemos mostrar, pero en otra ocasión será, y se puede palpar que el agua llega hasta las casas, y no puede ser a pocas cuadras del centro de la ciudad, gracias; a continuación se concede la palabra a la señora Lcda. Piedad Cabezas, Rectora del Colegio Particular San Pablo, quien expresa: Buenos días, señores Alcalde, señores Concejales, funcionarios, comunidad de Ana María, y demás sectores, sinceramente es la segunda oportunidad que vengo a éste lugar, y me apena mucho señor Alcalde que funcionarios de aquí del Municipio de La Troncal, nos tengan que nos traslademos a la Municipalidad, dejando nuestros quehaceres educativos y de hogar, ejemplo número uno, y en la primera ocasión que estuvimos aquí, en un litigio con el señor Minchala ocasionado por éste I. Municipio de La Troncal, cuando funcionarios de aquí permiten que se construyan donde no se debe construir, que se ha hecho señor Alcalde con esos funcionarios, allí comienza todos los problemas de la Ciudadela, porque se construye donde no debe construirse, no hay la verdadera circulación del agua, que se ha hecho con estos funcionarios señor Alcalde, el señor Minchala luego de haber tenido estos problemas, ahora somos grandes amigos, porque él reconoce de que yo pedía estaba en lo legal, pero él dice señora Licenciada si a mí se me derrumba, que se derrumbe en todos los sectores que se han construido, sin embargo no se ha dado paso señor Alcalde, quien les habla ha tenido una serie de problemas, por exigir lo que a nosotros por derecho nos pertenece, desde el año 2004 tengo presentado oficios y nunca he sido respondido con oficios se puede o no se puede hacer, y no solo en su administración, sino en la administración anterior, es una negligencia que lo he venido diciendo, y le he pedido señor Alcalde que el funcionario que está aquí no quiere al Cantón La Troncal, le ha pedido públicamente que éste funcionario sea sacado que

se nombre a un nuevo Director de Obras Públicas Municipales, que vaya a servir a éste Cantón con corazón, como es posible que a la siete de la noche mande a botar un asfalto en una calle que hemos estado pidiendo que se adecúe un puente que ya no da más, y le indiqué a usted señor Alcalde que eso parece un cedazo, por la gran cantidad de basura que había, esto es una negligencia, desde el año 2004 le he pedido y advirtiendo que lástima señor Alcalde que gente del señor Calero del departamento de Obras Públicas han llevado la maquinaria y hayan rellenado un lugar con el lodo que se recogió y se le haya puesto en ese sector, y cerrando los canales, no estoy mintiendo, quizá esta gente humilde no tiene la fortaleza para poder decir las cosas de frente, se ha cerrado un canal, por donde debe circular el agua, y ese canal hace que el agua vaya por otro y llegue a estos sectores, eso hacen los funcionarios del Municipio, el Concejal Palacios fue el único quien estuvo con nosotros después de la tremenda lluvia, él conoce la realidad del sector, y él no sé qué intervención hizo que la Maquinaria venga, porque no lo hacen, porque tienen que planificar, cómo es posible señor Alcalde que se haya declarado en emergencia a un sector que nunca ha sido inundado, mientras que nosotros nos inundamos viendo a nuestros amigos, a nuestros hermanos inundados, esto no es justo, por eso yo exijo que sea declarado en emergencia éste sector de Ana María, y que los señores Concejales apoyen, y se hagan las obras que hemos venido solicitando desde el año 2004, es una de las ciudadelas más olvidada, porque yo he tenido que irme presa, porque allí se robaban siete veces en ese sector, y se ha mejorado gracias a la intervención del Colegio San Pablo, y aquí las autoridades bien gracias, entonces a mí sí me asiste el derecho de reclamar señor Alcalde, como ciudadana de éste Cantón tenemos que hacerlo, hoy el Cantón La Troncal se debate en la delincuencia y no hay quien diga nada, a lo mejor se espera para levantar al pueblo, anoche vi menos de sesenta personas, donde están señores Concejales que fueron elegidos por éste Cantón, mi padre fue robado por lado del mercado, ayer igual chicos del Colegio fue asaltado en pleno de la ciudad, no podemos caminar señor Alcalde que hacen los señores Concejales, y nosotros como ciudadanos tenemos el derecho pedir un buen vivir, porque hay que planificar, y esto es lo que hemos venido a pedir de que se hagan las obras, por nuestros hijos, y mal no recuerdo señor Concejal Palacios su hijo también fue asaltado, que hacemos por nuestro Cantón, que esperamos que nuestros hijos sean violados o sean asaltados, en pleno centro de la ciudad? No pues, entonces señor Alcalde y señores Concejales es hora que ustedes planifiquen que es lo que se va hacer en éste Cantón, he hablado con el señor Gobernador, dos veces viajé a la ciudad de Azogues, y me he sentido impotente, porque el Intendente crea salones, bares, y cantinas en nuestro Cantón como bien le da la gana, y el Municipio extiende los permisos para que se creen estos centros, donde los chicos y jóvenes se meten alcohol y droga, como educadora se lo digo, porque he tenido que luchar en la parte espiritual para sacar adelante a estos jóvenes, señor Alcalde como dijo el Abogado Renán Loyola, somos amigos, y somos aves de paso, hoy ustedes están allí luchen por este Cantón, para que el nombre de ustedes queden bien asentado, que en su administración se ha hecho las obras que se necesita, señores Concejales por muchas ocasiones de manera verbal les he dicho, que la calle que va al cementerio adoquínela por favor,

que no es posible que gente extraña y propios cuando van a sepultar a sus seres queridos tenemos que saltar porque el agua está allí, es el centro de la ciudad y no se la atiende, usted tiene asesores señor Alcalde y esos asesores no funciona, por eso le he dicho que ese departamento debe estar con personas que quieran a éste Cantón, son ellos los que deben auscultar las necesidades, y no nosotros que tengamos que reunir a la comunidad y venir a decir lo que tienen que hacer, son ellos los que deben observar lo que se tiene que hacer en el Cantón, señor Alcalde y para terminar he realizado un oficio y voy a dar lectura, Oficio 54 de fecha hoy 17 de Mayo del 2012, una vez concluido con su lectura, hace la entrega por intermedio de secretaria, para que se atienda dicho requerimiento; inmediatamente solicita la palabra el señor Homero Minchala, dice como Presidente de la Ciudadela Ana María, siempre he venido pidiendo las obras que necesita la ciudadela, no hemos pedido algo que no nos pertenece como ciudadano de éste Cantón, y hemos manifestado que este canal tenga un flujo de cuatro metros, que se haga una revisión por parte de los Arquitectos o por el departamento de Obras Públicas, pero que se deje en un cauce normal, porque si bien es cierto mucha gente, han cerrado los canales, no solo el señor Jiménez, hay otra señora en la calle Loja también está cerrado, entonces pedimos se dé solución, se hizo un recorrido con el Ingeniero Guaraca y observó estos daños, en cuanto a las inundaciones hemos sufrido por tantos años, gracias a Dios, no pasado desgracia, que pasaría si dejamos solos a nuestros niños, se mueren ahogados, y le indicamos al Abogado Miguel Palacios y él constató el problema cuando esa noche hubo la lluvia, todas esas obras que hemos venido pidiendo, queremos ahora sí nos muestren un plano o croquis lo que piensan hacer, para así nosotros como ciudadanos estar seguros de que nos van a atender, porque en verdad cada vez que hemos venido, y solo hemos recibido la respuesta que ya vamos, y no se ha hecho al momento la adecuación, el año pasado usted nos visitó, vinieron los técnicos, pero ha pasado un año y nada se ha ejecutado, venimos pidiendo lo que es el alcantarillado, para no arrojar todos los desechos al estero, el adoquinamiento, los muros de contención tanto para la Ciudadela Ana María, como del Estero Huaquillas, queremos un compromiso por parte de las autoridades, y el Concejal me manifestaba que ya estaban haciendo unos croquis de lo que es el puente y los gaviones, hasta el momento no nos han indicado, inclusive tenemos despejado el terreno para las áreas verdes y le dije a la Ingeniera Miriam Castro que deberíamos ya analizar qué es lo que va a ejecutar, lo que queremos la cancha y con la misma comunidad socializar que es lo que queremos, y se pueda hacer uso del terreno y hacer la obra, queremos un compromiso firmado para no venir cada vez en cuando, estar con este inconveniente de traer a la gente, porque en realidad ya estamos cansados, y todos tenemos nuestras actividades, y en una reunión que me encontré con la Lcda. Cabezas y con el Abogado Loyola, y ellos me dieron un realce para que nosotros pidamos estas obras, y estamos unidos para exigir lo que nos pertenece, no pedimos algo injusto, y queremos un compromiso para estar seguros que nos van a ejecutar muchas gracias; inmediatamente interviene el señor Rubén Japa, Presidente de la Coordinadora de Barrios, dice: señor Alcalde y señores Concejales pienso que es de conocimiento de ustedes la lucha de estos sectores, y no es la primera

vez como ha indicado la Licenciada, son problemas de tantos años, cual ha sido nuestra finalidad, y como Troncaleño de corazón, estoy frente de los Barrios, y no estoy aquí para perturbarles, sino para darles a conocer justamente los problemas que hay en La Troncal, inclusive el año pasado, reunimos a los representantes barriales con la finalidad de dar cumplimiento lo que dice la Constitución, uno es la silla vacía, otro es discutir el presupuesto sobre las necesidades prioridades del Cantón, es verdad no podemos solucionar de la noche a la mañana los problemas, pero sí podemos buscar soluciones a los barrios y sectores más perjudicados, en la cual están aquí y que hemos escuchado señor Alcalde, nosotros en la anterior administración también se estaba haciendo un proyecto de que se tenía que buscar una fórmula para desviar ese estero que tanto daño causa al sector Flor del Bosque, Ana María y Luz de América, de que se haga una desviación y se realice la compuerta, hay una documentación anterior que se discutía, con esto queremos tomar alternativas, y lo que se manifestaba hay señores funcionarios de los distintos departamentos no cumplen a cabalidad sus funciones, se envía oficios por parte de los representantes barriales, pero lamentablemente no hay contestación, usted sabe señor Alcalde venimos con moradores de la Luz de América antes de que entre el invierno, de que se haga la limpieza del estero que pasa por la Luz de América aquí está el Ingeniero Fabara, y dijo que el día Lunes iba a estar la máquina retroexcavadora y no ha sido así, no se cumple, entonces todo estos acontecimientos señor Alcalde usted es un Troncaleño, un maestro educador, mucho de ustedes están sentados al frente dejemos sembrados esa semilla, para que esa semilla sea el ejemplo para el futuro de nuestros hijos, entonces quisiéramos que usted señor Alcalde en conjunto con los señores Concejales, en estas reuniones del Concejo todos deberíamos venir con ése corazón de Troncaleños, sin diferencia de ningún partido político, queremos seguir avanzando, y otra cosa quiero manifestar cuando se hacía el recorrido en el sector Flor del Bosque, y no me deja mentir la señora Concejala Abogada Ximena Andrade y el Abogado Miguel Palacios, se había prohibido construir encima de los esteros, inclusive la Abogada Ximena Andrade manifestó que eso está prohibido que se tiene rescatar los esteros, discúlpeme no sé qué pasó, pero sin embargo de la noche a la mañana se construyó encima del estero, entonces que estamos haciendo, si yo estoy al frente de los Barrios es justamente para explicar y buscar solución a los problemas, yo no percibo ningún sueldo, es el afán mío de velar por la lucha de los problemas de los sectores, ayúdenos a solucionar, y queremos de que a estas sesiones de Concejo nos hagan una invitación y hasta ahora vemos lo que está pasando, según se manifiesta que se va hacer un ducto cajón por la Homero Castanier, Patria Nueva y Los Regantes, entonces yo pienso de que hay obras prioritarias más importantes, como es el alcantarillado, el adoquinado, la recolección de aguas lluvias, ya los pozos sépticos están colapsados, queremos avanzar, queremos construir el Cantón, juntos, porque la unión hace la fuerza, que importante seríamos de encontrar soluciones, ha habido algunas reuniones es verdad ha habido disgustos pero también soluciones a los problemas, eso queremos seguir insistiendo a favor de La Troncal, eso es todo lo que quería indicar muchas gracias; interviene una moradora del sector, explica que en el mes de abril vino a pedir a Obras

Públicas que les mande una máquina por la fuerte lluvia que se había dado, ya que la situación fue urgente, la casa de mi mamá quedó enterrada, y los ladrones podían entrar a robar, vine hablé con el Ingeniero Fabara, y me dijo que no, y que no era urgente, y eso no es justo, porque aquí vivimos humanos, personas que también necesitamos la ayuda, de acudir a la Municipalidad se nos atienda en nuestros requerimientos, luego pasó lo que pasó, y allí si intervino el Ingeniero, y eso no es justo, quieren pruebas para poder acudir, nosotros como pueblo pedimos se atienda en nuestras necesidades; interviene la señora Mónica Castillo, moradora del sector Ana María, expresa también que pidió ayuda al Abogado Miguel Palacios, y él acudió inmediatamente el día que el sector se inundó, y constató nuestro problema es el único que estuvo allí, y pidió al Ingeniero que nos mande la maquinaria, él recorrió pisando lodo, y nos ayudó en esta gestión, sino fuera por él, el Ingeniero no mandaba las máquinas, que esperaba el Ingeniero que exista un niño muerto, para ir con las maquinarias, no es justo, nosotros también somos pueblo, y el Ingeniero tiene que escucharnos, sino quiere trabajar, entonces que se vaya, y darle trabajo a los que necesitan, y servir a la población para que se ejecute las obras, es el único Concejal que estuvo con nosotros; igual a continuación interviene otra moradora indica sus inquietudes con el problema del sector, que ha venido insistiendo para que les atiendan, las máquinas dejan acumulado la tierra, y les he dicho no boten relleno tienen que raspar, ahora las casas han quedado abajo, hemos venido para conversar en Obras Públicas, pero no se atiende, en cuanto al alumbrado público, estamos a obscuras, se ha hecho guarida de novios, van los carros y aprovechan la obscuridad, pedimos que manden alguien, a inspeccionar, es un peligro, pedimos nos ayuden a solucionar; solicita la palabra la señora María Rivera, quien pide que sea desalojados las construcciones que se han hecho sobre los esteros, y esto quede ampliado y libre, que se haga como en Naranjal, allí no hay una cosa que esté sobre los esteros están libres, no hay construcciones hechas sobre los esteros, hasta los puentes son más altos, hay una limpieza, aquí en La Troncal no es así, desgraciadamente ya son casi seis años, por nuestros sectores se inunda, desde que el Arquitecto Hugo Cobo permitió hacer la vivienda del señor Jiménez, que se construyera sobre el estero sin dejar el libre acceso del agua, nosotros reclamamos a tiempo, incluso el Alcalde Serrano mandó al Ingeniero Ruiz, y le dijo al señor Jiménez que tiene que dejar cinco metros de ancho y cinco metros de alto, porque es un estero que abarca todos estos sectores, pero no se respetó, que se deje despejado el estero desde la Santa Rosa hasta la Luz de América, los puentes, ya que están a nivel de calle, esto se necesita revisar que sean más altos, para que exista la salida del agua, y especialmente el libre acceso de los estero, este es mi pedido señor Alcalde; a continuación con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, expone: buenos días, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores funcionarios, estudiantes aquí presentes, diferentes directivos de las Ciudadelas, tengan un cordial saludo de quien les habla Miriam Castro, he escuchado con atención las intervenciones de cada uno de ustedes, y en especial la mayoría expresan que están haciendo señores Concejales, yo sí quisiera que aquí la ciudadanía no vaya desinformada porque en realidad nuestras funciones de Concejales

es la de fiscalizar y legislar, incluso estamos aquí la mayoría de los Concejales cuando vienen ustedes la comunidad, lo hemos atendido y hemos gestionado, porque los señores Directores Departamentales no obedecen órdenes de los Concejales, esa no es nuestras funciones, esto es netamente administrativo, en cuanto a que no poseen los servicios básicos, como agua potable, alcantarillado, lo que es el adoquinado, inclusive nosotros como Concejales formamos parte de las comisiones permanentes, gestionamos, ya la Comisión de Presupuesto inclusive ya no es como antes de que podíamos seguir no se preocupe ya les vamos a atender, ahora es distinto, porque hay la participación ciudadana, ustedes mismos han participado dentro del presupuesto, ustedes son los que presentan las necesidades, y pregunto dentro de la participación del presupuesto tuvieron que estar ustedes presentes, y poner como prioridad el sector de ustedes, ahora hablemos el caso de los esteros, nosotros como Concejales hemos dado resoluciones, que no se construya, amparándonos en la ley en las ordenanzas, qué culpa tenemos nosotros sí inclusive hay ciertos funcionarios que apoyan y dan realce a su trabajo, pero hay así mismo ciertos funcionarios que hacen quedar mal a la administración, y hemos pedido que se dé un tipo de sanción por no acatar las resoluciones establecidas por el Concejo, porque en todo caso ustedes dicen que están haciendo los Concejales, cuando nosotros acá expedimos resoluciones que no se las cumple, que se permita construcciones sobre esteros, como en media vía, son muchas resoluciones que se han adoptado, ustedes piden la ejecución de las obras, no podemos llegar a mentirles, porque son ustedes son los que elaboran el presupuesto participativo para la distribución y ejecución de obras para sus sectores, no podía callarme, por eso le pedí la palabra al señor Alcalde, porque el que calla otorga, y la mayoría de ustedes se refieren que hacen los Concejales, piden las obras, cuando eso no está, estaría engañándoles cuando diga que voy a ir a su sector para atenderles, ustedes plantean obras de mantenimiento, de limpieza, eso es netamente administrativo, obviamente el ejecutivo da las órdenes directa a los Jefes Departamentales de acuerdo al requerimiento de los sectores, muchísima gracias señor Alcalde y comunidad; a continuación solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: buenos días a todos, en realidad nosotros como Concejales, y en el caminar de todos los días, a veces las informaciones también y me voy a referir lo que decía el señor Japa, el Concejo resolvió sobre el caso concreto que usted hace referencia en la Flor del Bosque, sobre la casa del señor Morales, existe una resolución del Concejo donde se prohibía la construcción sobre los esteros, y no que la Abogada Ximena Andrade tuvo que ir, hemos gestionado tenemos documentación, y la ley tiene que ser para todos, porque permitimos a unos sí, y a otros no, en un momento se mandó a demoler la construcción del señor Minchala, fue el Comisario Municipal, y soy frontal y le dije señor Minchala cuando vayan donde usted, llámeme, porque sí a usted le hacen eso, tienen que derrumbar a todos quienes han construido sobre los esteros, y en realidad así se debe manejar la justicia para todos, y sobre el otro punto, nosotros como Concejales gestionamos, pero en los Directores Departamentales existe la predisposición de no trabajar, porque existe órdenes de no trabajar con los Concejales, porque es administrativo, nosotros no podemos hacer nada de lo que

nosotros podemos, yo quisiera que vengan y observen como se viene manejando el sistema administrativo, más nos queda gestionar desde otros puntos para poder llegar y nuestra función es de fiscalizar y legislar y lo hemos venido cumpliendo, tenemos nuestra rendición de cuentas que lo hemos venido haciendo cada año, y ustedes el Pueblo juzgará, yo no creo en la historia, yo creo que en el día a día, en el trabajo con la gente en que los sectores necesitan sus soluciones a los problemas, que cuando La Troncal se sienta satisfecha, de que a quienes los eligieron vienen trabajando a favor, para que saber si la historia nos va a juzgar si fuimos buenos o malos, cuando día a día sabemos las necesidades del pueblo y nos dedicamos hacer otras cosas, por ejemplo a priorizar ese presupuesto es tan corto, en gastar en lo que debemos gastar en las necesidades del pueblo, muchas veces en tratar como personas que fuimos elegidos por el pueblo a querer ser justos, pero no podemos cuando no hay el apoyo, claro la Constitución, la Cooptad, establece nuestras funciones, y a veces no podemos hacer cuando el pueblo tiene todas sus necesidades, y ustedes pisan tierra y lodo, en el caso de la declaratoria de emergencia, nosotros no lo hacemos, es el ejecutivo, hay que conocer los procedimientos, y la necesidad que ustedes no tiene que necesariamente ser declarada en emergencia, sino el trabajo conjunto con el Director de Obras Públicas Municipales, y más bien se debe establecer un plazo, un tiempo para que la administración esté allí trabajando, hay muchos discursos, luego salimos y nada se ha hecho, yo creo que en este momento el señor Alcalde con el señor Director de OO.PP.MM, realice el compromiso, de que se haga constar en su cronograma para la ejecución de estas obras, más bien venimos priorizando el trabajo, una veces se acoge, otras veces no, es lo que puedo indicar; a continuación con la venia del señor Alcalde hace su intervención el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, quien expone: buenos días con todos los moradores de las ciudadelas Ana María, y sectores que se encuentran cercanos como el Cerro Huaquillas, empezando por el primer punto, la declaratoria de emergencia no es solo en un sector, es cantonal, a lo que he leído es al cantón, no es a cierta ciudadela, o sector, para qué es la declaratoria de emergencia es con la finalidad de priorizar los recursos y salgan más rápidamente, y como bien lo dijo la compañera Concejala Abogada Ximena Andrade, la declaratoria de emergencia, no le corresponde al Concejo, sino al ejecutivo, que en la época cuando llovió fuerte algunos Concejales compartimos con el trabajo, la inundación fue en toda La Troncal, hubo problemas en la Ana María, en la III Etapa de Aztra, en Los Ciruelos, en la Luz de América, en la Flor del Bosque, es decir hubo problemas en distintos lugares; estuvimos divididos los Concejales visitamos a cada uno de los sectores, y a mí me han visto caminar, rara la vez es que conduzco; en cuanto al presupuesto ahora es participativo, y con la comisión se reunió con los sectores, y recuerdo que hubo un pedido de la Ana María para la expropiación de un terreno para la construcción de una cancha o un Parque, y eso está en el presupuesto, por parte de la empresa de Agua Potable, se ha considerado una primera etapa, y la otra parte se está considerando en el Proyecto que se ha presentado al Banco del Estado; nosotros podemos realizar la gestión, pero no podemos ordenar a los Jefes Departamentales, pero sí hemos pedido que dentro de su planificación se analice los pedidos,

incluso hasta gestionar es prohibido, pero con ése riesgo lo hacemos, cuando la ciudadanía viene y en los pasillos nos encuentran ya que no tenemos oficinas y nos explican sus requerimientos; en cuanto a legislación hemos presentado proyectos de Ordenanzas, hablaban de la silla vacía, y recién aprobamos la respectiva ordenanza, en la que la ciudadanía puede hacer uso de esto, inclusive con derecho a votación al tema exclusivo para el que pide; hemos hecho fiscalización, estamos trabajando día a día, y como servidor público como la nueva Ley nos da, somos servidores, y estamos trabajando, por la Ana María he caminado alrededor de quince años, pero lastimosamente nuestra competencia nos limitan a muchas cosas, por nuestra parte queremos hacer maravillas, pero hemos cumplido a nuestro alcance, y como Concejales también hemos pedido al ejecutivo lo que ustedes necesitan, estamos para apoyarles, muchas gracias; a continuación con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, quien expone: señor Alcalde, compañeros Concejales, Abogado Renán Loyola, Lcda. Piedad Cabezas, y todos los presentes, realmente he escuchado el pedido de ustedes, y poniéndose en lugar de ustedes, es justo lo que piden la Ciudadela Ana María, lo que no comparto es lo manifestado por la Lcda. Piedad Cabezas, que hacen los Concejales, cuando en realidad estamos trabajando, en lo que podemos, nosotros legislamos y fiscalizamos, desde ese punto estamos siempre para ayudar a todos los sectores; en el sector de Ana María el año pasado, el Ingeniero Zúñiga, pidió se les ayude con una cancha en unos solares vacíos, apenas me conversó el Ingeniero Zúñiga, conversé con el señor Alcalde, pero se enteraron de la gestión y enseguida aparecieron los dueños, inclusive con el permiso otorgado por el Arquitecto Hugo Cobo, y nos quedamos sorprendidos, pero siempre hemos tenido y tenemos las ganas de ayudar al sector, y recuerdo que en el año 2009 o 2010, se puso una partida para adoquinar la calle de ingreso al cementerio, pero lamentablemente no se tenía los servicios básicos, por luego tenía que sacarse los adoquines para realizar estas obras de alcantarillado; ha habido la preocupación, el empeño, pero nosotros como Concejales no podemos ordenar a los funcionarios, no podemos decir adoquínese, la facultad la tiene el señor Alcalde, ha habido otras ciudadelas como el caso de la Ciudadela Segunda Etapa de Aztra que constantemente estuvieron aquí, para pedir y están en el presupuesto participativo y hoy por hoy está todo adoquinado, entonces yo creo que la participación de ustedes y esto permitirá presionar al señor Alcalde y porque no con nosotros para que se cumpla el requerimiento, yo considero que esto va a servir y va en beneficio y usted señor Alcalde tiene la decisión para que se cumpla estos pedidos, cuando se pidió la limpieza del estero, se lo hizo nosotros estuvimos allá fue una comisión, recorrimos recuerden cuando el señor Michala estaba construyendo sobre el estero, igual estuvimos en otros lugares, vuelvo y repito todavía hay tiempo y vamos a gestionar, estamos en esta administración, para que el sector Ana María tenga sus requerimientos, muchas gracias; inmediatamente interviene el señor Alcalde expresa: buenos días a todos los presentes, y quisiera expresarles que este espacio, éste lugar, éste salón donde semana tras semana sesiona el I. Concejo, es efectivamente el espacio donde el ciudadano común y corriente en la cual me incluyo efectivamente pide esa perspectiva con todos los antecedentes

del caso, exponer, motivar y precisar las necesidades de cada uno de los sectores, y así lo venimos trabajando en los diversos sectores de la ciudadanía, no solamente de aquí de la ciudad, es en todo el Cantón, efectivamente los puntos que ustedes han señalado han sido y entiendo anotado sobre todo por el Departamento de OO.PP.MM., las necesidades prioritarias y fundamentales que tiene este sector concretamente la Ciudadela Ana María, y la Ciudadela Huaquillas, entonces yo creo que el primer punto, el control de agua lluvias, tiene que nacer de un proyecto para eso está el departamento de Planificación, y estamos pidiendo y tan pronto esto se hará una realidad, que el Proyecto que se cree y que se vaya a establecer dentro del departamento de Planificación, ellos nos dirán aquí está señor Alcalde aquí tiene toda la herramienta necesaria para dar una solución al control de aguas lluvias en estas dos ciudadelas, efectivamente, el tiempo está en manos y por definir en el departamento de planificación, ellos están trabajando sobre ése hecho, y he responsabilizado yo directamente al Arquitecto Aníbal Montero, porque es necesario que ustedes vayan comprendiendo y de paso les señalo que el Arquitecto Calle y el Arquitecto Urgiles, están trabajando en el tema del Coliseo que el día de mañana irán a Quito, y tenemos la esperanza de que es hora y necesario que La Troncal cuente con este espacio del que acabo de mencionar, entonces creemos que aquí, y sí hablamos de tiempo inmediatamente solicitaré que por escrito me presente y me indique el tiempo para así mismos informarles, en la cual estará listo ese Proyecto de control de aguas lluvias, si las cosas fueran sencillas, yo si acepto el reto de decir y me comprometería en decir en quince días les presento el proyecto, pero hay que entender el criterio técnico y que nos establezcan con absoluto criterio técnico cuando va a estar listo ese proyecto, en cuanto se refiere al segundo punto en la cual decían y con acierto, yo muy pocas veces tengo esa predisposición para acompañar a los sepelios, porque a más del dolor que se genera a la gente, a los familiares, de dar el sentido pésame, más bien deberíamos dejarles que se fortalezca su espíritu y su corazón, y cuando llegamos más bien a martirizar con el mismo sentimiento del sentido pésame, por eso no he compartido pero las veces que he podido acompañar, es real que se ha tenido que ir saltando desde el sector la Paz María, y bueno que se haya retomado este tema, porque dentro de la primera formulación del primer presupuesto puse una partida presupuestaria de Ciento Cincuenta Mil dólares, eso está por escrito entiendo dentro de la formulación presupuestaria, dentro del primer presupuesto entiéndame que tuve la oportunidad de formular analicé esa necesidad básica y fundamental, que eso no podía seguir así, Ciento Cincuenta Mil dólares, que se puso y recuerdo con absoluta claridad, para el adoquinado de esas calles hasta llegar al cementerio, bien, si eso tenemos que retomar y ahora sí están convencidos de que es necesario, que bueno, que los señores Concejales con absoluta certeza ahora sí, digan si vinieron a reclamar la ciudadanía, ya no solo dice el señor Alcalde o el economista, de eso yo no sufro el tratamiento, sino que ahora más bien se diga con absoluto criterio que la ciudadanía vino mismo a reclamar, y nos están poniendo en la formulación de sus peticiones, de que se haga constar el adoquinamiento hasta llegar al cementerio; punto tres, la situación del adecentamiento del cementerio, es un tema muy importante que se ha

considerado dentro de la formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial establezca todas las directrices necesarias para dar una solución a ése cementerio colapsado, yo creo que estas cuestiones que ustedes acaban de señalar que son problemas serios, y hace rato cuando intervino la estima señora en el aspecto de la seguridad ciudadana en cuanto al alumbrado público y como mucha seriedad tomo las cosas, no se puede seguir permitiendo que a expensas que no exista alumbrado público se esté cometiendo este tipo de fechorías, por lo tanto de manera inmediata se dispondrá la solución a éste pedido del alumbrado público, esto es inmediatamente solucionable, en cambio el proyecto de las aguas lluvias no lo podemos hacer de inmediato; yo sí creo y comparto el criterio que el servidor público no debe tener horario de salida, debe tener horario de entrada, pero no de salida, y con eso vengo luchando muchísimo, entramos a las ocho, pero cuando tenemos que salir a las once y media ya estamos buscando la forma para marcar el reloj para salir, cuando la misión debe ser con absoluta responsabilidad quedándonos el tiempo necesario para que nuestra jornada de trabajo tenga cumplido, ayer no más tenía un grave problema con la recolección de basura, y eso tengo que tomar decisiones para la terminación del contrato, y si es empleado estable se le sancione verbal, escrita o la multa que corresponda, esas son las cosas que tengo que pasar y ustedes no conocen, de seguir trabajando para que se ejecute una verdadera labor social en favor del Cantón La Troncal, que un servidor público no significa estar a expensa de un salario, servidor público no significa estar cumpliendo un horario de trabajo, servidor público y como corresponde es un servicio a la comunidad, y yo no estaré tranquilo cuando veo a una ciudadanía descontenta, cuando voy a estar contento, satisfecho, cuando vea sus obras cumplidas, como es el caso de la Tercera Etapa de Aztra cuando nos dicen gracias señor Alcalde por fin a los veinte y ocho años hemos dejado de pisar lodos, así mismo en la Ciudadela Flor del Bosque, ese mismo sentimiento quiero que se establezca estas obras a favor de la Ciudadela Ana María y Huaquillas, efectivamente solo con ese trabajo coordinado de acción se puede avanzar, quisiera aquí el apoyo de la ciudadanía porque dice señor Alcalde usted se está metiendo un poco de frentes y problemas, funcionarios que no funcionan, que no funcionaron, y ustedes han venido así mismo reclamando en cuanto a los avalúos y catastros, se ha viniendo exigiendo día a día, casi vamos a cumplir tres años que se ponga al día con los avalúos y nunca se ha cumplido, hemos hecho el seguimiento el sumario administrativo, está despedido el funcionario, pero mi sorpresa que el día de ayer el señor Juez le da lo que se llama la Acción de Protección, nosotros apelaremos inmediatamente a segunda instancia para que estas cosas no se dejen pasar, porque es un clamor ciudadano que se debe cumplir con el trabajo, y se ha demostrado que no hay acción, y nos toca pelear con la justicia para pedir que al servidor público se lo ponga al servicio de la comunidad, y cuando tenga una necesidad la ciudadanía sea atendida con respeto, y no que se le atienda con descortesía con groserías, con prepotencia, entonces en ese sentido venimos trabajando también, creo que es hora de no sentir presionado como decía el Concejal Eugenio Torres, más bien es el momento de sentirse con mayor responsabilidad todavía, estando presentes las dos ciudadelas, y por lo tanto están poniendo como

antecedente que es imperioso y emergente la atención de estos dos sectores, si contamos con recursos y si tenemos que analizar en la reforma presupuestaria espero contar con ese visto bueno de los señores Concejales, hasta allí mi compromiso; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Abogado Renán Loyola, es importante ir recogiendo y dando solución a nuestros pedidos, yo sí creo con respeto a la ciudadanía es importante poner plazos y se le llame al señor Director de Planificación, y que nos diga en que tiempo va a entregar estos proyectos, en cuanto a los otros pedidos igual nos estamos quedamos sin solución, al adoquinado, la limpieza y ensanchamiento del estero Huaquillas, la construcción del alcantarillado, si debemos ponernos un plazo, porque si no volveremos y hablaremos y no se ha llegado a una conclusión, otra cosa sí quiero indicar es cierto que ustedes como Concejales tienen las funciones legal de legislar y fiscalizar, no solamente es eso, ustedes son los representantes de éste pueblo por esencia de la ciudadanía, ustedes son la voz de estos ciudadanos, porque si ustedes cumpliera esa labor técnica solo de fiscalizar, entonces no sería necesario, porque hay un departamento jurídico entonces sería la que presente las ordenanzas, pero la ley no establece eso, y quiere que el Pueblo esté representado a través de ustedes y que ustedes legislen en beneficio de ellos, y fiscalicen en beneficio de la ciudad, sin lugar a lado la tarea de gestión porque ustedes son parte de la administración, el Alcalde no está solito aquí en el Municipio, caso contrario no hubiéramos pedidos ser recibidos en el seno del Concejo porque ustedes son la voz del pueblo, ustedes son los llamados a reclamar por ellos, o si no le pregunto a la Ingeniera Miriam Castro, que hacemos pidiendo el voto a la gente en la campaña electoral, si no vamos a representar a los sectores campesinos, rurales, son ustedes los Concejales los representantes de la comunidad de la ciudad de La Troncal, ustedes son la voz de éste pueblo, ellos sus mandantes, y debería ser la voz dentro del Concejo, yo no entiendo que por se dice que están haciendo Concejales, es porque este pueblo quiere saber y conocer sus gestiones, esta es la tarea, si han legislado o no, yo no creo que se esté hablando mal, más bien la ciudadanía está consultando, y queremos que nos informen que es lo que se está haciendo, entonces ustedes si pueden pedir al señor Alcalde se les atienda y se escuche el clamor de la ciudadanía, no es cierto de que aquí existe el presupuesto participativo, hay de nombre pero no de acción, por ejemplo le pregunto la ordenanza que regule la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto, eso no existe y es tarea de ustedes, eso se debió haber realizado y me alegro que se diga que ya existe la ordenanza para la participación de la silla vacía, ojala eso salga pronto para que el ciudadano tenga esa oportunidad de sumarse con ustedes, en la toma de decisiones, entonces un Concejal si tiene fuerza porque es elegido por un Cantón y no por una ciudadela, entonces cual es la esencia, es que ustedes son la voz de este pueblo que viene y pide que se les atienda en sus requerimientos, yo no creo que digan solo que tienen que legislar y fiscalizar no es así, y si es necesario que se ponga en contacto con la ciudadanía y sean ellos lo que expresen sus sentimientos, estoy dando realce y esa labor tienen que hacer de gestionar y escuchar el pedido de la comunidad; a continuación con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice es importante

indicar señores de la comunidad aquí presentes que como Concejales hemos venido trabajando e insistiendo se atienda en sus necesidades, y cómo ya se dijo nosotros no podemos dar órdenes, lo que sí pedimos se tome atención, en cuanto a las construcciones sobre los esteros y aquí están los funcionarios que no me dejan mentir, se ha pedido se cumpla la resolución del Concejo de que no se permita que estos bienes sean tapados, que no se permita el normal cauce de las aguas de estos esteros, y fuimos e inspeccionamos, en este sentido estamos trabajando, y la ciudadanía se merece el respeto han estado casi dos horas, y es necesario de que se le diga si es necesario que en quince días estará listo ese proyecto, y esto debe ser socializado con la presencia de ustedes en una reunión, para que conozcan y tomar las soluciones, en cuanto a la limpieza a los otros requerimientos ya el señor Alcalde ha señalado, y aún más señores si La Troncal está declarada en emergencia con más razón podemos actuar inmediatamente, estamos a favor de la ciudadanía y lo seguiremos haciendo; el señor Alcalde hace uso de la palabra y expresa, es verdad nos hemos tomado todo el tiempo necesario, yo quiero ser siempre y tomar en consideración hay que ser congruentes en lo que se piensa, en lo que se dice, y en lo que se tiene que hacer, desde el punto de vista los que son elementales y se puedan ejecutar se lo puede hacer, la limpieza de los canales, el cambio de las lámparas del alumbrado público son cuestiones que podemos ejercer; la apertura de la calle entiendo que es un proceso judicial, pero iniciaremos inmediatamente, lo que es el adoquinado, ese proceso se tendrá que coordinar con la Empresa de Agua Potable en tanto y cuando se tenga todas las obras básicas se pueda formularse en el presupuesto, en cuanto que es ahora, porque no podemos esperar un presupuesto para el siguiente año, a lo mejor recién esperar la aprobación del presupuesto, y esperar que pase el invierno, y de aquí a un año, y quiero pedir inmediatamente y eso quede tomado en consideración que esa obra al igual que está considerado en emergencia no solamente en sectores que hemos dado solución, sino en todo el Cantón La Troncal, que ni siquiera es emergencia sino en cuanto se apruebe las nuevas reformas presupuestarias, tengo conocimiento de que existe la propuesta para que la carretera que va por el centro de la ciudad sea nuevamente hecha en otras palabras, si es así, nosotros tenemos una partida presupuestaria para la construcción de Parterres, desde su punto último hasta más arriba de la Universidad Católica, allí hay más de trescientos mil dólares, he conversado con el Arquitecto Aníbal Montero y el proyecto que se tiene presentar, que posiblemente se lo entregue a más tardar treinta días el proyecto está terminado, entonces vamos a empatar con una reforma presupuestaria señores Concejales para que esos recursos de lo que es parterres en el centro de la ciudad, cuando en los alrededores nos estamos ahogando, entonces esos recursos sirvan para ejecutar estas obras, y no esperemos Mayo para recién comenzar hacer la obra, esto es lo que puedo indicar y pienso que puede ser acogido por el Concejo para emprender este proyecto de control de inundaciones, y el sistema de alcantarillado se puede formular para el próximo año, en los más elementales podemos hacerlo, en cuanto a las expropiaciones igual son trámites judiciales, de aquí a treinta días y vamos a socializar con la comunidad, con ustedes para contar con sus criterios y mecanismos para dar una solución a éste control de inundaciones;

solicita la palabra la señora Lcda. Piedad Cabezas, dice si me permite señor Alcalde en cuanto a la recolección de basura que usted mencionaba, que es un problema que se viene dando en la comunidad, y hemos enviado oficios para que se dé solución, y discrepo con usted Ingeniera Castro, en el sentido de que los Concejales que es lo que hacen, es precisamente esta situación que ustedes tienen que fiscalizar y ver lo que se está dando, de funcionarios de que no están trabajando, había hablado del Jefe de Personal, y he tenido muchas quejas, que incluso se tuvo que sancionar a un funcionario, y que me dijo el señor Jefe de Personal, que los señores que están en la obligación, porque en el Guayas y en todas las Provincias clasifican la basura, nosotros acaso pagamos a los trabajadores para que ellos clasifiquen la basura, cuándo son ellos los encargados de la recolección, y tengo documentos debe llamarse a ése funcionario, el señor Alcalde dice yo le pase la foto entregando en la recicladora el material, y le pase al Jefe de Personal para que tome las acciones, la señora Lcda. Cabezas dice señor Alcalde son esos funcionarios que le hacen un mal, existe un mal trato a la ciudadanía, el señor Arquitecto Hugo Cobo es el responsable de todas estas situaciones, fui tolerante con el problema del señor Minchala, pero sin embargo ahora somos buenos amigos, usted señor Alcalde tiene que ordenar y decir al Director de Planificación que presente el proyecto, porque para eso se les paga; en cuanto al Director de OO.PP.MM, se lo debe cambiar y mil veces se lo ponga al Ingeniero Manuel Idrovo que ha demostrado servicio, aquí estamos para ayudarle y para que las cosas lo hagan bien, y hemos tenido la esperanza de que ustedes vengan a cambiar y trabajar por estos problemas que se atienda los requerimientos, que se debe sacar a los funcionarios que no sirven y quedarse los que se sí demuestran trabajo, y he sido muy categórica, y en la reunión que tuvimos dijimos trabajan o no, o pedimos la revocatoria del Alcalde y de los señores Concejales, porque ya estamos cansados, estamos en nuestro derecho, venimos a la Jefatura de Personal y está cerrado las puertas, vamos Planificación no se encuentra, entonces señores Alcalde a trabajar y hacer trabajar a sus colabores, usted no tiene que pedir de favor sino ordenar, que vergüenza que hasta ahorita no esté un proyecto del Coliseo, cuando más bien escuchamos que fue una copia de Loja, esa clase de funcionarios hay aquí en el Municipio, y ese proyecto para que usted alce cabeza debe ordenar, como una mujer troncaleña, madre, y formadora de tantos estudiantes, haga una reingeniería del personal, haga eso, y la ciudadanía lo va a apoyar y que trabajen en función de la comunidad, y agradecemos y esperamos que en treinta días estar aquí para ver los resultados, para lo cual los moradores se retiran de la sala de sesiones, el señor Alcalde da por terminada esta comisión general, y dispone se proceda con el **TECER PUNTO**.-Recibir en comisión general a la Ciudadela Los Regantes, para cuyo efecto, se permite el ingreso de la comunidad, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme a sus requerimientos serán atendidos, interviene la señora María Mero, en su calidad de Presidenta de éste sector, lamentablemente por el tiempo que estuvimos esperando el resto de gente tuvo que irse, pero sin embargo aquí estamos la directiva, para exponer nuestros pedidos, queremos la terminación de la casa comunal, en la actualidad está siendo ocupada por moradores como garaje, pedimos que se inspeccione y se dé

atención, falta su conclusión, que nos dé mantenimiento a las calles, ya que están en pésimas condiciones, nos falta el alcantarillado, así mismo en cuanto a la construcción de la 14 de mayo que gestión se está realizando; interviene la Ingeniera Inés Ferreira, morador del sector, dice efectivamente nuestra Presidenta ha explicado nuestras inquietudes realmente el sector necesita ser atendidos por ustedes que son autoridades, nos falta el alcantarillado, la terminación de la casa comunal, el lastrado de las calles; interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice efectivamente conozco del problema la casa comunal les falta construir las paredes, baños, es importante darles solución, ya que las madres utilizar este local para cursos, sus reuniones, es necesario que el Ingeniero Fabara vaya e inspeccione; a continuación el señor Alcalde expresa hemos tomado nota de vuestras peticiones, en cuanto al Alcantarillado cómo hemos explicado esto está en un proceso con el Banco del Estado en su fase dos, tan pronto contemos con su aprobación se contará con la obra, sobre el adecentamiento de las calles dispondré al departamento de obras públicas realice una inspección y atienda el mismo, sobre la casa comunal igual se priorice, en cuanto al caso de la 14 de mayo es un trámite legal que se está realizando es un proceso que estamos llevando a cabo, el señor Procurador nos podrá explicar, para lo cual el Doctor Paulo Peñafiel en su calidad antes indicada, explica que efectivamente a través del departamento jurídico se está llevando a cabo éste proceso expropiatorio, se ha pedido los respectivos documentos como al Registrador de la Propiedad, estamos pendientes y cualquier situación serán informados; para lo cual la directiva de ésta ciudadela agradece y esperan contar con su apoyo y se retiran de la sala de sesiones, concluido con esta comisión se pasa al siguiente **CUARTO**.- Conocimiento y Ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, mediante Memorándum Nro. 2012-288-AJM, de fecha 11 de Mayo de 2012, para cuyo efecto el señor Alcalde pone a consideración este punto, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice este convenio es muy importante para el desarrollo de la ciudad y del Cantón, son cosas fructíferas que debemos apoyar, por ello mociono que en conocimiento del informe dado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-288-AJM, de fecha 11 de Mayo del 2012, que analizado el mismo se resuelva Ratificar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito con fecha siete de marzo del año Dos Mil Doce, entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Tronca y el Gobierno Provincial del Cañar, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción presentada; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señorita Concejala Ingeniera Pamela Ordoñez, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, y señor Alcalde, a favor, dando como resultado ocho votos a favor, en consecuencia el I,. Concejo resuelve por unanimidad Q***ue***

en conocimiento del informe dado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-288-AJM, de fecha 11 de Mayo del 2012, que analizado el mismo se resuelva Ratificar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito con fecha siete de marzo del año Dos Mil Doce, entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Tronca y el Gobierno Provincial del Cañar, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **QUINTO PUNTO**.- Informe con respecto a los traspasos de crédito efectuados conforme al Memorándum No. 2012-00964-DFM, de fecha Mayo 8 de 2012, suscrito por el señor Director Financiero de la entidad, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 258 del COOTAD, para cuyo efecto, el señor Alcalde da a conocer que este informe de la dirección financiera obedece al pedido de los señores trabajadores para la dotación de uniformes, y que a través de la comisión Obrero Patronal se ha venido trabajando, esa es la razón que se está incrementando la partida presupuestaria Vestuario, Lencería y prendas de protección, reduciendo de la partida remuneración unificada, con esto se estaría cumpliendo; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios dice, sabemos que solo es conocimiento pero es importante puntualizar que el transcurro de éste año hemos conocido no menos de diez traspasos de crédito, y esto sucede porque los técnicos no se están proyectando a la realidad de la situación como usted dice señor Alcalde, entonces ahora se debe analizar y que ellos consideren realidad, de que se ponga los valores reales, ya que este presupuesto ha tenido que ser remachado, y se pedimos el financiero eso nos va a informar; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice es importante anotar que realmente como delegada de parte del compañero Concejal Fernández en la comisión Obrero Patronal se ha venido analizando este tema y es lamentable que valores que no se ajustan a la realidad se siga constando en el presupuesto, y creo que se debía que usted como Alcalde a los que son los encargados que se haga un estudio en base al mercado, a la realidad, y no al albedrío y mire lo que ha ocasionado, tenemos una partida de cuarenta mil para un parque, cuando en la realidad se gaste más, creo que en junio se va a trabajar en el nuevo presupuesto y todas las necesidades deben estar acordes a la realidad, y no seguir en estos errores con reajuste del presupuesto; el señor Alcalde expresa efectivamente con la experiencia que hemos tenido en la Prefectura sobre los traspasos de obras, se hizo para la Voluntad de Dios, fue creado para una población de doscientas familias, cuando en la realidad son más y se decidió y apoyé para que se invierta en el mismo sector hasta la Colonia Diez de Agosto, en ese sentido se aprueba los traspasos, cuando más bien por decir, se ha puesto cien mil dólares, y la obra se gastó ochenta, y sobra veinte, esa es la diferencia en cuanto al traspaso, Dios quiera tengamos esa predisposición, de compromiso de trabajo de responsabilidad, no a favor de José Vicente Carvajal, sino el compromiso de ser servidor público, no está en la mente que vamos a ser eternos, sino, dejar sentado de haber pasado por una administración, en donde se ha trabajado en bien de la colectividad, con ello, agradezco por vuestra presencia, en virtud de que se ha agotado el orden del día, doy por clausurada la presente sesión, siendo las Doce horas con Cuarenta y Seis minutos

Econ. José Vicente Carvajal M. Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CANTON SECRETARIA DEL CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Mayo del año dos mil doce, siendo las Ocho horas con Diez y Seis minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a la comunidad que se encuentra presente, a los medios de comunicación, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ingeniera Pamela Ordóñez, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Diez y Siete de Mayo de Dos Mil Doce; **SEGUNDO**:-Recibir en comisión general a los representantes y socios de la Cooperativa de Mototaxis "María Auxiliadora" del Cantón La Troncal. **TERCERO**.-Recibir en comisión general a la Directiva de la Coordinadora de Barrios del Cantón La Troncal. **CUARTO**.-Conocer el Oficio s/n de fecha Mayo 11 de 2012, suscrito por el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, mediante el cual indica que no hará uso de la delegación conferida por el órgano legislativo para asistir a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, **QUINTO**.- Conocer el Oficio s/n de fecha Mayo 8 de 2012, suscrito por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, mediante el cual indica que no hará uso de la delegación conferida por el órgano legislativo para asistir a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales. **SEXTO**.- Conocer, resolver y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la firma del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta Parroquial de Pancho Negro, y **SEPTIMO**.- Resolver sobre la legalización de tierras de los posesionarios que se detallan en los informes dados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nro. 2012-302-AJM y 2012-307-AJM. El señor Alcalde somete a consideración de los señores Concejales el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles sin modificación alguna. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Diez y Siete de Mayo del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna. Con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** -Recibir en comisión general a los representantes y socios de la Cooperativa de Mototaxis "María Auxiliadora" del Cantón La Troncal. Una vez instalados los referidos señores, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, reiterando mi saludo

cordial y afectuoso, hemos considerado la petición formulada, y alguien en representación de ustedes puede hacer uso de la palabra para que nos den a conocer sus inquietudes, buenos días; en representación de la Cooperativa de Mototaxis, interviene el señor Manuel Japa, Presidente de la misma, quien expone: Buenos días señor Alcalde y señores Concejales, a nombre de la Cooperativa de Mototaxis "María Auxiliadora" del Cantón La Troncal, estamos aquí conjuntamente con los compañeros representantes de la Cooperativa Tricton, con quienes hemos venido trabajando, para manifestarles nuestras preocupación, ya que todos los mototaxis somos afectados, y nuestra Cooperativa ha venido realizado los respectivos trámites, en la cual nos encontramos legalmente inscritos en los departamentos, igual estamos gestionando el trámite del permiso de operaciones; lamentablemente estamos siendo perseguidos por los señores Policías, por los señores Transportistas, y queremos darles a conocer que el Art. 325 de la Constitución que dice: "**El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores**" así mismo el Art. 329 de la Constitución, dice en su parte pertinente: "…**Para el cumplimiento del derecho al trabajo de las comunidades, pueblos y nacionalidades, el Estado adoptará medidas específicas a fin de eliminar discriminaciones que los afecten, reconocerá y apoyará sus formas de organización del trabajo, y garantizará el acceso al empleo en igualdad de condiciones. Se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones. Se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo**…" por ello señor Alcalde y señores Concejales estamos amparados en la Constitución de la República, por lo tanto los ciudadanos y ciudadanas tenemos el derecho a tener una fuente de trabajo, y hemos estado trabajando, pero sin embargo hemos sido sujetos por parte de la misma Policía, donde inclusive el día de ayer fueron detenidos tres compañeros, y frente a todo esto, queremos que ustedes nos apoyen, que exista un compromiso de ayuda, somos parte de éste Cantón por su desarrollo, quisiéramos escuchar las palabras y criterios de ustedes, por cuanto somos perseguidos, y muchos compañeros han tenido que abandonar su trabajo e irse a otro lado, ya que invertimos más de Quinientos dólares, y pedimos se pongan la mano en el pecho, porque realmente la situación es crítica, y aquí no se está respetando los derechos contemplados en la Constitución, éste es nuestro pedido señor Alcalde; inmediatamente el señor Alcalde, solicita a los señores Concejales algún pronunciamiento, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde, compañeros Concejales, y comunidad aquí presentes, en realidad he escuchado la intervención del señor Japa, pero nosotros como Concejo, no podemos intervenir dentro de lo que la Policía vienen actuando ellos aplican sus normativas, como Concejales no podemos intervenir en su accionar, nuestras competencias no nos permite, ellos tienen su propia regulación, por ser una Institución Pública; garantizar el derecho al trabajo como la

Constitución lo da, es un derecho que ustedes lo pueden hacer a través de un Juzgado, y nosotros como Concejales nuestra competencia no es en la aplicación de normas de carácter de tránsito, es el Juez y la Policía, están regulados por normas y vienen actuando conforme a lo que ellos establecen, incluso ustedes también están normados, e inclusive por donde tienen que transitar, nosotros como Concejo no podemos intervenir para que la Policía Nacional deje de actuar, al hablar de la Constitución es verdad nos dice garantizar el derecho al trabajo, pero reitero no podemos intervenir en la actuación de la Policía, nosotros como Concejales, en cualquier índole de competencia municipal vamos a seguir trabajando, así también por parte del señor Alcalde, yo creo señor Japa para mencionar articulados establecidos por la Constitución debemos aplicarlas bien, porque a veces las personas que representamos a una organización, no sabemos aplicar estas normas, mal informamos a quienes dirigimos, nosotros como Concejo no vamos a poder intervenir, ustedes tiene el respaldo al trabajo, pero comprendan que no podemos inmiscuirnos en la labor de la Policía, es lo que quería indicar señor Alcalde; a continuación con la venia del señor Alcalde, interviene un socio de la Cooperativa, dice: en lo que es la parte del Km. 26, el señor Alcalde ha organizado lo que es la parte de mototaxis, y les pidió a la Comisión de Tránsito que les dejen trabajar, así mismo pedimos que nos ayuden, somos pueblo, no somos emigrantes, formamos parte de éste Cantón, por lo que apelamos que ustedes como Concejales y el señor Alcalde conversen con el Mayor de la Policía y se logre alguna solución, que nos dejen trabajar, porque somos padres de familias que tenemos que llevar el sustento a nuestros hijos, y que todos los días tenemos que salir a buscar el pan y mantener a nuestras familias, así mismo lo hace otro socio que pertenece a la Cooperativa Tricton, quien solicita el apoyo, porque necesitamos su ayuda, estamos realizando todos los trámites, nos falta el permiso de operaciones, pero como es posible que vengan de otro lado, y no les hacen problemas, pero nosotros pertenecemos a éste Cantón, y como mucho respeto ustedes tienen su salario, su trabajo, y nosotros somos perseguidos, estamos trabajando honestamente y les pedimos de favor que nos brinden su ayuda; a continuación el señor Alcalde expresa: quiero comenzar señalando que la Constitución como decía el señor Japa, efectivamente el Art. 325 y 329, a lo que hacía referencia establece que el Estado debe garantizar el derecho al trabajo, no obstante toda actividad económica tiene sus regulaciones, tienen sus propias leyes, sus propios reglamentos, es un marco legal vigente para poder funcionar, yo les cuento hace años cuando trabajaba en el Grupo Cabrera, compraron terrenos, y en ese entonces no se podían sembrar una hectárea más de banano, y con sorpresa preguntaba porque?, si no están sembrando como dice una cuestión ilegal, están sembrando algo productivo en beneficio para la sociedad, pero las leyes regulan, y no se puede sembrar por sembrar, de tal manera todo tiene sus reglamentos, y su regulación, bajo ese criterio, y si bien es cierto la norma constitucional dice el Estado garantizará el derecho al trabajo, pero éste debe ser bajo las normas legales, nosotros como entidad municipal, y muy personalmente quiero establecer el hecho de que hemos participado tanto en el establecimiento de la seguridad ciudadana como en las competencias de tránsito, y digo seguridad ciudadana, por eso el I.

Concejo con mucho acierto aprobó una Ordenanza para el funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana, y ése Consejo por supuesto desearía que se ponga efectivamente a trabajar en el sentido de bienestar de la sociedad, ayer nomás conversaba con el Mayor de la Policía, Diego Pavón, me vino hacer una cordial invitación para el día de hoy debería estar en la ciudad de Azogues, pero por la sesión del Concejo nosotros tenemos los días jueves, y dialogamos al respecto de la seguridad ciudadana el sistema integrado de seguridad que aquí es una realidad en el Cantón, en otros Cantones todavía viene implementándose, y bien me decía, usted señor Alcalde está apoyando en esto y felicitaba, y le indicaba el hecho de que se quiera donar esas dos motos, que incluso ha sido ya motivo de polémicas, cómo es que se va a dar motos a la Policía Nacional, si no se refuerza a la Policía Municipal, razón tiene también, pero consideramos muy importante la seguridad ciudadana de nuestro Cantón, y vamos a seguir trabajando; por otro lado, señalo el Artículo 55, en su literal f) del COOTAD, indica ***que las competencias exclusivas del Gobierno Municipal es Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal***, en ése sentido ustedes dirán es el Municipio que tiene esta competencia, hace pocas semanas atrás se ha venido manteniendo reuniones, en la que se trataba sobre estas competencias exclusivas, y se ha comenzado a dar estas competencias a tres Municipios del País, me refiero a Quito, Guayaquil y Cuenca, de aquí en dos años implementarán estas competencias a diez Municipios más, entre ellos está Manta, Loja, Machala, Santo Domingo y otras ciudades, y luego a tres años, se comenzará con el resto de los Municipios hasta complementar los doscientos veinte y un Municipios del País, en esto estamos, de tal manera que en Quito, ya no tiene nada que ver la Comisión de Tránsito o cómo se llame, en Guayaquil y Cuenca igual, acá dentro del lapso de tres años estaremos nosotros con estas competencias exclusivas, es decir donde ya se tenga todos los implementos y recursos humanos para poder asumir estas competencias, mientras tanto que nos queda, es sujetarnos al quien tiene la competencia, es decir la tiene la Dirección Provincial de Tránsito, ellos son los que tienen el mando en esta situación, nosotros lo que hemos hecho y recordarles con mucho placer, que hemos enviado oficios para que a ustedes se les reconozca a la brevedad posible, que nos les posterguen, que no se dilate el proceso de ser reconocidos como Cooperativas de Mototaxis, eso sí lo hecho, en archivo están los oficios solicitándoles que por favor se considere la petición por ustedes formuladas, si lo han hecho fuera de tiempo, he pedido se les reconsidere, en esos términos hemos venido dialogando, que eso sí lo podemos hacer y lo estamos canalizando, me solicitaron alguna vez se solicite una audiencia con el Director Nacional de Tránsito, pero por ciertas circunstancias no pude estar presente en la ciudad de Quito, pero sí ustedes ahora me solicitan y si llegamos a un acuerdo más tarde, más adelante para conseguir una Audiencia en la Agencia Nacional de Tránsito para poder conversar encantado de la vida, en ése sentido nosotros podemos coadyuvar en esta tarea, de que hemos conversado con el Mayor lo hemos hecho, no una sola vez, sino por varias ocasiones, que se les permita trabajar ya que todos necesitamos llevar el sustento diario de nuestros hogares, y que se no se haga una cacería total que se les permita

de alguna manera acomodarse a su trabajo, porque en ciertos casos no tiene el permiso, en otros casos de que no están haciendo lo que dice la Ley, fuera del perímetro urbano, todas esas circunstancias se ha tratado, y porque creen que todavía siguen circulando en el centro de la ciudad, es justamente por estas conversaciones, claro que sepan entender que aquí hay intereses de los Taxistas, de los taxistas ejecutivos, de las camionetas, de los buses, y hay intereses de ustedes también, que necesitan llevar un pan a sus hogares, en ese sentido hemos dialogado, por eso ven a las Mototaxis circulando todavía en el centro, claro legales e ilegales por supuesto, pero debemos entender también que la Policía debe cumplir su función, caso contrario contra quien se va, es con la Institución de la Policía, esas situaciones pongo de manifiesto y por supuesto seguir coadyuvando en el hecho de que de pronto, se siga tolerando esa presencia dentro de la ciudad, y sobre todo cuando se ha señalado por cierto sector que el Plano Urbano marginal ha sido con dedicatoria, siempre hay esos criterios, estamos en ese trabajo de hacer una revisión al plano urbano marginal, y están en manos de los técnicos, de la comisión, yo creo que los señores Concejales van a dar la venia, a lo que establezcan los técnicos, ya que nosotros no somos técnicos, eso es lo que les puedo decir en cuanto a la situaciones de ustedes, y si ustedes necesitan alguna gestión la podemos coadyuvar la acción de ustedes como explico; solicita la palabra el señor Manuel Japa, expresa: sí señor Alcalde, en primer lugar quiero referirme lo que decía la Abogada Ximena Andrade, no soy un abogado para poder expresarme con mayor claridad, y la universidad de nosotros como he venido diciendo dentro de la lucha, es lo que aprendemos en las calles, pero no con la finalidad armar escándalos u otra situación, no es la primera vez que estamos aquí, vengo desde el año Dos Mil Tres, estando frente en algunas instituciones y he acudido al Municipio, y como bien lo ha dicho el señor Alcalde, nuestra presencia es con el objetivo de llegar a ése diálogo con las autoridades y buscando mecanismos, y se refería así mismo lo que la Cootad establece en su Artículo 55, los municipios son autónomos, y siempre hemos conversado con los actuales y anteriores Jefes de la Policía, y hemos llegado a acuerdos amistosos y nos han dejado de perseguirnos, y hay también una mala acción de parte de los transportistas donde ellos incluso llaman a la Policía para que actúen, y ustedes saben hay dueños de taxis y de buses, y pedimos que nos ayuden, y cuando conversamos con el Ingeniero Ismael Ulloa, y él decía que va a tratar de colaborarnos porque todos tenemos el derecho al trabajo, a llevar el pan del día, entonces yo pienso todo eso, y discúlpenme señores Concejales, si cometo errores por intentar de hacer algo en bien de la comunidad, como ser humano tengo derechos, esperamos que nos ayuden, estamos realizando las gestiones en la ciudad de Quito, ya que tenemos que conversar con la Dirección de Tránsito y cualquier decisión le estaremos comunicando señor Alcalde para ver si es posible que nos acompañe, y así mismo haremos los oficios para mantener este dialogo con las autoridades pertinentes; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade expresa: existe una Comisión Especial que viene trabajando en la revisión del Plano Urbano Marginal, y no está hecho para el sistema de transportistas, sino que está hecho para saber la realidad del Cantón, de sus servicios básicos, saber que Ciudadelas cuentan con Agua Potable y Alcantarillado, el

plano urbano marginal no tiene nada que ver con la transportación, reitero es para establecer la realidad del Cantón que ciudadelas cuentan con estos servicios y qué ciudadelas no tienen estas necesidades, en ese sentido aclaro porque vayan a creer que lo estamos haciendo más pequeño o más grande, en ningún sentido para tratar de objetar ni a los transportistas como a los Mototaxis, que en alguna circunstancia vienen haciendo uso de éste plano urbano marginal se pueda beneficiar o no, es a la situación real del Cantón eso que quede claro, y con los técnicos que mantuvimos la reunión se trataba este particular, y se mencionaba justamente era para saber la realidad de los servicios básicos, a veces las situaciones se distorsionan afuera que el plano urbano marginal está hecho para los transportistas y eso no es así; a continuación, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: sí señor Alcalde, compañeros Concejales, y miembros de las Cooperativas de las Mototaxis, he escuchado las intervenciones, considero que lo que podemos hacer a nivel del Municipio es invitar al Mayor de la Policía a una sesión de trabajo para escuchar a las dos partes para saber si es una persecución que se viene haciendo, o saber si son por cuestiones de infracción de tránsito ya que también debemos entender que existen las Leyes y las señales de tránsito, es importante esta reunión para poder llegar a un acuerdo entre las partes, se puede hacer para que puedan trabajar, en ese sentido nosotros como representantes de la ciudadanía se lo puede hacer, y por otro lado hay que ser claro, no sólo debemos leer ciertos artículos, sino leer todos, en los artículos 129, el 130 del Cootad, si revisamos nos dice que debemos solicitar las competencias, y no viene sola, viene con financiamiento, y reitero revisemos lo que dice en su parte el Art. 129 que el ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: Al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales y su señalización. Al gobierno autónomo descentralizado regional le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener el sistema vial de ámbito regional, en concordancia con las políticas nacionales. Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana, y así sí leemos el Artículo 130 y en la norma constitucional nos contempla así mismo, yo considero que podemos ser mediadores entre las partes, si anteriormente se hizo con el que estaba, y porque no hacerlo ahora con el Mayor que se encuentra en funciones, para exponer sus necesidades, y si revisamos lo que dice la Ley de tránsito, ya no dice a los órganos competentes, ahora dice a las Municipalidades, podemos dialogar y mantener dicha sesión de trabajo, y propongo que usted señor Japa solicite al señor Alcalde esta reunión para la próxima semana y determinar esta situación, y explicar todas estas cuestiones que se han vertido, ahora si aplicamos la Ordenanza de la silla vacía considero que ahora sí podemos tomar una decisión, y esta sería la solución para escuchar las dos partes, el señor Alcalde expresa no hay ningún inconveniente, podemos analizar las actividades, y con mucho acierto

se decía quienes actuamos, quienes realizamos de pronto vamos a cometer errores, pero así es la vida y tenemos que seguir avanzando, de tal manera que cualquier acción que se quiera emprender cualquier actividad en torno de buscar una solución frente a la situación de las Mototaxis bien venido, háganlo de manera formal, y tan pronto llegue podemos canalizar; el señor Manuel Japa, agradece y haremos llegar la comunicación, porque realmente nuestra situación es crítica, porque lo poco que ganamos, se nos llevan el doble, y está correcto para mantener esta sesión de trabajo, y estaremos pendiente de ello, ya que queremos trabajar dignamente, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice bienvenido señores de las Mototaxis, y escuchando las inquietudes, y es verdad todos tenemos derecho a trabajar, pero siempre y cuando respetando las leyes, y el señor Alcalde nos ha informado que ha tenido reuniones en cuanto a las competencias, y se está trabajando en ello, y también como lo señaló el compañero Concejal Palacios podemos actuar como mediadores que se tenga esta reunión de trabajo cómo se lo ha hecho en otros temas, muchas veces la Policía tiene presión, tanto de los transportistas como de arriba mismo, han utilizado el Plano Urbano Marginal para estos casos, pero sabemos que este plano es básicamente para saber la realidad del Cantón para saber dónde no hay los servicios básicos, y de las conversaciones que se mantenido el día hoy, tengan por seguro que los transportistas también acudirán a presionar, pero en bien en conclusión estoy de acuerdo que se puede mantener esta sesión de trabajo, hay que entender la parte humana, por el desarrollo de nuestro Cantón, presenten el escrito para coordinar esta sesión de trabajo, y llegar a una buena solución, todos estamos predispuestos para beneficio de ustedes y sabemos que ustedes están legalizando, está correcto; el señor Alcalde expresa cualquier proceso que ustedes quieran encaminar no hay ningún inconveniente, pero soliciten por escrito para coordinar esta sesión de trabajo, y agotado las intervenciones, doy por concluida la comisión general; los señores se retiran de la sala de sesiones agradeciendo por el recibimiento; concluido esto, el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**.-Recibir en comisión general a la Directiva de la Coordinadora de Barrios del Cantón La Troncal. Para cuyo efecto el señor Alcalde dentro de éste punto, solicita la presencia del señor Procurador Síndico de la entidad, instalados todos, el señor Alcalde expresa un cordial saludo a la ciudadanía, y conforme a vuestra petición serán escuchados dentro del seno del Concejo, interviene el señor Manuel Japa, en su calidad de Presidente de la Coordinadora de Barrios del Cantón La Troncal, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales, nuestra presencia aquí con la comunidad es con la finalidad de tratar sobre la expedición de la Ordenanza para el cobro de la contribución especial de mejoras, en primer lugar, con sorpresa nos hemos enterado que ya no está el señor Stalin Ávila de Director Financiero, por ello, ahora se nos está devolviendo una documentación porque ya no está dicho funcionario, y se nos informaba que debe ser dirigido al actual Director Financiero, Ingeniero Cristian Sarmiento, nosotros no sabíamos, es por ello que se nos está devolviendo un trámite que estamos realizando en cuanto a la contribución especial de mejoras, no nos hacen valer y están rechazándonos, el señor Alcalde dice no hay ningún inconveniente pueden dejar el trámite, no es a la

persona es a la Institución, por eso hay una autoridad, y lo puede hacer a través del Alcalde, no interesa quien esté, que pasaría si mañana no está el Jefe de Planificación o Jefe de Control Urbano, se tiene que seguir el trámite; interviene el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, dice: con todo respeto señor Japa, usted tiene un Abogado, y él debe tener pleno conocimiento que las solicitudes no se le hacen a las personas, sino se le hace al señor Director Financiero, como autoridad tributaria, independientemente de la persona que esté ocupando el cargo, me hubiera gustado que esté aquí el Abogado, con tal que ustedes cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 119 del Código Orgánico Tributario no tienen por negarle el reclamo tributario, el señor Director Financiero para dar trámite a la caducidad o prescripción que ustedes han venido solicitando, siempre ha coordinado con Asesoría Jurídica, y éste departamento le daba las providencias a través del cual despachaban los reclamos tributarios presentados por ustedes, en ese sentido no hay inconveniente si se dirigen o no con el nombre o sin el nombre, simplemente pongan Director Financiero, es la designación de la autoridad a quien va dirigido el reclamo, nada más; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: la explicación jurídica está correcta, nosotros sabemos, pero ellos no, a lo mejor el Director Financiero está tomando otra decisión, ya que ellos están demostrando que por el nombre se le está devolviendo; al respecto el señor Procurador Síndico explica que no es así, por cuanto todos estos trámites están siendo coordinados con Asesoría Jurídica, y Asesoría Jurídica revisa el reclamo y si cumplen, se hace la providencia de esta manera continua el trámite, en el caso si es de conceder o no la caducidad o prescripción de los títulos; el señor Alcalde señala que el día ayer nomás se dio la caducidad de muchísimos títulos de créditos mediante la sumilla de mi persona, no se está negando ni devolviendo, con la persona que ustedes se están asesorando se puede revisar y volver a presentarlo; el señor Japa explica que nos dieron un plazo para la revisión y nosotros contestamos, pero ahora, se nos informa que esto ya no va dirigido para el señor Stalin Ávila, sino tiene que dirigirse al señor Cristian Sarmiento, eso nos dijo la señorita Secretaria de abajo de la dirección financiera; el señor Alcalde expresa a lo mejor es un problema de procedimiento de pronto usted presente nuevamente y pida se le ponga el recibido; interviene el señor Procurador Síndico, dice: señor Japa, presente nuevamente y si le niegan acérquese al departamento jurídico para viabilizar, y le llamo al señor Director Financiero, y si es el procedimiento le indico al señor Alcalde para que establezca un recurso de revisión, que se llama así de acuerdo al código tributario, y se revisa toda la información presentada por ustedes y le obliga al Director Financiero para que siga tramitando pero es necesario que nos haga conocer; el señor Japa expresa que está correcto, y por otro lado señala, nuestra presencia aquí también es para tratar sobre el cobro de la contribución especial de mejoras, en los sectores donde se ha realizado la obra, el sector el Paraíso, Barrio San Valentín, hay una inquietud de los moradores por eso están aquí, en vista de que se ha expedido una nueva ordenanza, y en reuniones sosteníamos de que sí hay que pagar pero se lo debe hacer en un precio justo, y que la ciudadanía conozca de cuánto va a ser la obra, que se socialice primero para conocer si los ciudadanos estamos

o no de acuerdo, quisiéramos escuchar por parte de ustedes para absolver estas inquietudes; al respecto el señor Alcalde expone: las contribuciones por cobro de la contribución especial de mejoras es uno de los ingresos tributarios que tiene toda Municipalidad del País, yo quiero recordarles que hace aproximadamente unos cuatros años, en julio el I. Concejo de ése entonces tomó la resolución de dejar en vigencia la Ordenanza del Cobro de la Contribución Especial de Mejoras, y decía en ése entonces cuando así mismo se les recibió en comisión en una sesión del Concejo, por eso los Concejales de ése entonces están en problemas con la Contraloría General del Estado, porque eso jamás debieron haber realizado, no se puede dejar de cobrar las obras o las mejoras que hace el Municipio en la ciudad por un lado, entonces eso ha sido nuestra preocupación, y si nosotros no hubiésemos puesto en vigencia la ordenanza de éste carácter nos volveríamos entonces también en cómplices de ésa decisión de haber derogado las contribuciones de mejoras, bueno en algún momento saldrá la glosa como se conoce por parte de la Contraloría, que sabemos que alcanza más o menos a un millón de dólares, de las cuales tendrán que responder los señores Concejales de ése entonces por no haber cobrado las contribuciones especiales por mejoras, esa es la situación que se tiene que saber, y que lo vuelvo a repetir ahora creo en segunda ocasión, de tal manera que sí deben estar seguros ustedes, es que las obras que se van realizando en ningún momento dejan de ser conocidas en sus costos, cuantas veces he repetido y señalado que a través del Portal de Compras Públicas, existe la posibilidad de hacer un seguimiento del costo de la Obra, y es más aún es tan claro y sencillo el asunto, que en cada una de las obras, ahora también por parte de la Contraloría está prohibido poner el nombre del Alcalde y lo he acatado con mucho gusto esa decisión de la Contraloría de que conste el nombre del Alcalde, porque según dice se está promocionando, y allí consta el total de las obras, y cuál es el contratista, de tal manera que no encuentro la razón de decir, que no sabemos el costo de la obra, entonces en ese sentido, debemos ser claros que las obras efectivamente siempre están siendo efectuadas con ése carácter de que sí el costo es diez, entonces es diez, por favor no podemos incrementar el costo que es veinte o treinta mil dólares, no le vamos a poner a la ciudadanía que la obra costó más, no es así, y eso lo estamos poniendo en práctica en la actualidad, y de esa parte deben estar absolutamente seguros la ciudadanía, por eso decía con acierto alguna vez, que ustedes son más peritos incluso que nosotros en alguna rama de la construcción, y saben precisamente cuánto cuesta un metro de adoquinado, y sacan enseguida el costo, por decir son cien metros por cuatro de ancho son cuatrocientos metros a dos dólares y enseguida sacan el costo de la obra, y allí visualizan si se está cobrando más o exagerando el costo de la obra, es una explicación sencilla que les doy, y sepan ustedes, la ciudadanía en general, que las cosas se están haciendo de una manera clara y transparente, en aquellos letreros constan el monto de las obras y no consta el nombre porque así lo ha pedido la Contraloría, no sé si tienen alguna otra inquietud podemos conversar no existe ningún inconveniente; solicita la palabra el señor Manuel Japa, dice: justamente señor Alcalde que importante hubiera sido si hablamos de la participación ciudadana, si dentro del análisis de esta ordenanza hubiéramos estado presentes para que efectivamente no

existan estas inquietudes, ya que conocíamos de la anterior ordenanza del 2008 que quedó sin efecto, entonces ahora desde el punto de vista con esta ordenanza habrá problemas, ya que los señores que andan midiendo, y se les pregunta, y nos dicen que nos acerquemos a la Municipalidad por cuanto hay una nueva ordenanza, y en la anterior administración nosotros pedíamos que nos den a conocer de cuál va a ser el costo de la obra, y nunca nos dieron a conocer, por eso fue la polémica, y por eso no queremos caer en éste error, y pedimos que nos informen el costo de la obra y cuánto va a cancelar cada ciudadano beneficiado de la obra; el señor Alcalde le expresa: vuelvo y reitero aquí está la señorita Relacionista Pública, que se siga poniendo en los letreros el costo de las obras y el nombre del Contratista, no hay ningún inconveniente si ustedes piden la socialización, y cuando se apruebe el presupuesto, que comienza a partir del mes de septiembre, me gustaría que ustedes participen, ya que es unos de los primeros pilares en la formulación del Presupuesto, no es el Alcalde, sino ustedes, y luego después el Alcalde con absoluta tranquilidad puede ejecutarlo, porque así lo decidieron los barrios y la ciudadanía, tenga absoluta seguridad de esto; el señor Japa indica: por eso mismo ha sido nuestra inquietud, porque algunos barrios quedaron sin discutir el presupuesto, y por ello insistimos que la ciudadanía vaya conociendo el costo de la obra, y cuánto va a ser que el ciudadano nos toca pagar, eso lo que queremos saber, por eso siempre hemos manifestando que la situación económica que estamos atravesando y es a nivel mundial, nosotros sacábamos un presupuesto de veinte y ocho a treinta, y de acuerdo al Art. 25 de esta Ordenanza sobre el procedimiento de coactivas, aquí dice que es exigible de acuerdo al Cooptad, entonces es nuestra inquietud, ya que en el futuro vamos a tener juicios de coactiva, y como representantes de los barrios es hacer un oficio e ir coordinando para el futuro, ya existe algunos inconvenientes, y queremos así mismo se revise el avalúo real y técnico, pero que se lo haga por personas que conozcan los casos, aquí hay jóvenes que están haciendo las mediciones pero no conocen, no sé cuándo podemos ser recibidos para explicar estos pormenores; el señor Alcalde indica que estamos cumpliendo, se está recibiendo en comisión a la Coordinadora de Barrios; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico, dice: mire señor Japa nosotros le entendemos todas sus inquietudes, pero en la actualidad qué es lo que le está a usted perjudicando la contribución especial de mejoras, sobre la ordenanza que expidió el Concejo, usted dice en cuanto al Artículo que hace mención sobre el cobro de la vía coactiva, pero esto es cuando no paguen, mientras tanto no hay problemas, y en su momento oportuno vamos a informar a pedirles que se acerquen a pagar y allí en ese momento, se les dará a conocer cuánto tienen que pagar, y si tienen sus inquietudes para eso estamos la dirección financiera, la asesoría jurídica para absolver sus preguntas, pero en este momento qué les afecta, y si usted ha revisado la ordenanza, hay subsidios cruzados, y que significa esto, es el que más tiene más paga, les dan pagando a ustedes, eso se llama subsidios cruzados, que actualmente está en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y está recogido en esta ordenanza, y viendo también lo que ustedes deben pagar, también está en la ordenanza tributaria establecido un beneficio tributario del 50% a quienes ejercen actividades

comerciales, turísticas, para que efectivamente se reduzca el tributo de lo que tienen que pagar a la Municipalidad, o sea venir plantear sus inquietudes, pero cual es lo que verdaderamente le están afectado a ustedes, ya le hemos atendidos, y con la venia del señor Alcalde y del Concejo, voy a personarme de esto para averiguar en la dirección financiera, qué es lo que está pasando porque se les quiere devolver los documentos, y en segundo lugar, el señor Alcalde tuvo la gentileza de explicarles de manera general, usted está tocando un tema de juicio coactivo que todavía ni siquiera se han dado, peor aún para estar hablando de juicios, se les ha explicado sus beneficios y estímulos y se les va a dar a conocer, y que anteriormente no hubo estos subsidios cruzados ahora sí; el señor Japa señala lo que queremos saber de cuánto va a ser el costo de la obra y lo que nos toca pagar; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Ingeniero Marcelo Fabara, Director de OO.PP.MM, dice: con todo respeto, me permito indicar que el costo total de la Obra, surge en el momento de que se suscriba el acta de recepción definitiva y se realice la liquidación económica, una vez cumplido esto, se notifica a cada uno de los departamentos el costo del valor de la obra, en lo que se refiere al valor sin indicador, a Avalúos y Financiero, de ese valor se saca los tramos de cada una de las calles y de ello se determina el costo, es lo que quería explicar; seguidamente con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, expone: bien, en cuanto a las inquietudes del cobro de la contribución especial de mejoras, hemos escuchado al señor Japa, me parece que están preocupados por las notificaciones, pero considero que se están preocupando por algo anticipado, esta ordenanza que ya fue publicada rige a partir de su publicación, las obras que tengan anteriormente elaboradas en su sector, no va a ser considerada, es solamente a partir de su publicación, vean la fecha de la publicación de la nueva ordenanza de contribución especial de mejoras y a partir de esa fecha se tomará en cuenta las obras, ustedes estarán participando y sabrán que obras va a llegar a su sector y conocerán así mismo el valor o el costo de la obra, entiendo su preocupación, pero cómo digo es desde el momento en que se publicó la ordenanza de la contribución especial por mejoras y desde allí rige cualquier obra, y lo anterior no corresponde ningún pago, es desde la fecha de su publicación de la ordenanza; el señor Manuel Japa señala entiendo lo que usted me indica Ingeniera, lo que nosotros y la comunidad quiere es justamente que se socialice para estar enterados así como en la formulación del presupuesto, eso es lo que queremos, lo que no quiero es que surjan problemas, queremos estar preparados; la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro dice ya el señor Alcalde ha expresado que les invita para la socialización del Presupuesto, no hay ningún inconveniente; el señor Alcalde expresa: quiero participar a ustedes sobre todo se debe tomar en consideración lo que acaba de indicar el Ingeniero Fabara, una vez que termina y se firma el acta-recepción ya en ese momento se conoce exactamente el costo total, y hay que tomar en consideración que no en todas las obras sucede eso, voy a poner un ejemplo de la Obra de la Escuela El Milenio, esa fue contratada por Un millón Cien mil dólares, sin embargo hay ciertas circunstancias que la Ley mismo prevé que puede incrementarse hasta por el valor del 35% del

costo de la contratación, porque esto, y como un ejemplo simple si usted contrata la ejecución de una casa, ve que si no le conviene poner clavos de una y media pulgada, y dice cómpreme de dos, entonces hay un mayor costo, y así para poder ejemplificar las obras efectivamente aumentan el valor y que la misma ley prevé, y en el instante que se firma el acta entrega recepción se sabe el costo, y mi compromiso no hay ningún inconveniente ya que ustedes como ciudadanos se puede tener una copia del presupuesto, ustedes soliciten que se les entregue la copia del Presupuesto de la Municipalidad no hay ningún inconveniente, ustedes puede conocer todo absolutamente lo que se va a ejecutar en el campo social, de obras, y nuestra responsabilidad era trabajar en la Ordenanza de la contribución especial de mejoras y sobre todo se tome en consideración los subsidios cruzados, efectivamente eso va a permitir que los tributos que vayan a pagar, aquel que tenga más paga más, y sobre todo los estímulos tributarios nos van ayudar en un 50%, y que efectivamente en eso se va a trabajar, y cuando tengamos todas las herramientas del acta entrega recepción allí vamos a conocer el costo total de la obra, eso se pasará a financiero, a jurídico, a Avalúos, y a los departamentos correspondientes para que ellos establezcan los títulos de créditos a ser cobrados en el siguiente año que sea de la obra; el señor Japa expresa existe también la inquietud de los moradores sobre lo que establece el Art. 20 de la Ordenanza, Forma y plazo.- "en el establece que las contribuciones especiales de mejoras reguladas por la presente ordenanza se cobrarán mediante cuotas anuales que vencerán luego de cada año de emitidos los títulos de crédito..", el señor Alcalde les indica me permito poner un ejemplo sencillo si alguien tiene que pagar Cien dólares por contribución o mejoras, y va a ser cobrado en diez años, cuánto tendría que pagar anualmente, será diez dólares, pero si la obra tiene que pagar mil dólares, a diez años tendría que pagar cien dólares cada año, como dice la ley, no nos inventamos, si revisamos así consta que año tras año se cancele y si no se lo hace que viene a producir, el pago de intereses por mora, y que no se caiga en eso, un ex –Alcalde y voy a decir con nombre Juanito Heredia me ha puesto un correo, indicando que él es discapacitado y que tiene derecho de acuerdo con la ley a una exoneración, yo le decía perfecto, y me decía que su trámite había sido rechazado, y averigüé porque, y se me informó por qué no ha presentado el carnet del CONADIS, y por lo tanto le decía sí cumplía con todos los requisitos el Municipio le atenderá, y le explicaba también que cuando un ciudadano quiere contribuir para su cantón, y si el Municipio ejecutó una obra en su sector, este pago o cumplimiento con sus obligaciones permitirá poder ejecutar más obras en otro sector, cuando un ciudadano quiere contribuir en ése sentido no ve obstáculo alguno, y son apenas treinta y cuatro dólares de pagar, y considero que es voluntad contribuir con el desarrollo de mi Cantón, y que sobre todo prevalezca el hecho de que las cosas debe ser por el valor y no sobrevalorado las cosas, eso sí con absoluta certeza; el señor Japa dice yo entiendo, pero la ciudadanía es la que tiene sus planteamiento, aquí igual tenemos el Artículo 12 de la Ordenanza que trata sobre la cogestión con la comunidad en la ejecución de la obra, en los casos de convenios de ejecución de obras suscritos entre el Municipio y/o sus empresas municipales con la comunidad beneficiaria se reconocerá como

contraparte valoradas el trabajo y los aportes comunitarios. Esa forma de cogestión estará exenta del pago de la contribución especial de mejoras, y decíamos a nivel de los barrios seamos los actores, los sectores barriales para que esto abarate los costos de la obra, hace algunos años se logró un presupuesto en el Gobierno Provincial de Sesenta y Cinco mil, se hizo una inversión en la José Peralta para los parterres, y cuando estaba el Ingeniero Ruiz, se conversó se ejecutó la obra, y se lo hizo con una comisión de vigilancia, y sobró unos dos mil dólares, y se avanzó, eso lo que pedimos la participación ciudadana, de los actores barriales, y en el artículo doce está lo que estamos pidiendo, ir buscando los mejores acuerdos para beneficio de nuestro Cantón; el señor Alcalde expresa no hay ningún inconveniente en cuanto se refiere y continuemos y no vamos a parar, mientras ustedes sigan haciendo los reclamos, las peticiones, eso sí cumpliendo todos los requisitos, y como dice el Doctor vengan y conversen para eso estamos o con cualquiera de los señores Concejales para buscar solución a los problemas, y con esto daríamos por terminado la comisión general agradeciendo a todos ustedes por su presencia, la comunidad de la Coordinadora de Barrios se retira agradeciendo así mismo por haberles recibido en comisión general; a continuación el señor Alcalde dispone se trate el **CUARTO PUNTO**.-Conocer el Oficio s/n de fecha Mayo 11 de 2012, suscrito por el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, mediante el cual indica que no hará uso de la delegación conferida por el órgano legislativo para asistir a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, al respecto el señor Alcalde señala: bien como es de conocimiento en una sesión anterior existió una resolución en ése sentido, y nos ha hecho llegar el oficio suscrito por el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, manifestando que no hará uso de esa delegación para conocimiento de ustedes, insistiendo en el hecho para los demás Concejales los trámites que tengan que realizar sí el propósito es continuar con esta resolución lo hagan a tiempo, para luego no existan inconvenientes en éste asunto; solicita la palabra el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, dice: sobre el asunto de la delegación, el Concejo fue que resolvió por eso estoy pidiendo las debidas disculpas por no poder asistir en esa fecha, y a más del trámite que hay que hacer para esta cuestión, nada es seguro porque conozco que a la misma Ministra de los Pueblos, se le ha negado por dos ocasiones, no es seguro, por ello pido las disculpas al I. Concejo, a más que revisé las partidas presupuestarias prácticamente lo que son pasajes y viáticos ya están agotándose, el uno está alrededor de Tres mil dólares, y sin contar con los últimos viajes que se han ido a Estados Unidos, entonces no podemos de pronto afectar al presupuesto de esta forma y por eso para otra fechas de pronto exista la posibilidad, de mi parte no lo veo conveniente, por eso es el motivo de éste oficio y gracias en otra oportunidad será posible; concluido con éste punto, el señor Alcalde dispone se pase al siguiente punto **QUINTO**.- Conocer el Oficio s/n de fecha Mayo 8 de 2012, suscrito por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, mediante el cual indica que no hará uso de la delegación conferida por el órgano legislativo para asistir a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, puesto en conocimiento, con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: en realidad y lamentablemente no está el Director de Obras Públicas,

establecer cuando existe una orden, y usted como primera autoridad, en llegar a un barrio, y lo único que él sabe señalar que no hay presupuesto, no hay partida presupuestaria entonces considero que no debemos afectar en lo mínimo al poco Presupuesto con el que nos manejamos, y los recursos que se piense utilizar más bien invertirlo en algún barrio o comunidad que necesite, y voy a puntualizar aunque no es el tema, cuando visitamos, caminamos, y aquel barrio le ha solicitado a usted como la Jaime Roldos y éste barrio ya debió ser atendido, y usted mismo señor Alcalde ha ofrecido al sector enviar las maquinarias dos días, pero vienen y conversan con el Ingeniero y no se cumple, pedían unos tubos y tampoco hay recursos para esto, entonces considero que la capacitación que nos quiera dar el Concejo más bien sea a favor de la comunidad; el señor Alcalde indica así tiene que ser cuando en verdad existe el compromiso, la responsabilidad, y decía la semana anterior mientras la ciudadanía no esté satisfecha nosotros no vamos a estar tranquilos, yo estaré satisfactorio cuando vea que la ciudadanía esté satisfecha, mientras exista ese clamor igual estaremos preocupados, vamos a tratar el tema de la Jaime Roldos, y me decían que era limpieza de los canales, por eso decía que en dos días logramos terminar el trabajo, y preguntaba porque no se había utilizado la maquinaria en los términos que se había señalado, y me indicaban que no se podía utilizar, por cuanto se requería unos tubos más grandes y no estaban disponible en bodega, por lo que se dispuso se realice las gestiones para adquirirlos, pero no se puede dejar, o eso era que me digan para no comprometernos, y decirles a la comunidad que necesitamos adquirir los tubos , y decirles que la próxima semana poder ejecutar, yo quiero ese tipo de acción y de trabajo, no crean que me he quedado allí señores Concejales y me entiendan esa parte, se le hizo el llamado de atención; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: en la sesión pasada estuvieron la ciudadela Los Regantes y así mismo se comprometió en enviar las maquinarias, hace rato me llamó la directiva por eso le pasé mi teléfono al Jefe de Obras Públicas, y él informa que no puede mandar porque todas las maquinarias están dañadas, yo si considero que se analice, porque a la ciudadanía hay que explicarles, y debe él mismo ir y conversar con la comunidad y coordinar para otra fecha; el señor Alcalde expresa tenga la seguridad lo que menos me gusta a mi es comprometer mi palabra si no se va a cumplir, esa es la forma y le dicho el día de ayer para no quedar mal; y a continuación dispone se trate el **SEXTO PUNTO**.- Conocer, resolver y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la firma del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta Parroquial de Pancho Negro; puesto en conocimiento, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales éste punto; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice he revisado el convenio, y en la parte de antecedentes no consta la parte de la liquidación económica del año anterior, no sé, considero que es importante; al respecto, el señor Procurador Síndico, dice no hay ningún inconveniente le pongo como documento habilitante, en el momento que ustedes aprueben, pido se me pase una copia de la liquidación económica; entonces, el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice con esta acotación, me permito mocionar que Considerando Que mediante Memorándum Nro. 2012-290-AJM, de fecha 18

de Mayo de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad, informa que jurídicamente es factible la suscripción de un convenio de Cooperación y Transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta Parroquial de Pancho Negro, en observancia de lo señalado en el Art. 226 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el Art. 4 letra e) y Art. 54 letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; además que el señor Director Financiero de la entidad, mediante Memorándum Nro. 2012-002-DFM, de fecha 2 de Mayo de 2012, informa que dentro del presupuesto Municipal vigente, existe la disponibilidad presupuestaria y económica por el monto de Cuatro Mil dólares Americanos ($ 4.000, oo), según partida Nro. 5153020612, denominada "Eventos Públicos y Oficiales Pancho Negro", cumpliendo de esta manera con lo indicado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 115 y 178, así como también, se cuenta con el informe favorable del señor Director de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la entidad Municipal, según Memorándum Nro. 2012-181-DCM, de fecha 4 de Mayo de 2012, que analizado dicha información y el Proyecto de Convenio que se adjunta, Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta Parroquial de Pancho Negro, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos Instituciones, para la realización de los actos conmemorativos y protocolarios por cumplirse un año más de Parroquialización; y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de dicho Convenio, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres; el señor Alcalde expresa considero, si así lo establecen es por unanimidad o sometemos a votación; lo cual, se constata por secretaría que dicha moción, es aprobada por todos los señores ediles presentes, así como por parte del señor Alcalde; en consecuencia, se registra que el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***Considerando Que mediante Memorándum Nro. 2012-290-AJM, de fecha 18 de Mayo de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad, informa que jurídicamente es factible la suscripción de un convenio de Cooperación y Transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta Parroquial de Pancho Negro, en observancia de lo señalado en el Art. 226 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el Art. 4 letra e) y Art. 54 letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; además que el señor Director Financiero de la entidad, mediante Memorándum Nro. 2012-002-DFM, de fecha 2 de Mayo de 2012, informa que dentro del presupuesto Municipal vigente, existe la disponibilidad presupuestaria y económica por el monto de Cuatro Mil dólares Americanos ($ 4.000,oo), según partida Nro. 5153020612, denominada "Eventos Públicos y Oficiales Pancho Negro", cumpliendo de esta manera con lo indicado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 115 y 178, así como también, se cuenta con el informe favorable del señor Director de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la entidad Municipal, según Memorándum Nro. 2012-181-DCM, de fecha 4 de***

Mayo de 2012, que analizado dicha información y el Proyecto de Convenio que se adjunta, Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta Parroquial de Pancho Negro, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos Instituciones, para la realización de los actos conmemorativos y protocolarios por cumplirse un año más de Parroquialización; y autorizar **al Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de dicho Convenio**. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEPTIMO PUNTO**.- Resolver sobre la legalización de tierras de los posesionarios que se detallan en los informes dados por el señor Procurador Síndico, según Memorándums Nro. 2012-302-AJM y 2012-307-AJM. Puesto en consideración por parte del señor Alcalde, y analizado dicha documentación, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar Considerando: Que de conformidad al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en sus Memorándums Nos. 2012-302-AJM y 2012-307-AJM, de fechas 18 y 21 de Mayo de 2012, respectivamente, mediante el cual informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido los Arts. 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Que, según informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, en sus oficios s/n de fechas 8 y 9 de Mayo de 2012, manifiestan que se ha dado cumplimiento a las observaciones hechas por la comisión. Que analizada dicha documentación, se resuelva: Acordar y Autorizar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal a favor de los posesionarios que han cumplido con los requisitos, de conformidad a los informes antes indicados, y según se detalla a continuación: SECTOR CUNETAS "UNIDOS VENCEREMOS": Jara Ganan Juan José y Cabrera Avilés Nancy Azucena. SECTOR CUNETAS "19 DE MARZO": Rivera Criollo María Luisa. SECTOR CUNETAS "RANCH0 GRANDE": Mantuano Carrera Milton Geovanny. SECTOR CUNETAS "UNIDOS VENCEREMOS": Conforme Tomalá Rodolfo Jesús y Mesa Méndez Nelly Leticia. CDLA. "DURAN PASTOR": Martínez Navarrete Mónica Victoria. Ruilova Méndez Ingrid Cecilia.CDLA. "NUEVA UNIÓN": Ronquillo Agua Griselda Aracely. Villamar Arévalo Manuel Alejandro y Carriel Cajamarca Stefani. CDLA. "SAN GERARD0 II": Gómez Jiménez Carlos Patricio. Lala Sarmiento Rina María. PARROQUIA MANUEL DE J. CALLE: Santos Balcázar Martin Eusebio. SECTOR CUNETAS "JORGE TINOCO": Dután Pañora Fausto Juvenal. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, acto seguido el señor Alcalde indica si no si existe otra moción, para someter a votación o es aprobado por todos, constatándose por secretaría que la moción antes indicada es aprobada por todos los señores ediles presentes así como por parte del señor Alcalde; en consecuencia el I. Concejo resuelve por unanimidad: ***Considerando: Que de conformidad al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en sus Memorándums Nos. 2012-302-AJM y 2012-307-AJM, de fechas 18 y 21 de Mayo de 2012, respectivamente, mediante el cual informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido los Arts. 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Que, según informe presentado por los señores***

Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, en sus oficios s/n de fechas 8 y 9 de Mayo de 2012, manifiestan que se ha dado cumplimiento a las observaciones hechas por la comisión. Que analizada dicha documentación se resuelva: Acordar y Autorizar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal a favor de los posesionarios que han cumplido con los requisitos, de conformidad a los informes antes indicados, y según se detalla a continuación: SECTOR CUNETAS "UNIDOS VENCEREMOS": Jara Ganan Juan José y Cabrera Avilés Nancy Azucena. SECTOR CUNETAS "19 DE MARZO": Rivera Criollo María Luisa. SECTOR CUNETAS "RANCH0 GRANDE": Mantuano Carrera Milton Geovanny. SECTOR CUNETAS "UNIDOS VENCEREMOS": Conforme Tomalá Rodolfo Jesús y Mesa Méndez Nelly Leticia. CDLA. "DURAN PASTOR": Martínez Navarrete Mónica Victoria. Ruilova Méndez Ingrid Cecilia. CDLA. "NUEVA UNIÓN": Ronquillo Agua Griselda Aracely. Villamar Arévalo Manuel Alejandro y Carriel Cajamarca Stefani. CDLA. "SAN GERARD0 II": Gómez Jiménez Carlos Patricio. Lala Sarmiento Rina María. PARROQUIA MANUEL DE J. CALLE: Santos Balcázar Martin Eusebio. SECTOR CUNETAS "JORGE TINOCO": Dután Pañora Fausto Juvenal. Agotado el orden del día, el señor Alcalde dar por clausurada la presente sesión, agradeciendo a los señores ediles por su asistencia, siendo las Diez horas con doce minutos

Econ. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DE CONCEJO.

En la ciudad de La Troncal, a los Siete días del mes de Junio del año dos mil doce, siendo las Ocho horas con Quince minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, ausente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha jueves 24 de mayo de 2012. **SEGUNDO**.-Recibir en comisión general a la directiva de la Ciudadela Jaime Roldós Aguilera. **TERCERO**.-Discusión y Aprobación en Segundo Debate de la Reforma a la Ordenanza sustitutiva que Reglamenta la Utilización de Calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del cantón La Troncal, en su Artículo 33, en virtud del informe presentado por la Comisión permanente de Servicios Públicos, de fecha mayo 23 de 2012, y **CUARTO.**-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para conceder la autorización de venta del lote de terreno peticionado por el señor Ernesto Alejandro Cedillo Castro, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-317-AJM, de fecha mayo 29 de 2012. Inmediatamente con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice en vista de que se me ha pedido especial formular esta petición, por ser una situación emergente de parte de la ciudadanía, aquí hay un informe del Procurador Síndico y de la Comisión de Tierras, están los informes, como lo dispone el COOTAD, por ello me permito mocionar: que se resuelva Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 7 de Junio del 2012, incluyéndose como Quinto punto: "Resolver sobre la venta del lote de terreno de propiedad municipal, a favor del peticionario Sr. Espinoza Cabrera Raúl Eduardo, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal y Comisión de Tierras, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose por medio de secretaría que dicha moción es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, por lo tanto se resuelve ***Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 7 de Junio del 2012, incluyéndose como Quinto punto: "Resolver sobre la venta del lote de terreno de propiedad municipal, a favor del peticionario Sr. Espinoza Cabrera Raúl Eduardo, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal y Comisión de Tierras,*** con esta modificación es aprobado también el orden del día, inmediatamente el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Cuatro de Mayo del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación y observación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Recibir en comisión general a la directiva de la Ciudadela Jaime Roldós Aguilera. Para cuyo efecto el señor Alcalde dispone del ingreso a la sesión de la referida comunidad, comunicándose por medio de secretaría que no se encuentran presentes, a pesar de que se les comunicó oportunamente, en esta virtud, el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO**.-Discusión y Aprobación en Segundo Debate de la Reforma a la Ordenanza sustitutiva que Reglamenta la Utilización de Calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del cantón La Troncal, en su Artículo 33, en virtud del informe presentado por la Comisión permanente de Servicios Públicos, de fecha mayo 23 de 2012; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales, como es de conocimiento se aprobó en primer debate la Reforma a la Ordenanza sustitutiva que Reglamenta la Utilización de Calles, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del cantón La Troncal, en su Artículo 33, y a pedido del Concejo la Comisión de Servicios Públicos analizó éste artículo 33, previo a ello, la comisión se reunió conjuntamente con los moradores del sector Alfonso Andrade, con técnicos de la Municipalidad y luego del debate se sacó como conclusión y así consta en nuestro informe de cómo debe quedar el Art. 33, se utiliza la palabra livianos en vez de ”pequeños”, también se está eliminando “bajar mercaderías”, que el estacionamiento sea para cargar y descargar sus compras, en vez de quince minutos, se amplió a cinco minutos más, es decir un tiempo veinte minutos y que el tiempo que rige la prohibición del estacionamiento es desde las 08h00 de la mañana hasta las 18H00 de la tarde, también se agrega que queda prohibido prestar los servicios de transportación terrestre de pasajeros durante este tiempo de estacionamiento, es decir que durante esos veinte minutos no pueden utilizar el estacionamiento de pronto para esperar pasajeros, o de pronto sea utilizado por los mototaxis, los taxis ejecutivos o cualquier tipo de transportación para recoger pasajeros, porque a lo mejor cumple los veinte minutos sale el transportista y viene otro, entonces manejarían esta libertad de los veinte minutos para hacer estacionamiento para pasajeros, se prohíbe netamente esto, de ahí codificada el Art. 33, queda de la siguiente manera: **Art. 33.- Se prohíbe el estacionamiento permanente de toda clase de vehículos incluidos triciclos y mototaxis, en las calles Alfonso Andrade desde la Escuela Miguel de Cervantes hasta la 25 de Agosto y Andrés F. Córdova entre la 10 de Agosto y Alfonso Andrade, en un horario de las 08H00 hasta las 18H00; y, únicamente podrán estacionarse vehículos livianos por un lapso de veinte minutos, quedando prohibido prestar los servicios de transportación terrestre de pasajeros durante este tiempo de estacionamiento. Quienes infrinjan tal disposición, a más de la sanción que imponga la Policía Nacional, se le impondrá una multa**

del 5% de la Remuneración Básica Mensual Unificada; y, en caso de faltar de palabra u obra a la Autoridad Municipal, será puesto a órdenes de autoridad competente, sin perjuicio de iniciar la acción legal correspondiente. Así queda codificada el Art. 33, y una Disposición Transitoria que diga: Que a la brevedad posible se retire los conos y se coloque la debida señalización en las calles mencionadas en el Art. 33, porque se pidió esto, porque hay muchas personas inclusive mayores de edad que han tenido accidentes, entonces manifestó el señor Comisario que era hasta que se ponga la señalización, por eso es la disposición transitoria, este es el informe que se ha trabajado, con los técnicos y la comunidad, gracias por escucharme; el señor Alcalde expresa: no sé si nos permiten hacer una pequeña observación en cuanto a la redacción nada más, en la parte que dice el horario de las 08H00 hasta las 18H00, estaba aquí con el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, que debería decir **en un horario desde las 08H00 hasta las 18H00**, esto sería la inquietud, y está puesto de ustedes señores Concejales el informe que ha presentado la Comisión de Servicios Públicos, para su aprobación en segundo debate de la Reforma a la Ordenanza sustitutiva**,** el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice está correcto la observación quedaría así desde las 08h00 hasta 18h00, que por parte de secretaría se haga esta corrección, acto seguido solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, y pide que por favor que por medio de secretaría se dé lectura nuevamente la redacción del artículo, con la observación realizada, cumplido esto, retoma la palabra el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales, efectivamente ha sido una petición de la ciudadanía de las calles Alfonso Andrade, la comisión informa que ha sido socializada en un trabajo conjunto con los técnicos, y si la ciudadanía está de acuerdo, y por ellos estamos haciendo esta reforma, entonces me permito mocionar En conocimiento del informe emitido por la Comisión Permanente de Servicios Públicos, de fecha 23 de Mayo de 2012, mediante el cual emiten sus conclusiones, previo a la aprobación en segundo debate de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Utilización de cales, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del Cantón La Troncal, en su Art. 33. Que luego del análisis y discusión al informe presentado, se resuelva: Aprobar en segundo debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Utilización de cales, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del Cantón La Troncal, en su Art. 33, conforme al informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos y a las observaciones realizadas al mismo. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no se encuentra presente; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***En conocimiento del informe emitido por la Comisión Permanente de Servicios Públicos, de fecha 23 de Mayo de 2012,***

mediante el cual emiten sus conclusiones, previo a la aprobación en segundo debate de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Utilización de cales, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del Cantón La Troncal, en su Art. 33. Que luego del análisis y discusión al informe presentado, se resuelva: Aprobar en segundo debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Utilización de cales, demás espacios públicos, mercados y ferias libres del Cantón La Troncal, en su Art. 33, conforme al informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos y a las observaciones realizadas al mismo. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO.**- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para conceder la autorización de venta del lote de terreno peticionado por el señor Ernesto Alejandro Cedillo Castro, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-317-AJM, de fecha mayo 29 de 2012. Estando presente el señor Procurador Síndico de la entidad, el señor Alcalde le pide de favor de una explicación con respecto de su informe; interviene el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad antes indicada, dice: señor Alcalde y señores Concejales, recordarán ustedes que mediante resolución Nro. 053-CMT-2012, de fecha 27 de abril del 2012, el I. Concejo Cantonal solicita al Procurador Síndico sustente el criterio respecto de la procedencia de la autorización solicitada, es por ello y frente a la insistencia del peticionario que justifica con el certificado médico adjunto su delicada situación de salud `y por ende la necesidad de vender el cuerpo de terreno ubicado en la Ciudadela Los Regantes, y pongo como un caso excepcional amparado en lo que dispone el Art. 50 de nuestra Constitución y por ser una situación excepcional se proceda con la autorización de la venta por parte del I. Concejo Cantonal de La Troncal, es mi criterio que expongo señores Concejales; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: ya en casos anteriores el Concejo ha concedido la autorización de venta en casos excepcionales, ya hay antecedentes sobre este tipo de ventas, y habiendo el certificado médico y la necesidad que tiene el señor Cedillo, me permito mocionar En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2012-317-AJM, de fecha 29 de Mayo de 2012, mediante el cual emite su criterio jurídico en cumplimiento a lo solicitado en la Resolución Nro. 053-CMT-2012, emitida por el Ilustre Concejo Cantonal en fecha 27 de Abril de 2012, con respecto a la solicitud formulada por el señor Ernesto Alejandro Cedillo Castro, Que, analizado la documentación remitida, y al amparo de lo prescrito en el Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador y por ser una situación excepcional, conforme lo justifica con el certificado médico, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por el señor Ernesto Alejandro Cedillo Castro, propietario del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número cuarenta y seis, manzana Trece, de la cabida de Ciento Veinte Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 3 de Abril del 2009, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Diciembre del 2011, bajo el Nro. 2003. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres; no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone

que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no se encuentra presente; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, por la exposición dada, a favor de la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2012-317-AJM, de fecha 29 de Mayo de 2012, mediante el cual emite su criterio jurídico en cumplimiento a lo solicitado en la Resolución Nro. 053-CMT-2012, emitida por el Ilustre Concejo Cantonal en fecha 27 de Abril de 2012, con respecto a la solicitud formulada por el señor Ernesto Alejandro Cedillo Castro, Que, analizado la documentación remitida, y al amparo de lo prescrito en el Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador y por ser una situación excepcional, conforme lo justifica con el certificado médico, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por el señor Ernesto Alejandro Cedillo Castro, propietario del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número cuarenta y seis, manzana Trece, de la cabida de Ciento Veinte Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 3 de Abril del 2009, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Diciembre del 2011, bajo el Nro. 2003.*** A continuación, el señor Alcalde dispone se proceda con el **QUINTO PUNTO**: Resolver sobre la venta del lote de terreno de propiedad municipal, a favor del peticionario Sr. Espinoza Cabrera Raúl Eduardo, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal y de la Comisión de Tierras, puesto a consideración dichos informes por parte del señor Alcalde, para acordar la venta del terreno a favor del señor Espinoza Cabrera Raúl Eduardo; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, para mocionar Considerando Que, se ha dado cumplimiento a los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para que el I. Concejo resuelva la venta del lote de terreno de propiedad municipal, ubicado en la Parroquia Manuel de J. Calle, y en virtud del informe constante en el Memorándum Nro. 2012-331-AJM, de fecha Junio 5 de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad municipal, y de la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 25 de Abril de 2012. Que, analizada dicha documentación, se resuelva: Acordar la venta del lote de terreno de propiedad municipal a favor del posesionario que ha cumplido con los requisitos, de conformidad a los informes antes indicados, según se detalla a continuación: PARROQUIA "MANUEL DE J. CALLE": Espinoza Cabrera Raúl Eduardo. Apoya la moción, el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no se encuentra presente; señor edil Licenciado Guillermo

Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, yo quiero emitir un criterio aquí, en el sentido de que permanentemente hemos venido autorizando la venta de lotes de terreno a diferentes ciudadanos y ciudadanas, en un momento oportuno la I. Municipalidad en sus distintas administraciones les dio con el sano criterio de que efectivamente haga de ése lote de terreno su aspiración de tener allí una casa a futuro, que viva con su familia, sin embargo la situación es tan preocupante, toda vez que estas Cunetas que fueron tomadas como espacios verdes, como el caso de la Cdla. 22 de Marzo, poco a poco se ha venido así mismo ya autorizando la venta de lotes de terrenos, entonces por esta situación yo si quisiera dejar sentado mi alerta en el sentido de que no está bien de que el I. Municipio les haya dado esa mano de apoyo para él y su familia y que ahora en la actualidad lo esté vendiendo pasado el tiempo y cumpliendo con los requisitos que efectivamente dice cinco años y luego venderlo, ese es mi criterio, no obstante y como hemos venido haciendo permanentemente, mi voto a favor de la moción que se está presentando, por medio de secretaría se proclama los resultados siendo siete votos a favor de la moción antes detallada, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***Considerando Que, se ha dado cumplimiento a los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para que el I. Concejo resuelva la venta del lote de terreno de propiedad municipal, ubicado en la Parroquia Manuel de J. Calle, y en virtud del informe constante en el Memorándum Nro. 2012-331-AJM, de fecha Junio 5 de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad municipal, y de la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 25 de Abril de 2012. Que, analizada dicha documentación, se resuelva: Acordar la venta del lote de terreno de propiedad municipal a favor del posesionario que ha cumplido con los requisitos, de conformidad a los informes antes indicados, según se detalla a continuación: PARROQUIA "MANUEL DE J. CALLE": Espinoza Cabrera Raúl Eduardo.*** Inmediatamente el señor Alcalde dice, si no hay otro punto, y habiéndose agotado el orden del día, agradezco la asistencia de ustedes, doy por clausurada la sesión, siendo las nueve horas con cinco minutos.

Econ. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DEL CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Quince días del mes de Junio del año dos mil doce, siendo las Nueve horas con Diez y Seis minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, y a los señores Jefes Departamentales que se encuentran presentes, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2012. **SEGUNDO**.-Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2012-0273-DPM, mediante el cual remite para aprobación del I. Concejo Cantonal la propuesta de reestructuración de la Lotización "Santa Isabel", de propiedad de la señora Gladys Naranjo. **TERCERO**.-Resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: Darío Otton Enríquez Irrazabal; y, María Trinidad Salto Guarquila; en virtud de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante Memorándums Nos. 2012-318-AJM, y 2012-336-AJM, respectivamente. **CUARTO.**- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en los sectores que se detallan en el informe Nro. 2012-331- AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de esta entidad e informe dado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según Oficio s/n de fecha 25 de abril de 2012. **QUINTO.**- Conocimiento de los traspasos de crédito efectuados, conforme al Memorándum Nro. 2012-001128-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD, y **SEXTO**: Conocimiento y aprobación en segundo debate del I. Concejo Cantonal, el proyecto de "Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Cantón La Troncal", en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-351-AJM, de fecha 12 de junio de 2012. Antes de aprobar el siguiente orden del día, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y señores Concejales, en virtud de que en la sesión anterior por cuestiones ajenas a la directiva no pudieron asistir a la comisión general, por ello, me han pedido que por favor se les reciba en esta ocasión, ellos están aquí, por tal razón, me permito mocionar que se resuelva Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 15de Junio del 2012, incluyéndose como Segundo punto: "Recibir en comisión general a la

directiva de la Ciudadela Jaime Roldós Aguilera", apoya la moción el señor edil Washington Fernández, el señor Alcalde expresa: está puesto en consideración el punto que acaba de mencionar el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, en todo caso, yo no comparto de antemano, la petición fue formulada luego de establecido el orden del día, por lo tanto considero que se debe seguir el proceso normal y pertinente, el día Martes que se elaboró el respectivo orden del día llegó el oficio solicitando nuevamente debido a que no habían tenido la debida organización necesaria para ser recibidos en la sesión anterior que ya se puso en el orden del día, son argumentos que expongo, es mi criterio, más bien en vista de que ellos han solicitado y mediante oficio así mismo contestarles que han sido aceptados pero la recepción sería en la sesión próxima, pero sí ustedes consideran para evacuar esto para mí no hay inconveniente, y dispongo que se someta a votación la moción presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, mismo que es cumplido por parte de Secretaría, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, a favor que se les escuche; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, por la mayoría, por medio de secretaría se proclama los resultados, siendo ocho votos a favor de la moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, por unanimidad resuelve ***Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 15 de Junio del 2012, incluyéndose como Segundo punto: "Recibir en comisión general a la directiva de la Ciudadela Jaime Roldós Aguilera",*** con esta modificación es aprobado también el orden del día, inmediatamente el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Siete de Junio del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todo el Concejo en pleno, sin modificación y observación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Recibir en comisión general a la directiva de la Ciudadela Jaime Roldós Aguilera. Estando presente la comisión, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, ustedes han escuchado van a ser recibidos en comisión, ustedes formularon una petición por escrito, y como ya tenía formulado el orden del día, sumillé el oficio para la sesión próxima, pero como ven ustedes los señores Concejales han solicitado y queremos evacuar el tema, por lo que concedo la palabra a quien vaya intervenir. Por la directiva, hace uso de la palabra la señora María Chacón, en su calidad de Presidente encargada, expone: Buenos días, señor Alcalde y señores Concejales, con el respeto que se merecen y que nos merecemos, nosotros estamos aquí pidiendo el alcantarillado para nuestro sector, se lo haga lo más pronto, ayer venimos bastante gente, y el señor Concejal Abogado Miguel Palacios constató, nos dijeron que el señor Alcalde estaba ausente, y la sesión estaba prevista para hoy, por eso venimos, y les agradezco por habernos recibido, reitero solicitamos el alcantarillado, ya los pozos están rebotados, el invierno éste año fue bien fuerte, hay bastante

niñez en la Jaime Roldos, todos ustedes conocen, es una ciudadela grande, esta es la obra que pedimos lo más pronto, y vamos a seguir caminando y que nos vean todos los días señor Alcalde hasta que nos hostiguen y nos den el presupuesto para el año 2013, para la construcción del Alcantarillado este es nuestro pedido; interviene el señor Alcalde, expresa: entiendo la situación, y es importante indicar que el día de ayer tuve la oportunidad de asistir a la reunión convocada por parte de los miembros del Consejo Nacional de la AME, y nos pudimos enterar que el país en general solamente el 40% del país tiene alcantarillado, por lo tanto nos falta el 60% de alcantarillado en todos los cantones del país, y es un grave problema para todos, y se tiene que trabajar en la agenda para con el señor Presidente de la República para tratar este tema, y si la memoria no me traiciona, necesitamos Mil Setecientos Millones de dólares, para dar solución al Alcantarillado y que los Gobiernos Locales puedan solucionar, por nuestra parte esto es lo que estamos realizando, ustedes tienen constancia de los proyectos que se han presentado en el Banco del Estado, son ellos los que tienen que dar el aval, para posteriormente nos ayuden con los recursos necesarios, para poder cumplir con éste fin, y otra cosa que se viene escuchando es que ya no tenemos capacidad los Municipios de ese 50/50, hay Municipios pequeños como el nuestro que ya no puede más seguir adquiriendo compromisos de 50/50, en este caso éste ha sido unas de las propuesta que se topó ayer en la reunión con la AME, en cuanto a la dotación del alcantarillado, y repito no es solamente un problema del Cantón La Troncal, sino que está afectando a todos los Cantones del país, la cobertura está solo con el 40%, y quiero terminar informándoles que el señor Gerente de la Empresa de Agua Potable, en la medida que él priorice la situación de los trámites o gestión ante el Banco del Estado para que nos aprueben y con esto tendríamos el Estudio Integral para el problema de Alcantarillado en la Jaime Roldós; interviene la señora Chacón, dice: señor Alcalde nosotros si fuimos a la Empresa del Agua Potable, y hemos conversado, sabemos que hay convenios con el Consejo Provincial, igual si tenemos que hacer alguna minga nosotros estamos resueltos para apoyar, hemos hecho reuniones en la Ciudadela, y existe el total apoyo de parte de nosotros como Ciudadela, podemos aportar con el valor estimado casi de Cien dólares, hemos puesto a consideración y los moradores están de acuerdo, ayer estuvimos con la mayoría de la gente, usted en la sesión pasada nos dijo que nos iba a recibir este jueves por eso estuvimos aquí, y la gente está decidido a aportar los cien dólares por solar, porque sabemos el valor que cuesta, hemos conversado con otras ciudadelas como la Roberto Isaías, Filanbanco, y les ha costado éste valor aproximado, por ello es que pedimos que nos ayuden, y están decididos pero que se nos haga el alcantarillado, yo ahorita estoy encargada de la Presidencia ya que su titular más de un mes se encuentra enfermo, y como somos fundadores de la Ciudadela pedimos que nos apoyen, ya que la gente reclama, por eso digo hay que escuchar con atención, ya que el año pasado usted nos informó ya sobre las gestiones ante el Banco del Estado, inclusive usted estaba viajando a Guayaquil, y usted nos dijo que esperemos los resultados del Banco del Estado, por ello estamos esperando y si es de aportar estamos dispuestos a colaborar ya que la gente está de acuerdo; al respecto, el señor Alcalde dice:

si hay que realizar algún convenio con alguna Institución, no hay inconveniente se lo puede realizar, con la entidad que sea y priorizar en el presupuesto para el año que viene, estaremos coordinando, y disculpen que me exprese no es solamente para la Jaime Roldos sino para otras ciudadelas, y con el presupuesto que se está planteando o financiando va a cubrir para otros sectores que están antes de ustedes; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: en días anteriores había solicitado y ustedes recordarán en qué condiciones está el Plan Maestro para el Agua Potable y Alcantarillado para el Cantón La Troncal , y se envió a la EMAPAT, el CD del Plan de Ordenamiento Territorial donde recomienda realizar éste Plan Maestro de Alcantarillado, y el Ingeniero Giler nos contestó manifestando que ellos están en un proceso de realización del Plan Maestro, todavía no lo han terminado, y considero que es importante si en la Empresa de Agua Potable y me corrigen si estoy equivocado, existe solo un Ingeniero, de parte de la Municipalidad se le dar el apoyo para poder terminar estos estudios, considero que es el único que allí labora, y por lo tanto es indispensable que a través de Planificación o de otro departamento se colabore con algún técnico, para sacar a la brevedad posible este Plan Maestro del Alcantarillado y Agua Potable, ya que solo el Ingeniero no se puede avanzar, ya que tiene otras actividades, y es importante que se dé esto, para de esta forma atender a la comunidad; el señor Alcalde expresa: está correcto su apreciación, yo más bien efectivamente, señores Concejales y Concejalas, con el mayor de los respetos antes de tomar cualquier decisión siempre converso y le pido sobre manera que por qué no se avanza en cierta gestión que se viene realizando, y voy a tomar como punto que ha sido problema, a fines de julio ya son tres años que cumplimos en la administración, y realmente no hemos podido sacar adelante el Proyecto del Coliseo en donde están comprometidos los funcionarios para sacar esto; yo he conversado con el Ingeniero Giler, y le he señalado muy claramente que en el Banco del Estado me dicen que este trabajo debería hacerse por Consultoría o contratar técnicos para que hagan el Proyecto, que me dice usted señor Ingeniero Giler Porque el tiempo ha pasado y sigue pasando y como bien se manifiesta la administración se terminará y seguiremos afrontando estos problemas, y que como bien usted lo dice este proyecto lo viene presentando desde el año 1990 y efectivamente han pasado veinte y dos años, y le he dicho aquí hay que sincerarse Ingeniero, y sí usted me dice que hay hacerlo por Consultoría, hagámoslo, porque el Proyecto tiene que salir, y frente a ésta inquietud el Ingeniero Giler ha sabido responder, que de aquí a dos semanas estará listo y hasta esto hemos avanzado, yo he sido claro en ése sentido de pedir si es necesario una Consultoría que lo haga, y con la experiencia que uno va obteniendo que me diga, si hay alguna obra que tiene que realizarse así, que me lo digan ya que aquí no vamos a estar perdiendo el tiempo sabiendo que si alguna cuestión tenemos que calcular en metro cúbico y lo hacemos en metros cuadrados, entonces no sabemos dónde estamos parados, y frente a esta situación yo sí he sido claro, y preferible que sea por Consultoría, sí para sacar el Coliseo tuvimos que contratar un Ingeniero que no había aquí, se pagó cuatro mil quinientos dólares y con eso se solucionó, un profesional especialista en cálculo de Ingeniería, y se salió con éste proyecto, sí así tenemos que realizar, por mí

no hay ningún inconveniente, y previo a ello siempre hemos conversado, si es necesario Personal, o se requiere la contratación de una consultoría, de pronto el día Lunes tenga que realizar un viaje a Guayaquil para trasladarme al Banco del Estado, y conversar con funcionarios del MIDUVI, para ver en qué términos está la aprobación del Plan de la segunda Fase, porque el Plan maestro y según manifestó el Ingeniero Giler se encuentra trabajando; la señora Presidenta de la ciudadela, dice hemos insistido y cuando estuvo el señor Presidente de la República también le pedimos esta obra, conocemos de su gestión, esperaremos que nos ayuden para cristalizar el alcantarillado en nuestro sector, y les agradecemos por habernos recibido, para cuyo efecto el señor Alcalde también les agradece su presencia. Concluido con esta comisión, el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO**.-Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2012-0273-DPM, mediante el cual remite para aprobación del I. Concejo Cantonal la propuesta de reestructuración de la Lotización "Santa Isabel", de propiedad de la señora Gladys Naranjo. Estando presente el Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación, el señor Alcalde le solicita dé una explicación al respecto, la señora Vicealcaldesa dice sería muy importante que mediante diapositiva nos ilustren para conocer bien éste tema. Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Director de Planificación, dice: es un pedido de reestructuración, cuando hicimos la inspección eso era una vía donde sacaban material del rio Bulubulu y se procedió a notificarles de que se deje el sistema de evacuación de aguas lluvias, y nos preguntaron si la propuesta tenía que ser entubada o un ducto cajón, o en todo caso cielo abierto, y conversando con los técnicos que hicimos la visita conjuntamente con el Jefe de Planeamiento Territorial, se decidió que se dejara un canal con su respectivo margen de protección y unas vías laterales, es así que ellos están presentando dejando libre treinta metros, es decir está dividido tres metros para el estero, margen de protección cinco metros cincuenta para cada lado, y una vía de ocho metros, conforme lo indico en éste plano, lo cual es analizado, queda un sistema natural, todos los pasos de la vía van a tener tubos, el área verde está quedando en un porcentaje mayor, el señor Alcalde consulta porque viene esta reestructuración; el Arquitecto Montero responde que se está dejando un sistema de evacuación de aguas lluvias, en la que está aprobada no está el sistema como pueden observar, entonces ellos van a dotar de éste sistema, en el verano desaparece, es algo similar lo que está pasando en la Lotización Kananga, que solo en el invierno aparece un ojo de agua, y acá es así en el invierno se convierte en un estero, y para evitar estos problemas se está proponiendo de que lo canalicen de que el agua corra libremente, y sin variar lo que es las áreas verdes, están pidiendo este sistema de evacuación de aguas lluvia; solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, quien expresa: quien habla ha revisado y he visto porque estuve allí por dos ocasiones, hay un afluente del rio Cañar, cuando se desborda, y hay otros, ambos tenían muro de contención, y aquí está la foto, ahora cuando se autorizó esta lotización, se utilizó todo el material de éste muro para terraplenar esa Ciudadela, desapareció, y le dije al señor porque se hace esto, ya que no es propiedad de ellos, es un bien del Municipio o del Estado, porque se utilizó todo ese material, y usted señor Director me supo

indicar que allí iba a construir un ducto y hasta el día de hoy no se lo hace y sigue el agua allí, entonces porque se permitió se utilice todo el material en bien de dicha ciudadela, y de lo que conozco según se me ha informado es que no se tomó en consideración ese riachuelo o quebrada cuando me fui había dicho rio; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, para solicitar la presencia del señor Arquitecto Henry Lazo, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial conozco que él fue a inspección, y sería importante que también nos dé su criterio, que por favor se lo llame; el señor Alcalde dispone se lo llame, una vez instalado, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice yo sí rogaría señor Alcalde que hay lotizaciones se debe revisar ya que se debe proteger las áreas que son bienes municipales, los técnicos deben vigilar esto, no se debe permitir que las áreas verdes desaparezcan, ya en otras lotizaciones así se lo ha hecho, y no con el afán de molestar a nadie, y pedí de favor que a través de los técnicos se realice un informe global para no cometer estos errores; el Arquitecto Montero dice yo conversé con los dueños y me dijeron que no lo habían hecho de mala fe sino para dejar todo plano; el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo dice ustedes como técnicos deben inspeccionar e informar y no se puede tomar decisiones que no le correspondía ya que es un bien del Estado y prácticamente pasaba a ser bien del Municipio; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice el Licenciado Guillermo Crespo tiene claro su apreciación, pero es importante recordar que en Cochancay Instituciones como con el Consejo Provincial han ejecutado obras, con material extraído del rio Bulubulu; como sucede de la propiedad del señor Pérez, el rio desborda y los dueños hacen uso de estos materiales, inclusive ha habido inconvenientes; al respecto el señor Procurador Síndico indica allí debe actuar el funcionario competente para sancionar debe vigilar estos bienes; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice es importante establecer que la comisión respectiva viene trabajando en una ordenanza justamente para esto en cuanto a las lotizaciones, ya para la próxima semana la vamos a presentar para su aprobación, y estos problemas y como dice en el mes de julio ya cumplimos tres años, entonces considero que con esta Ordenanza va a existir más control, se ha trabajado con los técnicos para que usted la someta a consideración del Concejo; en realidad considero que el trabajo que venimos haciendo tratemos de normarlo, con respecto a estos solares NN, es importante conocer para adoptar resoluciones, porque hay cuadras enteras que están a nombre de funcionarios del Municipio, de familia entera, de hermanos, primos, tíos, etc., es importante anotar el caso de una vecina con escritura señor Alcalde e hice el reclamo, ella estuvo afuera llorando ya que en el departamento de Avalúos y Catastros que ese solar no era de ella, y fuimos a ver, y estaba a nombre de un funcionario del Municipio y a lado estaba a nombre de su hermano y así continuaba, entonces me preguntaba cómo es posible que un solar que está con escritura ponen a nombre de funcionarios de aquí de la Municipalidad, y cuando van a preguntar le dicen que ese solar está registrado a nombre de otra persona, y le decía que bonito si al frente está la casa de la Abogada Ximena Andrade, y ustedes ponen a nombre de la Abogada Andrade, esa no es la forma para determinar la propiedad de un dominio, entonces si quisiera compañero Concejal Guillermo Crespo que se

presente un informe para normar esta situación, y que se investigue a estos funcionarios porque tienen a nombre de ellos estos terrenos en cuadras enteras; el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo indica, si me permiten, yo solicité al señor René Ávila, y jamás me pudo entregar, desgraciadamente yo solicité al Arquitecto Juan Urgiles, pero no hice el oficio correspondiente dirigido al señor Alcalde para que él disponga, y me preparó la información pero ha querido ingresar por Archivo y no le han querido recibir, y le dije que me entregara a mí personalmente y yo le informaré al señor Alcalde que me está entregando todo lo que es terreno de la Municipalidad, pero no le quisieron recibir en Archivo; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: a mí también me pasó lo mismo; el señor edil Lcdo. Crespo, indica, yo anteriormente había solicitado esto, como una o tres ocasiones, y éste señor Ávila me entregó una información de unos cinco mil NN, y no estaba claro, no había mayor datos, después se le presionó aparecieron otros datos, de la Kananga, de una familia Suarez, de la UNE, pero allí quedó todo, entonces le había pedido al nuevo Jefe al Arquitecto Urgiles, que me entregue un listado de todos los sitios, que son de propiedad de la Municipalidad para ir inspeccionando uno por uno, el oficio fue dirigido a mi persona pero no lo quisieron recibir en archivo porque no había el oficio de ingreso para la contestación; el señor Alcalde dice: debió existir el oficio, porque necesariamente tiene que ingresar por archivo, así sean los funcionarios deben ingresar por Archivo, para que pueda haber el respectivo proceso, ya que ellos levantan un expediente, unas hojas, en función de ello se responde; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, si me permiten en esta parte, indicar de que me encuentro trabajando a nivel de una comisión que fue delegada por el Concejo, es la Comisión de Límites, se había solicitado al Arquitecto Calle me entregue una información, y tampoco quisieron por archivo recibirle, y él para asegurar su trabajo, y él quiso entregar para que quede una constancia, y archivo le han dicho que no puede recibirle, y no sabemos por qué, él me ha entregado la información aquí está sin sello, sin ingreso; la señora Vicealcaldesa consulta que pasaría si a nivel de comisión trabajamos, y ya no ingresaría por archivo; al respecto el señor Procurador Síndico responde que las comisiones del Concejo forman parte de la estructura administrativa de la entidad, como órgano asesor del Concejo, y las comisiones sí deben estar consideradas, efectivamente si hay un oficio dirigido a ellos tiene que ser ingresado por archivo, en ese sentido señor Alcalde y señores Concejales pediría aquí está la Secretaria General es el jerárquico superior de Documentación y Archivo y tener una reunión con la Jefa de ésta área para ver qué es lo que está pasando sobre la administración de los asuntos, ya que no solo ingresa peticiones o reclamos, pueden ingresar información, yo lo digo, por qué a mí también me pasó, el otro día no me quiso recibir un informe, y le quise pasar al señor Alcalde respecto a un informe sobre expropiaciones, entonces me dijo que le muestre la orden para ingresar, yo le dije que no necesito mostrarle nada, y tenga para que se dé el trámite correspondiente, entonces en ese sentido señor Alcalde para ver si tenemos una reunión de trabajo; el señor Alcalde expresa se tendría que tratar esto, y volviendo al orden del día, y pide al señor Arquitecto Henry Lazo, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial si tiene alguna información al respecto del punto de la

reestructuración que se está solicitando; hace uso de la palabra el referido funcionario dice: aproximadamente hace unas tres semanas fuimos con el Arquitecto Aníbal Montero a realizar una inspección en la Lotización San Isabel, en vista de que cuando se aprobó el proyecto y se había realizado en verano, se tenía que no atravesaba un estero, pero en invierno resulta que el rio había hecho un brazo y se formó un estero que atravesaba la lotización, lo que se decidió de que este estero se lo encauce y no se lo entube, lo ideal sería que se realice una restructuración de la lotización, en vista de que en el Proyecto no se determinó éste estero que atravesaba, esto es lo que se hizo y lo que puedo informar; el señor Alcalde indica es importante contar con un criterio favorable o no para la entidad y para el sector, el Arquitecto Lazo indica que cuando se hizo la inspección esto era una vía, pero con las lluvias apareció el estero, entonces fue algo que no había sido considerado dentro del proyecto, por cuanto fue revisado en verano, lo que se conversó que se debía hacer es encausar el estero, no que se lo entube, lo ideal dejar una margen de protección, para el desfogue del agua para el invierno sobre todo, por ello es la reestructuración; el señor Procurador Síndico consulta si esto fue un imprevisto en el momento de aprobar los planos no pudo prever esto, el señor Arquitecto Aníbal Montero, explica, lo que pasa que en el momento de la inspección allí era una vía; el Doctor Paulo Peñafiel, le indica por eso le consultó si eso era un imprevisto, el Arquitecto Montero, dice allí había una vía entraban y salían vehículos, y no se pudo prever esto, ya que la inspección lo hicimos en verano, el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice por referencia del Profesor del Enrique Noboa, dice que él construyó hace tres años, el muro que estoy diciendo, el Arquitecto Montero expresa lo que pasa que botaron la protección; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa dice he escuchado los criterios pero es importante saber si beneficia o no a la Municipalidad, en todo caso quisiera poner un ejemplo lo que pasó en el sector de La Puntilla, de la misma manera había un rio que corría el agua, y en verano se secaba, y se convirtió un foco de infección, ya que la ciudadanía botaba la basura, entonces se solicitó al Gobierno Provincial y se entubó el canal, costo aproximadamente setenta mil dólares, obviamente está la naturaleza de preservar el medio ambiente, por ello es que no se sí pase lo mismo acá, porque luego también se va a convertir en contaminación, y le vaya a costar a la Municipalidad, esto se debe tomar en cuenta, porque luego los moradores vienen y reclaman que se le cierre ese estero; el Arquitecto Montero, expresa que el diseño está presentado con dos márgenes laterales, una vía de ocho metros para un lado, y otra para el otro lado, y cinco metros cincuenta de protección, ellos proponen inclusive que van a arborizar, y un canal que va a quedar libre para la evacuación de aguas lluvias, entonces considero que perjuicio en relación a lo aprobado anteriormente no hay, más bien yo lo veo mejor, porque va a ver más áreas verdes, y ellos se van a encargar de poner los tubos cada paso de las vías; el señor Alcalde dice: no sé si está suficientemente debatido este tema, para que podamos tomar una resolución; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice me permito realizar la última pregunta que conviene si encausar, dejare abierto o entubar, como técnico cual es lo más conveniente para la ciudadanía, que no les afecte a ellos para preservar el medio ambiente; el señor Arquitecto Montero, expresa en la inspección

también nos acompañó el Jefe de la UGA, y se hizo el recorrido de todo el estero, entonces lo que se determinó es dejarle libre estéticamente para que siembren árboles, y la propuesta de ellos es abarcar cuatro o cinco manzanas, lo que le dijimos es que no tienen que tocar las áreas verdes, por eso más bien se incrementan un poco más el 0.26%, y se debatió si le dejamos cielo abierto o que entuben, y la decisión de los técnicos que estuvimos fue que dejen libre, despejado, pero todos los pasos de las vías tienen que dejarlo con tubos; el señor Procurador Síndico le señala Arquitecto deje a lado la estética, vea el beneficio para la colectividad, el Arquitecto responde yo veo mejor dejarse así; interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice pero es importante para nosotros saber cuál es lo más conveniente técnicamente, mire lo que sucede en la Jaime Roldos, que en el tiempo de invierno se hace un rio, y esto es crónico y catastrófico, y la gente pide a gritos que le entuben eso, porque luego botan basura, en el tiempo que llueve la contaminación es demasiado, yo personalmente constaté, ahora en este punto, es importante conocer el sustento técnico, si conviene o no dejar libre, o si ellos van hacer un centro recreacional, o realizarán el canal de hormigón, eso necesitamos saber técnicamente que se va hacer, en este sector necesitan los tubos, y el Ingeniero Fabara siempre ha tenido la negativa de no colaborar tanto en la Jaime Roldos como en la 2 de Octubre; el señor Arquitecto Montero dice la propuesta de ellos es realizar un malecón allí está especificado en el plano en el área verde, están dejando catorce metros; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice comparto con el criterio de saber qué mismo se va a hacer, ya que si se deja libre va a ver el peligro para los niños; y luego, como se menciona se convertirá en un botadero de basura, y quien limpiará todo esto, miren nomás lo que pasa aquí donde se va a realizar el ducto cajón, en estos sectores Los Regantes, Patria Nueva, existe bastante basura, cuando se seca cómo queda, el lodo y la basura allí puesta, yo me imagino que en verano así va a suceder allí; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice debemos prever todo esto, y que luego no sea una carga para la Municipalidad; el Arquitecto Henry Lazo, dice a lo mejor si se decide entubar, se vaya a necesitar realizar un estudio del caudal de agua; con la venia del señor Alcalde intervine el señor Procurador Síndico me permito sugerir que en cuanto a éste tema se nombre una comisión especial conjuntamente con los técnicos de la Municipalidad para que realicen esta investigación y den su informe; luego de una deliberación sobre el punto, el señor Alcalde dice hemos debatido lo suficiente no se sí podemos resolver; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios para mocionar en vista de que hemos debatido el tema, y recogiendo el importante criterio de nuestro Asesor Jurídico, y del Arquitecto Lazo de recuperar las áreas verdes, y por cuanto hay dos criterios de dejarlo libre o entubarlo, mociono que en virtud del informe presentado por el señor Director de Planificación, según Memorándum Nro. 2012-273-DPM, de fecha Mayo 28 de 2012, mediante el cual emite su criterio en torno a la propuesta de reestructuración de la Lotización "Santa Isabel", y en vista de que es necesario auscultar más técnicamente, y tomar una decisión con absoluta claridad, se resuelva: Nombrar una Comisión Especial para que conjuntamente con los técnicos de la Municipalidad: Director de Planificación, Jefe de la Unidad de Gestión

Ambiental, y Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, realicen un estudio con respecto a éste caso, y presenten su respectivo informe en un plazo de quince días. Comisión que estará integrada por los señores Concejales Ingeniera Miriam Castro Crespo, Profesor Eugenio Torres y Tecnólogo Juan Burgos, y los técnicos antes mencionados. Apoyan la moción los señores Concejales Washington Fernández y Lcdo. Guillermo Crespo; el señor Alcalde expresa si no existe otra moción, se aprueba por unanimidad; constatándose por secretaría que todos están de acuerdo, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: ***En virtud del informe presentado por el señor Director de Planificación, según Memorándum Nro. 2012-273-DPM, de fecha Mayo 28 de 2012, mediante el cual emite su criterio en torno a la propuesta de reestructuración de la Lotización "Santa Isabel", y en vista de que es necesario auscultar más técnicamente, y tomar una decisión con absoluta claridad: Nombrar una Comisión Especial para que conjuntamente con los técnicos de la Municipalidad: Director de Planificación, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, y Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, realicen un estudio con respecto a éste caso, y presenten su respectivo informe en un plazo de quince días. Comisión que estará integrada por los señores Concejales Ingeniera Miriam Castro Crespo, Profesor Eugenio Torres y Tecnólogo Juan Burgos, y los técnicos antes mencionados.*** Con la venia del señor Alcalde, se procede con el **CUARTO PUNTO**.- Resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: Darío Otton Enríquez Irrazabal; y, María Trinidad Salto Guarquila; en virtud de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante Memorándums Nos. 2012-318-AJM, y 2012-336-AJM, respectivamente. Acto seguido solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, se ha revisado cada uno de las solicitudes de los peticionarios, y está conforme, por ello me permito mocionar, Que en conocimiento de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, Nos. 2012-318 -AJM, y 2012-336-AJM, de fecha 29 de Mayo y 6 de junio de 2012, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvando el mejor criterio del Concejo. Que, revisado dicha documentación, y al análisis realizado. Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios: 1.- Señor Darío Otton Enríquez Irrazabal, propietario del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Quince Hectáreas del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Ocho, manzana Treinta, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 1 de Octubre del 2007, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de Octubre del 2007, bajo el Nro. 1.357; autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, y por ser una situación excepcional, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de la enfermedad de su pequeño hijo, conforme lo justifica con el certificado médico, y 2. Señora María Trinidad Salto Guarquila, apoderada del señor Nelson Geovanny Carpio Salto, propietario del predio ubicado en el

sector Quince Hectáreas del Cantón La Troncal, signado con el número Quince, manzana Veinte y Cuatro, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de Septiembre de 1996, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de Septiembre de 1996, bajo el Nro. 686; autorización que se otorga en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, mismo que es cumplido por parte de Secretaría, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, a favor; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, en blanco; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde dice: quiero expresar mi inconformidad frente al hecho de la venta, yo he sido uno de los que considero que se debería terminar el sin número de solares que existen abandonados, efectivamente de pronto hay que hacer una investigación en ése sentido, más bien el I. Municipio en su debido tiempo les entregó un cuerpo de terreno, en este caso son más de Doscientos Veinte metros cuadrados, pero a la postre cumple con lo establece la ley, y piden la autorización para la venta, nuevamente pasará abandonado ése solar, y si está construido que mejor, pero no estoy de acuerdo con ese proceso, de que el Municipio le haya dado un cuerpo de terreno para que viva, y luego pasa el tiempo luego piden la autorización para la venta, y está correcto no podemos irnos en contra de la Ley, lo que no estoy de acuerdo con ése proceso, mi voto en contra; inmediatamente por secretaría se proclama los resultados, siendo seis votos a favor, un voto en blanco, que sumado a la mayoría dan siete votos a favor, y un voto en contra; en consecuencia el I. Concejo Cantonal, por mayoría de votos, resuelve: ***Que en conocimiento de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, Nos. 2012-318 -AJM, y 2012-336-AJM, de fecha 29 de Mayo y 6 de junio de 2012, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvando el mejor criterio del Concejo. Que, revisado dicha documentación, y al análisis realizado. Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios: 1.- Señor Darío Otton Enríquez Irrazabal, propietario del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Quince Hectáreas del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Ocho, manzana Treinta, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 1 de Octubre del 2007, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de Octubre del 2007, bajo el Nro. 1.357; autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, y por ser una***

situación excepcional, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de la enfermedad de su pequeño hijo, conforme lo justifica con el certificado médico, y 2. Señora María Trinidad Salto Guarquila, apoderada del señor Nelson Jeovanny Carpio Salto, propietario del predio ubicado en el sector Quince Hectáreas del Cantón La Troncal, signado con el número Quince, manzana Veinte y Cuatro, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de Septiembre de 1996, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de Septiembre de 1996, bajo el Nro. 686; autorización que se otorga en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta. Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico dice antes de pasar éste tema quisiera hacerle un comentario breve, efectivamente se están introduciendo reformas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y entre unas de las reformas propuestas, que está para la aprobación en segundo debate, es el hecho de acordar la venta por parte de los Concejos Municipales y como bien manifiesta usted señor Alcalde, se está poniendo ya en esa reforma, que esta situación pase a ser Patrimonio Familiar, y efectivamente nosotros cuando nos pidieron el criterio institucionalmente nosotros apoyamos esa reforma y otras que sugerimos por parte de la Municipalidad, y esto pasará a ser constituido Patrimonio Familiar; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el **QUINTO PUNTO.**-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en los sectores que se detallan en el informe Nro. 2012-331- AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de esta entidad e informe dado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según Oficio s/n de fecha 25 de abril de 2012.Puesto a consideración éste punto por parte del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice si me permiten revisado esta documentación, y me da la impresión que cada quien trabaja por su lado, el informe presentado por la comisión está de acuerdo con el informe de jurídico, pero que pasa que el informe de Avalúos y de Control Urbano, se sigue manteniendo el mismo listado, y no se rectifica ya no debe constar por ejemplo estos dos nombres, del señor Granda Wilson, de la Ciudadela 22 de Marzo, en el informe de Avalúos ya no deben aparecer, ya que estos terrenos están vacíos, y se debe rectificar; el señor Alcalde expresa considero que el informe de Avalúos pasan de acuerdo a lo que ellos tienen; el señor Procurador Síndico explica que se pide los informes a los funcionarios para cumplir con lo que dispone el COOTAD, y ellos de acuerdo a la ley, pasan sus informes correspondientes; el señor Alcalde expresa como bien manifestó el Doctor esperemos que salga con el Patrimonio Familiar, porque de verdad es una situación que tenemos, ya que realmente si hay personas pobres que no poseen sus terrenos, hay personas con discapacidad, allí podríamos

apoyarles, el Doctor Paulo Peñafiel opina que para esto fuera bueno un programa de vivienda social, se puede hacer esta labor, el señor edil Abogado Miguel Palacios expresa que él está presentado un Proyecto de Ordenanza para conocerla posteriormente; luego de un análisis, interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar Que de conformidad al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012- 0331-AJM, de fecha 5 de Junio de 2012, mediante el cual informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido los Arts. 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Que, según informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, en su oficio s/n de fecha 25 de Abril de 2012, en el cual manifiestan que se ha dado cumplimiento a las observaciones hechas por la comisión. Que analizada dicha documentación, se resuelva: Acordar y Autorizar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal a favor de los posesionarios que han cumplido con los requisitos, y de conformidad al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 25 de abril de 2012, según se detalla a continuación: SECTOR CUNETAS "ANA LUISA": Robi Vite Emilio Jefferson y Saavedra Saldaña Tania Jazmín. SECTOR CUNETAS "JORGE TINOCO": Contreras Solís Carlos Porfilio y Ramón Ramón Carmen Rosa. CDLA. LOS REGANTES: Riera Suárez Leocadia Matilde. SECTOR COCHANCAY: Calle Solís María Lucila. SECTOR "LOS PANTANOS": Betty Petronila Solórzano Billón. SECTOR "26 DE MARZO": Cornejo Zavala Ricardo Desiderio. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, la comisión siempre ha pasado un informe, y ha realizado sus observaciones, en el momento de la inspección y se verifica la propiedad, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, a favor; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, en blanco; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, de acuerdo, a favor; obteniéndose como resultado siete votos a favor y un voto en blanco, que sumado a la mayoría dan ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, por mayoría de votos, resuelve: ***Que de conformidad al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012- 0331-AJM, de fecha 5 de Junio de 2012, mediante el cual informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido los Arts. 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Que, según informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, en su oficio s/n de fecha 25 de Abril de 2012, en el cual manifiestan que se ha dado cumplimiento a las observaciones hechas por la comisión. Que analizada dicha documentación, se resuelva: Acordar y Autorizar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal a favor de los posesionarios que han cumplido con los requisitos, y de conformidad al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 25 de abril de 2012, según se***

detalla a continuación: SECTOR CUNETAS "ANA LUISA": Robi Vite Emilio Jefferson y Saavedra Saldaña Tania Jazmín. SECTOR CUNETAS "JORGE TINOCO": Contreras Solís Carlos Porfilio y Ramón Ramón Carmen Rosa. CDLA. LOS REGANTES: Riera Suárez Leocadia Matilde. SECTOR COCHANCAY: Calle Solís María Lucila. SECTOR "LOS PANTANOS": Betty Petronila Solórzano Billón. SECTOR "26 DE MARZO": Cornejo Zavala Ricardo Desiderio. Seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEXTO PUNTO.**- Conocimiento de los traspasos de crédito efectuados, conforme al Memorándum Nro. 2012-001128-DFM, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD, el señor Alcalde indica es solo conocimiento, por lo tanto dispone se pase a tratar el **SEPTIMO PUNTO**: Conocimiento y aprobación en segundo debate del I. Concejo Cantonal, el proyecto de "Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Cantón La Troncal", en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-351-AJM, de fecha 12 de junio de 2012; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico de la entidad, explica: señor Alcalde y señores Concejales, ustedes recordarán que este Proyecto de Ordenanza fue aprobado en primer debate, y se me remitió para su codificación y efectivamente la Ingeniera Miriam Castro me facilitó los digitales, y se hizo la codificación y está la propuesta para segundo debate; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: revisado el documento, en el Art.8 trata Del Tiempo, en su parte que dice "…los Miembros de la sociedad civil que integran el actual Concejo Cantonal, por esta única vez, permanecerán en funciones prorrogadas, por dos meses, a partir de la expedición de esta Ordenanza, mientras se realice el proceso de elección de los nuevos Miembros", esto se podría poner como disposición transitoria tal vez, el señor Procurador Síndico explica que la naturaleza de las disposiciones transitorias, es establecer en que situación jurídica queda cuando se cambia el cuerpo normativo respecto a lo que se está estableciendo, podría considerarse lo que usted está señalando, así como está no afecta, igual en la transitoria, queda normado; no existiendo otro criterio, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar En virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, mediante Memorándum Nro. 2012-351-AJM, de fecha 12 de junio de 2012, y analizado el Proyecto remitido, se resuelva: Aprobar en segundo debate el Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Cantón La Troncal"., apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro; inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, a favor; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, a favor, por medio de secretaría se proclama los resultados siendo ocho votos a favor de la moción antes detallada, en consecuencia el I. Concejo

Cantonal resuelve por unanimidad ***En virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, mediante Memorándum Nro. 2012-351-AJM, de fecha 12 de junio de 2012, y analizado el Proyecto remitido, se resuelva: Aprobar en segundo debate el Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Cantón La Troncal'.*** Habiéndose agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece la asistencia de los señores Concejales y Concejalas, y da por clausurada la sesión, siendo las Diez horas con cuarenta y cinco minutos.

Econ. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DEL CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Veinte y Ocho días del mes de Junio del año dos mil doce, siendo las Quince horas con Diez minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, a los señores medios de comunicación y jefes departamentales presentes, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 2012. **SEGUNDO**.-Recibir en Comisión general a los moradores de la Ciudadela Martha de Roldós. **TERCERO**.- Recibir en Comisión general a los directivos del Consorcio Argudo & Calle Ingeniería y Proyectos, con el objeto de dar a conocer el proyecto de cierre técnico del actual botadero de desechos sólidos y el análisis de las alternativas para el diseño del nuevo relleno sanitario. **CUARTO**.-Conocimiento del Oficio Nro. 2012-085-GG-EMAPAT-EP, suscrito por el señor Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de La Troncal. **QUINTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para su aprobación y Autorización al Alcalde y Procurador Síndico la firma del convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, en virtud del informe suscrito por el señor Procurador Sindico (e), en su Memorándum Nro. 2012-371-AJM, de fecha 21 de junio de 2012, y **SEXTO**.-Conocimiento del I. Concejo Cantonal de la Resolución Administrativa Nro. 003-2012, de fecha 13 de junio de 2012, sobre la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata para la Construcción del Parque urbano de la Troncal. Inmediatamente con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice en vista de que están afuera los moradores de la Ciudadela Homero Castañear, quienes han pedido ser escuchados en el seno del Concejo para exponer sus requerimientos a favor del sector, por ello y amparada en lo que dispone el COOTAD, me permito mocionar: que se resuelva Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 28 de Junio del 2012, incluyéndose como Cuarto punto: "Recibir en comisión general a los moradores de la Ciudadela Homero Castañear", apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor edil

Licenciado Guillermo Crespo, a favor de la moción, que se le reciba; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, expresa: bueno, yo desconozco, y considero que lo correcto era que tenían que hacer la petición previo a ser recibidos en sesión del Concejo, para conocer qué es lo que se viene a solicitar, o que se está buscando coordinar, por lo tanto yo al menos no considero oportuno, en contra; por secretaría se da los resultados siendo siete votos a favor de la moción y un voto en contra, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por mayoría de votos, resuelve: ***Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 28 de Junio del 2012, incluyéndose como Cuarto punto: "Recibir en comisión general a los moradores de la Ciudadela Homero Castañear"*** con esta modificación es aprobado el orden del día, inmediatamente el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Quince de Junio del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación y observación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Recibir en Comisión general a los moradores de la Ciudadela Martha de Roldós, para cuyo efecto, instalado los referidos moradores, el señor Alcalde, les da la cordial bienvenida, en días anteriores ustedes han hecho llegar el oficio firmada por el señor Ángel Tigre, Presidente, Wilson Llerena, Vicepresidente y Nancy Álava, Secretaria, mediante el cual ustedes están solicitando para tratar puntos de vistas de la ciudadela por tal razón conforme a esta petición, quisiéramos escuchar sus inquietudes, y concede la palabra a su Presidente, interviene el señor Ángel Tigre, en su calidad antes indicada, y expone: señor Alcalde, señores Concejales, el punto básico que venimos a señalar es sobre la casa comunitaria es lo más principal que hemos hablado con los compañeros para ver qué acuerdo tomamos nosotros, es un punto muy importante que hemos venido a plantear en nuestras manos están los planos y que usted señor Alcalde nos ayudó para que se elabore este Proyecto, y en conversaciones mantenidas con usted nos supo manifestar la posibilidad de realizar mediante un convenio con el Gobierno Provincial, tuve la oportunidad de conversar con el Doctor Santiago Correa, Prefecto Provincial, quien me supo indicar que él no está para entrar a la zona urbana, y que esto es competencia de ustedes como Municipio, y el manifestó que iba a conversar con usted para ver qué acuerdo llegaban, ya que está fuera del alcance de ellos, respecto a esto queremos saber si conversaron que decisión se tomó, aquí están los planos y especificaciones técnicas, este es nuestro pedido; al respecto el señor Alcalde explica: bien, como ven ustedes en la medida que se ha podido, se ha ido dando cabida a las soluciones de innumerables necesidades que tiene nuestra ciudad y Cantón, efectivamente hemos mantenido reuniones previas cuando se le quería despojar el área por cuanto hay una casa pequeña de caña, en donde realizan actividades para el bienestar del sector, y como fue mi compromiso de señalar si el Municipio tuviera los recursos necesarios suficientes no se permitiera que estén en

estas condiciones, más bien sería la preocupación de que se le dote de una infraestructura habitacional donde le permitan desarrollar una actividad correcta, entonces desde allí se ha venido gestionando, y es por esta razón que ustedes en la actualidad ya cuenten con un modelo y diseño de proyecto, que no lo tenían en ese entonces, ahora sí lo podemos encaminar, y si nosotros nos proponemos efectivamente lo vamos a lograr, de tal manera si logramos realizarlo a través de la Prefectura mediante convenio, se podría realizar alguna gestión no hay ningún inconveniente, de hecho lo hemos realizado para conocimiento de ustedes, lo que pasa que muchas veces las acciones de la Municipalidad no salen a brillar, como por ejemplo y vale ser honesto en esa parte, cuando el Alcalde de Azogues da unos dos o cuatro mil dólares, a la Federación Deportiva o alguna entidad, sale en la prensa y en todos los medios de comunicación de la Provincia, pero aquí se dio veinte y cinco mil dólares a la Prefectura para la construcción de la casa múltiple para los Diabéticos, sin embargo ustedes la comunidad y la ciudadanía no se han enterado hasta este momento que yo estoy participándoles, son alrededor de veinte y cinco mil dólares, porque era 50/50 y lo hicimos con la Prefectura, de tal manera es para un salón de uso múltiple para los señores que sufren de diabetes, aquí en la parte urbana, como es en el Hospital Darío Machuca Palacios, igual el Municipio hizo el diseño y el proyecto para que se construya este salón múltiple, por lo tanto, lo que quiero decir, es que en iguales condiciones se puede hacer para ir avanzando en este proceso, de manera que no estamos negando en absoluto para que se pueda encaminar este diseño y Proyecto que ahora en día contamos, lo que sí me permito hacer hincapié que debe haber una priorización de las necesidades, y si ustedes priorizan dentro de la ciudadela en todo su conjunto esta petición, entonces esa es la que debe encaminarse, esta es la situación que puedo exponer de manera personal, y esperando que también los señores Concejales puedan tomar la palabra y alguna situación expresar; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: con todo respeto para entender un poquito más, pregunto si la petición es de que sea el Municipio, o que el Municipio realice la gestión para el convenio con la Prefectura; el señor Ángel Tigre, Presidente de la Ciudadela Martha de Roldos, dice en cuanto a nuestro pedido, y con las conversaciones mantenidas tanto con el señor Alcalde como con el señor Prefecto, y sabemos que es competencia del Municipio, pero como el señor Alcalde me dijo que se podría firmar un convenio con el Consejo Provincial para que intervenga también, por eso fue la conversación con el Doctor Santiago Correa, y él me dijo que competencia del Municipio, pero sí puede hablar con el señor Alcalde, para ver qué resolución se toma; para lo cual, el señor Alcalde expresa, quiero ser claro en ese sentido, no necesariamente es indispensable que la Prefectura forme parte del diseño o proyecto que tienen ustedes, la Municipalidad de hecho vuelvo y repito ha trabajado en éste sentido, y ahora tienen el diseño y el Proyecto listo para ser ejecutado, lo que sí es necesario es que ustedes una vez que han priorizado esta necesidad busquemos la forma de financiamiento para la ejecución de la obra, de tal manera ven ustedes que estas cosas no se hacen rápido, de tal manera que priorizado la necesidad de ésta ciudadela, efectivamente tiene que considerarse dentro de lo que la

Municipalidad trabaja hay que considerarlo dentro de la programación presupuestaria, no necesariamente con la Prefectura vuelvo y repito, pero si la Prefectura tiene la voluntad, porque así se lo ha ejecutado, se lo puede hacer, pero si no, el Municipio lo puede hacer solo, y los señores Concejales y mi persona con mayor razón todavía decirles a esta Ciudadela que en algún cuando vayamos a visitar al sector, esto se hizo en esta administración; el señor Presidente del sector, señala es importante ir conociendo cuando se ejecutará el proyecto, que tiempo se demoraría, esa es la pregunta de cada uno de los compañeros moradores, y la mía también, ya que contamos con los planos, y nos ilusionamos con la obra, no tanto por nosotros sino por los niños, que todos los días juegan en tierra, por tal razón es una parte prioritaria que nosotros exponemos, porque realmente se expondríamos todo lo que necesitamos no se podrá hacerlo, lo principal es el servicio básico, ya que el alcantarillado también es una obra prioritaria, como el agua potable, sería un logro para nosotros exponer esto, ya que sin los servicios básicos no somos nadie, y por ello estamos dando a conocer las necesidades, ya que todos nos reclaman, y ustedes están en todo el derecho en ayudarnos y darnos lo que nosotros necesitamos, de mi parte sería lo único que expongo, mi compañero Vicepresidente también quiere plantear sus inquietudes; el señor Alcalde dice entendemos y ustedes como líderes como dirigentes efectivamente el compromiso con el sector la ciudadela o el Barrio es eso, a más si usted ha estado al frente de ése trabajo, muchas de las veces sacrificando sus propios bolsillos, yo conozco dirigentes, y el otro día conversaba con la señora Dolores Bermeo, tantos años de trabajo, de lucha, ahora pocos le agradecen y muchos le recriminan, bueno eso ha sido el son de ser líder, dirigente y al haber luchado, y ustedes deben tener ése ánimo para seguir adelante para que el sector siempre siga adelante, nosotros también somos parte de una Institución, y somos transeúntes, y en nuestra mente y corazón es hacer las cosas no para atrás sino que siempre siga adelante en beneficio de las ciudadelas y barrios; hace uso de la palabra el señor Vicepresidente del sector, y expone que la casa comunitaria le hace falta iluminación, qué posibilidad ahí que el Municipio nos ayude, al respecto el señor Alcalde le indica: estamos para recoger las inquietudes planteadas por ustedes, mal haría que diga el día de mañana o el lunes vamos a instalar todas las luminarias del sector, y que les parece si no hay luminarias, entonces quedamos mal, y lo que menos quiero es hacer eso, entonces recojo las necesidades y lo que sí pediría que una o dos personas el día Lunes vengan para concretar el asunto de la iluminación del sector, si es posible conversar con el Ingeniero William Vicuña, y hacer una inspección y ver si se da una solución; los moradores expresan que en el área verde no hay iluminación, entonces el señor Alcalde si es así se debería realizar un estudio con la Empresa Eléctrica, que es la única autorizada para poner hoy en día esa situación, lo que sí nosotros podemos ayudar inspeccionando y ver la necesidad que existe en el momento, si hay lámparas de cambiar, que estén quemadas o dañadas, si ya existe la red, los postes y nos faltan las iluminarias, por allí podemos ayudar, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expone: señor Alcalde y compañeros Concejales, hice una pregunta justamente para conocer y conversando, la Martha de Roldos ya cuenta con la red eléctrica y los postes, y lo único que no cuenta es en el

área verde como ellos lo llaman, y solicitan la ubicación de cuatro postes, con su respectiva iluminación, la red ya está allí, es algo que han pedido de mucho tiempo y a lo mejor el Ingeniero Vicuña, pueda hacer una inspección y vea la posibilidad; el señor Alcalde expresa: efectivamente antes como Gobierno Municipal podíamos hacer la inspección respectiva, con la disponibilidad de que si hay los postes y las iluminarias entrar y dar una solución, ahora es la solicitud que ustedes tienen que remitir directamente a la Empresa Eléctrica y ellos hacen la inspección y el estudio, ya que todo tiene que ser coordinado con la Empresa Eléctrica y previo a nuestro estudio y levantamiento lo ponemos a consideración de ustedes con el costo, eso es lo que nos han manifestado, y si nosotros podemos solventar ese costo a buena hora o si no se hace la gestión, pero necesariamente se requiere la autorización de ellos, entonces hay que realizar la solicitud para que elaboren el estudio y nos remitan la inversión, y luego nos informarán de cuanto es el costo, en ese sentido lo que queremos encaminar esta es la situación con respecto a éste punto de vista, y sobre el otro Proyecto tiene un costo aproximado de Cincuenta y Un Mil dólares , no sé si los señores Concejales conocen del Proyecto, entonces considero que puede entrar al nuevo presupuesto y en función de lo que queremos hacer ahora es de que los sectores intervengan y son ustedes lo que van a priorizar las necesidades, y si es la priorización que ustedes lo han hecho y pueda tener cabida dentro de la programación presupuestaria para el año 2013; el señor Presidente explica que ellos son aproximadamente unos ochocientos setenta socios, es una ciudadela grande que necesita; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: realmente en la Ciudadela Martha Roldos en el área comunal y pude constatar ya que en la noche se me invitó a una misa, y no sé si la Municipalidad puede tratar ayudarle con algo de iluminación, no es que realmente necesitan gran cantidad de postes, y hacen su misa en estas casita de caña y a obscuras, y si considero que dentro de las posibilidades del Municipio se podría favorecer colocando reflectores, ya que es una área que carece de iluminación, ya que si realmente nos vamos para un macro proyecto, esto sí quedaría para un próximo presupuesto, incluso contando con la una planificación económica, ellos piden una viabilidad, tienen alrededor postes, y si el Ingeniero Vicuña inspecciona, se les puede ayudar con algunas luminarias, se lo puede hacer para viabilizar en algo lo que se puede ejecutar; el señor Alcalde dice en cuanto a energía eléctrica es solucionable no vamos a esperar dos o tres meses, se lo puede hacer de manera inmediata, y necesitamos un informe del Ingeniero Vicuña, y así lo estamos realizando en otros sectores, como en Cochancay que por muchos años han venido solicitando de un barrio entero, y con cuanto se soluciona con cuatrocientos dólares, pero para la gente es difícil porque a veces no tienen ni un dólar, y reunir los cuatrocientos dólares para ellos se les hacía complicado y tuvimos que esperar el informe de la Empresa Eléctrica y se coordinó con el Ingeniero Vicuña, y hemos decidido comprar el cable necesario para la instalación de la red, y luego la colocación de las lámparas, eso es lo que les digo que es igual a la petición que ustedes formulan; al respecto, el señor Presidente dice realmente necesitamos incluso su esposa constató el problema, con ella conversamos, por ello le pedimos que nos ayuden; el señor Alcalde dice para concretar sobre este

punto, pueden venir el día de mañana hagan ingresar este requerimiento para inmediatamente pedir la inspección, ya que esto se necesita, interviene el señor Vicepresidente de la Ciudadela, expone que como moradores de este sector han venido a exponer sus necesidades, y la obra como consta en el diseño y el Proyecto se haga realidad, queremos que este anhelo se cumpla y para cuando; seguidamente con la venia del señor Alcalde hace uso de la palabra el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, dice: bien, creo que hace un momento lo dijo el señor Alcalde, todos estamos conscientes que ahora todos los barrios, ciudadelas, participan dentro del Presupuesto y cada barrio tiene que priorizar sus necesidades y se nos ha indicado que ustedes han priorizado esta obra, y se ha analizado que va a ir para el presupuesto del próximo año, no veo un monto difícil es cincuenta y un mil dólares, es un proyecto que podría ir en el presupuesto del 2013, en la reforma no se lo puede hacer, ustedes tienen que estar atento al llamado para asistir cuando se vaya analizar el presupuesto participativo para que sea incluido para el próximo año, ya estamos cerca de programar, estén pendientes, es lo que puedo señalar; luego de escuchado las inquietudes, el señor Presidente dice: es lo que podemos exponer, esperamos que nos ayude, así mismo con el relleno de las calles, considero que estamos en verano y podemos aprovechar, y ustedes han sido testigos como sufrimos en el invierno, y gracias al apoyo sabemos que se realizar una importante obra en nuestro sector que beneficiará a la Casa de la Cultura, ayúdenos con esto; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Ingeniero Marcelo Fabara, Director de OO.PP.MM., indica que de acuerdo a la programación del departamento, para unos cuarenta y cinco días se puede realizar esta actividad, como Director de OO.PP.MM, me comprometo en ejecutar por supuesto con la autorización del señor Alcalde; para lo cual, los señores moradores agradecen, anotando su Presidente que espera que estos planteamientos sean atendidos que nos ayuden, ya que nosotros también podemos ayudarles, gracias por escucharnos, y se retiran de la sala de sesiones. Concluido con esta comisión, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**.- Recibir en Comisión general a los directivos del Consorcio Argudo & Calle Ingeniería y Proyectos, con el objeto de dar a conocer el proyecto de cierre técnico del actual botadero de desechos sólidos y el análisis de las alternativas para el diseño del nuevo relleno sanitario, una vez instalados los referidos funcionarios, el señor Alcalde les da un caluroso saludo, a nombre del Municipio reciba usted Ingeniero Pedro Argudo Gerente de Consorcio Argudo & Calle, así al Economista Eduardo Reinoso Administrador Consultor, quienes han tenido la gentileza de hacer llegar la comunicación para ser recibidos en comisión general, en este caso se ha considerado para que el día de hoy sean recibidos, con el objeto de dar a conocer el proyecto de cierre técnico del actual botadero de desechos sólidos y el análisis de las alternativas para el diseño del nuevo relleno sanitario, entonces bien venidos reiterando mi saludo al mismo tiempo, tienen ustedes la palabra señores del Consorcio Argudo & Calle Ingeniería y Proyectos; interviene el Ingeniero Pedro Argudo como Gerente del Consorcio, expone: señores Doctor Paulo Peñafiel, Asesor Jurídico, señores Concejales, señor Alcalde, y ciudadanos aquí presentes, el objetivo primordial de nuestra socialización es dar a conocer a ustedes las

alternativas para la construcción del nuevo relleno sanitario que tanta falta hace en el Cantón, y haciendo un breve antecedentes, durante veinte años la situación de los desechos sólidos se lo viene haciendo de manera anti técnica, de manera desordenada, amontonada, en una zona distante de aquí a nueve kilómetros cerca del Ingenio, entonces la primera fase es el diseño e ingeniería para el cierre del actual botadero de basura, y la identificación de tres alternativas de posibles lugares en los cuales se va asentar el nuevo relleno sanitario, hay que dar a conocer que ahorita nosotros como técnicos y como Consultora hemos elegido y pre seleccionado el lugar el cual damos a conocer a ustedes y en sesión del Concejo como autoridades y máxima autoridad tendrán que en actas hacer constar su criterio su aceptación o negativa para nosotros poder retomar o realizar algún alcance técnico a los estudios de pre factibilidad, considero que en estos dos meses hemos analizado las opciones más idóneas y en base de esos análisis realizar los estudios de Ingeniería avanzada para el diseño del nuevo relleno sanitario, y vamos a conocer la metodología aplicada primeramente para el estudio de las alternativas, alguien a lo mejor diga porque no nos presenta las opciones para el cierre técnico, hemos funcionado en los dos proyectos que le convierte al relleno sanitario que estamos proponiendo para el Cantón La Troncal en algo bastante íntegro y novedoso que va a limitar recursos y evitar algunos malentendidos y malestares sociales, de acuerdo a éste mapa que estamos observando, vamos a ubicar tres alternativas, el uno en el sector del Ingenio junto al actual botadero de basura, el otro se planteó en el sector Esmeraldas vía a La Puntilla, mano izquierda, y la otra opción sector Esmeraldas mano derecha, y en el kilómetro cinco La Troncal- El Piedrero, del centro de experimentación del Colegio Enrique Noboa a unos tres kilómetros cerca para cruzar un rio, lo ideal hubiera sido a lo mejor pasando cerca del sector El Piedrero, pero tuviéramos que construir un puente, para emplazar el relleno, pero va a salir más costoso, y otra característica bien importante del Cantón La Troncal, de acuerdo a los mapas geológicos el 90% del Cantón La Troncal es zona inundable y ustedes que viven aquí durante muchos años les constan, cuando es época de lluvias en todo lugar se inunda, se forma pantanos y son serios problemas que se presentó, y nos preguntamos cómo construimos el nuevo relleno sanitario, vemos en las imágenes alternativa uno, cerca del Ingenio junto al actual botadero, alternativa dos sector Esmeraldas, alternativa tres sector vía El Piedrero kilómetro 6.5, no tiene una denominación exacta; el señor edil Abogado Miguel Palacios, consulta: en la alternativa tres, en La Troncal vía al Piedrero, sino me equivoco, en este cantero allí va a ser intervenido por parte de SENAGUA se tiene previsto construir un reservorio de agua, un embalse, pregunto si esto es factible, ya que a lado estaría el relleno sanitario, ya que no puede estar al lado de un embalse que a servir para riego, y muchas otras cosas, considero que esto se debió analizar, ustedes son los profesionales pero por lógica se debió considerar, tenemos las lagunas de oxidación, más allá el botadero de basura, y al final tenemos el reservorio de agua, no solo por la contaminación subterránea sino por la contaminación del ambiente mismo, se sobreentiende que esa laguna va a servir también como turismo para la ciudadanía, e imagínense a lado esto los malos olores, las moscas, creo que se debió analizar para tener una propuesta es una

inquietud mía; el Ingeniero Argudo, expresa: me parece muy importante su apreciación al final vamos analizar sobre la propuesta del nuevo relleno sanitario, vamos a ver una variante a lo mejor analizando el actual botadero de basura a cielo abierto con la presencia de olores excesivos, de roedores, etc., pero manejándolo técnicamente es un lugar compactible para diferentes actividades incluso por la calidad escénica mismo se está proponiendo espacios verdes que mejoran las áreas, pero vamos a ver, para luego sacar conclusiones, así mismo se analizó tres aspectos fundamentales, el aspecto ambiental, si está cerca del canal, el aspecto social, a qué distancia está, que afectación social puede tener ello, si a lo mejor la ciudadanía que está más cercana al Proyecto está de acuerdo o está en contra que nos compatible el uso del suelo, y finalmente el aspecto técnico y económico, hemos visto a través de estas imágenes, y si se adquiere un terreno por la zona está considerado unos cuatrocientos mil dólares, y si estamos cerca de un rio o de un embalse hay que tomar medidas de seguridad que se puede emplazar para que el Proyecto no tenga problemas, todos esos aspectos hay que analizarlo la viabilidad técnica, económica y social, voy a explicar de manera general en el proyecto que superar las ciento cincuenta hojas, vamos a poner a consideración de la Unidad de Gestión Ambiental, y de la oficina de la Consultora para que ustedes lo analicen, de manera rápida voy a explicar cómo se hizo la jerarquización se analizó el aspecto ambiental, técnico y social entre la zona de influencia en donde se va a emplazar el proyecto de manera estratégica directa o indirecta aledañas al Proyecto cómo lo ven, si es favorable o negativo, así técnicamente si el Proyecto se puede ejecutar que es lo que la gente piensa a lo mejor con una capacitación para concientizar la realidad del impacto del Proyecto, puntuación y valoración de aptitudes, se aplicó el intervalo de puntuación de uno a tres, esta metodología de manera general es la propuesta de Kanter un Ingeniero especialista en hidro-sanitario, y relleno sanitario fundamentalmente, si la aptitud es buena o media, es el mismo ejemplo que puso el señor Concejal Palacios, si el Proyecto va a ser inconveniente si pasa por una represa, el impacto será uno u otro, si está alejado la valoración será de uno, en cuanto a la propiedad de los terrenos, y si el Municipio quisiera comprarlo o realizar la expropiación, y el criterio sería el precio justo, y si no lo vende se genera un conflicto social, parece que el terreno es de la Empresa del Ingenio y que no mantiene vínculos legales con la Municipalidad, no fue entregado en comodato el terreno, pero por ocupación que desde el año de 1991 se encuentra allí depositados los desechos sólidos del cantón, están posesionados más de veinte años, prácticamente estos terrenos pasan a ser bien público o bien de la Municipalidad, aquí está el Doctor Peñafiel, unos de los mejores juristas de derecho público, que nos puede corregir, de acuerdo al levantamiento topográfico que se hizo conforme éste plano, los resultados que se obtuvo el que no va a generar conflicto con las personas, viabilidad técnica, los terrenos son firmes, son fáciles de controlar inundaciones, no existen fallas geológicas, y el Proyecto es más rentable y sustentable para la Municipalidad y observando un levantamiento planimétrico del actual botadero de basura, el área que está destinada y que fue entregado por el Ingenio hace veinte y un años, para que utilice la Municipalidad se creía que era de veinte punto cinco hectáreas, en la realidad es de cuarenta y tres

hectáreas, es un estudio de alto alcance con estación total, y de verdad fue difícil la accesibilidad, pero en la realidad tenemos dos áreas que incluso está ya cercado por el Ingenio y los propietarios colindantes, y si el predio está cercado con alambres de púa, y el resto está destinado para el botadero de basura, se sobreentiende que es un bien público, entonces en la realidad contamos con cuarenta y tres hectáreas, pero nosotros no vamos a proyectar en su totalidad, vamos a aprovechar las veinte hectáreas que siempre se ha conocido que ha estado en disposición de la Municipalidad, y las otras veinte hectáreas vale la pena y vamos a presentar en el informe, que el señor Asesor Jurídico podría a lo mejor ya asumirlo como bien municipal y entregarlo para otras funciones, como en comodato con el Gobierno Provincial para programas de productividad, y tendríamos un área de reserva para unos cuarenta años más para el relleno sanitario en la fase II del Cantón La Troncal, en el área uno donde está cercado, las celdas que vemos, estamos proponiendo la construcción de celdas para remover la basura, sino hubiera existido un proceso de depuración de los desechos sólidos actualmente existe cincuenta mil toneladas de basura acumulada en ese sitio, hubiera existido más de quinientas mil toneladas, pero que pasó que la materia orgánica que fue acumulada por los efectos ambientales evapora los malos olores, la condensación de toda esa materia, y lo que es el plástico no podemos criticar existe los famosos chamberos e incluso hay una asociación ya conformada por más de quince personas, que se dedican a la clasificación informal de desechos sólidos, sino hubiera sido por ellos la acumulación hubiera sido gigantes a lo mejor de manera anti técnica pero se controló el volumen de basura para eso necesitamos la utilización de maquinaria pesada para remover, y la ejecución de nueve celdas de doscientos cincuenta metros de largo por cincuenta metros de ancho, y tres metros de profundidad para controlar esos niveles, si nosotros pusiéramos tierra encima del actual botadero de basura lo que estaríamos generando es una bomba de tiempo, por la descomposición de la materia se genera el famoso bio gas, el gas metal eso infla la estructura dela materia que se encuentra enterrada y rato menos pensado puede explotar, para eso necesitamos la construcción de unos ductos o la impermeabilidad hidráulica, y se necesita la construcción de celdas, en el espacio que ustedes pueden observar estaría para la ubicación del cierre técnico para el actual botadero de basura, y en la zona contigua donde ven ustedes dentro del semi-círculo estaría la construcción del ducto del nuevo relleno sanitario aprovechando el mismo espacio que prácticamente lo debemos considerar como bien público, y lo que queda es para construir el nuevo relleno sanitario de diez hectáreas sin un proceso de recolección rigurosa de los desechos, el Cantón La Troncal contaría con un relleno sanitario para veinte años, y si existe un buen sistema una buena cultura de clasificación desde el inicio de transporte, la ubicación intradomiciliaria, y la cultura ambiental en vuestras casas, entonces ese espacio para el relleno sanitario podría tener de vita útil de cuarenta años aproximadamente, con un área de reserva zona dos, considerando que la población de La Troncal en veinte años, va a crecer en un treinta y cinco por ciento, y si La Troncal ahorita tiene sesenta mil habitantes, con un porcentaje de crecimiento del 35%, y en veinte años va a existir ochenta y cinco mil habitantes, por eso calculamos una vida útil de veinte a treinta

años el nuevo relleno sanitario, fase Uno, podemos ver en las imágenes Tres D como está acumulado la basura, el área perimetral junto a la vía todo el área de desecho sólido vemos una especie de laguna me comentan que hace algunos años atrás la Municipalidad obtuvo material para mejorar las vías de esa zona, y ese mismo material que se ha ido sacando hizo que se convierta en una especie de laguna artificial que es sumamente peligroso porque vemos algunos desechos que están flotando en ésta agua, vamos a implementar un área de protección como mencioné el Cantón La Troncal es zona inundable en un 90% incluido estos espacios verdes, se va a construir con una pendiente de 25 grados que va a constituirse como una barrera natural para que el agua ingresa al interior de este nuevo relleno sanitario, el volumen de materia orgánica que genera La Troncal es bastante alto entonces no se podría desperdiciar ni enterrar esa materia orgánica porque lo único que vamos a generar es peligro, vamos a tener un área de pontaje y laguna de lixiviación, son los proyectos más costosos para la ubicación del nuevo relleno sanitario, pero si construimos a lado del actual botadero que significa que la misma serviría para tratar de lixiviar el futuro relleno sanitario, y se utilizaría diez hectáreas, la metodología para la basura sería a través de celdas, nos fuimos a recorrer la parte alta de Cochancay y por el tipo de suelo por la geología es muy riesgoso generar allí un botadero de basura, ya que es una zona de alto riesgo muy inestable, dentro de las medidas que vamos a utilizar son obras complementarias, el presupuesto y el cierre técnico, cuál sería la inquietud del Concejo si realizar el cierre técnico o declararlo patrimonio cultural; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice realmente la situación del botadero de basura es alarmante ya que no tuvo una proyección es un lugar donde todo el mundo deja los desperdicios sin ningún control técnico que debería ser, incluso la Municipalidad ha sido sancionada por esta situación, y creo que es importantísimo para el Cantón La Troncal que con este Proyecto se preservaría la salud de los moradores y se controlaría el medio ambiente, y como lo están manejando considero que es importante y sería la solución inmediata y urgente, interviene el Ingeniero Argudo dice para finalizar se presenta un presupuesto base para el cierre del botadero se aproxima en ochocientos treinta y un mil ochocientos veinte y cinco dólares pero si es que se realiza por administración directa el presupuesto bajaría aproximadamente a trescientos mil dólares, los presupuesto que lo vemos resaltados son necesariamente los que tiene que invertir la Municipalidad por ejemplo la edificación de hormigón y una planta administrativa, los galpones para la clasificación de los desechos y fundamentalmente la geo membrana que necesitamos acerca de cuarenta y tres mil metros cuadrados, el presupuesto que necesitamos para esto es de ciento ochenta mil dólares, la geo membrana es un material especie de tela impermeable, que significa esto que no deja ingresar ni salir líquidos que le encajona en las celdas y cada parte de ellas vamos a poner la geo membrana con la capa de impermeabilidad hidráulica en el fondo de la celda, al colocar toda la basura permite que se vaya filtrando todos los líquidos, que se descomponen de los desechos sólidos, retomando el tema del presupuesto la Municipalidad tendría que invertir en la parte administrativa técnica donde estaría la parte de operaciones, y por gestiones del Biólogo Luis Guaraca, se ha iniciado un

proceso de negociación con el Ministerio del Ambiente de la ciudad de Quito, es posible que de los cuarenta y dos mil metros de geo membrana que se necesita se adquiera en donación la mitad, no es seguro pero estamos en proceso de negociación, él ha estado frente, nosotros los técnicos hemos estado alrededor de dos meses en la zona, la Municipalidad cuenta con maquinaria pesada y se la puede utilizar para la excavación para la remover las piedras y tierra, se podría realizar también un replanteo para las vías de acceso, y lo emergente se necesita unos trescientos mil dólares, y con esto se estaría optimizando recursos con la misma zona donde se encuentra el actual botadero de basura, se construiría la laguna de lixiviación para el futuro relleno sanitario, con esto se estaría optimizando recursos y sobre todo el impacto social, y para ello también se estaría realizando unos estudios de prefactibilidad para emplazar la basura, y se puede demostrar al país que se puede cerrar un área contaminada y cambiar la imagen con la generación de espacios verdes que sea agradable y compartible, un proyecto sustentable y socialmente justo, queda a consideración de los señores Concejales esta propuesta y escuchar sus importantes comentarios, ya que ustedes son la máxima entidad municipal representantes de toda la población; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos consulta al realizar el cierre técnico que pasaría con la basura; el Ingeniero Argudo dice conforme a éstas láminas se ha presentado un resumen vamos a tener nueve celdas, a medida que construyamos vamos enterrando la basura, vamos a tener una celda emergente, estamos presentando un proyecto para el cierre técnico y estudio para el nuevo relleno sanitario, lo que nosotros queremos contar con la aceptación, con el sí, si es conveniente hacerlo junto al actual botadero de basura o busquemos otras alternativas, y si ustedes aceptan esta propuesta, por ejemplo los desechos que generen desde el día lunes con el Biólogo coordinaremos la ejecución de una celda emergente que es bastante rápida, económica y accesible para la Municipalidad y se empezará a ubicar todos los desechos sólidos que genera el Cantón de La Troncal, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: yo he estado escuchando su exposición, y siempre se tiene que analizar los impactos que va a generar, ustedes han dado a conocer el impacto social, económico y ambiental, al menos en el espacio del terreno que ustedes han visto técnicamente es el adecuado ya que no se va a expropiar a otras personas, sino que se trabajaría en el área que se está utilizando para el botadero de basura, al menos yo he escuchado el planteamiento de ustedes veo interesante, por mí que se aplique ya, pero es decisión del Concejo, he visto que han realizado un buen trabajo porque han hecho los estudios ambiental, social y económico, eso es lo que queremos la Municipalidad actuar de manera inmediata, porque no solamente nosotros como Cantón La Troncal y como lo dijo el compañero Concejal Abogado Miguel Palacios hay que trabajar de manera urgente en lo que es el problema ambiental, es lo que quería indicar; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: comparto con el criterio que debería ser emergente y aún más las noticias nos han dado a conocer que se viene nuevamente el fenómeno del niño, lo que ocasionaría inundaciones, para empezar creo que de parte del señor Alcalde se coordinaría en cuanto a las maquinarias, y el Biólogo me ha dicho que si hay presupuesto para comenzar a trabajar en las celdas, y posteriormente

realizar las gestiones a lo mejor en el Banco del Estado, y por otro lado es importante que aquí está la ciudadanía y vayan conociendo que estamos trabajando en el tema del botadero de basura; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expone: en realidad siempre hemos coordinado con el Biólogo y hace una semana hicimos un recorrido al botadero de basura, lo que si pediría que a la entrada de la Diez de Agosto está cerrada por éste trabajo que está siendo la Prefectura toda la gente está ingresando por el sector de la Puntilla por el botadero hasta éste sector 10 de Agosto, y se estaba conversando con el Biólogo para que de alguna manera atenuar esta situación porque realmente las personas que allí laboran ya tienen anticuerpos y dan gracias a Dios que no están enfermos, porque la situación es alarmante, si uno que va por el momento ya viene enfermo, y si quisiera de manera emergente nos ayuden a atenuar en algo el botadero, y se ha conversado con Municipios vecinos para buscar alguna solución de alguna forma, no sé si tienen ustedes alguna técnica y si pueden ayudar de manera urgente, ya que la basura está a la entrada y está colapsada, y por la corriente del viento, las moscas se han incrementado, al respecto el Ingeniero Argudo dice: lo que se puede hacer y había conversado con unos de los médicos del Centro de Salud solicitamos la fumigación para los vectores, ya que es verdad, por cuanto todos los técnicos tuvimos que recorrer el perímetro y fue bastante inhumano para nosotros también, y para la gente es peor todavía porque ellos están circulando, lo que se podría hacer en el control de vectores a través de un programa de fumigación, un poco remover la basura y controlar los olores, a lo mejor se gaste un presupuesto de tres mil dólares, lo ideal sería iniciar con el programa del cierre técnico como había dicho no a través de contratación lo recomendable para la optimización de recursos sería por administración directa, puede haber alguna especialista que les asesoren, es todo lo que podemos informar gracias por escucharnos, y pregunta a la ciudadanía si tienen alguna recomendación, la señora Rosa Cueva dice que lo beneficioso sería que cierren el botadero y comiencen con el proyecto que es el más opcionales; al no existir otra intervención, los señores técnicos del Consorcio se retiran de la sala de sesiones agradeciendo por la oportunidad de dar a conocer éste Proyecto, el señor Alcalde y los señores Concejales igual les agradece; concluida esta comisión, inmediatamente el señor Alcalde dispone se trate el siguiente orden del día: **CUARTO**.- Recibir en Comisión General a los señores Moradores de la Ciudadela Homero Castañear, estando presente la ciudadanía, el señor Alcalde les da la bienvenida, ustedes han escuchado van a ser recibidos, y concede la palabra a su dirigente; interviene la señora Rosa Cueva, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales gracias por permitirnos estar aquí para exponer nuestras inquietudes, nuestra petición es para presentar nuestra inquietud de que se va a construir un ducto cajón, nosotros no queremos en realidad jamás hemos pedido esa construcción por un lado, cuando nosotros necesitamos de una manera emergente es el alcantarillado y la construcción de puentes en nuestra ciudadela, y pedimos cuando fue usted señor Alcalde a visitarnos y se planteó más bien se construya como un tipo de paseo con árboles, incluso la comunidad estuvo dispuesta a colaborar para sembrar, los señores Regantes manifiestan que ya no les sirve el canal de agua, entonces simplemente se cierre, y la

construcción de un ducto cajón no es conveniente es un dinero mal invertido, y pedimos ahora el apoyo de la Municipalidad, no hemos tenido obras, y lo que realmente necesitamos es el alcantarillado y los puentes para poder comunicarnos con las otras ciudadelas; se nos dice que han ido a socializar para hacer el ducto cajón, si estamos de acuerdo o no, pero lo que pasa que han ido a la Nueva Unión, y unos dos o tres moradores de la Ciudadela Patria Nueva que están junto al estero, ellos han firmado, pero a nosotros jamás se nos socializó nuestra firmas no consta, no se nos preguntó, conozco a los moradores estamos diez y ocho años allí posesionados y no se nos preguntó sobre esta obra, pedimos señor Alcalde y señores Concejales se revea esa obra, y que más bien nos den acogida a nuestra petición, lo que es el alcantarillado y la construcción de los puentes, cómo va a salir el alcantarillado si van poner cemento, me pregunto, por favor tratemos de canalizar; interviene otra moradora pide de favor se ayude a éste sector ya que no tienen donde botar los desechos sólidos, y realmente vivimos en un malestar con malos olores; lo que más necesitamos es el alcantarillado; la señora Rosa Cueva dice lo que nosotros siempre hemos pedido el desvío de ese canal para que se una con el estero, para atrás del cantero, no está ni a dos cuadras, que tranquilamente se puede desviar y se acaba el problema, reiteramos nuestro pedido, cuando adquirimos los terrenos se firmó un convenio entre la Municipalidad y los moradores, las cláusulas fueron claras, y fue una obra prioritaria la construcción del alcantarillado, y quedando poner la contraparte la I. Municipalidad, alguna vez pedí cuantas personas había pagado las escrituras y me dijeron que apenas sesenta y no es así ya que está pagado el cien por ciento, y le voy hacer llegar a usted el listado, porque recorrí casa por casa preguntando quienes han legalizado sus terrenos, y que ese dinero está dormido aquí, son tantos años nosotros tenemos puesto una contraparte aquí y le toca al Municipio cumplir; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expone: yo quisiera que los moradores de la Homero Castañear, la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, está realizando los estudios de la II Etapa para el alcantarillado y nosotros como parte del Directorio es importante hacer un oficios para saber los sectores que van a ser beneficiados, porque no está fácil en este momento construirlo si no está presupuestado, La Troncal ha crecido y por ende sus problemas hay sectores que requieren de estas obras, y se está haciendo los estudios para todo el Cantón, hay un 40% de la población que tiene alcantarillado esto significa que nos falta cubrir el 60%, es importante canalizar por medio de la EMAPAT para ver si ustedes están contemplados en estos estudios, ya que contempla muchas de las ciudadelas que no tienen agua potable y alcantarillado; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expone: señor Alcalde, señores Concejales y comunidad aquí presentes, cuando la señora Presidenta preocupada con quienes habían socializado y lo primero que hice preguntar al Biólogo y hay firmas de más de unas cincuenta personas, a nosotros nos dicen que los Proyectos son socializados y nos dan firmas de respaldo, ahora de allí que usted confirma que son de la Nueva Unión y Patria Nueva, usted conoce a la gente, y el otro tema del alcantarillado, la parte de la Homero Castañear es una parte baja, incluso habría que hacer un estudio exclusivo para la ciudadela para su tratamiento, habría que preguntar a la EMAPAT si dentro

de ese estudio que están haciendo en la segunda etapa están incluyendo a la Homero Castañear con un proyecto para la cámara de tratamiento y mi duda aquí está el Ingeniero Fabara, y me confirma que en algún momento ya se hizo un estudio y se necesita realizar tratamiento especial, es decir tienen su propio alcantarillado, por ejemplo en las ciudades grandes en las ciudadelas tienen su propio alcantarillado, y realmente queda el compromiso de averiguar en la EMAPAT si esto se está considerando, yo creo que como Concejales y el señor Alcalde hacer una consulta para ver si en el próximo año sea puesto los recursos necesarios, creo y considero que debe ser así, gracias; la señora moradora consulta al señor Director de Obras Públicas si es procedente la construcción del ducto cajón, el Ingeniero Marcelo Fabara responde que no habrá inconvenientes se ha realizado los respectivos estudios, en cuanto a la petición de ustedes así mismo en un recorrido que se hizo es necesario la elaboración de los estudios para la construcción de esta cámara de tratamiento, independientemente y con esto se daría solución previo a los estudios en general, es mi criterio técnico; la señora Rosa Cueva dice nosotros preguntamos si el ducto cajón el agua que antes ocupaba la Asociación de Regantes ya ellos no la ocupan, y lo cierran, ya no hay mucha agua, el ducto cajón es viable, ya que no tiene sentido si la Asociación ya no lo utiliza, o es una mala inversión, porque según la Ley de aguas no se deben cerrar los esteros, y ríos, entonces porque cierran el canal, porque poner cemento encima, a lo mejor se puede socializar de otra forma, hacer un tipo de malecón, porque no se rellena el canal y hacemos un bonito paseo con árboles, y posteriormente se construyen un parque, aquí todo le metemos cemento y no tenemos nada bonito que ver en La Troncal, los parques se hacen un solo modelo, no hay nada diferente para que la ciudadanía mire, pensemos que estamos atrás de un hospital, a espalda de la ciudad y no contamos con obras, hay un área comunal que se puede sacar provecho; interviene el señor Alcalde dice gracias señora Rosita entendemos vuestra preocupación y a todos los moradores, efectivamente queremos en honor al tiempo avanzar con esta sesión convocada para el día de hoy, y decirles en efecto la preocupación que tienen ustedes deben ser poco a poco transmitida para poder ir solucionado las diversas necesidades que tienen los sectores, y quiero ser una vez más explícito en éste sentido, no podía más bien indicando que quienes nos pusieron en esta gran responsabilidad a mí como Alcalde de la ciudad y los señores Concejales, el voto favorable de Homero Castañear, Pablo Estrada, Patria Nueva, Junta de Regantes, independientemente de ello nosotros vemos y actuamos en función de nuestra ciudad y Cantón, por tal razón, y unas de las preocupaciones que tuve al primer día y meses que estuve en la administración fue justamente aprovechar la oferta que existía el compromiso de parte del Ministerio de Vivienda-Miduvi, de que nos querían dar cuatrocientos mil dólares, y con los trescientos mil dólares que se presupuestó para contar con estos recursos para el alcantarillado, adoquinado y aceras y bordillos y fui cinco veces al sector mantuvimos varias reuniones, el único caso era de aportar la comunidad con los cien dólares, y en ese sentido soy claro y deslindo mi responsabilidad, no pasó dentro de nuestra administración la entrega de los cien dólares, nosotros hicimos el seguimiento de la gestión, y solicitamos que el Doctor Abad nos acompañe para aclarar este particular si era para

escrituras o para el alcantarillado, por allí se pudo aclarar el tema, y lejos de importarme ese voto favorable para nuestras representaciones, las primeras preocupaciones que hicimos fue aprovechar esos recursos de setecientos mil dólares que teníamos disponible para aprovechar y hacer estas obras, bueno allí diríamos que ciertos dirigentes ponen el mal ejemplo, y grabaron en la mente de la ciudadanía de que con alcantarillado, aceras y bordillos, adoquinado, la plusvalía va a subir y cuánto tendríamos que pagar, si recuerdan, y toda esta situación no permitió que logremos que ahora lo que quisiéramos hacerlo, y ahora tal vez con más recursos, en ese sentido cuando participaba de las reuniones les decían miren es más del cincuenta por ciento que nos están patrocinando el Gobierno Nacional, en otra palabra nos decían tengan y ejecuten, y nosotros teníamos presupuestados los trescientos mil dólares luego ocurrió esto, y llegó la reforma y se utilizó en otra cosa, ahora lo que nos deben preocupar claro las obras que se genera es con el ánimo de dar solución a los problemas, y lo que nos debe interesar ahora cómo realizar el alcantarillado y el adoquinado de las calles, y por lo tanto estamos a tiempo estamos por formular el presupuesto para el año 2013, a partir de septiembre terminamos con las festividades e inmediatamente comenzamos a trabajar en ello, y allí el compromiso de ustedes para que asistan y pidan estas obras, y que los técnicos nos digan de cuánto se va a poner en el presupuesto, y hago el compromiso de que esa situación se solucione efectivamente dando la oportunidad para que en el presupuesto del siguiente ejercicio económico se ubique el valor correspondiente para poder solucionar el problema de alcantarillado, claro por ser una obra prioritaria y luego después, como digo se dejó perder los recursos, no fue culpa del Gobierno Municipal, comenzamos por allí, y sí hubiese sido comenzar con pie derecho para emprender esta obra, y luego se ejecutó varias obras como en Aztra segunda etapa la comunidad está contenta esperamos en los próximos días entregar la obra, y finalmente mi compromiso de ejecutar esta obra del alcantarillado en el próximo ejercicio financiero, se ha conversado con el señor Gerente de EMAPAT y está valorado en unos trescientos o cuatrocientos mil dólares, y ha sido el compromiso de que se ponga en el próximo presupuesto para atender las necesidades de ustedes, eso es lo que nos debe interesar ahora para solucionar el problema de los pozos sépticos, yo pude constatar esos malos olores, vuelvo y repito formen parte para la elaboración del próximo presupuesto participativo y hagan este requerimiento; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice es bueno recordar que como dice el señor Alcalde a través de éste bono mejora tu barrio se quiso ayudar a éste sector, pero como bien lo señala hubo los inconvenientes con la comunidad, es importante que ustedes se reúnen y formen parte del próximo presupuesto ciudadano y hacer constar esta obra del alcantarillado; el señor Alcalde expresa lo que pasó pasó, y lo que nos interesa que vamos hacer de ahora en adelante, y se le ha dicho vengan a participar del próximo presupuesto, la situación ocurrió, hubo malas interpretaciones, y nuestro compromiso de que la obra de alcantarillado se ejecute para el próximo ejercicio económico, si tenemos dentro de la ciudad innumerables necesidades, hay escuelitas que no tienen baño, reciben su clases con plásticos, y otros vienen y piden aires acondicionados, son tantas las

necesidades, el ducto cajón está programa su ejecución, vamos a seguir trabajando, yo creo que en el Hospital va a ser una vía y una expansión que tendrá el sector, la señora Rosa Cueva dice nuestra preocupación es que no suceda inundaciones, esperemos que no suceda, agotado la comisión, el señor Alcalde les agradece, y los señores moradores se retiran de la sala de sesiones; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **QUINTO PUNTO**.- Conocimiento del Oficio Nro. 2012-085-GG-EMAPAT-EP, suscrito por el señor Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de La Troncal; al respecto de éste punto, el señor Alcalde informa entiendo que están enterados del oficio que nos hizo llegar el señor Gerente de la Empresa de Agua Potable, y en el informe que me hicieron llegar se estaba estableciendo si la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle tiene recursos para asumir la competencia, y no es así, y al momento que vemos y analizar la situación, la EMAPAT que es la encargada más bien dé la solución que tenga que dar, nosotros necesitamos de que de parte de la EMAPAT se nos informe del valor total por escrito el tratamiento emergente que tendría que darse porque la gente no puede esperar que estemos buscando una solución si se da o no a la Junta Parroquial o a la Junta de Agua, en este sentido se tome en consideración lo manifestado por el Ingeniero Juan Carlos Giler, y dice a partir de enero 2013, es una situación con carácter de emergente, es de solución inmediata, a la Junta de Agua se le ha pedido los documentos pero no ha hecho llegar, el señor Procurador Síndico dice que se le ha pedido los estatutos de la persona jurídica y la representación, para de esta manera viabilizar y fortalecer el sistema de agua potable, se ha pedido estos requisitos conozco que no tienen estatutos y que están funcionando sin ninguna personería jurídica, en ese sentido no podemos hacer alianzas como dice el Art. 137, más bien podemos hacerlo con la EMAPAT para ampliar el servicio de agua potable a la Parroquia Manuel de J. Calle; la señora Vicealcaldesa consulta al señor Procurador Síndico siempre se ha escuchado que la EMAPAT no tiene competencia en cuanto al área rural, como se podría ayudar entonces a la Parroquia; el señor Procurador Síndico aclara que la Constitución en su artículo 264 nos da la facultad así como en el Art. 55 del COOTAD, lo que pasa este servicio lo tenemos desconcentrado a través de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y ellos deben dar el servicio, el señor Alcalde expresa la EMAPAT nos indica que no hay recursos, entonces quedaría al Municipio colaborar por ser una situación emergente porque no puede esperar más, es para conocimiento de ustedes como está éste tema; el señor edil Washington Fernández, consulta que pasaría con la deuda que tiene la Junta de Agua, al no ser jurídico, el señor Procurador Síndico dice sería ya la Empresa Eléctrica Milagro inicia un juicio coactivo lo haría en contra de la Junta Administradora, para mi criterio tendría que la empresa dar de baja por ser incobrable, agotado este punto, se pasa al siguiente, **SEXTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Cantonal, para su aprobación y Autorización al Alcalde y Procurador Síndico la firma del convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, en virtud del informe suscrito por el señor Procurador Sindico (e), en su Memorándum Nro. 2012-371-AJM, de fecha 21 de junio

de 2012, el señor Alcalde pone a consideración éste punto, interviene el señor Procurador Síndico dice anteriormente se ha venido firmando estos tipos de convenios, el informe del Doctor Aleen castro es correcto por lo que me ratifico en este momento en su criterio para que ustedes puedan autorizar la firma de éste convenio; solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice escuchado la exposición, y revisado la documentación, me permito mocionar Que mediante Memorándum Nro. 2012-371-AJM, de fecha 21 de Junio de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad (e), informa que de conformidad con lo señalado en el Art. 24 de la Constitución de la República, en relación con lo dispuesto en el Art. 54 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y los Artículos 90 y 93 inciso tercero de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, es viable la suscripción de un convenio de Cooperación y Transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, además que se cuenta con los informes de las Direcciones de Educación y Cultura y Financiero de la Entidad Municipal, dentro del ámbito de sus competencias, Que analizado dicha información y el Proyecto de Convenio que se adjunta, se resuelva: Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos Instituciones, en beneficio y desarrollo del deporte Troncaleño; y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de dicho Convenio, con la única salvedad de que se promocione y se indique cada una de las disciplinas que han participado. El señor Procurador Síndico se puede incluir lo que usted está recomendando, como obligación de la Federación, la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, apoya la moción; el señor Alcalde indica existe una moción que está debidamente apoyada dispongo se someta a votación, señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción ; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, por la moción, dando como resultado ocho votos a favor de la moción antes detallada, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***Que mediante Memorándum Nro. 2012-371-AJM, de fecha 21 de Junio de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad (e), informa que de conformidad con lo señalado en el Art. 24 de la Constitución de la República, en relación con lo dispuesto en el Art. 54 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y los Artículos 90 y 93 inciso tercero de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, es viable la suscripción de un convenio de Cooperación y Transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, además que se cuenta con los informes de las Direcciones de Educación y Cultura y Financiero de la Entidad Municipal, dentro del***

ámbito de sus competencias, Que analizado dicha información y el Proyecto de Convenio que se adjunta, se resuelva: Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos Instituciones, en beneficio y desarrollo del deporte Troncaleño; y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de dicho Convenio, con la única salvedad de que se promocione y se indique cada una de las disciplinas que han participado. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEPTIMO PUNTO**.-Conocimiento del I. Concejo Cantonal de la Resolución Administrativa Nro. 003-2012, de fecha 13 de junio de 2012, sobre la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata para la Construcción del Parque urbano de la Troncal. Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico quien expone: señor Alcalde y señores Concejales como ustedes saben existe un proyecto para la construcción del Parque Urbano para el Cantón La Troncal, con la finalidad de expropiar un bien de propiedad de la Compañía Agrícola Agriflorsa S.A., de 9.98 hectáreas conforme al plano presentado por el señor Director de Planificación, y el trámite se sujetó específicamente a lo que dispone el 447 del COOTAD, se contó en primer lugar con el proyecto del Director de Planificación, se justifica el destino del bien, en segundo lugar se contó con la certificación de avalúos y catastros, en tercer lugar se contó con el informe del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial en el que indica que esta expropiación no se contrapone con el Plan de Ordenamiento Territorial, en cuarto lugar se contó con la certificación presupuestaria y económica del Director Financiero que efectivamente dice que existe los dineros para la expropiación correspondiente, y también se cuenta con el certificado del Registrador de la Propiedad respecto de la propiedad del inmueble que no existe gravámenes, y se certificó que efectivamente la propiedad es de Agrícola Agriflorsa S.A, con todo esto, el señor Alcalde amparado en lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y Art. 446 del mismo código, ha declarado de utilidad pública con fines de expropiación y de ocupación inmediata, para la realización de éste Proyecto, porque se pone de ocupación inmediata, es porque si nosotros no llegamos a un acuerdo con los propietarios respecto del precio, nosotros seguimos el Juicio de expropiación y le consignamos con la misma demanda el 10% del valor del inmueble, e inmediatamente comenzamos a ejecutar la obra, esperamos que se determine el juicio para comenzar a realizar la obra, todo está previsto en la declaratoria de utilidad pública esta es la resolución, está inscrito en el Registro de la Propiedad ahorita ya está fuera del comercio para la venta para terceros eso conforme lo dice el COOTAD, y así mismo como dice el mismo código debe ser puesto en conocimiento de ustedes; al respecto, el señor Alcalde dice el Doctor ha dado su explicación jurídica, y dejo una inquietud de parte de los moradores porque esta parte de la Cecilia, hay un señor Astudillo que cobra en cuanto a los juegos mecánicos valores que solamente benefician a unos cuantos y porque no pensar que les donen al Municipio para lo cual estaría gustosos en dar las firmas, existe un avalúo de ochocientos mil dólares, hay

proyecciones como Locales comerciales podría ser a mediano plazo, son inquietudes que formulan; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice realmente la comunidad si ha presentado sus planteamientos, ya que sabemos que solo se benefician unos cuantos; el señor Procurador Síndico señala que el Art. 323 prohíbe las confiscaciones, por ello estamos con el trámite de expropiación, y la misma ley estipula una vez expropiado se consigna el valor, lo que tendríamos que pensar y la posibilidad que nos da el COOTAD es la forma de pago, y da esa posibilidad de hacerlo para veinte y cinco años plazo con vencimiento semestral, y aparte de que el Director Financiero tiene que realizar el cálculo y los impuestos que dejaron de pagar, hay que realizar el estudio y la forma de pago; el señor Alcalde dice son proyectos que irán en beneficio de la comunidad, seguiremos en la gestión, y agotado el orden del día, me permito exteriorizar mi agradecimiento por vuestra presencia a esta sesión, y doy por clausurada la sesión, siendo las Diez y Siete horas con Treinta y cinco minutos.

Econ. José Vicente Carvajal M.	Ab. Alexandra Torres Espinoza
ALCALDE DEL CANTON	SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Cuatro días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Quince minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, a los señores medios de comunicación y jefes departamentales presentes, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2012. **SEGUNDO**.- Recibir en Comisión general a los señores Miembros del Gobierno Parroquial Manuel de J. Calle. **TERCERO**.- Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Director del Departamento de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-330-DPM, de fecha 28 de junio de 2012, mediante el cual pone a consideración del I. Concejo Cantonal para su respectivo análisis y aprobación la propuesta enviada por el Ingeniero Oscar Calle, Director Provincial del Cañar del MTOP, en torno al paso lateral La Troncal. **CUARTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que regula la conformación del Sistema de Participación Ciudadana, presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios Espinoza; en virtud del informe enviado por el señor Procurador Síndico Nro. 2012-381-AJM, del 29 de junio de 2012, y **QUINTO**.-Conocer y resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: Enrique Valentín Herrera Castañeda; y Apolonia Francisca Franco Cadena, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nro. 2012-379-AJM, y 2012-380-AJM, respectivamente. Inmediatamente con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, efectivamente en vista de que la Comisión designada para el análisis y revisión del Proyecto de Ordenanza de Fraccionamientos, Lotizaciones y urbanizaciones, ha presentado su informe luego de haber tenido varias reuniones de trabajo, se ha trabajado con los técnicos, y en vista de que no se ha puesto en consideración dentro del orden del día, considero que debemos tratar para conocerlo en primer debate, en vista de que cuenta con todos los informes para lo cual con su venia señor Alcalde si la señora Secretaria cuenta con ello, mociono que se resuelva Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 4 de Julio del 2012, incluyéndose como Sexto punto: "Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de Fraccionamiento de suelos y reestructuración de lotes en el Cantón La

Troncal, en virtud del informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha junio 18 de 2012", apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo; al respecto, el señor Alcalde indica el tema que se acaba de señalar por parte del señor Concejal Ab. Miguel Palacios, pregunto si tiene la aceptación general, misma que está apoyada por el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, en consecuencia, resuelve: ***Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 4 de Julio del 2012, incluyéndose como Sexto punto: "Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de Fraccionamiento de suelos y reestructuración de lotes en el Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha junio 18 de 2012***", con esta modificación es aprobado el orden del día, inmediatamente el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Ocho de Junio del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación y observación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Recibir en Comisión general a los señores Miembros del Gobierno Parroquial Manuel de J. Calle. Para lo cual el señor Alcalde solicita el ingreso de dicha comisión, constatándose que aún no han llegado, por lo que el señor Alcalde informa en vista que la comisión solicitada no está presente, misma que fue comunicada en su debida oportunidad, dispongo se proceda con el **TERCER PUNTO**.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Director del Departamento de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-330-DPM, de fecha 28 de junio de 2012, mediante el cual pone a consideración del I. Concejo Cantonal para su respectivo análisis y aprobación la propuesta enviada por el Ingeniero Oscar Calle, Director Provincial del Cañar del MTOP, en torno al paso lateral La Troncal, el señor Alcalde pone a consideración éste punto, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, hubiese deseado que esté presente el Arquitecto Aníbal Montero, Director de Planificación, en virtud de que se suponía que él bajo su responsabilidad tenía que emitir su criterio técnico conjuntamente con los señores de Obras Públicas para nosotros poder tomar una decisión porque aquí al menos quien habla tengo una idea vaga por donde va a ir esa vía alterna que están haciendo ahora, se supone que ellos debían haber emitido su criterio especialmente el señor de Planificación con Obras Públicas, no simplemente pasar el oficio, desearía que él esté aquí para que informe y debió ser socializado con la comunidad, porque entiendo que antes del Ingenio van a salir varias casas; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde y señores Concejales en realidad dentro del punto yo más bien considero que nosotros no podemos emitir ningún criterio porque nosotros no somos técnicos en éste caso se debería establecer que el Concejo mande a los técnicos de la Municipalidad y hagan un informe, porque nosotros cómo podemos emitir algún resultado, si no hay los

criterios técnicos, por tal razón considero que no podríamos hacerlo, más bien debemos tomar una decisión que se envíe a los técnicos de la Municipalidad para que den la propuesta y que en algún momento sea conocido, porque tampoco podemos opinar en cuestiones técnicas reitero, para eso están los Técnicos de la Municipalidad; interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo pide que se socialice con la comunidad que van a ser afectadas; interviene el señor Alcalde explica, que siempre hemos señalado ése hecho que lo que es asuntos técnicos uno no puede decidir sino en base a ése informe técnico si es viable o no, uno puede tener la predisposición para que se hagan las cosas, pero cuando son temas de técnicos efectivamente lo menos que puede hacer uno es que decidan la parte técnica, entonces considero que los planteamientos vertidos son los correctos, lo señalado por la señora Abogada Ximena Andrade y del Licenciado Guillermo Crespo, sino hay un informe técnico, y éste debe provenir de Planificación indicando sobre la alternativa incluso aquí exponer mediante diapositivas para conocer con detalles el criterio técnico, para cuando la prensa nos pregunte por donde va el paso lateral, poder emitir nuestros comentarios en base a la alternativa presentada, de tal manera que esta vez y si consideran solicitar dicho informe, cuál sería la propuesta para que la reformulen; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico de la entidad Doctor Paulo Peñafiel, dice: señor Alcalde y señores Concejales porque se le hizo poner dentro del orden del día, hay una razón de que estamos en el proceso de la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, recordemos que uno de los objetivos de éste Plan es precisamente la regulación del suelo, y efectivamente como acaba de manifestar el Licenciado Guillermo Crespo y la Abogada Ximena Andrade, aquí no solo debe venir el informe de Planificación, tendría que venir el informe del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, para ver en qué sentido afecta al Plan que va a ser aprobado en días posteriores por ustedes, y para que en esos términos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de ser conveniente elabore los pliegos o modifique el contrato respecto a la ejecución de la obra que se viene ejecutando, considero señores Concejales que a más del informe del Director de Planificación debe estar también el informe del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, para determinar en qué se afecta al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; el señor Alcalde expresa: me parece acertado la explicación dada y no sé señores Concejales si lo elevan a moción?, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios y dice: considero que efectivamente esto debe estar manejado de una forma de especialistas y técnicos, yo creo que estos tipos de Proyectos, se lo hace en base de un estudio, para hacer cualquier vía o propuesta, se lo hace por medio de estudios, si estoy equivocado me corrigen, hay estudios de pre factibilidad, incluso acompañados de impacto ambiental, entonces esto se maneja con una decisión así, yo siempre he considerado y he dicho si los especialistas en vías y carreteras proponen o hacen un diseño es realizado en base de un estudio previo de impacto ambiental inclusive, entonces no es una obra directa de la Municipalidad, pero sí nosotros debemos ver, y porque el Ministerio de Obras Públicas, envía a la Municipalidad, y hay que ser claros este tema se ha vuelto político, entonces cómo nosotros podemos entrar en

ello, si es criterio de técnicos, de profesionales, gente que sepan de vías, en el Municipio hay Ingenieros civiles, es importante el criterio de Planificación por el uso de suelo, y por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en que afectaría al Proyecto de éste Plan la modificación o si va encaminado, y si el mismo afecta o no, y esos criterios técnicos se lo debe enviar directamente al Ministerio de Transportes y Obras Públicas, para que ellos como técnicos se reúnan y manejen el criterio en sí, porque nosotros de alguna manera no podemos tomar una decisión, porque mañana viene un técnico y nos dicen saben este Proyecto no es viable porque existe un bosque protector, por decir, por lo tanto mientras no esté ese informe es importante contar con el criterio técnico y enviar al MTOP, ya los compañeros Concejales dieron su opinión y estoy de acuerdo, porque la responsabilidad es defender con informe técnico, sabemos que en toda obra o proyecto siempre van a resultar afectados, toda la vida va a ver, pero se tiene que ver el beneficio común de la colectividad, y en que beneficia a nuestro Cantón ése es mi punto de vista, y gracias; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico dice luego de las intervenciones sería de que se cuente con los informes técnicos de los Directores de los departamentos de Planificación, de Obras Públicas Municipales, y del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en el ámbito de sus competencias, y se remita directamente a la Dirección Provincial del Cañar del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice una vez que hemos debatido y con criterio importante del señor Procurador Síndico me permito mocionar Que en conocimiento del Memorándum Nro. 2012-330-DPM, de fecha 28 de junio de 2012, suscrito por el señor Director del Departamento de Planificación, mediante el cual pone a consideración del I. Concejo Cantonal para su respectivo análisis y aprobación la propuesta enviada por el Ingeniero Oscar Calle, Director Provincial del Cañar del MTOP, en relación al paso lateral La Troncal. Que, en vista de que en dicho documento no manifiesta el criterio técnico que debió emitir el Director de Planificación, en torno a la alternativa enviada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conjuntamente con los informes del Director de Obras Públicas Municipales, y del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, para conocer si esta propuesta afecta o no al Plan de Desarrollo y Ordenamiento del Cantón La Troncal, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Que se cuente con los informes técnicos de los Directores de los departamentos de Planificación, de Obras Públicas Municipales, y del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en el ámbito de sus competencias, y se remita directamente a la Dirección Provincial del Cañar del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación la moción presentada, señores ediles Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción ; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, por la moción, dando como resultado ocho

votos a favor de la moción antes detallada, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***Que en conocimiento del Memorándum Nro. 2012-330-DPM, de fecha 28 de junio de 2012, suscrito por el señor Director del Departamento de Planificación, mediante el cual pone a consideración del I. Concejo Cantonal para su respectivo análisis y aprobación la propuesta enviada por el Ingeniero Oscar Calle, Director Provincial del Cañar del MTOP, en relación al paso lateral La Troncal. Que, en vista de que en dicho documento no manifiesta el criterio técnico que debió emitir el Director de Planificación, en torno a la alternativa enviada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conjuntamente con los informes del Director de Obras Públicas Municipales, y del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, para conocer si esta propuesta afecta o no al Plan de Desarrollo y Ordenamiento del Cantón La Troncal, resuelve: Que se cuente con los informes técnicos de los Directores de los departamentos de Planificación, de Obras Públicas Municipales, y del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en el ámbito de sus competencias, y se remita directamente a la Dirección Provincial del Cañar del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,*** acto seguido el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que regula la conformación del Sistema de Participación Ciudadana, presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios Espinoza; en virtud del informe enviado por el señor Procurador Síndico Nro. 2012-381-AJM, del 29 de junio de 2012, al respecto el señor Alcalde indica tenemos en el punto del orden del día este proyecto de Ordenanza presentado por el señor Concejal Palacios, tienen la palabra los señores Concejales; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico, dice: si me permiten señores Concejales y señor Alcalde, como ustedes saben ahora por imperativo consta en nuestra Constitución la participación ciudadana en todas las gestiones públicas es primordial, efectivamente revisado el Proyecto de Ordenanza presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, recoge todas las expectativas o presupuestos establecidos en el Art. 100 de la Constitución y en relación con el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es decir de que se está proponiendo el sistema de participación ciudadana, para la elaboración de los planes y políticas locales para mejorar la inversión pública, elaborar los presupuestos participativos, establecer en cuanto a la participación en este caso sería de la aprobación y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en fin en todos los aspectos establecidos en las dos normas, efectivamente, por tal razón, considero que para tener un mejor apoyo en la presentación para el segundo debate, señor Alcalde y señores Concejales, yo sí pediría de que en el caso de que los señores Concejales aprueben en primer debate, también se nombre una comisión especial para que cuando se pase a aprobar en segundo debate contar con las observaciones más concretas que se podría hacer al proyecto de Ordenanza, y reitero se ha revisado todo este proyecto y recoge los presupuestos establecidos en el Art. 100 de la Constitución y Art. 304 del COOTAD; solicita la palabra la señora Concejala

Abogada Ximena Andrade, quien expone: en cuanto a éste punto, señor Alcalde y compañeros Concejales, voy a poner como moción, que en virtud del informe enviado por el señor Procurador Síndico Nro. 2012-381-AJM, del 29 de junio de 2012, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza que regula la Conformación del Sistema de Participación Ciudadana, presentada por el Abogado Miguel Palacios, Concejal del Cantón La Troncal, a fin de que sea cometido a conocimiento del I. Concejo Cantonal para su aprobación en primer debate, y considerando que dicho proyecto recoge los fundamentos establecidos en el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador y 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se resuelva Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula la Conformación del Sistema de Participación Ciudadana, y, que se forme una Comisión Especial para que presente observaciones más concretas que se podría hacer al referido proyecto de Ordenanza, previo a su aprobación en segundo debate; comisión que estará integrada por los señores Concejales: Lcdo. Guillermo Crespo, Sr. Washington Fernández, Ingeniera Miriam Castro, y Abogado Miguel Palacios, quienes en un plazo de tres semanas presentarán su informe correspondiente. El señor Alcalde pregunta si hay el apoyo a la moción presentada? para lo cual el señor edil Profesor Eugenio Torres, apoya la moción. Inmediatamente el señor Alcalde consulta si lo sometemos a votación o es aprobada por unanimidad, señalando los señores Concejales ***que es aprobada por unanimidad***, ***en consecuencia el I. Concejo Cantonal, en virtud del informe enviado por el señor Procurador Síndico Nro. 2012-381-AJM, del 29 de junio de 2012, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza que regula la Conformación del Sistema de Participación Ciudadana, presentada por el Abogado Miguel Palacios, Concejal del Cantón La Troncal, a fin de que sea cometido a conocimiento del I. Concejo Cantonal para su aprobación en primer debate; que analizado dicho proyecto el mismo que recoge los fundamentos establecidos en el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Resuelve: Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula la Conformación del Sistema de Participación Ciudadana; y, se conforme una Comisión Especial para que presenten observaciones más concretas que se podría hacer al referido proyecto de Ordenanza, previo a su aprobación en segundo debate; comisión que estará integrada por los señores Concejales: Lcdo. Guillermo Crespo, Sr. Washington Fernández, Ingeniera Miriam Castro, y Abogado Miguel Palacios, quienes en un plazo de tres semanas presentarán su informe correspondiente.*** Concluido con éste punto, el señor Alcalde dispone se siga con el siguiente punto: **QUINTO.-**Conocer y resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: Enrique Valentín Herrera Castañeda; y Apolonia Francisca Franco Cadena, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nro. 2012-379-AJM, y 2012-380-AJM, respectivamente, el señor Alcalde pone a consideración para su análisis éste punto, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: en

virtud de que se ha revisado la documentación remitida, por tal razón, me permito mocionar: En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorándums Nos. 2012-379-AJM, y 2012-380-AJM, de fechas 29 de Junio de 2012, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se le conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo, y Que, analizada dicha documentación, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que pueda enajenar su terreno, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta, a favor de los peticionarios que se detallan: 1.- Sr. Enrique Valentín Herrera Castañeda, predio ubicado dentro del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Nueve, manzana Cero Seis, de la cabida de Cuatrocientos Ochenta y Nueve Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de Julio de 1994, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Mayo de 2005, bajo el número 399. 2.- Abogada Norma Zhinin Abad, Procuradora Judicial del señor Segundo Gerardo Zhinin Abad, mandatario de la señora Apolonia Francisca Franco Cadena, predio ubicado en la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número Veinte y Siete, manzana Trece, con un área de Ciento Veinte Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 3 de Abril del 2007, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Abril del 2007, bajo el número 543. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, un pedido al Doctor Peñafiel, que se trate de modificar la respectiva Ordenanza, y se haga constar el Patrimonio Familiar, sabemos que se está reformando el COOTAD, a favor de la moción; señor Concejal Washington Fernández, a favor de la moción; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, por la moción; y señor Alcalde: en consideración de que el Gobierno Municipal les hizo la entrega de esta propiedad para uso familiar, y esa es la situación hoy aquí y mañana por otro lado, puede ser o no el caso presente, sin embargo yo considero que sí el Gobierno Municipal le dio el terreno para que sea parte del Patrimonio Familiar y pueda establecer su vivienda, de pronto esperan que se cumplan los cinco años y enseguida pedir la autorización de venta de terreno, y mi situación en contra de estas autorizaciones de ventas; por secretaría se proclama los resultados siendo siete votos a favor y uno en contra, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por mayoría de votos resuelve: ***En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorándums Nos. 2012-379-AJM, y 2012-380-AJM, de fechas 29 de Junio de 2012, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se le conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus***

inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo, y Que, analizada dicha documentación, resuelve: Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta, a favor de los peticionarios que se detallan: 1.- Sr. Enrique Valentín Herrera Castañeda, predio ubicado dentro del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Nueve, manzana Cero Seis, de la cabida de Cuatrocientos Ochenta y Nueve Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de Julio de 1994, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Mayo de 2005, bajo el número 399. 2.- Abogada Norma Zhinin Abad, Procuradora Judicial del señor Segundo Gerardo Zhinin Abad, mandatario de la señora Apolonia Francisca Franco Cadena, predio ubicado en la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número Veinte y Siete, manzana Trece, con un área de Ciento Veinte Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 3 de Abril del 2007, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Abril del 2007, bajo el número 543. Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico solo me permito hacer una aclaración, es que en el departamento jurídico no podemos negar el trámite de autorización de venta, porque ellos me dice yo cumplir con todos los requisitos y usted tiene que dar el trámite, si mañana propongo una reforma a la Ordenanza, esta va a regir para las posteriores, y como dice el señor Alcalde y el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo el espíritu de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en ese entonces era para dar a gente pobre, a personas de escasos recursos económicos que se beneficien con ello, ahora los señores Asambleístas han tomado en cuenta estos aspectos y están considerando una reforma al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para evitar frente a éste tráfico de tierras, que esas ventas que haga la Municipalidad enseguida se constituya el Patrimonio Familiar, pero hay que esperar que se apruebe, y mientras tanto yo no me puedo negar; el señor Alcalde expresa hay muchas sectores que siempre han venido a reclamar que no tienen áreas verdes para jugar pelotas, no cuentan con canchas deportivas, y el día de hoy justamente recibí una comisión del sector Los Laureles, por la Cooperativa La Troncal, están ellos en la zona verde, ya viven quince años, y están pidiendo la legalización de que se les entregue las escrituras, y sí uno se les da pasan los cinco años, y se van por otro lado, y que ocurre que ese sector se quedó sin área verde, y lo que ocurre en toda La Troncal, esto es lo que está sucediendo; y dispone se proceda con el **SEXTO PUNTO**: Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de Fraccionamiento de suelos y reestructuración de lotes en el Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha junio 18 de 2012**.**El señor Alcalde solicita al señor

Procurador Síndico nos ayude con alguna ilustración al respecto, interviene el Doctor Peñafiel, señala que efectivamente, la Comisión recogió incluso mi informe dentro del ámbito jurídico dado anteriormente, y en eso la Comisión sustentó las observaciones jurídicas, y posteriormente se reunió con los técnicos de Planificación, Control Urbano, que son los encargados en éste aspecto, y la Ordenanza establece todo lo que dispone el COOTAD, e incluso se estableció una situación nueva para el Cantón La Troncal, de que en esta Ordenanza contempla también las zonas urbanas de las Parroquias en cuanto a lo que es fraccionamientos, lo que no se venía haciendo con las anteriores ordenanzas, esto es lo que puedo indicar en el ámbito jurídico y en el aspecto técnico está ya recogido en la Ordenanza; al respecto el señor Alcalde indica entonces está en consideración hay los informes respectivos, si existe algún comentario de parte de los señores Miembros de la Comisión; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, expone: señor Alcalde en realidad como miembro de la Comisión, se pulió esta Ordenanza, la misma que tuvimos que reunirnos varias veces, conjuntamente con los técnicos de la Municipalidad, ya en la última sesión contamos con la presencia del señor Procurador Síndico, y este proyecto como indica el Doctor Peñafiel recoge los aspectos jurídicos y técnicos, antes no estaba normado, ahora sí, y con ello podemos reclamar las situaciones que se daban en torno a los fraccionamientos, por ello, amparada en el COOTAD, me permito mocionar Que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Fraccionamiento de suelos y reestructuración de lotes en el Cantón La Troncal, acogiendo el informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha junio 18 de 2012, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo; el señor Alcalde indica si no existe alguna otra situación, o se aprueba por unanimidad, constatándose ***que el I. Concejo en pleno por unanimidad resuelve Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Fraccionamiento de suelos y reestructuración de lotes en el Cantón La Troncal, acogiendo el informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha junio 18 de 2012,*** inmediatamente el señor Alcalde agradece la presencia de los señores Concejales, y en virtud de que ha agotado el orden del día, doy por clausurada la sesión, siendo las Diez horas con cincuenta y siete minutos.

Econ. José Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTON.

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Doce días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Diez minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, a los señores jefes departamentales presentes, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, ausente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha cuatro de julio de 2012. **SEGUNDO**.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en su Memorándum Nro. 102-POT-012, de fecha 21 de junio de 2012, mediante el cual hace llegar una Propuesta de Delimitación del Suelo Rural Urbanizado del Cantón La Troncal, para que sea puesto a consideración del I. Concejo Cantonal (se adjunta un CD), y **TERCERO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza de Fraccionamiento de suelos y Reestructuración de Lotes en el Cantón La Troncal; anexo el informe emitido por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha Junio 18 de 2012. orden del día, que es aprobado por todos los señores Concejales presentes; inmediatamente el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Cuatro de Julio del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación y observación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en su Memorándum Nro. 102-POT-012, de fecha 21 de junio de 2012, mediante el cual hace llegar una Propuesta de Delimitación del Suelo Rural Urbanizado del Cantón La Troncal, para que sea puesto a consideración del I. Concejo Cantonal (se adjunta un CD), contándose con la presencia del Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, del Arquitecto Fabián Rojas, Director del Departamento de Planificación y del Arquitecto Henry Lazo, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial; al efecto, el señor Alcalde, solicita al señor Arquitecto Henry Lazo, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, dé una explicación con respecto al tema que vamos a tratar en éste momento, interviene el referido funcionario y explica: esta jefatura y en coordinación con la Dirección de Planificación, se

analizó presentar una propuesta de delimitación del suelo rural urbanizado del Cantón La Troncal, es la delimitación del asentamiento poblacional que están en el área rural, debido que actualmente la única delimitación con la que se cuenta es de la ciudad de La Troncal, es decir la cabecera cantonal, entonces es una propuesta de delimitación de los asentamientos poblacionales, esta propuesta nace como necesidad para dar solución a varios temas, por ejemplo hace dos semanas se dio una reunión con la SENPLADES y con las dos Juntas Parroquiales, para analizar sobre el Plan Cantonal y Parroquiales, y por parte de las dos Juntas Parroquiales expusieron la necesidad de expedir una normativa del uso de suelo, respecto a la fumigación aérea, y la SENPLADES planteaba que se deje una margen de protección de cien o doscientos metros, eso ya en los estudios hay que definirlo, alrededor de cada centro poblacional para evitar allí la fumigación aérea, y por lo contrario se lo hagan manualmente o dependiendo del cultivo que se pongan y que no sea necesario la fumigación aérea, pero para realizar esta normativa, esta ordenanza es necesario delimitar los asentamientos poblacionales no tenemos delimitado, no tenemos una guía por donde va el límite, éste es uno de los tantos temas, y en base de ello nació la necesidad de plantear esta propuesta, y otro ejemplo tenemos sobre los presupuestos participativos y se habla sobre la densidad poblacional, por lo que es necesario definir esto la delimitación del suelo urbano, vale recalcar que esta delimitación no contempla expansión urbana, ya que ello nace de la propuestas de los planes urbanísticos, es lo que puedo indicar gracias; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice estaba revisando, y considero que no sería lo lógico y lo procedente que el Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial envíe esto a la Dirección de Planificación, para que ellos a su vez como departamento proponga la planificación de nuestro Cantón, ya que el área de planeamiento y ordenamiento territorial es parte de Planificación, sería correcto que ellos revisen, ya que incluso aquí dice en el caso de existir hitos, y nosotros aprobamos que pasará en lo posterior, y así mismo considero que debió ser socializado con las Parroquias y quienes son afectados, y de allí debe venir un informe de cada Junta para que expresen si están de acuerdo con estos planos, para luego no tener inconvenientes, esa parte tal vez el Doctor Paulo Peñafiel nos puede explicar un poco, y si considero importante la aceptación de las Juntas y también del informe del Departamento de Planificación, ya que en éste informe claramente manifiesta que si dicha propuesta es aprobada se realizará la georeferenciación de los hitos con los GPS de dicho departamento, por todo esto, reitero es importante el informe de Planificación; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, quien expone: señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Director de Planificación, Asesor Jurídico y Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en verdad yo comparto la idea que indica el compañero Concejal Juan Burgos, ya que lo más importante es que se socialice con las comunidades porque luego surgen los problemas con la primera autoridad exigiendo se les dé una explicación, yo creo que toda obra, absolutamente toda actividad que se realice en el Cantón o en una comunidad debe ser socializada, hay una serie de departamentos que posiblemente nos olvidamos de socializar, que aquí existen sesenta mil

habitantes que ellos deben conocer las actividades y decisiones inclusive que toma tanto el señor Alcalde cuanto el Concejo Cantonal, y por otro lado, no sé si estoy equivocado, en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial debe estar elaborado o trabajado toda esta información que están teniendo y presentando, o caso contrario una vez que presenten el Plan si no está esta situación tenemos que realizar alguna reforma para incluirle, o estoy equivocado?, con la venia del señor Alcalde, responde el Arquitecto Henry Lazo, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, dice que dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se contempla la delimitación de las unidades ambientales, por ejemplo la unidad ambiental agrícola, agropecuaria, la unidad ambiental de explotación minera, de arcilla, así también se contempla la unidad ambiental de asentamientos mayores, dentro de éste plan si se contempla unos de los asentamientos mayores, pero aquí hay un inconveniente de que el Plan fue trabajado a escala 1:50.000, igual que el resto de planes cantonales y parroquiales, la escala que trabaja no es la más adecuada para hacer una delimitación de la zona urbana, y eso conversando con el Arquitecto Rojas, de pronto las zonas urbanas que están en el área rural, se las contempla como tal, el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, dice el trabajo realizado por usted es excelente, yo me refiero que dentro del Plan debe ir toda esta información, en el momento que nosotros aprobemos y si no está lo que usted propone considero que inmediatamente se debería hacer una reforma, esa es mi inquietud; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, señores Concejales y Técnicos de la Municipalidad efectivamente este tipo de trabajo es necesario para que la Municipalidad tenga como base de datos y la información correspondiente, para muchos trabajos posteriores, pero considero que el trabajo debe ser completo con todos los informes técnicos y jurídico inclusive, recordemos que el Plan se aprueba mediante Ordenanza, y para aprobarla debe estar completa la delimitación, la marcación con GPS con hitos, y además si es importante como lo manifestó el compañero Concejal Juan Burgos, la socialización con las Juntas Parroquiales, porque son ellos los que manejan la zona de allá, de pronto puede haber algún inconveniente, entonces es importantísimo que al seno del Concejo se presente completo, para conocimiento está correcto, pero para aprobar debe venir con la socialización de las Juntas Parroquiales, y acompañado con la redacción de una Ordenanza para nosotros poder tomar una decisión, y está correcto también que los departamentos se vayan adelantando para hacer un trabajo de planificación, pero se debe hacer una recopilación y luego presentarlo es mi opinión señor Alcalde; interviene el señor Alcalde dice hemos analizado el tema, de tal manera solicito sugieran la resolución que podríamos tomar con respecto al tema; solicita la palabra el señor Arquitecto Fabián Rojas, dice: señor Alcalde y señores Concejales, como es de conocimiento yo entre en funciones como Director de Planificación hace tres días atrás, sin embargo he tenido la preocupación de informarme el punto que estamos tratando, y de acuerdo a las conversaciones con el Arquitecto Lazo, y muy bien traída sus palabras Abogado Palacios de que debe hacerse mediante Ordenanza, y conversábamos que a lo mejor con la aprobación de éste Plan, si tenemos alguna una contradicción, ya que el Plan de Ordenamiento contempla la

delimitación y el Plan todavía no se aprueba, y si en supuesto caso se aprobaba antes de aprobar el Plan de Desarrollo no se a lo mejor podemos caer en una aprobación hasta cierto punto ilegítima por eso la propuesta de hoy es de que este punto sólo se lo trate como conocimiento, para después con las inquietudes planteadas reformular el tema, esa es mi inquietud. Con la venia del señor Alcalde interviene el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, expresa: señor Alcalde, señores Concejales, y señores Funcionarios, efectivamente hay dos temas que hay que analizar aquí, uno, el que tocó el Abogado Miguel Palacios, y cuáles son los actos administrativos permitidos al Concejo, y los actos administrativos permitidos al Concejo son Ordenanzas, resoluciones y acuerdos, este tipo de situaciones tienen que ser necesariamente aprobados mediante Ordenanza, dilucidado esto, voy a pasar al segundo que es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y voy a dar lectura lo que dice el Art. 466 del COOTAD, en su inciso segundo dice: "…*El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir*…", es decir si ustedes no tienen un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en que se orientan, efectivamente estos son los criterios que no digo yo, lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señor Alcalde no sé si quedó claro las inquietudes de ustedes, cualquier cosa estoy para absolver cualquier inquietud; el señor Alcalde indica otro aspecto que está de considerar la apreciación que hacían los señores Concejales Abogado Palacios y Tecnólogo Juan Burgos, en el sentido que se debe remitir a la máxima autoridad en el tema éste, que sería al Director del Departamento de Planificación, y con su informe también se proceda a tomar una resolución en lo posterior, no obstante en el punto del orden del día está conocimiento y resolución, y el orden del día así fue aprobado, y voy a ése hecho nada más, de tal manera que hay que tomar alguna decisión; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice en virtud de que no se encuentra debidamente aprobado mediante Ordenanza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, según el Art. 466 del COOTAD, en el que nos manifiesta que para tomar cualquier decisión sobre este tipo de aprobación de planos debemos orientarnos al Plan de Ordenamiento Territorial mociono que se suspenda este punto "Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en su Memorándum Nro. 102-POT-012, de fecha 21 de junio de 2012, mediante el cual hace llegar una Propuesta de Delimitación del Suelo Rural Urbanizado del Cantón La Troncal, para que sea puesto a consideración del I. Concejo Cantonal", hasta cuando se cumpla con los procedimientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, que orienta el proceso urbano y territorial del Cantón, y además que se cuente con el informe de Planificación, y la socialización con las Juntas Parroquiales, apoya la moción el señor edil Washington Fernández; a continuación el señor Alcalde indica que aquí es importante que se dé a conocer porque no se aprueba todavía el Plan de Desarrollo y Ordenamiento

Territorial, para lo cual señor Procurador Síndico explica: sí señor Alcalde y señores Concejales, como es de conocimiento de ustedes que el Plan en sí, de acuerdo al objeto contractual está terminado, sin embargo hay la cláusula Sexta del Contrato numeral 6.1. se establece como alcance a los trabajos de la Consultoría el de presentar los Proyectos para la elaboración del POA-2012, en ése sentido es donde se entrampa el criterio del Administrador de Contrato, y en el informe de él dice si bien es cierto el contrato y sobre todo el objeto contractual se encuentra cumplido sin embargo dice que los alcances a los estudios no, porque únicamente están presentados los Proyectos a nivel de Perfil, ahora yo sustentado únicamente en la norma, en el Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, yo le digo al Administrador del Contrato en qué nivel se estableció esos proyectos, nivel de pre factibilidad, factibilidad, diseños definitivos o a qué nivel se refiere, y él me contesta que no puede determinar el nivel porque no existen en los pliegos, y si es que no existen en los pliegos él tampoco puede exigir proyectos a niveles de ejecución, porque eso costaría más que la propia consultoría, es decir el Proyecto del Terminal Terrestre, el Proyecto del Camal, terminaría costando el triple de lo que costó el Ordenamiento Territorial, frente a ésta circunstancia señores Concejales y señor Alcalde hemos tomado acciones, en la aplicación de los mismos términos contractuales en cuanto a la solución de las controversias que nos dan como primer término el de aplicar la Ley de Arbitraje y Mediación y frente a esto solicitamos a la Procuraduría General del Estado, la mediación en éste tema, el asunto a más tardar señor Alcalde y señores Concejales está ya por resolverse en el transcurso de la próxima semana en donde a través de los Abogados de la Procuraduría y del mediador designado por la Procuraduría ya se logró hacerle entender al señor Administrador del Contrato que quien tiene que pasar el informe respecto a que esos proyectos están de acuerdo a los alcances de los estudios para nosotros poder recibir el informe final que están concluidos en los términos del informe del administrador, en ese sentido señor Alcalde está marchando de la mejor manera el sistema alternativo de mediación y quien más que la Procuraduría General del Estado, como un órgano defensor de los intereses estatales nos puedan ayudar en éste sentido, y la próxima semana se va a tener la última reunión de mediación en donde se firmará ya el acta de negociación total para poder sustentar la entrega recepción de los estudios, es lo que puedo informar; el señor Alcalde es importante que los señores Concejales estén informados, que nosotros mismos nos hemos puestos la atadura en la entidad municipal, por un lado, y por otro esperar que este tema legal concluya para de esta forma recibir los procesos siguientes y mientras no se termine tenemos que esperar; el señor Procurador Síndico indica es importante señor Alcalde y señores Concejales aclarar algo que se me está escapando, porque no se les hace conocer el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ahora que ya está culminado, y que se pueda aprobar mediante Ordenanza, es porque hay una cláusula de confidencialidad en el contrato, esas cláusulas de confidencialidad se ponen en los contratos de consultoría y que son modelos tipos enviados del INCOP donde nosotros no podemos variar, en esa cláusula dice que mientras nosotros no cancelemos la totalidad de los estudios nosotros no podemos hacernos dueños, y no podemos utilizar ni aprobar

mediante Ordenanza, por lo tanto está en estambay, por ese sentido o caso contrario ya estaría aprobado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; el señor Alcalde expresa Doctor mientras tanto por otro lado nos estamos ganando ante la Contraloría un llamado administrativo por el hecho de que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a estas alturas ya debe estar aprobado, no se ahora por la situación que se encuentra en el asunto legal en la Procuraduría eso permita justificar el hecho que hasta esta altura no esté aprobado; el señor Procurador Síndico responde: señor Alcalde ese es el hecho de determinar que la omisión, de que a usted le está haciendo generar una omisión no por acción, en el sentido de que no fue omisión de ustedes el de aprobar el Plan sino fue por la acción del Administrador del Contrato que no se pudieron recibir los estudios y en aplicación de la cláusula Sexta; el señor Alcalde dice a pesar de que él aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en lo referente a la Consultoría está terminado pero no han entregado los Proyectos, pero ya está abalizando que la consultoría para la cual fue contratada está terminada, bueno existe una moción que está apoyada, vamos a proceder con su votación respectiva, señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no se encuentra presente; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***En virtud de que no se encuentra debidamente aprobado mediante Ordenanza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, según el Art. 466 del COOTAD, en el que nos manifiesta que para tomar cualquier decisión sobre este tipo de aprobación de planos debemos orientarnos al Plan de Ordenamiento Territorial, se suspenda este punto del orden del día "Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en su Memorándum Nro. 102-POT-012, de fecha 21 de junio de 2012, mediante el cual hace llegar una Propuesta de Delimitación del Suelo Rural Urbanizado del Cantón La Troncal, para que sea puesto a consideración del I. Concejo Cantonal", hasta cuando se cumpla con los procedimientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, que orienta el proceso urbano y territorial del Cantón, y además que se cuente con el informe de Planificación, y la socialización con las Juntas Parroquiales***, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCERO PUNTO**.- Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza de Fraccionamiento de suelos y Reestructuración de Lotes en el Cantón La Troncal; anexo el informe emitido por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha Junio 18 de 2012. El señor Alcalde indica no sé si los señores de la Comisión van a intervenir; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde en primera instancia fue aprobada obviamente con el informe que presentó la comisión, en donde participó todos los técnicos de la

Municipalidad, es importante repetir participó el Arquitecto Hugo Cobo, el Arquitecto Henry Lazo, el Director de OO.PP.MM., el señor Procurador Síndico, el Arquitecto Aníbal Montero, y el Arq. Juan Urgiles, estuvieron todos los funcionarios técnicos de la Municipalidad y con la firma de ellos pasaron su informe a la comisión y luego la comisión remitió su informe final para la aprobación de esta importante Ordenanza, por tal razón señor Alcalde con el respaldo del informe de la Comisión que participaron los Técnicos y el Jurídico, por tal razón, mociono Luego del análisis realizado al Proyecto de Ordenanza, y al informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha Junio 18 de 2012, y que fuera aprobado en primer debate, se resuelva, aprobar en segunda instancia la Ordenanza de Fraccionamiento de suelos y Reestructuración de Lotes en el Cantón La Troncal, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, anotando que se revise bien todos los articulados porque a lo mejor se sacaron mal las copias eso nada más, porque anoche la leí y pude verificar esto, el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice a lo mejor existe error de articulados, por eso ya el Arquitecto nos ha entregado en digital para que luego por medio de Asesoría se codifique correctamente; inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no se encuentra presente; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad Luego del análisis realizado al Proyecto de Ordenanza, y al informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha Junio 18 de 2012, y que fuera aprobado en primer debate, ***Aprobar en segunda instancia el Proyecto de Ordenanza de Fraccionamiento de suelos y Reestructuración de Lotes en el Cantón La Troncal.*** Agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de los señores Concejales, y da por clausurada la sesión, siendo las Diez horas con Cincuenta y Dos minutos.

Eco. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Veinte días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Doce minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, al señor Gerente de la EMAPAT-EP, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, ausente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Doce de julio de 2012. **SEGUNDO**.-Recibir en Comisión General a los moradores de la Ciudadela Los Regantes, **TERCERO**.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Director del Departamento de Planificación, mediante el Memorando No. 2012-337-DPM, de fecha 5 de julio de 2012, a fin de que el I. Concejo Cantonal emita la autorización respectiva; en virtud del Memorándum No. 2012-399-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico. ***CUARTO***.- Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate de la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012 de este Entidad, enviado por la Dirección Financiera según Memorándum Nro. 2012-01510-DFM, de fecha 16 de julio de 2012, y ***QUINTO***.- Designación de los integrantes que conformarán el Directorio de la EMAPAT-EP, como delegado del Concejo, y el Representante de los Usuarios, en virtud de lo manifestado por el señor Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT EP, en su Oficio Nro. 2012-102-GG-EMAPAT-EP, del 18 de julio del 2012. orden del día, que es aprobado por todos los señores Concejales presentes, sin ninguna modificación; inmediatamente el señor Alcalde dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Doce de Julio del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación y observación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Recibir en Comisión General a los moradores de la Ciudadela Los Regantes, con la autorización del señor Alcalde se permite el ingreso a la sala de sesiones de los señores moradores de la referida Ciudadela, una vez instalados, el señor Alcalde les da un saludo cordial de parte del Gobierno Municipal, bienvenidos moradores de éste importante sector, y conforme a vuestro requerimiento inmediatamente se ha puesto en el orden del día para ser recibidos en comisión, por lo que

le concedo la palabra a su Presidenta señora Rosa Mero; interviene la señora Presidenta quien expresa: buenos días señor Alcalde, señores Concejales y compañeros de los Regantes, venimos con un solo propósito y nuestra preocupación que tenemos por cuanto se ha tapado el canal de riego, y los compañeros de la parte de atrás están siendo perjudicados por los malos olores que produce realmente ya no se aguanta, aquí hay otros compañeros que pueden aseverar; interviene la señora moradora del sector Ingeniera Inés Ferreira, dice: señor Alcalde, señores Concejales, compañeros aquí presentes, como manifestó la señora Presidenta es verdad, el problema es que han sido afectados los moradores que viven cerca del canal que ha sido tapado, yo también vivo por allí, pero gracias a Dios cuento con el pozo, y los compañeros ya viven más de quince años y se les han llenado los pozos, y lo que hicieron es poner tubos para sacar al canal riego, pero que sucede ahora que se ha tapado éste canal y los señores están con problemas, y fuimos hablar con el Ingeniero Gíler, Gerente de la EMAPAT que está aquí presente, para solicitarle la construcción del alcantarillado y de esta forma dar solución al problema, y le manifestamos que nos ayuden con la dotación de tubos para sacar las aguas servidas, ya que el problema es bien serio, tenemos fotos, esta es nuestra inquietud; el señor Alcalde solicita al señor Ingeniero Juan Carlos Gíler, Gerente de la EMAPAT dé su criterio al respecto, quien expone: sí señor Alcalde, señores Concejales, moradores aquí presentes, en éste sentido hace poco vía telefónica conversé con usted señor Alcalde, y le indicaba que para poder solucionar éste problema, para las tres ciudadelas, el costo para la dotación del alcantarillado, y proyectar su ejecución, en las Ciudadelas Homero Castañear, Patria Nueva y Los Regantes está sobre los Trescientos Cincuenta Mil dólares actualizados, me imagino que hasta que se haga la obra hay que realizar reajustes en sus costos, ahora aquí hay un problema que se solucionó en parte a un sector que estaba conectado al canal, en virtud de que se tapó el mismo, se hizo el alcantarillado provisional y emergente para que pueda salir las aguas servidas, la propia ciudadela tenía un alcantarillado conectado a un colector, y hasta ése estamos descargando provisionalmente hasta que se realice el alcantarillado definitivo, había otra solución de entubar el canal, para luego enviar agua por el mismo, y así lo pidió el señor dirigente de los Regantes, pero después se dio una contraorden y se tapó del canal, ahora hay problemas en los Regantes que está conectado al mismo canal, están sin agua, y se ha producido malos olores, hay una solución en éste sentido y conversando con los moradores que podemos hacer un diseño de las terciarias de cada cuadra pero invirtiendo la pendiente y depositar en el estero que tenemos en la Patria Nueva, esto es provisional hasta que se realice el alcantarillado definitivo pero que las terciarias nos sirvan para no desperdiciar recursos, y para hacer éste trabajo hay que realizar un estudio me lleva quince días porque ahorita estoy copado con varias actividades emergentes y otros trabajos, tengo dos equipos que conforman el personal y no puedo ubicar uno más, se necesita aproximadamente de quince días para realizar un estudio o una propuesta, y para ver si el Municipio nos ayuda con la tubería y de esta forma poder accionar con éste problema; el señor Alcalde consulta si sumamos el equipo de topografía y con técnicos que usted vea conveniente podríamos salir más pronto?, el Ingeniero Giler

responde que sí, podemos salir en una semana, y enseguida ejecutar la obra; interviene la Ingeniera Ferreira explica que él sector de ellos sólo son dos avenidas no es mucho, por lo tanto no se va a gastar exagerado, y cuando recibimos la escritura, en ése tiempo era dirigente, y en reuniones con CEDEGE, en ése entonces, y con las autoridades, se llegó a un compromiso, de que nosotros pagamos el valor al municipio, y esos valores iban a ser retribuidos en la ejecución de una obra para el sector, y se acordó que sea la construcción del alcantarillado, y nosotros pagamos el valor de los solares, aquí se aprobó en el Municipio; acto seguido, con la venia del señor Alcalde hace uso de la palabra otro morador del sector quien expresa: nuestra preocupación es que se nos atienda ya que por muchos años hemos venido soportando estos inconvenientes, necesitamos obras emergentes, en este caso sería el alcantarillado, y como dijo la Ingeniera Ferreira no es tanto el gasto, ya que son solo dos avenidas principales, y sí usted nos ayuda señor Alcalde esto se va a solucionar, como moradores hemos gestionado lo que hemos podido, como es el caso de la luz, hicimos las gestiones en Milagro, pedimos nos brinden su apoyo; el señor Alcalde indica lo importante y urgente es el problema de ahora por el cierre del canal eso es lo que nos preocupa, lo que queremos que a la brevedad posible y si necesitamos realizar algún estudio o topografía se pueda coadyuvar a fin de que la EMAPAT pueda realizarlo de tal manera Ingeniero Giler si Dios lo permite a partir del día lunes iniciar estos estudios y poder darle alguna solución, el problema de los recursos efectivamente vamos a canalizar en la medida que tenemos, ya que hay que ser claro Ingeniero es que debemos precautelar la salud de los moradores y eso debemos tener muy en cuenta, y si es necesario adquirir los tubos con una resolución de emergencia para solucionar éste problema, y lo más pronto se necesita el estudio, y para la adquisición como están escuchando los señores Concejales esta situación es tan grave y en efecto ninguno de los señores Concejales van a decir porque se ha comprado la tubería por emergencia, si tenemos que realizarlo se lo hará; en todo el conjunto de Homero Castañear, Patria Nueva, y Los Regantes están en el Proyecto para que con el presupuesto aproximado de Trescientos Cincuenta Mil dólares que se pondría en el presupuesto priorizando con la finalidad de dotar del sistema de alcantarillado en términos definitivos, es lo que podemos transmitir acá, si tienen alguna otra inquietud, si los señores Concejales desean exponer algo; por parte de secretaría se hace constar el ingreso a la sesión de la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, siendo las diez horas con veinte y cinco minutos. Acto seguido con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, señores Concejales, y moradores presentes de la Ciudadela Los Regantes, así como ustedes están presentes, también vinieron los moradores de las dos otras ciudadelas, y varios Concejales visitamos el sector, y por último la ciudadanía pidió que tapen el canal porque les causaban daño, y allí con el análisis sobre su construcción y fue el Ingeniero Jaime Sacoto, Presidente de la Asociación de los Regantes y se conversó el tema, luego llegó el Presidente del Barrio, y conozco que él hizo un oficio con la contestación del Ingeniero Sacoto, que les permitía tapar, el Municipio está buscando las alternativas, y como lo dijo el Ingeniero se ha hecho un alcantarillado provisional, y en verdad hay que ejecutar el

definitivo, porque luego se nos vienen los problemas y lo ha dicho el señor Alcalde es un problema emergente de salud para los habitantes y se debe buscar soluciones, sabemos que en el Agua Potable hay un solo Ingeniero no hay más profesionales en la rama, obviamente tienen muchas ocupaciones, yo más bien señor Alcalde, apelo para que Planificación a la brevedad posible pueda realizar el diseño y se haga el trabajo que tenga que hacerse, en bienestar de la salud y prioridad de los moradores, y considero que hoy nosotros vamos a tratar una reforma al Presupuesto a lo mejor allí existe una obra que no sea tan necesaria o emergente se podría considerar y poner a consideración aquí en el seno del Concejo, sacar una que no sea tan emergente y poder considerar la emergencia de ellos, aquí está el técnico, yo creo que a la brevedad posible ayudar a la EMAPAT, y vengo insistiendo que se debería contratar un Ingeniero más para que ayude a trabajar a la empresa en estos problemas que se presentan, ya vinieron recuerden aquí mismo en esta sala de sesiones se les dijo que se iba a adecuar la casa comunal, mire cuanto tiempo ha pasado, su palabra vale más que un papel, ellos manifestaron que esta casa comunal está siendo utilizado por un señor para garaje, mire cuánto tiempo ha pasado casi tres meses, y todavía no se realiza esta adecuación, ha transcurrido el tiempo y no se ha cumplido este ofrecimiento de ayudarles para su reparación, tampoco quisiera que pase ahora con el tema de alcantarillado, se está diciendo quince días, no se a lo mejor se extienda al mes, tenemos que darle prioridad, ayudándoles con los técnicos de la Municipalidad, y darle la solución lo más pronto posible señor Alcalde, considero que esto se debería priorizar muchas gracias; el señor Alcalde expresa considero que esa sería la solución momentánea vamos a hacer todo lo posible, y la viabilidad es contar con los respectivos estudios; interviene un morador del sector expresa, es verdad se nos ofreció realizar algunos trabajos como el mantenimiento de las calles, a lo mejor nos olvidamos por tantas actividades en nuestro trabajo, pienso que se debe cumplir la promesa que se hace aquí, nosotros también podemos ayudarles como es natural ya que necesitamos el alcantarillado; el señor Alcalde le indica hasta aquí yo no he fallado, a mí me gusta ser frontal y hablar con la verdad, si estoy proponiendo una propuesta hay que esperar que falle y allí que me digan, en cuanto se refiere a la casa comunal cuando hice la visita al sector, y les dije aquí falta piso, paredes, no hay techo por lo tanto hay que ser un nuevo diseño, el techo está terminado, está podrido, y mi propuesta fue de que se realice un diseño porque si el techo no sirve, y poner puertas para que en el invierno nuevamente se nos dañe, por lo tanto es necesario un presupuesto que diga casa comunal y eso fue las últimas conversaciones que hicimos contar con el diseño; y en cuanto se refiere al alcantarillado esperamos que esta semana dejemos lista la situación contar con los estudios, y Dios permita mediante la próxima semana poder emprender los trabajos que ustedes están solicitando; interviene el señor morador del sector, para recordar que existe un punto pendiente de resolver conocer como sigue el proceso de expropiación del terreno con construcción en el sector de la 14 de mayo, ya que hemos acudido al juzgado y se nos ha dicho que depende de la Municipalidad para que proceda con su demolición, pedimos esto se solucione ya que tenemos inconvenientes; el señor Alcalde le señala que nuevamente voy a poner en base de su inquietud y pidiendo se

tome nota de éste requerimiento, que se le oficie al señor Procurador Síndico en el sentido de que informe en que trámite se encuentra o en qué proceso está sobre la expropiación de la casa que se viene construyendo a la entrada de Los Regantes, porque esto es una cuestión legal, y esperemos el informe y los procesos y vamos a insistir ya que es una preocupación de ustedes y vamos a oficiar al señor Procurador Síndico para que nos dé a conocer y serán comunicado a ustedes, así mismo en cuanto al Alcantarillado les informaremos, considero que con esto hemos concluido la comisión, se ha escuchado vuestras inquietudes, y gracias por visitarnos; para lo cual los señores moradores se retiran de la sala de sesiones agradeciendo por el recibimiento. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Director del Departamento de Planificación, mediante el Memorando No. 2012-337-DPM, de fecha 5 de julio de 2012, a fin de que el I. Concejo Cantonal emita la autorización respectiva; en virtud del Memorándum No. 2012-399-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico; para cuyo efecto, el señor Alcalde pone a consideración para su debate éste punto, son cuestiones legales que vienen al Municipio para que se conceda la autorización; con la venia del señor Alcalde hace uso de la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: considero que son trámites legales, contamos con los respectivos informes, por lo tanto me permito mocionar Considerando la solicitud de fecha Junio 13 del 2012, suscrita por las señores: Byron Jachero Bejarano, Jacinto Jachero Bejarano, Víctor Aguirre Moya, Margarita Aguirre Bejarano, Rosa Aguirre Bejarano, y Myriam Aguirre Cantos, quienes solicitan la partición extrajudicial de los bienes dejados en abintestato de quien vida fue señora Rafaela del Carmen Bejarano Solís, Que, mediante Memorándum Nro. 2012-0372-AJM, de fecha 25 de Junio del 2012, el señor Procurador Síndico (e), con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, solicita a la Dirección Planificación su informe en el ámbito de sus competencias, previo a que el I. Concejo Cantonal de La Troncal emita su autorización en los términos señalados en la disposición antes invocada. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-337-DPM, de fecha Julio 5-2012, el señor Director de Planificación, emite informe favorable a la partición extrajudicial solicitada por los peticionarios. Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-399-AJM, de fecha 10 de Julio del 2012, una vez que se cuenta con el informe del funcionario competente, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente; y luego del análisis realizado a la documentación remitida, y en virtud del criterio técnico dado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-337-DPM, de fecha Julio 5 del 2012, se resuelva, en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, en su artículo 473, se resuelva: Emitir la autorización respectiva para que se prosiga con el trámite pertinente ante la solicitud de partición extrajudicial de los bienes dejados en abintestato de quien en vida fue señora Rafaela del Carmen Bejarano Solís. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández; acto seguido el señor Alcalde consulta si no existe otra moción, lo sometemos a votación, o todos están de acuerdo, constatándose por secretaría, que el I. Concejo Cantonal en pleno, aprueba

por unanimidad, la moción antes indicada, en consecuencia resuelve: Considerando la solicitud de fecha Junio 13 del 2012, suscrita por las señores: Byron Jachero Bejarano, Jacinto Jachero Bejarano, Víctor Aguirre Moya, Margarita Aguirre Bejarano, Rosa Aguirre Bejarano, y Myriam Aguirre Cantos, quienes solicitan la partición extrajudicial de los bienes dejados en abintestato de quien vida fue señora Rafaela del Carmen Bejarano Solís, Que, mediante Memorándum Nro. 2012-0372-AJM, de fecha 25 de Junio del 2012, el señor Procurador Síndico (e), con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, solicita a la Dirección Planificación su informe en el ámbito de sus competencias, previo a que el I. Concejo Cantonal de La Troncal emita su autorización en los términos señalados en la disposición antes invocada. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-337-DPM, de fecha Julio 5-2012, el señor Director de Planificación, emite informe favorable a la partición extrajudicial solicitada por los peticionarios. Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-399-AJM, de fecha 10 de Julio del 2012, una vez que se cuenta con el informe del funcionario competente, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente; y luego del análisis realizado a la documentación remitida, y en virtud del criterio técnico dado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-337-DPM, de fecha Julio 5 del 2012, en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, en su artículo 473: ***Emitir la autorización respectiva para que se prosiga con el trámite pertinente ante la solicitud de partición extrajudicial de los bienes dejados en abintestato de quien en vida fue señora Rafaela del Carmen Bejarano Solís***. Concluido el tratamiento de éste punto, el señor Alcalde dispone se pase a tratar el siguiente: ***CUARTO***.- Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate de la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012 de este Entidad, enviado por la Dirección Financiera según Memorándum Nro. 2012-01510-DFM, de fecha 16 de julio de 2012; el señor Alcalde expresa si no existe objeción considero que debería pasar a la comisión de Planificación y Finanzas para conocer su informe y poder continuar, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice en virtud de esta reforma, me permito mocionar que se apruebe en primer debate la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012 de este Entidad, y se pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que la analice y presente su informe, esta es mi moción; el señor Alcalde indica es el punto de vista del señor Concejal; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: respetando el criterio, considero que es importante que vaya a la comisión y que emita su informe, porque la Ley dice que debemos contar con una explicación de la Dirección financiera, por lo tanto sería importante contar con el informe y que el señor Director Financiero nos explique a la vez; el señor Alcalde indica que está bien, y es importante y oportuno que cuando se trate estos temas, y una vez que el Financiero presenta la reforma el Alcalde debe pasar a la Comisión de Planificación y Finanzas para que venga con un informe y luego someterlo a conocimiento del Concejo, nosotros hacemos igual en la Prefectura, tengo esa experiencia porque formo parte de esta comisión, hacemos un informe y lo presentamos a la Cámara, y

la Cámara incluso en base al informe se aprueba la reforma en primera o en segunda, yo creo que esto sería que se pase a la Comisión de Finanzas y allí pueden llamar al Director Financiero y mantener conversaciones en cuanto a su elaboración; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice con esta acotación, me permito retirar el planteamiento antes indicado, y mociono lo siguiente: Que previo a su aprobación correspondiente, se remita a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de ésta entidad, la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del Año 2012, enviada por el señor Director Financiero, en su Memorándum Nro. 2012-01510-DFM, de fecha 16 de julio de 2012, a fin de que presenten su informe pertinente, apoya la moción el señor edil Washington Fernández; el señor Alcalde consulta si no existe otra moción, o están todos de acuerdo, constatándose por secretaría, que el I. Concejo Cantonal por unanimidad aprueba la moción antes señalada, en consecuencia resuelven: ***Que previo a su aprobación correspondiente, se remita a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de ésta entidad, la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del Año 2012, enviada por el señor Director Financiero, en su Memorándum Nro. 2012-01510-DFM, de fecha 16 de julio de 2012, a fin de que emitan su informe pertinente.*** Con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el ***QUINTO PUNTO***.- Designación de los integrantes que conformarán el Directorio de la EMAPAT-EP, como delegado del Concejo, y el Representante de los Usuarios, en virtud de lo manifestado por el señor Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT EP, en su Oficio Nro. 2012-102-GG-EMAPAT-EP, del 18 de julio del 2012; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde con respecto a la designación del representante de los usuarios, aquí se debió presentar su terna, y no se cuenta, podríamos elegir al delegado del Concejo y dejar pendiente al delegado por la ciudadanía que es una terna que debe presentarse, y conforme a la Ley de Empresas Públicas, a la Constitución se debe cumplir con la igualdad y paridad de géneros incluso, debe ir una mujer eso pide la ley, debe existir la igualdad; el señor Alcalde consulta en una de las reuniones que se hizo no sé si está de revisar éste asunto ya tocamos el tema cuando fue de los dos años de los representantes para el agua potable y se ratificó al representante de los usuarios; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade indica lo que pasa señor Alcalde se recuerda que antes era la empresa municipal, y cuando se elaboró la Ordenanza de la creación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT EP, se modificó todo, y se volvió a ratificar; el señor Alcalde dice así es, entonces se proceda a la designación del representante de los Concejales, y quedaría pendiente el representante de los usuarios; hace uso de la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: yo creo señor Alcalde y compañeros Concejales de lo que hemos visto y de lo que nos han pasado informes incluso en los presupuestos ha existido y creo que por primera vez en esta administración una recaudación buena y se está haciendo trabajos, por ello mociono: En virtud de lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza que regula la constitución, organización y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La

Troncal EMAPAT EP, y en relación a lo manifestado por el señor Gerente General de dicha empresa, en su Oficio Nro. 2012-102-GG-EMAPAT EP, de fecha Julio 18 del 2012, y por el trabajo realizado, se resuelva: Designar al señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos Vélez, como delegado del Concejo, para que integre como miembro del directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT EP, según lo establecido en la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal EMAPAT EP; y en cuanto a la designación del representante de los usuarios, quede pendiente hasta la presentación de la terna correspondiente, el señor edil Profesor Eugenio Torres, apoya la moción, el señor Alcalde, consulta si estamos de acuerdo todos con la moción, registrándose por secretaria que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve En virtud de lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza que regula la constitución, organización y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal EMAPAT EP, y en relación a lo manifestado por el señor Gerente General de dicha empresa, en su Oficio Nro. 2012-102-GG-EMAPAT EP, de fecha Julio 18 del 2012, y por el trabajo realizado: ***Designar al señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos Vélez, como delegado del Concejo, para que integre como miembro del directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT EP, según lo establecido en la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal EMAPAT EP; y en cuanto a la designación del representante de los usuarios, quede pendiente hasta la presentación de la terna correspondiente,*** acto seguido, el señor Alcalde, expresa hemos agotado el orden del día, por lo tanto agradezco la presencia de los señores Concejales y Concejalas, y doy por clausurada la sesión, siendo las Diez horas con Cincuenta minutos.

Eco. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARAI DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Veinte y Siete días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Quince minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, al señores Jefes Departamentales y al señor Comisario Municipal, a la comunidad, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, ausente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2012. **SEGUNDO**.-Recibir en comisión general a los comerciantes y moradores del sector comprendido de la calle 24 de mayo-vía a cuenca. **TERCERO**.-Conocer y resolver con respecto al Proyecto de "**Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana en el Cantón La Troncal"**, para su aprobación en primer debate; proyecto remitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-403-AJM. **CUARTO**.-Resolver con respecto a las condecoraciones que se entregarán en la sesión solemne por cumplir La Troncal su Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización. **QUINTO**.-Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Director del Departamento de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-325-DPM, de fecha 27 de junio de 2012, mediante el cual pone a consideración del I. Concejo Cantonal para su aprobación el Proyecto Definitivo de la Parcelación Vacacional "La Voluntad de Dios", de la CORPORACIÓN CAFÉ CORPCAFÉ C.A. **SEXTO**.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por el señor Director del Departamento de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-333-DPM, de fecha 29 de junio de 2012, mediante el cual pone a consideración del I. Concejo Cantonal para su aprobación el Proyecto Definitivo de la Lotización "LAS ORQUIDEAS", de propiedad del señor Luis Herrera, y **SEPTIMO**.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2012-342-DPM, mediante el cual remite para la aprobación del Concejo la reestructuración de la calle Primera Norte en la Cdla. Mendieta. El señor Alcalde indica está en consideración el orden del día, con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: muy buenos días señor Alcalde, señores Concejales, yo creo y por respeto a los niños, niñas que están aquí, con el señor Presidente de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, y Profesores de la Escuela Juan Montalvo, es importante considerar la petición de ellos

para que puedan expresar sus inquietudes al Concejo, por tal razón, me permito mocionar: Que se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyéndose como Segundo punto: Recibir en Comisión General a la Comitiva de la Parroquia Manuel de J. Calle, apoya la moción el señor edil Washington Fernández; no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se recepte la votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción presentada; Tecnólogo Juan Burgos, expone: aclarando que a los niños no se les debe utilizar para ningún tipo de pedidos, manifestaciones, incluso basado en el Código de la Niñez y Adolescencia, está prohibido esto, inclusive no se les puede abandonar en sus lugares de estudios-Escuelas, hemos tratado el problema de Manuel de J. Calle, pero por su importancia, a favor de la moción; Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, por el respeto que se merecen todos los niños, por la moción; señor Washington Fernández, dice: señor Alcalde, me permito solicitar que se llame al Ingeniero Juan Carlos Giler, Gerente de la Empresa de Agua Potable, para que nos dé una explicación, ya que conozco que esto ya resolvió el Directorio y queremos que nos informe qué es lo que está pasando, mi voto a favor de la moción; Profesor Eugenio Torres, por la moción; y señor Economista José Vicente Carvajal, Alcalde del Cantón, por la moción. Inmediatamente por secretaría se proclama los resultados siendo siete votos a favor de la moción antes detallada, en consecuencia, el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: ***Modificar el orden del día de la presente sesión, incluyéndose como Segundo punto: Recibir en Comisión General a la Comitiva de la Parroquia Manuel de J. Calle***, con esta modificación es aprobado por todos el orden del día; para lo cual el señor Alcalde, expresa una vez que está aprobado el orden del día, dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte de Julio del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración por parte del señor Alcalde, indicando como es costumbre se les ha enviado el acta para que ustedes la revisen y de ser existir alguna observación se pronuncien, y si no existe ninguna observación se estaría aprobando la misma; para lo cual , es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación y observación alguna el acta anterior. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA:** Recibir en Comisión General a la Comitiva de la Parroquia Manuel de J. Calle; el señor Alcalde expresa: conforme a lo resuelto por el Concejo vamos a recibirles en comisión, y al pedido del señor Concejal Washington Fernández, estamos llamando al señor Gerente de la EMAPAT-EP para que concurra a esta sesión, buenos días a todos y bienvenidos; interviene el señor Antonio Quinteros, Presidente de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, buenos días a todos, realmente como es de conocimiento de ustedes Manuel de J. Calle viene recibiendo un servicio pésimo y mala calidad del agua no es culpa de ustedes, es debido a las anteriores administraciones de la Junta de Agua, según análisis del agua, no es apta para el consumo humano, igual la falta de responsabilidad de la Junta Administradora de Agua en nuestra Parroquia, no se ha pagado el servicio de la energía eléctrica, existe una deuda pendiente de tres años, bordea los Veinte y Un Mil dólares,

y sumado a esto tenemos las tuberías están obsoletas han cumplido su vida útil, todo este problema afecta a la salud de los habitantes, y últimamente se han presentado casos de enfermedades en los niños de la Escuela Juan Montalvo, y todos los días la señora Directora de la Escuela nos informa que los niños están enfermos con dolores estomacales e infecciones, quiero mostrarles a ustedes señor Alcalde y señores Concejales esta es el agua que se ha recogido hoy en la mañana, les traigo en esta botella para que observen que es una agua de mala calidad y apesta, por ello pedimos que nos ayuden, ya que por negligencia de las anteriores administraciones de la Junta de Agua no se le ha dado mantenimiento, y peor aún no glorifican el agua, el pedido directamente a usted señor Alcalde y lo he venido haciendo desde Enero y aquí están los señores Concejales fueron testigos estuvo el Concejal Washington Fernández y el Abogado Miguel Palacios, en Manuel de J. Calle conversamos el asunto y se les envió un oficio para que nos den la competencia, no es porque nos interesa porque realmente es un dolor de cabeza, pero analizando la situación aquí quien tiene que hacerse cargo, por la competencia exclusiva es de la Municipalidad porque de acuerdo a la Ley ustedes tienen la competencia, nosotros hemos declarado en emergencia por esta situación, por eso estamos solicitando a nombre de toda la niñez y de todos los moradores de Manuel de J. Calle de que den atención inmediatamente por es un problema grave que está afectando a la salud de nuestro Pueblo, que es lo que pedimos directamente, es de que se haga cargo la Municipalidad y por su intermedio la Empresa de Agua Potable de La Troncal, y se compre inmediatamente una planta potabilizadora de agua que más o menos está alrededor de cincuenta mil dólares y sumado a esto hay una deuda aproximada de veinte y un mil dólares por energía eléctrica, estamos conscientes señor Alcalde y señores Concejales ustedes tienen toda la buena voluntad de ayudar a nuestro Pueblo , y sabemos que se están haciendo los estudios para el agua potable y alcantarillado, con recursos que se han gestionado en el Banco del Estado, y la Consultora se encuentra realizando estos estudios, para el futuro contar con buena calidad del agua, pero el problema es ahora, es emergente, yo quisiera que en base a la resolución de la declaratoria de emergencia que hicimos el Gobierno Parroquial ustedes tomen la decisión y se busque los recursos para que se atienda inmediatamente, gracias por escucharme; acto seguido, se hace constar del ingreso a la sala de sesiones del Ingeniero Juan Carlos Gíler, Gerente de la EMAPAT-EP de La Troncal; y del señor Procurador Síndico de la entidad Municipal Doctor Paulo Peñafiel Quito; enseguida hace uso de la palabra la señora Directora de la Escuela Juan Montalvo, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales, el motivo de nuestra presencia es con la finalidad de expresar nuestra preocupación por el problema del agua, ya que los niños se están enfermando, como ven ustedes el agua está lleno de malezas, es nuestra desesperación por la situación que se está presentando, por eso casi todos los días hemos insistido a las autoridades de la Parroquia, los niños tienen problemas estomacales también vamos a declarar en emergencia, por las epidemias que están atravesando y ustedes son los únicos que nos pueden ayudar, y hemos sido obligados a trasladarnos para que ustedes nos escuchen y pedir soluciones, a lo mejor el señor Concejal Juan Burgos, no ha sido Profesor, los niños no han quedado abandonados

están con otros profesores, en esta semana que los niños salen de vacaciones pedimos de favor a nombre de la Escuela nos ayuden; enseguida interviene un profesor del Plantel dice nuestra presencia aquí es por dos objetivos el uno saludar a las autoridades, y el segundo punto exponer la situación grave de insalubridad que vive la Parroquia Manuel de J. Calle de manera especial la Escuela Juan Montalvo, debido esta situación los niños están con dolores estomacales por cuanto el agua está en estado de putrefacción, como ustedes están viendo está lleno de abejas, ante esta necesidad y el clamor de los niños, ya que a veces el Pueblo no reclama, pero nosotros estamos aquí presentes para pedirles nos den solución, y por eso nos hemos obligado a obstaculizar la vía principal de Manuel de J. Calle, por la necesidad que estamos exponiendo nosotros sabemos como Maestros salir a las calles, pero frente a ésta necesidad emergente nos vimos obligados a salir a las calles y venir para explicar este requerimiento para que nos ayuden a solucionar el problema de agua potable y si es posible con el alcantarillado, y en sus manos están para que arreglen la situación, y si no nos veremos obligados nuevamente a salir a las calles para que nos escuche el señor Presidente de la República, a llamar a los medios de prensa, ya que la situación es emergente; igual forma interviene el señor Felipe Cabanilla, Jefe Político de la Parroquia Manuel de J. Calle, expone, señor Alcalde y señores Concejales volver a repetir todo lo expuesto por mis compañeros más bien es llegar a la sensibilidad de ustedes como seres humanos, recordemos que todos hemos pasado la Escuela recordar esos momentos de infancia, yo sí creo y les pido que reflexionen lo que está pasando en Manuel de J. Calle, de manera muy especial esta comunidad educativa, a lo mejor el Colegio no tiene tanto problema, pero sí la Escuela, por ello les pedimos nos ayuden, que el día de hoy tomen las mejores de las soluciones, porque recuerden que son niños los que están acá y los que está sufriendo, la semana pasada por el lapso de ocho días nos quedamos sin agua, y si están dentro de sus competencias señor Alcalde y quienes integran el Concejo por favor tomen las mejores de las soluciones, no esperemos que se den los hechos, que tengamos que llamar a la prensa, a que nuevamente el Pueblo tenga que salir a las calles a cerrar vías, queremos soluciones concretas, y que la ciudadanía esté agradecido por la administración actual, entonces mi petición es de que en éste momento en el seno del Concejo tome las mejores soluciones queremos escucharle a usted señor Alcalde, a los señores Concejales como representantes de nuestro Pueblo, gracias; el señor Alcalde pide si no hay otra intervención, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, en primer lugar sobre el asunto que manifestó la compañera Profesora, sigo siendo educador por más de quince años y como docentes, sabemos que el Código de la niñez y Adolescencia prohíbe esta situación de utilizar a los niños, ya que para ello estamos los adultos para expresar sus inquietudes, soy miembro del directorio por parte del Concejo en la EMAPAT y hemos tratado el tema del agua, e incluso en el directorio y estoy seguro de que en éste año la participación va a ser más amplia, ya que éste año no se manifestó este problema gravísimo que había el problema de agua para Manuel de J. Calle, y se socializó la participación ciudadana y hubo un presupuesto alrededor de Ciento Ochenta mil dólares, pero nunca se manifestó este tema del agua, se

indicó otros priorizaron otras obras, pero menos lo que es el agua, ahora nosotros enterándonos este problema que es grave, y el Directorio incluso forma parte el señor Alcalde y la Abogada Ximena Andrade, se resolvió se firme un convenio entre la Municipalidad y la EMAPAT-EP La Troncal, para invertir aproximadamente los Ciento Cincuenta mil dólares que se necesitan para solucionar el problema, y se había indicado o pedido si la Junta de agua era jurídica o no, con la finalidad de poder hacer el convenio e invertir estos recursos que se necesita para el tratamiento del agua, el convenio ya nos van a explicar en qué estado se encuentra esta gestión, ya que por parte del Directorio está autorizado considero que faltan informes, puede que se declare en emergencia a la Parroquia, pero es importante anotar que no es solamente invertir, hay que seguir un proceso para que el agua llegue con mejor calidad, y saber así mismo si la Junta está en capacidad o sino a través de la EMAPAT y la Municipalidad se harían cargo, no queremos que de aquí hay seis meses se presenten otros inconvenientes, es importante adoptar soluciones para largo plazo, es necesario priorizar, eso es señor Alcalde y por respeto a los niños y a los moradores, hay que indicar que sí hemos estados preocupados sobre éste tema, es lo que puedo señalar; a continuación con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde, compañeros Concejales, moradores y niños aquí presentes, realmente la preocupación va a ser latente, y como miembro del directorio está preocupación fue tratada en el orden del día del Directorio más bien señor Alcalde, y considero que las personas que están aquí están haciendo su reclamo justo y que debemos ayudarlos, por ello es importante que exista un llamado de atención ya que el directorio ya resolvió, a veces nos llenamos de meros trámites, se debe darles una solución urgente para que tenga agua de mejor calidad, que exista el llamado de atención a quienes no han ejecutado para que este convenio se lo realice a la brevedad posible, resolvamos de manera interna los procesos de una forma eficiente y rápida, que se agiliten los trámites, las resoluciones fueron dadas y creo que hoy deben tener una respuesta favorable ya que el convenio está autorizado por el Directorio, y la EMAPAT con la responsabilidad que tiene sería el ente para que pueda ejercer a través del Convenio esta situación, y le pido de favor señor Alcalde que en cuanto al trámite se agilite para dar solución a éste problema emergente, ya que fue por unanimidad, que se priorice este convenio con los funcionarios que tengan que realizar, ya que es un requerimiento que lo vienen pidiendo desde diciembre, eso es todo; inmediatamente el señor Alcalde solicita al Ingeniero Juan Carlos Giler, Gerente de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal, dé su exposición, quien manifiesta: señor Alcalde, señores Concejales, moradores de la Parroquia Manuel de J. Calle, anteriormente y voy hacer un reseña, desde el mismo señor Alcalde preocupado por esta situación de Manuel de J. Calle por la mala calidad del agua, me ordenó se realice los análisis para conocer la calidad de éste servicio vital, se hicieron los análisis y remitimos los resultados que no es apta para el consumo humano, presenté un ante proyecto que existía por parte de la Junta Administradora del agua, pero no lo ejecutaban, y se le pidió esto para poder analizarlo y tenía un costo aproximado de Cincuenta Mil dólares, hace seis que se presentó este informe, me había reunido con

los señores de la Junta Parroquial y de la Junta que administra el agua, hemos mantenido varias reuniones y hemos estado para ayudarles ya que ha existido la preocupación, no solamente es la calidad del agua hay otro problema, hay una deuda por consumo de energía eléctrica por la bomba de agua que es la que consume, para llenar los tanques de reserva más o menos son unos doce mil dólares, que hacemos si se realiza esta gestión, pero si no vamos a tener solucionado éste problema de la energía, algún momento nos van a cortar la luz, habría que saldar la cuenta, en cuestión hay el convenio ya existe la resolución del Directorio, considero que aquí en el Concejo se debe resolver, por nuestra parte podemos agilitar los trámites, la Empresa no tiene capacidad para invertir pero sí el Municipio, ya que la Junta Parroquial nos ha informado que no tiene recursos, y que para el próximo año pueden asumir la competencia, y si existe el compromiso de la Municipalidad podemos ejecutarlo a la brevedad posible, vamos a pasar los informes que se necesitan, para ver si la próxima semana estamos iniciando hasta aquí es lo que puedo dar a conocer; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, expone: señor Alcalde, señores Concejales, y por respeto a los niños, niñas y profesores que están presentes, y los compañeros Concejales lo han dicho todo, y ustedes han confiado en nosotros, y como se dijo ver la parte humana, es importante que como autoridades podamos solucionar los problemas que aquejan al Cantón, y más allá de los procesos es menester que de manera oficial se busque los mecanismos, y se debe actuar de manera inmediata, ya que lo primordial para que un ser humano pueda vivir es contar con el aire, el agua que es un derecho que no se les puede quitar, por esos niños, considero que la Municipalidad en muchas veces ha dado solución inmediata y por tratarse del agua debemos actuar, y si nos encontramos discutiendo una reforma porque no incrementar para dar solución de manera emergente ese servicio que ustedes están solicitando, hay que sensibilizarnos y apoyar a las personas que están necesitando y señor Alcalde es el momento para tratarlo y poder incrementar en la reforma y que Manuel de J. Calle cuente con una agua de mejor calidad, gracias; el señor edil Washington Fernández solicita que el señor Procurador Síndico nos dé su criterio en torno a la deuda que mantiene la Junta Administradora de Agua; el señor Alcalde indica previo a la intervención del Doctor Peñafiel, Procurador Síndico, quiero establecer la siguiente situación, no es la primera vez que tenemos ya este tipo de reuniones de Manuel de J. Calle, hemos recibido a su Presidente, a la ciudadanía, y a la comunidad general de Manuel de J. Calle, lo que sí me llama la atención es de que quienes están al frente y quienes están responsables del suministro del agua potable jamás hayan venido acá a establecer este grave problema, sin embargo quienes han venido insistiendo éste hecho ha sido la comunidad y sus autoridades en el caso del señor Presidente de la Junta Parroquial, y en esos términos se han dado algunas sesiones de trabajo, yo quisiera que comprenda que muchas de las veces las cosas no se pueden hacer muy rápido, lo que sí se establece por ejemplo, comenzamos con una petición cuando la Presidencia de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, nos solicitan que quieren acoger la competencia de suministro del agua, frente a éste pedido del 12 de junio, nosotros comenzamos a establecer si era correcto o incorrecto establecer

dicha petición, oficiamos a través del señor Gerente de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, y ante lo cual lo primero que tenía que realizar, es de que si la Junta Parroquial tenía los recursos económicos y financieros necesarios para asumir dicha competencia, lo cual mediante oficio posterior se contestó indicando que no tenían los recursos económicos suficientes, pero sin embargo para el próximo año se iba a prever esta situación, particular este hace que concomitante también se pida a la Junta Administradora de Agua, en base de que hecho jurídico o legal y si tienen esta situación para suministrar y ejercer la administración si es una Junta de Aguas legalmente constituida, situación que no nos han contestado, pero sin embargo basado en el pedido de la Junta Parroquial en el Directorio del Agua Potable se tomó la resolución con fecha Doce de Juliodel 2012, solicitar a la Municipalidad la suscripción de un convenio para solucionar el problema emergente de agua que tiene la Parroquia Manuel de J. Calle, y tan pronto se recibió se lo trasladó al señor Procurador Síndico para que establezca el marco legal de dicho convenio, ante esa inquietud me formula el señor Jurídico de que es necesario que EMAPAT remita toda la documentación necesaria para ensamblar el convenio, hasta allí hemos llegado señores, de tal manera que no se han quedado las cosas ahí, debemos entender que hay que cumplir procedimientos para poder viabilizar con la documentación correspondiente, si de aquí pueda salir un alcance mucho más acelerado lo podemos hacer pero efectivamente el tratamiento del tema no se ha quedado en el pedir y allí se olvidó de tal manera estamos siguiendo los procesos necesarios, si EMAPAT envía lo más pronto los informes el señor Jurídico inmediatamente lo hará enseguida él mismo nos va a indicar, y tiene razón el señor Concejal Juan Burgos cuando dice porque no priorizó Manuel de J. Calle dentro de la proforma presupuestaria del 2012, el problema que viene arrastrando de tantos años, y porque se priorizó escalinatas que vamos invirtiendo más de setenta mil dólares, canchas deportivas que se están invirtiendo más de treinta mil dólares, así como la construcción de Parques, el adecentamiento de algunos locales escolares, entonces esa parte, si llama la atención, porque allí si tenía directa vinculación la participación ciudadana fueron ustedes quienes priorizaron la obra, el señor Alcalde no dijo esto hágase, y siempre estoy insistiendo sobre ese hecho, ya terminó esa vieja política de que el Alcalde era que decía que obras se realice, estamos con una participación ciudadana en donde ustedes de la Junta Parroquial viene la priorización de obras para que la participación ciudadana en los presupuestos participativos indiquen que obras debe realizarse priorizando las realidades, luego dentro de esa priorización debería vuelvo y repito haberse considerado, yo creo que no es necesario reforma presupuestarias, tenemos una asignación para convenios y tan pronto esté las normas técnicas de parte del Ingeniero Giler para celebrar el convenio, inmediatamente el señor Procurador Síndico lo estaría elaborando y luego a la brevedad posible se podría comenzar a trabajar, es lo que quería señalar, y considero que no era necesario, pero bueno la lucha de los pueblos siempre se han conseguido dicen mediante la situación de las paralizaciones, y ahora debe primar sobre todo y estoy dando una respuesta de que lejos de pensar en esa vieja revolución tenemos que pensar en la revolución del pensamiento y de la razón; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade expone que es

importante que la ciudadanía vaya conociendo su respuesta señor Alcalde y se menciona que a más tardar en una semana se estaría comenzando los trabajos, y está correcto, y también que por parte del señor Presidente de la Junta Parroquial se analice esta situación de priorizar las obras de carácter emergente, precautelando la salud de sus habitantes, ya usted recalcó señor Alcalde que se viene haciendo obras en escalinatas, canchas deportivas, pero mañana más tarde debemos pensar otro problema como es el alcantarillado en ello se debe pensar, que se tenga priorizado esto para no tener en el 2013, el mismo inconveniente, y estemos en esta situación; inmediatamente el señor Alcalde solicita al señor Procurador Síndico exponga su criterio para coordinar esta situación; hace uso de la palabra el Doctor Paulo Peñafiel, dice: señor Alcalde, señores Concejales y moradores de Manuel de J. Calle, efectivamente el señor Gerente de la EMAPAT, en días anteriores me hizo llegar la resolución concreta del Directorio de la empresa, bueno dicho paso la resolución es muy general, en qué sentido, allí no se establece las obligaciones de las partes ni el presupuesto que necesita la Empresa de Agua Potable para ejecutar esta labor que viene solicitando Manuel de J. Calle, es por eso, y con el ánimo de subsanar en el camino, le solicité gentilmente al señor Gerente de la EMAPAT, que me haga llegar esos datos, y si efectivamente el Ingeniero responde que no tiene plata, pero sí tenemos técnicos que van a estar en la supervisión y fiscalización en la ejecución de la obra, éste es el aporte nuestro, y de acuerdo a los estudios y análisis de precios para la ejecución de esta obra necesitamos tanto de dinero, situación que viabilizará por cuanto requiero contar con la certificación presupuestaria y económica del señor Director Financiero de la Institución en la cantidad que me piden, y allí sustentar la elaboración del convenio, no se ha retrasado por situación de simples trámites sino que son cuestiones fundamentales señores Concejales y señor Alcalde porque el Artículo 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que no podemos asumir una obligación sin contar con la partida ni con la disponibilidad económica suficiente son cuestiones de fondo y lo estoy justificando, y si el señor Gerente de la empresa que está aquí presente, y si el día de hoy o el día lunes me pasa lo que yo necesito y requiero el día lunes se estaría suscribiendo el convenio y por ende se estaría ejecutando esta obra de tanta importancia, de tal manera que el día jueves estaría poniendo en conocimiento para la ratificación del Concejo, sí así usted señor Alcalde lo autoriza, este es el compromiso, y reitero si el señor Gerente me pasa la información hoy o el día lunes, se estaría firmando el convenio, es lo que puedo indicar señor Alcalde y señores Concejales; el señor Alcalde expresa bien niños, niñas y a todos los profesores que acompañan esta comitiva, a usted señor Presidente del Gobierno Parroquial, señor Jefe Político, realmente el último de los oficios está con 23 de julio del 2012, en el cual el señor Procurador Síndico remite su informe y claramente señala que en virtud de la resolución del 12 de julio-12, me permito requerir se dé a conocer cuáles son las obligaciones de las partes intervinientes en el Convenio a fin de que el departamento legal de esta entidad proceda a la elaboración del Proyecto del Convenio y que será puesto a consideración del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para su ratificación, esta es la comunicación que se envía al señor Ingeniero Juan Carlos Giler, y si lo

tenemos ya el día lunes procederemos a la firma del Convenio, y pienso que con los señores Concejales no vamos a tener ninguna dificultad, y se ejecutará los trabajos; la señora Vicealcaldesa consulta si en éste convenio se haría constar sobre la deuda de la energía eléctrica, el señor Alcalde dice que no por cuanto no podemos asumir una deuda que son de terceras personas, me ganaría una glosa, eso sería señores Moradores y con esto daríamos por concluido la comisión general agradezco por su presencia y muy buenos días; para lo cual los señores moradores se retiran de la sala de sesiones, agradeciendo por la acogida. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Recibir en comisión general a los comerciantes y moradores del sector comprendido de la calle 24 de mayo-vía a cuenca. El señor Alcalde les da un saludo cordial de parte del Gobierno Municipal, bienvenidos moradores de éste importante sector, y conforme a vuestro requerimiento se ha puesto en el orden del día para ser recibidos en comisión, queremos escuchar las inquietudes que ustedes tienen, con respecto a la solicitud formulada para a su vez en base de esos planteamientos efectivamente podemos tratar en lo posterior para adoptar alguna resolución, el punto es claro señores Concejales es recibir en comisión, con estos antecedentes, tienen la palabra señores moradores; interviene el señor Luis Suárez, expone: buenos días señor Alcalde, señores Concejales, y todos aquí presentes, en primer lugar agradecer a ustedes por haber tenido la gentileza de recibimos en esta sesión, el otro día el señor Comisario Municipal nos formuló una invitación para indicarnos que existe una reforma a la Ordenanza Municipal en su artículo 40, en cuanto a la ocupación de portales y veredas, señor Alcalde cuando seguramente se elaboró esta Ordenanza no se pensó a lo mejor en nuestra zona, sino solamente en la parte céntrica, nosotros los moradores que estamos comprendidos en la calle 24 de mayo para arriba tenemos el inconveniente y pedimos se haga una modificación en el Art. 40 referente a la ocupación de las aceras y portales, ya que con tal artículo nos vemos afectados por cuanto nuestros locales son pequeños y necesitamos espacio para exhibir nuestra mercadería, las aceras son suficiente anchas considero, antes nos denominaban el sector de las cunetas, estábamos lejos, e incluso hay líneas de fábricas muy reducidas, si les pedimos que nos den una mano, para poder trabajar y exhibir nuestras ventas, hemos dado vida al sector con nuestro comercio, esta es nuestra petición y les agradecemos; a continuación interviene el señor Néstor López, quien manifiesta quiero reforzar el pedido del compañero morador, que si analizamos e inspeccionamos nos podemos dar en cuenta de que en este sector hay casas que no tienen portales, donde yo estoy existen portales de tres metros, y cinco metros de vereda y más adelante nuevamente las casas se han salido para ocupar los portales, y si bien es cierto todos queremos tener una ciudad modernizada y ordenada, si quisiéramos que se forme una comisión de Concejales para que puedan ir a inspeccionar el lugar y constate lo dicho, hay casas que están salidas, hay portales bajos y otros más altos, y demos una solución que se trabaje en una sola línea de fábrica, y queremos que nuestra petición sea considerada; interviene el señor César Riera, dice soy morador de éste sector y los compañeros ya han manifestado, ya que realmente estas línea de fábricas están mal, y es el único sector donde existe

tres metros de portal, y tres metros cincuenta de acera, y dado la circunstancia que estamos alejados del centro, y nos parece irónico que a nosotros nos controlen tanto, y más bien en el centro no lo hacen, hemos dado vida a éste sector comercial, y pedimos que estos planteamientos sean analizados y si es posible se nombre una comisión con los técnicos y analicen la situación, ya que es el sector que estamos en desventaja, y les agradezco por atender éste reclamo; a continuación el señor Alcalde solicita al señor Abogado Jesús Zambrano, Comisario Municipal, intervenga para que dé su criterio frente a éste requerimiento de los moradores; el señor Comisario Municipal expresa: buenos días a las autoridades y a los moradores, y a través de Secretaría se me hizo saber que los señores moradores habían presentado esta solicitud para que se le conceda el uso del portal, y al respecto les informamos que hemos hecho alrededor de unas siete reuniones en los sectores comerciales en la 25 de Agosto y Alfonso Andrade por partes, en razón de que una vez que se aprobó la Ordenanza nosotros nos corresponde hacerla aplicar, y la modificación es de que antes se permitía ocupar el 40% del total del portal, y si el portal tenía tres metros se podía ocupar uno veinte, por ejemplo, en la reforma que se aprobó consta que se ocupe sesenta centímetros como total, entonces en la parte que tuvimos con los moradores desde el monumento hacia arriba, los señores nos manifestaron esta inquietud, y por ser la acera más ancha se le permita ocupar, ya que las casas son muy pequeñas, hemos hecho unas fotos como pueden ver las imágenes, la parte de la vereda es más ancha, esta es la situación que se presenta el portal está ocupado por mercaderías, en los distintos locales que allí funcionan, y la situación que ellos tienen con su razón, pueden apreciar para que tomen una decisión, lo que les había dicho que como funcionario me corresponde aplicar la Ordenanza por eso se hizo las reuniones correspondientes antes de comenzar aplicarla, en otros sectores no han tenido estos inconvenientes a excepción de las ferreterías que nos habían pedido que como los productos de ellos no se puede exhibir en vitrinas se les permita utilizar los sesenta centímetros y nos pareció razonable el pedido de ellos, eso es lo que puedo informar señor Alcalde y señores Concejales en todo caso el pedido es justo, nada más gracias. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expone: buenos días señores moradores, escuchando el tema, y cuando se elabora una Ordenanza es importante como dicen irla adecuando de acuerdo a la realidad, lo importante es que estamos analizando y estoy de acuerdo que puede ir tal vez a la comisión de Servicios Públicos y con los técnicos se pueda analizar, así como se lo hizo con los moradores de la Alfonso Andrade, para buscar algún tipo de solución a éste tema y no exista futuros inconvenientes, se podría enviar a la comisión para que presente su informe y tratarlo en una próxima sesión para tener una mejor expectativa sobre el asunto; con la venia del señor Alcalde, hace uso de la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: como petición de los moradores, la una es de poder ocupar el espacio del portal, y lo otro que vaya o se conforme una comisión, y considero lo más adecuado de que exista un informe de la comisión de Servicios Públicos, conjuntamente con los técnicos realice éste estudios, y luego nosotros podamos adoptar la resolución pertinente, y apoyo la propuesta del señor Concejal para que la

comisión de Servicios Públicos presente su informe; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: en realidad cuando uno ejerce la actividad del comercio si se necesita espacios para exhibir, pero el costo que tenemos que realizar al no tener ese espacio, pensando en el ornato de nuestra ciudad, considero que dentro del punto está recibir en comisión general, pero posteriormente se puede viabilizar que a través de la Comisión de Servicios Públicos presente su informe con el consenso de ustedes, que se socialice, esto podría quedar como punto, para resolver el inconveniente de ustedes; acto seguido, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, comerciantes todos que son amigos, verdaderamente hay que indicar que La Troncal, ya no es la Parroquia, ya no es un Pueblo, La Troncal, es una ciudad que pasamos los cincuenta mil habitantes, y se debe dar otra imagen, yo creo que la Ordenanza es una ley, y el señor Comisario es el llamado para hacerla cumplir, y considero que cuando caminamos hay espacios, portales que están cerrados, no hay como transitar, pero como se menciona podemos analizar y se pase a la Comisión de Servicios Públicos, pero recordemos que La Troncal ya no es un pueblo, es una ciudad que va creciendo y debemos copiar lo bueno de ciudades grandes, en todo caso bien por el pedido de ustedes y quienes conforman la comisión analizará conjuntamente con ustedes y los técnicos de la Municipalidad. Inmediatamente el señor Alcalde expresa: bien señores moradores de éste valioso, de éste pujante, de éste sector que da enorme satisfacción económica a La Troncal, y justamente el día de ayer que bajaba de la ciudad de Cañar, en donde concurrí a una invitación de parte del Ministerio de Transporte para la inauguración de la entrega de la carretera Zhud-Biblian, efectivamente pasaba por allí, y le decía a mi acompañante, cómo ha crecido éste sector, cómo se ve el comercio a plenitud y eso da vida a los Pueblos, efectivamente ese trabajo que ustedes desarrollan generan sin lugar a duda empleo, bienestar familiar, pero al mismo tiempo toda actividad económica está enmarcado dentro de las regulaciones lo que establece la Ley, yo estaba frente del grupo Cabrera en la parte administrativa financiera y cuándo el extinto señor Cabrera trataba de cultivar más hectáreas, primerito nos cayó el Ministerio de Agricultura que es terminantemente prohibido por haber comenzado el desbroce, y preguntaba porque debe ser prohibido tener un poco más de sembrío, y desde ese punto de vista había señalado que la ciudad no tiene una planificación permanente con miras al futuro, de tal manera que La Troncal creció de forma desordenada y eso hay que estar con absoluta claridad, y eso es lo que se trata en la actualidad, como es que las casas central de nuestra ciudad, todos tienen los pilares al frente, y hoy en día ya no se construye así, son con una losa abierta, ya no existen esos problemas, entonces hay una ordenanza que regula esta situación que regula el comercio, yo no estoy de acuerdo que se utilicen todos los portales, así mismo hay comercios que no solamente utilizan los portales sino que utilizan las aceras y encima de ellas han salido la parte del adoquinado, allí están motos, motonetas a la exhibición para su venta, y por lo tanto yo si le he dicho al señor Comisario en ése sentido que por favor no le haga problema a aquella persona que en algún momento ha sacado sus vitrinas, mejor retire esas motonetas, esas mercaderías que están en la calle fuera de las aceras,

yo creo que eso se debe controlar para que las calles queden libres, en el caso de ustedes se puede ver que efectivamente están utilizando el portal yo creo que el comercio debe ser regulado de alguna manera, en Cañar no existen portales, por ello no hay ningún comercio que tenga vitrinas afuera de su local, todo es interno, en Cuenca igual, en Guayaquil se trata de dejar libres los portales pero eso a costa de grandes sacrificios, la gente lo que quiere es hacer comercio, actividad es generar empleo y trabajo en todo caso, yo creo que de alguna manera vamos a buscar unas solución para que el señor Comisario pueda aplicar las ordenanzas municipales, que vienen de años anteriores, y la autoridad competente es él, por lo tanto la responsabilidad de hacerlas cumplir, incluso ni yo puedo disponer, él es la autoridad llamado en hacer cumplir las Ordenanzas, con estos antecedentes señores moradores hemos cumplido con el objetivo de recibirles en comisión, en lo posterior vamos a viabilizar la forma para que se siente una solución, donde ustedes y nosotros no tengamos inconvenientes, más bien sujetarnos lo que dicen las ordenanzas y reglamentos, serán comunicados ustedes y gracias por vuestra presencia; interviene el señor López, dice les agradecemos igual forma, pero es importante que los señores Concejales miembros de la Comisión nos socialicen el día para poder de manera conjunta hacer el recorrido, y por otra parte, también pedirles que desde hace más de una década no hemos recibido ninguna obra, a tal punto que en los parterres existe tierra, al frente de nosotros tenemos polvo a cantidad, ustedes mismos pueden pasar y observar, necesitamos la obra que nos apoyen, ya que hay precautelar nuestra salud, y gracias por recibirnos; el señor Alcalde expresa que la situación de lo que se ha venido manejando en la actualidad ustedes ven que la obra de la carretera Zhud-Cochancay y el paso lateral, efectivamente está avanzando, ya ha quedado la parte central, se interrumpe en la parte del FQ y continuamos a partir de INERHI, la visión del caso es de que el contrato que tiene la Hidalgo es de cuatro metros setenta a un lado, y cuatro metros setenta al otro lado, y vienen enseguida las cunetas, pero lo que es nuestra ciudad no solamente tiene los cuatro setenta y las cunetas, tiene el doble de dimensión, y la situación de la Cía. Hidalgo& Hidalgo es hacer los cuatro setenta, y dejar el pedazo del hormigón viejo en donde en algunas partes ya está deteriorado, ya no sirve, imagínense como iba a quedar nuestra ciudad, con hormigón nuevo de cuatro setenta y un hormigón viejo y el adoquinado, nosotros hemos visto la alternativa y me parece lo más correcto, de que más bien sea asfaltado desde el bordillo de la acera hasta llegar al parterre, lo mismo al otro lado, con eso tendríamos una carretera con una duración de diez años, en el cual esta Cía. se compromete a dejar señalizado, y con una capa asfáltica eso es lo que nos han dicho y que me parece la más viable, y que nos merecemos los Troncaleños; interviene la señora Riera como moradora del sector pide de favor que se atienda éste justo requerimiento, y a la vez solicitar que en la calle Los Ríos donde está el Almacén El Quemazón no se puede transitar, ya que por el comercio que existe allí no se puede caminar tranquilo, existen veredas que no están uniformes, hay unas altas y otras bajas, y por este sector con el problema de las cooperativas de transportes y los comerciantes de las frutas, que se estacionan es imposible caminar tranquilo; el señor Alcalde indica gracias por traer a relación ese pensamiento de que es

necesario ordenar esta parte de las aceras del centro de la ciudad, y por iniciativa de mi compañero Alcalde del Cantón Azogues, me dice estuve en La Troncal, y me sugirió que arregle las aceras, es lo que le hace falta a La Troncal, lamentablemente no se ha podido ejecutar esta situación, y ahora sí de manera pública, y con los Concejales, entiendo señor Arquitecto Rojas, Director del Departamento de Planificación, que está escuchando, ya no es un pedido mío, sino un pedido y preocupación de la ciudadanía, es necesario que exista una planificación de adecentamiento de lo que es aceras y bordillos, y no solamente allí, también existe el problema por lado del Banco de Fomento, son ejemplos claros, tome usted en consideración esta situación, agradezco vuestra presencia, y doy por terminado esta comisión general, los señores moradores se retiran de la sala de sesiones, solicitando que por favor se les comunique cuando vaya la comisión a realizar el recorrido. Concluido este punto, el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente: **CUARTO**.-Conocer y resolver con respecto al Proyecto de "**Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana en el Cantón La Troncal"**, para su aprobación en primer debate; proyecto remitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-403-AJM; acto seguido el señor Alcalde señala está en consideración de ustedes, y no sé si les parece con respecto a éste punto con todo respeto, aprobar en primera instancia, y luego para su aprobación en segundo debate se cuente con un informe de una comisión especial que se pueda nombrar; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa en el informe que nos da el señor Procurador Síndico señala que previo a su aprobación se cuente con varios informes que aquí se detalla y no tenemos ninguno; al respecto, el señor Alcalde indica efectivamente señor Concejal Juan Burgos, yo siendo una parte más y le consideré así y me disculpan si me equivoco, debí poner en el orden del día la aprobación en primer debate la aprobación de la reforma al presupuesto, pero no me han presentado el informe, y siendo respetuoso dije esperemos el mismo, pero ya debería haber entrado, en éste caso, no me han hecho llegar los informes que se pidió de Cultura, del Comisario, y por esa razón, no se puede avanzar, por ello formulo que se puede conformar una comisión especial, ya que no tenemos la comisión de legislación; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice estoy de acuerdo, por tal razón mociono que considerando el proyecto de Ordenanza remitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-403-AJM, de fecha 13 de Julio de 2012, se resuelva: Que se apruebe en primer debate el Proyecto de "Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana en el Cantón La Troncal"; y se conforme una comisión especial integrada por los señores Concejales: Licenciado Guillermo Crespo, Abogada Ximena Andrade, e Ingeniera Miriam Castro, a efecto de que emitan su informe al respecto, para su aprobación en segundo debate del referido Proyecto de Ordenanza. Informe que será conocido para la tercera sesión del Concejo del mes de Agosto de 2012. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. El señor Alcalde pone a consideración la moción, de no existir otra, la misma que se constata que es aprobada por unanimidad, ***en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve: Aprobar en primer debate el Proyecto de "Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana en el***

Cantón La Troncal"; y conformar una comisión especial integrada por los señores Concejales: Licenciado Guillermo Crespo, Abogada Ximena Andrade, e Ingeniera Miriam Castro, a efecto de que emitan su informe al respecto, para su aprobación en segundo debate del referido Proyecto de Ordenanza. Informe que será conocido para la tercera sesión del Concejo del mes de Agosto de 2012. Con la venia del señor Alcalde se pasa a tratar ***el QUINTO PUNTO***.- Resolver con respecto a las condecoraciones que se entregarán en la sesión solemne por cumplir La Troncal su Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización, para cuyo efecto, el señor Alcalde pone a consideración para su análisis éste punto, señalando que con la experiencia que se ha venido manejando, y de acuerdo al Art. 17 de la Ordenanza que establece las distinciones honoríficas, hay que nombrar una comisión; solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice en años anteriores hemos aprobado la integración de una comisión para que se busque de una forma más acertada los nombres de la personas para recibir estas condecoraciones, y que realmente se merecen, por ello me permito mocionar Que de conformidad al Art. 17 de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, se nombre una Comisión Especial que investigue y pruebe el cumplimiento de los requisitos indispensables para obtener las distinciones, a ser entregadas en la Sesión Solemne por cumplir La Troncal, su Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización, la misma que estará integrada por los señores Concejales Washington Fernández, Abogada Ximena Andrade y Tecnólogo Juan Burgos; apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, señalando: con una salvedad que si existen personas e Instituciones que verdaderamente deben ser condecoradas se lo haga, si no lo hay, no se llene ese espacio; el señor Alcalde dispone se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve: Que de conformidad al Art. 17 de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, ***nombrar una Comisión Especial que investigue y pruebe el cumplimiento de los requisitos indispensables para obtener las distinciones, a ser entregadas en la Sesión Solemne por cumplir La Troncal, su Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización, la misma que estará integrada por los señores Concejales Washington Fernández, Abogada Ximena Andrade y Tecnólogo Juan Burgos***, inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEXTO PUNTO**.-Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Director del Departamento de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-325-DPM, de fecha 27 de junio de 2012, mediante el cual pone a consideración del I. Concejo Cantonal para su aprobación el Proyecto Definitivo de la Parcelación Vacacional "La Voluntad de Dios", de la CORPORACIÓN CAFÉ CORPCAFÉ C.A., con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Vicealcaldesa, quien expone: señor Alcalde y compañeros Concejales, si hubiese sido importante que de parte de los técnicos de la entidad, nos ilustren más, ya que en el informe solo indican que han cumplido con los requisitos, pero no nos indican las características que realmente necesitamos conocer, por ejemplo cuanto es el área verde que dejan, y no solamente decir que se ha cumplido con los requisitos, hay a veces que en los mismos

diseños y planos se muestra otra apreciación, y ni siquiera conocemos, en mi caso es importante que nos informen todos estos antecedentes, para con sustento y motivadamente exponer mi voto; interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, si bien es cierto que la aprobación de estas lotizaciones ha traído una crítica mordaz en toda La Troncal, yo quisiera escuchar el criterio del Arquitecto Rojas, solo de la Lotización Santa Isabel para luego continuar; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Director de Planificación, dice: señor Alcalde y señores Concejales, yo creo que éste tema hay dos cosas que tratar, el primero que el informe remitido es por el anterior Director de Planificación, obviamente para que el Concejo Cantonal conozca y apruebe una Lotización, el funcionario debe hacer que de esa información presentar técnicamente su planteamiento, ya que como técnicos lo conocemos y de esta forma ustedes se ilustren, en cuanto a la pregunta que me hace el señor Concejal, ya por parte de nosotros emitimos el informe a la comisión correspondiente ha surgido problemas como los que no estaban considerados los márgenes de protección para evitar el desbordamiento del estero, no existe un plano en que altura quedan los niveles, las aceras, no tenemos especificaciones de vías, cuando conversamos con los dueños y les manifesté sobre esta inquietud sobre sí tenían conocimiento que es necesario la construcción de puentes, y es preocupante, por ello se había planteado la definición de márgenes de protección de 25 metros a cada lado del estero y 7.5 metros a cada lado de los canales de riego, contados desde el eje de los mismos, que se cumpla esto, como reitero hemos pasado nuestro criterio técnico; concluido su exposición, continua con la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: esta situación y una de ellas está en la Fiscalía porque se hizo una denuncia a través del señor Alcalde, ayer conversé con el Doctor Bolívar Andrade, y me dijo que debe seguirse un procedimiento, no soy abogado, nos estamos llenando de lotizaciones, existen 21 lotizaciones legalizadas y nueve ya en carpeta, no habrá un espacio para sembrar de aquí a Cochancay, hay problemas, no he conversado con el señor Alcalde, y conozco que él ha conversado con el representante de la Empresa Sur, y unas de las Lotizaciones utilizó energía eléctrica y le está dando la cuenta a la Municipalidad por veinte mil dólares, eso indica el Ingeniero Vicuña, se supone que hay una resolución que debe haber un informe de parte del Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, que aquí no lo veo, quisiera que se dé lectura al Art. 54, letra f) de la COOTAD, y que sobre esto el señor Procurador Síndico nos indique cual es la situación, para cuyo efecto el Doctor Paulo Peñafiel, da lectura a la referida disposición, concluida la misma, expone: más bien considero, que es la letra c) que textualmente indica "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales", en éste sentido el Art. 54 letra c) guarda íntima relación con lo que determina el Art. 197 del mismo COOTAD, en cuanto a los objetivos que persigue el ordenamiento territorial, esta norma tiene relación también con el Art. 466 del COOTAD, cuando manifiesta: El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un

desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar localidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir, es decir y coincido bueno que debemos tener un Plan de Ordenamiento Territorial que nos oriente, pero ustedes dirán no está aprobado, y mañana pasado sí que esto se opone al ordenamiento territorial, que prácticamente está termino, que es lo que tenemos que hacer una reforma, más trabajo para la Municipalidad, yo no estoy señores Concejales y señor Alcalde oponiéndome a las aprobaciones de las Lotizaciones, pero no comparto ya en la actualidad con estas aprobaciones no apruebo pero tampoco comparto estoy con criterio neutro para asesorarles a ustedes, en este sentido mi mayor preocupación de decirle al señor Alcalde efectivamente ponga en el orden del día estas situaciones, porque dirán ustedes porque hay que consecuencias jurídicas posteriores, que mañana pasado no se cuenta con la resolución del Concejo dentro de los treinta días que establece el COOTAD, respecto a la situación propuesta por los interesados, ejecutan el silencio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y señores sería como si se hubiera aprobado aquí en el seno del Concejo dicha Lotización, ya que deben recibir la respuesta oportuna quienes realizan sus solicitudes y el Concejo les notificará aprobando o no aprobando, pero se necesita de que se les notifique ya con la resolución en este sentido nos evitaríamos un problema judicial posterior que es el silencio administrativo, no sé si satisfice vuestras inquietudes, y a la pregunta del señor Concejal; interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo expone con esto me comprometo a pasar un informe detallado con respecto a estas lotizaciones que son unas veinte y uno, hay lotizaciones que han dejado áreas verdes y espacios comunales debajo de los cables de alta tensión, esto no puede ser, yo sé que esto no fue en la actual administración sino en la anterior, por ello hay que revisar, y es importante que concluya el Plan de Ordenamiento Territorial o que venga los informes correspondientes como el de medio Ambiente; el señor Alcalde expresa el Doctor Peñafiel ha sido muy claro y no quisiéramos caer en el silencio administrativo; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: siempre estas lotizaciones que un momento se venía hablando y tratando, y ya el Concejo expidió una Ordenanza que será para lo venidero, en este caso las dos lotizaciones no podemos ingresarla para que sea regulada mediante esta ordenanza, no sé cuál es la situación, ya que sabemos que de acuerdo a la Ley de Modernización no podemos exigir más requisitos que la Ley no establece, no se sí planificación o cuando presentan su informe, ya se va a aplicar el silencio administrativo, hay lotizaciones que han estado tiempo y si no cumplen cuestiones técnicas que la Municipalidad sí puede exigir no creo que siga subiendo al Concejo, y en este caso si me causa admiración que se ponga en un orden del día dos, hay muchos problemas en la ciudad, hay muchas necesidades que el pueblo reclama, y nosotros nos ponemos a tratar en una sesión dos lotizaciones, cómo podemos exigir más requisitos, es algo contradictorio que estoy diciendo, pero recalco como exigimos los requisitos que ellos ya cumple, como podemos negar dentro del Concejo, cuando está puesto en un orden del día, como le negamos ese derecho que ellos solicitan, pero cómo negar que suba

al Concejo estas lotizaciones, me dicen que hay cuatro en espera, y si le pido al señor Director de Planificación que las exigencias sean cumplidas a cabalidad, porque miren ya pasa éste caso de la Santa Isabel, que de alguna forma existen problemas, hay huecos, túneles, ríos, y como Concejales no somos técnicos para saber esas cosas, es un problema para la administración municipal, en realidad en el sector público no podemos exigir más requisitos, y en el campo técnico puede pedir, y la Planificación debería pedir; al respecto el señor Procurador Síndico señala esa es la respuesta que le debemos dar, para que no se produzca el silencio administrativo, y le recomendé al señor Alcalde se ponga en el orden del día porque ya los peticionarios están exigiendo, y como Abogado estoy previniendo lo que pueda suceder, pero es necesario notificarles con la aprobación o no, y evitar que se dé el silencio administrativo; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice por eso estoy indicando que en el campo técnico son los encargados de verificar se cumpla con los requisitos, y eso de que el Concejo lo rechace o no, pero como lo podemos negar si han cumplido con todos los requisitos; el señor Procurador Síndico expresa el señor Concejal ha señalado que la una está en la Fiscalía y la están disfrazando para poder cumplir con los requisitos y subsanar, eso ya no lo veo correcto, porque mañana pasado la Fiscalía va a decir si el Concejo ya lo aprobó, es mi apreciación; a continuación solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice el detalle es que hay un informe emitido por un ex – Director de Planificación, y en la Constitución sabemos que mientras las personas que estuvieron allí y dan sus criterios no importante quienes vengan después, es como si antes de ingresar acá nos encontramos que se aprobó tres lotizaciones de golpe, y nosotros que podemos hacer, si ya lo han aprobado por cuanto son resoluciones, aquí nuestro Director de Planificación nos dará su informe que será valedero para nosotros, y en los informes se señalan que sí están cumpliendo con los requisitos está favorable el informe, de pronto de un silencio administrativo nos viene un amparo por decir no, si están cumpliendo con los requisitos, son cosas que hay que analizar bien, entonces hay que ver si han cumplido con los requisitos, si han dejado las áreas verdes, allí están los planos, y comprendemos que no nos pueden dar porque son demasiados documentos, y como dice la Abogada cómo podemos negar algo, sino hay un sustento para decir no, de pronto nos dejamos llevar de comentarios; interviene el señor Procurador Síndico dice lo único que yo hago es prevenir en cuanto a mi preocupación del silencio administrativo, ustedes efectivamente lo manifiestan la Ley de Modernización del Estado, es muy clara, al manifestar que las Instituciones Públicas no podrán exigir otros requisitos en la sustentación de procedimientos que las determinadas en la Ley y en las Ordenanzas, sólo les recuerdo que las decisiones están en ustedes y la motivación será los informes que ustedes tengan; solicita la palabra el señor edil Washington Fernández, dice: se menciona que existe cuatro carpetas de lotizaciones estas deben venir bien revisadas por el departamento de Planificación; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, es una preocupación de todos, y como siempre lo ha mencionado el compañero Concejal Guillermo Crespo, y como Concejales tenemos que normar, por ello ya se expidió la respectiva Ordenanza, y que se la debe aplicar en el momento de su aprobación legal correspondiente, y

solicito al señor Director de Planificación que como técnico se cumpla a cabalidad, ya que es un trabajo que se hizo en base a varios asesoramientos, y cuanto a lo que estamos tratando, no podemos negar han cumplido con los requisitos; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Director de Planificación dice: obviamente las lotizaciones que se han presentado ahora están con firma de responsabilidad del ex – Director, y está dando su informe favorable, hay proyectos grandes que se está haciendo en la ciudad, como los pasos laterales, el Proyecto Boluca, estos proyectos están afectando en algunas circunstancias, por ejemplo el Proyecto del Paso Lateral se produce un inconveniente con la lotización Bella María, ya que este proyecto pasa por este sector, desde este punto de vista no sé si sugeriría la reestructuración; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice como nosotros podemos intervenir ya que es un interés personal, es mi criterio; luego de un debate sobre el tema del punto del orden del día, solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: me hubiese gustado que de parte de Planificación que es funcionario indicado nos hubiese ilustrado con un proyector por donde pasan las vías, y los diseños, de manera geográfica nos hagan conocer la situación como es la construcción de puentes, es necesario que el señor Director de Planificación tome muy en cuenta este particular, ya que confiamos en los informes de los asesores, son ustedes los que nos asesoran, y el señor Alcalde que es el representante de nuestro Pueblo él confía en sus asesores y por ende confiamos cuando nos envían sus respectivos informes, ya que aquí dice que todo es favorable, pero no hay una descripción, y a lo mejor se nos hace aprobar lotizaciones que ni siquiera tenemos conocimiento donde están ubicados, existe un desconocimiento total, no somos técnicos y todo esto se debe prever, aquí en esta lotización por primera vez veo que hay un detalle o explicación breve de la lotización, señala que se contará con los servicios básicos, en este documento lo dice, hay la firma de responsabilidad, y la garantía de que el departamento de Planificación lo haga cumplir, hemos debatido y esto es bueno para sacar conclusiones, por la motivación realizada, me permito mocionar: En virtud del informe enviado por la Dirección de Planificación, de fecha Junio 27 del 2012, contenido en su Memorándum Nro. 2012-325-DPM, mediante el cual informa que dicha dirección luego de revisada la documentación presentada por los representantes de la Corporación Café Corcafé C.A., emite informe favorable al Proyecto Definitivo de la Parcelación Vacacional "La Voluntad de Dios"; que analizado dicho informe se resuelva Que se apruebe los Planos del Proyecto Definitivo de la Parcelación Vacacional "La Voluntad de Dios", ubicada a la altura de la Voluntad de Dios, perteneciente al Cantón La Troncal, de propiedad de la Corporación CAFÉ CORPCAFE C.A., por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza correspondiente, según informe y más documentos anexos, remitidos por la Dirección de Planificación, mediante Memorándum Nro. 2012-325-DPM, de fecha Junio 27 del 2012, y por cuanto no tenemos otro fundamento legal ni técnico para negar la aprobación de esta Lotización. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, el señor Alcalde indica si no existe otra moción, para someter a votación la moción presentada por la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde

en realidad la ley nos da que nuestro voto debe ser motivado, en este caso quiero establecer que la Ley de Modernización dispone que las Instituciones Públicas no podrán exigir otros requisitos en la sustentación de procedimientos que las determinadas en la Ley y en las Ordenanzas, y aquí está el técnico, las que están en trámite considero que el señor Director de Planificación debe revisarlas bien y que cumplan de acuerdo a la Ordenanza, y que este cheque en blanco que la administración está adquiriendo para un futuro sea para lo posterior se trate tantos problemas que La Troncal tiene, no me voy a oponer a esta aprobación, ya que no tenemos un sustento técnico ni jurídico, esta lotización está cumpliendo con todos los requisitos, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, igualmente como sabemos que en derecho público se hace lo que está escrito, en otras instancias se hado el mismo tratamiento, y se nos asesorado de que no se puede pedir otros requisitos, existe el informe técnico y considero que ellos lo revisan, así mismo pasará el actual director, ya que ellos son nuestros asesores, a más de que no hay un Plan de Ordenamiento aprobado, por la moción; señora Concejal Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, como siempre solo haciendo un acto de corregirme a mí mismo, cada vez que yo viajo, subo o bajo del Recinto Cochancay, puedo ver y todos los días, que la población de La Troncal en un cincuenta por ciento no cuenta con los servicios básicos, cada vez que subo a Cochancay no veo un espacio, donde los señores puedan empezar a sembrar, toda la gentecita que trabajaba en las bananeras hoy tienen que buscar trabajo fuera de La Troncal, cuando trabajaban en esa bananera, por esa gente tengo que seguir siendo consecuente, mi voto en contra; señor edil Washington Fernández, por la moción presentada; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, dice: indicando que las próximas lotizaciones sean revisadas hay un Director de Planificación idóneo sobre el tema y ojala para las próximas nos ayude, a favor de la moción; señor Economista José Vicente Carvajal, Alcalde del Cantón, expone: voy a partir del hecho y de un grave antecedente que hemos sido objeto la actual administración cómo es posible que se establezcan tantas y cuantas lotizaciones en nuestra ciudad y Cantón cuando efectivamente se endosa a la Municipalidad la ejecución posterior de la obra básica y fundamental, como es alcantarillado, agua potable, electrificación y que más decir de aceras y bordillos y de calles debidamente planificada, desde ese punto de vista en efecto se ha establecido si se quiere de manera personal un estambay a éste requerimiento de lotizaciones que se vienen poniendo acá en juego, el Doctor Paulo Peñafiel nuestro Procurador Síndico ha sido claro en el sentido de cuál es el objetivo y la prioridad, de poner sobre el orden del día estas dos lotizaciones que efectivamente lo vamos a considerar, no acarrear con el silencio administrativo y basándome por lo tanto no en un criterio del Director de Planificación porque llana y sencillamente para tomar una resolución en el seno del Concejo y decir apruebo o no apruebo determinada moción, los informes que formulan los señores directores, o los informes que se formulan no son para formar criterios de carácter vinculante, por lo tanto mi moción, y en virtud de que ni en el centro de la ciudad podemos consolidar los cientos o por decir miles de solares que están abandonados, no se puede seguir creando espacios para efectivamente dar nuevas

lotizaciones, desde ese punto de vista mi voto mientras la ciudad y el centro por lo menos el 50% que sufre el desabastecimiento de agua, alcantarillad y necesidades básicas y prioritarias en contra de cualquier lotización y urbanización; por secretaría se proclaman los resultados siendo cinco votos a favor de la moción presentada, y dos votos en contra, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por mayoría de votos resuelve: En virtud del informe enviado por la Dirección de Planificación, de fecha Junio 27 del 2012, contenido en su Memorándum Nro. 2012-325-DPM, mediante el cual informa que dicha dirección luego de revisada la documentación presentada por los representantes de la Corporación Café Corcafé C.A., emite informe favorable al Proyecto Definitivo de la Parcelación Vacacional "La Voluntad de Dios"; que analizado dicho informe, ***Aprobar los Planos del Proyecto Definitivo de la Parcelación Vacacional "La Voluntad de Dios", ubicada a la altura de la Voluntad de Dios, perteneciente al Cantón La Troncal, de propiedad de la Corporación CAFÉ CORPCAFE C.A., por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza correspondiente, según informe y más documentos anexos, remitidos por la Dirección de Planificación, mediante Memorándum Nro. 2012-325-DPM, de fecha Junio 27 del 2012; y, por cuanto no se cuenta con otro fundamento legal ni técnico para negar la aprobación de esta Lotización.*** Acto seguido el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente punto **SEPTIMO**.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por el señor Director del Departamento de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-333-DPM, de fecha 29 de junio de 2012, mediante el cual pone a consideración del I. Concejo Cantonal para su aprobación el Proyecto Definitivo de la Lotización "LAS ORQUIDEAS", de propiedad del señor Luis Herrera; el señor Alcalde expresa: tenemos señores Concejales con los mayores de los respetos, como decía hace un rato, me hubiese gustado muchísimo realmente tener ese criterio aceptable de las lotizaciones, estamos llevando adelante y diría una férrea lucha contra tantas lotizaciones que incluso es de carácter ilegal, y no podría yo estar de acuerdo a pesar de que efectivamente los requisitos que la Ley a ellos les permite dice que está todo correcto, con ese criterio doy paso al punto del orden del día; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: en realidad señor Alcalde, cuando yo leí el orden del día si me causaba admiración siendo que usted el que pone el orden del día y se venga a tratar dos lotizaciones, y se hubiese querido que se pase por el silencio administrativo, para que se adopte las medidas que se tengan que tomar, o estoy loca, o tengo que hacerme la loca que sabiendo que está cumpliendo con los requisitos tenga que votar en contra si está puesto en el orden del día, quiero sustentar legalmente como Abogada, el negar un derecho que ellos vienen cumpliendo, cómo les niego un derecho que en algún momento el Doctor dice que se va aplicar el silencio administrativo, hubiese sido más oportuno señor Alcalde de que no se ponga en el orden del día y se aplique ese silencio administrativo que el Doctor a usted le asesoró, no entiendo si voy a votar en contra de una lotización o sustento mi votación; el señor Procurador Síndico acota pero no evada responsabilidades, ustedes son el órgano competente para aprobar o no las lotizaciones, pero si ustedes tienen la facultad la competencia de aprobar las lotizaciones y

urbanizaciones; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade haciendo uso de la palabra, reitera porque entonces se lo pone en el orden del día, y no se aplicó el silencio administrativo que tanto hablan, y con todo respeto usted señor Alcalde pone el orden del día, y usted no tiene ninguna responsabilidad, y lo que hace más bien votar al Concejo y hacer que se apruebe, mañana más tarde nosotros no somos los responsables ya que recién se pone en el orden del día, pero sí la responsabilidad personal que uno tiene cuando uno ya es de éste Cantón ha nacido aquí, de ver cómo se sigue trazando tierras y aprobar sin que se cumplan con los requisitos, y mucho más saludable sería que no se pusiera en el orden del día, que se lleve otro tratamiento que se exija por parte de Planificación, y más bien se pone a consideración y si cumple con los requisitos cómo se le niega, quisiera que usted señor Procurador Síndico me justifique cómo podemos negar; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico dice en cuanto a las responsabilidades señores Concejales y señor Alcalde aquí voy a ser muy enfático, no es tan cierto que el señor Alcalde al no poner en el orden del día se libra de toda responsabilidad, mentira, la Constitución de la República, es muy clara y señala que los funcionarios, dignatarios y autoridades son responsables por su acción y omisión, en este sentido la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establecen las responsabilidades administrativas, civiles y culposas, e indicio de responsabilidad penal, dentro de las responsabilidades administrativas culposas señor Alcalde y señores Concejales está precisamente el de no cumplir con las obligaciones establecidas en la Constitución, en la Ley y reglamentos internos de la Institución, en éste sentido el señor Alcalde teniendo la responsabilidad de poner en el orden del día los asuntos que deben ser conocidos y tratados por ustedes, entonces él efectivamente al no poner y acoger una sugerencia como aquella, está cayendo en la omisión en el incumplimiento de sus deberes y si le acarrea una responsabilidad administrativa culposa desde ese punto de vista, y si eso le acarrea un perjuicio económico a la institución se configura lo que es la responsabilidad civil culposa y luego viene las glosas, y como Asesor Jurídico no comparto ni compartiré con el criterio vertido anteriormente, yo soy el Abogado de la Institución, no soy la última palabra, efectivamente yo le señalado al señor Alcalde que cumpla con el artículo 60 del COOTAD, no estoy diciendo a los señores Concejales aprueben o no aprueben tenemos que dar trámite a todas las peticiones tanto de carácter administrativa que son conocidas por el señor Alcalde, cuanto las que son resueltas por el órgano legislativo, como es el Concejo Cantonal, así establecido las responsabilidades, queda claro que nosotros no hemos puesto por conveniencia del Alcalde ni del Asesor Jurídico, n i de ustedes señores Concejales, en este sentido justifico la puesta en el orden del día de las dos lotizaciones; acto seguido solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, quien expone: como estamos tratando éste punto a mí sí me gustaría dirigirme con todo respeto a usted señor Alcalde y a usted señor Jurídico, es lamentable que en el momento del punto del orden del día la aprobación de una lotización, es como que no están de acuerdo o que están afectando al Cantón La Troncal, yo sí le digo señor Economista usted es el Alcalde, usted es quien contrata a sus asesores, la parte de planificación, jurídica legal, y son ellos más bien

cuando se están presentado estas lotizaciones, actuar y ser más profesionales como el caso de Planificación y no remitan al Concejo un informe sin las características técnicas de la lotización, ahora en cuanto al silencio administrativo y le pregunto a usted señor Jurídico que alternativa nos da a nosotros ya que formamos parte de la administración, cuál es su asesoramiento a nosotros en base de que fundamento técnico o legal este Concejo puede pronunciarse negando, no existiría también allí responsabilidad; el señor Procurador Síndico contesta voy a ser claro en el sentido de que sí comparto con usted de que quienes asesoramos al señor Alcalde y a los señores Concejales tenemos que ser muy profesionales sinceros en nuestros criterios , lo que hay cómo y lo que no hay cómo lamentablemente no, efectivamente como manifiesta el señor Director de Planificación tenía que ser muy sincero en su informe, aquí el señor Concejal manifiesta de que efectivamente esta lotización está siendo cambiada únicamente de nombres, cuando efectivamente con el nombre del Dorado ya está en la fiscalía, efectivamente la Municipalidad como parte perjudicada lo denunció porque él no fue tan sincero y dijo esta del Dorado ya existió y por cuanto con esto lo único que está haciendo es subsanar lo que ya se denunció en la Fiscalía, si de profesionalismo estoy de acuerdo y siempre me voy mantener en el criterio que nosotros debemos ser éticos en nuestras actuaciones, y si hay un proceso judicial ustedes tienen la salida, que en primer lugar el señor Director de Planificación que está aquí presente haga una revisión de esta lotización para ver si se trata de la misma del Dorado y les presenten el informe, de allí así realizar el trámite ante la fiscalía para no aprobar la lotización porque ya existe un pronunciamiento judicial en contra de estos señores; la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro dice: Doctor pero estamos hablando de dos lotizaciones y de la otra cual hubiera sido la fundamentación para que nosotros neguemos esta aprobación; el señor Procurador Síndico responde: señora Concejala con mi criterio no estoy a favor ni en contra de las lotizaciones, yo estoy con un criterio neutro, totalmente apegado a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, si efectivamente ustedes tienen dudas de los informes que nosotros como funcionarios públicos, ustedes tienen toda la facultad de acudir a otro organismo de asesoramiento al Concejo, como son las comisiones que ustedes mismos conforman, y previo aprobar una lotización, y si existe la duda entonces como ya tenemos los informes, conformemos la comisión y vamos a constatar nosotros mismos sobre la realidad de los hechos acontecidos, y sobre estos informes y de los funcionarios van a ver si se toma o no la resolución del caso; el señor Director de Planificación explica que esta no corresponde al Dorado, es la que está en el kilómetro 73; inmediatamente el señor Alcalde explica: de que efectivamente uno de los primeros argumentos que anote y bien lo decía la Ingeniera Miriam Castro y decía estamos aprobando lotizaciones que ni siquiera tenemos conocimiento, existe un desconocimiento total, suficiente fuerza y motivo para decir si se cumple con los requisitos las lotizaciones que el señor Alcalde nos ha puesto en el orden del día, pero si quisiera saber dónde están las áreas verdes, donde ubicada la lotización , cómo está conformado en verdad, que de acuerdo al informe que el anterior señor Director de Planificación ha dejado ubicado, yo más que nada establezco que

los informes son siempre efectivamente directrices que están puestos y como dice el Doctor Paulo Peñafiel como Asesor en lo jurídico, y el resto como Asesor en la planificación y demás campos efectivamente elevamos nuestros informes pero siempre tratamos de estar apegado a la ética profesional, de tal manera si es ha habido alguna falla o error, y como digo yo para poder votar a favor o en contra yo puse mi argumento por lo tanto mi voto fue razonado en ése sentido; a continuación hace uso de la palabra el señor edil Washington Fernández, esta lotización no es la del Dorado, está ubicada en el Km. 73, por lo tanto voy a mocionar que: se apruebe los Planos del Proyecto Definitivo de la Lotización "Las Orquídeas", de propiedad del señor Luis Herrera, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza correspondiente, según informe y más documentos anexos, remitidos por la Dirección de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-333-DPM, de fecha Junio 29 del 2012. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: si voy a solicitar que no se trate más aprobaciones de lotizaciones hasta que se termine esta administración, La Troncal tiene tantas cosas que resolver, y ojala también se le asesore, con el problema del botadero de basura, que es tan importante para el Cantón ojala se tome los correctivos necesarios, voy apoyar la moción del compañero Fernández, y si pido que no se ponga otro punto más sobre aquello hasta que se termine la administración, porque cuando usted camina La Troncal le pide tantas cosas y más bien esos puntos deberían ser debatidos aquí en el seno del Concejo; el señor Alcalde expresa está apoyada la moción, si no existe otra moción, procedemos entonces con la votación por favor, mismo que es cumplido por parte de secretaría, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, es verdad que hay otras cuestiones importantes que tratar, como es la afectación del Proyecto Bulubulu, que se está beneficiando una sola persona; igual me he enterado que se ha sancionado a la Municipalidad por el problema del botadero de basura, en ello se debe accionar, mi voto a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, consulta al señor Director de Planificación que si las lotizaciones que están abajo están firmadas por el señor Aníbal Montero, el señor Arquitecto Rojas, le responde que no, entonces el señor Concejal dice mi voto en contra; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: compañeros Concejales, señor Alcalde, yo quisiera que por el resto de administración que estamos usted economista como Alcalde y nosotros como Concejales, no aparezcan más en el orden del día Lotizaciones y Urbanizaciones que sea la última para evitar estos inconvenientes, señora Secretaria que quede claro que el señor Concejal Torres pide no se ponga más lotizaciones en el orden del día hasta que se termine la administración, voto a favor; señor Alcalde Economista José Vicente Carvajal, expone: bien yo ya expuse mi criterio y sería igual, y más bien con la sana alegría de saber que dentro de éste proceso que tocó la Abogada Ximena Andrade, efectivamente dentro de los Doscientos Veinte y Un Municipios del País, solo dos Municipios salvaron esa situación, y de esa forma me he dirigido a los señores medios de comunicación incluso en la ciudad de Cuenca, en la reunión de AME Regional, que lejos de apoyarnos el

Ministerio de Ambiente que sería la gestora de buscar los recursos necesarios por ejemplo a Babahoyo le dieron Nueve millones para solucionar el problema del medio ambiente, Loja que es uno de los pioneros en el medio ambiente por el tratamiento de la basura, está siendo seguidos ahora en día con un trámite administrativo por su botadero de basura por la contaminación ambiental, y si eso es así, nosotros como Gobierno Municipal que recién estamos queriendo imitar la situación de Municipios que están ubicados en la actualidad como el Municipio de Ambato, para mí es un Municipio referente, poco a poco estamos avanzando lo malo es la herencia que tuvimos fue grande y dolosa, de tal manera vamos poco a poco en el camino funcionando estos graves inconvenientes que ha arrastrado esta ciudad que un día nos recibió con los brazos abiertos, por eso digo con mucha satisfacción vamos saliendo, porque nunca se hizo aquí en el Cantón La Troncal, en este sentido insisto sobre ese punto de medio ambiente saldremos adelante estaremos presentado el cronograma de actividades que se viene realizando con respecto a ésta situación, y desde luego ya en el punto del orden del día, no puedo esgrimir ese criterio que esta sea la última, yo tengo un informe y ese no es vinculante para mi votación, y considero que los parámetros que señale anteriormente no son viables, entonces por lo tanto mi voto en contra; por parte de secretaria se proclama los resultados cinco votos a favor y dos votos en contra, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, por mayoría de votos resuelve: ***Aprobar los Planos del Proyecto Definitivo de la Lotización "Las Orquídeas", de propiedad del señor Luis Herrera, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza correspondiente, según informe y más documentos anexos, remitidos por la Dirección de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-333-DPM, de fecha Junio 29 del 2012***. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el último punto del orden del día: **OCTAVO**.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2012-342-DPM, mediante el cual remite para la aprobación del Concejo la reestructuración de la calle Primera Norte en la Cdla. Mendieta, el señor Alcalde, solicita al señor Director de Planificación dé una explicación al respecto, quien informa que conforme a éste Plano, el departamento para emitir su criterio técnico en cuanto a la procedencia o no de la propuesta de lotes en el sector Mendieta, en coordinación con el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo se realizó la respectiva inspección, y luego de revisa la propuesta se pone a consideración de ustedes una alternativa de reestructuración de la calle Primera Norte, desde la calle 28ava Este hasta la 33ava Este, sector Cunetas, Vía Voluntad de Dios, de la ciudad de La Troncal, con esta reestructuración que se propone sea de 12 metros que técnicamente es funcional, se obtiene un área de implantación de 5.907,68 m2, dando lugar a que se formen cuatro manzanas, como se determina en éste plano, es lo que puedo señalar para su respectiva aprobación; interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice es un trabajo de todos, ya que con ello se beneficiará a las personas con discapacidad y se estaría cumpliendo con el convenio, y no puede decir el Doctor Crespo que es iniciativa de él, es un proceso que se ha venido realizando; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: como

bien dice si técnicamente es favorable si cumple con los paramentos que tanto el Miduvi y la Vicepresidencia exige, tenemos que dejar todas las normas técnicas para aquellas personas con discapacidad, a continuación hace uso de la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: en primer lugar felicito por este Convenio que permitirá ayudar a estas personas, por lo tanto me permito mocionar: Que se apruebe la reestructuración de la calle Primera Norte, desde la calle 28ava Este hasta la 33ava Este, sector Cunetas, Vía Voluntad de Dios, de la ciudad de La Troncal; y en consecuencia se declara como bien mostrenco el excedente de la calle rectificada conforme lo determina el informe del Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. Nro. 2012-342-DPM, de fecha Julio 17 de 2012, ya que dicho bien pasa a formar parte de los bienes privados de la Municipalidad. Que se remita la presente resolución conjuntamente con los planos y más documentación enviada por el Director de Planificación a una de las Notarías para su protocolización y al Registro de la Propiedad para su posterior inscripción. apoya la moción el señor edil Washington Fernández, inmediatamente el señor Alcalde indica si no existe otra moción para someter a su votación o es aprobado por todos, constatándose que dicha moción es aprobada por todos los señores Concejales presentes así como por parte del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad: **Aprobar** ***la reestructuración de la calle Primera Norte, desde la calle 28ava Este hasta la 33ava Este, sector Cunetas, Vía Voluntad de Dios, de la ciudad de La Troncal; y en consecuencia se declara como bien mostrenco el excedente de la calle rectificada conforme lo determina el informe del Director de Planificación, mediante Memorándum Nro.***. **2012-342-DPM, de fecha Julio 17 de 2012**, ***ya que dicho bien pasa a formar parte de los bienes privados de la Municipalidad. Remítase la presente resolución conjuntamente con los planos y más documentación enviada por el Director de Planificación a una de las Notarías para su protocolización y al Registro de la Propiedad para su posterior inscripción***; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico es mi obligación asesorarles y le corresponde en la parte jurídica sobre este tema, está declarado por parte del Concejo como Bien Mostrenco la parte que de la rectificación del camino, y forma parte del dominio privado ya una vez protocolizado e inscrito ya nosotros podemos disponer de este bien, y con el Proyecto de la Vicepresidencia es mediante donación, señor Alcalde, en ese sentido quisiera viabilizar éste Proyecto con la Vicepresidencia de la República, si revisamos el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece la prohibición de ustedes para donar a cualquier persona natural o jurídica de derecho privado, ahora el Reglamento al art. 104 dictado por el señor Presidente de la República establece que serán los Concejos Cantonales los que resuelvan la circunstancias a través de los cuales pueden hacer la donación, yo les pediría que en la próxima sesión resuelvan sobre este caso sustentado en el Convenio para viabilizar la donación de estos terrenos a continuación, el señor Alcalde expresa está correcto su apreciación, y en vista de que hemos agotado el orden del día, agradezco por vuestra presencia, por lo tanto doy por clausurada la sesión, siendo las Trece horas con Veinte y Siete minutos.

Eco. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Tres días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las Diez y Seis horas con Veinte y Seis minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, a la comunidad presente, y Jefes Departamentales, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2012. **SEGUNDO**.-Recibir en comisión general a los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pancho Negro. **TERCERO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate de la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012, e informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto. **CUARTO**.-Conocimiento y resolución sobre el informe recibido de la Comisión en torno a los avalúos de los predios afectados por el Proyecto de Control de Inundaciones-Bulu- Bulu. **QUINTO**.-Ratificar el Convenio suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-439-AJM. **SEXTO**.-Adoptar la resolución correspondiente, para la aplicación del Reglamento del Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y viabilizar las donaciones que mediante Convenio se realizarán con la Vicepresidencia de la República, a favor de las personas con capacidades especiales. **SEPTIMO**.-Designación del Representante de los Usuarios, con su respectivo alterno para que conforme el Directorio de la EMAPAT-EP, según terna presentada por el señor Alcalde, y **OCTAVO**.-Designar al alterno del Concejal delegado por el Concejo, ante el Directorio de la EMAPAT-EP, de conformidad con la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT-Opel señor Alcalde indica está en consideración el orden del día, señores Concejales; acto seguido solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: buenos tardes señor Alcalde, señores Concejales, comunidad de la 22 de Marzo aquí presentes, quisiera señor Alcalde, se le permita a los moradores de ésta Ciudadela expongan sus inquietudes, como es de nuestro conocimiento, ellos han venido solicitando se de alguna solución a la situación de por muchos años que vienen padeciendo para la legalización de sus tierras, han acudido ante el MIES, pero no se les da una atención

favorable, no existe informe de la Interventora que fue designada, ellos actualmente están viviendo en zozobra, por los inconvenientes con la Cooperativa de Vivienda Abdón Calderón Muñoz, por tal razón, me permito mocionar: Que se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyéndose como Segundo punto: Recibir en Comisión General a los señores moradores del Comité Pro mejoras 22 de Marzo, apoya la moción el señor edil Washington Fernández; no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se recepte la votación, constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad, en consecuencia, el I. Concejo Cantonal resuelve: ***Modificar el orden del día de la presente sesión, incluyéndose como Segundo punto: Recibir en Comisión General a los señores moradores del Comité Pro mejoras 22 de Marzo***, a continuación solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, como parte del Comité de Festejos y conforme al Art. Quinto de la Ordenanza de Festividades, me permito mocionar que así mismo se modifique el orden del día de esta sesión, incluyéndose como Décimo Punto, Conocimiento de la Programación de las Festividades por cumplir La Troncal su Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización, apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve: ***Modificar el orden del día de la presente sesión, incluyéndose como Décimo punto: Conocimiento de la Programación de las Festividades por cumplir La Troncal su Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización,*** con estas modificaciones es aprobado por todos el orden del día; inmediatamente con la venia del señor Alcalde se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Siete de Julio del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración por parte del señor Alcalde, indicando como es costumbre se les ha enviado el acta para que ustedes la revisen y de ser existir alguna observación se pronuncien, y si no existe ninguna observación se estaría aprobando la misma; en efecto la Corporación se pronuncia que no existe ninguna observación ni modificación alguna, en consecuencia se aprueba el acta anterior. A continuación el señor Alcalde dispone se prosiga con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA: *Recibir en Comisión General a los señores moradores del Comité Pro mejoras 22 de Marzo***; el señor Alcalde expresa: conforme a lo resuelto por el Concejo, moradores de la Ciudadela 22 de Marzo que están aquí presentes, y concedo la palabra; interviene a nombre de la comunidad el señor Cristóbal Paredes, dice: señor Alcalde, señores Concejales , señor Asesor Jurídico muy buenas tardes, la razón por la cual estamos nuevamente insistiendo interrumpiendo los puntos tan importantes que ustedes van a tratar, pero queremos dar a conocer el informe que supuestamente nos ha pasado la Licenciada Miryam Rodas, Directora Provincial del MIES del Cañar, aquí realmente con todo el respeto no se entiende nada agradable de acuerdo al oficio que gentilmente el señor Alcalde envío pidiendo un informe, para conocimiento de todos quisiera que si es posible por medio de la señora Secretaria se dé lectura,

mismo que con la venia del señor Alcalde se da lectura siendo el Oficio Nro. MIEZ-CZ-DPF-2012-0655-OF, de fecha Julio 11 de 2012, concluido con su lectura, haciendo uso de la palabra el señor Cristóbal Paredes, expresa: cómo ustedes han escuchado no hay ningún informe especificado en la contestación como se merece recibir de parte del MIES, se dice que el 4 de Mayo del 2012, vino a dar un informe pero no fue ningún informe como a ustedes le constan simple y llanamente le dijo a la señora Interventora que le doy ocho días para que me pase el informe para yo poder dar resultados, entonces nuestra pregunta ya que hemos insistido, y en conversaciones con el Doctor Edwin Regalado Asesor del MIES, fue claro en decirnos que hasta Octubre estamos así y luego serán desalojados, y aquí están los moradores que podrán aseverar lo dicho, y bajo esa amenaza nosotros pedimos nos indique que luego de haber ingresado el valor de Trescientos dólares para ingresar a la Cooperativa, y ha transcurrido un año tres meses pero no tenemos ningún informe si estamos calificados; al respecto, la señora Elva Rivera, moradora del sector asevera que también nos supieron manifestar que esto ya depende del Municipio que le digamos al señor Alcalde, ya que tiene toda la obligación de arreglarnos, y nos niega sobre los Trescientos Dólares que hemos dado para la interventora, y tenemos más de setenta persona que hemos entregado éste valor, que hay unas veinte personas que han entregado y el resto en qué quedamos, por ejemplo en mi caso yo le entregue Novecientos dólares, otras personas han dado seiscientos dólares, y solo por cambiar el nombre ha cobrado seiscientos dólares la señorita Interventora, entonces queremos saber dónde ha ido a parar éste dinero y que se puede hacer ya que es una estafa tremenda que nos ha hecho la Abogada Deysi Hurtado; el señor Alcalde pide si existe algún pronunciamiento de los señores Concejales; interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade expresa: realmente éste es un problema social, por ello yo considero que por su intermedio se solicite al MIES un informe pormenorizado con detalle en qué estado la intervención y sobre los pagos, ya que como Concejo es importante tener claro, ya que se ha enviado oficios y miren cómo contesta, entonces si es el Concejo quien pide esperemos contesten en qué situación se encuentra el Comité de Pro mejoras 22 de Marzo; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico de la entidad, dice: señor Alcalde, señores Concejales señores moradores, efectivamente cuando nosotros habíamos recibido el oficio que usted hace referencia inmediatamente solicitamos a la Interventora que con sustento del oficio del MIES, nos dé un informe pormenorizado cómo lo indica la Abogada Ximena Andrade en ese sentido la interventora tiene que darnos la información precisamente que se ha hecho con los dineros de ustedes si están o no constando como socios y de allí canalizar la ayuda que nosotros nos hemos comprometido señor Alcalde desde el inicio con ustedes, y con respecto a las palabras del Abogado Asesor del MIES, yo no creo que un Abogado sea tan así para emitir un criterio como esos este es un trámite judicial él no es el Juez para determinar el desalojo o no, esta orden ya viene desde hace muchos años, que no se ha podido ejecutar por la misma situación de las irregularidades, ahora la interventora funge como representante de esta Cooperativa y ella así compareció a los diferentes procesos judiciales haciéndolo conocer a los distintos juzgados, en ese

sentido la interventora tendrá que informarnos todo absolutamente de la gestión realizada por ella y le daremos a conocer al Concejo y a los señores moradores y cristalizar las acciones que podamos realizar en el ámbito judicial para poder defender a los moradores del sector, y con la ayuda del departamento jurídico de la entidad, ha sido el compromiso y nos seguimos manteniendo en el compromiso de ayudarles y salir adelante en esta situación, porque para mí gente inescrupulosa no se puede aprovechar de terrenos que existen aquí en el Cantón La Troncal, eso es lo que les puedo indicar señor Alcalde y señores Concejales; a continuación solicita la palabra la señora Teresa Conde, Vicepresidenta del sector, expresa: yo personalmente fui donde la señorita Interventora el día de ayer, ella me dijo, que desea, y yo le respondí señorita Abogada vengo a saber algo del problema nuestro ya que es un año cuatro meses y no sabemos nada, y ella me respondió estaba por llamarla, he recibido una nueva orden para hacer una inspección en la Ciudadela tienen que pagar ustedes Mil dólares, pero cómo ustedes no tienen dinero voy hacer para que este problema se termine que paguen al precio del Municipio, y que sea el Municipio quien fije el valor de los terrenos y que eso me podía decir y que no daba más información, entonces le contesté voy hacer una reunión con los moradores para informarles, ya que hemos pagado los impuestos por más de veinte y cuatro años y es demasiado lo que tenemos que pagar, hemos hecho oficio a la Comisión de Tierras para que nos tomen en cuenta para que nos ayuden a bajar el valor de la tierra, si dicen que estas calificados veinte y cuatro personas y el resto que paso, donde va a ir el dinero; con la venia del señor Alcalde interviene el Doctor Paulo Peñafiel, Asesor Jurídico de la entidad, dice señor Alcalde y señores Concejales, aquí se suscitó un problema cuando estaban los representantes del MIES, ellos indicaban que se le había pedido a la DINAC, para que establezca el valor de la tierra, yo le indicaba que efectivamente para establecer esto se tenía que partir de aquí de los avalúos del Municipio y en caso de que la Municipalidad no quiera entregar esa información allí se tenía que acudir a la DINAC era un trámite innecesario para mi concepto como le expuse ese día, la que estaba dando la interventora con la DINAC, ahora si bien es cierto que nosotros como dice el COOTAD, si nosotros no podemos de manera correcta el avalúo de los terrenos, podemos contratar expertos para que nos den realizando los avalúos de tal manera que el avalúo sea el real y que sirve para efectos tributarios y no tributarios, en ese sentido vuelvo y reitero cuando estaban aquí los señores representantes de la Dirección Provincial del MIES, había indicado que los trámites que se habían dado a través de la DINAC eran innecesarios y eso más bien prolongaba las cuestiones que tenía que hacer la interventora como Abogada y más bien ella se dedique a lo concreto en solicitar los avalúos de la tierra y ver como nosotros solucionamos el valor de la tierra pero con criterio de expertos para que determinen, esa era mi apreciación que di a conocer dicho día, para saber cuáles son los pasos desde ese momento, y se le había solicitado dé una información pormenorizada mediante oficio dirigido por el señor Alcalde; a continuación el señor Alcalde expresa no obstante de la situación jurídica que ha indicado el señor Procurador Síndico de la entidad en los términos como se debe manejar en adelante, y el compromiso de la Municipalidad de establecer el

avalúo de esos terrenos, si ustedes consideran están elevados no hay ningún inconveniente nosotros podemos establecer una ratificación de esos avalúos o una corrección de esos avalúos, entonces ventajosamente ustedes conocen tenemos un nuevo Jefe de Avalúos y Catastro, un Arquitecto técnico en la materia de tal manera que si se rectifica perfecto o si se permanece con acierto técnico diríamos ese es el avalúo que deben pagar, espero que los avalúos en su revisión sea en beneficio de lo que ustedes están solicitando es decir que se revisen y que de pronto puedan ser menores, eso es lo que podemos hacer en cuanto se refiere a la parte interna de la situación, y el segundo proceso que tendríamos que hacer es nuevamente ratificar el hecho de que como interventora presente ese informe que determine la situación real amparados en lo que establece la Ley, tenemos quince días para responder por escrito, o caso contrario se da por aceptado, la señora Conde expresa que la Interventora ha manifestado que no presentará ningún informe hasta que esté el valor de la tierra; el señor Alcalde expresa no tenemos ningún condicionante en este sentido haremos lo que tengamos que realizar y que estoy planteando, y con esto estaríamos absolviendo las inquietudes de ustedes oficiaremos, entiendo la preocupación de ustedes pero sigamos el proceso, y tomar los aspectos jurídicos que podamos encaminar; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice me parece importante que en el informe pormenorizado que se le pida a la Interventora, y que no puede negarse, un listado de las personas que han pagado dichos valores, porque aquí se expresa que han cancelado setenta personas, y solo aparecen como veinte y cuatro como socios de la Cooperativa Abdón Calderón Muñoz, se incluya esto, para que las personas puedan reclamar, y realizar algún tipo de demanda, ya que es una situación muy delicada; el señor Alcalde dice: el día Lunes estaríamos enviando los oficios, y tengo entendió que va a ver cambios en la Dirección Provincial del MIES, sería necesario desde el punto de vista del MIES también se establezca pero sabiendo y conociendo la parte que es preocupante lo que acaba de indicar el señor Concejal Juan Burgos, si dice la comunidad que han dado trescientos dólares setenta personas, incluido esa parte que ustedes expresan aquí en la sesión del Concejo y que se tenga claro allá que se recibió dinero, eso sería el caso; la señora Rivera reitera que al Abogado Regalado le manifestó que ella le había entregado a la Interventora Novecientos Dólares, soy una persona adulta, y no estoy en el listado, y muchas personas están en esta situación; el señor Alcalde, pide al señor Cristóbal Paredes, si usted podría hacer llegar como anexo un listado de las personas y el valor correspondiente con firma y número de cédula que sustentaría el criterio que vamos a enviar, aquí nadie tiene porque perjudicarles con ningún centavo, esperemos que nos envíen para realizar las gestiones, gracias por vuestra presencia y doy por concluida esta comisión general, la comunidad se retira de la sala de sesione, expresando también su agradecimiento; inmediatamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el siguiente punto: **TERCERO.**- Recibir en comisión general a los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pancho Negro, una vez instalados los Representantes de la Junta Parroquial de Pancho Negro, el señor Alcalde les da un cordial saludo y bienvenida y conforme a vuestro requerimiento vamos a escuchar vuestras inquietudes;

interviene la señora Silvia Avendaño, Representante de éste organismo, expresa: señor Alcalde y señores Concejales, muy buenas tardes, el Gobierno Parroquial de Pancho Negro ha venido solicitando por varias ocasiones se nos atienda en las obras, ya estamos en el octavo mes del año y no vemos las obras priorizadas de Pancho Negro, se había enviado un oficio el 20 de Junio de 2012, en donde se pedía la ejecución de las obras como el cerramiento del cementerio, el Parque, y las baterías sanitarias de la 12 de Octubre, nosotros estamos preocupados que pasa con las otras obras de mayor inversión queremos alguna respuesta sobre esto, se había solicitado se nos informe por escrito cuales son las obras que se van a ejecutar, y no hemos tenido ninguna respuesta, también se había oficializado para tratar con el señor Alcalde sobre el tema de las inundaciones que tenemos en Pancho Negro y asistió el Arquitecto Henry Lazo, a quien se le expresó estas inquietudes para mantener un dialogo también con el Gobierno Provincial todos sabemos que se aproxima el Fenómeno del Niño y en nuestro sector es muy grave la situación de inundaciones, las obras de participación ciudadana no tenemos de parte del Municipio, claro que se han hecho unas aulas que eran obras del año pasado como en la Monte Carlo, sabemos que se está trabajando en la Diez de Agosto, pero de las obras prioritarias no hay nada, a más de la que se han iniciado como es en la Doce de Octubre, es necesario que se nos informe por escrito para saber cuáles son las obras que se realizarán en la cabecera Parroquial, ya que no se ven obras, y el pueblo está alarmado, es lo que puedo indicar; el señor Alcalde indica están en uso de la palabra señores Concejales; interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro dice: señor Alcalde yo también he pasado algunos oficios hacia su persona, solicitando por qué todavía se ejecutaban las obras de participación ciudadana, viendo el pequeño presupuestado asignado, que para mí realmente no sé quién hizo el cálculo, porque siendo la Parroquia Pancho Negro, con 9.000 habitantes y solo se le asignó un valor de Ciento Ochenta mil dólares, me corrigen si estoy equivocada, dentro de este valor presupuestado para la Parroquia de Pancho Negro priorizó para que haga este tipo de obras para la Cabecera Parroquial, también hay que recalcar que a la Cabecera Parroquial no se le ha hecho ningún tipo de obra notable, mejor dicho ninguna, siempre solo se la ha realizado limpieza y mantenimiento cosas así, tengo entendido que el Consejo de la Junta Parroquial ha decidido que el mayor monto de la inversión casi un cincuenta por ciento se la destine a la ejecución de la obra en la Cabecera Parroquial he pasado algunos oficios por qué si las demás obras de Participación Ciudadana dentro del Plan a ejecutarse las obras se lo han en el cuatrimestre y no entiendo porque estas obras hasta el día de hoy no se ejecutan, y una de ellas es el Parque y tengo entendido ahora que estamos trabajando con la Primera Reforma, estuvo aquí el Arquitecto Rojas, Director del Departamento de Planificación y supo exponer por qué no se ejecuta la obra, era porque el valor asignado no alcanzaba para ejecutar la misma, he pedido a la Comisión Financiera se busque la manera viable para poder ejecutar esta obra de Participación Ciudadana, estamos en Agosto y ya estamos tocando las puertas de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre una época invernal donde sabemos que esas obras de infraestructura lo tenemos que realizar apenas pase la etapa invernal y ya vamos a iniciar ello y hasta ahora no se

empieza la obra que tanto anhela la Parroquia Pancho Negro que no tiene iluminación peor un parque para recrearse, pido sepan responder a éste pedido porque al menos yo si lo he realizado de manera escrita, gracias; el señor Alcalde expresa si no existe otra intervención, voy hacer uso de la palabra para poder responder la inquietud de los señores Miembros de la Junta Parroquial de Pancho Negro, siempre tenemos que ser congruentes con lo que pensamos, decimos y actuamos, de tal manera que las acciones se han encaminado en lo que es en Pancho Negro se lo ha hecho en los términos que nos da el presupuesto formulado para éste año, que todo lo que está dentro de Participación Ciudadana se lo ha venido manejando en los términos y esquemas en el presupuesto que abarca el Plan Operativo Anual y en función de ello se deben caminar las acciones, no es que yo pueda decir hágase en enero, cuando las obras están previstas a partir del segundo cuatrimestre o cuando están prevista para el tercer cuatrimestre, en este sentido el Parque de Pancho Negro, deberá ser efectivamente revisado según se ha dispuesto, para que lejos de pensar que debe ser aquel sector rural donde realmente se concentre los ciudadanos tenga que ser un parque con las condiciones de que sean aceptables y concordancias con los habitantes, en segundo lugar la parte lo que es el cerramiento, y si ustedes revisan lo que es la Contratación Pública está adjudicada la obra, de tal manera creemos que en la parte última la parte jurídica determinará la viabilidad de la ejecución del contrato de esta obra, y los demás efectivamente no tengo el presupuesto en mis manos para poder tratar con número y partidas presupuestarias, se tendrán que irse ejecutando según establece el POA, no obstante agradezco la iniciativa y siempre hay que estar preocupado por ese hecho lo que está previsto, y poder atender con el Presupuesto que tenemos ya que no podemos distribuir más en lo es Manuel de J. Calle, Cochancay y La Troncal, y como es natural si veo preocupante que siempre han estado induciendo el tema como es don Chávez y el señor Araujo, ellos si han estado día a día, ellos permanentemente han estado aquí en la Municipalidad preocupados por la ejecución de las obras, y se ha coordinado con el señor Chávez, Presidente de la Junta Parroquial y el señor Araujo; solicita palabra el señor Vocal de la Junta señor Santiago Ordóñez, explica: para aclarar es la tercera ocasión que hemos asistido para pedirles se ejecuten las obras, es verdad que han estado coordinando con el señor Presidente y el señor Araujo, pero ustedes comprenderán nosotros también somos representantes tanto como ustedes, y a nosotros se nos debe informar por escrito y documentadamente, y lo hemos solicitado por escrito, sobre el tema del presupuesto y quiero dejar en claro creo yo no sea la persona idónea y hay que decir lo que uno siente y ser coherente, en primera instancia teníamos un presupuesto de Ciento Ochenta mil dólares ya lo dijo la Ingeniera Miriam Castro, y para el Parque teníamos un presupuesto de Cuarenta y Cinco Mil, y sorpresa luego nos informan que ha variado el valor cuesta Noventa mil dólares, y sé que ahora también ha cambiado yo creo que debe haber más seriedad de quienes están al frente del departamento de Planificación, deben informar el valor real y lo que tenemos para saber si va a alcanzar o no, hoy me estoy enterando que no alcanzan los recursos, culpa de quien es, si es de Planificación que no supo decir o planificar bien los valores reales porque es un problema, ya que no ha

habido el informe necesario para decir esto va a costar la obra, y reitero no es la primera vez es la tercera ocasión que estamos aquí para reclamar, hemos oficiados pero no hemos recibido respuestas; al respecto el señor Alcalde indica: si bien es cierto usted lo ha dicho que es la tercera vez que conversamos, y las oportunidades que hemos tenido se ha coordinado acciones, y las veces que nos hemos encontrado en el sector de Pancho Negro se ha mantenido el diálogo, y allí sí señores Concejales se justifica que cuando yo hago los pedidos en el caso de que le corresponda al I. Concejo o en su defecto cuando me toca a mí tomar las decisiones, no entendemos y no acabamos de comprender, no es la primera vez que escuchamos esas expresiones de que las obras se planifican con un valor, luego no podemos ejecutarlas porque realmente han variado los precios, el caso de Puente Palo, se presupuestó un valor, luego tuvo que cambiarse para poder ejecutar la cancha, y entiendo que el valor presupuestado para el Parque ha ido sufriendo modificaciones, y las conversaciones mantenidas con el nuevo Director de Planificación ha sido si el valor que está presupuestado para la ejecución del Parque se tiene que hacerse en las condiciones que estuvo previstas y concebido la obra, no es que después pasa el tiempo, y ya no me gusta las iluminarias y luego costó más, y así año tras año vamos a tener inconvenientes, en ese sentido estoy totalmente de acuerdo con esas expresiones y que ése ha sido mi pedido si la obra estuvo con una planificación el valor que estaba dentro de la Participación Ciudadana con ese valor tiene que ejecutarse la obra y no podemos hacer modificaciones de último momento, y gracias por compartir ese criterio que no podemos admitir que pasa el tiempo digan ya no cuesta cuarenta, sino luego sesenta y así sucesivamente, esa es mi disposición última de que se ejecute la obra con lo presupuestado y eleve al portal de compras públicas, en los términos que está hecho el proyecto; interviene el señor Santiago Ordóñez dice el cerramiento del cementerio sabemos que está adjudicado, pero con fecha cinco de junio solicitamos se nos informe en qué estado se encuentra, lo que pedimos como miembros que se nos informe documentadamente y por escrito ya que el Pueblo también nos exige y como representantes tenemos que rendir cuentas como ustedes que son autoridades, necesitamos información la Ley Orgánica de Transparencias e Información Pública establece y permite el acceso a la información, pedimos nos den prioridad; el señor Alcalde expresa: se ha dado a conocer las gestiones de la entidad, y cuando se ha tenido que tomar decisiones se lo ha hecho, si no hay más intervenciones, hemos escuchado vuestras inquietudes y se les ha informado, agradezco por vuestra presencia, doy por concluida esta comisión general, reiterando que la presencia de ustedes sea para fortalecer dentro del ámbito de la gestión municipal para dar cuenta a la comunidad; los señores representantes agradecen por el recibimiento y se retiran de la sala de sesiones; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate de la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012, e informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para cuyo efecto el señor Alcalde pone a consideración éste punto, tenemos un informe de la Comisión de Presupuesto, hay dos informes en cuanto a éste tema; solicita la palabra la señora Concejala Abogada

Ximena Andrade, dice: en realidad señor Alcalde y señores Concejales estaba revisando la Reforma Presupuestaria, en la segunda hoja de la exposición explicativa, todavía seguimos en el Art. 526 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por favor ese pequeño detalle revisar, ya no estamos con dicha ley, sino con el COOTAD; al respecto el señor Alcalde expresa: yo creo que allí sí y entiendo que es el informe presentado por el señor Director Financiero, es garrafal, siempre insistiré sobre el hecho que una persona cuando asume un reto, una responsabilidad y es un consejo, a nuestro alrededor siempre va a ver personas que con la inexperiencia que de pronto tenemos vaya a buscar que usted siempre presente un informe así, ojala le sirva de sustento más bien cuando las acciones son más delicadas todavía, tenga usted una plena seguridad, y yo siempre insisto no todo lo que sabemos en la vida es suficiente, cuando ejercía las acciones de peritajes buscaba a cualquier amigo, persona, o profesionales para establecer un mejor informe, ahora no es aceptable que se haya hecho referencia a la Ley Orgánica de Régimen Municipal de parte de la Dirección Financiera esto hay que corregir; con el permiso del señor Alcalde interviene el Ingeniero Cristian Sarmiento, Director Financiero de la entidad, dice: señor Alcalde y señores Concejales realmente sí me di en cuenta del error pero lamentablemente ya se había presentado el informe, pido mis debidas disculpas; el señor Alcalde indica en todo caso está puesto en consideración el punto del orden del día existen dos informes, no sé si ustedes lo revisaron tratemos de que exista algún planteamiento y si es necesario alguna explicación; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: hemos revisado la reforma, queremos una explicación de la Comisión, y solamente recordarles nosotros hemos pasado por etapas en cuanto a éste presupuesto que ha sido cambiado cada rato, con los traspasos de créditos, toda ordenanza, Proyecto de Presupuesto y reforma presupuestaria, considero que debe venir acompañada de los respectivos proyectos que sustente tal reforma, es necesario esto para nosotros el Concejo con sustento esté motivado para plantear tal situación, se pidió hace mucho tiempo de que si se va a utilizar algún rubro y resulta que mañana pasado estos recursos ya no alcanzan, el Proyecto no estuvo hecho a la realidad, y realmente ha existido inconvenientes, a lo mejor se puede decir que es un mal funcionario, porque el Proyecto no se lo realizó dentro de estos aspectos, y preguntarle si está trabajando por la Institución o no, en el Departamento de Planificación ha sucedido esto, consideramos que hay un nuevo funcionario esperemos de que ahora en adelante se corrija este particular, ya que usted señor Alcalde y nosotros como Concejo quedamos mal, ya que aquí en una comisión que se recibió a los moradores de Puente Palo, se les dijo que este año iba a construirse el Parque y no se lo ha ejecutado y estamos por terminar el año, y porque sucede ello, porque se ha puesto veinte y cinco mil dólares, y supuestamente ahora vale aproximadamente Ochenta mil dólares, ese es el problema porque los Proyectos no se ajustan a lo real tanto en estructura como en valores, si es importante que el señor Presidente de la Comisión sustente su informe y los valores que constan en el mismo; con la venia del señor Alcalde, dice: no hay ningún inconveniente dar nuestro informe y que en el mismo consta en el documento entregado y que por Secretaría se dé lectura, nos habíamos reunido con el señor Director Financiero, de Obras

Públicas, de Planificación, inclusive en su momento dado tuvo que llamarse al señor Contador General, Sr. Stalin Ávila, con el señor Jefe de Personal, y recibimos el asesoramiento legal por parte del Doctor Paulo Peñafiel, porque habían creaciones que no podían ir, y se convalidó estas partidas generales, los señores tanto de Planificación y de Obras Públicas, nos dieron su explicación, y si bien es cierto hay traslado de partidas es con la única finalidad de cubrir los costos de las obras que en muchos de los casos ya están concluidas, ya están terminadas, otras obras no están concluidas justamente es porque no se planifica como dijo el compañero Concejal Abogado Palacios, inclusive en la sugerencia que estamos haciendo en la parte final dice: que para las próximas ordenanzas presupuestarias es necesario contar con los debidos Proyectos reales y que no tenga que incrementarse en un ciento o más por ciento, y esto ya lo vemos año tras año, porque hay una partida para el Parque de Pancho Negro, le llamamos al señor Director de Planificación, y ese parque está posiblemente sobre los Doscientos Cuarenta Mil Dólares, Ciento Ochenta mil dólares para la infraestructura y el resto para lo demás, iluminación por ejemplo, proyectado en términos subjetivos señalados tanto por el Ingeniero Vicuña, cuanto por parte del Director de Planificación, quien manifestó que se debe realizar un rediseño y que muy bien se puede utilizar el Parque que permita a la población de Pancho Negro sentirse cómodos no en un parque inmenso sino en un parque que tenga los atractivos para el día, para la noche, para el juego de los niños, en este sentido el Arquitecto de Planificación manifestó esta inquietud, y el resto como ven hay partidas que ya están ejecutadas las otras están por cumplirse por pagarse, y conocemos que hay personas que tienen que realizar cobros que no lo han podido hacer, entonces mal podemos modificar esta reforma porque hay compromisos ya adquiridos, obras ya terminadas, esto es el informe que se hizo con el consenso de cada uno de los señores, había que rectificar ciertos procedimientos y se lo hizo, consultando con el señor Asesor Jurídico, con el Jefe de Personal, y con Planificación y Obras Públicas, y pide que se dé lectura al referido informe; con la venia del señor Alcalde hace uso de la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: de acuerdo a lo manifestado por el señor Presidente de la Comisión esta reforma en un ochenta por ciento es solamente para cubrir gastos comprometidos; al respecto el señor Director Financiero indica que obviamente son para cubrir pagos de contratos que se han ejecutado y se están ejecutando, hay situaciones que se han presentado como reajuste de precios, entonces por ello es que se requiere para cancelar estas obligaciones; el señor edil Abogado Miguel Palacios le indica pero señor Director Financiero si hubieron el pago de reajuste de precios, considero que debe haber el informe del Fiscalizador o del Administrador de la Obra, que avale lo que está señalando; el señor Director Financiero dice que dentro de la exposición justificativa hay dos convenios con el Banco del Estado, PRIORITA I y PRIORITA II, son calles que estaban comprometidas; seguidamente con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico de la entidad, dice: si me permiten colaborar, en Contratación Pública nunca podemos hablar de Presupuestos reales, tenemos que hablar de Presupuestos Referencial, y sobre esto se aplica los procedimientos que señala la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en base

al presupuesto referencial, siempre la Ley prevé el contrato complementario, la creación de rubros nuevos, órdenes de trabajo por el Diez por ciento, bajo la modalidad Costo más porcentaje, y el 35% por aumento de volúmenes es decir la misma Ley nos da justificativo de que en contratación pública en la ejecución de una obra, en cuanto a los rubros no son reales sino referencias, claro que aquí en el análisis de precios unitarios se entiende que el Director de Planificación en este caso tiene que sujetarse en los precios establecidos mes a mes por el INEC, y envían los valores mensuales de los costos indirectos que se van a ejecutar en la obra, es por ello que en Contratación Pública no se hable de costos reales sino de presupuestos referenciales; al respecto el señor edil Abogado Miguel Palacios le indica efectivamente Doctor sabemos eso, por cuando son proyectos en un término más grande, por ejemplo del Proyecto del Estero Huaquillas no contamos con los estudios de la existencia de una roca inmensa, en ese sentido son contratos complementarios pero para un Parque, no ha de ser más los imprevistos serán no tan grande, yo creo que el Arquitecto cuando empieza a construir una casa y le da un valor, y con ese valor va a terminar la casa, pero si el dueño le dice tal cambio viendo que no queda bien, entonces hay incrementos, sabemos que la Ley permite, pero todos sabemos que las mayorías de los Proyectos de la Municipalidad ha existido estos inconvenientes, razones no la sabemos pero si el departamento de Planificación tiene que recibir una observación de parte del señor Alcalde o del Concejo tiene que haberlo ya que no podemos poner una Obra de Veinte y Cinco Mil dólares, y resulta que vale Ochenta Mil dólares, eso ya no es dable ni que la Ley le permite eso, es lógico que si se presupuestó Ochenta mil y cuesta Noventa Mil es lógico, sin ser profesional en la rama, pero no muy proporcional, en esos errores se ha caído, y en una reforma al Presupuesto es para cumplir obligaciones hechas, y no que estemos modificando para hacer algo nuevo, y le decía al Financiero si tiene los sustentos y si dice que lo tiene y justificativos correspondientes, así mismo como ejemplo también en la Escuela del Milenio se tuvo que realizar el relleno porque era necesario, y se entiende que es complementario, y hay cosas muy pequeñas y la reforma está cubriendo para pagar obligaciones y porque no decir de aquellos errores no planificado, y como dijo el compañero Concejal Guillermo Crespo realizar un Parque no tan grande y que brinde las comodidades del sector, este un análisis que hago quizás para la atención al Jefe sino a todo su conjunto del Departamento y ojala cuando se apruebe el Plan de Ordenamiento Territorial y allí se está creando la Dirección con Jefaturas para que se dediquen a trabajar en ello y esperemos que sea así; el señor Alcalde dice: yo creo que el Abogado tiene la razón en ese sentido y reiteramos que esta situación a poco se vaya corrigiendo y esperemos que el nuevo Director de Planificación no se deje ganar para que pueda realizar los proyectos en los términos viables y dentro del campo de su competencia y que estén debidamente establecidos, como ustedes conocen hay ciertos proyectos del Coliseo que tuvo que contratarse Profesionales y si hay que contratarlos se tendrá que hacerlo para poder sacar dichos Proyectos y ese ha sido mi petición, entonces ha sido mi apreciación de que si ese valor está presupuestado y sobre ese valor tiene que ser ejecutado en cuanto a lo que está establecido, en cuanto a esta reforma no sé si existe algún otro criterio;

solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: como miembro de la Comisión de Presupuesto había participado en todas las reuniones con los señores Jefes Departamentales, yo al menos expuse mi criterio dándole a conocer mi inquietudes en cuanto a varias situaciones, como es el caso del Proyecto de la Casa de Acogida es un pedido del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, de que por favor se nos incremente el valor de Veinte Mil dólares para que aún subsista la Casa Hogar, necesitamos seis meses más para su financiamiento inclusive traté de llegar a la sensibilidad de los señores Concejales de hacerles entender que si no nos ayudan se tendría que cerrar el lugar y que les diríamos a aquellos niños que sufren maltratos psicológicos, físicos y hasta muchos de ellos agresiones sexuales, pedí que nos ayude con ese valor en definitiva no se quedó en nada se siguió avanzando, también solicité como viabilizar la construcción del Parque de Pancho Negro, porque es una obra de participación ciudadana y buscar la manera para dar un incremento a la partida y se pueda ejecutar tampoco tuve respuesta, trabajamos con los Directores Departamentales y con la asesoría legal, en el informe de minoría que estoy presentando también estoy solicitando de que se incremente la partida de los Estudios de Evaluación, Diseños Definitivos del sistema de agua potable y alcantarillado de la Parroquia Pancho Negro, y del Recinto El Cisne**,** y le hago una exposición porque es necesario por cantono se ha tomado en consideración el sector Barrio Nuevo, para complementar los Estudios en toda la Parroquia, ya que inicialmente dentro de los documentos precontractuales no se encuentra considerado dicho sector, y por el pedido del Presidente de la Junta Parroquial de Pancho Negro, y ustedes compañeros Concejales miembros de la Comisión de Límites, considero que debemos defender nuestros territorios, y se debe ejecutar esta obra, ya que al no hacerlo también nosotros como Municipio estaríamos aceptando que no pertenece a nuestro Cantón, pedimos el asesoramiento del Doctor Paulo Peñafiel y de los Técnicos para que se analice esta viabilidad y se incluya a Barrio Nuevo, que pertenece a la Parroquia Pancho Negro y por ende al Cantón La Troncal, ya que no puede quedar excluida de estos estudios, por lo que mi sugerencia como Concejal, es de que se posibilite la inclusión a los estudios, para lo cual para dicho cálculo se deberá tomar en consideración el porcentaje establecido como máximo en el Art. 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cuanto a Contratos Complementarios se refiere, y no quiero que se mal interprete que aquí los Concejales no estamos para oponernos o por ir en contra de una administración, sino que estamos por tratar de realizar las obras, y cada Concejal analizamos, debatimos, y estamos aquí no para defender intereses personales, sino para defender los intereses de la colectividad, por eso he tenido que emitir mi informe de minoría sin querer dañar a nadie ni a la Administración ni a los compañeros de la Comisión, como he dicho los debates son importantes y necesarios para poder sacar nuevos resultados, este es mi exposición y sustento el porqué de mi informe de minoría, inclusive se pidió al Director de Obras Públicas sobre el incremento a la partida de Guardería de Cochancay y según versión del mismo Ingeniero Fabara, señaló que la obra está totalmente terminada con un rubro de veinte y cinco mil dólares y le pedí al Concejal que por favor esos Cinco Mil dólares se considere para el

incremento de la partida de la Casa Hogar; también tenemos un Proyecto para la pintada de murales, y pedí así mismo se ayude con estos valores, como sacar de la partida de Biblioteca Virtual, Seis mil dólares para este objetivo de la Casa Hogar, por tal razón, señor Alcalde y señores Concejales considero que de estos dineros de inversión social se dé atención prioritaria al sector vulnerable, y tengan el buen vivir, y llego a la sensibilidad de ustedes, esta es mi explicación como informe de minoría gracias señor Alcalde y compañeros Concejales; interviene el señor Alcalde, dice es importante ir concretando el punto del orden del día sobre la aprobación de la Reforma Presupuestaria en su primera instancia, lo cual en una próxima sesión se estaría aprobándola en segunda, hemos tenido que esperar las semanas que ustedes han sido testigos para poder contar con el informe de la Comisión, efectivamente las reformas presupuestaria no necesariamente tiene que esperarse el segundo semestre para que pueda llevarse a efecto, esto se lo puede hacer en cualquier momento, esto para que usted señor Director Financiero tome en cuenta, de allí que Gobiernos Municipales ya van por la tercera o cuarta reforma, el Gobierno Provincial ya por la Tercera Reforma, entonces de tal manera tratar de viabilizar los temas, la reforma pudo hacérsela en abril de los Ciento Treinta Mil dólares que llegó los recursos del Ministerio de Finanzas, para la situación invernal, hay otros proyectos como la implementación de la Biblioteca virtual acabamos de elevar al portal para la compra de las computadoras, que pasaría si bajamos el presupuesto y mañana o pasado igual vamos a tener el inconveniente de que nos está faltando para cumplir con el proyecto, está adjudicado también la adquisición de computadoras para el Colegio Enrique Noboa, los trámites se van dando de acuerdo a lo que está presupuestado, por supuesto hay algunas obras que por Dos mil dólares tal vez se requiera entonces tiene que terminarse la obra y cumplir con los términos de los contratos, y comparto plenamente con el informe de la Comisión de que el Proyecto para los zapatos que no tenía viabilidad y se manifestó en su debido tiempo de que debería haberse permanecido las mochilas pero no se dio paso, en el sentido de que el valor era insuficiente, y ahora como el Abogado presentó el Proyecto de los pupitres yo creo que es más saludable en esos términos, y si eso se tiene que ser modificado por cuanto no ha sido ejecutado bien podría tomarse en consideración el Proyecto que fue presentado por el Abogado Miguel Palacios, y poder atender a los sectores educativos; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice hemos escuchado las exposiciones, pero si considero que de parte del señor Director Financiero sustente documentadamente esta reforma, ya que es necesario conocer con Proyectos, y como han dicho los compañeros para que no se siga dando esta situación de traspasos de créditos por que tal proyecto se incrementó, con esta anotación y luego del debate que hemos realizado, y es saludable, por ello me permito mocionar Que se apruebe en primer debate la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012, acogiéndose el informe de mayoría presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Presupuesto y Planificación de esta entidad, de fecha 30 de julio de 2012; y que se analice bien justificado el Proyecto de la Casa Hogar, apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo; el señor Alcalde consulta si no hay otra moción voy a disponer se proceda con la

votación respectiva, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción presentada; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, yo hice mis explicaciones de mi informe basándome que no se está dejando un dinero para la obra prioritaria de inversión social como es la Casa Hogar, así mismo no se está considerando para que se pueda ejecutar la obra del Parque de Pancho Negro, como la parte para que se incluya a Barrio Nuevo un sector que pertenece a esta Parroquia para que se considere dentro de estos estudios de Agua Potable y Alcantarillado, esto no se está considerando en la reforma del Financiero ni en el informe de la Comisión de mayoría por eses sentido mi voto es en contra; Lcdo. Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, a favor; Prof. Eugenio Torres, a favor de la moción; señor Alcalde Economista José Vicente Carvajal, en cuanto se refiere a reformas presupuestarias que tendría que ejecutarse vuelvo y repito que el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, llámese Municipios, Gobiernos Provinciales, Juntas Parroquiales, lo que hace es regular la parte presupuestaria inicial que fue aprobada por el I. Concejo en su debida oportunidad y lo que sí más bien llamo al hecho de que se debería de pronto consensuar dialogar y establecer un nexo, donde realmente las necesidades básicas que tiene nuestro Cantón, y a través de ustedes como parte del Concejo, ya que el presupuesto no está dando para que se pueda realizar obra grande, de tal manera que asoma en nuestra ciudad y Cantón es gracias a las partidas extrapresupuestarias que se han podido obtener, y esos cambios bien lo podemos hacer con anterioridad para que en aras de dar un normal desenvolvimiento para salir adelante, me hubiese gustado mucho de que el planteamiento de la Casa Hogar que nos haga llegar con anterioridad para de esa manera en consenso y está correcto, y cuando estuve de Presidente del CCNNA, le indicaba que debemos tener un presupuesto que cubra todo el año fiscal que se requiere y eso lo que está sucediendo que a la mitad del camino nos estamos quedando sin partidas presupuestarias, entonces es necesario que luego de que se ejecute ciertas partidas presupuestarias, por allí me decía el Jefe de Talento Humano que había una partida de Treinta y Ocho mil dólares pero que solo se iba a utilizar Ocho mil dólares, y una vez que se haya concluido el proceso de liquidación, y luego si existe el saldo conversar con el Financiero y poder decirle que para la próxima reforma considerar este Proyecto de la Casa Hogar, yo creo en esos términos también le manifesté a la Ingeniera oportunamente, y con la finalidad de seguir con el proceso de aprobación de la Reforma, a favor de la moción; por secretaría se proclama los resultados siendo siete votos a favor y un voto en contra, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por mayoría de votos, resuelve **Aprobar en primer debate la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012, acogiendo el informe de mayoría presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Presupuesto y Planificación de esta entidad, *de fecha Julio 30 de 2012*; y que se analice bien justificado el Proyecto de la Casa Hogar**; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **QUINTO PUNTO**.-Conocimiento y resolución sobre el informe recibido de la Comisión en torno a los avalúos de los predios afectados por el Proyecto de Control de Inundaciones Bulu-

bulu. En este punto se encuentra en la sala de sesiones varios moradores y una comitiva integrada por el Ingeniero Rómulo Alcívar, afectados por el proyecto de Control de Inundaciones Bulubulu, al efecto el señor Alcalde, expresa en días anteriores había conversado con el Ingeniero Rómulo Alcívar, Presidente de la Junta de Regantes, y que era necesario y la ciudadanía o los moradores que tienen las propiedades y que van a ser intervenidas tienen la preocupación si van a ser liquidados sean estos con los avalúos por supuesto se entiende con el informe que presentó por parte de la Comisión Especializada para este efecto, si eso es así, hemos conversado con el señor Procurador Síndico y nos ha indicado que existe el informe de esta comisión, y es necesario que ese informe sea aprobado y pase en el proceso a que en el departamento de Avalúos y Catastros se siente ése avalúo para que precisamente sea considerado en la liquidación de las intervenciones que posiblemente vayan a ser efectuados, entonces está en consideración el punto del orden del día el tratamiento para que sea aprobado el informe recibido por la comisión en torno de los avalúos de los predios afectados por el Proyecto de Control de Inundaciones Bulubulu; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expresa: señor Alcalde, realmente un poco como Presidente de la Comisión un poco preocupado por cuanto no había pedido que se ponga en conocimiento del Concejo, porque en el mes de enero, ya puse a consideración del Concejo el informe de la Comisión Técnica ya los señores Concejales conocieron en el seno del Concejo y se envió a SENAGUA para que revise ya que participó como veedora de esta comisión donde intervino también la AME, los Peritos de los afectados, y desde ese transcurso ha habido modificaciones de ese informe y van a seguir habiendo modificaciones de dicho informe por eso he pedido los Técnicos Arquitecto Julio García e Ing. Paolo Román, para que nos den una explicación para que los señores Concejales conozcan y sepan de esto y podamos entender mucho mejor, lo que tenemos que hacer es enviar la documentación al departamento de Avalúos y Catastros para que asuma el análisis y revisión y emita como técnico, y pido que se conceda a los funcionarios antes señalados puedan intervenir y dar una breve explicación sobre el tema; con la venia del señor Alcalde, hace uso de la palabra el Arq. Julio García, dice: Muy buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, Jefes Departamentales, y ciudadanía aquí presentes, soy miembro de la Comisión Técnica para la elaboración de los Avalúos en el sector a lo largo del río Bulubulu, en el sector de las Maravillas, Voluntad de Dios y Cochancay, desde el año pasado venimos ejecutando por orden de Alcaldía, una comisión para trabajar para encontrarle el precio real de las propiedades que van a ser afectadas, el objetivo principal del proyecto es implementar un sistema integral de medidas de ingeniería para el control de inundaciones y estabilización de cauces en el sistema Bulubulu –, en el sector de la cuenca baja del río Guayas. Asimismo, otro objetivo del proyecto sería lograr el desarrollo socio-económico de la región. Se realizaron las Inspecciones en el sitio recorriendo todas las propiedades empezando por el sector de las maravillas, y terminando en el recinto Cochancay; por parte de SENAGUA realizaron el levantamiento topográfico de cada una de las propiedades a intervenir, hemos realizado un trabajo de una manera eficiente y eficaz sin dejar de mencionar se hizo dos tipos de trabajos, el primero la verificación y

el peritaje de los terrenos, y el segundo el levantamiento topográfico realizado por SENAGUA, aquí en estas fotos se demuestra el trabajo realizado en conjunto, la intención de esta administración es que cada propiedad sea valorada con el precio justo de manera que ninguna de las personas que van a ser indemnizadas no sufran pérdidas, y al pagarles el precio justo estamos garantizando el menor impacto posible dentro de la comunidad, en lo que tiene que ver con la obra civil para tenga conocimiento el método utilizado es el método de Ros Hedecke para el precio de los avalúos, este método ha sido diseñado exclusivamente para calcular la depreciación en la valoración de construcciones, teniendo como ventaja sobre otros métodos, la consideración del estado de conservación de las mismas; permitiendo calcular una depreciación más acorde con la realidad. Este método considera los siguientes principios básicos: La depreciación es pérdida de valor que no puede ser recuperada con gastos de mantenimiento. Las reparaciones pueden aumentar la durabilidad del bien. Un bien regularmente conservado se deprecia de modo regular, en tanto que un bien mal conservado se deprecia más rápidamente. Para la aplicación de este método, ROSS HEIDECKE define 5 categorías de estados de conservación con cuatro categorías intermedias, atribuyendo a cada una de ellas coeficientes propios; veamos la siguiente tabla en diapositiva, es lo que puedo indicar anotando que el objetivo de la administración reitero es ser justo con absoluta transparencia; a continuación expone su criterio el Ingeniero Paolo Román, como parte de esta comisión, quien señala: se realizó como mencionó el Arquitecto García el trabajo en campo y se definió que tipo de suelo, y nos encontramos con áreas de banano donde se identificó si es tecnificada, con todas sus características técnicas, también se verificó la canalización con sus primarias y secundarios, y el sistema de riego que utiliza la bananera, en donde influyen muchos aspectos labores de campo, fumigación, etc. mediante ejercicio de campo se logró el precio real de cada bananera así como de los otros cultivos de cacao, es lo que puedo indicar, retoma la palabra el Arq. García dice: como mencionó el señor Concejal Abogado Miguel Palacios nosotros a fines de Diciembre habíamos presentado un informe sobre las inspecciones realizada de hecho han sido más de ciento quince propiedades a quienes se han intervenido, de aquí en adelante y se había informado que se estaban dejando de lado quince propiedades dentro del Avalúo y como SENAGUA es el dueño del Proyecto nos referimos con el listado que ellos tienen ya que han realizado el levantamiento topográfico, continuamente ellos han venido modificando en los levantamientos, razón por la cual nosotros también hemos variado los avalúos, ya que no es ocho hectáreas sino nueve obviamente esto varía, todo este trabajo se ha realizado en los siete meses y hemos enviado al Ingeniero Jorge Castro para que se nos dé un informe definitivo de las redes topográficas como comprenderán para ustedes es un poco molestoso y preocupante ya que ha pasado más de siete meses y todavía no se genere el informe final, somos categóricos de parte de la Municipalidad como técnicos hemos brindado todo nuestro contingente y nuestro apoyo con absoluta responsabilidad, eficacia y eficiencia como amerita, lastimosamente hasta la fecha de hoy tenemos la respuesta del señor Gerente del Proyecto Boluca-SENAGUA con su informe final topográfico, como decía el Concejal Palacios

éste informe presentado va a sufrir modificaciones porque hemos salido de nuevo al campo a un revalúo por la modificación del área que nos había planteado SENAGUA, estamos esperando la contestación, y hemos pedido que sea el último porque si no esto nunca va a terminar, con tantas modificaciones, es lo que puedo informar señor Alcalde y señores Concejales, y que el objetivo de esta comisión ha sido trabajar por el bien de nuestra ciudad, tratando de encaminar lo que esta administración desea es servir con eficacia y transparencia, muchas gracias; a continuación interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: después de la explicación de los técnicos de la Municipalidad que han trabajado en éste proyecto, en secretaría reposa el trabajo hecho por la comisión, y si no se pudo enviar toda la información es porque realmente es voluminoso, y la forma para que conozcan se ha dado esta explicación de parte de los funcionarios que integran esta comisión , y acogiendo el informe de los técnicos, y que lo tienen en la carpeta cada uno de los compañeros Concejales y que está firmado por los señores Arq. Julio García, Ing. Paolo Román y por el Ingeniero Agrónomo Jaime Sacoto, por tal motivo mociono que se apruebe los informes que se han presentado hasta la fecha por parte de la comisión especializada en torno al avalúo de los predios afectados con el Proyecto de Control de Inundaciones-Bulu-Bulu, y que toda esta información se envíe a la dependencia de Avalúos y Catastros de esta entidad, para que se tome en consideración en la actualización de los catastros; inmediatamente el señor Alcalde indica tenemos una moción presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios que en términos generales establece que el informe preparado hasta los actuales momentos efectivamente pase ya a la dependencia de Avalúos y Catastros, para que se pueda actualizar la información que tiene en el departamento, consulto señores Concejales si hay el apoyo; apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo; el señor Alcalde pregunta si no hay otra moción por favor, al no existir, dispone se someta a votación la propuesta presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios; para el efecto la señora Secretaria da cumplimiento, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, expresa: señor Alcalde, compañeros Concejales y ciudadanía presente, en realidad una vez que hemos conocido que una parte del sector agrícola está haciendo afectado por un proyecto que de alguna u otra manera se viene peleando por el precio justo, y de parte de la Municipalidad ha existido el apoyo y respaldo para que esta gente que por muchos años han construido sus fincas y haciendas que van a ser intervenidas por el Gobierno, voy a votar a favor de la moción, siempre voy a tratar de defender el interés colectivo y mucho más a favor del campo y de los agricultores, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: una vez que los técnicos nos han explicado cómo se ha realizado el análisis de los avalúos y se ha socializado debidamente, por lo tanto no se puede oponer de lo que siempre hemos tratado sobre el precio justo, ya que el Proyecto en sí solo beneficie a una sola persona que reside en otro hermano Cantón, y con la finalidad de que las personas que están siendo afectadas tengan su precio justo y puedan invertir en otro lugar, ya que realmente va a ver muchos trabajadores que no tendrán empleos, y están en este inconveniente, por la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, dice: que se

haga respetar las decisiones que se toman aquí en el seno del Concejo, por la moción; señor Concejal Washington Fernández, dice: que se respete el precio real dado por la comisión a favor de los Agricultores, ya que se les quitan el bien que ellos tienen, pero que sean bien pagados, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios: a favor de la moción; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, dice: por las personas que están aquí, quienes precisamente están pidiendo para que sean beneficiados y sean reconocidos con el precio justo, y por todos los agricultores, a favor de la moción presentada; señor Alcalde Economista José Vicente Carvajal, dice: bien, en el avance de la ejecución de éste Proyecto Bulubulu en efecto compartimos el criterio desde un inicio de que si van a ser intervenidas y si ese Proyecto tenía que ir, porque tenía que ir, y lo menos lo que tendríamos que hacer nosotros es que los valores tendrían que ser reconocidos a favor de sus propietarios, bajo ese esquema se formuló una comisión con todos los Técnicos y Peritos que se consideró AME, SENAGUA, los Propietarios y la Institución, en este sentido a favor de la moción; por secretaría se proclama los resultados siendo ocho votos favor de la moción, el señor Alcalde indica se ha aprobado los informes que se han presentado hasta la fecha, entonces será un documento necesario para que el departamento de Avalúos y Catastros realice su actualización. Registrándose en consecuencia, luego del resultado de la votación, que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve **Aprobar los informes que se han presentado hasta la fecha por parte de la comisión especializada en torno al avalúo de los predios afectados con el Proyecto de Control de Inundaciones-Bulu-Bulu, y que toda esta información se envíe a la dependencia de Avalúos y Catastros de esta entidad, para que se tome en consideración en la actualización de los catastros**. Concluido con éste punto, el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente **SEXTO**.-Ratificar el Convenio suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-439-AJM. En este punto, con la venia del señor Alcalde, da su criterio el señor Procurador Síndico señalando que éste Convenio su objetivo es la transferencia de fondos para la colaboración entre las dos Instituciones para la realización de los actos conmemorativos y protocolarios por cumplir un año más de fundación del Recinto La Puntilla, se cuenta con todos los informes, es viable conforme al informe jurídico que he emitido, señor Alcalde y señores Concejales; el señor Alcalde pone a consideración en virtud de que se cuenta con la certificación presupuestaria y los informes pertinentes; interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo dice en virtud de la explicación, me permito mocionar que En conocimiento del informe dado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-439-AJM, de fecha 26 de Julio del Dos Mil Doce, y que analizado el mismo, se ratifique el convenio de Cooperación y Transparencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta Parroquial de Pancho Negro, suscrito el Treinta de Julio del 2012, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos Instituciones, para la realización de los actos conmemorativos y protocolarios por cumplir un año más de fundación del Recinto La Puntilla, apoya la moción la señora

Concejala Abogada Ximena Andrade; no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad, en consecuencia **el I. Concejo Cantonal resuelve** en virtud del informe dado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-439-AJM, de fecha 26 de Julio del Dos Mil Doce, y que analizado el mismo, ***Ratificar el convenio de Cooperación y Transparencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta Parroquial de Pancho Negro, suscrito el Treinta de Julio del 2012, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos Instituciones, para la realización de los actos conmemorativos y protocolarios por cumplir un año más de fundación del Recinto La Puntilla***, con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEPTIMO PUNTO**.-Adoptar la resolución correspondiente, para la aplicación del Reglamento del Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y viabilizar las donaciones que mediante Convenio se realizarán con la Vicepresidencia de la República, a favor de las personas con capacidades especiales; al respecto, el señor Alcalde señala en días anteriores ya se adoptó la resolución correspondiente ahora se está viabilizado en cumplimiento del convenio, están en consideración de ustedes señores Concejales; interviene el señor Procurador Síndico, dice: efectivamente como lo indica el señor Alcalde, ya en la sesión se aprobó la reestructuración de la calle en la Cdla Mendieta ahora se debe seguir con su procedimiento, como lo señala la ley, se debe adoptar la respectiva resolución; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar Considerando Que el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prohíbe a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de dicho Código, siempre que exista la partida presupuestaria; Que el Señor Presidente Constitucional de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 544 de fecha 11 de noviembre de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 329 de 26 de noviembre de 2010, expidió el "El Reglamento de Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, Que el artículo 1, del Decreto Ejecutivo No. 544 de fecha 11 de noviembre de 2010, dispone: Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público, podrán realizar trasferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad. Los consejos sectoriales de política, en el caso de la función ejecutiva, los consejos regionales y provinciales y los concejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias, se resuelva: **ESTABLECER LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA REALIZACION DE DONACIONES DE TERRENOS A PERSONAS CON CAPACIDADES**

ESPECIALES-DISCAPACIDADES- DENTRO DE LA JURISDICCION CANTONAL DE LA TRONCAL. Art. 1.- Criterios y Orientaciones Generales.- El Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, podrá destinar en calidad de donación terrenos de propiedad municipal, en conformidad con las normas citadas en los considerandos de esta resolución, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos que vaya en beneficio directo de la comunidad, y bajo los siguientes criterios: 1.- Que las personas con capacidades especiales-discapacidad, favorecidas con las donaciones en situaciones críticas de vivienda, que no tengan residencia de forma permanente, y que sean identificadas y calificadas por la Vicepresidencia de la República. 2.-Que la entrega de los terrenos sean libres de todo gravamen a favor de las personas con discapacidad favorecidas por el Programa de Vivienda Manuela Espejo en el Cantón La Troncal. 3.- Apoyar a la Vicepresidencia de la República para la donación de terrenos en la ejecución del Sistema de Vivienda Manuela Espejo-SIVME. Art. 2.- Finalidad.- Los bienes raíces a ser entregados bajo los criterios y orientaciones establecidos, es decir, a las personas con discapacidad en situación crítica favorecidas por el programa de vivienda Manuela Espejo, deberán ser de propiedad privada de la Municipalidad en los términos establecidos en el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: DISPOSICION PRIMERA.- La presente resolución tendrá una vigencia hasta la Ejecución del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Vicepresidencia de la República y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de fecha Catorce de Diciembre del año Dos Mil Once, y Protocolizado en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito el Siete de Febrero del Dos Mil Doce, o de los Convenios Específicos que se deriven del mismo. DISPOSICION SEGUNDA.- Esta resolución es aplicable sí la transferencia de los bienes raíces se lo realiza de manera directa a los beneficiarios personas con discapacidad. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone su votación, **constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad**, **en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve** Considerando: Que el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prohíbe a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de dicho Código, siempre que exista la partida presupuestaria; Que el Señor Presidente Constitucional de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 544 de fecha 11 de noviembre de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 329 de 26 de noviembre de 2010, expidió el "El Reglamento de Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, Que el artículo 1, del Decreto Ejecutivo No. 544 de fecha 11 de noviembre de 2010, dispone: Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público, podrán realizar trasferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la

colectividad. Los consejos sectoriales de política, en el caso de la función ejecutiva, los consejos regionales y provinciales y los concejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias, ***Establecer los siguientes Criterios y Orientaciones Generales para la realización de Donaciones de Terrenos a Personas con Capacidades Especiales-Discapacidades-dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal. Art. 1.- Criterios y Orientaciones Generales.- El Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, podrá destinar en calidad de donación terrenos de propiedad municipal, en conformidad con las normas citadas en los considerandos de esta resolución, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos que vaya en beneficio directo de la comunidad, y bajo los siguientes criterios: 1.- Que las personas con capacidades especiales-discapacidad, favorecidas con las donaciones en situaciones críticas de vivienda, que no tengan residencia de forma permanente, y que sean identificadas y calificadas por la Vicepresidencia de la República. 2.-Que la entrega de los terrenos sean libres de todo gravamen a favor de las personas con discapacidad favorecidas por el Programa de Vivienda Manuela Espejo en el Cantón La Troncal. 3.- Apoyar a la Vicepresidencia de la República para la donación de terrenos en la ejecución del Sistema de Vivienda Manuela Espejo-SIVME. Art. 2.- Finalidad.- Los bienes raíces a ser entregados bajo los criterios y orientaciones establecidos, es decir, a las personas con discapacidad en situación crítica favorecidas por el programa de vivienda Manuela Espejo, deberán ser de propiedad privada de la Municipalidad en los términos establecidos en el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Disposiciones Transitorias: Disposición Primera.- La presente resolución tendrá una vigencia hasta la Ejecución del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Vicepresidencia de la República y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de fecha Catorce de Diciembre del año Dos Mil Once, y Protocolizado en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito el Siete de Febrero del Dos Mil Doce, o de los Convenios Específicos que se deriven del mismo. Disposición Segunda.- Esta resolución es aplicable sí la transferencia de los bienes raíces se lo realiza de manera directa a los beneficiarios personas con discapacidad.*** Inmediatamente el señor Alcalde dispone se continúe con el **OCTAVO PUNTO**.-Designación del Representante de los Usuarios, con su respectivo alterno para que conforme el Directorio de la EMAPAT-EP, según terna presentada por el señor Alcalde, al respecto el señor Alcalde informa que no es posible el nombramiento del usuario del Sistema de Agua Potable, considero que debería ser postergado, para cuyo efecto el señor edil Washington Fernández, en virtud de la explicación dada por el señor Alcalde por cuanto no se ha podido reunir las carpetas para poder designar a éste representante, mociono Que se suspenda éste punto: ¨Designación del

Representante de los Usuarios, con su respectivo alterno para que conforme el Directorio de la EMAPAT-EP, según terna presentada por el señor Alcalde¨, para ser conocido en una próxima sesión del Concejo, apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se proceda a su votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve: ***Suspender el octavo punto del orden del día: ¨Designación del Representante de los Usuarios, con su respectivo alterno para que conforme el Directorio de la EMAPAT-EP, según terna presentada por el señor Alcalde¨, para que sea conocido en una próxima sesión del Concejo***, seguidamente el señor Alcalde dispone se pase a tratar el siguiente punto: **NOVENO**.-Designar al alterno del Concejal delegado por el Concejo, ante el Directorio de la EMAPAT-EP, de conformidad con la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT-EP, el señor Alcalde pone a consideración para su debate éste punto, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: me permito mocionar el nombre del señor Concejal Abogado Miguel Palacios para que sea el alterno del Concejal delegado por el Concejo, ante el Directorio de la EMAPAT-EP. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández; al no existir otra moción, se constata que dicha moción es aprobada por unanimidad, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve: ***Designar al señor Concejal Abogado Miguel Palacios Espinoza, en calidad de alterno del Concejal delegado por el Concejo, ante el Directorio de la EMAPAT-EP, de conformidad con la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT-EP***, por disposición del señor Alcalde se continua con el último punto: **DECIMO**.- Conocimiento de la programación de las Festividades, para cuyo efecto el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: siendo parte de éste Comité y conforme lo contempla la Ordenanza de Festividades, es necesario que ustedes conozcan la programación de las Fiestas por cumplir La Troncal, su Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización, para lo cual entrega su contenido; inmediatamente el señor Alcalde expresa: efectivamente comenzamos nuestras fiestas, el día Martes comenzamos con el lanzamiento de la programación en el salón de actos de la Municipalidad, es importante vuestra presencia de todos y cada uno de los señores Concejales, de la señora Vicealcaldesa, la invitación está realizada a nombre de todos los Concejales y Concejalas que conforman el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y esta Alcaldía, han sido cursadas a todas las autoridades e instituciones, les invito a todos ustedes a ser parte de la programación de todos estos actos, como estamos en el último punto, y ha sido puesto en conocimiento, gracias por vuestra presencia, doy por clausurada la sesión, siendo las Diez y Nueve horas con Quince minutos.

Eco. José Vicente Carvajal M. Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CANTON SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Diez y Seis días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las Nueve horas con Quince minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, a los señores Jefes Departamentales, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 3 de Agosto de 2012. **SEGUNDO**.-Discusión y Aprobación en segundo debate de la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012. **TERCERO**.-Conocer la información financiera del 1 de enero al 30 de junio del 2012, remitida por la Dirección Financiera de la entidad, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 296 de la Constitución de la República. **CUARTO**.-Conocimiento y ratificación del Convenio suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la EMAPAT-EP, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-457-AJM. **QUINTO.**-Designación del Representante de los Usuarios, con su respectivo alterno para que conforme el Directorio de la EMAPAT-EP, según terna presentada por el señor Alcalde, y **SEXTO**.-Resolver con respecto a las condecoraciones que se entregarán en la sesión solemne por cumplir La Troncal su Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización. El señor Alcalde indica está en consideración el orden del día, señores Concejales, el mismo que es aprobado por todos sin modificación alguna; a continuación con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 3 de Agosto de 2012, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura a la misma, una vez concluida, es puesta a consideración por parte del señor Alcalde, constatándose que el Concejo en pleno la aprueba sin modificación y observación alguna; seguidamente se continua con el **SEGUNDO PUNTO**.-Discusión y Aprobación en segundo debate de la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012, contándose con la presencia del Ingeniero Cristian Sarmiento, Director Financiero de la Entidad; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, solicita que el señor Director Financiero dé su informe al respecto; dispuesto por el señor Alcalde, toma la palabra el Ingeniero Cristian Sarmiento, Director Financiero quien explica: señor Alcalde, señores Concejales conforme a la resolución adoptada en primer debate se ha incluido lo resuelto, esto es sobre la posibilidad de pasar del Proyecto

Caminando hacia mi Escuela hacia la partida de mobiliarios para hacer la compra de pupitres, y se le incluyó en esta reforma mediante traspaso de crédito, para de esta manera solventar esta necesidad, otros de los cambios que hay en esta nueva propuesta que es acerca del incremento de la Casa del Niño Desprotegido se hizo por medio de un convenio con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y se está incrementando en Doce Mil dólares, de igual manera por medio de traspaso de crédito, y esta de aquí se está alimentando de la partida de aceras y bordillos que no se está utilizando y se está destinando para hacer otras obras, estos son los cambios más significativos que son por pedidos de la Comisión de Finanzas, y aprobado por el Concejo, por ello se realizó esos cambios, si tienen alguna pregunta, por favor; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: hemos revisado esta Primera Reforma y consta como lo indica el señor Director Financiero, las observaciones planteadas en primer debate como es el caso de la Casa del Niño Desprotegido, fue un pedido unánime y está acorde como se solicitó, por ello, me permito mocionar Considerando que se ha realizado el análisis y discusión de la Primera Reforma al Presupuesto del año 2012, acorde a la exposición justificativa y explicativa realizado por el Ingeniero Cristian Sarmiento, Director Financiero de la entidad, en cumplimiento a lo resuelto en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2012, se resuelva: Aprobar en segundo debate la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012, conforme a lo enviado por el señor Director Financiero de la entidad, en su Memorándum 2012-01635-DFM, de fecha 8 de Agosto de 2012; acto seguido solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, quien expone: señores Concejales como ustedes saben había emitido un informe de minoría en el cual yo pedía que se tome en consideración el aporte para el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, para un Proyecto que es la Casa del Niño Desprotegido, y había hecho una propuesta de que se le haga la asignación de un recurso por veinte mil dólares, que es el valor que se necesita para culminar hasta el mes de Diciembre éste Proyecto, y también se daba a conocer que se destina recursos para inversión social, pero siempre y cuando consideremos que estas asignaciones se haga con prioridades, ya que estamos hablando de un sector vulnerable como es los niños, niñas y adolescentes del Cantón La Troncal, y les pedí que me apoyen con esto, y he estado revisando que se ha ingresado doce mil dólares, hago la propuesta así no tenga el apoyo del Concejo, pero nos hace falta los ocho mil dólares restante para cubrir en su totalidad con el proyecto, veo una partida en la cual se está dejando Diez Mil dólares para los murales, yo sé que quedaría muy bien la ciudad de La Troncal con éste tipo de proyecto, pero como lo recalco de nuevo tenemos que ver los Proyectos sean de carácter social sean prioritarios y sobre todo al sector vulnerable, y si no está definido aún, planteo esta mi propuesta para que sea considerado, y lo otro era sobre el sector de Pancho Negro que se había excluido al sector Barrio Nuevo de los Estudios que se están efectuando, y al momento de dejarlo afuera de la Reforma, estamos aceptando que Barrio Nuevo no es parte del Cantón La Troncal, y como ustedes comprenderán con el tema de los límites es importante defender y no está considerado, esta es mi propuesta gracias señor Alcalde y señores Concejales; interviene el señor Alcalde indica: en todo caso ya se ha ajustado

la parte pertinente como bien usted lo indica los Doce mil dólares, no obstante la alternativa que hay que considerar que de pronto esta no va a ser digamos ya la última reforma presupuestaria que tengamos que hacer, en Septiembre, Octubre o en Noviembre hacer otra, y más aún también con la liquidación, en donde de pronto si esos Ocho mil dólares falta para liquidar al personal se tendrá que transferirse, y más bien buscar los mecanismos para afrontar, lo que sí quiero manifestar Ingeniera en cuanto al sector de Barrio Nuevo nunca quedó desligado más bien inmediatamente tan pronto como estaba por concluir el Proyecto, el señor de la Consultora hizo ya ese alcance, ese pedido más bien, de tal manera que se viene manejando meses atrás, ya se hizo el contrato complementario y está a punto de terminarse, y a ser entregado; inmediatamente se constata que el señor Edil Washington Fernández, apoya la moción, seguidamente el señor Alcalde indica está puesto en consideración la moción presentada por el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, y apoyada por el señor Concejal Washington Fernández, por lo que dispongo se someta a la votación respectiva; señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, por la moción presentada; señor Concejal Juan Burgos, por la moción; señora Concejal Ingeniera Miriam Castro, dice: al menos por contar con el presupuesto solicitado mi voto es en contra; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo: por la moción; señor Concejal Washington Fernández: por la moción; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales efectivamente se ha revisado el presupuesto y se hizo observaciones en el primer debate, se ha considerado para el Concejo Cantonal de la Niñez el respectivo porcentaje, y como Presidente de la Comisión de Límites, acabo de escuchar por parte del señor Alcalde que ya se ha hecho el contrato complementario, incluso en la documentación consta un oficio presentado por quien les habla para que sea considerado algunos barrios a favor del deporte del Cantón La Troncal, eso nos da a entender que por fin nos están dando la oportunidad a los Concejales de considerar proyectos, observaciones en beneficio del Cantón, por tal motivo mi voto a favor de la moción; señor Concejal Profesor Eugenio Torres: a favor de la moción; señor Alcalde Economista José Vicente Carvajal: a favor de la moción; por intermedio de Secretaría se proclama los resultados siendo siete votos a favor y un voto en contra, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por mayoría de votos resuelve: Considerando que se ha realizado el análisis y discusión de la Primera Reforma al Presupuesto del año 2012, acorde a la exposición justificativa y explicativa realizado por el Ingeniero Cristian Sarmiento, Director Financiero de la entidad, en cumplimiento a lo resuelto en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2012: ***Aprobar en segundo debate la Primera Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012, conforme a lo enviado por el señor Director Financiero de la entidad, en su Memorándum 2012-01635-DFM, de fecha 8 de Agosto de 2012***; con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el siguiente punto: **TERCERO**.-Conocer la información financiera del 1 de enero al 30 de junio del 2012, remitida por la Dirección Financiera de la entidad, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 296 de la Constitución de la República. El señor Alcalde, indica estamos sujetándonos con lo que dispone la Ley, por lo que se está poniendo en conocimiento,

cumplido esto, dispongo se proceda con el **CUARTO PUNTO**.- Conocimiento y ratificación del Convenio suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la EMAPAT-EP, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-457-AJM. Con la venia del señor Alcalde, el señor Procurador Síndico expresa que conforme a su informe se está poniendo a ratificación dicho convenio, si existe alguna inquietud con respecto al tema; el señor Alcalde previa consulta al señor Director Financiero, informa que se ha cumplido con la transferencia para cumplir con éste convenio; solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales yo creo que es un problema que atañe a toda la población, no solamente a la Parroquia Manuel de J. Calle, sino al Cantón La Troncal, es una preocupación suya señor Alcalde, de los señores Concejales, de los señores de la EMAPAT, creo que es la más correcta, hemos visto por reiteradas ocasiones el agua que está consumiendo la población de Manuel de J. Calle, con este aporte que está dando la Municipalidad y por parte de la EMAPAT, se estaría solucionando éste grave problema, por tal razón, mociono En virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-457-AJM, de fecha 1 de Agosto de 2012, se ratifique la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT-EP, con fecha 1 de Agosto de 2012, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración interinstitucional para la implementación del Sistema de Potabilización del Agua de la Parroquia Manuel de J. Calle; acto seguido solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: en realidad la preocupación ha venido desde hace mucho tiempo y de alguna u otra forma se ha buscado el mecanismo para solucionar la problemática de Manuel de J. Calle, y que en el Directorio fue topado y se ha dado el apoyo, por lo que se debería de forma rápida ejecutar los trabajos para que Manuel de J. Calle sea atendido ya que es un reclamo justo que lo vienen haciendo, por lo tanto apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, inmediatamente el señor Alcalde dispone se someta a votación, señores Concejales Abogada Ximena Andrade: a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos: como miembro del directorio de la EMAPAT-EP, este aporte que va a realizar la Municipalidad a la empresa para mejorar el servicio del líquido vital que es el agua, esperando que con la transferencia que informan que se ha realizado, se comience los trabajos lo más pronto posible, y así mismo este aporte de la Municipalidad se vea reflejado en la comunidad, y se tome cartas en el asunto de parte de la Junta de Agua de dicha Parroquia para que en el futuro no exista éste tipo de inconvenientes, y con la finalidad de que esta importante Parroquia cuente con un mejor servicio y calidad de agua, mi voto a favor de la moción; señora Concejal Ingeniera Miriam Castro: a fin de que la población de Manuel de J. Calle pueda disponer de éste líquido vital, a favor de la moción; señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, a favor de la moción; señor Concejal Washington Fernández, a favor de la moción; señor Concejal Abogado Miguel Palacios: a favor de la moción; señor Concejal Profesor Eugenio Torres: por la moción; señor Alcalde: estoy convencido que el aporte económico entregado por la I.

Municipalidad mediante convenio a la Empresa Municipal de Agua Potable, el valor de Cincuenta y Dos Mil Quinientos Dólares, sirva efectivamente para cristalizar el anhelo de Manuel de J. Calle y contar con el servicio de agua potable en términos normales, a favor de la moción; por intermedio de secretaría se proclama los resultados siendo ocho votos a favor de la moción presentada, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad: En virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-457-AJM, de fecha 1 de Agosto de 2012, ***Ratificar la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT-EP, con fecha 1 de Agosto de 2012, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración interinstitucional para la implementación del Sistema de Potabilización del Agua de la Parroquia Manuel de J. Calle***, acto seguido el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente punto: **QUINTO.**-Designación del Representante de los Usuarios, con su respectivo alterno para que conforme el Directorio de la EMAPAT-EP, según terna presentada por el señor Alcalde, para cuyo efecto, el señor Alcalde pone a consideración la terna para esta designación, y luego de revisa la misma, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, en vista de que el señor Álvarez ha venido trabajando y en vista de que hay que darle la oportunidad para que se siga desarrollando, por tal motivo me permito mocionar: En virtud de lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza que regula la constitución, organización y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal EMAPAT-EP, y luego del análisis a la terna presentada por el señor Alcalde, se resuelva: Designar al señor Carlos Homero Álvarez Loor, como Representante de los Usuarios para que integre como miembro del directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT-EP, según lo establecido en la Ordenanza que regula la constitución, organización y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal EMAPAT- EP, apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro; inmediatamente el señor Alcalde somete a consideración dicha moción, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve ***Designar al señor Carlos Homero Álvarez Loor, como Representante de los Usuarios para que integre como miembro del directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT- EP, según lo establecido en la Ordenanza que regula la constitución, organización y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal EMAPAT EP;*** inmediatamente, con la venia del señor Alcalde, el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo mociona que se designe a la Abogada Lourdes Marlene Bravo Bravo, en calidad de alterna del Representante de los Usuarios ante el Directorio de la EMAPAT-EP, de conformidad con la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT-EP***,*** apoya la moción el señor

edil Abogado Miguel Palacios, sometido a votación, se constata que dicha moción es aprobada por unanimidad, ***en consecuencia el I. Concejo Cantonal, resuelve Designar a la Abogada Lourdes Marlene Bravo Bravo, en calidad de alterna del Representante de los Usuarios ante el Directorio de la EMAPAT-EP, de conformidad con la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal-EMAPAT-EP;*** a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEXTO PUNTO**.-Resolver con respecto a las condecoraciones que se entregarán en la sesión solemne por cumplir La Troncal su Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización; para cuyo efecto, el señor Alcalde pone a consideración el informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto, de tal manera vamos avanzar en el punto del orden del día, estimo necesario ir una vez ratificando o en su defecto lo que ustedes estimen pertinente con respecto a las distinciones honorificas a ser entregadas en la sesión solemne por su Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización, por lo que me permito indicar de acuerdo al informe: existe la distinción honorífica "Al mérito Cantonal", al señor Hugo Antonio Espinoza Carrión, Primer Presidente del Concejo Cantonal de La Troncal, quien aportó representativamente en la historia y proyección de la Institución Municipal, y por ende ha contribuido al bienestar y desarrollo de este noble Cantón, si estamos de acuerdo, o existe alguna observación o nos ratificamos, constatándose ***que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve*** Considerando Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han contribuido al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas. ***Condecorar públicamente con la distinción honorífica "Al mérito Cantonal", al señor Hugo Antonio Espinoza Carrión, Primer Presidente del Concejo Cantonal de La Troncal, quien aportó representativamente en la historia y proyección de la Institución Municipal, y por ende ha contribuido al bienestar y desarrollo de este noble Cantón; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2012, con motivo de la celebración del Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización.*** A continuación el señor Alcalde expresa, tenemos la siguiente distinción honorífica "AL MERITO PROFESIONAL", a la Srta. Virginia Carmen Bayas Morocho, Primera Mujer Policía oriunda de La Troncal, me permito expresar que de manera personal tengo ese gusto y esa enorme satisfacción de conocerla a la Srta. Morocho, y el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo va a compartir por haber sido alumna nuestra, y que dentro de su formación misma, otras eran sus ilusiones, sin embargo cuando tuve la oportunidad de conversar y la sorpresa mía de verla vestida con su uniforme y una mujer Policía para mí fue mucho más grande la satisfacción de saber que dentro de esa rama se haya distinguido la Srta. Morocho como Primera Mujer Policía por lo que comparto con éste criterio, y solicita el pronunciamiento de los señores Concejales, constatándose que el I. Concejo

Cantonal por unanimidad resuelve: Considerando Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han contribuido al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas***. Condecorar públicamente con la distinción honorífica "AL MERITO PROFESIONAL", a la Srta. Virginia Carmen Bayas Morocho, Primera Mujer Policía oriunda de La Troncal; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2012, con motivo de la celebración del Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización.*** El señor Alcalde prosigue, con Premio Ornato viene las siguientes sugerencias: a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Progresista-JEEP, al Consejo de la Judicatura, al edificio de propiedad del señor Crespo donde funciona ADEATEL; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: considero que el Consejo de la Judicatura viene reforzando la justicia en nuestro Cantón, y ahora con un moderno edificio tecnificado totalmente, con cámaras por todo lado, bien venido a favor del Cantón; el señor Alcalde expresa: yo encuentro dos motivos dentro de éste ámbito, sería mi apreciación el Consejo de la Judicatura una establecer el hecho lo que es Institución Pública que se tiene que batallar mucho para que se construya, y la forma como fue concebido y que fue remodelado pero sin embargo lo volvieron a adecuar es un hermoso edificio cuenta con todas las características necesarias, antes allí funcionaba el Banco de Pichincha pero ahora tenemos otra concepción de edificio, de tal manera que el 23 de agosto que es el segundo argumento se lleva a cabo la inauguración del edificio a las 10H00 están aquí todos los miembros del Consejo de la Judicatura, a las 11h00 se estaría llevando a efecto un programa social y cultural, y a las doce sería la sesión que se realizará en la Municipalidad. Es la última información que tengo y que les transmito a ustedes, que nos trae como portavoz el señor Notario Primero Doctor Germán Abad Vélez, de tal manera el 23 de agosto de 2012, ya tenemos inaugurado el edificio de tal manera que para el 25 estaría en pleno funcionamiento, está puesto en consideración de ustedes señores Concejales; constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve Considerando Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han contribuido al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, ***Condecorar públicamente con la distinción honorífica "AL PREMIO ORNATO", al edificio del Consejo Nacional de la Judicatura de La Troncal, por contribuir notablemente al embellecimiento de esta ciudad; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2012, con motivo de la celebración del Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización***, acto seguido el señor Alcalde continua con

el informe, tenemos la siguiente distinción honorífica al "Mérito Profesional", en el ámbito ARTESANAL: al señor Sergio Enrique Lucero Flores, quien ha promovido el mejoramiento de los artesanos del Cantón, ha sido Vicepresidente, Vocal, Secretario de la Junta de Artesanos, Presidente del Gremio de Carpinteros Ebanista "26 de Septiembre", y actualmente es Presidente de la Junta Cantonal de Defensa del Artesano de La Troncal, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: a más de ello es una familia humilde que se ha dedicado a ésta labor toda su vida al arte de la carpintería; el señor Alcalde consulta si estamos de acuerdo, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve Considerando Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han contribuido al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, ***Condecorar públicamente con la distinción honorífica al "Mérito Profesional", en el ámbito ARTESANAL: al señor Sergio Enrique Lucero Flores, quien ha promovido el mejoramiento de los artesanos del Cantón, ha sido Vicepresidente, Vocal, Secretario de la Junta de Artesanos, Presidente del Gremio de Carpinteros Ebanista "26 de Septiembre", y actualmente es Presidente de la Junta Cantonal de Defensa del Artesano de La Troncal; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2012, con motivo de la celebración del Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización***, a continuación se prosigue con la siguiente distinción, en el ámbito educacional tenemos por sugerencia de la Comisión a favor de la Profesora Elvia Oliveros, conocemos muy cerca a la maestra que ha forjado a favor de la niñez de la Puntilla, el señor Alcalde somete a consideración, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve Considerando Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han contribuido al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, ***Condecorar públicamente con la distinción honorífica al "Mérito Profesional", en el ámbito EDUCACIONAL: a la Sra. Profesora Dra. Elvia Adelaida Oliveros Mendieta, educadora que ha aportado en la educación, forjando a la niñez en el sector del Recinto La Puntilla; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2012, con motivo de la celebración del Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización,*** continua el señor Alcalde con la siguiente distinción en el ámbito agropecuario a favor del señor Jorge Loja Hoyos, es el propietario del Comercial Agro ganadero; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos expresa: la comisión lo considero, por cuanto tiene una CIA Pacífico Zone que distribuye el producto a nivel nacional y cantonal, a más de eso da trabajo a mucha gente de aquí, ha formado empresas, por

lo que es bueno considerar a personas que impulsan al desarrollo cantonal, por todo esto se ha considerado al señor Loja; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro: dice para mí es un empresario, yo creo que para estas condecoraciones no es, ya que dentro del ámbito agropecuario es aquel que impulsa con lo productivo en el campo, en el suelo, yo no comparto con ello para que se lo condecore en el campo agropecuario; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: el debate es bueno porque eso hace que los Concejales conozcamos más, en el campo agropecuario a todas las personas que se le han premiado son empresarios, se dedican al campo, a generar productos, etc., el señor Loja es un empresario que ha impulsado el desarrollo y no soy amigo de él, lo conozco, porque también ha respaldado al deporte con su publicidad y aporte a favor de la Juventud, si a nivel nacional se relaciona la Cía. Pacífico Zone, y se pregunta de dónde es y se responde que es del Cantón La Troncal, entonces La Troncal ha sido promocionada a través de dicho empresario, yo creo que si impulsamos a nuestros Troncaleños para que La Troncal avance y mi punto de vista recojo el informe de la Comisión, a favor del señor Loja, lo presento como moción; solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: yo sí quisiera que los señores Concejales echemos un vistazo hacia atrás a la Colonia 10 de Agosto, en La Puntilla, en Zhucay, hay agricultores que trabajan sin límite de tiempo, y han dado trabajo a muchas personas, por ejemplo la 10 de Agosto ha generado alternativas para el secado del cacao, yo si pediría que se considere esto, el señor dispone de un capital y hace su negocio; interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice discúlpeme si lo interrumpo, normalmente todos los Troncaleños, usted, mis padres, comenzaron de alguna forma de cero, todo el mundo empieza así, en este caso, el señor tiene su capital pero es un sacrificio de años, de deudas, y todo ello, es el esfuerzo que cada uno hace; el señor edil Lcdo. Crespo dice: estoy de acuerdo, pero como digo hay gente de otros sectores que también producen su tierra, son trabajadores y agropecuarios, y que diariamente trabajan, me refiero a eso; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: la comisión analizó e inclusive consulte con varios compañeros Concejales, a lo mejor no hubo la oportunidad a todos, como al señor Alcalde, pero se trató de realizar un recorrido en todos los sectores, apoyo la moción del Concejal Abogado Miguel Palacios; el señor Alcalde indica si no existe otra sugerencia, tratándose de un tema tan delicado, porque cuando uno se hace acreedor a una mención honorífica evidentemente que la decisión que se tome acá que sea una decisión con el carácter de que luego se entere de quien va a ser homenajeado así se lo considere, yo sí creo que aquí hubo una falla de parte nuestra y yo si debo aceptarle y ojala de aquí para adelante se tome el criterio de sugerir en el momento que nosotros ubicamos a la comisión para este fin, como Concejales y yo como Alcalde debí hacer un esfuerzo de sugerir, y ese trabajo debemos llevarlo para el futuro ayudando a la comisión proponiendo nombres de personas para que se tome en consideración, yo no tengo otra alternativa, no sé si es Ingeniero Loja, fue mi vecino y lo conozco de cerca, realmente la trayectoria y el emprendimiento que ha realizado en el campo agropecuario desde el punto de vista comercial, y vuelvo y repito no habiendo otra sugerencia, si es pertinente pido al Lcdo.

Guillermo Crespo y a la Ingeniera Miriam Castro para dilucidar esta situación y considerando los respetables criterios si es del caso salga por unanimidad, o caso contrario dispongo se proceda a la votación, señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, dice en consideración que la comisión si preguntó a los compañeros Concejales para que nos den sugerencias y alternativas, a lo mejor no a todos, pero si participaron la mayoría, por lo tanto mi voto a favor de la moción; Ingeniera Miriam Castro: que quede claro no estoy en contra de la persona, la persona tiene sus atributos, y la comisión quedó encargada de buscar los nombres para que se hagan acreedora de estas distinciones, y quedamos inclusive que se analice su perfil y no se lo haga por llenar, estamos hablando al mérito agropecuario y esto significa a una persona agricultora, a una persona que ame a sus tierras, y considero que sí hay muchas personas que se le puede designar, yo no estoy de acuerdo, en contra; Lcdo. Guillermo Crespo, dice: yo no mocioné, mi intención fue de que en lo posterior se analice esto, y lo que dice el compañero Concejal Juan Burgos, es correcto él me preguntó, la gente debe ser motivada yo sí conozco al señor, a favor de la moción; señor Washington Fernández, a favor de la moción; Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; Prof. Eugenio Torres, por la moción presentada; señor Alcalde: yo creo que el sistema agropecuario ha sido cuidado y protegido y efectivamente por el señor Jorge Guillermo Loja Hoyos de tal manera justificamos y mi apreciación personal siendo un impulsador para que la parte agropecuaria o agrícola esté de pronto caminando por buenos rumbos, a favor de la moción, dando como resultado siete votos a favor y un voto en contra, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por mayoría de votos, resuelve: Considerando Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han contribuido al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, ***Condecorar públicamente con la distinción honorífica al "Mérito Profesional", en el ámbito AGROPECUARIO: Al señor Jorge Guillermo Loja Hoyos, empresario que ha impulsado en el campo agrícola, así como ha promovido el desarrollo y crecimiento en el giro de Sistemas Agropecuario a nivel nacional, con la Casa Comercial "Agro ganadero" y la CIA PACIFICO ZONE; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2012, con motivo de la celebración del Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización.*** A continuación el señor Alcalde prosigue con la distinción honorífica al "Mérito Profesional", en el ámbito DEPORTIVO: Al señor Francisco Rojas, hijo de esta tierra, deportista profesional, actualmente forma parte del Club Deportivo Manta, en la primera categoría; por lo que somete a consideración para su aprobación; interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: quiero felicitar a quienes forman parte de esta comisión, porque es un hijo nacido en Manuel de J. Calle, es un chico que jugó en La Troncal y en varios Clubs, viene de un hogar muy humilde, se ha ido ganando el espacio en el deporte, empezó jugando en el ascenso de

segunda categoría en el equipo de Manuel de J. Calle, luego probó suerte en el Independiente José Terán de Quito, luego jugó en Sociedad Deportiva Aucas, tuvo como compañero a Abel Ordóñez, fue también de la selección de Ecuador, probó suerte en el Deportivo Azogues, luego fue al Manta Sporting Club, y es pretendido actualmente por dos equipos por la Liga de Quito y el Emelec, y hay un equipo de Europa que está interesado en él, es hermano de Joao Rojas que está triunfando y respetando el criterio es bueno apoyar a un troncaleño que está dando buenos resultados, por lo que mocione se le otorgue esta distinción, el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, apoya la moción, el señor Alcalde somete a consideración, constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve: Considerando Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han contribuido al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, **Condecorar públicamente con la distinción honorífica al "Mérito Profesional", en el ámbito DEPORTIVO: Al señor Francisco Rojas, hijo de esta tierra, deportista profesional, actualmente forma parte del Club Deportivo Manta, en la primera categoría; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2012, con motivo de la celebración del Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización; a** continuación luego del debate, el señor Alcalde indica que se está proponiendo esta distinción por sus 26 años de servicio municipal, el año pasado se dio por parte de la Asociación de Empleados, de igual manera por parte de los trabajadores se está considerando a la señora María Isabel Calle, está en consideración de ustedes señores Concejales, para cuyo efecto, se constata que el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad: Considerando Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han contribuido al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas**, *Condecorar públicamente con la distinción honorífica al "Mérito Profesional", en el ámbito Al Servicio Municipal: a la señora María Dolores Peralta Rodríguez, Empleada de la Entidad, por su 26 años de servicio a la Municipalidad; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2012, con motivo de la celebración del Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización. De*** igual a continuación, se constata que el I. Concejo Cantonal también resuelve por unanimidad: Considerando Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han contribuido al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del

Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en virtud de la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas: se con luego del análisis correspondiente, ***Condecorar públicamente con la distinción honorífica al "Mérito Profesional", en el ámbito Al Servicio Municipal: a la señora María Isabel Calle Arcos, Trabajadora de la Municipalidad; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2012, con motivo de la celebración del Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonizació***n. Seguidamente el señor Alcalde expresa existe un requerimiento del señor Director del Departamento de Educación y Cultura, para que se considere un reconocimiento, a la Escuela Presidente Velasco por su Bodas de Plata; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice la comisión analizó el particular, la Escuela ya ha sido condecorada en años anteriores, lo que se puede acordar es un reconocimiento por sus cincuenta años de creación, estando de acuerdo todo el Concejo pleno quienes resuelven por unanimidad ***Que, es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, distinguir la trayectoria o labor destacada de las personas e instituciones que han contribuido al progreso y engrandecimiento de nuestro Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Acuerda: 1.- Hacer público el reconocimiento y felicitación por las Bodas de Oro de la Escuela Fiscal Mixta PRESIDENTE VELASCO; institución que a través de sus maestros han dejado sembrando sus sabios conocimientos, y que estos fueron cosechados por miles de estudiantes que hoy son grandes profesionales que sirven a la Patria. 2.- Exteriorizar toda clase de éxitos en las acciones emprendidas en beneficio de la comunidad estudiantil. 3.- Hacer la entrega de una placa recordatoria, en la sesión solemne del 25 de agosto del 2012, con motivo de la celebración del Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización.*** El señor Alcalde dice: hemos agotado el orden del día, agradezco por vuestra presencia, doy por clausurada la sesión, siendo las Diez horas con Cuarenta y Siete minutos.

Eco. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Veinte y Un días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Doce minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión extraordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejales y a los señores funcionarios Procurador Síndico, Director Financiero y Tesorero Municipal, a la presente sesión de Concejo, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, ausente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, ausente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión, e indica se ha convocado de manera formal a esta sesión extraordinaria con el punto único de conocer y establecer el informe presentado por el señor Director Financiero, y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, para lo cual la señora Secretaria da lectura a la respectiva citación, en la misma que consta como único punto a tratarse es: Conocer y autorizar sobre el informe presentado por el señor Director Financiero de esta entidad en su Memorándum Nro. 2012-1703-DFM, de conformidad con lo establecido en el Art. 256 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El señor Alcalde expresa está en consideración el orden del día señores Concejales; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: he revisado en la carpeta, y de acuerdo al Art. 256 el último inciso dice cuando se realiza un traspaso de un área a otra área está en el informe del Programa Tres al Programa Cinco, se necesita el pedido del Ejecutivo, previo informe del señor Director Financiero, veo el informe de la unidad financiera pero no existe el pedido del Ejecutivo, quien pide que se haga un traspaso es el ejecutivo del Gobierno Municipal, aquí no está; el señor Alcalde expresa no se sí en las carpetas constan no estuve el día de ayer no pude coordinar digamos de la mejor forma como debe ser para revisar los documentos que se estaban enviando, según el proceso el señor Director Financiero nos establece el informe, el me pasa y yo sumillo, en base de eso debe haber un oficio del Ejecutivo, sino está como ustedes comprenderán no coordiné, y si se puede legalizar se puede adjuntar a la carpeta, con éste particular, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico de la entidad, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales, efectivamente los traspasos de créditos de acuerdo a lo que dice el Art. 256 del COOTAD, establece que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Concejo, como se está tratando en estos momentos, el informe del cual se solicita y lo señala el COOTAD es el informe del Director Financiero, indica que es a pedido del señor Alcalde, pero cuál es el que elabora el orden del día es el Alcalde y es él quien somete a consideración los puntos que debe ser considerado por el Concejo, efectivamente para mi criterio esto convalida la petición del señor Alcalde,

caso contrario no se hubiera puesto en el orden del día, el único informe que sí se debe tomar en consideración es el informe del Director Financiero, porque él explica la pertinencia o no del traspaso de crédito que se está realizando y él establece las circunstancias para dar ése traspaso de crédito de acuerdo a lo que determina el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para mí el pedido del Alcalde no justifica la pertinencia o no del pedido del traspaso, es el informe del Director Financiero que sí justifica la pertinencia de este traspaso y de dónde se está traspasando, como lo indica el Art. 256 del COOTAD, previo informe del Director Financiero, tenemos el informe de la unidad Financiera, es el Alcalde quien somete a consideración el orden del día y los puntos que deben ser tratados y aprobados; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quería consultar al señor Director Financiero, recién pasamos por la aprobación de una reforma, según su informe se está queriendo reducir cien mil dólares, y en la reforma existe proyectos sobre adoquinados de las calles 4 de Noviembre A. B. y C, y unas de las prohibiciones de los traspasos es de que si existe excedente en las partidas supongo que se está proyectando entonces debería dejarlo acá, entonces el informe es un poco flojo, ya que solo trata de compromisos del Comité de Festejos, y no sabemos cuáles son, y esperamos que más adelante nos informe, incluso en el portal tampoco se encuentra la información de los artistas, entonces a ciegas estaríamos analizando, se debió también anexar a la carpeta para poder asumir la responsabilidad porque nos van a criticar duramente sobre este tema, si se llegará a aprobar; interviene el señor Director Financiero Ing. Cristian Sarmiento, dice el análisis que se está haciendo, el traspaso que se está obteniendo de la partida de parterres van a ser considerados en una próxima reforma, y se ha informado sobre las estimaciones del presupuesto, entonces se hizo tomar temporalmente de esta partida para luego reponer en la reforma; el señor Alcalde expresa: bueno yo hubiese preferido que en la misma Primera Reforma que se está haciendo aquí efectivamente el señor director Financiero establece los montos y los recursos que obtiene del Estado, yo recuerdo que en la Cámara Provincial con la experiencia y una vez que estaba aprobada en primera instancia la Reforma Presupuestaria ya para segunda instancia el Financiero hizo un alcance y eso le llamé a nuestro Director Financiero para conversar sobre dicho aspecto el día Lunes antes de aprobar en segunda instancia, y el camino más viable era que allí se dé a conocer por parte del Director Financiero que existe en la actualidad un excedente, un adicional de parte de ingresos de asignaciones del Estado, que significa esto, nosotros presupuestamos o hicimos nuestro Presupuesto con Doscientos Mil poniendo como ejemplo, y el Estado a principios de Enero nos asigna unos Trescientos Mil, entonces hay una diferencia mensual de Cien Mil dólares que no están considerados, y que son recursos adicionales que tiene que ingresar a la Reforma Presupuestaria, eso se debió considerarse en éste sentido para poder alimentar esta situación, ahora el problema nuestro y había solicitado ayuda a Stalin para que nos ayude a viabilizar el tema realmente nuestras Festividades están en camino y no tenemos tiempo para viabilizar el tema, de tal manera que de alguna forma nos den la solución ellos lo más pronto posible, y me decía que se haga el traspaso de

un programa a otro pero con la venia del I. Concejo, ese es el tema que estamos tratando de salvar en estos momentos, y por supuesto con estos antecedentes vuelvo y repito pongo en conocimiento. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expresa: señor Alcalde y compañeros Concejales, efectivamente como lo dice el compañero Concejal Juan Burgos, y para resumir, hasta el momento los gastos de las festividades han sido de los programas que se han desarrollado con Instituciones mediante Convenios, como saben todos los años hay un Presupuesto de Ochenta Mil Dólares, y desde la época de la administración anterior, y todos los años se ha hecho reforma al Presupuesto, y una cosa que también hay que aclarar, que la Comisión de Festejos comenzó demasiado tarde en cuanto a la realización de la programación de las festividades, las razones ustedes la conocen, hasta el momento se ha desarrollado programas educativos, y otros mediante convenios y el presupuesto está agotado, y para conocimiento los Artistas Internacionales cuestan Treinta y Cinco Mil dólares, y hemos conversado con el compañero Concejal Juan Burgos, el Presupuesto está muy bajo comparado con el del año pasado, se ha realizado comparaciones por ejemplo el programa del 25 hay una variación de unos ocho mil dólares aproximadamente, se ha analizado que los programas de los días 24 y 25 bajarle un poco más, realizando algunas gestiones, y no es por el 25, sino por el número de eventos que se desarrollan durante las fiestas, y es lamentable decirlo que todas las personas que quieren festejar a La Troncal, y piden que la Municipalidad les den los fondos, nadie hace una fiesta sin que el Municipio les auspicien, y este año igual existe todos estas cuestiones, hay eventos que son auspiciados por la Municipalidad, a pesar de que ha existido de algunas instituciones que dicen nosotros estamos haciendo, cuando en realidad de por medio hay el auspicio y apoyo económico de la entidad municipal, esto se debe considerar para el próximo año, el problema es de que se incrementó el pedido de las Instituciones, por ejemplo el pedido de la Escuela Presidente Velasco, y otras programaciones que no estaban consideradas, y todos solicitan, por ejemplo de la Asociación de Regantes, y también solicitaron el apoyo de cuatro mil o cinco mil dólares, es decir todo evento y si ustedes revisan la programación tienen su financiamiento, esto ha hecho que los ochenta mil dólares que está presupuestado no este año sino todos los años, no alcanza para cubrir los gastos y esto se debió constar en la Reforma que se aprobó, y ahora con el informe de Financiero se está viabilizando y no es que estas calles van a quedarse sin adoquín, sino que como lo ha dicho con los remanentes del Ministerio de Finanzas lo van a reponer para que estas calles estén adoquinadas, eso es lo que nos ha explicado el Financiero, y si estoy equivocado lo puede corregir; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: consulto el año pasado se hizo un traspaso de cuarenta mil dólares, y un último de diez mil dólares, hubo un sobrante de Un Mil doscientos dólares, pero a Ciento Noventa y Dos Mil Dólares, porque son Cien Mil más Ochenta Mil, y Doce Mil que consigan de Auspicio son Ciento Noventa y Dos Mil dólares; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: se está pidiendo los Cien Mil Dólares, y si se consigue el auspicio va a bajar el monto, no es más el auspicio, sino que el monto va a bajar, y si sobra como es normal se devolverá; luego de un debate, por

parte de secretaría se hace constar que el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, sale de la sesión; a continuación con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, yo recuerdo el año pasado, cuando se pensaba incrementar una partida de quince mil o doce mil dólares no se para que acto, los mismos compañeros que hoy están indicando que se va hacer esos egresos y señalaban como es posible que vamos a gastar en esto cuando se puede adoquinar dos calles más, yo no comparto esto, con todo el respeto que se merecen usted señor Alcalde la estimación y el respeto es grande y le he demostrado más de dos años, esta situación me incomoda a mí por la sencilla razón que el día de hoy hemos tenido que solicitar que tanto en la elaboración del presupuesto como en la reforma presupuestaria debe estar debidamente planificado los proyectos, y hasta este momento hay dependencias que no tienen proyectos ni siquiera para decir estamos financiando y no puede haber un desfase en este caso del Ciento Cinco por ciento, en la misma Cooptad, dice que todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrán objetivos, metas y plazos al término serán evaluados, y deben estar programados, y le pregunto al señor Director del Departamento de Educación y Cultura si esto tiene, a lo mejor no tenga ni un bosquejo de esto, ya que dice que todas las dependencias de los Gobiernos Descentralizados deberán preparar antes del 10 de Septiembre un Plan Operativo, tampoco lo tienen, ya que debe constar este tipo de financiamiento para la realización de las actividades, y es admirable que se tenga que subirse a un Ciento cinco por ciento, dice que cada Plan deberá contener la descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública, plazos y metas y la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento, miren si nos proponemos a revisar, y jamás he visto o he tenido la oportunidad de conocer hasta ahora que los proyectos estén debidamente financiados, y que tengan que incrementarse, yo acepto hasta un treinta y cinco por ciento por incremento de precios y una serie de situaciones, aquí hemos tenido que financiar parte de los ochenta mil dólares hemos tenido que incrementar Ciento Veinte Mil o Ciento Cuarenta Mil dólares, correcto porque la comunidad necesita, pero hoy pregunto yo y decía y no sé sí escuche más, decían vamos a recuperar, tengo la idea de que vamos a cobrar las entradas a la población porque eso sería recuperar, y tomando opción para construir las aceras y bordillos no es recuperar, porque son dineros que están ingresando y que bien pueden invertirse en otros tipos de obras entonces yo no comparto esta situación porque está rompiendo todo principio cuando se pudo haber hecho otras obras sí teníamos esos ochenta mil dólares, se supone como un buen padre de familia que hace, voy hacer las fiestas de esta forma, así hubiera alcanzado a ciento veinte o ciento treinta mil dólares hubiera sido procedente, pero no llegar a ciento noventa y picos de miles de dólares como acaba de decir el compañero Concejal Juan Burgos, por eso señor Alcalde, compañeros Concejales y sin faltar el respeto de esta sesión, yo le tengo el mejor de los conceptos señor Alcalde y lo he demostrado porque he sido honesto y sincero con usted y lo voy a seguir siendo pero no quiero ser parte de esta situación, en tal virtud me retiro de la sala con el respeto que le tengo a los señores Concejales; a continuación, con la venia del señor Alcalde, solicita la

palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales para mí concepto también y con todo el respeto y las consideraciones que le tengo a usted señor Alcalde, en conciencia yo veo mucho dinero, debo indicarle que ya en estas fiestas, no se cumplió en el Recinto La Envidia no se entregó con un castillo, con un artista, y el señor Alcívar se vio en apuros, lamentablemente no se cumplió, en definitiva con todo respeto que se merecen los compañeros Concejales y usted señor Alcalde, yo tampoco comparto porque es demasiado dinero, si hubiera sido unos cuarenta o cincuenta mil dólares, pero no cien mil dólares, con el respeto que se merece señor Alcalde yo también me retiro porque no estoy de acuerdo, muchas gracias y me disculpan. Inmediatamente el señor Alcalde expresa: nos hemos quedado sin quórum, en todo caso debemos buscar alguna salvedad ya que se requiere cumplir, ya que las festividades no se pueden suspender, incluso ha habido ocasiones que hemos tenido que solventar con dinero de nuestros bolsillos como el evento deportivo que se dio, y allí también de parte del Comité se colaboró, el señor edil Abogado Miguel Palacios así es señor Alcalde porque a mí también me ha tocado hacer eso; el señor Alcalde dice no existe quórum para continuar con la sesión; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico dice: si me permite señor Alcalde y señores Concejales, no sé sí los señores Concejales que van saliendo tengan pleno conocimiento digo como Asesor Jurídico, ellos ahorita son funcionarios públicos y no pueden abandonar de esa manera la sesión, y si usted me pide algún informe señor Alcalde sobre esto, yo le pasaré; el señor Alcalde expresa vamos a dar por terminada la sesión, ya que no hay el quórum reglamentario, reitero ahora tenemos que ver qué podemos hacer para cumplir con los eventos, declaro terminada la sesión, siendo las Once horas con diez minutos.

Eco. José Vicente Carvajal M. Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CONCEJO SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Veinte y Dos días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las Siete horas con Diez minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión extraordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, y a los señores funcionarios Director Financiero, Tesorero Municipal, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión, e indica se ha convocado de manera formal a esta sesión extraordinaria, por lo que dispone a la señora Secretaría dé lectura al orden del día, para lo cual la señora Secretaria da lectura a la convocatoria, en la misma que se establece en su parte pertinente, como punto único a tratarse: Conocer y Autorizar el traspaso de crédito solicitado mediante Oficio 2012-826-SGM, por el señor Economista José Vicente Carvajal, Alcalde del Cantón La Troncal, sustentado en el informe presentado por el señor Director Financiero de esta entidad, en su Memorándum Nro. 1737-DFM, de conformidad a lo establecido en los Artículos 57 literal h, y 12 y 256 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El señor Alcalde expresa está en consideración el orden del día, mismo que es aprobado por todos los señores Concejales; acto seguido, el señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el orden del día, con el único punto a tratarse, entiendo que el día de ayer tratamos pero no se pudo concretar y agradezco que el día estoy estemos aquí para viabilizar como conocen ustedes con la experiencia de años anteriores se hace necesario el traslado de recursos para poder cumplir con los compromisos de las festividades tomando en consideración que siempre se ha dado carta abierta a quienes han estado al frente de éste Comité de Festejos, para que no exista esa inquietud que de parte del Alcalde o del Presidente del Comité de Festejos, existe un freno en la realización de eventos, sino más bien siempre dejando abierta la posibilidad sobre todo a un sinnúmero o cientos de peticiones que hace la ciudadanía por efectuar o gestionar eventos que al final siempre terminan pidiendo recursos a la Municipalidad, entonces esta es la situación señores Concejales está en debate el punto del orden del día, encareciéndoles que más bien muy comedidamente que por la experiencia es necesario que por parte de Finanzas se haga un promedio de los gastos de las festividades por lo menos de cinco años, y de allí saque un promedio, ya que como ustedes saben luego se pone en apuros y en aprietos a la Comisión de Festejos, con estas palabras doy la bienvenida a todos los señores Concejales; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: señor Alcalde, compañeros Concejales, y señores funcionarios de la Municipalidad,

efectivamente como usted lo ha mencionado es necesario cumplir con algunas peticiones que la ciudadanía ha venido realizando con algunos eventos que están considerados por las festividades de La Troncal, sabemos que todos los años y no solamente en esta administración, sino en administraciones anteriores han tenido que hacer reformas para poder cumplir con las Fiestas, por eso hemos visto la necesidad de informar, está considerado un presupuesto acorde a los años anteriores, espero que los señores Concejales entiendan ya que es una necesidad a favor del Cantón La Troncal, y la ciudadanía ha visto hasta el día de hoy y están disfrutando de unas festividades dignas, por tal razón propongo y mociono que el I. Concejo Cantonal resuelva: Aprobar y Autorizar el traspaso de crédito solicitado mediante Oficio Nro. 2012-826-SGM, de fecha agosto 21 del 2012, suscrito por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón La Troncal, sustentado en el informe presentado por el señor Director Financiero de esta entidad, en su Memorándum Nro. 2012-01737-DFM, de fecha agosto 21 del 2012, de conformidad a lo establecido en los Arts. 57, literal h) y 256 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, seguidamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación nominal, misma que es cumplida por parte de la señora Secretaria, señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde, realmente de alguna u otra forma tengo que establecer y que quede sentado para que la ciudadanía conozca, recién acabamos de aprobar una reforma y hubiese sido saludable para el Concejo, saludable para la administración, que el Financiero hubiera incluido en esta reforma este planteamiento de las necesidades de las festividades del Cantón, nosotros no nos vamos a oponer para que continúen los eventos, ya que la ciudadanía se lo merece, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: ahora está la partida presupuestaria verificada, en la sesión pasada hubo este inconveniente porque se estaba reduciendo donde no era considerable, ya que se estaba incrementando y luego reducir de una partida presupuestaria bien importante para obras, ahora está una partida de remuneración que no afecta, es una partida interna de la Municipalidad, y como lo dijo el Abogado Miguel Palacios está acorde a otros años, voy a votar a favor de la moción, pero sí que quede sentado en actas que no por la actitud y que hubiera querido que esté, y en otra reunión se lo diré personalmente al señor Jurídico que puede presentar los informes que a él le da la gana de sanciones o de lo que sea, digo esto porque sé que al término de la sesión anterior ha manifestado al señor Alcalde este particular, a mí no me pusieron a dedo, a mí me eligió el Pueblo y a ellos me debo, en cuanto a las fiestas, y como el año anterior estuve en la organización conozco y sé que se necesita de los recursos, a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales buenos días, efectivamente comparto con el comentario de los compañeros de que realmente para no tener ninguna clase de inconvenientes, obviamente hay un presupuesto inicial pero desde hace años que los han designado para las festividades, y como dije la ciudad crece, el tiempo avanza y hay cambios, los precios no son los mismos, por ende comparto que se debe revisar para que no exista estos tipos de inconvenientes, y a

última hora no podemos paralizar porque si no estaríamos creando un problema para la ciudad de La Troncal porque este año se está haciendo un show como todos los años se ha venido haciendo, y reitero comparto que se debería aumentar un valor promedio de acuerdo como se ha venido organizando las festividades al presupuesto inicial del 2013, por eso mi voto es a favor de la moción; señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; señor Concejal Washington Fernández, a favor de la moción; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, a favor; señor Concejal Profesor Eugenio Torres: dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, deseo manifestar que el día de ayer tuvimos una reunión de carácter extraordinaria, tres Concejales tomamos la decisión de dejar la sala porque también nosotros tenemos nuestros criterios personales, y tengo conocimiento, no lo he escuchado, de que el señor Jurídico ha dicho al final que él puede hacer un informe para sancionar a los Concejales que abandonaron la sesión, que pena que no está aquí, o si no se lo dijera, que me diga en qué artículo de la Constitución y de la COOTAD, dice que él sanciona a los Concejales, es lamentable la actitud que no la comparto en ningún momento, porque si tenemos que sancionar somos nosotros los del Concejo, más no él, no sé, y lo voy a buscar para preguntarle en qué artículo de la COOTAD y de la Constitución dice que tiene que sancionarnos a nosotros es lamentable, no lo comparto, y estoy para apoyar todo lo que vaya en bien de la administración y del Cantón, apoyo la moción dada por el señor Concejal Ab. Palacios, para que esto siga adelante; señor Alcalde: a favor de la moción; por secretaría se proclama los resultados, siendo ocho votos a favor de la moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad **Aprobar y Autorizar el traspaso de crédito solicitado mediante Oficio Nro. 2012-826-SGM, de fecha agosto 21 del 2012, suscrito por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón La Troncal, sustentado en el informe presentado por el señor Director Financiero de esta entidad, en su Memorándum Nro. 2012-01737-DFM, de fecha agosto 21 del 2012, de conformidad a lo establecido en los Arts. 57, literal h) y 256 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.** El señor Alcalde, dice: antes de dar por terminada la sesión del día de hoy, exteriorizo mi agradecimiento, no sin antes formular la invitación muy cordial a cada uno de los señores Concejales a compartir de las fiestas, el día ayer fue agradable ver a la mayoría de ustedes en los eventos organizados, y la ciudadanía lo toma con muy buenos ojos, esperamos que esta sesión de trabajo un poco reservada mantengamos ese hecho, ya que hoy escuchaba que los dineros del Estado son sagrados que lejos de gastar en publicidades, debería ser utilizados en equipamiento e infraestructura, ya se viene el fenómeno del Niño, así es, pero la ciudadanía también merece sus fiestas, a pesar de que se ha dejado una serie de eventos que no se ha podido dar cabida, realmente todo se financia de acuerdo a los recursos, y como ustedes vieron en el evento deportivo que los compañeros Concejales Prof. Eugenio Torres y Tecnólogo Juan Burgos, estuvieron al frente y la ciudadanía lo disfrutó, salieron contentos al ver visto un bonito evento, y habiéndose agotado el orden del día y siendo las Ocho horas con Veinte y Cinco minutos, el señor Alcalde, agradece la asistencia de los señores Concejales y declara clausurada la presente sesión.

Eco. José Vicente Carvajal M. Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CANTON SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a Seis días del mes de Septiembre del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Catorce minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, a los señores Jefes Departamentales, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, ausente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de Agosto de 2012. **SEGUNDO**.-Recibir en comisión general a la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", según petición formulada por el señor Presidente del Directorio ASUR-MJC. **TERCERO**.- Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para acordar la venta del lote de terreno de propiedad municipal, ubicado en el sector de la Ciudadela "San Gerardo II", según se detalla en el informe Nro. 2012- 481-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de esta entidad e informe dado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según oficio s/n de fecha 7 de agosto de 2012. **CUARTO**.-Conocer y resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: María Ana Luisa Morocho Maurath y Luis Ángel Tigre Pérez; María Eloísa Durán Durán; Jaime Douglas Méndez Armijos y Clara Georgina Fernández Galarza; Carolina Elizabeth Vargas Escorza; María Delfina Criollo Bermeo; María Carmen Hermelinda Vásquez Vásquez, y de Elsa Victoria Navarrete Santillán, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nro. 2012-446-AJM, 2012-447-AJM, 2012-449-AJM, 2012-485-AJM, 2012-486-AJM, 2012-488-AJM, 2012-386-AJM, respectivamente. **QUINTO**.-Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal, para aprobar la colocación de un Busto del I. ciudadano Mayor Alfonso Andrade Ochoa, en la Avenida Alfonso Andrade de la ciudad de La Troncal, en virtud de los informes presentados por el Director de Educación y Cultura, y de Planificación, y de conformidad a la "Ordenanza de Erección de Monumentos de la Ciudad y Cantón La Troncal", y **SEXTO**.-Conocimiento del Memorándum Nro. 175-CUM-2012, presentado por el señor Jefe de Control Urbano. El señor Alcalde indica está en consideración el orden del día, señores Concejales, solicita la palabra el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y señores Concejales, efectivamente la comunidad de Cochancay y Voluntad de Dios, en días anteriores conversaron conmigo luego de un diálogo mantenido con la Consultora Vera & Asociados, ellos han manifestado señor Alcalde que se podría construir la vía

Cochancay- La Troncal de cuatro carriles, que ellos necesitan de parte de la Administración Municipal exista un pedido o un pronunciamiento, por tal razón señor Alcalde, y en virtud de la petición de la comunidad del Cantón La Troncal , quiero proponer señor Alcalde y señores Concejales que se modifique el orden del día que se incluya como Séptimo Punto: Resolver hacer un exhorto a la señora Ministra de Transporte y Obras Públicas, y a la señora Gobernadora de la Provincia del Cañar, solicitándoles interponga sus valiosas gestiones, a fin de que en los tramos comprendidos entre Cochancay y el Ingreso Sur de ésta ciudad; y entre el ingreso Norte hasta el Redondel Nro. 3 de la vía proyectada y obra en construcción de la carretera Zhud- Cochancay-El Triunfo, se considere la ampliación de la vía Cochancay-La Troncal, de dos a cuatro carriles, en virtud del pedido expreso de toda la comunidad del Cantón La Troncal; y con esto se demostraría la buena intención de la administración de hacer el pedido a las autoridades y que no quede de que no se ha realizado ninguna gestión, si hay alguien que apoye; al respecto, el señor Alcalde expresa: considero que no estaría por demás, no obstante el día de ayer se envió el comunicado respectivo haciendo conocer dicho particular en el cual se establece que en Cochancay requiere de cuatro carriles, por cuanto en el ingreso sur de la ciudad se deja demasiado espacio, y eso ha provocado inclusive que se convierta en vías adyacentes, y si queda así, será motivo de cuántos problemas de accidentes de tránsitos, en esos términos se hizo conocer al Ministerio de Obras Públicas y a la Fiscalizadora, para que tomen en consideración de que se pueda hacer de dos a cuatro carriles, ya está hecho esto, pero si ustedes lo resuelven no hay inconveniente, y de acuerdo a los términos conversado con los técnicos está así redactado el oficio, existe la moción presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, inmediatamente el señor Alcalde somete a consideración para su votación, constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, resuelve: ***Modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria de fecha 6 de Septiembre del 2012, incluyéndose como Séptimo punto:*** **"Resolver hacer un exhorto a la señora Ministra de Transporte y Obras Públicas, y a la señora Gobernadora de la Provincia del Cañar, solicitándoles interponga sus valiosas gestiones, a fin de que en los tramos comprendidos entre Cochancay y el Ingreso Sur de ésta ciudad; y entre el ingreso Norte hasta el Redondel Nro. 3 de la vía proyectada y obra en construcción de la carretera Zhud-Cochancay-El Triunfo, se considere la ampliación de la vía Cochancay-La Troncal, de dos a cuatro carriles, en virtud del pedido expreso de toda la comunidad del Cantón La Troncal,** con esta modificación, es aprobado el orden del día; a continuación con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de Agosto de 2012, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura a la misma, una vez concluida, es puesta a consideración por parte del señor Alcalde, constatándose que el Concejo en pleno la aprueba sin modificación y observación alguna; seguidamente se continua con el **SEGUNDO PUNTO**.-Recibir en comisión general a la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J.

Calle", según petición formulada por el señor Presidente del Directorio ASUR-MJC. Acto seguido con la venia el señor Alcalde dispone el ingreso de dicha comisión, una vez instalada, el señor Alcalde expresa: señores de la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", señor Ingeniero Rómulo Alcívar, Presidente del Directorio, mediante petición formulada en días anteriores piden ser recibidos en comisión general, por lo tanto en esta oportunidad hemos creído necesario y oportuno para que se dé trámite a la solicitud de ustedes, de tal manera con el saludo respectivo bienvenidos a esta sesión del Concejo, y le concede el uso de la palabra al señor Ingeniero Rómulo Alcívar, quien exponer: gracias señor Alcalde y señores Concejales por recibirnos, quienes conformamos la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", queremos saber sobre el Convenio que se hizo con el I. Municipio y el Sistema de Riego sobre la construcción del ducto cajón que se está realizando, ya que como directiva nueva necesitamos saber ya que no tenemos ninguna documentación, y nos hemos enterado por la radio, y por diferentes medios que existe tal convenio firmado entre el Municipio y el Sistema de Riego, en la cual nosotros como Sistema de Riego nos debemos a los agricultores ya que hemos sido perjudicado con mil quinientos hectáreas de sequía, y aparte de eso en el sector de Patria Nueva ha sido tapado un canal que perjudica a doscientas hectáreas, el ducto cajón se está dando, pero en éste sector está tapado, y queremos ver si el Municipio hace el ducto cajón o pone la tubería que son doscientos metros, y estamos siendo perjudicado en ese canal doscientas hectáreas sin regar, estamos preocupados por cuanto vamos a tener una Asamblea extraordinaria el 16 de septiembre y todos los compañeros usuarios nos están echando la culpa como directiva, queremos saber sobre el convenio como ustedes saben esta directiva esta reciente, y la anterior directiva presidida por el Ingeniero Jaime Sacoto, se nos ha informado sobre este convenio, por lo que queremos saber, y mostrar con documentos para que los señores usuarios del Sistema de Riego sepan qué convenio se ha hecho, la Administración también quiere agradecerle señor Alcalde por los mil dólares que aportó el Municipio para la feria agrícola que se dio con una buena aceptación para la comunidad. Eso es lo más importante que nosotros tenemos para conversar con ustedes y queremos ver si ustedes como Ilustre Municipio nos autorizan firmar un convenio para realizar trabajos en conjunto ya sea compuertas, ya sea traslado especialmente señor Alcalde que nos ayude con la cama baja, ya que nosotros tenemos una retroexcavadora, y en cada movilización nos cuesta mucho, podemos trabajar conjuntamente por el bien de la agricultura señor economista y señores concejales ese es nuestro pedido hacia ustedes, sabemos el apoyo que nos ha dado, y por ello queremos seguir contando, éste es nuestro pedido; el señor Alcalde expresa: Bien, Ing. Rómulo Alcívar voy a comenzar indicando en cuanto a lo pertinente por el bienestar de la colectividad, en el marco de realizar convenios no existe ningún inconveniente siempre y cuando se realicen y se formulen las peticiones de manera formal las mismas que serán canalizadas a través del señor Procurador Sindico las normativas o el marco Jurídico legal que nos permita establecer los convenios que habida cuenta el municipio ha hecho innumerables convenios con diversas instituciones lo puede seguir y lo va a

seguir realizando en beneficio de la comunidad, si es que el marco jurídico legal es pertinente encantadísimos estamos abiertos para poder seguir ejecutando no solo uno sino algunos convenios que se pueda realizar. En el otro aspecto digamos en cuanto se refiere a cuál es la forma como se ha viabilizado la parte de la obra, es necesario que conozca de que en primera instancia hubo incluso una petición por el Ilustre Consejo previa a la autorización porque eso tuvo que salir mediante una autorización previa del Ilustre Concejo, en el sentido de que se socialice la parte del proyecto, hecho esa situación se coordinó la parte pertinente y lo más prioritario era con la Asociación Usuarios del Sistema de Riego de tal manera que hecho la situación de esa manera nos permite a nosotros con el señor Presidente de la ASUR-MJC, quien es el directo responsable de la formulación de cualquier tipo de documentación, es lo mismo que en la parte de la I. Municipalidad el Alcalde con el señor Procurador son los representantes legales, entiendo en éste caso el que representa es el Presidente de la ASUR con todos los derechos que le permite y le asiste, debió haber formulado todos los acontecimientos necesarios para que en representación nos haga llegar con fecha 11 de julio del 2012, y en los archivos de ustedes debe reposar éste documento porque es con el membrete de la Asociación de Usuarios de Riego de Manuel de J. Calle, entonces se establece mediante la presente reciban un cordial saludo y a su vez deseándoles éxitos en sus funciones cotidianas. A través de la presente me permito indicarles a usted que bajo mi autorización se proceda a cerrar el canal que atraviesa el barrio de Patria Nueva, y tan pronto se recibió esta formulación se procedió con los trabajos indicados, en éste oficio se recibe de los moradores de Patria Nueva, indicando: ¨Por medio de la presente hacemos extensivo un cordial saludo a nombre de los moradores de la Cooperativa de Vivienda Patria Nueva, deseando éxito en sus funciones que desempeña por el bien de la comunidad, de la manera más cordial y en debida forma solicitamos que se haga el cierre del canal secundario que pasa por nuestra ciudadela, para lo cual tenemos autorización del Ingeniero Jaime Sacoto, Presidente de la ASUR-MJC, adjunto sírvase recibir dicha autorización¨, entonces estos son los antecedentes que rodea el cierre del canal por el cual están claro en éstos casos siendo perjudicados doscientos hectáreas ya en lo posterior a medida que se vaya avanzando con los trabajos se irán ejecutando los trabajos complementarios que se tengan que realizar, lo que sí aquí tiene que quedar sumamente claro es que los trabajos se han realizado con la petición de los moradores de la Ciudadela Patria Nueva, y con la autorización debida del señor Ingeniero Jaime Sacoto Mendoza, quien firma el documento que se autoriza el cierre del canal, no hay ningún problema le podemos entregar la copia, ese es el parte señores; interviene el señor Eduardo Murillo, dice: como administrador del Sistema de Riego, el motivo de nuestra presencia es hacerle la petición de garantizar el derecho de servidumbre de éste canal, que es inalienable y garantizado por la Ley de Aguas, nosotros no nos oponemos al adelanto de la ciudadela pero sí queremos garantizar el derecho a la servidumbre que es el servicio de riego de muchos años, nosotros somos los responsables del área de riego a todo el sistema y por ende a éste sector que cruza por la Patria Nueva, y nuestra petición formal de que se respete el derecho a la servidumbre y se tome las medidas, para

que el contratista deje el boquete necesario, se puede dejar un tubería, en todo caso el Municipio asuma esta responsabilidad, el sistema de Riego es una Institución de Derecho Privado no tenemos subvención de parte del Estado, y con los recursos nuestros no nos alcanza, pedimos que nos ayude con esa conducción de cualquier forma, desde el canal del ducto cajón hacia adelante que son aproximadamente doscientos metros; a continuación con el permiso del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, compañeros Concejales, Ingeniero Rómulo Alcívar, Presidente del Directorio, señores y señoras presentes, efectivamente a petición de la ciudadanía de Patria Nueva, como ustedes acabaron de escuchar de la lectura del oficio firmada por su Presidente Sr. Julio Peláez, y una delegación que estuvo aquí presente, solicitando el cierre del canal, los técnicos de la Municipalidad hicieron la inspección, y el señor Director de Planificación había quedado que sí se está construyendo el ducto cajón y ese canal no se lo estaba utilizando, y decidieron tapar dicho canal por cuanto no corría agua, y con el compromiso de colocar una tubería que es lo que está solicitando el señor Administrador, ese ha sido el compromiso del Arquitecto Rojas, Director de Planificación y creo que el señor Alcalde tiene también conocimiento, y es eso es lo que se decidió y a más de esto hay que recordar que estábamos con ex funcionarios, que se manifestaba que mucha gente construyó sobre ese canal y hay casas que están utilizando para otros menesteres, y considero que lo que ustedes piden estamos en la misma línea, y esa fue la decisión que estuvo varios funcionarios técnicos de la Municipalidad, y considero oportuno dicho compromiso para la colocación de la tubería y no va a ver ningún problema, y una vez terminado el trabajo se estará instalando, y como dicen hay que apoyar a la agricultura, ya que la agricultura sin riego no es agricultura, gracias señor Alcalde; el señor Murillo expresa sería importante con la buena noticia que nos dan, comunicarle en forma inmediata al señor constructor de la obra, porque está al llegar al muro de la toma nuestra, para que deje cortado los hierros, y la parte técnica del Municipio analice que trabajo va a realizar, es importante que se le notifique para que deje el boquete y a buena hora para que se beneficie todos los agricultores; solicita la palabra la señora Rosa Cueva, moradora del sector Homero Castañear, dice: señor Alcalde y señores Concejales ustedes saben que en una reunión anterior nosotros solicitamos se nos reciba una comisión para solicitarles que no se lleve a cabo este ducto cajón porque iba a causar muchos problemas a los moradores, incluso había un respaldo de los socios a quienes se les había socializado, ahora los moradores se han dado en cuenta que ese ducto cajón va a ser una molestia para el sector de la Homero Castañear, ese ducto va a quedar a un metro de alto lo que es la calle nuestra, y como tampoco fuimos consultado estamos en pleno derecho de oponernos a dicha obra, señor Alcalde en caso de que usted no tome medidas para que no se afecte al sector, nos están cerrando incluso la compuerta que nos servía, y al cerrarlo allí sí nos van a inundar cosa que no hemos sufrido en tantos años, soy nativa de La Troncal y jamás en éste sector hemos sufrido estos problemas, pedimos a usted señor Alcalde con el Concejo nos ayuden, porque caso de no ser así vamos a tomar medidas de hecho; interviene la señora Abigail Ramírez, dice nosotros tenemos una inquietud ya que nos decían que el

ducto iba ir recto, pero parece acá han hecho una curva que todo eso nos perjudica ya que va a quedar alto y nuestro terreno es bajo, allí sí el agua se va a encajonar y se meterá a nuestras casas, y ese estero es una vertiente que no se seca, por más que han puesto cemento, eso no se seca a pesar de que están utilizando una bomba, es inútil porque todos los días sacan y el agua sigue, que solución nos pueden dar; interviene otra moradora del sector Homero Castañear dice igual tenemos esta inquietud, y queremos saber sobre las escrituras y de acuerdo a un convenio quedamos que el dinero que pagamos por las escrituras se iban hacer obras en nuestro Sector hasta ahora no hay obras, pedimos la construcción del alcantarillado, nosotros hemos puesto cinco tubos por persona hasta el canal de abajo, pero vamos a tener inconvenientes ya que tenemos tapado el tubo de desagüe, queremos que ustedes nos expliquen qué pasó con el dinero, pedimos que nos ayuden con estas soluciones; el señor Alcalde expresa: yo creo que la parte ha sido atendida nos estamos saliendo del orden del día, hemos recibido en comisión general a la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego está claro, si desean las copias de los oficios esperamos lo hagan de manera formal sobre el cierre del canal, en cuanto a lo técnico no puedo pronunciarme, ya que la parte técnica tengo que dejar que decidan los técnicos, si es importante señalar que la administración ha ejecutado las obras como en la Flor del Bosque, Aztra II y III Etapa, hemos solucionado gran cantidad de problemas, estamos con el compromiso para el año 2013, se considere una partida para la solución del alcantarillado en los sectores Patria Nueva, Homero Castañear, Los Regantes, tengan la seguridad que se va a realizar a favor de estos barrios, y más o menos unos trescientos mil dólares se necesitan para solucionar, vamos con ese monto tentativo, pero los técnicos nos dirán el monto real de la obra que se tiene que ejecutar, ojala Dios quiera podamos realizar otras obras, y con esa esperanza firme de que este ejercicio que viene van a ser atendidos todos estos sectores; por parte de secretaría siendo las diez horas cincuenta minutos se hace constar del ingreso a la sesión del señor Concejal Washington Fernández; interviene la señora Rosa Cueva, dice señor Alcalde ustedes están invirtiendo un millón doscientos mil dólares en ése ducto cajón, y ese valor es cuatro veces más que se podía invertir en el alcantarillado, es un valor relativo, en un ducto cajón que no nos sirve de nada y que va a causar problema, ya que aquí en unos dos años se elimina por cuanto se viene el proyecto de SENAGUA, entonces invertir un millón doscientos mil dólares en algo que no va a repercutir en nosotros, ya que hemos pedido a gritos que requerimos el alcantarillado, estamos contaminando el rio, nosotros también estamos siendo parte de la contaminación de éste rio, y sin embargo están construyendo este ducto cajón que no nos va a servir; el señor Alcalde explica: quiero que me entienda nosotros acabamos de invertir en el primer año casi un millón de dólares en lo que es muro de contención del rio Bulu-bulu, y que nadie dijo acá en la ciudad de La Troncal, se necesita, y si digo yo con absoluto criterio que se votan en el rio, pero los muros de contención sí sirven para controlar las inundaciones, y ese millón de dólares quisiera que esté invertido en la ciudad para ver cuanta obra asoma, pero así se generan las obras por favor, no obstante teníamos quinientos mil dólares autorizados por la Secretaría de Riesgo, para hacer a la altura de Cochancay, pero siendo

coherente con el Proyecto de Boluca nosotros desistimos y tenemos carta, documentos en el cual decimos conocedores de éste proyecto, desistimos la ejecución de esta obra, y no se utilizó esta inversión de quinientos mil dólares, eso es trabajar con el criterio firme y conocedor de los proyectos que se ejecutan, hemos escuchado a la comisión, gracias por vuestra presencia, el Ingeniero Alcívar agradece igualmente y espera realizar una inspección conjunta para acordar lo señalado para la colocación de la tubería, en cuanto al oficio lo haremos por escrito para que nos faciliten; concluida con esta comisión, los señores abandonan la sala de sesiones. Acto seguido con la venia del señor Alcalde se procede con el **TERCER PUNTO**.- Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para acordar la venta del lote de terreno de propiedad municipal, ubicado en el sector de la Ciudadela "San Gerardo II", según se detalla en el informe Nro. 2012- 481-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de esta entidad e informe dado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según oficio s/n de fecha 7 de agosto de 2012. El señor Alcalde somete a consideración éste punto, con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar: Que revisado la información remitida por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-481-AJM, de fecha 16 de Agosto de 2012, así como el informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras de fecha 7 de Agosto del 2012, y una vez que se ha dado cumplimiento a los Artículos 436 y 437 del COOTAD, se resuelva: Acordar la venta del lote de terreno de propiedad municipal, a favor de la posesionaria que a continuación se detalla, CIUDADELA "SAN GERARDO II": Corte Cueva Loria Isabel. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, sometida a votación, se constata que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: Que revisado la información remitida por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-481-AJM, de fecha 16 de Agosto de 2012, así como el informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras de fecha 7 de Agosto del 2012, y una vez que se ha dado cumplimiento a los Artículos 436 y 437 del COOTAD***: Acordar la venta del lote de terreno de propiedad municipal, a favor de la posesionaria que a continuación se detalla, CIUDADELA "SAN GERARDO II": Corte Cueva Loria Isabel.*** seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO**.-Conocer y resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: María Ana Luisa Morocho Maurath y Luis Ángel Tigre Pérez; María Elodia Durán Durán; Jaime Douglas Méndez Armijos y Clara Georgina Fernández Galarza; Carolina Elizabeth Vargas Escorza; María Delfina Criollo Bermeo; María Carmen Hermelinda Vásquez Vásquez, y de Elsa Victoria Navarrete Santillán, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nro. 2012-446-AJM, 2012-447-AJM, 2012-449-AJM, 2012-485-AJM, 2012-486-AJM, 2012-488-AJM, 2012-386-AJM, respectivamente. Puesto a consideración, el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice en cuanto a esto, como conoce el Doctor esperemos que se apruebe por la Asamblea para que exista la reforma al Cooptad, para que se incluya como Patrimonio Familiar, el señor Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, dice que efectivamente la próxima semana va a ver un taller con respecto al Cooptad, esperemos se dé esta situación; el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice en vista de que han

cumplido con la Ley estas autorizaciones, mociono: En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 2012-446-AJM, 2012-447-AJM, 2012-449-AJM, 2012-485-AJM, 2012-486-AJM, 2012-488-AJM, 2012-386-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizada dicha documentación, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: 1.- María Delfina Criollo Bermeo, propietaria de un predio ubicado en el sector Cunetas "Vía Voluntad de Dios", del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Siete, manzana Cero Ocho, de la cabida de Ciento Cuarenta y Uno Punto Setenta y Cinco Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 24 de Mayo del año 2006, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de Agosto del 2006, bajo el número 434. 2.- María Ana Luisa Morocho Maurath y Luis Ángel Tigre Pérez, propietarios del predio ubicado en el sector LAS QUINCE HECTAREAS, del cantón La Troncal, signado con el número Once, manzana Dos, de la cabida de Doscientos metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 22 de Septiembre del año 1994, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 7 de Octubre de 1994, bajo el número 999. 3.- María Elodia Durán Durán, propietaria del predio ubicado en Ciudadela "Patria Nueva", signado con el número Cero Uno, manzana Cero Ocho, de la cabida de Ciento Veinte y Dos metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 24 de Enero del 2007, ante el Notario Primero de este cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 7 de Marzo de 2007, bajo el número 307. 4.- Jaime Douglas Méndez Armijos y Clara Georgina Fernández Galarza, propietarios de un predio ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Diez y Ocho, manzana Ochenta y Uno, de la cabida de Ciento Trece metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 7 de Septiembre de 1994, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Octubre de 1994, bajo el número 1039. 5.- Carolina Elizabeth Vargas Escorza, propietaria del predio ubicado en el Cantón la Troncal, provincia del Cañar, asignado con el número Sesenta y Cuatro, manzana Cero Uno, de la cabida de Quinientos Cuarenta y Siete Punto Cuarenta Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 13 de diciembre del 2004, ante el Notario Segundo de este cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de diciembre del 2004, bajo el número 1.132. 6.-María Carmen Hermelinda Vásquez Vásquez, en representación legal del señor Richard Enrique Güelde Vásquez, propietario del predio ubicado en la ciudadela "Patria Nueva", del cantón La Troncal, provincia del Cañar, signado con el número Cero Dos, manzana Cero Siete, de la cabida de Ciento Sesenta Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 9 de enero del 2007, ante el Notario Segundo de este cantón, e inscrita en el

Registro de la Propiedad el 10 de enero del 2007 bajo el número 40. 7.- Elsa Victoria Navarrete Santillán, propietaria del predio ubicado en la ciudadela "Aldo Ruiz", signado con el número Trece, manzana Cero Ochenta y Tres, de la cabida de Doscientos Veinte y Tres Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 17 de mayo de 1991, ante el Notario Primero de este cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de abril del 2005, bajo el número 268., apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: señor Alcalde, una pregunta dentro de los informes presentados algunos están con fecha 31 de julio del 2012, y están con los informes favorables de Asesoría Jurídica, tenemos inclusive otro de fecha agosto y que forma parte del orden del día, mi inquietud es de que hay una persona que ha presentado la respectiva documentación, es la del señor Luis Rocano Bues tan, y otros que están para la autorización pero no le han pasado, quisiera saber la razón del porque no consta; al respecto el señor Alcalde responde: yo les he dicho que sí han esperado tanto tiempo, que por favor esperen la próxima semana en la siguiente sesión serán considerados, conmigo conversaron unas tres personas, como ven ustedes hay algunas, y lo que tratamos es sacar lo que llega, y durante el tiempo que estamos acá siempre permanentemente en todas las sesiones ha existido las autorizaciones de ventas, en unos casos justifican porque las ley les da, en tal caso, la próxima semana entrarán las otras; a lo cual la señora Vicealcaldesa le agradece; inmediatamente el señor Alcalde consulta si la moción presentada es aprobada por todos, constatándose **que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve:** En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 2012-446-AJM, 2012-447-AJM, 2012-449-AJM, 2012-485-AJM, 2012-486-AJM, 2012-488-AJM, 2012-386-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizada dicha documentación: ***Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: 1.- María Delfina Criollo Bermeo, propietaria de un predio ubicado en el sector Cunetas "Vía Voluntad de Dios", del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Siete, manzana Cero Ocho, de la cabida de Ciento Cuarenta y Uno Punto Setenta y Cinco Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 24 de Mayo del año 2006, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de Agosto del 2006, bajo el número 434. 2.- María Ana Luisa Morocho Maurath y Luis Ángel Tigre Pérez, propietarios del predio ubicado en el sector LAS QUINCE HECTAREAS, del cantón La Troncal, signado con el número Once, manzana Dos, de la cabida de Doscientos metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 22 de***

Septiembre del año 1994, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 7 de Octubre de 1994, bajo el número 999. 3.- María Elodia Durán Durán, propietaria del predio ubicado en Ciudadela "Patria Nueva", signado con el número Cero Uno, manzana Cero Ocho, de la cabida de Ciento Veinte y Dos metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 24 de Enero del 2007, ante el Notario Primero de este cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 7 de Marzo de 2007, bajo el número 307. 4.- Jaime Douglas Méndez Armijos y Clara Georgina Fernández Galarza, propietarios de un predio ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Diez y Ocho, manzana Ochenta y Uno, de la cabida de Ciento Trece metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 7 de Septiembre de 1994, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Octubre de 1994, bajo el número 1039. 5.- Carolina Elizabeth Vargas Escorza, propietaria del predio ubicado en el Cantón la Troncal, provincia del Cañar, asignado con el número Sesenta y Cuatro, manzana Cero Uno, de la cabida de Quinientos Cuarenta y Siete Punto Cuarenta Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 13 de diciembre del 2004, ante el Notario Segundo de este cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de diciembre del 2004, bajo el número 1.132. 6.-María Carmen Hermelinda Vásquez Vásquez, en representación legal del señor Richard Enrique Gueledel Vásquez, propietario del predio ubicado en la ciudadela "Patria Nueva", del cantón La Troncal, provincia del Cañar, signado con el número Cero Dos, manzana Cero Siete, de la cabida de Ciento Sesenta Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 9 de enero del 2007, ante el Notario Segundo de este cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de enero del 2007 bajo el número 40. 7.- Elsa Victoria Navarrete Santillán, propietaria del predio ubicado en la ciudadela "Aldo Ruiz", signado con el número Trece, manzana Cero Ochenta y Tres, de la cabida de Doscientos Veinte y Tres Metros Cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 17 de mayo de 1991, ante el Notario Primero de este cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de abril del 2005, bajo el número 268, con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **QUINTO PUNTO**.-Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal, para aprobar la colocación de un Busto del I. ciudadano Mayor Alfonso Andrade Ochoa, en la Avenida Alfonso Andrade de la ciudad de La Troncal, en virtud de los informes presentados por el Director de Educación y Cultura, y de Planificación, y de conformidad a la "Ordenanza de Erección de Monumentos de la Ciudad y Cantón La Troncal", para el efecto, el señor Alcalde manifiesta: en la revista Vistazo pude leer un texto con respecto al Capitán Alfonso Andrade, quien fomentó la creación del Ingenio con la ayuda del Banco Bolivariano, y luego con la Junta Militar en los años 1985-1990, como bien consta en dicha publicación hubo el festín del Ingenio, después viene la venta, con Sixto, pasa a manos de los Isaías, luego interviene la AGD, ahora son los dueños los señores del Perú,

ahora bien en cuanto a la colocación de este pequeño busto en la Avenida Alfonso Andrade donde se quiere dar realce a ésta avenida, La Troncal ya tiene su nombre en una de las principales avenidas, un busto que le dé tónica a la avenida, tenemos una Ordenanza espero el criterio de ustedes sea favorable, lejos de pensar en cuanto a la masacre, la intención del señor no ha sido eso, sino más bien contribuir a la productividad, y de la trayectoria del señor Ingeniero Alfonso Andrade he leído, un ingeniero que hace la construcción de las carreteras de todo el país, hijo de un cañarejo, herederos de la fortuna de sus padres, está puesto a consideración el nombre del Capitán Alfonso Andrade, y se necesita de la venia de ustedes, se tiene previsto colocarlo en la esquina de La Nieves, al inicio de la avenida Alfonso Andrade; el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo sería importante socializar con la ciudadanía, que se lo haga a través del departamento de cultura, contar con el criterio de ellos, especialmente de la ciudadanía que vive en esa calle; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice no causará problemas en la ciudadanía, de pronto por el inconveniente con los Isaías; el señor Alcalde dice sería bueno que para la próxima proforma presupuestaria con el criterio de ustedes salga un monumento de una zafrerita con una vianda, ya que es la historia de La Troncal, y recuerdo de la administración, se puede plasmar igual sobre la masacre, se puede ir analizando para el próximo presupuesto; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: realmente el departamento de Cultura nos mande la historia de La Troncal argumentado la vida y obra del señor Alfonso Andrade y que es conocido a nivel nacional, y por las acciones que él hizo fomentó la creación del Ingenio, una empresa que ha sido fuente de trabajo para el Cantón, y nuestros padres llegaron a La Troncal, por esa fuente de trabajo del Ingenio, si hubieren estado en contra de Alfonso Andrade no hubieran permitido que se ponga el nombre de la Avenida, ya ha pasado muchos años, es importante reconocer pero por las personas que han hecho algo por La Troncal, a lo mejor no sabemos si ha habido personas que han forjado por La Troncal, contamos con los informes y los diseños, y la descripción de rubros, unidades de parte del Ingeniero Fernando Andrade, por ende me permito mocionar: Considerando Que, la Ordenanza de Erección de Monumentos de la Ciudad y Cantón La Troncal, establece que al transcurrir de la Historia del Cantón La Troncal, han existido hombres ilustres que han realizado obras de transcendencia en beneficio de este cantón, y por ende, permite la erección de monumentos dentro del cantón La Troncal, para inmortalizar a los ilustres ciudadanos. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-260, de fecha Julio 18 de 2012, el Licenciado Carlos González, Director del Departamento de Educación y Cultura de la entidad municipal, presenta su correspondiente informe, solicitando se considere el nombre del I. ciudadano Mayor Alfonso Andrade Ochoa, para la erección de un monumento en la Avenida que lleva su nombre, con la colocación de un busto de tan ilustre personaje que fue uno de los pioneros en el nacimiento de nuestro Cantón con su participación activa en la creación del Ingenio Azucarero Aztra, que dio origen al asentamiento poblacional de la que es ahora esta hermosa ciudad de La Troncal que en la actualidad cuenta aproximadamente con 60.000 habitantes. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-381-DPM, el señor Director de Planificación hace llegar el diseño

arquitectónico del busto al Mayor Alfonso Andrade, determinando el lugar de ubicación acompañado del diseño del pedestal donde se colocará dicho monumento. Que, en virtud de que se ha cumplido con lo que dispone la Ordenanza de erección de Monumentos de la Ciudad y Cantón La Troncal. Aprobar para la erección de un monumento en la Avenida Alfonso Andrade, con la colocación de un busto del Ilustre ciudadano Mayor Alfonso Andrade Ochoa, oriundo de nuestra Provincia del Cañar, quien fue uno de los pioneros en el nacimiento de nuestro Cantón con su participación activa en la creación del Ingenio Azucarero Aztra, que dio origen al asentamiento poblacional de la que es ahora la ciudad de La Troncal. La colocación del referido Busto, se sujetará a las especificaciones y diseños remitido por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-381-DPM, de fecha Agosto 21 de 2012. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, el señor Alcalde dice antes de someter a votación dejo en ustedes la alternativa de plasmar el monumento de la zafrerita con la vianda caminando con zapatillas de plástico, o de la masacre ir plasmando para el próximo año, en Manta tienen un monumento plasmado por la pesca, en la Provincia de El Oro, tienen un monumento caracterizado a la agricultura al banano, y dispone se proceda con la votación correspondiente, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción; Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; Sr. Washington Fernández, a favor de la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción; Prof. Eugenio Torres, por la moción; y señor Alcalde: a favor de la moción, dando como resultado ocho votos a favor, en consecuencia **el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve:** Considerando Que, la Ordenanza de Erección de Monumentos de la Ciudad y Cantón La Troncal, establece que al transcurrir de la Historia del Cantón La Troncal, han existido hombres ilustres que han realizado obras de transcendencia en beneficio de este cantón, y por ende, permite la erección de monumentos dentro del cantón La Troncal, para inmortalizar a los ilustres ciudadanos. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-260, de fecha Julio 18 de 2012, el Licenciado Carlos González, Director del Departamento de Educación y Cultura de la entidad municipal, presenta su correspondiente informe, solicitando se considere el nombre del I. ciudadano Mayor Alfonso Andrade Ochoa, para la erección de un monumento en la Avenida que lleva su nombre, con la colocación de un busto de tan ilustre personaje que fue uno de los pioneros en el nacimiento de nuestro Cantón con su participación activa en la creación del Ingenio Azucarero Aztra, que dio origen al asentamiento poblacional de la que es ahora esta hermosa ciudad de La Troncal que en la actualidad cuenta aproximadamente con 60.000 habitantes. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-381-DPM, el señor Director de Planificación hace llegar el diseño arquitectónico del busto al Mayor Alfonso Andrade, determinando el lugar de ubicación acompañado del diseño del pedestal donde se colocará dicho monumento. Que, en virtud de que se ha cumplido con lo que dispone la Ordenanza de erección de Monumentos de la Ciudad y Cantón La Troncal. **Aprobar la erección de un monumento en la Avenida Alfonso Andrade, con la colocación de un busto del Ilustre ciudadano Mayor Alfonso Andrade Ochoa, oriundo de nuestra Provincia del Cañar, quien fue uno de los**

pioneros en el nacimiento de nuestro Cantón con su participación activa en la creación del Ingenio Azucarero Aztra, que dio origen al asentamiento poblacional de la que es ahora la ciudad de La Troncal. **La colocación del referido Busto, se sujetará a las especificaciones y diseños remitido por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-381-DPM, de fecha Agosto 21 de 2012**, seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEXTO PUNTO**.-Conocimiento del Memorándum Nro. 175-CUM-2012, presentado por el señor Jefe de Control Urbano**.** El señor Alcalde expresa: el Arquitecto me hizo llegar el oficio mediante el cual me hace conocer sobre la aprobación de Lotizaciones, particular que he hecho extensivo para conocimiento de ustedes; el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice yo si pediría que actualice, ya que no son diez y ocho lotización son veinte y tres; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice igual está equivocado porque hay lotizaciones y/o urbanización que no ha sido aprobado por esta administración, debe revisar bien, es una falta de respeto al Concejo, si nosotros aprobamos por ende ya conocemos, él debe ver los permisos de construcción que ha dado en la administración sobre la construcción de canales, con el tendido de cable de alta tensión, nosotros somos los responsables, y hemos actuado en todos nuestros actos con absoluta transparencia y claridad apegado a la ley; la señora Concejala Abogad Ximena Andrade dice: y que quede en actas, es una responsabilidad del Concejo, y no podemos permitir con un simple documento con un doble sentido se falte el respeto, la responsabilidad la tiene él de haber permitido de que se construya sobre los esteros, ríos, canales, eso es lo que tiene que controlar, y no venir a decir sobre lo que el Concejo con absoluta responsabilidad viene asumiendo sus actos, y nosotros sabemos cuál es nuestra función, no podemos permitir que venga con un oficio a decir situaciones, y como Concejales estamos trabajando con absoluta capacidad y transparencia ; el señor Alcalde dice cómo ven son tantas las comunicaciones y son parte de la función que es a diario recibo, y he puesto en conocimiento de ustedes este informe, siendo así, dispongo se proceda con el **SEPTIMO PUNTO**: Resolver para hacer un exhorto al Ministerio de Obras Públicas y a la Gobernadora de la Provincia del Cañar, para que se considere la ampliación de la vía Cochancay-La Troncal a cuatro carriles, en virtud del pedido de la comunidad del Cantón La Troncal; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice como había señalado anteriormente es necesario realizar esta gestión, por ello me permito mocionar: Hacer un exhorto a la señora Ministra de Transporte y Obras Públicas, y a la señora Gobernadora de la Provincia del Cañar, solicitándoles interponga sus valiosas gestiones, a fin de que en los tramos comprendidos entre Cochancay y el Ingreso Sur de ésta ciudad; y entre el ingreso Norte hasta el Redondel Nro. 3 de la vía proyectada y obra en construcción de la carretera Zhud-Cochancay-El Triunfo, se considere la ampliación de la vía Cochancay-La Troncal, de dos a cuatro carriles, por cuanto el espacio existente entre la calzada actual y las líneas de fábrica son extensos y permiten dicha ampliación, complementando así el trazado vial entre Cochancay y La Troncal. Anotando además, que el ancho actual de la vía construida en hormigón, es inferior al ancho que tenía originalmente en

asfalto, ocasionando malestar a la gente del sector a la que influencia la misma. Petición que se lo realiza por pedido expreso de toda la comunidad del Cantón La Troncal, y en consideración de que al no existir la ampliación de la vía se ocasionará un doble flujo paralelo vehicular en los diferentes niveles, que podrían generar accidentes de tránsito y desorganización urbana, apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena Andrade; inmediatamente el señor Alcalde dispone se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve: **Hacer un exhorto a la señora Ministra de Transporte y Obras Públicas, y a la señora Gobernadora de la Provincia del Cañar, solicitándoles interponga sus valiosas gestiones, a fin de que en los tramos comprendidos entre Cochancay y el Ingreso Sur de ésta ciudad; y entre el ingreso Norte hasta el Redondel Nro. 3 de la vía proyectada y obra en construcción de la carretera Zhud-Cochancay-El Triunfo, se considere la ampliación de la vía Cochancay-La Troncal, de dos a cuatro carriles, por cuanto el espacio existente entre la calzada actual y las líneas de fábrica son extensos y permiten dicha ampliación, complementando así el trazado vial entre Cochancay y La Troncal**. Anotando además, que el ancho actual de la vía construida en hormigón, es inferior al ancho que tenía originalmente en asfalto, ocasionando malestar a la gente del sector a la que influencia la misma. Petición que se lo realiza por pedido expreso de toda la comunidad del Cantón La Troncal, y en consideración de que al no existir la ampliación de la vía se ocasionará un doble flujo paralelo vehicular en los diferentes niveles, que podrían generar accidentes de tránsito y desorganización urbana; concluido este punto, el señor Alcalde indica hemos agotado el orden del día, agradezco por vuestra presencia, doy por clausurada la sesión, siendo las Once horas con Treinta minu

Eco. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las diez horas con diez minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del cantón y actuando como secretaria encargada de Concejo la señorita Jeaneth Torres P, con la finalidad de dar

cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de concejo y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Señor Washington Fernández Zuñiga, presente; Ab. Miguel Palacios, presente; y, Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lectura y Aprobación del Acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria d fecha trece de septiembre del año dos mil doce; **SEGUNDO:** Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate el proyecto de ordenanza que regula La Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el cantón La Troncal, según informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión nombrada para el efecto, contenido en el oficio s/n de fecha septiembre 11 de 2012; **TERCERO:** Conocimiento y Ratificación del Acta Compromiso, suscrita entre el Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón La Troncal y los Representantes de los sectores: Homero Castanier, Patria Nueva, Los Regantes, 10 de Mayo, Pablo Estrada y Nueva Unión, para la ejecución del alcantarillado en los referidos sectores. **CUARTO**: Conocimiento y Autorización del I. Concejo Cantonal de La Troncal, con relación al informe presentado por el Dr. Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de esta entidad, en su memorando Nro. 2012-534-AJM, de fecha septiembre 18 de 2012. Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por todos los señores Ediles presentes e inmediatamente dispone se de cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha trece de septiembre del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presente, sin modificación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA**: Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate el proyecto de ordenanza que regula La Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el cantón La Troncal, según informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión nombrada para el efecto, contenido en el oficio s/n de fecha septiembre 11 de 2012; Acto seguido el señor Alcalde indica: al respecto y en función del informe presentado por la Comisión Especial que se encargó del análisis del proyecto de ordenanza que regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana en el cantón La Troncal, que como se puede observar no existe ninguna observación, y sugieren sea sometido a conocimiento y aprobación del órgano legislativo, para la aprobación en segundo debate; y, siendo así señores Concejales, solicito se pronuncien al respecto. De Inmediato el señor Concejal Juan Burgos, solicita el uso de la palabra, quien manifiesta: Anteriormente el Procurador Síndico había solicitado los informes del Departamento de Cultura, Zootecnista, Comisario. Indicándosele que no han hecho llegar las

observaciones al respecto. Continúa el señor Edil Burgos: tratándose de un tema de gran importancia para todo el cantón y en virtud del informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión nombrada para este caso, mociono que se **Apruebe el Segundo Debate el Proyecto de Ordenanza que Regula la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el cantón La Troncal.** Moción que es debidamente apoyada por el señor Concejal Profesor Eugenio Torres Jara. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por el señor edil Juan Burgos. A continuación el señor Alcalde dispone se prosiga con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Conocimiento y Ratificación del Acta Compromiso, suscrita entre el Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón La Troncal y los Representantes de los sectores: Homero Castanier, Patria Nueva, Los Regantes, 10 de Mayo, Pablo Estrada y Nueva Unión, para la ejecución del alcantarillado en los referidos sectores. Interviene el Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón y expresa: Señores Concejales, como es de vuestro conocimiento, hemos sido claros al señalar que prácticamente han transcurrido tres años de nuestra administración, para que efectivamente, recién formulemos un compromiso en lo que respecta a la construcción de alcantarillado en los sectores: Homero Castanier, Patria Nueva, Los Regantes, 10 de Mayo, Pablo Estrada y Nueva Unión. Hemos dicho claramente que al inicio de esta administración no solamente se estaba previendo una partida presupuestaria de trescientos cincuenta mil dólares, que mas o menos es el costo que demanda este servicio actualmente, sino que, lo dejaron perder por unos cuantos dirigentes que se opusieron en este sector, pero eso no fue culpa de la actual administración, sino, vuelvo y repito de los dirigentes que por diversas circunstancias, decían que habían sido engañados, y que en esta oportunidad quizá era el mismo ofrecimiento, es mas se decía que las propiedades iban a subir de precio y que iban a ser afectados con mayores impuestos y una serie de argumentos más que hicieron que la partida presupuestaria se comprometa para el adecentamiento de la ciudadela Flor del Bosque. Por mi parte, lo que menos podía es ratificar el hecho de que nunca hemos olvidado estos sectores. Hay un claro propósito de los señores Concejales, que es velar por el mejoramiento de estos sectores. Por lo tanto comprometemos nuestro accionar para que en este año, dentro de la proforma presupuestaria conste dicha partida presupuestaria. Los señores Concejales con quienes estuvimos en esta reunión dieron su apoyo a esta necesidad. Por lo que me permito poner a vuestra consideración para la ratificación del Acta-Compromiso, a fin de que puedan ustedes sostener este punto del orden del día. Toma la palabra el señor Concejal Juan Burgos y manifiesta: Primero quiero puntualizar que no fue esta Administración que engañó a la gente de esos sectores, después vino el programa Mejora Tu Barrio, que no fue aceptado, de pronto porque a veces los dirigentes se dejan llevar de algunas cuestiones y no ven el bienestar que puedan conseguir con una inversión que en ese momento era buena. Sobre el tema de Ratificación del Acta Compromiso para el alcantarillado. En una sesión pasada fueron recibidos los señores del Sistema de Riego conjuntamente con

moradores y dirigentes, en donde el Concejo conjuntamente con usted señor Alcalde se había comprometido en ubicar una partida presupuestaria de alrededor de trescientos cincuenta mil dólares. Con esta Acta se está prácticamente validando lo que ya se había acordado, incluso todos quienes formamos parte del I. Concejo Cantonal estábamos de acuerdo, a mas de ello, en el Directorio de la EMAPAT EP del cual formo parte, se había conversado sobre que se debe hacer una conexión al otro lado de la calle, previa a la construcción de la carretera o la vía que se está ejecutando, ya que con el colector iba a haber problema con la vía, por cuanto después se la tenía que romper, el Gerente de la Empat EP, manifestó que ya estaba ese proyecto y costaba alrededor de setenta mil dólares. De ahí la seriedad con la que se está manejando este asunto del alcantarillado de todo ese sector y la gente no debe tener desconfianza por que ya hemos venido tratando este asunto tanto en el seno del I. Concejo Cantonal como en el Directorio de la EMAPAT EP. Por tal razón yo **mociono que el I. Concejo Cantonal Ratifique el Acta Compromiso, suscrita entre el Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón La Troncal y los Representantes de los sectores: Homero Castanier, Patria Nueva, Los Regantes, 10 de Mayo, Pablo Estrada y Nueva Unión, para la ejecución del alcantarillado en los referidos sectores,** moción que es debidamente apoyada por el señor Concejal Washington Fernández. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por el señor Edil Juan Burgos. A continuación el señor Alcalde dispone se prosiga con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y Autorización del I. Concejo Cantonal de La Troncal, con relación al informe presentado por el Dr. Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de esta entidad, en su memorando Nro. 2012-534-AJM, de fecha septiembre 18 de 2012.- De inmediato se cuenta con la presencia del Dr. Carlos Luzuriaga, quien en su calidad de Procurador Síndico Encargado, explica: conforme se desprende del informe dado mediante oficio 2012-534-AJM, suscrito por el Dr. Paulo Peñafiel, es un requisito que viene exigiendo la Procuraduría General del Estado a través del Centro de Mediación, solicitan la autorización por parte del I. Concejo a fin de que se autorice a quien suscriba el acta de mediación, pueda transigir en este procedimiento que planteo la Compañía Consulcentro ante el Centro de Mediación de la ciudad de Cuenca, tal como se desprende del informe, ya hay un acuerdo entre la Consultora y el Representante de la entidad municipal que en este caso es el Dr. Peñafiel, toda vez que el señor Alcalde le extendió la Procuración Judicial para que actúe en su representación, únicamente es un requisito que pide la Procuraduría General del Estado a través del Centro de Mediación y como se puede observar en el informe, el Procurador Síndico Titular de esta entidad, no está de acuerdo en este caso, por cuanto no es necesario que el I. Concejo autorice, sin embargo es una exigencia desde dicho organismo, pero dando cumplimiento a este requisito es que se ha considerado dentro del orden del día de esta sesión, porque si bien es cierto ya en los contratos que se suscriben bajo la Ley de Contratación Pública, viene ya implícita esta cláusula de mediación y arbitraje que se sujeta ya la entidad contratante al

momento de suscribir el contrato, pero vuelvo y repito es una exigencia del Centro de Mediación. Hasta aquí la intervención del Dr. Carlos Luzuriaga. De inmediato le es concedida la palabra al Ab. Miguel Palacios quien manifiesta: señor Alcalde, señores Concejales, el Procurador Síndico de esta entidad, nos hace llegar un informe en el que manifiesta de que piden la autorización del Concejo Cantonal y también donde exhorta algunas leyes donde se manifiesta que no es necesario la autorización del Concejo porque los Representantes Legales son el Señor Alcalde y el Procurador Síndico. La Procuraduría General está pidiendo algo que no necesita porque las leyes están claras, él está pidiendo, creo que para incorporar algo más, una autorización que no está dentro del parámetro legal, si hubiera sido importante que a nosotros nos remitan por parte de la Procuraduría, manifestando en que se ampara para solicitar esta autorización o al menos haciéndonos conocer por escrito que el Procurador General está pidiendo esta autorización, lo cual no tenemos dentro del orden del día y tampoco el señor Procurador Síndico manifiesta que ha llegado, a lo mejor es verbal la petición, creo que para nosotros pronunciarnos es necesario que el Procurador General emita un informe directo al alcalde solicitando la autorización del Concejo, y en ese caso podríamos debatir y analizar, ese es mi punto de vista, señor Alcalde y compañeros Concejales. Con la venia del señor Alcalde, retoma la palabra el Dr. Carlos Luzuriaga y expones; señor Concejal, efectivamente como usted manifiesta no es por imperativo legal que se pida esta Resolución por parte del I. Concejo, sino que, como yo estuve presente también en esta audiencia de mediación, es un requerimiento que formula el Centro de Mediación a través del Mediador, ellos asumen o confunden un poco la Ley de Contratación Pública con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cual, en el Artículo 331, consta una prohibición del señor Alcalde, en cuanto a transigir en situaciones que están controvertidas, en base a este sustento o norma él está requiriendo esta autorización, explico, esa norma no sería aplicable a lo que es la materia que estamos tratando que es la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que es la ley aplicable en este caso, sin embargo es un requisito que se nos pide, a pesar de que se hizo el debate en la audiencia ante el Mediador, sin embargo ellos se mantienen en esa exigencia. A continuación y con la venia del señor Alcalde, hace uso de la palabra el señor Concejal Ab. Miguel Palacios: luego de mi exposición y considerando el punto del orden del día, no nos podemos negar, yo solicito nos hagan llegar motivadamente por parte del Procurador General la petición de este requisito, fundamentado en derecho para nosotros podernos pronunciar. Es una disposición entre el Mediador y nuestro Procurador Síndico, quien basándose en derecho manifiesta que no es necesario, incluso nos da la razón, pero el Mediador debe explicarnos en que se basa y hacernos llegar por escrito para nosotros debatir, analizar y pronunciarnos motivadamente ya que tenemos un informe que dice que es un requisito que se nos exige pero también dice que no es necesario, entonces se nos complica pronunciarnos en derecho, cuando hay un informe contradictorio por así decirlo, por ello yo mociono compañeros Concejales, que se **Suspender el cuarto punto del orden del día de esta sesión: "Conocimiento y Autorización del I. Concejo Cantonal de La Troncal, con**

relación al informe presentado por el Dr. Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de esta entidad, en su memorando Nro. 2012-534-AJM, de fecha septiembre 18 de 2012"; hasta que se cuente con la petición realizada por parte del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, Regional Cuenca, debidamente fundamentada, a través del cual, se solicite la autorización del I. Concejo Cantonal para la suscripción del acta de negociación dentro del proceso de mediación Nro 400-DNCM-2012-CUE; a fin de que, el I. Concejo Cantonal resuelva lo pertinente, moción que es debidamente apoyada por el señor Concejal Washington Fernández. Acto seguido con la venia del señor Alcalde, hace su intervención el señor Concejal Lic. Guillermo Crespo; Es algo que he visto como ripley este juego de decisiones, porque cada vez que comentan sobre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por un pago que entiendo se ha hecho a la compañía, se esperaba que se nos entregue tantos proyectos, cuando conozco de que se han entregado los perfiles de estos proyectos, y eso era más allá de suficiente, para que el señor Administrador entienda que los proyectos no cuestan veinte, treinta o cien mil dólares, se supone que diez proyectos es muy probable que están sobre los trescientos mil dólares, es esta situación por la que se ha estancado y que hasta el día de hoy no hemos podido ni conocer ni aprobar el plan de desarrollo cantonal, ya es hora de que estas situaciones cambien porque caso contrario quien va pagar los platos rotos es la ciudadanía de La Troncal, si no se define y aprueba ese plan de desarrollo, no sé como vaya a venir el financiamiento por parte del Estado, esas situaciones de determinados funcionarios han hecho de que se estanque los procesos de trabajo de aquí de la Institución, yo comparto con el compañero Ab. Miguel Palacios, que en el menor tiempo posible se nos entregue una disposición u orden, pese a que me están indicando que la petición es verbal, es absurdo que un funcionario tenga que dar una orden verbal, yo si rogaría que el Dr. Luzuriaga viaje el día lunes y en la medida de lo posible se gestione este asunto, para nosotros tomar una decisión, la que más convenga a la institución, no a los intereses de los señores Concejales ni del Alcalde. Hasta aquí la intervención del Lic. Guillermo Crespo. Hace uso de la palabra el Econ. José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del cantón quien manifiesta: yo lo que he visto aquí en este proceso del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, hasta cierto punto de vista un poco de incomprensión por parte de los funcionarios, como dice el compañero Concejal Lic. Guillermo Crespo, efectivamente el Administrador del Contrato Econ. Guillermo Serpa, no puede entender que efectivamente se tenga que presentar los proyectos para el POA 2012, que en efecto nos está diciendo que es importante y primordial el proyecto del camal municipal, del parque industrial, del terminal terrestre, de agua potable y alcantarillado, que en cierta forma ya se está ejecutando incluso, de Pancho Negro, de Manuel de J. Calle, pero todo ese conjunto de proyectos está calculado sobre los tres millones de dólares, como vamos a creer que la Consultora que hace el plan de desarrollo, por ciento cincuenta mil dólares tenga que entregar todos esos proyectos, hay un poco de incomprensión por parte del Administrador del Contrato que nos indujo en este proceso y realmente en esta etapa ya de mediación, el Dr. Paulo Peñafiel, expresa de que si bien es cierto no es requisito que se deba contar con la autorización del I. Concejo para la mediación, no obstante, la Procuraduría General del Estado está poniendo como requisito, por esa

circunstancia indica el Procurador Síndico que es una exigencia de la Procuraduría General del Estado como requisito de procedimiento para elaborar y suscribir el acta de negociación, es por ello que solicita se ponga en uno de los puntos del orden del día la próxima sesión de Concejo este particular, ahora que si tenemos que seguir avanzando en esta situación como está planteado, yo no tengo más que esperar que se siga pasando y transcurriendo el tiempo, pero vuelvo y repito el origen de todos estos males es el Administrador del Contrato. De inmediato solicita se le conceda la palabra la señora Concejala Ab. Ximena Andrade, quien indica: luego de haber escuchado y considerando la importancia del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, yo consulto al señor Procurador Síndico y también a usted señor Alcalde, si el funcionario siendo administrador del contrato, usted también como Alcalde y Primera Autoridad tiene la capacidad y podría recibir este importante estudio, previo a que el informe que da el Administrador del Contrato de alguna manera en algún momento recaerá, pero yo creo que es la decisión también de nosotros asumir esa responsabilidad frente a los problemas que se viene cuando estamos al frente, entonces no se si el señor Procurador Síndico me da luces en este sentido, porque no nos podemos encajar en un informe del Administrador del Contrato y quedarnos sin el dinero, sin los proyectos y sin todo lo que la Ley nos exige como municipalidad cuando esa fue la prioridad en algún momento de poner en el presupuesto para poder contratar un plan de ordenamiento territorial, creo que en alguna ocasión anterior en algún tipo de obra habiendo los mismos problemas, se trató de recibir por parte de la primera autoridad, yo creo que aquí como Concejales y usted como Alcalde también se asume la responsabilidad ya de recibir, porque un informe que se presenta por los proyectos o por un mal entendido no podemos hacer que sea un retraso en cuanto al desarrollo de la Administración, porque el Plan de Ordenamiento Territorial es fundamental, hasta aquí la intervención de la Ab. Ximena Andrade. Toma la palabra el señor Alcalde y expresa: como bien dice el informe del Procurador Síndico, quien expresa que se está exigiendo como requisito de procedimiento, por lo que solicita se ponga a consideración del I. Concejo, indicando además que la exclusiva responsabilidad es de quien suscriba el acta, es decir que al Concejo no le está transfiriendo la responsabilidad, pero ello, repito, si eso nos piden como procedimiento la responsabilidad final será de quien suscriba el acta. Retoma la palabra la señora Concejala Ab. Ximena Andrade, lo que pasa señor Alcalde que en derecho hay cuestiones que se tienen que entender y los actos en derecho tienen que ser motivados y esta solicitud del señor Procurador en un acto verbal que él ha tenido con el Mediador no es un acto motivado, para mi es una falta por parte del señor Procurador Síndico que sabiendo de la importancia de este caso que no mande debidamente motivado, cuando él es el primero y nosotros entendemos que en Administración Pública hay requisitos que la ley nos exige y se hace solo lo que la ley permite, si hablamos de una conversación entre el Mediador y el Procurador y mandamos al Concejo y para mí en lo personal y como persona en derecho creo que es un acto no motivado. De inmediato y con la venia del señor Alcalde el señor Procurador Síndico (e) expone: no se trata de una conversación simplemente que se ha dado entre el Procurador Síndico, el

mediador y los representantes de la Consultora Consulcentro que plantearon esta etapa de mediación, sino más bien se dio en una audiencia y dentro de ésta se exige este requisito a pesar de que como explica en su criterio personal del Dr. Peñafiel de que no es necesario, sin embargo es un requisito de procedimiento que exige el Centro de Mediación a través de la Procuraduría General del Estado, como bien manifiesta el informe y por ello la necesidad de contar con esta autorización por parte del I. Concejo, el informe si está de manera motivada, lo que ha faltado aquí es una petición por escrito de parte del Centro de Mediación, cosa que no lo van a realizar por cuanto eso quedó constando en el acta de la Cuarta Audiencia de Mediación. En cuanto a la otra cuestión que consultaba la Ab. Ximena Andrade, el señor Alcalde no podría recibir los estudios, objeto de la contratación, toda vez que el único competente para realizar esta función es la Comisión de Recepción, conforme se señala en el Artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a no ser que haya operado la recepción de pleno derecho que ahí si sería a través de una notificación por parte de la Notaría o a través del señor Juez, hasta aquí la intervención del señor Procurador Síndico (E). A continuación solicita el uso de la palabra del señor Concejal Ab. Miguel Palacios y manifiesta: siendo miembro del Consejo de Planificación Local Participativa, me permito manifestar que el problema no recae en sí en el estudio realizado, el problema no es tampoco del perfil o los proyectos, el problema se da al momento de firmar el contrato, tendrán que asumir las responsabilidades aquellas personas que firman un contrato sin leer o aquellas personas que revisan y hacen que firmen el contrato, doctor, usted sabe que los contratos hay que leerlos tal cual dicen y cuando se firma se está asumiendo lo que está escrito, hay un error de no haber leído y haber cambiado la palabra perfil por la palabra proyectos, durante toda la época en el Consejo de Planificación se hablaba este tema y se decía que se solucione este problema a la par de lo que venía el proyecto, haciendo una modificación al contrato o de alguna manera y no se hizo, incluso quiero dejar manifestado que de pronto no es el Concejo que está dando largas al asunto, es una cuestión de firmar un contrato y revisar bien en el momento que lo estoy firmando, entonces no es una mediación sencilla que lamentablemente por error, no sé de quién, no busco culpables, se pone en el contrato que son proyectos cuando debía haberse puesto perfiles de proyectos, en ese sentido hay que aclarar bien las cosas, porque si fuese sencillo, la Comisión de Recepción hubiera asumido la responsabilidad de que fue un error de tipeo o de lo que sea y se hubiera recibido pero no se puede porque las responsabilidades luego vienen y en el contrato está tipificado que dice proyectos, nosotros no nos estamos oponiendo a la mediación, es más estamos de acuerdo que esto salga lo más pronto posible, pero simplemente si el mediador no quiere enviar al Alcalde o al Concejo la petición por escrito, ustedes como departamento legal pueden solicitar una copia certificada del acta en la que se dio la audiencia y con ello nosotros como Concejo ya tendríamos un respaldo que efectivamente es la Mediación que está pidiendo, es mi forma de pensar, señor Alcalde y señores Concejales. Hasta aquí la intervención del Ab. Miguel Palacios. Indica el señor Alcalde: hay ciertas circunstancias en las que cuando se trata de

proyectos se tiene que hacer los contratos, como proyecto de factibilidad, se entiende que es totalmente diferente o perfil de proyecto que es diferente, en ese caso sabiendo que la materia y en los términos que pasa el Administrador del Contrato, por ello es la salvedad del caso cuando el informe dice: se ha cumplido con el propósito y el objeto de la contratación que es elaborar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y ahí mismo a renglón seguido manifiesta: Sin embargo no se ha entregado los proyectos, si se está ya cumpliendo con el objeto de la contratación era innecesario entonces poner que sin embargo no se ha entregado los proyectos y entender que entregar los proyectos, significa que está un trabajo sobre los tres millones de dólares. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación. Señores Concejales: Ab. Ximena Andrade: por la moción. Tecnólogo Juan Burgos: por la moción. Ing. Miriam Castro: por la moción. Lcdo. Guillermo Crespo: por la moción. Señor Washington Fernández: por la moción. Ab. Miguel Palacios: por mi moción. Profesor Eugenio Torres: por la moción. Econ. José Vicente Carvajal: en blanco. Dando como resultado de la votación siete votos a favor de la moción y un voto en blanco. En consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por el señor Edil Ab. Miguel Palacios. Habiéndose agotado el orden del día y siendo las once horas con quince minutos, el señor Alcalde agradece la asistencia de los señores Concejales y declara clausurada la presente sesión.

Econ. José Vicente Carvajal	Jeaneth Torres Pesantez
ALCALDE DEL CANTON	SECRETARIA (E) DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del cantón y actuando como secretaria encargada de Concejo la señorita Jeaneth Torres P, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de concejo y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, ausente, Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Señor Washington Fernández Zuñiga, presente; Ab. Miguel Palacios, presente; y, Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el

siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lectura y Aprobación del Acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil doce; **SEGUNDO:** Conocer y Resolver sobre la solicitud de licencia presentada por el Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón La Troncal, fundamentado en lo que establece en el Art. 57, literal s) del COOTAD. **TERCERO:** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2012-416-DPM, en torno a la solicitud de partición extrajudicial de bienes dejados abintestato del causante Braulio Arturo Carrera Villalta; y, al criterio jurídico, según memorando Nro. 2012-544-AJM. **CUARTO**: Resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: Ing. Irma Yolanda Naranjo Ortíz, Señor Fredy Yovani Jara Zuñiga, Ing. Irma Yolanda Naranjo Ortiz, en calidad de mandataria del señor Mario Rigail Naranjo Ortíz, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nros. 2012-530-AJM, 2012-531-AJM y 2012-545-AJM, respectivamente. Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por todos los señores Ediles presentes e inmediatamente dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presente, sin modificación alguna. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA**: Conocer y Resolver sobre la solicitud de licencia presentada por el Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón La Troncal, fundamentado en lo que establece en el Art. 57, literal s) del COOTAD.- Con la venia del señor Alcalde, toma la palabra el señor Edil Ab. Miguel Palacios y expresa: señor Alcalde, compañeros concejales, de acuerdo al oficio presentado por la máxima autoridad de esta entidad, y basándome en el Art. 57, literal s) del COOTAD que establece: conceder licencia a sus miembros, que acumulados no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo, la ley que nos faculta a nosotros conceder licencias a los miembros de Concejo, siendo parte de concejo también el señor Alcalde, yo mociono se resuelva: **Conceder licencia al Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón La Troncal, desde el 1 hasta el 5 de octubre de 2012,** moción que es debidamente apoyada por el señor Concejal Profesor Eugenio Torres Jara. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por el señor Edil Ab. Miguel Palacios. A continuación el señor Alcalde, expresa sus sentimientos de gratitud a todo el Cuerpo Edilicio, por la Resolución adoptada y dispone se prosiga con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2012-416-DPM, en torno a la solicitud de partición extrajudicial de bienes dejados abintestato del causante Braulio Arturo Carrera Villalta; y, al criterio jurídico, según memorando Nro. 2012-544-AJM.

Solicita la palabra el señor Edil Profesor Eugenio Torres y expone: señor Alcalde, señores Concejales, considerando La solicitud de fecha julio 31del 2012, suscrita por los señores: Dolores Dominga Maridueña Arreaga, Braulio Javier Carrera Maridueña y Dolores Mariela Carrera Maridueña, quienes solicitan la partición extrajudicial de los bienes dejados en abintestato de quien vida fue señor Braulio Arturo Carrera Villalta, y luego de haber analizado los informes favorables, tanto técnico como legal emitidos por el Director de Planificación así como por el señor Asesor Jurídico de esta entidad, yo mociono que: Se **emita la autorización respectiva para que se prosiga con el trámite pertinente ante la solicitud de partición extrajudicial de los bienes dejados en abintestato de quien en vida fue señor Braulio Arturo Carrera Villalta,** moción que es debidamente apoyada por el señor Edil Lic. Guillermo Crespo Sanmartín. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por el señor Edil Porf. Eugenio Torres. A continuación el señor Alcalde dispone se prosiga con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-:** Resolver sobre las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: Ing. Irma Yolanda Naranjo Ortíz, Señor Fredy Yovani Jara Zuñiga, Ing. Irma Yolanda Naranjo Ortiz, en calidad de mandataria del señor Mario Rigail Naranjo Ortíz, según informes emitidos por el señor Procurador Síndico, mediante memorandos Nros. 2012-530-AJM, 2012-531-AJM y 2012-545-AJM, respectivamente. Con la venia del señor Alcalde, toma la palabra la señora Concejala Ing. Miriam Castro Crespo y manifiesta: Señor Alcalde, compañeros Concejales, considerando que existen informes favorables presentados por nuestro Asesor Jurídico, mediante memorandos Nro. 2012-530-AJM, 2012-531-AJM Y 2012-545-AJM, me permito mocionar que se Conceda **la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar los terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: Ing. Irma Yolanda Naranjo Ortíz, de un predio ubicado en el sector Las Cunetas, vía Voluntad de Dios del cantón La Troncal, signado con el número diez, manzana diez, de la cabida de ciento cinco metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 24 de julio de 2001, ante el Notario Primero de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de julio de 2001 bajo el número 627. Fredy Yovani Jara Zuñiga, de un predio ubicado en el sector denominado Cunetas (Jorge Tinoco) del cantón La Troncal, Provincia del Cañar, signado con el número cero tres, manzana cero tres de la cabida de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 4 de octubre del año 2001, ante el Notario Segundo de este cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de septiembre de 2007, bajo el número 1.266; y, Mario Rigail Naranjo Ortíz, legalmente representado por la Ing. Irma Yolanda Naranjo Ortíz,**

mediante poder especial, de un predio ubicado en el sector denominado Cunetas, Vía Voluntad de Dios, signado con el número once, zona cero tres, sector diez, manzana diez, con la cabida total de noventa y seis punto sesenta y cinco metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública celebrada el 15 de julio, moción que es debidamente apoyada por el señor Edil Washington Fernández. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por la señora Concejala Ing. Miriam Castro Crespo. Habiéndose agotado el orden del día y siendo las once horas con treinta minutos, el señor Alcalde agradece la asistencia de los señores Concejales y declara clausurada la presente sesión.

Econ. José Vicente Carvajal	Jeaneth Torres Pesantez
ALCALDE DEL CANTON	SECRETARIA (E) DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las quince horas, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por la Ing. Miriam Castro Crespo, en su calidad de Alcaldesa Encargada del cantón y actuando como secretaria encargada de Concejo la señorita Jeaneth Torres P, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto la señora Alcaldesa encargada les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de concejo y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente, Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Señor Washington Fernández Zuñiga, presente; Ab. Miguel Palacios, presente; y, Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo el quórum reglamentario la señora Alcaldesa encargada declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lectura y Aprobación del Acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce; **SEGUNDO:** Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, según memorando Número 2012-2011-DFM, de fecha septiembre 24 de 2012, suscrito por el Director Financiero de esta entidad, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD.**TERCERO:** Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y Liga Deportiva Barrial La Troncal, según informe presentado por el señor Procurador Síndico Encargado, en su Memorándum Nro. 2012-567-AJM. Acto seguido la señora

Alcaldesa encargada pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por todos los señores Ediles presentes e inmediatamente dispone se dé cumplimiento al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto por secretaría se da lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, una vez concluida es puesta en consideración, misma que es aprobada por todos los señores ediles presente, sin modificación alguna. Con la venia de la señora Alcaldesa encargada se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DIA**: Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, según memorando Número 2012-2011-DFM, de fecha septiembre 24 de 2012, suscrito por el Director Financiero de esta entidad, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD. Acto seguido la señora Alcaldesa encargada procede a informar en cuanto a los traspasos de crédito efectuados, tras algunas deliberaciones y siendo un tema ya conocido, se continúa con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y Liga Deportiva Barrial La Troncal, según informe presentado por el señor Procurador Síndico Encargado, en su Memorándum Nro. 2012-567-AJM.- En este momento, procede a retirarse de la sala el señor Edil Juan Burgos. Con la venia de la señora Alcaldesa encargada, el señor Concejal Ab. Miguel Palacios, toma la palabra y expresa, una vez analizado este punto, yo **mociono que se Ratifique la firma del convenio de Cooperación entre Liga Deportiva Barrial La Troncal y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con fecha septiembre 25 de 2012, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y Liga Deportiva Barrial La Troncal, para impulsar la participación de los equipos de la localidad en el campeonato cantonal, provincial y nacional,** moción que es debidamente apoyada por el señor Concejal Profesor Eugenio Torres Jara. No existiendo otra moción, la señora Alcaldesa encargada dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Ediles y de la señora Alcaldesa encargada, en consecuencia el I. Concejo Cantonal aprueba la moción presentada por el señor Edil Ab. Miguel Palacios. Habiéndose agotado el orden del día y siendo las quince horas con treinta minutos, la Ing. Miriam Castro Crespo, Alcaldesa encargada, agradece la asistencia de los señores Concejales y declara clausurada la presente sesión.

Ing. Miriam Castro Crespo	Jeaneth Torres Pesantez
ALCALDESA (E) DEL CANTON	SECRETARIA (E) DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Diez y Nueve días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Veinte y Cinco minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por la señora Vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro Crespo, por delegación del señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto la señora Vicealcaldesa del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejalas y Concejales a la presente sesión de Concejo, informa que mediante Oficio Nro. 2012-102-SGM-0000969, el señor Alcalde Cantón Economista José Vicente Carvajal Maita, le indica que debido a la obligación que le asiste para participar a la Sesión Extraordinaria del Comité Regional de AME-Regional 6, me delega para que presida esta sesión ordinaria, por tal razón, dispongo que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha miércoles 3 de Octubre de 2012. **SEGUNDO**.-Recibir en Comisión General al señor Director Provincial del MIES-Cañar, en virtud del oficio Nro.MIES-CZ-6-DPF-2012-1024-OF. **TERCERO**.-Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, según memorando Número 2012-3176-DFM, de fecha octubre 3 de 2012, suscrito por el Director Financiero de esta entidad, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD. **CUARTO**.-Conocimiento, discusión y resolución en primer debate del proyecto de ordenanza que regula La Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, conforme al oficio s/n de fecha octubre 16 de 2012, suscrito por el Sociólogo Lucio Aguirre Maura, en su calidad de Consultor para el Diagnóstico Institucional y Desarrollo de Modelos de Gestión por Procesos y del Talento Humano, quien asistirá a esta sesión, con el fin de exponer e informar, referente al caso. **QUINTO**.-Conocer, Resolver y Autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la firma del Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de La Troncal, según informe emitido por el señor Procurador Síndico de esta entidad, contenido en el memorando Nro. 2012-569-AJM, y **SEXTO**.-Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal de La Troncal, con relación al informe presentado por el señor Procurador Síndico de esta entidad, en su memorando Nro. 2012-573-AJM; y, al oficio Nro. 136, de fecha octubre 5 de 2012, suscrito por el Mediador del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. La señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión pone a consideración de los

señores Concejales el orden del día; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señora Alcaldesa (e) y señores Concejales, como la ley lo establece, y en virtud de la presencia de la comunidad del sector Estero Huaquillas, quienes desean explicar temas de vital importancia, por tal razón mociono: ***Que se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyéndose como Tercer Punto: Recibir en Comisión General a los moradores del Sector Estero Huaquillas***, apoya la moción el señor edil Washington Fernández; inmediatamente la señora Vicealcaldesa dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad; a continuación solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice en virtud de que en las comisiones conformadas por parte del Concejo no se encuentra debidamente integrada la Comisión Obrero Patronal, faltando designar al Concejal representante del Concejo, y en consideración que es importante para que se conozca y analice los planteamientos de los señores Trabajadores de esta entidad, ellos han venido solicitando este particular para trabajar en sus peticiones, ya se viene el presupuesto del próximo año, por tal razón y con la finalidad de dar cumplimiento con lo que dispone el Art. 50 del Contrato Colectivo vigente, mociono: **Que se modifique el orden del día de esta sesión, incluyéndose como Octavo Punto: Designar al Concejal delegado por el Concejo para que integre y presida la Comisión Obrero Patronal del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal;** la señora Vicealcaldesa consulta que por secretaría se verifique se existe o no esta comisión, luego de revisado en archivo, la señora Secretaria informa que dentro del cuadro de comisiones no existe dicha comisión, y que existe un requerimiento del señor Secretario General solicitando se nombre al Presidente de la Comisión Obrero Patronal, y lo hacen amparado al Art. 50 del Contrato Colectivo, y que ha sido tramitado al departamento jurídico, pidiendo inmediatamente la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, la presencia del señor Procurador Síndico, una vez instalado el referido funcionario, la señora Vicealcaldesa le consulta sobre la viabilidad de la moción presentada por la señora Concejala Ab. Ximena Andrade, interviene el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, expresa: señora Alcaldesa y señores Concejales, en cuanto a la consulta es viable siempre cuando no se requiera de informes jurídicos, técnicos o económicos, sin embargo el Art. 50 del Contrato Colectivo de Trabajo se debe establecer la Comisión Obrero Patronal para que traten asuntos relacionados a los derechos establecidos en el Contrato Colectivo para los Trabajadores y también la Ley de Elecciones-Código de la Democracia establece en su disposición Séptima que las comisiones tienen una duración el lapso de dos años, por lo que no se ha cambiado a los miembros de la Comisión Obrero Patronal, bajo mi concepto eso no puede ser una comisión especial sino tiene que ser una comisión permanente, tiene una duración de dos años, y tiene que ser elegidos, sí se requiere la conformación, yo no veo ningún conveniente que se ponga en el orden del día para que se haga la conformación, ya que no se ha podido tratar de manera concreta los temas relacionados con los señores trabajadores, y pongo en conocimiento que se está elaborando un escrito para la Inspectoría de Trabajo, por cuanto los señores Choferes, Operadores y ayudantes de maquinarias, han presentado

un Estatuto para la conformación de un nuevo Sindicato dentro de la Municipalidad, nosotros con el señor Alcalde estamos negándonos de acuerdo a lo que establece el Art. 326 numeral 9 de la Constitución en el que señala que en las Instituciones del Estado los Trabajadores estarán representados por una sola organización, y en este sentido nos estamos pronunciando, y una vez que se integre esta comisión obrero patronal se le dará a conocer al señor Secretario General y a la Inspectoría, reitero no existe ningún inconveniente para la designación de esta comisión con la finalidad de tratar los temas y conquistas de los trabajadores; con esta indicación la señora Vicealcaldesa dice: existe la moción presentada por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, existe el apoyo?, el señor edil Abogado Miguel Palacios, apoya la moción, inmediatamente la señora Vicealcaldesa dispone se proceda a tomar votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad, con estas observaciones es aprobado por todos los señores Concejales el orden del día, con la venia de la señora Vicealcaldesa, quien preside la sesión, se procede con el primer punto: Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de Octubre de 2012, una vez concluida, es puesta a consideración por parte del señora Alcaldesa (e), constatándose que el Concejo en pleno la aprueba sin modificación y observación alguna; seguidamente se continua con el **SEGUNDO PUNTO**.- Recibir en Comisión General al señor Director Provincial del MIES-Cañar, en virtud del oficio Nro.MIES-CZ-6-DPF-2012-1024-OF, para cuyo efecto la señora Secretaria informa que el día de ayer estuvo el señor Director Provincial Ing. Fernando Orellana, quien supo manifestar que no va a poder estar presente en esta sesión, por lo que el día de hoy (18 de Octubre del 2012), ha mantenido conversaciones con el señor Procurador Síndico para tratar sobre el tema de los CVBs en el Cantón La Troncal, para cuyo efecto el señor Procurador Síndico efectivamente señala que mantuvo una reunión con el referido funcionario, en donde se trató sobre dicho tema y nos hemos comprometido en viabilizar las gestiones correspondientes para la consecución de los terrenos solicitados para la construcción de las mencionadas obras, y que para la próxima semana se estaría poniendo en conocimiento del Concejo. Con esta explicación, la señora Vicealcaldesa dispone se proceda con el **TERCER PUNTO**.- Recibir en Comisión General a los moradores del Sector Estero Huaquillas. Instalados los referidos moradores, la señora Vicealcaldesa les da la bienvenida y concede la palabra a su Presidente, interviene el señor Vidal Cobos, como representante de la Ciudadela, expresa: señora Alcaldesa encargada, señores Concejales, agradecemos la oportunidad de recibirnos hemos venido en compañía de los Ingenieros del Gobierno Provincial del Cañar, a fin de que nos ayuden en nuestra petición, en primer lugar agradecemos al Municipio por las obras realizadas en nuestro sector, nuestra inquietud en esta mañana para solicitarle lo siguiente: hoy el Ingenio Ecudos ha impedido la construcción de una obra que el Consejo Provincial quiere construir como es la dotación de un puente sobre el Estero Huaquillas, mismo que servirá de beneficio para todos los moradores del sector, el Ingenio ha prohibido el paso, ha puesto una cadena impidiendo el tránsito vehicular y a su vez impiden el paso para el ingreso de maquinarias y materiales de

construcción, antes no existía una cadena, hoy está en la vía pública, nosotros solicitamos por medio de la Alcaldía que por favor nos quiten esa cadena porque ustedes saben cómo ciudadanos tenemos derecho de utilizar la vía pública que por más cincuenta años se ha utilizado, pedimos a nombre de la comunidad del Estero Huaquillas para que nos colaboren aquí está el Ingeniero Manolo Abad, para que la obra no se pierda, ya que por mucho años hemos anhelado y la construcción de éste puente es necesario para el sector, por tal razón, le solicitamos nos ayuden a solucionar este inconveniente. La señora Vicealcaldesa solicita al Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, nos ilustre en cuanto al punto solicitado; interviene el referido funcionario, explica: señora Alcaldesa y señores Concejales y moradores aquí presentes, en días anteriores tuve el gusto de recibirles a todos quienes están aquí presentes, me expusieron el problema, y se había analizado que efectivamente el Gobierno Provincial había comenzado con los trabajos de la construcción del puente, no es hora de indicar quien tuvo que prever todas las dificultades que se encuentra en la ejecución de la obra, sin embargo los hechos están dados, y al haberme indicado que es una calle o es una vía donde circulan normalmente personas particulares para trasladarse a sus lugares, esto estaría cayendo dentro de lo que establece el Art. 417 del COOTAD, que establece los bienes de uso público, y allí categoriza estos bienes que son las calles, las avenidas, los puentes, pasajes y demás vías que son de circulación, y en el último inciso de éste artículo que nos manifiesta lo siguiente: "Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público. Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad", o sea si se está dando el uso indebido a esta calle, o camino-vía pública, y en la conversación mantenida se había señalado que a través del Comisario Municipal, actúe de acuerdo al Art. 427 del COOTAD, que establece sanciones, es decir: El uso indebido, destrucción o sustracción de cualquier clase de bienes de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados por parte de terceros, serán sancionados por el funcionario que ejerza esta facultad, de conformidad a lo previsto en la normativa respectiva, sin que esto obste el pago de los daños y perjuicios o la acción penal correspondiente, así mismo el señor Director de Planificación deberá realizar una inspección y emitir su informe determinando que se trata de una vía pública, para que el señor Comisario Municipal pueda actuar y establezca el procedimiento de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, en este sentido conversamos y nos comprometimos realizar el respectivo seguimiento, el trámite se está dando de acuerdo al COOTAD, es lo que puedo informarles; la señora Vicealcaldesa indica: como ustedes señores moradores han escuchado el trámite lo está dando el señor Alcalde como máxima autoridad, y de forma jurídica el señor Procurador Síndico nos ha dado una explicación, el punto está recibir en comisión general, y se lo ha cumplido, existe ya el requerimiento y está avanzando, ya que el señor Alcalde lo ha despachado, y se está esperando el informe de la Dirección de Planificación en donde

determinará que es una vía pública, y luego tramitarlo al Comisario Municipal para adopte los procedimientos pertinentes, por tal razón vuestro requerimiento se está dando curso; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: parte de la petición que la ciudadanía solicita es justamente que se priorice que se dé atención emergente ya que el caso lo amerita, más bien ya se le debe dar alguna solución, que estén aquí los técnicos para ver si ya lo viabilizamos ya que es una obra que va a beneficiar a este sector y que su mayoría se dedican a producir, y el Consejo Provincial tiene planificado la ejecución de la obra, entonces considero que se le debe ahora dar una solución, ya que han esperado y por eso han venido para que se acelere los procedimientos, ya el Director de Planificación debió emitir su informe, a fin de que la Prefectura pueda avanzar con los trabajos; el señor Procurador Síndico explica si se quiere agilitar se podría llamar al señor Director de Planificación y al señor Comisario Municipal para que conjuntamente realicen la inspección y ordenen la apertura, la señora Concejala Ab. Ximena Andrade, dice: eso es efectivamente lo que desea la comunidad una solución inmediata; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: estoy de acuerdo que debería estar el señor Director de Planificación y si es posible el Comisario Municipal para que realicen la inspección y se pueda apresurar los trabajos de dicha vía ya que es el único acceso, y la Prefectura ya tiene una obra adjudicada y se debe dar paso, y reitero que vengan los funcionarios para que expliquen y buscar la solución correspondiente; para cuyo efecto, con la venia de la señora Vicealcaldesa, se hace llamar a los referidos funcionarios, una vez instalados, la señora Vicealcaldesa le explica con respecto al punto, para lo cual el señor Arq. Fabián Rojas, Director de Planificación informa que ya tiene conocimiento del particular por lo que se está procediendo al trámite, había una inquietud que me estaban solicitando que certifique y esa certificación no puedo conferir lo que se puede hacer es la inspección conjuntamente con el señor Comisario Municipal que está aquí presente, no hay inconveniente podemos ahora realizarlo para poder la solución necesaria, dicho esto, la señora Vicealcalde explica señores moradores como ustedes han escuchado vamos a dar la solución los funcionarios se han comprometido a realizar la inspección y aplicar el procedimiento correspondiente, considero que hemos atendido la comisión; el Ingeniero Manolo Abad, funcionario de la Prefectura agradece la atención como ustedes comprenderán es una obra que va en beneficio de éste importante sector, gracias por vuestro apoyo para que este inconveniente se solucione estaremos esperando a los funcionarios para salir a la inspección; concluido con éste punto, la señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión, dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO**.- Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, según memorando Número 2012-3176-DFM, de fecha octubre 3 de 2012, suscrito por el Director Financiero de esta entidad, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 258 del COOTAD. La señora Vicealcaldesa procede a informar con respecto a éste punto de acuerdo a la información enviada, siendo un tema de conocimiento, y sin existir debate, dispone se continúe con el **QUINTO PUNTO**.-Conocimiento, discusión y resolución en primer debate del proyecto de ordenanza que regula La Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno

Municipal Autónomo del cantón La Troncal, conforme al oficio s/n de fecha octubre 16 de 2012, suscrito por el Sociólogo Lucio Aguirre Maura, en su calidad de Consultor para el Diagnóstico Institucional y Desarrollo de Modelos de Gestión por Procesos y del Talento Humano, quien asistirá a esta sesión, con el fin de exponer e informar, referente al caso. Para cuyo efecto, la señora Vicealcaldesa dispone el ingreso a la sesión de los señores Consultores, una vez instalados, la señora Vicealcaldesa les brinda un cordial bienvenida, y conforme al punto que vamos a tratar, concedo a ustedes la palabra para que expongan al respecto, interviene el señor Sociólogo Lucio Aguirre, Consultor, expresa: señora Alcaldesa encargada, señores Concejales y Concejalas reciban ustedes un cordial saludo a nombre propio y mi equipo consultor, les agradecemos pro la oportunidad que nos dan para exponer este tema de vital importancia para el desarrollo de la entidad, como conocen fui contratado para prestar al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, para prestar todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general los descritos en el contrato, además nos comprometemos a entregar como primer producto el Orgánico Funcional por procesos; la Política Salarial propia de la Institución; Reglamento Interno que va relacionado con el Código de ética de la Institución; Reglamento del Manual de Tecnologías o Metodología de Tecnologías; y un original Tres copias físicas y un digital en programa Word, del informe final y de los productos a entregar; acto seguido los referidos técnicos mediante una exposición diapositiva dan a conocer al Concejo primeramente sobre el Organigrama funcional, y conforme a este esquema está la propuesta, anotando que nos hemos reunido con los ciento dos servidores, con los directores departamentales, es una estructura que responde a la realidad de la entidad, y esto está en base del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial que tiene cinco ejes principales que dirige la estructura, en base de eso se pone el presupuesto así lo dice la Ley, estos ejes son las direcciones, las estructuras, los orgánicos funcionales responden a esto, para cumplir al objetivo del desarrollo, como manifesté hay varios productos que debemos presentar en cumplimiento al objetivo del Contrato, como también el plan de capacitación y luego tenemos la Política salarial, se realizó una evaluación de cada servidor, ellos llenaron las encuestas y en base de ello se hizo la evaluación, ha sido un trabajo bien difícil pero bueno estamos en el plazo, nos ha concedido una prórroga, y anhelamos cumplir y hacer la entrega de la propuesta, hoy vamos hacer un pequeño síntesis de esta Propuesta de la Política Salarial, ustedes tienen que revisarlo, estudiarlo y aprobarlo, y entrará en vigencia a partir de enero del 2013, el Cootad lo dispone que cada GAD deberá contar con este instrumento, aquí hemos encontrado una serie de inequidad, e injusticias en el tema salarial, nosotros hemos tratado en ser lo más equitativo pero como indico es un proceso, presentamos una política salarial de acuerdo a diez tipos de puestos, el Ministerio de Relaciones Laborales tiene otro tipo veinte, y debido al análisis se ha considerado diez grados, esta es una propuesta técnica, igual vamos a presentar un manual de funciones de todo el personal cuál es su misión, cuáles son sus funciones, se hizo una evaluación para determinar en qué nivel están, esta es la consultoría; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: me permito realizar

una pregunta nosotros contamos con la ordenanza propuesta, yo considero que para analizarla debe comenzar conociendo como está el orgánico funcional para en base de esto tener más conocimiento sobre la propuesta salarial, para lo cual el Sociólogo Lucio Aguirre da una explicación como está el organigrama funcional, tomando como referencia un ejemplo, es decir un servidor, ya que son más de ciento dos funcionarios, como ustedes observan comenzamos con el Concejo Cantonal, Alcaldía, luego está Secretaría de Concejo, en esto se está dividiendo estas funciones, creando una secretaría general para las actividades y funciones de la Alcaldía, dentro de ello está la Prosecretaria, Documentación y Archivo, Recepción, Periodista, y Asistente, así tenemos los demás departamentos de acuerdo a ésta propuesta, Asesoría Jurídica cuenta con la secretaría ejecutiva, un Subprocurador, y los Abogados Tres, se ha considerado la necesidad del Subprocurador para que le asista al Procurador Síndico cuándo él esté en comisión u otra actividad, en la parte de Planificación contamos con las áreas de Control Urbano y Rural, POT, y Proyectos, toda esta estructura está realizado de acuerdo a la realidad técnica, lo hicimos en base a un mapa de proceso, que son procesos agre gadores de valor que son Obras Públicas, Educación, los procesos gobernantes Direccionamiento estratégico, Concejo Cantonal, Gestión Estratégica: Alcaldía, y los procesos habilitantes Asesoría Jurídica y Planificación, de apoyo, estaría Financiero, Administrativo Secretaría, Sistemas y Relaciones Públicas; el señor edil Abogado Miguel Palacios consulta a los técnicos consulta si revisaron la parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ya que existen sus planteamientos y sugerencias, como usted lo manifiesta esto se regirá en base a éste Plan, por ejemplo dentro de Planificación existen cuatro ejes, el sociólogo Aguirre dice que si lo revisaron y ese plan está considerado para Guayaquil, para Quito, allí plantean que exista un equipo experto de planificación, y considero que el Gobierno Local no puede pagar a estos técnicos; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: el Plan fue hecho para La Troncal, no para Cuenca, fue hecho bajo la realidad de La Troncal, y se supone que lo hicieron pensando en el desarrollo de éste cantón; el Sociólogo Aguirre, expone: aclaro no he dicho el plan sino la propuesta para manejar éste plan en base a las tres unidades es decir en la operación de éste sistema, el señor edil Abogado Palacios dice pero revisando y reitero si este plan está hecho a la realidad de nuestro Cantón, que vendrá ser la guía, no se puede contraponer, ya que debemos manejarnos con este plan y si esto no está no estaría entonces relacionado, el Plan no le pide especialistas lo que piden son Jefes de áreas, se crea las tres unidades, no son especialistas son jefes de la unidad, no dicen mayor perfil, aquí hay gente profesional que puede aportar, el orgánico debe ir de la mano del PDOT, entonces digo como ejemplo las obras que está consideradas dentro del Plan son muy caras y la entidad no tiene plata, entonces de que ha servido, consulto; el consultor reitera que no está criticando al documento, estoy refiriéndome a que no podemos tener otra unidad para que se encargue de tal funciones para reformular el plan al menos se necesita profesionales de alto nivel, nosotros estamos haciendo en la ciudad de Cuenca, y de verdad un experto tiene su propio rango y por ende su remuneración, y lo que digo la Municipalidad no va a tener financiamiento para cubrir estos gastos, ya que las condiciones económicas

de La Troncal no responde, existe un orgánico del año 2005; se hace constar que el señor edil Washington Fernández pide permiso para salir un momento de la sesión; a continuación interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice si nos vamos a la realidad, existe ya un área de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y sabemos que la Municipalidad no avanza por cuanto no se cuenta con profesionales para que se encarguen de los Proyectos, esto ha sido la crítica de parte del Concejo, ya estamos tres años y hemos visto la falencia de la Municipalidad ha sido Planificación ya que no cuenta con el personal necesario para la elaboración de los proyectos entonces debe reforzarse ya que es el departamento encargado para que La Troncal crezca, ahora sabemos que ningún ministerio no va a dar dinero sino se presenten los proyectos, no es tanto el especialista, considero que a ello se debe reforzar en este sentido hago esta observación para que se fortalezca este departamento de Planificación; con estas inquietudes los referidos consultores siguen con la explicación, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade es importante el análisis ya que hay situaciones que no compartimos, como dice el compañero Concejal es importante fortalecer departamentos como Planificación y Obras Públicas donde realmente necesitan y no crear otras, es mi criterio, ya que más tarde necesitamos presentar los proyectos para la ejecución de obras, ustedes son los técnicos entonces debe hacerse en base a la realidad, hay personal que puede funcionar, no me estoy refiriendo a ninguna área, pero hay que ser claro, porque sí se puede crear en otras áreas y porque no en las áreas que verdaderamente se necesita; el sociólogo Aguirre explica que se mantuvo una reunión con los empleados y en realidad se notó una intranquilidad ya que existe una inequidad, y le explicamos en base a éste documento técnico, no con una emotividad, ya que debemos apegarnos a lo técnico, porque luego no queremos tener inconveniente con la Contraloría; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: es importante las apreciaciones, pero sabemos que de acuerdo al COOTAD es facultad del señor Alcalde aprobar esta estructura, y el Concejo solo lo conoce, pero sí en esta parte de la Ordenanza si le compete al Concejo, es donde debemos realizar nuestras apreciaciones, y como se manifiesta es un requerimiento del servidor municipal, es ardua la tarea ya que como es justo todos quieren mejorar su salario, tienen su familia, pero como bien indican los técnicos hay que realizar un análisis justo y técnico; luego de una larga deliberación sobre el tema, la señora Vicealcaldesa dice hemos escuchado la exposición de los consultores, y de acuerdo al punto del orden del día está en consideración, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres dice: en primer lugar agradecemos al equipo de Consultores conformado por el Sociólogo Lucio Aguirre, por brindarnos el asesoramiento en cuanto a la política salarial, el tema es bastante complejo y polémico, se ha realizado las observaciones e inquietudes, hemos debatido el punto, por tal razón me permito mocionar: ***Que en conocimiento del Oficio s/n de fecha Octubre 16 de 2012, suscrito por el Sociólogo Lucio Aguirre Maura, representante legal de la Consultora encargada de realizar el Diagnostico Institucional y Desarrollo de Modelos de Gestión por Procesos y del Talento Humano del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, mediante el cual remite el Proyecto de "Ordenanza que Regula La***

Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los Funcionarios y Funcionarias de éste Gobierno Municipal, quien en conjunto con sus técnicos realizaron una exposición concerniente al tema; que luego de su análisis y discusión del referido documento, se resuelva: Aprobar en primer debate la "Ordenanza que Regula La Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los Funcionarios y Funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal", de acuerdo al Proyecto remitido; y, nombrar una Comisión Especial para que se encargue de su análisis y observaciones que correspondan y presenten su respectivo informe, previo a la aprobación en segundo debate por parte del I. Concejo Municipal. Comisión que estará integrada por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios Espinoza, Ingeniera Miriam Castro Crespo, y Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, y por los señores Funcionarios: Procurador Síndico, Jefe de Personal, y por el señor Presidente de la Asociación de Empleados Municipales del Cantón La Troncal, apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa dispone que por secretaría se proceda a tomar votación, señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; Tecnólogo Juan Burgos, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; Abogado Miguel Palacios, a favor; Profesor Eugenio Torres, a favor; Ingeniera Miriam Castro, Vicealcaldesa del Cantón, delegada para presidir esta sesión, a favor, dando como resultado seis votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad aprueba la moción antes indicada; a continuación con la venia de la señora Vicealcaldesa se prosigue con el **SEXTO PUNTO**.-Conocer, Resolver y Autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la firma del Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de La Troncal, según informe emitido por el señor Procurador Síndico de esta entidad, contenido en el memorando Nro. 2012-569-AJM, en éste punto la señora Vicealcaldesa, solicita al señor Procurador Síndica dé su criterio al respecto, toma la palabra el mencionado funcionario, explica efectivamente señores Concejales en la reforma presupuestaria se estableció la asignación presupuestaria es decir hubo un incremento mediante reforma al presupuesto municipal por la suma de Doce Mil dólares, existe un convenio con un plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre-2012, se está cumpliendo con el compromiso para cofinanciar el Proyecto a favor de éste sector vulnerable, con esta explicación, toma la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar: ***Que, en conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico de esta entidad, contenido en el Memorándum Nro. 2012-569-AJM, de fecha 9 de Octubre de 2012, mediante el cual en su parte pertinente manifiesta que al contar con todos los informes necesarios y de conformidad con lo señalado en el Art. 226, 44 y siguientes de la Constitución de la República, en relación con lo señalado en los Art. 57, literal bb), Art. 219, Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y Art. 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, considera que es***

viable la suscripción de un Adendum Modificatorio al Convenio Principal entre la Entidad Municipal y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón La Troncal, toda vez que con la ejecución del proyecto denominado "Plan General de Inicio del Funcionamiento del Hogar Familiar para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riego del Cantón La Troncal", se estará beneficiando a un grupo vulnerable como son los niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo. Que analizado dicho informe, y en virtud de que va en beneficio de la comunidad, de manera especial a los niños, niñas y adolescentes del Cantón La Troncal, se resuelva: Autorizar al Alcalde y Procurador Síndico Municipal, la firma del Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de La Troncal, de conformidad al Proyecto remitido por Asesoría Jurídica, en su Memorándum Nro. 2012-569-AJM, de fecha 9 de Octubre de 2012; moción que es debidamente apoyada por el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, a continuación la señora Vicealcaldesa se excusa para no participar en éste momento, por cuanto en la celebración de éste convenio está actuando como Presidenta del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, pido de favor se delegue a algún Concejal para la decisión correspondiente, para lo cual los señores Concejales presentes en forma unánime deciden encargar al señor edil Abogado Miguel Palacios para que presida la sesión dentro de éste punto, cumplido esto, el señor edil Abogado Miguel Palacios en su condición antes indicada, dispone se someta a la votación pertinente, la misma que es cumplida por parte de Secretaría, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, mi voto en blanco; Tecnólogo Juan Burgos, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; Abogado Miguel Palacios, a favor; Profesor Eugenio Torres, a favor; dando como resultado cuatro votos a favor y un voto en blanco, que sumado a la mayoría dan cinco votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, por mayoría de votos, resuelve aprobar la moción antes descrita. A continuación con la venia de la señora Vicealcaldesa, quien se reintegra a la sesión, se prosigue con **SEPTIMO PUNTO**.-Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal de La Troncal, con relación al informe presentado por el señor Procurador Síndico de esta entidad, en su memorando Nro. 2012-573-AJM; y, al oficio Nro. 136, de fecha octubre 5 de 2012, suscrito por el Mediador del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, para cuyo efecto, interviene el señor Procurador Síndico dice como ustedes solicitaron en la sesión anterior que se sustente por parte del mediador la autorización, él nos ha enviado el Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, que se sustenta en base al Art. 33 donde se explica claramente que se requiere la autorización del órgano legislativo, se cumplido este particular. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice efectivamente en la sesión anterior se había solicitado su fundamentación, se cuenta con estos documentos, y está sustentando en el Art. 33, y en secretaría reposan los respectivos informes, por ello me permito mocionar: Que. El I. Concejo Cantonal, Considerando: ***Que, mediante Resolución Nro. 126-CMT-2012, de fecha 21 de Septiembre de***

2012, el I. Concejo Cantonal resolvió suspender el tratamiento del cuarto punto del orden del día de dicha sesión, relacionado con el conocimiento y autorización del Ilustre Concejo Cantonal respecto de la mediación que se viene sustanciando en la Dirección Regional de la Procuraduría General del Estado en Cuenta, hasta que la petición se la realice por parte del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, debidamente fundamentada. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-573-AJM, de fecha 9 de Octubre de 2012, el señor Procurador Síndico de la entidad da su informe jurídico, manifestando que una vez que se cuenta con el Oficio Nro. 136, de fecha Octubre 5 de 2012, suscrito por el señor Doctor Juan Pablo Butiñá Martínez, Mediador designado del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado-Regional del Austro, a través del cual señala de manera expresa el sustento normativo para requerir la Autorización del Ilustre Concejo Cantonal, esto es, el Art. 33 último inciso del Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 979, del 26 de septiembre del 2012. Que, el Doctor Paulo Peñafiel Quito, en su calidad señor Procurador Síndico del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en su parte pertinente del informe contenido en el Memorándum Nro. 2012-534-AJU, de fecha 18 de septiembre de 2012, manifiesta que la entidad en la Dirección de Mediación de la Procuraduría General del Estado-Regional Cuenca, se encuentra sustanciando la mediación en derecho planteada por la Consultora C+C Consulcentro CIA. LTDA, con relación al cumplimiento del Objeto del contrato de Consultoría para la Elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, celebrado en fecha 2 de junio del 2012, y con fecha 17 de septiembre del 2012, se procede a celebrar la cuarta audiencia entre las partes con la presencia del Economista Guillermo Serpa-Administrador del Contrato de Consultoría en referencia, luego de haber logrado un entendimiento a través del sistema alternativo de solución de conflictos, se exige como un requisito de procedimiento para elaborar y suscribir el acta de negociación por parte de la Procuraduría General del Estado, la autorización del I. Concejo Cantonal. Que, una vez que se ha cumplido con lo requerido, y en cumplimiento del marco jurídico señalado, se resuelva: Autorizar la suscripción del acta de negociación sea esta total o parcial, dentro del Proceso de Mediación No. 400-DNCM-2012-CUE, que se encuentra sustanciando la Dirección de Mediación de la Procuraduría General del Estado-Regional Cuenca, y que tiene relación al cumplimiento del Objeto del contrato de Consultoría para la Elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, celebrado con la Consultora C+C Consulcentro CIA. LTDA, con fecha 2 de junio del 2012; **siendo de exclusiva responsabilidad de quien suscriba el acta que contenga el acuerdo parcial o total los términos en los que se alcance la mediación, que no podrán ser otros más que los que beneficie a los**

intereses institucionales y de la colectividad*. Moción que es debidamente apoyada por el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo,* no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa dispone se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; Tecnólogo Juan Burgos, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; Abogado Miguel Palacios, a favor; Profesor Eugenio Torres, a favor; Ingeniera Miriam Castro, Vicealcaldesa del Cantón, delegada para presidir esta sesión, a favor, dando como resultado seis votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad aprueba la moción antes indicada; a continuación con la venia de la señora Vicealcaldesa se continúa con el **OCTAVO PUNTO:** Designar al Concejal delegado por el Concejo para que integre y presida la Comisión Obrero Patronal del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Tronca; la señora Vicealcaldesa pone a consideración para su debate este punto; solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: como se mencionó anteriormente es importante que la Comisión Obrero Patronal esté debidamente conformada, es una comisión que debe estar para el diálogo y conversaciones con los trabajadores, la compañera Concejala Abogada Ximena Andrade ha venido trabajando con ellos, por lo que me permito mocionar: ***En virtud de cumplir con lo que dispone el Art. 50 del Décimo Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Comité Central Único de Trabajadores Municipales de La Troncal, se resuelva: Designar a la edil Abogada Ximena Andrade Verdugo, como Concejala delegada por el Concejo para que integre y presida la Comisión Obrero Patronal del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal***, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, sometida a votación se constata que el I. Concejo Cantonal resuelve aprobar por unanimidad la moción presentada por el señor Concejal Prof. Eugenio Torres. Habiéndose agotado el orden del día y siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos, la Ingeniera Miriam Castro Crespo, Vicealcaldesa del Cantón, delegada por el señor Alcalde para presidir esta sesión, agradece la asistencia de los señores Concejales y declara clausurada la presente sesión.

Ing. Miriam Castro C. Ab. Alexandra Torres E.
VICEALCALDESA DEL CANTON SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Veinte y Seis días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Quince minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida a los señores Concejales y Concejala, al señor Procurador Síndico por su presencia en esta reunión, dispongo que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro, ausente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente, Señor Washington Fernández Zúñiga, ausente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de Octubre de 2012. **SEGUNDO**.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012-0448-DPM, en torno a la solicitud de partición presentada por los cónyuges Víctor Fidel Mariño y Carmen Rosalva Pullo Rodríguez, y al criterio jurídico Nro. 2012-604-AJM. **TERCERO**.-Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en los sectores que se detallan en el informe Nro. 2012- 595-AJM, de fecha octubre 16 de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico de esta entidad e informe dado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según oficio s/n de fecha octubre 2 de 2012. **CUARTO**.-Conocer y Resolver sobre la legalización de tierras del posesionario detallado en el informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de legalización de Tierras, según oficio s/n de fecha octubre 16 de 2012. **QUINTO**.-Conocer y Resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por el señor Edil Tecnólogo Juan Burgos. **SEXTO**.-Conocer y resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por el señor Edil Washington Fernández. **SÉPTIMO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza Municipal de la Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, publicada en el Registro Oficial Nro. 592 del 8 de diciembre del 2011, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según memorando Nro. 2012-616-AJM, y **OCTAVO**.-Conocer el Informe económico de los Ingresos y Gastos del Comité Ejecutivo de Festejos del XXIX Aniversario de Cantonización de La Troncal, según Oficio Nro. 070-TMT-20. El señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales el orden del día; mismo que es aprobado por los señores Concejales presentes sin modificación alguna, seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el PRIMER PUNTO, Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de Octubre de 2012, una vez concluida, es

puesta a consideración, constatándose que los señores Concejales presentes y el señor Alcalde la aprueban sin modificación y observación alguna; antes de proseguir con el siguiente punto, por secretaría se registra el ingreso a la sesión de la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, y del señor edil Washington Fernández; el señor Alcalde dispone se continúe con el **SEGUNDO PUNTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2012- 0448-DPM, en torno a la solicitud de partición presentada por los cónyuges Víctor Fidel Mariño y Carmen Rosalva Pullo Rodríguez, y al criterio jurídico Nro. 2012-604-AJM. Para cuyo efecto, el señor Alcalde le solicita al señor Procurador Síndico dé su criterio en torno a éste punto; interviene el Doctor Paulo Peñafiel Quito, en su calidad de Procurador Síndico de la entidad, dice: señor Alcalde y señores Concejales, como ustedes saben en las particiones judiciales en este caso de los bienes de la sociedad conyugal se requiere la resolución favorable de parte del I. Concejo Cantonal, se cuenta con el informe emitido por el señor Director de Planificación en donde se determina que efectivamente la partición se ajusta a lo establecido en la Ordenanza Municipal y es factible la autorización por parte del Concejo, como ustedes saben esta autorización es solicitada para proseguir con el trámite correspondiente dentro del procedimiento judicial de acuerdo con lo que determina el Art. 473 del COOTAD, que dice: "**Artículo 473.- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.-** En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición". Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: con la explicación dada por nuestro Asesor Jurídico, me permito mocionar: Que **el I. Concejo Cantonal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de la Unidad Judicial 2 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia La Troncal, dentro del juicio de divorcio Nro. 2012-0244, que sigue el Abogado Patricio Sánchez Altamirano en calidad de Procurador Judicial de Víctor Fidel Mariño Triviño en contra de Carmen Rosa Pullo Rodríguez, según Oficio Nro. Oficio Nro. 0413-2012-UJLT, de fecha 24 de Septiembre del 2012. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-448-DPM, de fecha Octubre 11 de 2012, el señor Director de Planificación, emite su informe correspondiente, respecto de la partición de los bienes inmuebles que conforman la sociedad conyugal, y que así mismo el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-604-AJM, de fecha 17 de Octubre del 2012, una vez que se cuenta con el informe del funcionario competente, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente; y luego del análisis realizado a la documentación remitida, y en observancia a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, se resuelva: Emitir el respectivo informe favorable para que se prosiga con el trámite**

pertinente con respecto a la partición de los bienes inmuebles que se está realizando entre los cónyuges Víctor Fidel Mariño Triviño y Carmen Rosalva Pullo Rodríguez, ante el Juez de la Unidad Judicial 2 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia La Troncal; apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, no existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si se sometemos a votación o es aprobado por todos, constatándose por secretaría que el I. Concejo Cantonal en pleno, por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada; a continuación con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **TERCER PUNTO**.- Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para acordar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal, ubicados en los sectores que se detallan en el informe Nro. 2012-595-AJM, de fecha Octubre 16 de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico de esta entidad, e informe dado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según Oficio s/n de Octubre 2 de 2012. Para lo cual el señor Alcalde, solicita al señor Procurador Síndico dé una explicación en torno a éste tema. En efecto, el referido funcionario explica que se ha dado cumplimiento a lo que dispone el COOTAD y a la Ordenanza de Legalización de Tierras, se cuenta con el informe de la Comisión, y como ustedes saben hay una resolución que una vez que ha sido revisado y lo que procede conforme al informe de la comisión, se pasa para su aprobación, es decir se ha cumplido con los requisitos de la Ordenanza para la legalización de estos terrenos, existe los informes técnicos. Solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, para mocionar: **Considerando Que, una vez que se ha dado cumplimiento a los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en observancia de lo que determina el Art. 2 numeral 9 de la Ordenanza de Legalización de Tierras dentro del Cantón La Troncal, para que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, y en virtud del informe constantes en el Memorándum Nro. 2012-595-AJM, de fecha Octubre 16 de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico, y de la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 16 de Octubre de 2012, y analizada dicha documentación, se resuelva: Acordar y autorizar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, a favor de los posesionarios que han cumplido con los requisitos, y de conformidad al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, del 16 de Octubre de 2012, según se detalla a continuación: SECTOR CUNETAS VIA VOLUNTAD DE DIOS: Espinoza Bravo Luis Samuel. Rivera Ortega Juan Bautista. SECTOR CUNETAS "3 DE JUNIO": González León Francisco Walter. SECTOR CUNETAS "19 DE MARZO": Tenecora Cáceres Félix y Cáceres Yanza Filomena. Gómez Guamán Bertha Rocío. Rep. Por Gómez Guamán Miriam Cecilia. CDLA. HOMERO CASTANIER: Moncayo Vásquez Julio Remigio, Rep. Por Vásquez Hurtado Elma Romelia. Solís Herrera Ileana Marianela. CDLA. LOS REGANTES: Carrera Guerrero Elsa Magali, Rep. Legalmente por César Mariño Urrutia. CDLA. AZTRA III ETAPA: Vega Delgado Rosa Aidé. Zamora Saldaña Jasón Alejandro. CDLA. 22 DE MARZO: Aíllo Guamán María Margarita.**

García Villa zhañay Luz Narcisa. Villa zhañay Silvia Dolores Judith. CDLA. 26 DE MARZO: Fernández Arana Esperanza Inés. Mogollón Cabezas Carmen Lupe. Rep. De Juan Pablo Román y Britana Cajamarca. SECTOR SAN GERARDO II: Quito María Lastenia de Jesús. CDLA. 12 DE JUNIO: Calderón Villegas Nancy Esther. Ortega Navas Marjorie Roxana. Rep. Por Navas Calderón Miriam Patricia. SECTOR ESTERO HUAQUILLAS: Oyola Rodríguez Rosa María. SECTOR VALLER VERDE: Cornejo Zabala Pila Zoila. Magallanes Cornejo Javier Tobías. PARROQUIA MANUEL DE J. CALLE: Gómez González Luis Bernardo. Guartazaca Pauta María Encarnación. Solano Gorotiza Oscar Rolando. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. no existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose por secretaría que el I. Concejo Cantonal en pleno, por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada; a continuación con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **CUARTO PUNTO**.- Conocer y resolver sobre la legalización de tierras del posesionario detallado en el informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según oficio s/n de fecha Octubre 2 de 2012. Con el permiso del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico, indica que revisado la información falta el expediente correspondiente, por lo que sugiero señores Concejales que no se puede tratar el punto por el motivo antes señalado; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar: **Que se suspenda el tratamiento del Cuarto punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la legalización de tierras del posesionario detallado en el informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según oficio s/n de fecha Octubre 2 de 2012", hasta que se complete con el informe de jurídico y más documentación correspondiente, y poderlo conocer en una próxima sesión del Concejo Cantonal**. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose por secretaría que el I. Concejo Cantonal en pleno, por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, solicita permiso para abandonar por un momento la sesión; seguidamente el señor Alcalde, dispone se continúe con el siguiente punto **QUINTO**.- Conocer y resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por el señor Edil Tecnólogo Juan Burgos; el señor Alcalde indica está en consideración la petición realizada por el señor Concejal Burgos, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar: **En conocimiento de la solicitud formulada por el señor Concejal Principal del Cantón, Tecnólogo Juan Burgos Vélez, de fecha Octubre 17 de 2012, quien con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia. Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al**

derecho a vacaciones que tienen los Concejales, previstos en los Artículos 23 letra g) de la LOSEP; y al tenor del Art. 354 del COOTAD, los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen por el marco general establecido en la Ley que regula al servidor público y su propia normativa; que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada,, y en virtud de las atribuciones que nos confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se resuelva: en base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por el señor Concejal Principal del Cantón Tecnólogo Juan Burgos Vélez, conforme a su comunicación de fecha 17 de Octubre 2012; concediéndole las vacaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia, en el periodo que le corresponde, desde el cinco de noviembre de 2012, y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado. Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal, apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena Andrade. No existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose por secretaría que el I. Concejo Cantonal en pleno, por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, reingresa a la sesión; con el permiso del señor Alcalde el señor edil Washington Fernández, pide permiso para ausentarse por un momento de la sesión; a continuación con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **SEXTO PUNTO**.- Conocer y Resolver con respecto a la solicitud de vacaciones solicitada por el señor Edil Washington Fernández. El señor Alcalde someta a consideración este punto a los señores Concejales, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, para mocionar: Que, **En conocimiento de la solicitud formulada por el señor Concejal Principal del Cantón, Washington Fernández Zúñiga , de fecha Octubre 22 de 2012, quien con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia. Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales, previstos en los Artículos 23 letra g) de la LOSEP; y al tenor del Art. 354 del COOTAD, los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen por el marco general establecido en la Ley que regula al servidor público y su propia normativa; que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del**

señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada,, y en virtud de las atribuciones que nos confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se resuelva: en base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por el señor Concejal Principal del Cantón Washington Fernández Zúñiga, conforme a su comunicación de fecha 22 de Octubre 2012; concediéndole las vacaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia, en el periodo que le corresponde, desde el cinco de noviembre de 2012, y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado. Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde somete a consideración para su votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal en pleno, por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. Concluido con éste punto, inmediatamente el señor Alcalde dispone el tratamiento del siguiente punto, no sin antes por secretaria se constata el reingreso a la sesión del señor edil Washington Fernández; **SEPTIMO:** Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza municipal de la Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, publicada en el Registro Oficial Nro. 592 del 8 de Diciembre del 2011, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según memorando Nro. 2012-616-AJM. Con la venia del señor Alcalde, el señor Procurador Síndico emite su pronunciamiento al respecto, expresando: señor Alcalde y señores Concejales en virtud de la propuesta presentada por el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, con relación a las reformas planteadas, me permito indicar que las mismas se ajustan a lo que ordena el ordenamiento jurídico, de manera especial lo que establece el Art. 3 inciso segundo de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, además señores Concejales y señor Alcaldes recordarán ustedes sobre la medida cautelar dictada por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha, la misma que se acoge éste particular, consecuentemente considero viable la propuesta de reforma presentada, si existe alguna pregunta estoy presto para absolverla. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice ya en sesión de fechas anteriores conocimos sobre lo que indica el señor Procurador Síndico con respecto a ésta medida cautelar del Juzgado de Pichincha, me permito mocionar que se resuelva: ***Aprobar en primer debate la Primera Reforma a la Ordenanza Municipal de la Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, publicada en el Registro Oficial Número 592, el 8 de Diciembre del 2011, de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Registrador de la Propiedad en su Oficio Nro. 218-RPLT-DR, de fecha 16 de Octubre de 2012, y al informe jurídico presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-616-AJM, del 24 de Octubre del 2012; y nombrar una Comisión Especial para que se encargue de su***

análisis y observaciones que correspondan y presenten su respectivo informe, previo a la aprobación en segundo debate por parte del I. Concejo Municipal. Comisión que estará integrada por los señores Concejales: Abogada Ximena Andrade Verdugo, Abogado Miguel Palacios Espinoza, y Washington Fernández Zúñiga. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. El señor Alcalde consulta si existe otra moción, no existiendo la misma, pregunta si es aprobado por todos, constatándose por secretaria, que el I. Concejo Cantonal en pleno por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. A continuación, el señor Alcalde ordena se pase a tratar el último punto del orden del día: **OCTAVO**: Conocer el Informe económico de los Ingresos y Gastos del Comité Ejecutivo de Festejos del XXIX Aniversario de Cantonización de La Troncal, según Oficio Nro. 070-TMT-2012. El señor Alcalde indica: como ustedes podrán observar el informe está con el respectivo sustento, está en conocimiento de ustedes. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: efectivamente como usted lo señala reposan los justificativos y respaldos de los ingresos y gastos del Comité de Festejos por el Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización, está todo detallado; no existiendo debate al respecto, se da por conocido éste punto. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: solicito muy respetuosamente al señor Alcalde, que cuando se dé reuniones y la ciudadanía reclame la presencia de los señores Concejales se indique que no hemos sido invitado, ya que a estas sesiones son integrantes los que conforman, como es el caso de la Asamblea Cantonal llevada a cabo en días anteriores, ya que nadie aclaró el particular, le pido de favor ya que si somos invitados es nuestro deber asistir, considero que a la ciudadanía se le debe indicar, para que no se lleven una mala imagen, si no asistimos es porque no hemos sido invitados. El señor Alcalde, expresa: está correcto su apreciación, será tomado en cuenta, pero considero que se lo debe hacer cuando realmente reclame alguien que siempre ha estado pendiente que se ha hecho presente en la sesiones, no de personas que ni siquiera vienen y dicen cosas absurdas. Agradezco la presencia de ustedes, y sin otro punto que tratar, siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos declaro clausurada la presente sesión.

Eco. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO

En la Ciudad de La Troncal, a los Treinta y Un días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las diez horas con quince minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación a sesión Extraordinaria, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, y a los funcionarios presentes; y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos, presente; Ing. Miriam Castro, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Sr. Washington Fernández, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de fechas 21 y 22 de agosto del 2012, y SEGUNDO: Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2013, conforme lo determina el Art. 242 del COOTAD. Orden del día que es aprobado por todos los señores Concejales, acto seguido el señor Alcalde dispone se cumpla con el Primer punto, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lecturas a las actas de las sesiones extraordinarias de fechas 21 y 22 de agosto del 2012, concluidas las mismas. El señor Alcalde la somete a consideración, constatándose que las dos actas son aprobadas por todos, sin observación alguna. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO punto: Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2013, conforme lo determina el Art. 242 del COOTAD. El señor Alcalde expresa se está cumpliendo con la disposición antes indicada; el señor edil Abogado Miguel Palacios, solicita la palabra quien expresa: sí señor Alcalde y señores Concejales efectivamente es conocimiento, pero me gustaría hacer dos preguntas al Financiero, conozco que existen observaciones por parte de la Contraloría General del Estado, en cuanto a la elaboración del presupuesto, por ello consulto si este contiene el Sistema de Control Interno administrativo financiero, los lineamientos en el proceso de planificación, la política y directrices de acuerdo a los planes anuales, digo esto, porque como reitero la Contralo9ría ha observado en anteriores presupuestos y no se ha cumplido, entonces es importante conocer para no reincidir en lo mismo, y no caer en el mismo error, llama la atención al ejecutivo y al Financiero, con su venia espero me conteste el señor Financiero; el señor Ingeniero Cristian Sarmiento, Director Financiero de la entidad, dice: el presupuesto está elaborado en base a las normas, con respecto a lo que señala no tengo conocimiento, entonces no podría contestar; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico dice el día de ayer llegó está comunicación de la Delegación Provincial de la Contraloría General del Estado haciéndonos conocer de una predeterminación de responsabilidad culposa administrativa en contra del Alcalde y del Director Financiero, en los ejercicios financiero del 2008 y 2009, en donde se establece que no se ha cumplido con los

preceptos presupuestarios, pero es necesario señalar que ahora nos estamos rigiendo de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en una absolución de consulta y le indiqué que todo lo que se ha pagado sea observado en la elaboración del presupuesto, por lo tanto este presupuesto se elaboró recogiendo las estrategias establecidas en el PDOT; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice estoy de acuerdo con el Doctor, pero es necesario revisar los lineamientos presupuestarios para no reincidir es importante que se le haga conocer al Financiero, para corregir alguna situación. El señor Procurador Síndico expresa en cuanto al punto del orden del día, el señor Alcalde está cumpliendo con lo que dispone el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es importante para proseguir con el trámite que ustedes decidan para pasar a la comisión de presupuesto y ellos tienen hasta el 20 de Noviembre para presentar su informe; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice sería importante que éste documento de la Contraloría sea puesto a conocimiento de la Comisión de Presupuesto y del Concejo, para no caer en errores, el señor Alcalde indica que ya está humillado para la próxima sesión ordinaria será puesto a consideración d ustedes; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice de acuerdo a la norma, el Concejo no tiene nada que pronunciarse es el Ejecutivo quien tiene que remitir a la Comisión de Presupuesto; en cuanto al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial el Concejo aún no lo conoce, entonces es importante analizar bien si se puede utilizarlo; el señor Procurador Síndico dice en base a la cláusula pertinente, establece si está la fase pagada se puede utilizar la misma, está absuelta una consulta que me hizo el señor Jefe del Plan de Ordenamiento Territorial. El señor Alcalde expresa hemos cumplido con lo que dispone el COOTAD, por lo que el Concejo da por conocido el Anteproyecto del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2013 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. Sin otro punto que tratarse el señor Alcalde agradece la presencia de los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las diez horas con cincuenta minutos.

Eco. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Ocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Veinte minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, al señor Procurador Síndico por su presencia en esta reunión, dispongo que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Ing. Miriam Castro, presente; Sra. Mónica Castro, presente, Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; Sra. Carmen Pinos, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2012. **SEGUNDO**.-Recibir en comisión general al Directorio de la Asociación de Empleados Municipales del Cantón La Troncal. **TERCERO.**-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al Oficio Nro. 0000762-DR2-DPCN-J, suscrito por el señor Delegado Provincial del Cañar de la Contraloría General del Estado. **CUARTO**.-Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para acordar la venta del lote de terreno de propiedad municipal, ubicado en el sector de la Ciudadela Los Regantes, según informe Nro. 2012- 625-AJM, de fecha octubre 31 de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico, e informe dado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según oficio s/n de fecha octubre 16 de 2012. **QUINTO**.-Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción del Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-624-AJM. **SEXTO**.-Conocer, Resolver y Autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la firma del convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manuel de J. Calle. **SEPTIMO**.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión Especial en torno a la propuesta de reestructuración de la Lotización Santa Isabel, de fecha Octubre 31 de 2012. **OCTAVO**.-Conocer y resolver con respecto a la petición formulada por el MIES-INFA para la donación de terrenos para la construcción de CBVs emblemáticos en el Cantón La Troncal, e informes presentados por el señor Procurador Síndico según Memorándums Nos. 2012-468 y 2012-632-AJM, respectivamente, y **NOVENO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", en virtud del informe emitido por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial

designada para el efecto, de fecha Octubre 30 del 2012.El señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales el orden del día; mismo que es aprobado por los señores Concejales presentes sin modificación alguna, seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**, Lectura y Aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2012, una vez concluida, es puesta a consideración, constatándose que los señores Concejales presentes y el señor Alcalde la aprueban sin modificación y observación alguna; acto seguido el señor Alcalde dispone se continúe con el **SEGUNDO PUNTO**.-Recibir en Comisión General al Directorio de la Asociación de Empleados Municipales del Cantón La Troncal, una vez instalados los directivos de dicha Institución, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, y conforme a vuestro pedido de ser recibidos en la sesión del Concejo más próxima, efectivamente esta es, por lo que vamos a dar cabida a la petición de ustedes reitero mis saludos y concedo la palabra para que puedan exponer el caso; haciendo uso de la silla vacía, el Ingeniero Jimmer Alcívar, en su calidad de Presidente de la Asociación de Empleados Municipales del Cantón La Troncal, expone: gracias señor Alcalde, señores Concejales, por darnos la oportunidad de expresar nuestras inquietudes como parte de esta Institución, primeramente en el año 2011, hemos venido haciendo un reclamo al Concejo para que se haga un análisis sobre los sueldos y a su vez una nueva valoración, para contar con una tabla salarial se dieron varios problemas, pero se llegó a un acuerdo de que se iba a contratar a una Consultora para el año 2012, y con esta consultoría se iba a tratar a solucionar este problema que viene desde el año 2011, se contrató esta empresa y nos dieron un primer informe que era un borrador, se revisó y dimos nuestros puntos de vista, ya que la Consultora se contrató para que realice una revaloración, sabemos que aquí en el Municipio hay servidores que son profesionales que no son considerados en los puestos donde ellos pueden funcionar y de esta forma el Municipio salga adelante y de esta forma se desempeñe mejor, esto no es considerado por la oficina de Talento Humano; en cuanto a la tabla salarial tampoco estamos de acuerdo, porque no se ha considerado la experiencia, capacidad, antigüedad ni profesionalismo y responsabilidad de cada puesto, dicen que algunos tienen impacto, otros no, y eso realmente no debe ser así, ya que el Municipio es uno solo, y desde el servidor que desempeña el puesto de auxiliar de servicios, el conserje hasta el Jefe departamental tienen impacto, porque si uno de ellos se paralizan, igual el Municipio se paraliza, por eso llegamos a la sensibilidad de ustedes, hemos analizado la última tabla presentado por la comisión, y realmente sí ha habido cambios con la anterior, en donde sí están subiendo un poco cada empleado, pero hay diez grados, en donde los grados 7.8. y 9 siguen todavía una división, una primera, de segunda y de tercera, cuando desde que se inició el Municipio siempre los Jefes Seccionales han venido ganando iguales, por tener la misma responsabilidad, por eso hemos sugerido que se equipare para que no exista esta división, y sea nueve grados, que el análisis del puesto se lo realice en base de la capacidad, experiencia, antigüedad, responsabilidad y profesionalismo del empleado, que el reglamento de funciones se lo realice en base a la realidad de cada puesto, que la reingeniería del Talento Humano es para reubicar al

personal en su lugar adecuado para que el Municipio sea funcional y prestar un servicio eficiente, eficaz y efectiva para seguir adelante que es lo que queremos todos los Troncaleños por las obras que se necesita, que se cumpla a cabalidad todos los años el reclutamiento y selección del personal, como dije anteriormente hay compañeros que son profesionales pero no son considerados, nosotros diariamente vemos ahora que se ha contratado personal que a día a día van apareciendo, pero no se considera al personal que ya está aquí adentro y labora por mucho tiempo, nosotros no nos oponemos, porque todos necesitamos trabajar, pero lo que pedimos de favor señor Alcalde es de que se cumpla como lo establece la Ley Orgánica de Servicio Público, los empleados merecemos ser ascendidos, de que se convoque a concurso, pero que el Jefe de Personal lo haga como lo estipula la Ley, lo publica y el personal que participe cumpla con los requisitos, nosotros no nos oponemos con la última tabla pero que se tome en cuenta estas sugerencias, porque sabemos que hay algunos compañeros que están en el grado dos, tres, pedimos se lo revise en base a la experiencia, capacidad, responsabilidad y profesionalismo, esto es lo que puedo sugerir para que se considere y la Reingeniería se lo cumpla, ya que son diez productos, como el orgánico funcional, el manual de funciones, gracias por escucharme; con el permiso del señor Alcalde, interviene el señor Ingeniero Iván Romero, servidor de la entidad, dice: buenos días señor Alcalde, señores Concejales, ya intervino el Ingeniero Jimmer Alcívar, Presidente de la Asociación de Empleados, tomando las palabras de él y aumentando algo más de lo que él dijo, si bien es cierto se contrató a la Consultora para que haga la Reingeniería de Personal, pero consideramos que faltó mucho más, porque en los productos presentados no vemos que se hayan valorado a los empleados de acuerdo a la tarea que hace dentro del Municipio al aporte que hace con sus conocimientos, no se la ha reclasificado dentro de otro puesto, simplemente que han hecho, se ha consultado al personal y se le ha dicho tú haces esto, y esto, y si está haciendo más no lo haga y te quedas aquí, entonces consideramos que no es así, ya que si están haciendo una Reingeniería debería haber clasificado dentro de otro puesto porque del aporte que hace dicho servidor con sus conocimientos sirva tanto para la administración como para Talento Humano, es un punto que hemos visto, y el otro punto, es de que si bien se contrató la empresa para homologar los puestos, ahora existe una diferencia bárbara entre los Jefes Seccionales unos de impacto que aparece entre comillas en grado 9, y otros que no somos de impacto estamos en el grado 8 o 7, entonces si hablamos de homologación ahora con esa palabrita de impacto nos separan a los Jefes seccionales, si bien es cierto todos tenemos impacto, sin desmerecer a los compañeros que están en el grado 9, respetando mucho, ciertos Jefes Seccionales que estamos en el grado 7 u 8, hacemos más cosas, tenemos más responsabilidad, y cuando mantuvimos una reunión con la consultora le preguntamos porque de esta división, y ellos supieron manifestar que existe una fórmula objetiva, pero para ellos aplicar dicha fórmula se acataron en cosas subjetivas, mientras yo digo mi trabajo es muy importante, y ellos decía ese trabajo no es importante y la fórmula cambia, el trabajo que hizo la consultora desmerecieron las labores y responsabilidades que teníamos ciertos funcionarios, entonces acudimos a ustedes para solicitarles que

consideren esos cambios en la propuesta que hace la consultora busquemos los mecanismos para homologar de ser posible, ustedes han visto y han analizado, el trabajo de la consultora debe ser una correcta reingeniería del personal, no hemos visto que el trabajo se lo haya hecho de manera correcta, ya que no se le ha reubicado en el puesto que en verdad se merece y que sirva para la Institución y por ende va a servir para el empleado, muchas gracias. Interviene el señor Presidente de la Asociación reitera el pedido de que se considere y que se haga un análisis como lo hemos dicho a la comisión de que la reingeniería era para reubicar al personal en el lugar adecuado, pero en realidad eso no se está cumpliendo, ya empezamos un nuevo año, y esperamos se aplique como lo dice la Ley, porque no es justo que haya una compañera que tenga su título de tercer nivel y de cuarto nivel y que esté presta para servir al Municipio y no se la considere, entonces no es justo, hay varios compañeros que deben ser reubicados, considero que no se debe ver cuestiones personales, sino debe existir la unidad por el bien de la Municipalidad y servir al pueblo esta es nuestra meta, nuestra visión y misión, por ello insistimos que esta reingeniería se lo haga bajo un análisis minucioso y se aplique como dice la Ley, todos tenemos impacto y responsabilidad, le solicitamos de la manera más comedida se analice esta petición; interviene el señor Alcalde expresa: parto del hecho sí ustedes mantuvieron un diálogo con la Consultora y entiendo que el trabajo que ellos han venido haciendo ha sido socializados con los funcionarios, es decir han ido avanzando con cada uno de los departamentos, y si bien es cierto como dice el documento era de eliminar ese apasionamiento, de que exista las preferencias, y romper todo ese esquema, y de allí que se defendió para que en el presupuesto del año 2012, se contrate una consultora para que haga un trabajo externo sin compromisos de ninguna clase, le pongo como antecedente que cuando hubo la oferta de una primera consultora se regó inmediatamente dentro de la Municipalidad que venía doña Ana Contreras dentro de dicha consultora y muchos ya manifestaban que de antemano iban a quedar peor como estaba antes, ya que existía ese compromiso de amistad, entonces en función de ello incluso se dejó sin efecto, y con ese antecedente no se dio el proceso, ahora tenemos la nueva consultora para que se ejecute la Reingeniería con absoluta trasparencia capaz de que la Institución salga adelante, con la reclasificación debida, con una responsabilidad establecida plenamente cuáles son las funciones que deben cumplir cada uno de los servidores, y desde mi punto de vista personal, si las cosas fueran como las vemos cada funcionario debe ser responsable de sus funciones y discúlpenme no estaría pagando multa por no haber contestado en su debido tiempo oficios, no tuviéramos problemas como del Plan de Desarrollo, por no existir un compromiso con la entidad, por existir un apasionamiento personal, no tuviéramos demandas concretamente con el puesto del ex Jefe de Avalúos y Catastros que tantos años se ha venido perjudicando y sí se tomó la decisión de separar a dicho funcionario que tanto ha dado que decir en la entidad y en la sociedad, entonces si analizamos y recogemos todo este aspecto, es que fue el compromiso de defender justamente para que en el Presupuesto del 2012, sirva para un trabajo de transparencia y eficacia para el desenvolvimiento de la entidad, no en función de los empleados y

funcionarios, esta es la situación, por eso me he desligado totalmente del asunto no he querido comprometerme en lo absoluto para ordenar en efecto en dicho trabajo, en algún momento se me indicó que le parece este escala de sueldo, y yo respondí discúlpenme yo no tengo nada que hacer allí, viene el Jefe de Personal y me dice que parece esta escala, igual le dije discúlpeme allí hay una consultora y deje que trabaje y les comunico a ustedes para que sepan, entonces desde este punto de vista yo voy a pasar a la Consultora este oficio donde ustedes están manifestando esta inconformidad con el trabajo de la consultora que no queremos que siga este malestar y desmotivación con la propuesta salarial que es el punto básico, quien más para pedir una justa remuneración, es lo que les puedo manifestar, no sé si algún Concejal desea participar; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expresa: en realidad señor Alcalde y compañeros Concejales, a primera instancia en la socialización que hizo la Consultora, como Concejal de verdad nos quedamos admirados como la Consultora expresaba en relación a los puestos, el malestar que se ha venido causando, el año pasado cuando se proponía o propuso la comisión de Finanzas del grupo que se sentía ayudado, y surgieron los inconvenientes, por ello se propuso la contratación de una consultora para que realice una Reingeniería, y realmente señor Alcalde usted como autoridad le corresponde velar por los intereses de los señores empleados, considero que como ellos reclaman que hay funcionarios profesional que de alguna u otra forma en el puesto que están no se necesita ser profesionales, pero sí hay otros puestos que pueden ser reubicados y valorados a esos lugares, por ejemplo hay Abogados, Ingenieros, hay personas que han estudiado y están haciendo el papel de secretaria, y en el puesto que están no requieren ser profesional entonces eso sí hay valoración a muchos empleados, unos son calificados de una manera alta, y otros no con esa palabrita "no son de impacto", realmente señor Alcalde, considero que todos tienen impacto, desde el personal de limpieza, y todos son importantes en la administración, desde el auxiliar de limpieza por sí ellos no existen, quien hace la limpieza del edificio municipal, más allá del concepto de la Consultora para mí equivocado que utilizó ha causado el malestar entre todos los servidores, y si considero que usted señor Alcalde debe tomar en cuenta que a las personas que son profesionales sí necesitan ser reubicados a otros puestos, se lo haga de esta forma ellos van a servir mejor a la entidad, sí vamos ahora a revisar propuestas de un lado y propuesta de otro, entonces me pregunto para qué hemos pagado a una consultora son miles de dólares que se paga para comenzar a tener propuesta de un lado y de otro cuando sabemos que a La Troncal afuera le faltan muchas cosas y por falta de recursos no se la ha podido servir, entonces se ha pagado una consultora y ha creado un malestar dentro de la entidad, es el segundo año que en estas fechas volvemos al mismo problema, a verlos por los pasillos en vez de dedicarse a sus labores, están preocupados como van a quedar para el próximo año, si están haciendo valorados justamente, sí le debe llamar la atención a la consultora, aquí mismo se mostraron errores, servidores que estaban en una categoría después dijeron que no que están en otra categoría, entonces donde está el sustento técnico que ellos hicieron para reclasificar de acuerdo a los puestos, y no haber causado esto, debieron hacer un trabajo más

técnico para justificar el pago que se hizo por parte de la Municipalidad, y si queda ya en usted de ayudar a los profesionales sin dar nombres y apellidos, puedan ser reubicados, que se llame a concurso y puedan ascender, aquí hay otro problema hay asistentes de tres niveles, hay contadores de tres niveles, y jefes de procesos de tres niveles, solo en esta Institución hay estas clasificaciones de tres niveles, porque existe esta división, cuando una asistente de un departamento es tomada en cuenta, en cambio otra persona que también es asistente, pero no es considerada así, todo esto se debe tomar en cuenta señor Alcalde, es un reclamo que todos vienen haciendo, es lo que puedo expresar. Interviene el señor Alcalde dice: yo no puedo establecer ninguna opinión con respecto a esta situación toda vez que sería el personal de la Consultora la que tendría que responder, porque esa clasificación, porque esa diferenciación, y a más que en ningún momento me voy a convertir en decir el trabajo de la consultora está bien hecho, ustedes como Concejo tendrán que abalizar el trabajo realizado por la consultora y los funcionarios mismos, para que este trabajo sea de beneficio de la entidad, y no en función de remover las cosas para buscar beneficios de carácter personal, en ése sentido soy imperativo, el asunto lo que me queda más bien en la duda es, me pongo rápidamente en la mente, el asunto financiero, yo no sé a qué personal se le ha ubicado en dicho departamento a más de haberle cambiado al Financiero, si ustedes están diciendo que se han ubicado a otras personas y no se han dado cabida, en el departamento financiero si revisamos, no se ha puesto a nuevas personas o ha ingresado nuevo personal si ustedes me van indicando para ir tomando soluciones; el Ingeniero Jimmer Alcívar, Presidente de la Asociación de Empleados, dice en el caso del Consejo de la Niñez y Adolescencia, ya que forma parte del Municipio, la compañera Abogada María de Lourdes Cordero, ella podía colaborar como Secretaria pero se hicieron un poco de trámites, se le dio la orden, pero luego se dejó sin efecto, pero luego contrataron a otra persona, cuando ella estaba dispuesto a colaborar por el bien del Cantón y de la entidad, otro aspecto, en la oficina de Financiero hablamos del Contador, se contrató a una persona de afuera, cuando dentro de la entidad hay compañeras profesionales como las Ingenieras Johana Ponce y Fanny Peñaranda, que podían haber ascendido a dicho puesto, ellas podían participar, pero nunca se llamó a concurso, y así hay otros puestos. Acto seguido solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: es importante aclarar que el Concejo lo único que le corresponde es conocer y aprobar la Ordenanza de la Política salarial y de allí el trabajo hecho de la Consultora es responsabilidad del Administrador de Contrato y usted señor Alcalde como primera autoridad, nosotros como Concejo lo único que conocemos es la política salarial es decir la Ordenanza, y no los demás procesos como de reclasificación, manual de funciones, no le compete al Concejo, no podemos avalar si está bien o mal hecho el trabajo de la consultora, hay un administrador que tendrá que pasar un informe haciendo el análisis a lo mejor nos darán a conocer, pero solo para trámite para conocimiento, o los concejales podemos pedir que nos hagan conocer el informe del Administrador, y es la ordenanza la que le corresponde al Concejo aprobarla, es importante aclarar este particular, ya que no es el concejo que tendrá que avalar el trabajo de la Consultora, es importante

decir para que los servidores estén correctos con la información, creo que Jurídico es el administrador y sabe cuál es el procedimiento. El señor Alcalde expresa: efectivamente eso es lo recalco una vez más, nosotros ustedes como Concejales, yo como Alcalde y los empleados estemos todos de acuerdo con el trabajo de la consultora, y si vemos que la consultora no ha hecho un trabajo correcto nos queda la duda de que los recursos que se están utilizando no estén dando los frutos que esperamos, y cada quien tiene sus responsabilidades, y es función del Concejo de aprobar la Ordenanza, con ese particular le concedo la palabra al señor Procurador Síndico quien explicara algo al respecto. Toma la palabra el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad antes indicada expresa: señor Alcalde, señores Concejales y compañeros funcionarios de esta Municipalidad, el objetivo de los estudios de la Consultoría era para mejorar la situación del servidor público del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y bajo esos parámetros se ha venido realizando los estudios, ustedes saben y comprenden de que la contratación pública tiene diferentes fases, la fase precontractual, la fase contractual y la de ejecución del contrato, en la fase precontractual se establece todos los productos que va a requerir la Municipalidad al consultor, y en el contrato todos los productos que se está requiriendo al Consultor, sí me llama la atención yo como administrador de Contrato únicamente conozco de cinco productos entregados, y el Ingeniero Jimmer Alcívar habla de diez productos, es decir que ustedes ya han revisado los productos antes que el administrador de contrato, voy a dar a conocer que pasó hace dos días, no le recibí el producto por cuanto no se entregó todo el producto estipulado en los pliegos, en el contrato y en la fase contractual de acuerdo al plazo establecido en el contrato, es más yo le solicite al señor Alcalde y ya me dio la orden de que se amplié la administración del contrato, en qué sentido que el trabajo de la consultoría no es solo jurídico, también es técnico financiero y estoy solicitando que se amplíe a funcionarios de la misma entidad, para que me ayuden con estos aspectos técnico y financiero en la revisión de los productos a ser entregados, es un trabajo multidisciplinario señor Alcalde y señores Concejales, por eso le sugerí al señor Alcalde que sea el señor Jefe de Talento Humano uno de los técnicos, y al señor Presidente de la Asociación de ustedes para que me ayuden en la revisión técnica y económica de dichos productos, es decir le voy a involucrar al señor Presidente de la Asociación para que de esta manera se sientan involucrados en la revisión de los productos a través de su Presidente cómo unos de los administradores del contrato para hacer las observaciones correspondientes, con eso no queremos decir que vamos a entorpecer el trabajo de la consultora por ningún motivo, únicamente es señor Alcalde y señores Concejales es precisamente para darles a conocer estos particulares de ustedes y para que la Consultora responda en base de estas inquietudes y observaciones, de esta manera y como dijo el Concejal Abogado Miguel Palacios y la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, la responsabilidad ya recae sobre los administradores del contrato ni siquiera sobre el señor Alcalde, sino sobre los administradores que son los representantes de la Institución en la ejecución del contrato y para eso necesito y requiero que se incremente la administración del contrato con dos funcionarios más que tengan experiencia en lo técnico y financiero, y en este al señor Jefe de

Talento Humano y al Ingeniero Jimmer Alcívar que trabaja en el área financiera, así se estaría avanzando, y con el objetivo final el bienestar del servidor municipal, hay una cosa que hay que aclarar muy importante de que la Consultora va a dejar los documentos a ser aplicados aquí, pero no aplicados de manera inmediata, aquí se está hablando de ascensos, cambios de denominaciones, los ascensos y creaciones de puestos va a reflejar en el presupuesto del 2013, de acuerdo a la planificación que presente Recursos Humanos, sino hay esto no hay presupuesto, lo que hace la Consultora en presentar los estudios, y en base de ello como digo debe existir la planificación por eso se está realizando nuevos puestos pero para que se realice con cambios de denominación y no se los perjudique a profesionales que han estudiado y han sacado maestrías, pero son estos los cimientos que nos da la consultora para aplicarlo en lo posterior para el 2014 y 2015 en donde establezca una regulación correcta en cuanto a los puestos, homologación salarial, es un proceso que hay que seguir y de acuerdo a los presupuestos institucionales, es lo que puedo señalar. Solicita la palabra la señora servidora Gladys González, dice señor Alcalde y señores Concejales, realmente el malestar que ha creado con la consultora no es solo a un empleado sino que son a varios, ya que realmente el análisis de lo que vimos existió inconvenientes, y allí estaba el caso del compañero Joffre Campoverde, en primera instancia no había impacto, y luego dijeron que había un error, que sí tenía impacto, entonces dada la situación por la responsabilidad que él tiene por el trámite que él realiza con la autorización del señor Alcalde, a raíz de que se da éste problema analizan la situación y le suben un grado, entonces sí venia otro compañero y le explicaba también le subían, entonces donde estamos, prácticamente señor Alcalde y señores Concejales sí ha habido inconvenientes con la consultora por que se ha puesto técnicos, técnicos de procesos, jefes de procesos, y así una serie de situaciones y si llegamos a los cambios administrativos las incidencias que van a ocurrir presupuestariamente, van a existir también cambios de denominación si nos ponemos a analizar el documento hay cambios de denominación y esto va alterar el presupuesto, por ejemplo si yo desempeño el puesto de secretaria y paso a ser asistente, entonces lógicamente va a ver una incidencia en el presupuesto, miren como está la situación, el Jefe de Personal es la persona idónea el que debe informar a ustedes sobre lo que está ocurriendo con la consultora, realmente no está entregando en su totalidad, el puesto del Ingeniero eléctrico no aparece, y si revisamos no se encuentran algunas denominaciones en donde se debe reflejar, y en cuanto lo que dice el Doctor que ha pedido un alcance a la administración del contrato y que estén dos compañeros está bien que esté el Presidente de la Asociación porque él representa a todos los socios y por el resto de compañeros que no son socios, porque hay que revisar bien, como el caso de la compañera Inga, siendo una profesional y tiene una especialidad en proyectos porque no se la ubicó en Planificación y no se le ha dado oportunidad, así hay otras compañeras que el recurso pueden ser más óptimo, lamentablemente con el señor Jefe de Personal se ha conversado todos estos inconvenientes y de él hay la parte negativa, si bien es cierto con el problema de los administrativos, y para él nadie hace nada, y solo es él que hace todo, entonces si se debe considerar que un economista esté al

frente de la comisión porque sabe de personal, considero que debe existir otra persona, y se revise la situación gracias. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: es importante también anotar que la comisión que formamos parte, escuchó a los empleados a cada uno que quisieron exponer sus inquietudes, se analizó los casos que ustedes mencionan, hemos sido claro nosotros vamos a ver el salario pero los grados no es una responsabilidad de la comisión, ya que es responsabilidad de la Consultora, para eso no se hubiera gastado en la consultora, de tal manera ellos supieron señalar sí algún concejal pedía el cambio de grado, que se ponga con firma de responsabilidad y número de cédula quien es el Concejal que está pidiendo el cambio, solo así ellos podrán cambiar, entonces como ven eso no podemos hacerlo ya que es un trabajo técnico por ello reitero se contrató a la consultora, creemos que ustedes están en pleno derecho de manifestar y pedir, pero es menester anotar que existen compañeros de la asociación que no están de acuerdo con la propuesta presentada por ustedes, y que podemos hacer, el hecho el pedido de la ampliación del contrato sería la oportunidad de que ustedes como Presidente revise la situación y es una buena solución y les pido con mucho respecto que usted vaya con la socialización de todos, que estén de acuerdo los empleados, y en una asamblea le den la facultad que sea usted el representante, que tenga éste aval le recomiendo, para que no tenga problema. Expuesto las intervenciones y deliberaciones realizadas, el señor Alcalde expresa hemos escuchado y atendido el requerimiento, y coincidimos de que esta incertidumbre se termine, y si es importante ser claro que el profesionalismo del funcionario debe ser consecuente, el servidor está para cumplir sus funciones, seré grato con algunos funcionarios que han demostrado su trabajo, pero si hay situaciones que incluso a mí me ha tocado llamarles la atención para que se dediquen a su trabajo, reitero el compromiso de velar que esos recursos que se destinó en el presupuesto del 2012, sea para la reingeniería del personal, de manera que se termine esta incertidumbre, agradezco por vuestra presencia, para lo cual los señores miembros de la Asociación igualmente agradecen por haberles recibido y se retiran de la sala de sesiones. Concluido con esta comisión. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se pase a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día: **Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al Oficio Nro. 0000762-DR2 DPCN-J, suscrito por el señor Delegado Provincial del Cañar de la Contraloría General del Estado**. Al respecto el señor Alcalde expresa como ustedes han revisado mediante este oficio dirigido al señor Alcalde y al Concejo Cantonal, por ello ha sido mi deber poner en consideración, la Contraloría está solicitando se adopten los correctivos para que no se siga cometiendo, y esperamos que ustedes sepan resolver; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice en cuanto a éste tema, de parte de las recomendaciones hechas por la Contraloría y está más concretamente a Financiero, ya en lo individual para el Alcalde usted tendrá que adoptar, considero que se debe tomar en cuenta para que no se reincida, y como lo dije en la sesión anterior en cuanto a la elaboración del presupuesto no debe existir errores, se debe cumplir con los parámetros que indica la Ley; el señor Procurador Síndico se permite anotar que hay dos funcionarios claves para la elaboración del presupuesto como es

el Director Financiero y el Director de Planificación, esta recomendación debe ser dirigido a los dos, haciendo uso de la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, mociona: En conocimiento del Oficio Nro. 0000762-DR2-DPCÑ-J, suscrito por el Doctor David Fernando Torres Rodas, Delegado Provincial del Cañar, mediante el cual informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 45, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; artículos 12 y 14, reformados, del Reglamento Sustitutivo de Responsabilidades, con base en los resultados que constan en el Informe de "Examen Especial al Ciclo Presupuestario Municipal de los años 2008 y 2009, del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, las desviaciones administrativas en las que se habrían incurrido. Que, analizado dicho documento, y en virtud de que el señor Delegado Provincial solicita al Alcalde y Miembros del Concejo Cantonal del Municipio La Troncal, disponer que se adopten de manera inmediata los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas relatadas, así como verificar la aplicación de las recomendaciones que constan en el Informe de Examen Especial antes indicado, se resuelva: Que el referido oficio sea puesto en conocimiento del Director Financiero, y del Director de Planificación de esta entidad, a fin de que consideren el resumen de observaciones señaladas por parte de la Contraloría General del Estado, y adopten los correctivos necesarios que impidan la reincidencia de las mismas, y que a través del Ejecutivo se reitere a los funcionarios correspondientes el cumplimiento de las recomendaciones que constan en el Informe de Examen Especial al Ciclo Presupuestario Municipal de los años 2008 y 2009, del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal; el señor edil Profesor Eugenio Torres, apoya la moción, no existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose por secretaría que el señor Alcalde y los señores Concejales presentes aprueban la moción antes indicada, en ***consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve:*** En conocimiento del Oficio Nro. 0000762-DR2-DPCÑ-J, suscrito por el Doctor David Fernando Torres Rodas, Delegado Provincial del Cañar, mediante el cual informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 45, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; artículos 12 y 14, reformados, del Reglamento Sustitutivo de Responsabilidades, con base en los resultados que constan en el Informe de "Examen Especial al Ciclo Presupuestario Municipal de los años 2008 y 2009, del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, las desviaciones administrativas en las que se habrían incurrido. Que, analizado dicho documento, y en virtud de que el señor Delegado Provincial solicita al Alcalde y Miembros del Concejo Cantonal del Municipio La Troncal, disponer que se adopten de manera inmediata los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas relatadas, así como verificar la aplicación de las recomendaciones que constan en el Informe de Examen Especial antes indicado***, Que el referido oficio sea puesto en conocimiento del Director Financiero, y del Director de Planificación de esta entidad, a fin de que consideren el resumen de observaciones señaladas***

por parte de la Contraloría General del Estado, y adopten los correctivos necesarios que impidan la reincidencia de las mismas, y que a través del Ejecutivo se reitere a los funcionarios correspondientes el cumplimiento de las recomendaciones que constan en el Informe de Examen Especial al Ciclo Presupuestario Municipal de los años 2008 y 2009, del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Tronca; a continuación con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el **CUARTO PUNTO**.- **Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para acordar la venta del lote de terreno de propiedad municipal, ubicado en el sector de la Ciudadela Los Regantes, según informe Nro. 2012- 625-AJM, de fecha octubre 31 de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico, e informe dado por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legalización de Tierras, según oficio s/n de fecha octubre 16 de 2012**. El señor Alcalde expresa conforme a la resolución anterior está completo el expediente, permitiéndome ser reiterativo sobre todo la comisión de Tierras es la que tiene que revisar que todo esté correcto, porque tenemos varios casos como en la 14 de mayo de no dejar el portal, fueron escrituras dada por este Concejo, hay que revisarlo bien; interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, está correcto la preocupación del señor Alcalde, efectivamente la Comisión conjuntamente con los funcionarios revisa todo, el trámite de esta posesionaria está en orden, no hay inconveniente, por ello me permito mocionar: Que, una vez que se ha dado cumplimiento a los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en observancia de lo que determina el Art. 2 numeral 9 de la Ordenanza de Legalización de Tierras dentro del Cantón La Troncal, para que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, y en virtud del informe constantes en el Memorándum Nro. 2012-625-AJM, de fecha Octubre 31 de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico, y de la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 16 de Octubre de 2012. Que, analizada dicha documentación, que se resuelva: Acordar y autorizar la venta del lote de terreno de propiedad municipal, en virtud de que ha cumplido con los requisitos, y de conformidad a los informes antes indicados, a favor de la siguiente posesionaria: SECTOR "LOS REGANTES": Montiel Intriago Kerly Diana. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose por secretaría que el I. Concejo Cantonal en pleno, aprueba la moción antes indicada, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: ***Que, una vez que se ha dado cumplimiento a los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en observancia de lo que determina el Art. 2 numeral 9 de la Ordenanza de Legalización de Tierras dentro del Cantón La Troncal, para que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, y en virtud del informe constantes en el Memorándum Nro. 2012-625-AJM, de fecha Octubre 31 de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico, y de la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 16 de Octubre de 2012. Que, analizada dicha documentación,***

que se resuelva: Acordar y autorizar la venta del lote de terreno de propiedad municipal, en virtud de que ha cumplido con los requisitos, y de conformidad a los informes antes indicados, a favor de la siguiente posesionaria: SECTOR "LOS REGANTES": Montiel Intriago Kelly Diana, por disposición del señor Alcalde se proceda con el **QUINTO PUNTO**: **Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la suscripción del Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2012-624-AJM**, al respecto, el señor Alcalde expresa como ustedes saben es de acuerdo a la reforma presupuestaria que se realizó el aporte a favor de esta gestión para apoyar la función social, está puesto en consideración para que quede debidamente legalizado. Interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice señor Alcalde y señores Concejales, efectivamente es así como lo señala ya en la reforma se puso esta partida para ayudar la gestión social, por ello, mociono: En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico de esta entidad, contenido en el Memorándum Nro. 2012-624-AJM, de fecha 30 de Octubre de 2012, y analizado el mismo, se resuelva: Ratificar la firma del Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, con fecha 23 de Octubre del 2012, apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose por secretaría que los señores Concejales con el señor Alcalde, aprueban la moción antes señalada, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico de esta entidad, contenido en el Memorándum Nro. 2012-624-AJM, de fecha 30 de Octubre de 2012, y analizado el mismo***: Ratificar la firma del Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, con fecha 23 de Octubre del 2012.*** Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEXTO PUNTO: Conocer, Resolver y Autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la firma del convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manuel de J. Calle;** sobre el punto el señor Alcalde expresa: la Junta Parroquial cuenta con una partida presupuestaria para sus festividades es necesario la celebración de éste convenio. Interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice y anteriormente se ha celebrado estos tipos de convenios, por ello me permito mocionar: Considerando: Que mediante Memorándum Nro. 2012-605-AJM, de fecha 17 de Mayo de 2012, el señor Procurador Síndico de la entidad, informa que jurídicamente es factible la suscripción de un convenio de Cooperación y Transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Gobierno

Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "Manuel de J. Calle", en observancia de lo señalado en el Art. 226 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el Art. 4 letra e) y Art. 54 letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; además que el señor Director Financiero de la entidad, mediante Memorándum Nro. 2012-083-DFM, de fecha 5 de Octubre de 2012, informa que dentro del presupuesto Municipal vigente, existe la disponibilidad presupuestaria y económica por el monto de Tres Mil dólares Americanos ($ 3.000, oo), según partida Nro. 5153020613, denominada "Eventos Públicos y Oficiales Manuel de J. Calle", cumpliendo de esta manera con lo indicado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 115 y 178, así como también, se cuenta con el informe favorable del señor Director de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la entidad Municipal, según Memorándum Nro. 2012-363-DCM, de fecha 2 de Octubre de 2012. Que analizado dicha información y el Proyecto de Convenio que se adjunta, se resuelva: Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "Manuel de J. Calle", el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos Instituciones, para la realización de los actos conmemorativos y protocolarios por cumplirse ochenta años de Parroquialización; y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de dicho Convenio, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios. No existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose por secretaría que el señor Alcalde y los señores Concejales aprueban dicha moción, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: Considerando Que mediante Memorándum Nro. 2012-605-AJM, de fecha 17 de Mayo de 2012, el señor Procurador Síndico de la entidad, informa que jurídicamente es factible la suscripción de un convenio de Cooperación y Transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "Manuel de J. Calle", en observancia de lo señalado en el Art. 226 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el Art. 4 letra e) y Art. 54 letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; además que el señor Director Financiero de la entidad, mediante Memorándum Nro. 2012-083-DFM, de fecha 5 de Octubre de 2012, informa que dentro del presupuesto Municipal vigente, existe la disponibilidad presupuestaria y económica por el monto de Tres Mil dólares Americanos ($ 3.000,oo), según partida Nro. 5153020613, denominada "Eventos Públicos y Oficiales Manuel de J. Calle", cumpliendo de esta manera con lo indicado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 115 y 178, así como también, se cuenta con el informe favorable del señor Director de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la entidad Municipal, según Memorándum Nro. 2012-363-DCM, de fecha 2 de Octubre de 2012. Que analizado dicha información y el Proyecto de Convenio que se adjunta***: Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "Manuel de J. Calle", el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración***

entre las dos Instituciones, para la realización de los actos conmemorativos y protocolarios por cumplirse ochenta años de Parroquialización; y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de dicho Convenio. Por disposición del señor Alcalde, se prosigue con el ***SEPTIMO PUNTO: Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión Especial en torno a la propuesta de reestructuración de la Lotización Santa Isabel, de fecha Octubre 31 de 2012***, el señor Alcalde pone a consideración el debate de éste punto, para cuyo efecto, interviene la señora Vicealcaldesa, dice: señor Alcalde y señores Concejales efectivamente la comisión con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del Concejo (Nro. 071-CMT-12), de fecha 15 de junio de 2012, esta comisión con fecha 4 de julio de 2012, procedió a la revisión de los planos de la Lotización "Santa Isabel", conjuntamente con los técnicos de la entidad, para posteriormente realizar una inspección in situ, en donde se pudo comprobar que la Lotización y zonas aledañas podrían correr riesgo de inundación en época de invierno y mucho más con la presencia del Fenómeno del Niño; adicionalmente también se constató que no existen márgenes de protección. En virtud de que era necesario contar con mayores elementos técnicos, con fecha 18 de julio del 2012, la Comisión nuevamente se reúne con los funcionarios competentes, en donde se analizó pormenorizadamente éste tema, acordándose solicitar a los Técnicos (Director de Planificación, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, y Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental), hagan llegar a la comisión y por escrito sus sugerencias técnicas con respecto a éste caso. Con fecha Julio 20 de 2012, se cuenta con el informe del Arq. Henry Lazo, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial; Arq. Fabián Rojas, Director de Planificación, y del Blgo. Luis Guaraca, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, mediante el cual hacen llegar sus recomendaciones con respecto a la reestructuración de la Lotización Santa Isabel. Posteriormente la Comisión solicita el criterio legal del señor Procurador Síndico de la entidad, con la finalidad de que dentro de su competencia emita su informe en torno al tema planteado, la comisión concluye que luego del análisis realizado, y con los criterios técnico y legal, la comisión concluye y sugiere que en la reestructuración solicitada por los propietarios de la Lotización Santa Isabel, se exija la protección y conservación de los recursos hídricos que atraviesan dicha lotización, mediante el encauzamiento a cielo abierto y sin revestimiento de hormigón, manteniendo la naturalidad y condiciones actuales del estero, adicionalmente se defina márgenes de protección de 17.50 metros contando desde el eje del mismo. Recalcando que estas márgenes de protección serán consideradas como no urbanizables y deberán ser reforestadas con especies endémicas, posibilitando su uso como Parque Lineal. Señalando además, si en caso en la distribución de los lotes afecta a las áreas verdes y áreas comunales se tendrá que realizar cálculos de nuevos porcentajes para que cumpla lo determinado en la Ley y en la Ordenanza. El señor Procurador Síndico señala que conforme lo indica la señora Vicealcaldesa expresé mi informe jurídico legal, ustedes no pueden modificar o revocar esa resolución de aprobación necesitan declarar lesivo a los interés institucionales, y allí así acudir al Tribunal Contencioso Administrativo para que nos den la respectiva resolución, y como bien manifiestan es conocer el

informe e indicarle al señor Director de Planificación para que haga conocer a los propietarios para que cumpla y luego de esta notificación con todas estas observaciones ustedes conocen posteriormente el proyecto. Interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice con la apreciación dada por el señor Procurador Síndico, es importante señalar que el señor Director de Planificación también tome en cuenta sobre el problema de la vertiente sobre los ojos de agua, para que en lo posterior no exista inconveniente, por lo anotado mociono: ***En virtud del informe presentado por la Comisión Especial en torno a la propuesta de reestructuración de la Lotización Santa Isabel, de fecha Octubre 31 de 2012, y que analizado el mismo, se resuelva: Que dicho Informe sea puesto en conocimiento del señor Director de Planificación, a fin de que dentro del trámite de aprobación de la reestructuración de la Lotización Santa Isabel, notifique a sus propietarios las observaciones emitidas por la Comisión, con el fin de que sean incorporadas en el Proyecto a ser aprobado por este organismo previo informe técnico de Planificación***, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, No existiendo otra moción, se constata que el I. Concejo Cantonal en pleno, por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se prosiga con el **OCTAVO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto a la petición formulada por el MIES-INFA para la donación de terrenos para la construcción de CBVs emblemáticos en el Cantón La Troncal, e informes presentados por el señor Procurador Síndico según Memorándums Nos. 2012-468 y 2012-632-AJM, respectivamente**, al respecto el señor Alcalde expresa en reunión sostenida con la señora Ministra del MIES, se trató sobre la construcción de esto centros emblemáticos en el País, y aquí en La Troncal se había viabilizado la construcción de estas obras, señalado la actual administración está ayudando en éste sector, por ese motivo se pensaba construir un Centro de Desarrollo Infantil en la Ciudadela 2 de Octubre, que de alguna manera ayudaba a las madres de familias, y el costo era aproximado de sesenta mil dólares, y manifesté mi criterio no existe ningún inconveniente, ya que se estaba pensando que no daba paso, aclaré que no se había participado o informado sobre la construcción de estos CVBS Infantiles, más bien apoyando a este sector se pensó en la construcción de dicho centro de desarrollo infantil, favor de los niños desprotegidos, inclusive la inversión era aproximado de sesenta mil dólares, no hay problema de que se construya esta obra; la señora Vicealcaldesa indica si es importante señor Alcalde que las instituciones coordinen con la Municipalidad y sea la entidad la que determine en base a los criterios técnicos favorables, el señor Alcalde indica ese es el planteamiento, pero en cambio ya como el caso del Ministerio de Salud, dijeron este lote queremos, vamos a conocer, y ya se dice que me estoy oponiendo, cuando no es así, recuerdan fue en la reunión de la Asamblea Cantonal; al respecto el señor Procurador Síndico, igual expresa que de parte de la Subsecretaría de la Mobiliaria de Bienes del Sector Público, vino un representante y justamente señalaron lo que dice el señor Alcalde, ellos han dado su informe de que el terreno que han visto se le done, y están insistiendo sobre el particular, es el mismo lo que estaba pidiendo el

Ministerio de Salud, sin preguntar a nadie ubican el terreno, y ya tienen el aval técnico de quien va a construir, y a último piden al Concejo que les done el terreno, así están manejando, la Doctora Serrano supo señalar, ya que conoce que están expropiando y ése terreno queremos; el señor Alcalde expresa: yo le decía a la señora Ministra somos parte de este Gobierno y estamos de acuerdo con éste proceso de cambio, nosotros acabamos de donar una importante área para el Ministerio de Salud y ahora ya no sirve, acabamos de donar un área al Ministerio de Educación, y luego tiene una tentativa de parte del Ingenio y no les sirvió tuvimos que la resolución dejarla sin efecto para luego entregar al Registro Civil, y era prioritaria contar con dicha resolución, ya que sí no se daba se perdía la asignación hasta ahora no se conoce nada, la Casa de la Cultura es la misma situación, igual pasa con la Casa Judicial están pidiendo se haga respetar la donación del terreno, ya tanto años que han pasado y no han construido, más bien el Concejo debe considerar una cláusula si no se ha construido debe revertirse al Municipio, nos vienen y prioricen y luego dicen no, queremos este otro, y nuestra idea es organizar la ciudad debemos apoyar esta planificación, en cuanto al MIES tenemos los terrenos, no sé qué camino podemos viabilizar para concluir con el tema; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice se debe analizar ya que en el mismo sector no se puede construir dos centros infantiles, no se es mi criterio, la coordinación en el momento de que se va a realizar el Proyecto se debe socializar con la Municipalidad, para que con los técnicos puedan salir y coincidir con los informes técnicos, porque luego dirán en el caso de la 2 de Octubre existe problema de inundación, no existe alcantarillado, van a realizar un pozo séptico, el Ingeniero Giler explicó que hay un desnivel del suelo, considero que los técnicos deben reunirse para que ellos analicen la problemática, esto debe ser así, y no como sucedió luego salen por la radio indican que nos estamos oponiendo, cuando las cosas no son así, si ese terreno ya el municipio está gestionando se piensa construir el Parque Urbano entonces debe cumplirse éste fin, el Ministerio puede buscar otra área, se debe realizar un análisis con los técnicos para que ellos den luces; interviene la señora Vicealcaldesa, dice sí la Municipalidad ha hecho la inversión para un CBV, o una guardería, imagínese si el MIES viene a realizar un Centro emblemático, entonces se estaría ejecutando dos centros en un mismo sector, se debe analizar, ya que es un esfuerzo por parte de la Municipalidad ejecutar las obras, y me hubiera gustado como dice el compañero Concejal Abogado Miguel Palacios que nuestros técnicos den alternativas, no solamente buscar la dos de Octubre, existe en el Puente Palo, a lado del UPC, ellos tienen un área que puede ser considerada ya que es un sector donde necesitan los niños desprotegidos, hay que ver donde se encuentra la población de La Troncal, es necesario contar con el criterio técnico para que La Troncal no pierda, y se pueda ejecutar estas obras a favor de la comunidad, esta es mi apreciación señor Alcalde. Interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice es verdad son cuestiones técnicas pero hay que analizar el Ministerio de Salud tanto reclamaba, no aceptó el terreno en la Jaime Roldós, porque no pensar también en ese sector donde existen niños que necesitan ser atendidos, hay que analizarlo, y pedir incluso la reversión; al respecto, el señor Procurador Síndico expresa, que de conformidad con la ley, así no

esté estipulado la cláusula de la reversión, tácitamente se entiende que ese contrato tiene la cláusula de reversión, entonces podemos pedir esto, como en el caso de la Casa Judicial, y esto vuelve a manos de la Municipalidad; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice es importante señalar también que de parte del departamento correspondiente tenga la información de las áreas verdes, contar con la información, para saber dónde contamos y servir a la comunidad en programas sociales. El señor Procurador Síndico acota ustedes tienen la razón, y para donar terrenos deben conocer el Proyecto, es decir planos, especificaciones técnicas, ubicación, y en base de eso contar con el informe técnico para saber si es factible o no, aquí está el informe de jurídico y de planificación, pero éste último se limita a individualizar el terreno y no establecer si es factible o no la implementación, las áreas de terreno que solicitan es de mil metros el uno es aquí y el otro en Manuel de J. Calle, y conforme a mi informe y de acuerdo al criterio del Procurador General del Estado no es posible la donación, pero me permito indicar y para la seguridad de ustedes no van a interrumpir, seamos realistas es un proyecto que efectivamente se va a implementar en La Troncal, lo que sí les recomiendo que contar con el informe técnico para evitar como sucedió con la Casa de la Cultura, y por otro lado decía, de que se va implementar se lo hará no hay otra opción, si bien es cierto el Procurador General del Estado dice sí ustedes pueden donar pero únicamente bienes de dominio privado, preguntamos al señor Director de Planificación si tenemos bienes de dominio privado no hay, porque lo que más tiene la Municipalidad son áreas verdes y comunales y es precisamente para el equipamiento comunal, y decía si efectivamente luego que cuenten con los planos y especificaciones técnicos, desean viabilizar el asunto, sería partiendo lo que estipula el Art. 425 del COOTAD, mismo que da lectura, y en la parte que dice por la más provechosa aplicación a los objetos a los que están destinados de acuerdo a éste código, si estas áreas son de equipamiento comunal y precisamente los proyectos que se van a presentar son de equipamiento comunal, no se está distorsionando el objetivo de ésa área, entonces en base de ello y en relación a la disposición que contiene el Art. 423 inciso segundo se establecería la excepción y se cambiaría de categoría para luego proceder con la donación, claro que aquí hay una antinomia en lo que dice el Art. 423 inciso segundo y lo que dice el Art. 424 del COOTAD, pero aquí para salvar esta antinomia lo voy a aplicar lo que dice el Art. 83 de la Constitución de la República, que dice son deberes y responsabilidad de los ecuatorianas y ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley, numeral 7) Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir, nosotros estamos anteponiendo el interés general de la población de La Troncal, frente al interés particular de la Municipalidad, y con eso salvaría esa antinomia que existe entre el Art. 423 y 424 del COOTAD, y procedería con el cambio de categoría, con esto se motivaría la resolución; interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: la participación del Gobierno en atender a los sectores vulnerables, y tengo conocimiento sobre la implementación de los CIBVs, en un curso que asistí en la ciudad de Guayaquil son hermosos tipo ciudad, no podemos oponernos a la ejecución de estas obras, más bien si la Municipalidad puede viabilizar en otro sector sería recomendable, porque no

nos podemos negar, se pida los planos para conocer y dar la prioridad para que se construya, y usted señor Alcalde como primera autoridad, cuando va a las reuniones no puede negarse, y que es lo que dicen después que el Municipio se niega a la construcción de estas obras, cuándo las cosas no son así, y con sustento lo ha señalado el señor Jurídico, si es importante que nos den toda la información para dar paso; el señor Procurador Síndico la fundamentación jurídica que acabo de señalar es en aplicación de la misma COOTAD y la Constitución, ustedes me pidieron una viabilidad y la estoy dando, y a mí parecer desde el punto de vista jurídico se podría viabilizar. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales hemos escuchado la motivación jurídica del señor Procurador Síndico, ya tenemos un antecedente de haber donado al Ministerio de Salud en la Ciudadela Jaime Roldós, tenemos la jurisprudencia, y revisando aquí los documentos que hacen llegar si verificamos hay un informe del MIDUVI, dan los técnicos con respecto a la inspección del terreno, existe una ficha técnica, aquí están unos planos, croquis que se han adjuntado, cuentan con las especificaciones, están los informes de planificación y jurídico, y de acuerdo a la recomendación de SENPLADES que se construya de acuerdo a la planificación, entonces considero luego del debate realizado como se mencionó no nos podemos oponer a la ejecución de estas obras que tanto el MIES como el MAGAP quien hacerlo, por tal razón, y luego del análisis realizado, mociono: Considerando: ***Que, mediante petición formulada por la Dirección Provincial del MIES-INFA, y de la Dirección Provincial Agropecuaria del Cañar, en su orden, según comunicaciones constantes en archivo, solicitan la donación de terrenos, destinados para la construcción de Centros Infantiles del Buen Vivir, y una Unidad de Asistencia Técnica, en el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, respectivamente. Que, se cuentan con los informes técnico y legal, en torno a la petición formulada por dichas Instituciones. Que, el Artículo 425 del COOTAD, en su parte pertinente indica "Es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados velar por la conservación de los bienes de cada Gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados…". Que, analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes se justifica la construcción de los centros infantiles del Buen Vivir y de una unidad de Asistencia Técnica tendiente a promover prioritariamente el desarrollo íntegro de las Niñas y Niños y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos; así como también promoverá la soberanía alimentaria y el derecho del colectivo troncaleño al acceso seguro y permanente a alimentos sanos suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local, con lo que los bienes estarían cumpliendo con el objeto a los que se destinó – Equipamiento Comunal-. Que, al existir una contradicción entre la norma del Artículo 423 del COOTAD, referente al cambio de categoría de bienes de los GAD´s y la disposición del Art. 424 del COOTAD, referente al porcentaje de área verde fraccionada. Por el cambio de categoría de bienes, concretamente la primera de las disposiciones por excepción permite para que los bienes de dominio***

público pasen a la categoría de bienes de dominio privado con las salvedades expresamente allí establecidas. Observando las reglas de solución de antinomias, esto es, con aplicación de la norma competente y especial contenido en el Art. 423 inciso segundo del COOTAD que permite el cambio de categoría en observancia de lo dispuesto en Art. 83, numeral 7 de nuestra Constitución de la República, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, promoviendo el bien común y anteponiendo el interés general del colectivo troncaleño con la priorización del desarrollo íntegro de las niñas y niños del cantón, así como también promoviendo la soberanía alimentaria garantizados en la Constitución de la República y en observancia de lo que dispone el Art. 4 letra b) del COOTAD, los GAD´s dentro de las respectivas circunscripciones territoriales tienen como fines la garantía sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales, se acoge como excepción éstas situaciones que sustenta como excepción el cambio de categoría de bienes de uso y dominio público a bienes de dominio privado. Que, en cuanto se refiere a la donación de los bienes solicitados el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación…". Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 61 dispone que: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público que lleguen a un acuerdo para el efecto, se requerirá resolución motivada de las máximas autoridades…". Que, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, al tratar sobre los traspasos de bienes muebles e inmuebles entre entidades del sector público, en el Art. 57 dispone: ". Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación…". Promoviendo el bien común y anteponiendo el interés general al interés particular, conforme al buen vivir, se resuelva: Uno.- Aprobar y Autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público de uso público a bien municipal de dominio privado del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, los siguientes predios: CLAVE CATASTRAL: 02-04-03-11. Cantón: La Troncal. SECTOR: Cooperativa 2 de Octubre. Linderación: Norte: Calle 1era. Este (A) en 45.46 metros. Sur: Con lotes 1, 2, 3,4 y 5 en 45.46 metros. Este: Calle 23ava. Norte en 22 metros. Oeste: Calle 22ava. Norte en 22 metros. AREA DE TERRENO: 1000.12 m2. 2.- CLAVE CATASTRAL: 06-02-27-04 Cantón: La Troncal. SECTOR: Parroquia Manuel de J. Calle, según

informe técnico contenido en el memorandos Nros 2012-360-DPM, suscrito por el Director de Planificación y 2012-927-ACM, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros. Dos.- Autorizar la donación de los predios de propiedad municipal, detallados anteriormente, el número Uno, a favor de Ministerio de Inclusión Económica y Social-Instituto de la Niñez y la Familia-INFA el mismo que será destinado para la construcción de un CBV emblemático en la Cdla. 2 de Octubre; y el número dos, dividido el uno a favor del MIES-INF, con un área de terreno de 1000 metros cuadrados para la construcción de un CBV Emblemático, y otra áreas a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un predio de 400 metros cuadrados, que será destinado a la construcción de una Unidad de Asistencia Técnica, área de terreno que se encuentra asentadas en la Parroquia Manuel de J. Calle, según la individualización contenida en los informes referidos en el acápite primero. Tres.- En el contrato de donación se estipulará una clausula resolutoria que haga relación a aquellos terrenos, únicamente se destinarán para la construcción de un CIBV emblemático en la Cdla. 2 de Octubre; y el número dos, dividido el uno a favor del MIES-INFA, con un área de terreno de 1000 metros cuadrados, para la construcción de un CIBV Emblemático, y, otra área a favor del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca, un predio de 400 metros cuadrados, que será destinado a la construcción de una Unidad de Asistencia Técnica, área de terreno que se encuentra asentadas en la Parroquia Manuel de J. Calle, en su orden; y, en caso de que se cambie el destino para el cual se entregan o no se realizare dichas construcciones dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de celebración de la escritura pública, se procedería a la reversión de los predios, regresando a propiedad del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con todas las mejoras realizadas en dichos inmuebles, incluidas las edificaciones que se realizaren. Los costos notariales y registrales correrán a cargo de las citadas carteras de Estado. Cuatro.- Encárguese al Departamento Jurídico, para que se cumpla con las formalidades legales que correspondan para el efecto, apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. Acto seguido el señor Alcalde dispone se trate el último punto del orden del día: **NOVENO**.-**Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", en virtud del informe emitido por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha Octubre 30 del 2012**; solicita la palabra el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dice: efectivamente la comisión ha emitido su informe hemos recogido las observaciones, se mantuvo una reunión con los empleados, se analizó las

propuestas, y en base ello hemos creído conveniente presentar nuestro informe con esta propuesta que considero es la más equitativa en beneficio del funcionario municipal, nosotros no hemos tocado el grado, a ningún funcionario se la ha subido ni bajado de grado, lo único que se ha puesto esta tabla con una remuneración justa, el grado uno iría con un once por ciento, el grado con el trece por ciento, y así sucesivamente, el último grado no se consideró como lo dijo el Doctor se solidarizó para ayudar a los demás, si ustedes ven el porcentaje es casi equitativo para todos, no así la propuesta de la Asociación que ponen el 15% para todos, y también hemos visto lo de la Consultora súper elevado, por ejemplo el grado cuatro tiene el 18%, y el grado 5 tiene el 17%, no hay una equidad, por eso hemos creído conveniente presentar esta propuesta que todos los funcionarios reciban por igual, en grado no hemos tocado nada, hay una consultora para que realice esto, y les había indicado a los señores empleados sí no estaban de acuerdo con el parámetro en el momento que estaban reunidos allí era la oportunidad de decir que no estaban de acuerdo, todas las instituciones están evaluando a su personal, por eso se invitó a la reunión de la comisión, y allí presentaron sus inquietudes, se ha realizado el informe con los demás miembros de la comisión, se contó con el asesoramiento legal, financiero y técnico, como está reflejado, hemos propuesto este informe no hemos visto nombres, es un trabajo claro y transparentes por lo que está en consideración del Concejo; interviene el señor Alcalde, dice ustedes me vieron atender una llamada, y era del sociólogo Lucio Aguirre, representante de la Consultora indicando que ya se ha enterado del malestar que aquí hay, si ven si todavía no terminamos la sesión, y sin embargo ya sabe lo que está pasando aquí, y se ha comprometido venir el día de mañana, con los técnicos para dar una explicación y atender las inquietudes, somos una consultora que no tenemos ningún compromiso, somos una consultora sería, vamos a recoger lo que ellos manifiesten, y aspiremos que usted señor Alcalde y señores Concejales estén presentes, y sí de pronto hay que rectificar lo haremos pero primero lo socializaremos, les invito para que participen e invitar a los Empleados para que presenten sus inquietudes; interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: ya en la comisión se expuso y se debatió el tema, por ello voy a poner una moción Que se suspenda éste punto para su aprobación en segunda instancia, que sea socializado con los señores Empleados, para nosotros poder establecer un acuerdo en segunda instancia, porque es el Concejo quien debe aprobar la Ordenanza de la Política salarial, si nosotros en estos momentos aplicamos, que viene hacer mañana el Consultor no sé si estoy bien, y propongo esta moción, hasta que se reciba completamente el producto; el señor Procurador Síndico expone: señor Alcalde y señores Concejales de acuerdo al artículo 23 inciso segundo del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez que ellos me entreguen todo el producto hasta el 19 de Noviembre del 2012, yo tengo quince días términos para revisar y establecer las observaciones, y de allí el Consultor tiene quince días término para atender las observaciones previo a ser recibidos el producto e informe final, o sea unos cuarenta y cinco días, que representa esto ya en el mes de enero del 2014, por lo tanto la política salarial ya no se aplicaría en el 2013, los funcionarios seguirían con la misma remuneración, por mí no hay ningún inconveniente, contaré con los

términos de lo que determina el Art. 23 inciso segundo del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y efectivamente se estará recibiendo los productos; la señora Concejala Abogada Andrade dice se podría convocar a una sesión extraordinaria o en la próxima sesión tratarlo para que este malestar se termine, y en el momento de aprobar en segundo debate sea un consenso de todos para el bienestar de la administración municipal; el señor Alcalde expresa eso es lo que estamos buscando, claro que no se va a lograr un cien por ciento, pero tiene que haber una satisfacción y decir sí logramos en beneficio del empleado municipal, y se ha venido reclamando por tanto tiempo, me parece correcto su apreciación; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro dice: sí señor Alcalde escuchando las intervenciones del Abogado Miguel Palacios y de la Ab. Ximena Andrade, y que inclusive yo formo parte de la Comisión, como decíamos la comisión para presentar el informe de la Ordenanza de la Política Salarial lo hemos hecho revisando todos los parámetros y los techos, grados para la homologación de los sueldos, anteriormente por ejemplo una asistente ganaba un valor y otra asistente otro valor, aquí en la propuesta está si son asistentes deben estar en la misma categoría o grado, que todos ganen igual que no existan preferencias, el problema aquí lo que el empleado reclama es que no están de acuerdo con la calificación que le dieron al grado, de eso depende su sueldo de acuerdo al profesionalismo, experiencia y responsabilidad, yo creo que la lucha de los empleados es de que se la reclasifiquen y así sucesivamente, el señor Presidente manifestó que está bien la propuesta de la comisión pero no está de acuerdo, porque algunos creen que deben estar en otro grado, inclusive pidieron que solo sea hasta el grado nueve, el problema aquí es la parte técnica, y como Concejales hemos presentado un informe basado en los parámetros, no somos técnicos, para ello se contrató a la consultora, y por tal razón, me permito mocionar Que se apruebe en segundo debate la Ordenanza de la Política Salarial, de conformidad al informe presentado por la comisión especial designada para el efecto. El señor Alcalde expresa: si veo bastante saludable y a buena hora que me llamaron de que mañana realicen esta socialización y recojan todas las inquietudes, ellos vienen a las diez de la mañana, y de esta forma cerrar esta situación, es importante el diálogo con los empleados; interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo dice debemos analizar ya que sí se aprueba que pasaría con la incidencia, o los planteamientos que se presenten, por ello comparto con la moción de la Abogada Ximena Andrade por lo que apoyo la misma, es importante esta socialización y luego convocar a una sesión para conocer y aprobar. El señor edil Abogado Miguel Palacios, apoya la moción presentada por la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro. Luego del análisis, y existiendo dos mociones presentadas, la moción presentada por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade es que se suspenda el tratamiento del noveno punto, de esta sesión: "Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", en virtud del informe emitido por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha Octubre 30 del 2012", hasta que por

parte de la Consultora contratada socialice con los señores Empleados de la entidad, en la reunión que se llevará a cabo el día 9 de Noviembre del 2012", la misma que es apoyada por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo; la moción presentada por la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, de que Apruebe en segundo debate la Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, en virtud del informe emitido por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha Octubre 30 del 2012, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, inmediatamente el señor Alcalde dispone se someta a votación, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por mi moción presentada; Ingeniera Miriam Castro, a favor de mí moción; Sra. Mónica Castro, por la moción de la Abogada Ximena Andrade; Lcdo. Guillermo Crespo: estuvimos conversando con los compañeros y que decía ellos van a participar de la reunión y para que tenga sentido es saludable que el día de mañana la consultora recoja estos planteamientos, por la moción de la Abogada Ximena Andrade; Abogado Miguel Palacios, por la moción de la Ingeniera Miriam Castro; Sra. Carmen Pinos, por la moción de la Abogada Ximena Andrade; Profesor Eugenio Torres, por la moción de la Abogada Ximena Andrade, señor Alcalde: ambas son de prioridad, mañana tenemos la oportunidad efectivamente para conocer más, yo sí creo que es importante esta reunión, y participo de este criterio, y se pueda convocar la próxima sesión extraordinaria, por la moción de la Abogada Ximena Andrade, proclamándose los resultados siendo seis votos a favor de la moción de la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, y dos votos a favor de la moción de la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, en consecuencia ***el I. Concejo Cantonal, por mayoría de votos, resuelve: Suspender el tratamiento del noveno punto, de esta sesión: "Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", en virtud del informe emitido por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial designada para el efecto, de fecha Octubre 30 del 2012", hasta que por parte de la Consultora contratada socialice con los señores Empleados de la entidad, en la reunión que se llevará a cabo el día 9 de Noviembre del 2012***. Sin otro punto que tratarse, el señor Alcalde expresa hemos agotado el orden del día, por lo que agradezco la presencia de los señores Concejales y Concejalas a esta sesión, y declaro clausurada la misma, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos.

Eco. José Vicente Carvajal M.	Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CANTON	SECRETARIA DE CONCE

En la ciudad de La Troncal, a los Veinte y Dos días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Veinte y Siete minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión extraordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a los señores Directores Departamentales, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Ingeniera Miriam Castro, ausente; Sra. Mónica Castro, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; señora Carmen Pinos, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión, e indica se ha convocado de manera formal a esta sesión extraordinaria y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**.-Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2012. **SEGUNDO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate de la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012 de esta Entidad, enviado por la Dirección Financiera según Memorándum Nro. 2012-2377-DFM, de fecha 14 de Noviembre de 2012. **TERCERO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", de acuerdo a los informes presentados por la Comisión Especial designada para el efecto, y del Oficio s/n suscrito por el Sociólogo Lucio Aguirre, representante legal de la Consultora Contratada. **CUARTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza Municipal de la Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, publicada en el Registro Oficial Nro. 592 del 8 de diciembre del 2011, en virtud del informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto. **QUINTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, y **SEXTO**.-Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para acordar la venta de lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicado en el sector Cunetas Vía al Triunfo, según informe Nro. 2012- 664-AJM, de fecha 21 de Noviembre de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico. El señor Alcalde expresa está en consideración el orden del día señores Concejales, el mismo que es aprobado por todos los señores Concejales presentes; a continuación con la venia del señor Alcalde se procede con el PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 31 de Octubre del 2012, para lo cual, la señora secretaria da lectura a la referida acta, una vez concluida, el señor Alcalde la somete a consideración para su aprobación, constatándose que es aprobada por todo el Concejo en pleno,

sin modificación u observación alguna; seguidamente por disposición del señor Alcalde se procede con el **SEGUNDO PUNTO**: Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate de la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012 de esta Entidad, enviado por la Dirección Financiera según Memorándum Nro. 2012-2377-DFM, de fecha 14 de Noviembre de 2012; estando presente, el señor Director Financiero, el señor Alcalde le solicita que proporcione la información respectiva con respecto a éste punto; interviene el Ingeniero Cristian Sarmiento, Director Financiero de la entidad, explica: señor Alcalde y señores Concejales, la segunda Reforma al Presupuesto del año 2012, se realiza por Traspaso de Crédito y Suplementos de crédito conforme lo dispone el COOTAD, en Ingresos: Suplementos de Crédito.- Corriente: De acuerdo al comportamiento presupuestario de la cédula de ingresos con corte al 25 de Octubre del 2012, se está incrementando las siguientes partidas como constan en el documento que ustedes tienen, así mismo considerando las asignaciones del Gobierno Central se incrementa la partida Nro. 18.01.01.2 denominada "Aporte Gobierno Central", en la suma de USD 104.321,75 para ser utilizados en gastos corrientes. Se incrementa las partidas de impuesto a los predios urbanos, rústicos y la Contribución Especial de Mejoras en la suma de USD 202.872.24, para equilibrar el valor codificado con el devengado, esto es, por cuanto la emisión del catastro del presente año es mayor a lo presupuestado, estos incrementos servirán para financiar partidas de gasto, que de acuerdo al movimiento presupuestario a la fecha, necesitan de mayores recursos para cumplir el ciclo presupuestario (enero a diciembre), por un valor de USD 16.617.84, y la diferencia por la cantidad de USD 186.254.40, correspondiente al rubro "Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase", se reserva para ser utilizada obras públicas, en caso que se efectivice su recaudación.- En cuanto a Inversión, tenemos en base al rendimiento de la partida No. 24.02.01 "Terrenos", se está incrementando la cantidad USD. 6.000 la misma para financiar gastos de capital e inversión, como también la partida de anticipos de fondos, por el monto de USD 130.000 dando un total de USD 136.000 a ser distribuidos en gastos de capital e inversión. En cuanto a Egresos: Suplemento de Crédito: Mediante el suplemento en ingresos corrientes se incrementan algunas partidas de la mayoría de los programas, por cuanto necesitan mayor financiamiento para cubrir el presente ejercicio financiero, utilizando del total ingresos corrientes únicamente USD 23.560.84 para gasto corriente conforme detalle y la diferencia de USD 691.833.15 se utiliza para gastos de inversión. Dentro de traspasos de crédito, considerando el movimiento presupuestario durante el segundo semestre del ejercicio fiscal, y con la finalidad de poder cumplir el normal desarrollo administrativo de la entidad, se regula algunas partidas que necesitan de mayor financiamiento a través de la reducción de otras que no han sufrido mayor afectación presupuestaria, determinándose un traspaso de crédito en las partidas de gasto corriente por el monto de USD 62.712.00 y de USD 186.900.00 por el lado de gastos de capital e inversión, conforme al resumen que constan en el documento que ustedes poseen, con éste detalle se determina un sobrante de USD 55.177.00 de la reducción corriente, los cuales financian el faltante por igual valor en gastos de capital, equilibrando

los traspasos de crédito en un total de USD 249.612.00, de esta manera dejo presentado las razones justificativas y explicativas de esta Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2012; por secretaría se hace constar del ingreso a la sesión de la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro; inmediatamente solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: señor Alcalde, señores Concejales, señores funcionarios, me permito hacer referencia lo que dice el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la Reforma Presupuestaria, dice: *Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código*, y luego el Art. 256 y 257 del mismo cuerpo de leyes, señor Alcalde con su venia, y como lo ha explicado el señor Director Financiero, en esta segunda reforma señala que ha habido algunos ingresos, y algunos superávit como lo llaman, por esos se está haciendo éste tipo de reforma para poder cumplir, me permito preguntar en cuanto a la partida 13.84..01.05.0 "Vehículos" (cr), consta el valor de USD 4.500.00, si me podría informar esto, el señor Director Financiero explica que esta partida de vehículos en el programa de Justicia, Policía y Vigilancia, para poder financiar los Cuatro Mil Quinientos dólares se le redujo a ellos algunas partidas que no se estaban utilizando para poder aplicar este incremento, esto es de las partidas de vestuario y lencería, fondos de reserva, remuneraciones, esas se están financiando dicha creación para la adquisición de los vehículos motorizados que ellos estaban solicitando, es para la compra de motos. Interviene el señor Alcalde dice: bueno aquí hay algunas partidas que no se han utilizado en el Programa de Justicia, Policía y Vigilancia, en maquinarias y equipos, entonces yo decía frente al pedido que ustedes recordarán hicieron el personal de Policías Municipales, de que cómo a la Policía Nacional se le va ayudar con la compra de dos motos de Ocho mil cada una, y porque no se les apoya a ellos, cuando son parte del Municipio, y que para sus labores inclusive tienen que utilizar sus propios vehículos, y pedían por lo menos dennos para la gasolina, y yo les decía que esto no se podía dar, y con la tarea que ellos vienen emprendiendo y en la reunión de Seguridad Ciudadana, se analizaba esta situación ya que ellos están dando seguridad a la salida de los establecimientos educativos, y que para nosotros sería bueno reforzarles, por tal razón en este sentido se está haciendo esta creación, aprovechando esas partidas que no se han utilizado como lo explicó el señor Director Financiero para la adquisición de estas dos motos para el personal de la Policía Municipal, es lo que puedo corroborar en este tema; retoma la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios dice en cuanto a esta partida de asignaciones a distribuir para Obras Públicas, consta este valor, da a entender que no se ha ocupado el dinero; el señor Director Financiero explica que estas asignaciones nacieron del incremento que hubo dentro de los ingresos de apertura, pavimentación y ensanche y construcción de vías, contribución especial de mejoras de los años 2007 en adelante, en aquel entonces esa proyección hubo dos ingresos que no se había hecho contablemente en ese periodo y cuando tuvimos la visita de los funcionarios del Banco del Estado luego del análisis que hicieron a la partida

de ingresos y se dialogó con respecto a la contribución especial de mejoras, y esos valores no estaban incluidos dentro de ese periodo y al momento de hacer la revisión se constató que no estaban dos ingresos que no estaban considerados contablemente en su momento, y estos ingresos ahora recién en el 2012 se está haciendo constar porque no estaban dentro del presupuesto y se lo tiene que poner para ajustar el codificado con el devengado para que no quede como saldo negativo, es un dinero que no vamos a tener, es solo que no ha estado contablemente y a estas alturas no se puede cobrar, entonces lo pongo con la creación de esa partida, porque efectivamente es un dinero que no vamos a utilizar; al respecto el señor Alcalde indica: la verdad fuera lindo que estos recursos USD 186.000 como dice obras públicas poder distribuir en obras que se requiere, pero de lo que entiendo es que se está haciendo es ingresar a la contabilidad solo son papeles, valores que no estaban considerados y en el momento que se quiera cobrar esas contribuciones prácticamente ya están incobrables, y que a través del Banco del Estado ha dejado las recomendaciones, que podemos hacer ya que son cuestiones contables, que se están cerrando brechas que no se han realizado en su debido tiempo, esta es la situación, a veces alegran al momento y pero luego nos dejan triste. El señor edil Abogado Miguel Palacios dice justamente esa era mi inquietud, ya que no se va a realizar ninguna obra, y con la explicación que nos dan, no es que nos dejan tranquilos ya que con los reajustes de precios también pasará lo mismo, o se está financiando; el señor Alcalde señala que hay algunas obras que están de años anteriores que no se están liquidando todavía, es para poder subsanar toda esta situación; el señor Director de Obras Públicas dice que de acuerdo a la información del INEC son índices que nos vienen y son obligaciones que tenemos que cumplir, porque están en los contratos, y si no pagamos ese valor se va a trasladar en el futuro y ya no será el mismo valor, se ha tratado de cubrir estos valores reajustes de precios de obras que se han concluido; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice, para terminar mi intervención, unas de las observaciones hechas por la Contraloría, y unas de las observaciones que también lo hace la Comisión de Presupuesto, es justamente de que se incluyan los Proyectos que se van a realizar, por ejemplo aquí tenemos la partida de construcción de puentes, acceso de vías, me imagino que se construirán puentes en algunos lugares, es importante el diseño y el valor que tiene el puente para no pasar, por lo que está ocurriendo, resulta se pone en la partida setenta mil dólares por decir, luego en el departamento de planificación, resulta que cuesta más, entonces es importante señor Alcalde que de parte de Planificación apunten bien, con valores claro no reales, pero lo más cercano, pero no exagerado, este es el problema que ha venido sucediendo y hasta ahora, y dentro del Presupuesto y la comisión envía observaciones no puede ser que se vengan arrastrando obras no concluidas desde el año 2011, 2012, no hay la eficiencia no hay la capacidad con todo respeto para intervenir y actuar, si existe presupuesto porque no se ejecuta la obra, porque tenemos que arrastras obras desde el 2011, eso es para mí con todo respeto a los funcionarios es una falta de dinamismo o buena voluntad para con la Institución, yo considero que deberían actuar y ejecutar las obras, aquí está un listado de obras, con valores pequeños que no sé qué es lo van a construir; el Ingeniero Marcelo

Fabara, Director de OO.PP.MM., explica que son valores que se tienen que pagar, se están dando el trámite, en cuanto a los puentes igual ya en estos días se procederá a la construcción, se la realizará por administración directa, se está pidiendo los materiales, la estructura cuesta veinte mil dólares, se cuenta con el diseño; el señor Alcalde indica en este caso de la obra en el barrio 4 de noviembre, se hace la obra principal, y luego los moradores piden que se ponga algún poste con lámparas, entonces esto genera otro costo, lo que ocurrió del Parque y Manuel de J. Calle van a estar agradecidos, estuvo con los setenta mil dólares, se subió la contratación, y luego la iluminación, y con el presupuesto que tiene el departamento eléctrico se subió al portal para el alumbrado, es decir con las planillas tienen que generarse, y está correcto su apreciación respecto al empuje y responsabilidad del funcionario que tengan los diseños y planes programados, en los próximos días se ejecutarán otras obras, y siempre va a ver los reajustes de precios al final de la obra, la obra del Milenio desde su ejecución, hasta la fecha nos ha llegado una planilla de reajuste de precios, y comparto con el criterio dar la solución correspondiente y atendido las peticiones que hacen las diferentes entidades; solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, no se ´si estoy equivocado la mayor parte de esta reforma está lo que es remuneraciones; al respecto, el señor Director Financiero responde que no hay nada de esto; señalando el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, el resto que hay que cubrir obras que se están haciendo, yo siempre he indicado y he pedido a los jefes de los distintos departamentos a Planificación, a Cultura, y al Financiero que se presenten los Proyectos ya debidamente planificados para que al fin de año no tengamos que estar incrementando que no justifica la actitud del funcionario dentro de la Institución, las obras deben ejecutar de acuerdo al cronograma y no esperar hacerla a fin de año, y luego sucede que tenga que llevarse como obras de arrastre, esto resta la credibilidad de ustedes, igual hace que reste la credibilidad del señor Alcalde y perjudica la imagen de la Institución, de todos Concejales y Funcionarios, y conversando con el Director de Planificación, en muchos de los casos los proyectos que debían haberse elaborado recién se va a elaborar y ejecutar del año anterior, y que para el año 2013 tienen que trabajar a full, no veo esto correcto, porque se debió estar con todos los presupuestos reales, no sé si es falta de voluntad de los funcionarios que no admiten a una realidad, porque no queremos trabajar en función de lo que necesita la comunidad, esperamos que las cosas cambien no por el bien del señor Alcalde y de los señores Concejales, sino por el bien de la comunidad de La Troncal; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade quien expone: ya se ha tocado puntos primordiales, como el caso de la eficiencia y eficacia están en los técnicos, no puede ser que las obras se calculan por un monto, y en el momento de ejecutar varían, siempre en la obra civil va a ver un excedente un reajuste de precios, por el mercado, pero no se puede duplicar el valor que está considerado en el presupuesto, y ahorita estamos haciendo una reforma al presupuesto del 2012 y creo con este antecedente, los presupuestos deben estar cuantificados para no caer en los mismos errores y esperamos que para el presupuesto del 2013 igual no pase, comparto que los técnicos deberían establecer siquiera ahora que a los Municipios lo califican como

eficiente y eficaz, se ha visto como premian, entonces esos esfuerzos aquí deben ser considerados y trabajar para que sea un reto para el funcionario, y que a través de Planificación y Obras Públicas consideren esto, ya que a veces los procedimientos se entorpecen y no podemos ejecutar las obras, no podemos ver que el tiempo pasa y no se ejecuta, que este llamado de atención sea para estos departamentos para que no vuelva a ocurrir. El señor Alcalde dice: me permito dar una viabilidad al tema, no en vano la ley de contratación Pública prevé un 35% de reajuste de precios y un 10% de costos adicionales, con ello no quiero justificar de pronto a los técnicos, no tienen absolutamente nada que ver en este sentido, por ejemplo la obra del Milenio se hizo por Un millón quinientos mil dólares y llegó a costar en la realidad casi dos millones de dólares, si nosotros sacamos número hay un cuarenta por ciento de costo, de tal manera que se está cumpliendo con la ley, con el 35% de costo y un diez por ciento de contratos adicionales, dicho esto, comparto con el criterio de que los Proyectos deben ser lo más reales posibles y dentro de éste ámbito siempre buscar ajustar los precios lo más posible, de tal manera que en lo posterior, ya que todo en siempre va a ver los reajustes de precios y con ello de acuerdo a la Ley se establece estas reformas presupuestarias, ahora sí con nuevas obras como el coliseo ya que no va a ser la Municipalidad la que cubra con el reajuste sino será el ICO, y es importante señalar la felicitación del señor Ministro de Deporte para con esta Municipalidad y hay un pedido que para una próxima sesión del Concejo se ponga en consideración tan pronto envíen los documentos pertinentes para que el diseño y Proyecto del Coliseo del Cantón La Troncal sea modelo tipo a nivel nacional, y esto nos fortalece y nos llena de mucha alegría ya que hubo un trabajo eficiente y eficaz, con estas palabras dejo abierto para que los señores Concejales se pronuncien; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico, dice: señor Alcalde y señores Concejales, vale la aclaración aquí estamos viendo en la reforma se debe a la ejecución de obra pública y esto conlleva a la ejecución de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la contratación pública efectivamente el presupuesto es referencia, porque se contrata parte del análisis presupuestarios de los rubros establecidos, de acuerdo a lo que INEC fija mes a mes, elabora los costos directos e indirectos y se elabora los presupuestos referenciales, y hay circunstancias que estos valores referenciales varían en la contratación pública hablemos del reajuste de precios mensualmente que se realiza en la contratación pública, con la fórmula polinómica, y como lo dijo el señor Alcalde del diez por ciento del costo más porcentaje cuando existe la creación de rubros nuevos en la etapa de ejecución del contrato, el veinte y cinco por ciento cuando existe aumento de volumen y un treinta y cinco por ciento cuando ése aumento o rubro nuevo supera el treinta y cinco por ciento, es decir señor Alcalde y señores Concejales dentro de la Contratación Pública nos podemos manejar adicionalmente con presupuestos referenciales como nos da la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública con un setenta por ciento del valor reajustado del contrato, es decir que la Ley de Contratación Pública al no ser exacto el presupuesto con el que se contrata prevé todas estas circunstancias, es lo que quería indicar; el señor Alcalde expresa, ustedes han revisado, son ajustes de cuentas contables, con lo que estamos

tratando no conlleva mucho el reajuste de precios a lo que es obra pública mismo, más bien otras circunstancias, como en la cuenta no es para ello, ya que son como dijo el Financiero para cubrir contablemente, lo que se trata es sanear el aspecto financiero y contable de la entidad, esta es la parte primordial de esta reforma presupuestaria. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: luego de la explicación dada por el señor Director Financiero dada a la reforma, y también al análisis aquí realizado, así como con el criterio dado por usted señor Alcalde y del señor Procurador Síndico, efectivamente lo que hemos señalado que es importante ejecutar las obras, y que los proyectos con sus presupuestos deben ser lo más cercano posible, y luego de una conversación con planificación han manifestado que ahora los presupuesto ya estarán considerados estos porcentajes, y esperemos que todo esto se vaya subsanando, y por el análisis realizado y la discusión efectuada aquí dentro del Concejo, me permito mocionar: Que, en n conocimiento del informe emitido por la Comisión Especial encargada de realizar un análisis y observaciones que correspondan al Proyecto de la Primera Reforma a la Ordenanza Municipal de la Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, publicada en el Registro Oficial Número 592, el 8 de Diciembre del 2011, de fecha Noviembre 9 del 2012; y luego del análisis y discusión a dicho Proyecto, se resuelva: Aprobar en segundo debate el Proyecto de la Primera Reforma a la Ordenanza Municipal de la Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, publicada en el Registro Oficial Número 592, el 8 de Diciembre del 2011; y acoger las sugerencias planteadas por la comisión en el informe de fecha Noviembre 9 del 2012, apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo; solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, expresa: señor Alcalde antes de someter a votación, y que algún compañero Concejal quiera exponer sobre este punto, quisiera recalcar sobre el asunto de las obras de arrastre y es justamente sobre la reconstrucción de la cancha en el Estadio Municipal, efectivamente viene desde el año 2010, 2011, y 2012, y una partida para el removimiento de tierra, siembra de césped, y riego, total no se ha hecho, y se ha venido arrastrando cuando es una obra pequeña e importantísima para la niñez y juventud de La Troncal, no hay la obra, y si es preocupante por lo que le pido señor Alcalde que se concrete y se ejecute; al respecto el señor Director de Obras Públicas, explica que ya en secretaría reposa los requerimientos con el asesoramiento de jurídico para efectuar los procesos de la ejecución de la obra; el señor edil Profesor Eugenio Torres dice esperemos sea una realidad, no esperemos que llegue el 2013; a continuación con la venia del señor Alcalde, se procede a tomar votación de la moción presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, dice: quisiera establecer, que siempre es saludable escuchar a todas las partes, y por ello es necesario que los funcionarios presenten los proyectos con presupuestos ejecutables, aunque la ley nos faculte pero la responsabilidad están en ellos, esperamos que el año 2013 no tengamos estos llamados de atención, y los técnicos deben actuar con eficiencia y eficacia, y esperemos que esto no se siga haciendo, mi voto a favor de la moción; Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; Sra. Mónica Castro, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor; Abogado Miguel Palacios, a favor; señora Carmen Pinos, a favor de la

moción; Profesor Eugenio Torres, por la moción; y señor Alcalde: por la moción; obteniéndose como resultado ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: Que, en conocimiento del informe emitido por la Comisión Especial encargada de realizar un análisis y observaciones que correspondan al Proyecto de la Primera Reforma a la Ordenanza Municipal de la Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, publicada en el Registro Oficial Número 592, el 8 de Diciembre del 2011, de fecha Noviembre 9 del 2012; y luego del análisis y discusión a dicho Proyecto: ***Aprobar en segundo debate el Proyecto de la Primera Reforma a la Ordenanza Municipal de la Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, publicada en el Registro Oficial Número 592, el 8 de Diciembre del 2011; y acoger las sugerencias planteadas por la comisión en el informe de fecha Noviembre 9 del 2012***, Inmediatamente, el señor Alcalde dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día: **TERCERO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", de acuerdo a los informes presentados por la Comisión Especial designada para el efecto, y del Oficio s/n suscrito por el Sociólogo Lucio Aguirre, representante legal de la Consultora Contratada. El señor Alcalde expresa: sobre éste punto, tendría más bien la Comisión Especial en función de su trabajo e informe adoptar una decisión. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: realmente la comisión en sí hizo su trabajo y presentó en la sesión anterior su informe, recuerden que hubo dos mociones, la una presentada por la Ingeniera Miriam Castro, y la otra por la Abogada Ximena Andrade, y gano la última, en la que se resolvió se suspenda dicho punto, nosotros presentamos nuestro informe, ahorita acaban de presentar un informe la Consultora y digo sinceramente estoy un poco molesto, la forma como la están realizando es una falta de respeto para esta Institución, la forma de expresión de éste oficio me parece grotesco, nosotros como comisión no habíamos pedido, y ningún concejal pidió la revaloración, de lo que se quedó que conversen, que dialoguen y den una explicación técnica y legal a los empleados de la Municipalidad, en ningún momento resolvimos pedir la revaloración, y la resolución está correcta lo que se hizo y se aprobó es suspender fue para que efectivamente socialicen con los empleados, y con este oficio que envían están haciendo una revaloración, y al final ponen no sé con qué intención " Es importante informar la ausencia de la comisión de Concejales, de Directores Departamentales y de Jefes directos, y su debilidad en el liderazgo y la falta de criterio de valoración. Otros funcionarios no se los revalorizó por la ausencia del director, y jefes, incluido el Alcalde" están diciendo que los jefes departamentales no estuvieron en la reunión y que no tienen liderazgo ninguno de los jefes departamentales, y que los jefes no pudieron calificar a sus servidores, esto dice el oficio, entonces sino estuvieron los directores, y como hicieron esta revalorización y anexan donde dice que fueron evaluados, y ponen una revalorización, y es preocupante que el Ingeniero eléctrico le califican con cero, al Jefe de Sistemas igual cero, al Comisario Municipal cero, allí la pregunta es injusto con la presencia o no de ellos, siempre se ha dicho

no a la persona sino al puesto, eso es lo que se debió hacer, y con este informe, de verdad como Concejal hablo estoy muy descontento, si dicen que no estuvo el jefe, en cambio en otros si ponen como está el documento, para mí es una falta de respeto a la Institución, a los funcionarios, y quiero dejar sentado que no estoy de acuerdo con este tipo de informe ofensivo, grotesco y mal realizado, gracias por mi intervención; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expone: señor Alcalde y compañeros Concejales, en este punto ponen a tratar el informe de la comisión, cuando y como lo dijo el Abogado Miguel Palacios nosotros presentamos una moción, la cual no fue aceptada por el Concejo, y a parte nos ponen analizar el informe presentado por el Sociólogo Lucio Aguirre, aquí en el informe final él pone que prácticamente somos unas personas desinteresadas por el trabajo que se viene realizando, y estoy segura de que ni siquiera fuimos invitados, y no sé porque vamos aceptar un oficio presentado por este señor, que es un insulto, le pone a su persona, a los jefes departamentales, no fuimos invitados, al menos yo no comparto con éste documento, al menos no voy aceptar este oficio dando a conocer el desinterés cuando nosotros no fuimos invitados, y la comisión presentó su informe, es lo que quería indicar, muchas gracias. A continuación solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, aquí realmente se trata de la política salarial va o no a perjudicar a los señores Empleados, yo quisiera preguntar al señor Asesor jurídico, se suspendió el conocimiento del informe de la comisión, ahora no tenemos una incidencia presupuestaria, cuál sería el camino real, para que los señores Empleados no vayan a perjudicarse el próximo año? , interviene el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico explica: voy a partir del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 115 y 178, en su cuerpo normativo establece que para que una Institución del Sector Público, contraiga una obligación, debe contar con la disponibilidad económica y presupuestaria del señor Director Financiero de la entidad, si no contamos con esto, no podemos contraer ninguna obligación presente ni futura, en ese sentido digo parto de allí, porque, porque efectivamente se hizo la contratación de esta consultora que tenía que entregar ciertos productos, entre las cuales estaba la Política salarial, en torno a esto, esa política salarial tiene que ser uno de los productos de la contratación, todavía no están entregados los productos para ser revisados y analizados para poder emitir el informe, es decir una vez que se termina el plazo del contrato y de acuerdo al Art. 123 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los administradores de contrato, y la vez pasada les comenté que se hizo extensivo la administración, tenemos quince días término para revisar los productos entregados de acuerdo a la contratación y al acta de negociación, llevada en el procedimiento de contratación, en ese sentido todavía no estamos en la revisión de los productos, y mal me parece que el Consultor se haya dirigido a ustedes de esa manera porque el Concejo no tiene nada que ver en la Contratación Pública, más bien el Concejo está tratando lo que es la aprobación de la Ordenanza de la Política Salarial, que allí si tiene que ver el Concejo, porque es el organismo que crea y aprueba las ordenanzas para su posterior vigencia, en este sentido se tomó como base lo que era la calificación realizada por la consultoría, sin

embargo se conformó una comisión de Concejales y técnicos de la Institución inclusive se le hizo partícipe al mismo Consultor, y el informe de la comisión se presentó y ese informe es el que vale para el concejo, porque la Comisión se convierte en un órgano asesor, y ustedes pidieron un asesoramiento a ése órgano formado por la comisión, y dieron sus recomendaciones y observaciones en los términos correctos, inclusive para que se prevea el financiamiento para el 2013, en este sentido reitero no está presentado el producto de la política salarial para ser revisado de acuerdo a los pliegos y oferta, y en los términos negociados y al contrato, y sin embargo aquí ya se aprobó en primer debate la ordenanza de la política salarial, en esto tienen ustedes competencia y la validez para que ustedes una decisión no radica en el informe del Consultor sino radica en el informe de la comisión, es mi explicación, no sé si dejo absuelto su inquietud señor Concejal, o existe alguna otra duda; el señor edil Lcdo. Crespo dice: no contamos con la incidencia de cuánto va a ser, entonces como podemos aprobar; el señor Procurador Síndico indica partiendo de la Ley Orgánica del Servicio Público, para la elaboración de un presupuesto tiene que contarse con la planificación de recursos humanos, dentro de esa planificación se establece este tipo de incidencia que usted está manifestando, incidencia para el incremento de remuneraciones, incidencia para la creación de puestos y otras circunstancias que conlleva la planificación del recurso humano, porque recordemos lo que indica el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los sueldos y salarios son un anexo al presupuesto, y esto tiene que ser presentado por Recurso Humano que tiene que ver con la incidencia de las remuneraciones y la planificación de recursos para el 2013, y conozco de que se está tomando como base en parte lo que ha hecho la consultora para poder proyectar esa planificación al 2013; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice si me permite señor Alcalde, aquí está el señor Director Financiero, le pregunto cuánto es la incidencia, si la ordenanza se aprueba aquí va un monto económico, en el siguiente punto tenemos el debate del presupuesto, y la ley dice no podemos topar al menos que exista un excedente o un dinero para poder aumentar el presupuesto, no sé si el Financiero tiene ya el cálculo de ésta incidencia y como se está financiando, si tiene algún estimado le pregunto; responde el señor Director Financiero Ingeniero Cristian Sarmiento, dice cuando se comenzó a elaborar este presupuesto, se solicitó a la Jefatura de Personal la incidencia para el 2013, por medio del distributivo del personal para poder presupuestar, y lo que me pasó la Jefatura de Personal es la misma del 2012, se pidió se haga llegar la incidencia de la política salarial, y me informó que no tenía nada concreto de cuánto iba a ser la incidencia por lo que no se consideró al momento de elaborar el presupuesto. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico, dice efectivamente no se ha elaborado aquello por el hecho no está presentado los productos para emitir el informe correspondiente de la administración del contrato, no obstante de aquello entiendo y como se trató anteriormente de las responsabilidades que tenemos cada uno de nosotros en el cumplimiento de nuestras funciones, si se debió dentro de la planificación previsto ciertas situaciones, reitero dentro de la Política salarial aún no están recibidos los productos; el señor edil

Abogado Miguel Palacios, dice: creo señor Asesor Jurídico que estamos trabajando en el tema, y él como fiscalizador hablando del señor Jefe de Personal, el señor Síndico le aclara que es administrador por cuanto se hizo extensivo, el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: lo señalo porque aquí al final del documento dice con copia para el administrador de contrato y con copia para el fiscalizador Ingeniero Raúl Bernal; el señor Procurador Síndico señala que existe una confusión del consultor; el señor Concejal Abogado Palacios, haciendo uso de la palabra ,dice: creo que siendo parte de la administración y como talento humano hago un estimado, si por ejemplo vamos a utilizar doscientos mil dólares, entonces eso con el señor Director Financiero realizan dicha incidencia, que pasa si lo hace y luego a lo mejor es más, no sé qué podría pasar, de donde sacaría el financiamiento, que haría el financiero, y tendía que hacerlo ya para en el siguiente punto debatir el presupuesto, que hacemos. Solicita la palabra la señora edil Abogada Ximena Andrade, dice: en realidad hay cuestiones que nos ponen al Concejo, que es el Concejo quien tiene que resolver, pero considero que aquí debería ya venir con todos los informes de respaldo y sustento, debió existir el informe del señor Jefe de Personal de cuánto es la incidencia, se supone que si contrato a una consultora para que haga un trabajo, se presume que vamos a dar viabilidad, son ellos los funcionarios financiero y jefe de personal debieron reunirse para que prevean esta situación, ya en el otro punto vamos a analizar el presupuesto, y si esto no consta como podemos hacer y aún más el señor Procurador Síndico, debería indicarnos cuál sería la viabilidad jurídica. Interviene el referido funcionario explica: reitero lo que establece los artículos 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, voy a dar lectura. "**Art. 115.- Certificación Presupuestaria.-** Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria." Art. 178 tiene relación con el mismo cuerpo normativo. "**Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria.-** Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente". Con esto que quiero decir, primero traten el presupuesto y miren si allí está la respectiva certificación presupuestaria y económica y allí si está contraigan la obligación, se puede suspender este punto, ya que la ley es clara, ya que está diciendo que primero se cuente con los recursos; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: con esta explicación dada por el señor Procurador Síndico, y en base a los artículos que acabó de dar lectura, que para mí es importante, ya que hemos analizado sin que se cuenten con los respectivos informes, que deben ser considerados como es el caso de lo que establece dichas normas, ya que posteriormente se viene el debate del presupuesto del 2013, ya no podemos adquirir compromisos, por tal razón, mociono: Considerando: Que, se ha realizado un análisis minucioso dentro del campo jurídico, técnico y económico, con respecto a normativa que regulará la

administración autónoma del talento Humano, que establecerán las escalas remunerativas y normas técnicas, de conformidad con la Ley. Que, dentro de éste aspecto se debe tomar en consideración lo dispuesto en los Artículos 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que determinan: "ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria.. Que, en vista de no contar con el respectivo informe y la respectiva certificación presupuestaria en donde indique el financiamiento requerido para la aprobación de la Política Salarial y Procedimiento de escalas remunerativas para los servidores de esta entidad, de acuerdo a la normativa antes referida, se resuelva: Suspender el Tercer Punto del orden del día de esta sesión: "Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", de acuerdo a los informes presentados por la Comisión Especial designada para el efecto, y del Oficio s/n suscrito por el Sociólogo Lucio Aguirre, representante legal de la Consultora Contratada", hasta que se cuente con el respectivo informe del señor Director Financiero de la entidad municipal. Interviene el señor Alcalde expresa: otras de las situaciones es que si se aprueba como están las sugerencias e incluso de la comisión, efectivamente tendrán cabida pero ya en el 2014, porque la marcha de la proforma presupuestaria ya está en proceso, entonces cualquier aprobación que se realice estaría sujeta al 2014; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde para eso estamos analizando y se está buscando la viabilidad, considero suspender el punto para posteriormente que el financiero presente su informe, que él se reúna con el Jefe de Recursos Humanos incluso con la comisión, y luego él pase su informe; el señor Alcalde expresa el día Martes que era 20 de Noviembre la Comisión de Planificación y Presupuesto de la Cámara Provincial tiene que emitir el informe, y en efecto lo que se pidió en primera instancia para la aprobación de la proforma presupuestaria en efecto, de que el Director Financiero con el Contador y con los funcionarios técnicos primeramente se haga una explicación ingresos propios por ejemplo un millón, ingresos extrapresupuestarios, el presupuesto de la Prefectura tiene dos millones por decirlo, y ese dinero en qué se va a invertir, ahorita está casi los diez y seis millones, y que se cumpla primordialmente que el treinta por ciento va para ingresos corrientes, y el setenta por ciento para inversión, y otro aspecto, que dentro de ello esté considerado el diez por ciento tiene que ser distribuido para el área social, en cuestión de media hora explicaron así, y se aprobó con estos antecedentes, y aquí efectivamente quisiera que se haga ése tipo de análisis, una explicación concreta y precisa para que todos tengamos una luz clara, de lo que tenemos y que vamos a invertir y cumpliendo con lo que dispone la Ley, existe la moción presentada por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, existe algún apoyo, el señor edil Abogado Miguel Palacios, apoya la moción, enseguida el señor Alcalde consulta si todos están de acuerdo, constatándose que dicha moción es aprobada por todos, en consecuencia el I. Concejo Cantonal, resuelve por unanimidad: Que, se ha realizado un análisis minucioso dentro del campo

jurídico, técnico y económico, con respecto a normativa que regulará la administración autónoma del talento Humano, que establecerán las escalas remunerativas y normas técnicas, de conformidad con la Ley. Que, dentro de éste aspecto se debe tomar en consideración lo dispuesto en los Artículos 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que determinan: "ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria.. Que, en vista de no contar con el respectivo informe y la respectiva certificación presupuestaria en donde indique el financiamiento requerido para la aprobación de la Política Salarial y Procedimiento de escalas remunerativas para los servidores de esta entidad, de acuerdo a la normativa antes referida: ***Suspender el Tercer Punto del orden del día de esta sesión: "Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", de acuerdo a los informes presentados por la Comisión Especial designada para el efecto, y del Oficio s/n suscrito por el Sociólogo Lucio Aguirre, representante legal de la Consultora Contratada", hasta que se cuente con el respectivo informe del señor Director Financiero de la entidad municipal.*** A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza Municipal de la Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, publicada en el Registro Oficial Nro. 592 del 8 de diciembre del 2011, en virtud del informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto; con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: siendo parte de la comisión, nos reunimos conjuntamente con el Doctor Ramón Darío Peñafiel, y los funcionarios de la Municipalidad, en donde se trató puntos importantes, como es la interconexión del sistema con avalúos y catastros, ya que indicaba el Doctor Peñafiel, que esto es necesario para seguir avanzando, y con su experiencia es imprescindible esta conexión para que estas dos dependencias estén con el sistema, ya que existen inconsistencias en el momento de emitir los certificados de avalúos, por cuanto los valores que constan en el catastro son valores que se aproximan a la realidad, así mismo recomendamos que se observe lo dispuesto en el Art. 19 de la Ordenanza en vigencia de que el Presupuesto de la Registraduría de la Propiedad es un anexo al presupuesto institucional, en definitiva esta reforma recoge lo solicitado por el Juzgado de Pichincha en cuanto a la exoneración del pago de aranceles sobre las medidas cautelares, así como los certificados solicitados por personas discapacitadas y mayores adultos, hemos revisado la norma inclusive otros modelos de ordenanzas como el caso del Municipio de Guayaquil, en definitiva nuestras recomendaciones están en dicho informe; el señor Alcalde expresa efectivamente a nivel de Gobiernos Autónomos Descentralizados la forma como han sido constituidos los Registros de la Propiedad en cada uno de los cantones, no existe diríamos una regla universal para cada uno de ellos, visualizado el funcionamiento de los Registros de la Propiedad a nivel

nacional, el otro día que estuve en la AME nacional hice la observación pero la ordenanza en donde consta el marco legal para constituir los Registros de la Propiedad salió prácticamente extemporáneo, ya que aquí ya se expidió la ordenanza, y luego salió de la AME, y ya no sirvió para aplicar a nivel general o para coordinar adecuadamente, y en otro punto de vista yo si creo que esa debilidad en cuanto a los avalúos no se sí de pronto dando una sobre valoración a la acción que tiene el actual Jefe de Avalúos y Catastro, esas molestias y dolor de cabeza, se ocasionaba con el Jefe de Avalúos y Catastro anterior, ya que la certificación favorecía en determinados momentos para ciertas acciones, y eso no debería haber sucedido nunca, ya que la certificación de los bienes debe ser única para todo tipo de acto, y bien traído la acotación, y la actuación del nuevo funcionario está centrado a la realidad, a mí también me presentaron una certificación con un valor para un determinado trámite, y otra certificación para pagar impuesto, dicho esto, yo comparto con el informe de parte de la comisión que ha trabajado en éste tema, esta situación está clara está correcto las recomendaciones. El señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, está correcto el informe, ya que se ha considerado inclusive la situación del Juzgado Séptimo de Pichincha, por lo tanto me permito mocionar .Que en conocimiento del informe emitido por la Comisión Especial encargada de realizar un análisis y observaciones que correspondan al Proyecto de la Primera Reforma a la Ordenanza Municipal de la Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, publicada en el Registro Oficial Número 592, el 8 de Diciembre del 2011, de fecha Noviembre 9 del 2012; y luego del análisis y discusión a dicho Proyecto, se resuelva**: Aprobar en segundo debate el Proyecto de la Primera Reforma a la Ordenanza Municipal de la Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, publicada en el Registro Oficial Número 592, el 8 de Diciembre del 2011; y acoger las sugerencias planteadas por la comisión en el informe de fecha Noviembre 9 del 2012**. Apoya la moción la moción la señora Concejala Mónica Castro; inmediatamente el señor Alcalde consulta si existe conceso de todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobación la moción antes detallada. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **QUINTO PUNTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: de acuerdo al análisis realizado anteriormente, en el punto de la aprobación de la ordenanza de la política salarial, no podemos tratarlo por los argumentos señalados, por cuanto no existe la disponibilidad para la incidencia, por ello me permito mocionar: En virtud del análisis realizando anteriormente en torno a la normativa que regulará la administración autónoma del Talento Humano de éste Gobierno Municipal, y considerando que es necesario que dentro del ejercicio financiero del año 2013, debe contar con el respectivo financiamiento requerido de conformidad con la Ley, se resuelva: Suspender el tratamiento del Quinto Punto del Orden del día de esta sesión: "Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Permanente

de Planificación y Presupuesto", hasta que se cuente con el respectivo informe del señor Director Financiero de esta entidad municipal. Interviene la señora Vicealcaldesa, expresa: considero y siendo parte de la Comisión de Presupuesto, dentro de la comisión no tratamos nada del presupuesto, porque se realizó observaciones que hacemos porque ya está presentado la propuesta de la Ordenanza Presupuestaria para el 2013, entonces nosotros tampoco podemos sugerir cambios ni nada, porque se mandó para que se realice de acuerdo a lo real, y ahora más con el tema de los señores empleados, lo puede modificar el Financiero viene con una nueva propuesta, podemos debatirlo señor Alcalde y Doctor Paulo Peñafiel; interviene el señor Procurador Síndico explica: el señor Concejal está indicando de que se suspenda el punto mientras se busque la disponibilidad para cubrir la incidencia de la propuesta de sueldos y salarios, en ese sentido no se modifica se pasa un informe por parte del señor Director Financiero, y si es posible de la Comisión, viendo el financiamiento que podría ser, ya que es el Concejo que aprueba; la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, recalca pero si el señor Jefe de Personal no le quiere pasa como va hacer, ya que él lo ha dicho mientras el Concejo no apruebe; el señor Procurador Síndico, dice me permito reiterar lo señalado en los Artículos 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, si proceden como dice el Jefe de Personal, ustedes están cayendo en una prohibición y se van afuera, pero sí ustedes buscan el financiamiento, y le prevén, incluso en el informe de la comisión están refiriendo a estas dos normas, y es claro, hay que prever para no caer en esta prohibición, y por lo tanto tiene que pasar el informe del señor Director Financiero, y por supuesto para pasar el informe tendría que solicitar al señor Jefe de Personal, le pase la incidencia para buscar el financiamiento, y con ello pasa el informe para que sea considerado por ustedes. Con esta explicación, la señora Vicealcaldesa apoya la moción presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios; inmediatamente el señor Alcalde la somete a consideración, constatándose que el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad: ***Suspender el tratamiento del Quinto Punto del Orden del día de esta sesión: "Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto", hasta que se cuente con el respectivo informe del señor Director Financiero de esta entidad municipal,*** acto seguido el señor Alcalde dispone el tratamiento del siguiente punto **SEXTO**.- Conocimiento y Resolución del I. Concejo Cantonal para acordar la venta de lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicado en el sector Cunetas Vía al Triunfo, según informe Nro. 2012- 664-AJM, de fecha 21 de Noviembre de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico. al respecto el señor Procurador Síndico explica aquí hay un pedido como ustedes recordarán del Ministerio de Transportes y Obras Públicas, existe la construcción de la vía Zhud-Cochancay-El Triunfo, y dentro de los predios afectados están seis predios que están ubicados en Rancho Grande, son vivienda que tienen los servicios básicos, y al no contar con el título de dominio no pueden negociar el trámite de expropiación con el Ministerio de Obras Públicas, ellos tienen presupuestado la negociación de esos terrenos, lo que nos han pedido que le

ayudemos a viabilizar con la entrega de las escrituras, la Municipalidad cuenta con una escritura de bien mostrenco, y en base de eso se ha pedido los informes técnicos, y para poder ayudarlos se ha pasado por la prioridad del tema; solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, una vez que se ha explicado, me permito mocionar: Considerando ***Que, se ha dado cumplimiento a los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicado en el sector Cunetas Vía Al Triunfo, y en virtud del informe constante en el Memorándum Nro. 2012-664-AJM, de fecha Noviembre 21 de 2012, con sus respectivos anexos, se resuelva: Acordar y autorizar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, en virtud de que han cumplido con los respectivos requisitos, y de conformidad al informe antes indicado, a favor de los siguientes posesionarios: Sector Cunetas Vía Al Triunfo: Carrasco Muñoz Mauricio Ricardo. Jiménez Carlos. Jiménez Onofre Virgilio Federico. Luna Rivera Julia Alejandrina. Sánchez Delgado Maximina, y Zúñiga Ibarra Cristóbal***, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. Agotado el orden del día, y sin otro punto que tratarse, el señor Alcalde expresa el agradecimiento a los señores Concejales y Concejalas por su asistencia a esta sesión, y declara terminada la misma, siendo las Doce horas con diez minutos.

Eco. José Vicente Carvajal M.	Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CANTON	SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Treinta días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Veinte minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, brinda un cordial saludo y bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a esta sesión, a los señores moradores que se encuentra presentes, a los señores Directores Departamentales, al señor Héctor Arias, periodista de la localidad, vamos a formalizar la sesión del día, dispongo que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Ingeniera Miriam Castro, presente; Sra. Mónica Castro, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; señora Carmen Pinos, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**.- Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 8 de Noviembre de 2012. **SEGUNDO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate de la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012 de esta Entidad, enviado por la Dirección Financiera según Memorándum Nro. 2012-2377-DFM, de fecha 14 de Noviembre de 2012. **TERCERO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, y del señor Director Financiero, según Memorándum Nro. 2012-02466-DFM, de fecha 27 de Noviembre del 2012. **CUARTO.**-Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", e informes presentados por la Comisión Especial designada para el efecto, del Oficio s/n suscrito por el Sociólogo Lucio Aguirre, representante legal de la Consultora Contratada; y de señor Director Financiero, según Memorándum Nro. 2012-02466-DFM. **QUINTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que regula la Conformación y Funcionamiento de la Comisión Permanente y Unidad Técnica de Igualdad y Género del Gobierno Municipal Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, presentado por el señor Concejal Ab. Miguel Palacios. **SEXTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, en torno a partición que sigue la señorita Ana María Coronel Naranjo, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, de acuerdo al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2012-0512-DPM, y al criterio jurídico Nro. 2012-0662-AJM. **SEPTIMO**.-Conocer y resolver con respecto a la petición formulada por la señora Merci Evelia Muévesela Puin, quien solicita autorización para poder enajenar un inmueble de su propiedad, en virtud del criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico, mediante el Memorándum Nro. 2012-661-AJM, y

OCTAVO.-Conocimiento del Oficio Nro. 29559-DR-SR, suscrito por la Dra. Yolanda Velasco Dávila, Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado. El señor Alcalde expresa está en consideración el orden del día señores Concejales, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde amparado en lo que establece la Ley, me permito mocionar ***Que se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyéndose como segundo punto "Recibir en Comisión General a los moradores de las Ciudadelas Jaime Roldos Aguilera y Martha Roldos***", apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena Andrade; no existiendo otra moción, el señor Alcalde la somete a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad por el I. Concejo Cantonal, con esta modificación es aprobado también el orden del día. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**.- Lectura y aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 8 de Noviembre del 2012, para lo cual, la señora secretaria da lectura a la referida acta, una vez concluida, el señor Alcalde la somete a consideración para su aprobación, constatándose que es aprobada por todo el Concejo en pleno, sin modificación u observación alguna; seguidamente por disposición del señor Alcalde se procede con el **SEGUNDO PUNTO**: ***Recibir en Comisión General a los moradores de las Ciudadelas Jaime Roldos Aguilera y Martha Roldos***., instalados los moradores en la sala de sesiones, el señor Alcalde les da la más cordial bienvenida, a todos los moradores, realmente siempre será necesario coordinar cualquier acción que se pueda emprender en la Municipalidad, se ha incluido en el orden del día para recibirles en comisión, vamos a escuchar a los representantes que van hacer uso de la palabra, bienvenidos y buenos días; solicita la palabra el señor José Zegarra, dice: señor Alcalde y señores Concejales reciban el cordial saludo de quienes conformamos las ciudadelas Jaime Roldos, Martha Roldos y de las demás ciudadelas que continúan alrededor de nuestro sector, el motivo de nuestra presencia es con un propósito de la construcción del Centro de Salud, señores Concejales estaba tan claro que dicho centro se iba a construir en nuestro sector de la Jaime Roldos, en vista de que el Municipio procedió con la donación mediante escritura pública, entonces la sorpresa de que se ha pedido un cambio para que se construya este centro de salud tipo C, por lado de la Cecilia, nos hemos reunidos con todos los moradores de las ciudadelas colindantes con el interés y como ustedes ven que la ciudad está creciendo para allá, por ello nuestro pedido es de que dicha construcción se lo haga en el sector de la Martha Roldós, ya que el terreno donado es muy pequeño no cumple con las condiciones, por eso se conversó con el señor Director del Hospital Cantonal de Salud Doctor Gustavo López, indicándole que contamos con un área mucho más grande de lo que piden, entonces él supo manifestar que conversemos con ustedes ya que son ustedes la primeras autoridades representantes de La Troncal, éste es nuestro pedido para que esta obra se realice en éste sector, también se había mencionado que no podía construirse aquí por cuanto no se cuenta con los servicios básicos como el alcantarillado, pero señor Alcalde y señores Concejales, igual nos trasladamos a la EMAPAT en donde conversamos con el señor Gerente el Ingeniero Juan Carlos Giler, y él nos supo explicar que existe la posibilidad

de construir el alcantarillado en dicho sector que no habría problema, ya que se sacará la pendiente por cuanto se realizará la construcción del coliseo, entonces hemos buscado las soluciones correspondientes, el interés que se construya ya que La Troncal se está exte4ndiendo hacia allá y necesitamos de esta obra, sabemos que ustedes nos van a apoyar y en esta sesión resolverán para que se apruebe la construcción de éste centro de Salud tipo C en la Jaime Roldos Aguilera, y ustedes contarán con nuestro apoyo para que esto se haga realidad, gracias y de antemano sabemos que esto se cumplirá, agradecemos por el recibimiento. Solicita la palabra el señor Concejal Abogado Miguel Palacios expresa: señor Alcalde, compañeros Concejales, señores representantes de las ciudadelas presentes, desde hace mucho tiempo atrás se había solicitado a la Municipalidad la donación de un área de terreno para la construcción de éste centro de salud, entonces el Director Provincial vino insistiendo se lo haga en la Jaime Roldos, y haciendo énfasis a un Plan Territorial y recogiendo los criterios de la SENPLADES, de que las obras deben construirse en sitios estratégicos planificados, y nosotros tenemos ya un hospital por lado del Colegio San Gabriel, entonces tenemos que buscar un centro de salud distante para que la ciudadanía de estos sectores Jaime Roldos, Martha Roldos, Km. 73, Juan Hidalgo, Voluntad de Dios, Roberto Isaías, Filan banco y otras ciudadelas que están cercas puedan acceder y tener la facilidad de contar con este servicio, por tal razón el Concejo resolvió donar un cuerpo de terreno en la Jaime Roldos, ha pasado el tiempo, y nos dicen que la construcción de éste centro de salud va hacerse tipo c a nivel nacional, y señalan que ese terreno donado no es suficiente, y la gente no ha querido que se vaya esta obra, y se ha visto que la propia gente se ha movilizado a gestionar al Hospital, al Municipio, en la EMAPAT-EP, e incluso nos han mostrado la escritura pública que les pertenece de un área de terreno en la Jaime Roldos, cosa que nos hemos quedado sorprendido ya que en nuestro departamento de avalúos y catastros, hay una parte que no está catastrado, y ésa parte que no está catastrado se puede construir, yo creo señor Alcalde y señores Concejales, si la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado ha dado la solución al problema del alcantarillado, así como ustedes van a recibir una importante obra como el Coliseo que posiblemente se construya a partir de enero, sería importante que a la par se empiece a construir este centro de salud, y con el alcantarillado resuelto y tenemos que consultar con el Ingeniero Giler, no veo ningún inconveniente que nosotros como Municipio, autónomo y con el departamento de Planificación y el Plan de Ordenamiento Territorial basándonos en el principio de la planificación nosotros deberíamos recomendar a la Dirección de Salud que dicha construcción se lo haga en la Jaime Roldos, por todo el sacrificio que ellos están realizando y las gestiones que han realizado, tienen el apoyo y respaldo de quien les habla, por cuando La Troncal está creciendo para estos sectores, es lo que puedo señalar. A continuación solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: en realidad señor Alcalde y compañeros Concejales, la inquietud de muchas personas que participan siempre como representantes de las Ciudadelas que están aquí presentes, a veces las luchas constantes son buenas porque se trata de dar mejoras al sector en beneficio de la ciudadanía, en realidad nosotros como Concejo y usted como primera

autoridad tratar de viabilizar de la mejor forma este pedido, ya que no podemos visualizar que una obra se lo haga a un sector tan cercano al hospital y hacerlo en un terreno que ni siquiera nos pertenece, y peor en otro lugar, cuando la entidad por muchos años ha tenido dentro de su planificación la construcción de un Parque Urbano, sabemos que el terreno que se piensa hacerlo existe litigio que es la Cecilia que tiene un problema legal que hasta la presente fecha no se ha resuelto, considero también que esta obra se lo realice en el sector de la Jaime Roldos, donde muchas familias van a ser atendidas con éste servicio de salud que el Gobierno Nacional está priorizando, entonces nosotros debemos apoyar y dar la viabilidad sabemos que existe un terreno que no está catastrado pero que es parte de la Municipalidad, en este momento se puede pedir a los Técnicos que ayuden a viabilizar para que dicho terreno sea entregado, y la solicitud mía de que usted señor Alcalde disponga a los técnicos se pongan a trabajar en ello para que se viabilice lo más pronto para que se construya este centro de salud, y sabemos que La Troncal está creciendo para lado de estos sectores, por ende doy mi apoyo para que se viabilice a favor de estos sectores, gracias señor Alcalde. acto seguido con la venia del señor Alcalde interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro expone: buenos días señores moradores, ya los compañeros Concejales han expresado la viabilidad, y en la sesión anterior habíamos tenido un debate en cuanto a la construcción de los nuevos centros del MIES, que se realizará en la Ciudadela 2 de Octubre, y se había señalado que la tendencia de crecimiento de La Troncal está dirigida hacia el sector Cochancay, Voluntad de Dios, Km 72, efectivamente el señor Director del Hospital había solicitado que se lo haga en la Cecilia es un criterio como profesional del Ministerio de Salud, pero nosotros también tenemos a nuestros técnicos de Planificación para que obviamente nuestra ciudad tiene que crecer de forma planificada y organizada y con una inversión que se venga a realizar de cualquier Ministerio es la ciudad de La Troncal la que gana, pero que se gane para donde está la ciudadanía, para donde La Troncal está creciendo, y aún más con el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial tenemos que ir planificando correctamente a la ciudad así lo exige la SENPLADES, y los proyectos serán así, en todo caso quiero que sepan ustedes de que si existe ya la viabilidad como lo han mencionado de parte de la EMAPAT para la dotación del alcantarillado, ya que como ustedes saben que para cualquier obra es necesario que cuenten con los servicios básicos, hay la viabilidad y existe el terreno por lo tanto comparto con la idea de apoyarles para que esta obra se lo haga en este sector, y cuenten con el respaldo de esta Concejalía para que se efectúe dicha obra. Inmediatamente solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, quien expone: señor Alcalde, compañeros Concejales y distinguidos amigos, yo quiero pedirle un favor muy personal como amigo y Concejal, al señor Alcalde, para que él adquiera éste compromiso por el bien y el bienestar de cada uno de ustedes, porque definitivamente sabemos que no van a tener la capacidad económica para comprar La Cecilia, porque sabemos que vale alrededor de los tres millones de dólares, y sabemos que a dónde se está expandiendo la ciudad es hacia el área de Cochancay, yo si le rogaría al señor Alcalde él tiene toda la disponibilidad, toda la buena voluntad, tiene a los técnicos, tiene a sus

grandes amistades a nivel provincial, nacional entonces que él adquiera éste compromiso para que el pedido de ustedes se cumpla a satisfacción y se construya allá el centro de salud, considero que no va ver problemas que a través del señor Alcalde ese anhelo de ustedes se cumpla, conjuntamente con los señores Concejales, gracias. El señor Alcalde dice si no existe otra intervención de parte de los señores Concejales o de algún otro morador; interviene una moradora del sector dice: buenos días señor Alcalde y señores Concejales nuestra petición de que no queremos perder esa obra que estaba destinado para nuestro sector de la Jaime Roldos Aguilera, sabemos que el terreno entregado es pequeño, pero existe otra área, y hemos conversado con la directora Provincial de Salud con la Dra. Marcia, y ella nos supo señalar que desea un terreno donde no haya rio, donde no existe bullicio, que exista tranquilidad, entonces tenemos todo lo bueno arriba, por eso es el pedido que ustedes han visto cuanto hemos gestionado y vamos a seguir andando y si es necesario ir a Quito o Azogues nos vamos para no perder este centro de salud, y estamos seguros que ustedes nos van ayudar. Acto seguido interviene el señor Alcalde expresa: entendemos que luego de haberles recibido en comisión general, quiero indicarles no en vano la administración actual, los señores Concejales y Concejalas con toda la predisposición y buena voluntad hemos venido trabajando en ése sentido quienes más que ustedes y la ciudadanía testigos fieles de las acciones emprendidas para que en ése lugar, en la Jaime Rolos esté situado el Centro de Salud que se venía tantas veces solicitando el área de terreno, en primera instancia se hizo en comodato y luego se hizo la resolución de donación al Ministerio de Salud ya que ese era el procedimiento, y ustedes conocen los antecedentes, en otras palabras el Gobierno Municipal ha viabilizado todas las acciones inmediatas para que allí se sitúe un centro de salud que va a suplir todas las necesidades del sector de tal manera hoy en día está donado esos terrenos al Ministerio de Salud y los hicimos en la sesión solemne del 25 de agosto para que la ciudadanía conozca y se entere que estamos trabajando en este asunto por la salud, de tal manera esos manifiestos son claros y patéticos, pero la exigencia actual del Ministerio de Salud de que debe ser un área más grande, con esa intención nosotros recabamos del departamento de planificación información, y entiendo que se tendrá que viabilizar de que existe la disponibilidad de otros terrenos en ese sector, yo como el más y siento estar afectado porque allí está también aprobado viabilizado por lado de la Cecilia construir el Parque Urbano entonces esta situación es preocupante y efectivamente el pedido y el clamor de ustedes es de que en el sector de la Ciudadela Jaime Roldos se construya este hospital tipo C, lo que debemos hacer y encaminar lo más pronto posible con el informe del señor Director del Departamento de Planificación, enviar las comunicaciones respectivas al Ministerio de Salud, al señor Director Provincial de Salud, al señor Director Cantonal de Salud, para que entiendan de que es un clamor es un petitorio de la ciudadanía en su conjunto de que la construcción de éste hospital C se lo haga en la Ciudadela Jaime Roldos, entonces es la parte que viabilizo y formular las sesiones que sean necesarias para que ustedes conjuntamente y como dicen si es de ir a Quito para hablar con la señora Ministra y si es posible que el señor Presidente nos dé audiencia, para explicarles que es un clamor de todos

estos sectores frente a la petición del área de salud con su informe de que sea por la Cecilia, esta es la situación que les puedo indicar realizaremos las gestiones pertinentes, hemos escuchado y una vez que hemos expuesto, vamos a dar por terminado esta comisión general, para que ustedes conozcan de que vamos a tramitar, muy buenos días y gracias por su presencia. Concluido con esta comisión, los señores moradores se retiran de la sala de sesiones; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO**.- Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate de la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto Financiero del año 2012 de esta Entidad, enviado por la Dirección Financiera según Memorándum Nro. 2012-2377-DFM, de fecha 14 de Noviembre de 2012. Acto seguido con la venia del señor Alcalde interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expone: sí señor Alcalde en la sesión anterior se conoció en primera instancia esta segunda ordenanza reformatoria, y no habiendo observaciones, me permito mocionar que se resuelva: ***Aprobar en segundo debate la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2012 de éste Gobierno Municipal, elaborada y remitida por la Dirección Financiera, según Memorándum Nro. 2012-02377-DFM, de fecha Noviembre 14 del 2012***. Apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios; el señor Alcalde expresa en vista de que existe una moción que está debidamente apoyada, dispongo se proceda con la votación, señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción presentada; Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; Sra. Mónica Castro, a favor; Lcdo. Guillermo Crespo, a favor de la moción; Abogado Miguel Palacios, a favor; señora Carmen Pinos, a favor de la moción; Profesor Eugenio Torres, en vista de que esta reforma es justamente para sanear las cuentas de la entidad por la moción; y señor Alcalde: por la moción; obteniéndose como resultado ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes señalada. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **CUARTO PUNTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, y del señor Director Financiero, según Memorándum Nro. 2012-02466-DFM, de fecha 27 de Noviembre del 2012. Estando presente los señores Directores Departamentales, el señor Alcalde dispone que se dé lectura a los informes presentados, primero del Director Financiero, para cuyo efecto por medio de secretaría se da lectura al Memorándum Nro. 2012-02466-DFM, de fecha 27 de Noviembre del 2012, suscrito por el Ingeniero Cristian Sarmiento, en su calidad de Director Financiero, documento que consta en archivo, concluido con su lectura; acto seguido el señor Alcalde pide si existe alguna inquietud sobre el oficio que se acaba dar lectura; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: efectivamente en la sesión anterior se había analizado, y visto el oficio del señor Director Financiero ha recogido las observaciones de la comisión, pero considero que más bien el señor Director nos explique con mayor detalle sobre éste punto, para conocer punto por punto como se va financiando el presupuesto, y como lo dice la Ley programa por programa que el señor Director Financiero nos dé una explicación. El señor Alcalde expresa: bien, con respecto a éste

oficio, tengo que manifestar de que solamente debió haber sido con copia a la Alcaldía en primer lugar, no dirigirse directamente, ya que el pedido lo realizó la comisión permanente de Planificación y Presupuesto, y la Comisión lo que tiene una tarea de analizar y revisar y presentar su informe que viabilice la aprobación de la proforma presupuestaria para el 2013, primera observación en cuanto a éste oficio; en segundo lugar en la parte medular que dice: no podríamos hacer que directamente se excluya los futuros créditos con el Banco del Estado, y lo que más llama la atención de cómo se maneja los números, por lo tanto yo llamo a éste informe, un informe escueto, por cuanto dice que con la finalidad de financiar la ordenanza que regula la política salarial para el año 2013, se reestructura los ingresos de la utilidad por la venta de predios urbanos, por favor cuánto?; impuesto a los predios rústicos, cuánto por favor?, alcabalas, en cuanto se considera que se va a subir; desposte de ganado cuánto se va a incrementar, entonces considero que así este informe tan sencillo no responde a un criterio técnico y efectivo de decir vamos a incrementar por estos conceptos tanto, por ejemplo cien mil dólares, los mismos que van a servir para la política salarial, debió ser un informe más detallado rubro por rubro, de tal manera que nosotros conozcamos más específico, ya que algunos no conocemos de números, y quienes conocemos creemos que debe ser así, más detallado, por eso digo es un informe muy escueto, muy a la ligera, en breves rasgos no podemos manejarnos de esta forma, los miembros de la Comisión también debieron haber exigido que se les remita un informe más técnico, y no de esta naturaleza, y por el resto a buena hora digamos que si se tiene que considerar el Concejo en pleno que tiene que incrementarse la partida del Concejo Cantonal de la Niñez y de la casa del Niño desprotegido está en consideración del Concejo, en conclusión este informe debió ser remitido a la comisión , para que ellos emitan el respectivo informe para que el Concejo lo conozca y poder tomar una decisión en cuanto a la proforma presupuestaria; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: justamente había pedido que estando presente el señor Director Financiero dé una explicación más detallada, incluso ir analizando programa por programa como lo dispone el COOTAD, ya que en la información existen unos cuadros estadísticos, y nos dan un porcentaje sobre el detalle de esta incidencia, nos están diciendo la cantidad que se recaudarán por estos conceptos de alcabalas, predios urbanos, por ello había pedido expliquen cómo se realizará la recaudación y sus porcentajes, y la recuperación a futuro, es decir la proyección para el 2013, por eso había pedido que se permita la explicación de parte del funcionario competente, hay ordenanza que están actualizadas y otras no, y en éste sentido me había permitido solicitar que por su intermedio los funcionarios remitan las ordenanzas que deben ser actualizadas por estas consideraciones. El señor Alcalde está correcto, es importante también que se dé a conocer el informe de la comisión de finanzas para que se dé lectura; previo a ello, solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice como parte de la comisión, y siendo que dentro del punto está el debate para aprobar en primera instancia del presupuesto institucional, nos remitieron el proyecto, y la comisión se reunió se hicieron recomendaciones como los préstamos con el Banco del Estado, sobre obras que se iban a construir con dicho financiamiento, inclusive había

el tema de la política salarial, y se había solicitado se cuente con la información correspondiente, sobre las obras de arrastre, de obras públicas, de participación ciudadana, todo esto se analizó y consta en el informe, el financiero ha recogido todas estas recomendaciones y esto es lo que nos está presentando para poder aquí analizarlo. Inmediatamente el señor Alcalde dispone al señor Director Financiero dé una explicación, interviene el referido funcionario, dice: se hizo una reestructuración de los ingresos conforme a la recomendación de la comisión, y conforme a estos cuadros. Para la determinación de los ingresos existen rubros no considerados en el cálculo respectivo. Esto se debe a la aplicación de las diferentes ordenanzas vigentes, además existe un incremento considerable en los ingresos con corte a noviembre 15 del presente año. Dando los Resultados que se explican a continuación**: A la utilidad por la venta de predios urbanos** En este rubro, se estima un Incremento del 60%, esto es debido a que antes en promedio se cobraba $50.00, ahora mínimo se cobrará $80.00, según Ordenanza Publicada en el R.O. 719 – 07/06/12 Nro.003-2012, Art. 5. **A los predios urbanos** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. **A los predios rústicos:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. **De alcabalas:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. **A los activos totales:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. **A los espectáculos públicos:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. **Patentes comerciales, industriales y de servicios:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean, aplicando ordenanza R.O.507 – 05/08/11 Nro.004-2011, Art 5. **Al desposte de ganado:** Se considera un Δ 77%, por la aplicación de la ordenanza R.O.719 – 07/06/2012, Nro.002-2012, Por Ejemplo Art. 22 Tasas por servicios camal municipal subió de $1.50 a $7.00, entre otros. **Ocupación de lugares públicos:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. **Especies fiscales:** Se considera un Δ 98%, según ordenanza R.O.717 – 05/06/2012, Nro.004-2012, Por Ejemplo. Art. 5, Certificado de No Afección, subió de $1.00 a $3.00, Certificados de avalúos, subió de $1.00 a $5.00, Permisos de Construcción, subió de $2.00 a $10.00, entre otros. **Rodaje de vehículos motorizados:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. Y la ordenanza R.O. 717 – 05/06/2012, Nro.005-2012, Art. 6. **Inscripciones, Registros y Matrículas:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. **Permisos, Licencias y Patentes (permisos de construcción, aprobación de planos)** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. **Recolección de basura:** Se considera un Δ 84%, según ordenanza R.O.717 – 05/06/2012, Nro.006-2012, Por Eje. Art. 8, Recolección de basura, subió de 10% a 15% para el

perímetro urbano, más 10% en los centros poblados en la zona rural. **Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías:** Según estimado de recaudación en contribución especial de mejoras emisión año 2013. **Intereses por otras operaciones:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. (Intereses Bancos). **Edificios, Locales y Residencias (Kioscos en el mercado):** Se considera un Δ 27% kioscos, Δ 25% Puestos, Δ a $25.00 Bodegas, Δ de $4.00 a $5.00 matricula anual, según ordenanza R.O.720 – 08/06/2012, Nro.001-2012, Arts, 38 – 50 - 52, entre otros. **Otros arrendamientos (puestos en el mercado):** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. **Tributaria:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. (Intereses). **Infracción a Ordenanzas Municipales:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. Infracciones contenidas en la ordenanza publicada en el R.O. 720 – 08/06/2012, Nro.001-2012. **Otras participaciones y aportes:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. Recaudación de fondos ajenos, entre otros. **Otros no especificados:** Se considera un Δ de $1.00 a $2.00 por Servicios Computarizados, según ordenanza publicada en el R.O.717 – 05/06/2012, Nro.004-2012, Art 5, entre otros. **Terrenos:** Estimación de Ingresos Considerando el Art. 236 COOTAD, según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean. (Venta de Terrenos). explicado esto, el señor Alcalde pregunta al señor Director Financiero si el informe que está dando está reflejado en la información entregada, como ven recién estamos conociendo, y como lo explica en cuanto a Patentes es muy buena porque ha habido un incremento y ahora se está proyectando con una estimación de Trescientos mil dólares, eso sin lugar a duda hay que darle a conocer al Gobierno Central que la política aplicada en este Gobierno Municipal es buena y con esos fines efectivamente las variables que se manejan a nivel del Gobierno Central es también la eficiencia y eficacia para poder tener ingresos propios si eso nosotros demostramos mediante la documentación respectiva al gobierno central van a ver que la incidencia va a ser mayor incluso para la asignación presupuestaria, recién nos está explicando, caso contrario ya se hubiera hecho las gestiones correspondientes, en el resto ya correspondería al Concejo para su debate. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, si quisiera preguntar si el anteproyecto presentado se lo hizo por el valor de catorce millones y más, pero está menos, quisiera una explicación; al respecto el señor Alcalde explica que se sacó el financiamiento presupuestario para el terminal terrestre y para las obras de alcantarillado, por un monto aproximado de cinco millones, por eso ahora está con los nueve millones, que sumado dan los catorce millones; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: efectivamente había revisado el presupuesto por eso es necesario la explicación del Financiero para que todos conozcamos como está elaborado, ahora bien nosotros necesitamos una certificación del financiero para poder aplicar la política salarial, eso manifestamos en la sesión anterior, y con todo respeto, el oficio

que nos ha presentado debería ser cambiado o realizar un alcance donde debería detallar lo que acaba de explicar, y lo que vale va a ser el documento el oficio que servirá de sustento, debería venir detallado explicando el financiamiento, esto nos va a servir para justificar incluso con la Contraloría, en este sentido solicito comedidamente que el Financiero realice dicho alcance, ya que es un informe no sustentable; el señor Alcalde dice ya será que el financiero cumpla y pase un informe como dije más técnico y reitero se lo debió remitir a la comisión para que sea la comisión la que pase el informe, considero que así mismo debe venir numerado, para nosotros saber en el instante que usted nos dice tal cosa, saber en qué página estamos; la señora Vicealcaldesa dice debería ser un alcance por cuanto ya está presentado; interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: quisiera establecer y que conste en actas, de que el financiero realice un alcance que explique más detalladamente punto por punto, de dónde se obtendrá el financiamiento para la política salarial, no queremos tener problemas más tarde con la Contraloría, y se debe establecer dicha salvedad, por eso queremos que dicho informe esté bien establecido, y el presupuesto poder analizarlo programas por programas. El señor Alcalde indica ya con todo el debate realizado podemos ir estableciendo la proforma presupuestaria que tendrá que regir para el 2013, es muy buena la apreciación, por eso dejo abierto el debate. Interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: señor Alcalde considero que el nuevo proyecto que está presentando y revisando hay obras de arrastre por un monto más o menos de doscientos mil dólares, supongo si así lo consideran que estas obras se lo ejecutará en el primer cuatrimestre, ya que también hay obras de participación ciudadana, y así lo hemos revisado creo que no es real sino subjetivo, y me pregunto a mí mismo, que obras vamos a financiar por decir con las deudas por cobrar, y si nosotros tenemos que hacer y ejecutar los trabajos, y es muy probable que quede muy poco para obras de inversión, el informe que nosotros presentamos considero que no tiene ningún valor, ya que el señor director financiero está entregando su informe, yo si sugiero a todos y cada uno de los señores Concejales que se vea bien para que estos dineros se reinviertan verdaderamente en los sitios donde aún no ha llegado las obras de la Municipalidad; al respecto la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice con todo respeto compañero Concejal, tenemos que ver y respetar lo aprobado por la participación ciudadana, se hizo reuniones con todos los directivos, y hubo la participación ciudadana, entonces eso no podemos cambiar. El señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, aclara no yo no me refiero a eso, lo de participación ciudadana se debe respetar, lo que me refiero es a éste listado que consta aquí, que me permito dar lectura; el señor Alcalde dice es bueno el análisis y si pedimos la certificación a lo mejor no contamos con dinero, por eso que había señalado anteriormente, hay que ver los saldos, mientras no termine el ejercicio, no se puede incluir, todavía tenemos un mes para poder ejecutar, y son de montos pequeños con mucha más razón, por eso siempre he luchado que el presupuesto sea real y demostrar que se ha podido recaudar. El señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice pero aquí está incluyéndose se está afectando. El señor edil Abogado Miguel Palacios, dice usted tiene razón, no debería estar en el presupuesto del 2013, no hemos terminado el ejercicio fiscal, las obras están pendientes,

y si en el momento que obras públicas no lo haga, entonces se podría afectar y lo que dice el Lcdo. Guillermo Crespo tiene razón; el señor director Financiero explica que se regulan algunas cuentas para cumplir con las recomendaciones, por lo que se dejó con un dólar las partidas que estaban financiadas con posibles créditos del banco del Estado, de igual forma se quitaron obras de arrastre y se reduce la partida de cuentas por cobrar; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: de verdad no entiendo porque aquí está un listado que presenta el Ingeniero Fabara como Obras de arrastre. Interviene la señora Vicealcaldesa expresa: para el presupuesto del 2013, que hemos analizado y la mayoría de las obras de inversión viene siendo financiadas con cuentas por cobrar, nosotros preguntamos al señor Director Financiero para que nos ilustre él, que de las cuentas por cobrar con un estimado de dos millones doscientos mil dólares aproximadamente y si nos explica cuanto recuperamos en éste año 2012, en cuentas por cobrar; el señor Director Financiero explica que se ha recaudado aproximadamente cuatrocientos mil dólares; la señora Concejala Ingeniera Castro, dice entonces estamos hablando de un millón ochocientos mil dólares que se está utilizando para obras de inversión; el señor Alcalde explica supongamos el hecho por ejemplo el trámite que estamos haciendo con relación al Ingenio, cuanto esta la partida por compra de terrenos, está tanto, y si mañana le digo deme la certificación presupuestaria y económica y me a decir que no tiene, así es de sencillo, hay disponibilidad presupuestaria me a responder pero no hay disponibilidad económica; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade es eso lo que hemos siempre hablando de que nos comprometemos con algo y luego no hay los recursos, se proyectan las obras pero no se las ejecutan, en realidad debe existir un presupuesto real, y solo nos quedamos en papeles; el señor Alcalde dice: partiendo de allí quiero llegar a este resumen para que ustedes tomen en consideración la aprobación presupuestaria tanto en primer y segundo debate, si el Estado manda cuatrocientos mil dólares, de eso aproximadamente los veinte y cinco mil hay que reducir que va a la empresa de agua potable, esos valores el setenta por ciento debe quedar en inversión y el treinta por ciento para gastos corrientes eso debe comprobarse y verificarse que sea así, caso contrario solamente ahora con decirles que estoy preocupado de que nos damos en cuenta y ahorita el señor Director Financiero nos está dando las luces necesarias de que sí hay como sacar ingresos pero para financiar gastos corrientes, es decir sacamos recursos le vamos a cobrar más por la recolección de basura, más el incremento de las patentes, para subir sueldos y salarios, por eso les estoy haciendo de ver la situación y si estoy sorprendido una vez más de que se haya dado esta situación de decir si vamos a tener incrementado los ingresos pero para financiar sueldos y salarios; el señor Procurador Síndico indica que el único recurso que financia la obra pública es la contribución especial de mejoras, el único que financia la inversión; el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice en nuestro informe en su parte primera estamos pidiendo se cumpla algunas observaciones, y pide que dicho informe se dé lectura, cumplido esto por parte de secretaría; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice pero me pregunto si la comisión conocía esto, el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, responde el informe está claro allí esta. El señor Alcalde expresa hemos analizado no se sí toca tomar

una decisión al respecto del punto del orden del día; el señor edil Abogado Miguel Palacios expresa: señor Alcalde con mayor razón, luego de éste análisis es necesario revisarlo programa por programa, haciendo la explicación el señor Director Financiero, la señora Vicealcaldesa expresa hemos realizado el debate realmente como se menciona solo está en papeles, y me pregunto dónde está la plata; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice realmente hemos tenido inconvenientes en la presentación de éste presupuesto, y se observa que no es el mismo que el Ejecutivo lo presentó, consultamos si hubo modificaciones, ya que anteriormente nos presenta uno con catorce millones, y ahora con nueve millones aproximadamente, esa es nuestra duda, el señor Director Financiero explica que de acuerdo a las recomendaciones de la comisión se ha planteado mi informe. Interviene el señor Procurador Síndico si ustedes me consulta que se puede hacer yo realmente les dirían que no traten éste presupuesto modificado, porque no es el anteproyecto presentado por el Alcalde y revisado por la comisión previo a la aprobación de ustedes, quien tiene la facultad exclusiva para aprobar, para modificar, es el Concejo Cantonal, la ejecución le corresponde al señor Alcalde, yo les recomiendo no tratarlo, igual pasaría con la política salarial. al respecto, el señor Alcalde expresa: ayer que me entregaron este documento preguntaban porque mandaron a sacar otras copias, si ya el presupuesto se envió, pero en todo caso ahorita tal como está hay que comparar los distintos programas, con el anterior si está igual o existe una modificación, quisiera que estando como están las cosas, no sé si tendríamos que realizar una sesión extraordinaria para tratar el presupuesto del 2013, incluso tengamos tiempo para verificar éste con el otro, y si estamos de acuerdo y es positivo podemos realizarlo el día Lunes. Luego de un debate, al respecto, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo para mocionar **En virtud del análisis realizado al informe presentado por el señor Director Financiero, en torno a la aprobación de la Proforma de Presupuesto para el Ejercicio Financiero para el año 2013, y de acuerdo a la explicación dada por el referido funcionario, se ha constatado que existe modificaciones en algunas partidas del anteproyecto de Presupuesto presentado al ejecutivo, por lo tanto, se resuelva: Suspender el tratamiento del Cuarto Punto del Orden del día de esta sesión: "Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, y del señor Director Financiero, según Memorándum Nro. 2012-02466-DFM, de fecha 27 de Noviembre del 2012", hasta que dicho funcionario realice un alcance al informe, debidamente justificado y detallado.** Apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios. No existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes descrita. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **QUINTO PUNTO.**-Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La

Troncal", e informes presentados por la Comisión Especial designada para el efecto, del Oficio s/n suscrito por el Sociólogo Lucio Aguirre, representante legal de la Consultora Contratada; y de señor Director Financiero, según Memorándum Nro. 2012-02466-DFM. Al respecto el señor edil Abogado Miguel Palacios dice por lo suscitado anteriormente, no podemos tratar, ya que esto debe constar en el presupuesto, por lo tanto mociono ***Suspender el tratamiento del Quinto Punto del orden del día de esta sesión: "Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", de acuerdo a los informes presentados por la Comisión Especial designada para el efecto, y del Oficio s/n suscrito por el Sociólogo Lucio Aguirre, representante legal de la Consultora Contratada".*** Apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro. No existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose que el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. Seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEXTO PUNTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza que regula la Conformación y Funcionamiento de la Comisión Permanente y Unidad Técnica de Igualdad y Género del Gobierno Municipal Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, presentado por el señor Concejal Ab. Miguel Palacios. Al respecto con la venia del señor Alcalde, el señor edil Abogado Miguel Palacios, explica que conforme lo dispone la Ley de Participación Ciudadana, el COOTAD, nuestra Constitución es necesario y obligación de los Municipios cumplir con este mandato para la conformación de la comisión permanente y unidad técnica de igualdad y género, por ello revisado todos los parámetros legales me he permitido presentar dicho proyecto, para conocimiento y debate del Concejo, ya que es obligación de la entidad como reitero de cumplir con esta Ordenanza. El señor Alcalde expresa está correcto, ya que realmente así lo dispone la Ley. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: una vez que hemos revisado dicha propuesta, me permito mocionar ***Aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza que regula la Conformación y Funcionamiento de la Comisión Permanente y Unidad Técnica de Igualdad y Género del Gobierno Municipal Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, presentado por el señor Concejal Ab. Miguel Palacios; y que previo a su aprobación en segunda instancia se solicite el criterio del señor Procurador Síndico de la entidad, para contar con mayores fundamentos***. El señor Procurador Síndico indica que unas de las funciones del Gobierno Municipal está de propender y presentar las ordenanzas entre ellas está la de igualdad y género como lo establece el Art. 54, 57 del COOTAD, se estaría cumpliendo con la norma. La señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, apoya la moción. El señor Alcalde expresa si esta moción es aprobada por todos, constatándose por secretaria que la misma es aprobada por unanimidad por parte del Concejo en pleno. Inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEPTIMO PUNTO**.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, en

torno a partición que sigue la señorita Ana María Coronel Naranjo, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, de acuerdo al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2012-0512-DPM, y al criterio jurídico Nro. 2012-0662-AJM. Al respecto el señor Procurador Síndico explica que es un procedimiento que se debe cumplir con lo que dispone el Cooptad, existe el informe del señor Director de Planificación; solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar: Considerando: ***Que, por intermedio del departamento jurídico, se conoce de la notificación hecha al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, del proceso signado con el No.38-12, que por partición sigue la señorita Ana María Coronel Naranjo, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el titular de la mencionada judicatura, en observancia a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. Que, mediante Memorándum Nro. 2012-512-DPM, de fecha Noviembre 16 del 2012, el señor Arquitecto Hjalmar Fabián Rojas Luna, Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, y luego de revisado la información y realizada la inspección, emite informe favorable a dicha petición. Que, analizado los respectivos informes, así como el Memorándum Nro. 2012-622-AJM, de fecha 20 de Noviembre de 2012, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad, se resuelva: Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente que por partición sigue la señorita Ana María Coronel Naranjo, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, según proceso No.38-12, tomando en consideración las observaciones realizadas por el Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2012-0512-DPM, de fecha Noviembre 16 del 2012***. Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que el I. Concejo en pleno, resuelve por unanimidad aprobar la moción antes referida. El señor Alcalde a continuación dispone se proceda con el **OCTAVO PUNTO**.-Conocer y resolver con respecto a la petición formulada por la señora Merci Evelia Muévesela Puin, quien solicita autorización para poder enajenar un inmueble de su propiedad, en virtud del criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico, mediante el Memorándum Nro. 2012-661-AJM, leído dicho informe y explicado pro el señor Procurador Síndico, conforme a su criterio; interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, para mocionar: ***En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2012-661-AJM, de fecha 22 de Noviembre del 2012, mediante el cual emite su criterio jurídico con respecto a la solicitud formulada por la señora Merci Evelia Muévesela Puin. Que, analizado la documentación remitida, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitada la señora Merci Evelia Muévesela Puin, propietaria del lote de terreno ubicado en el sector Cunetas "Vía Voluntad de Dios" del Cantón La Troncal, signado con el número Veinte y Cuatro, manzana Cero Tres, de la cabida de Ciento Cuarenta Punto Setenta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de Octubre del 2009, ante el Notario Primero de este Cantón,***

e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Diciembre del 2011, bajo el Nro. 2003; autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de la enfermedad, conforme lo justifica con el certificado médico. Apoya la moción la señora Concejala Carmen Pinos, no existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **NOVENO PUNTO**.-Conocimiento del Oficio Nro. 29559-DR-SR, suscrito por la Dra. Yolanda Velasco Dávila, Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado. El señor Alcalde explica se ha recibido este oficio de la Contraloría, estoy poniendo en conocimiento de ustedes, que está también dirigido para los señores Concejales, no nos queda más que cumplir con dichas recomendaciones. No existiendo intervención, dándose por conocido dicho oficio por parte del Concejo, el señor Alcalde expresa hemos agotado el orden del día, por lo que agradezco vuestra asistencia a esta sesión, y declara terminada la misma, siendo las Doce horas con treinta y cinco minutos.

Eco. José Vicente Carvajal M. — ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E. — SECRETARIA DE CONCEJO

En la ciudad de La Troncal, a los Tres días del mes de Diciembre del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Veinte y Siete minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión extraordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, les brinda una cordial bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a los señores Directores Departamentales, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Ingeniera Miriam Castro, ausente; Sra. Mónica Castro, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; señora Carmen Pinos, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión, e indica se ha convocado de manera formal a esta sesión extraordinaria y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, y del señor Director Financiero, según Memorándum Nro. 2012-02466-DFM, de fecha 27 de Noviembre del 2012, y **SEGUNDO PUNTO**.- Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", e informes presentados por la Comisión Especial designada para el efecto, del Oficio s/n suscrito por el Sociólogo Lucio Aguirre, representante legal de la Consultora Contratada; y del señor Director Financiero, según Memorándum Nro. 2012-02466-DFM. El mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes. A continuación el señor Alcalde, dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, y del señor Director Financiero, según Memorándum Nro. 2012-02466-DFM, de fecha 27 de Noviembre del 2012, puesto en consideración por parte del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: con respecto a éste punto, es importante señor Alcalde y compañeros Concejales, que se proceda conforme lo dispone la Ley, comenzar a analizar por programas y subprogramas, pero el proyecto presentado por el ejecutivo al Concejo, y de acuerdo a esto ir analizando conforme al informe presentado por el Director Financiero. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: señor Alcalde de conformidad con la ley nosotros como Concejo tenemos la responsabilidad, y conforme al Art. 245 del Cooptad que claramente establece: **Artículo 245.- Aprobación.-** El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de

financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivo, por ende quien presentó el proyecto fue el ejecutivo, en este momento tenemos en nuestras manos un presupuesto presentado por el señor Alcalde, y luego nos mandaron otro, con el informe de financiero, y que quede en actas, que el que vamos analizarlo es el proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo y de conformidad con el informe de la Comisión de Presupuesto y Planificación, es lo que puedo indicar. Al respecto el señor Alcalde expresa: entonces comenzaríamos con el Programa Uno.- Administración General, el costo del programa es de USD 823.340.00. analizando el mismo el señor edil Abogado Miguel Palacios, consulta con respecto a la partida presupuestaria No. 115306011 "Consultoría, Asesoría e Investigación-Especializada", consta el valor de Tres Mil dólares, así como la partida 118401070 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos", por el valor de USD 5.313.00; al respecto el señor Director Financiero explica que esta partida se utiliza cuando las unidades departamentales requieren la contratación de servicios de consultoría, como el que se está llevando ahora, y en cuanto a la otra partida se requiere para la compra de equipos de computación para asesoría jurídica, secretaría y archivo. Concluido con el análisis de éste programa y no existiendo otra observación, dicho programa es aprobado. A continuación se pasa analizar el programa Dos: Administración Financiera, el costo de este programa es de USD 535.175.00, sobre este punto, el señor Alcalde indica aquí llama la atención a la partida que dice Otros Servicios Generales, que está por el valor de Noventa y Un Mil dólares, una pregunta señor Director Financiero cual es el alcance toda vez que el año pasado se tenía una partida de cien mil dólares, se hizo realidad o no, se ocupó o no, cómo funciona éste rubro. El señor Director Financiero explica que esta partida estaba presupuestado con USD 91.000.00 luego se hizo una modificación **de USD 151.000, todos estos valores que no están incluidos en la partida específica están dentro de éste programa, por eso que al momento el monto de otros servicios generales el saldo actual de USD 33.000, con corte 28 de Noviembre. Con esta información el señor Alcalde consulta si no existe otra inquietud con respecto a este programa, no existiendo la misma, es aprobado el referido programa. Se prosigue con el análisis del Programa Tres.- Justicia, Policía y Vigilancia, el costo de éste programa es de USD 323.553.oo. Interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, consulta con respecto a la partida de vehículos, si aquí está considerado el tema de las motos para la Policía Municipal. El señor director financiero explica que esto ha sido considerado en la segunda reforma, como se informó anteriormente es para la compra de motos para la Policía Municipal así como para su respectivo mantenimiento. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, expresa: estamos analizando y aprobando ya dos programas, y estoy consultando al señor Asesor Jurídico que no está considerado el tema salarial, que pasaría. Para lo cual el señor Procurador Síndico explica que de**

acuerdo al COOTAD, expresa que el legislativo estudiará por programa y subprogramas y aprobarán el presupuesto en dos sesiones, y al final del análisis presupuestario ustedes pueden hacer sus observaciones pertinentes para su aprobación. Con esta aclaración, se aprueba el programa Tres Justicia, Policía y Vigilancia. A continuación se revisa la Función II.- Servicios Sociales. Programa Uno.- Educación y Cultura. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, indica en este programa y de acuerdo a la información que tengo aquí si ven ustedes en la partida No. 2178010201, tenemos el valor de USD 96.000.OO, y en la partida No. 2178010202, está con el valor de Un dólar, y luego analizando y revisando el presupuesto anterior allí consta otra cantidad, es decir hay una modificación esa observación al punto. Es importante que las personas que están a cargo de la elaboración del presupuesto revisen bien, ya que a nosotros como Concejales nos obligan a revisar con lupa todo el presupuesto, y por el asunto de la tabla salarial hemos suspendido por varias ocasiones, y como usted puede ver nos han adjuntado otro presupuesto y hay cambios de cantidades, y el único que puede modificar con sustento y justificación es el Concejo. El señor Alcalde señala al respecto podría decirles que efectivamente en la sesión anterior había señalado que es un documento mal dirigido, ya que si la Comisión de Presupuesto y Planificación estaba pidiendo algún informe debería haberse remitido a dicha Comisión, y en segundo lugar decía que estaba un poco contrariado por que realmente un informe de esa naturaleza era muy escueto y sobre todas las cosas que a nivel de secretaría se manda un nuevo presupuesto que envía la dirección financiera efectivamente no lo hubiera hecho, porque el presupuesto que presenta el ejecutivo es el que tiene que ser tomado en consideración y bajo esa circunstancias había propuesto que se salve el punto del orden del día, porque no podemos estar tratando otro presupuesto que realmente no tiene nada que ver, por eso al inicio de esta sesión he vuelto a pedir el proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo para que en función de ello se vaya analizando y cualquier situación haya presentado el informe la comisión de finanzas y el financiero no tiene ahorita sustento legal, hasta tanto ustedes digan está bien, y lo que estamos haciendo en este momento está correcto revisando por programa el proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo, y vuelvo y reitero yo me ciño a ése presentado legalmente, en las fechas y tiempo estipulado, ese es el que estamos abalizando en este momento para cualquier análisis u observación. El señor edil Abogado Miguel Palacios expresa por ese motivo señor Alcalde estamos revisando y el informe de Financiero que tenemos todos en la carpeta hay un análisis de cambios de partidas, tengo el informe y el presupuesto, y nos ponen analizar esto, al menos conozco que nadie ha pedido ni la Comisión. El señor Alcalde solicita al señor Director Financiero explique porque aumenta y disminuye partidas, interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, la comisión en

ningún momento ha solicitado cambios, se puede revisar el informe. Acto seguido interviene el señor Director Financiero dice: se recibió el informe de la comisión de presupuesto en donde se solicita se analice los ingresos y por ende los gastos, por futuros créditos con el Banco del Estado, han sido excluidos de la proforma presupuestaria quedando abiertas las partidas respectivas en caso que se concreten dichos créditos, se hizo estas modificaciones, al respecto del departamento de educación y cultura se solicitó una reducción en la cuentas por cobrar por ello en el análisis que de estas partidas hacía falta el financiamientos para estos proyectos y con la finalidad de mantener la labor social se consideró estas asignaciones como consta en mi informe. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, expresa: en realidad vamos a partir cual es el presupuesto, y es el que lo estamos analizando, a fin de que el Concejo Cantonal establezca posteriormente sus observaciones, si es preocupante que ahora con un informe de financiero se cambie partidas entonces como quedaría estas partidas 2178010201 y 2178010202, por cuanto hay estos cambios, entre el proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo, y ahora el que tenemos. El señor Alcalde expresa aquí está el señor Procurador Síndico y antes de concederle la palabra, cualquier informe sea legal, técnico, financiero y de la comisión de Planificación y Presupuesto, estos son de análisis dentro del Concejo y es aquí donde se discute y se llegan a las observaciones, pero en función de ese análisis y asesoramiento sea de carácter legal, de financiero, de planificación, de obras públicas y sobre todo del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que es lo que establece la norma legal, y es un error de financiero que para mí no lo debió hacerlo, ni la comisión le está sugiriendo realice dichas modificaciones en los rubros y en las partidas, y si lo hizo debió poner en conocimiento de la comisión, para que la comisión a su vez emita su informe. Interviene el señor Procurador Síndico dice: lo que acaba de indicar el señor Alcalde tiene toda la razón, el proyecto de presupuesto que tiene que ser discutido y aprobado por ustedes es el proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo, y como dice la norma, el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones diferentes hasta el 10 de diciembre, en cuanto a informe se refiere tanto informe de la comisión como informes financiero, técnico y legal, son de simple asesoramiento al Concejo ustedes pueden acoger o no acoger lo indicado en aquellos informes, son de simple asesoramiento para que ustedes puedan adoptar la resolución correspondiente, en este caso del presupuesto, efectivamente dentro del estudio por programas, funciones y las actividades que puedan realizar aquí están los funcionarios financiero, técnico y legal para que cualquier inquietud que ustedes tengan podamos dar luces, asesorarles y absolver sus preguntas, entiendo que al momento existe una confusión sobre los informes, y de verdad los

informes no dicen mucho dentro de la aprobación del presupuesto, porque el hecho si efectivamente ha modificado el Director Financiero las partidas presupuestarias y los valores que constan allí, son únicamente sugerencias que él está dando como financiero para un mejor manejo presupuestario, de allí dentro del análisis y como bien dijo el señor Alcalde el informe de la comisión, el informe de financiero son ustedes los que tomen la mejor resolución en cuanto a la aprobación del presupuesto en sí no de los programas, es lo que puedo indicar. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: señor Alcalde y Doctor Peñafiel aparentemente debería ser así, el problema es y ustedes saben ya que es un tema delicado porque a nosotros nos llegó la semana pasada en las citaciones un nuevo presupuesto no llegó un informe, ese es el gran problema que nos pone en la inquietud de hacer una comparación en el que nos llegó la semana pasada y con el que nos llegó en primera instancia, digo esto porque son documentos públicos que mañana pasado tenemos medios de comunicación y ellos ya conocieron, por eso me refiero existe un presentado y por tal razón se suspendió, y ahora tenemos que hacer un comparativo con el que teníamos el día viernes y el día de hoy, ahora nosotros en este presupuesto señor Alcalde tenemos más o menos de catorce millones de dólares, realmente un presupuesto que si afuera ven van a decir que tenemos dinero, y si tenemos porque no hacemos las obras , y la comisión emitió un informe en el cual manifestaba que esos catorce millones de dólares no se está ajustando a la realidad, y lo que único que hacer es explicar que se redujo o que partida se sacó , ahora para que rebaje a nueve millones de dólares, eso es lo que debió venir en el informe una explicación de las partidas que se suprimen que eran provisionales, que pueden o no pueden ser, y en ello quedamos a éste último valor, y ese informe debió ser debatido acá, y uno de las cosas que se ha venido tratando es el tema de las remuneraciones, y eso debió constar en el informe de cuánto va a ser la incidencia para su respectivo financiamiento, y la confusión es hacernos llegar un nuevo presupuesto, y el informe no hay problema porque aquí debatimos, analizamos para que sea aplicado siempre y cuando estén bajo los parámetros, y lo que digo analizamos por programa y subprograma y recordemos es un presupuesto participativo que no debe ser tocado en absoluto, y nos queda analizar de los catorce millones y de las remuneraciones estos eran los dos temas puntuales, y con todo respecto si el financiero recogió el informe de la comisión para poner los nueve millones debe explicar, y el análisis debió sacar esas partidas hasta que exista la gestión con el Banco del Estado, y el tema de los salarios, pero que sucede ahora que tenemos en nuestras manos el presupuesto de catorce millones que nos tocará recibir un informe de la comisión y escucharle al Financiero para así amparado en derecho hacer una propuesta al presupuesto presentado por el ejecutivo, porque si vamos ahorita por programas y subprogramas no vamos a avanzar absolutamente nada, lo que

queremos llegar es que quede en los nueve millones, y esa explicación en forma general debe darnos el señor Director Financiero, eso es lo que puedo manifestar. A continuación el señor Alcalde indica yo solo en esta parte quiero señalar que en los términos que establece el Art. 240 dice el anteproyecto de presupuesto el mismo que debe ser puesto en consideración hasta el 20 de Octubre, el Art. 241 que establece la participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto del presupuesto, que también allí está el acta de la sesión realizada con la participación ciudadana, también se ha cumplido, el Art. 242 el cual dice que es responsabilidad del ejecutivo del GAD, previo el proceso participativo de la evaluación presupuestaria establecido en la Constitución y en este Código con la asesoría de Financiero y Planificación presentará al órgano legislativo el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre acompañando los respectivos documentos que deberá preparar la dirección financiera en la estimación de ingresos y en la estimación de gastos con la liquidación del presupuesto anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso, esto igual se ha cumplido, el Art. 244 hace referencia al informe de la comisión de Presupuesto: La comisión respectiva del Legislativo Local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de Noviembre, entiendo que la comisión de presupuesto cumplió con dicho informe, y el Art. 245 dice: El legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto pro programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, entonces bueno en la parte fundamental se ha venido cumpliendo con lo que establece la Ley, en donde si existe una confusión en el momento de que se presenta el informe de la comisión y un informe también del departamento financiero esa situación vuelvo y repito eso servirá para que ustedes, que el proyecto de presupuesto presentado en los términos de la ley sea aprobado en dos sesiones o que se haga las observaciones que estime conveniente el Legislativo, acogiendo o no los informes, porque y como dice la ley: si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de éste artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto de presupuesto presentado por respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe (Art. 244), como ven la ley establece éste ámbito, entonces tenemos avanzado hasta el programa de Educación y Cultura, y pido considerar si avanzamos o si existe alguna observación. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: en realidad señor Alcalde, he escuchado las intervenciones , quiero partir y a fin de que el Doctor Paulo nos asesore, parte del problema y la presentación por un presupuesto de catorce millones entonces la explicación que se debería quedar es que debemos manejarnos con un presupuesto de aproximado de USD 9.99.214.42 , yo creo que allí fue el problemas que estábamos

considerando ingresos que venía del Banco del Estado pero el problema es que ese presupuesto de catorce millones, es un presupuesto que no lo vamos a manejar, más bien se debió conocer un informe aunque no sea vinculante pero sí para partir con situaciones sólidas ya que la parte financiera es el asesoramiento que tiene que dar luces al Concejo, y más bien que en estos momentos estos informes nos causen un malestar, solamente era establecer la política salarial y establecer ese presupuesto en USD 9.99.214.42 *y de allí debimos partir*, otra de las cosas que debemos tomar en consideración esos cambios que se hicieron no lo vamos acoger, porque no son cambios que el Concejo ni el Ejecutivo propuso, pero si es preocupante que esos cambios entorpecen el tratamiento de un presupuesto que es de tanta importancia para el Cantón, estamos hablando de un presupuesto que ya debe regir desde enero del año siguiente y tengamos que partir con problemas, yo sí creo que es una irresponsabilidad que se maneje de esa manera un presupuesto, para mí los informes tanto de la comisión como del financiero deben ser de asesoramiento que nos de guías para tratar de establecer correctamente, y que bien que estos proyectos de área social como la dotación de la mochila, que en un momento por cuestiones el año pasado se perdió este presupuesto, y proyectos sociales que nosotros como Municipalidad debemos mantener la presencia, entonces allí con todo esto establecer con qué monto vamos a partir con este presupuesto de catorce millones. El señor Alcalde expresa: efectivamente en cuanto se refiere a Otros Servicios Comunales que aún no hemos llegado, por allí si tenemos establecido una partida presupuestaria para la construcción del terminal terrestre en el Cantón La Troncal, por el valor de un millón quinientos mil dólares, y la construcción de un mercado mayorista alrededor de un millón ochocientos mil dólares, quedaría tres millones trescientos mil dólares, y ese rubro aproximado que realmente está cubierto con empréstito del Banco del Estado, y en el momento que se llegue a ése análisis efectivamente ustedes dirán o si consideran necesario que se pongan un dólar en las partidas presupuestarias mientras no exista el financiamiento de tal manera que allí estará en la disponibilidad y en el momento oportuno para decir allí bajamos alrededor de esos cuatro millones que nos va a cuadrar en los nueve millones de dólares aproximadamente, y en primer debate podemos tener resuelto, y en segundo debate continuar. En tal virtud prosigamos con el análisis de acuerdo al proyecto de presupuesto por el ejecutivo, consulto sin el programa de educación y cultura quedaría así, el mismo que es aprobado por todos. A continuación se prosigue con el análisis de programa Planificación Urbana y Rural, costo del programa $ 300.547.00. El señor edil Abogado Miguel Palacios consulta con respecto a la partida de servicios personales por contrato, aquí se sobrentiende que el 2013 se va contratar personal para el departamento de planificación o en términos generales, está con el valor de $ 32.713.00. Al respecto el

señor Procurador Síndico indica que cuando se termina el ejercicio fiscal es necesario renovar contratos del personal que ya viene laborando. El señor edil Abogado Palacios agradece y señala que no hay otra observación, siendo aprobado dicho programa. A continuación el señor Alcalde dispone se continúe con el siguiente Programa Seis.- Otros Servicios Comunales, el costo del programa es de $ 10´670.502.35, señalando aquí es la parte fundamental que están estableciendo. El señor edil Abogado Miguel Palacios consulta con respecto a la partida que dice actualización del catastro urbano que esta con $ 250.000,oo creo que en el presupuesto anterior estaba con $ 50.000.oo, en la actualización creo que no se tocó ese dinero. El señor Alcalde informe de lo que he conversado con el señor Jefe de Avalúos y Catastros yo le decía que es muy importante la actualización catastral que la ley nos obliga tener actualizado, en todo caso teníamos tres perspectivas de lo haga el propio personal con el que contamos, que se contrate personal, o se contrate una consultoría, yo le decía que es preferible de que a la brevedad posible se tome una decisión, con la experiencia que tienen si el personal está en la capacidad de hacer, si hay que contratar lo diga para poder sacar el catastro, o en su defecto la consultoría, y al final se decidió en vista de la situación de la Municipalidad se lo haga por consultoría de esa manera se ha dejado este rubro que es una estimación de parte de ellos mismos, esto considero que es la explicación con respecto a esto. De igual forma el señor Procurador Síndico informa que el Arquitecto Juan Urgiles elaboró ya los términos de referencia para el catastro urbano, el Doctor Luzuriaga está en la parte de revisión en las condiciones generales y específicas para la contratación de la consultoría y dentro de la certificación presupuestaria y económica se está tomando en consideración el valor de los $ 250.000,oo para el ejercicio fiscal 2013, de allí no hay más, y a la par del catastro urbano va el catastro rural efectivamente los señores funcionarios de la Municipalidad han manifestado que el catastro rural estaba encargado el Centro de Transferencias y Tecnología de la ESPOL ahora estamos en mediación se definió que es por el programa que no arranca iban a adoptar un programa de AME, pero no se ha actualizado lo que es el catastro rural a la fecha por lo que si ustedes quieren hacer un catastro urbano, tiene que ser considerado los dos aspectos porque cada bienio tiene que ser actualizado el catastro urbano y rural y sirve para la toma de decisiones de ustedes para poder establecer el impuesto predial urbano y rural en base de eso ustedes tienen que aprobar el mapa de valor de la tierra, y eso va a ser el producto de estos catastros entonces yo si considero y veo conveniente que ustedes consideren en este presupuesto del ejercicio fiscal 2013, el catastro rural, porque van a ir a la par, que sacan actualizando el uno, y el otro no, por ello es necesario que vayan los dos y hacer una actualización para que rija el próximo bienio. El señor edil Abogado Miguel Palacios pero es necesario que se aclare si los cincuenta mil va de

arrastre, y los doscientos ahora se está financiando, y la pregunta sería si se ocupó o no el valor de los cincuenta mil dólares, o viene de arrastre; al respecto el señor Director Financiero informa que el señor Jefe de Avalúos y Catastros está elaborando los pliegos para subir al portal en base a ese valor. El señor Alcalde dice: hay que entender aquí que están los cincuenta mil dólares y que para este año se está ubicando los doscientos mil dólares, considero que es así. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios consulta que hay un valor de cinco mil dólares para una actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, el señor Alcalde informa que siempre he estado preocupado que ese departamento exclusivamente se hizo para ese fin, si nosotros hicimos ahora con la consultoría el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial era justamente por las incongruencias de que nos iban a pedir el informe, el uno decía ya lo presenta, y el otro no responde, y de allí se hizo con la consultora y para la actualización les dije nosotros tenemos un presupuesto que tenemos que aprovechar a lo máximo y solicitar a la AME al igual que hicieron los demás Municipios casi en su mayoría hicieron el PDOT con el asesoramiento de la AME, y ahora para la actualización no puedo poner los $ 200.000 y algo más que pedía el Arquitecto Lazo, yo creo que con los cinco mil dólares para cualquier eventualidad que podamos tener allí, considero que está bien, más no podemos poner allí, entonces tenemos que pedir y gestionar para que AME nos ayude en este sentido o la SENPLADES en lo que respecta a cada uno sus funciones. No se sí hay alguna otra observación, ya que el resto es de participación ciudadana. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Director de Planificación, quien expone: cuando hicimos la participación ciudadana nosotros presentamos el listado de las obras que se iban en todos los sectores, y se ha revisado en cuanto a la Parroquia Manuel de J. Calle hay una variación, al respecto el señor Director Financiero indica que por un error involuntario se hizo constar otro detalle, en el momento que me pasó Planificación, y él noto esa diferencia. El señor edil Abogado Miguel Palacios dice: considero que se debe revisar bien, ya que las reuniones se llevarán a cabo, existen las actas, que se revisen para que no exista más errores. Luego del análisis, el señor Alcalde señala que detectado estos errores se recoja la priorización que debería constar en actas de la participación ciudadana y establecida para la Parroquia Manuel de J. Calle, no podemos poner otra cuestión, allí nos van a reclamar, entonces establezco que se tome en consideración esto, revisar partida por partida para que todo vaya en orden, y si participan de este criterio para avanzar con los demás rubros. El señor edil Abogado Miguel Palacios consulta y pregunta si la partida de Electrificación e iluminación en Cochancay, y la partida recateo para la calle San Gabriel, si son obras de arrastre?, sabemos que la CIA Hidalgo & Hidalgo va a readecuar esa calle con asfalto, el señor Director de Planificación dice que existe el compromiso de esta Cía., pero quedaron contestar por escrito, y si no tenemos oficializado

no tenemos nada seguro, claro que ellos tienen las pruebas y todo, pero si no hay el compromiso; esos valores están presupuestados anteriormente, y si se hace por la CÍA, ya esos valores se consideraría en una reforma, para reformular. Siguiendo con la intervención el señor edil Abogado Miguel Palacios pregunta sobre la partida de Obras Públicas, Transporte y vías, por el valor de $ 130.512, oo si es para puentes, pregunto al señor Director de OO.PP.MM., con su venia señor Alcalde. Antes de ello, el señor Alcalde indica que realmente aquí hemos tenido preocupaciones, ya que en cuanto a iluminación, el Ingeniero Vicuña manejaba un presupuesto alrededor de ochenta mil dólares el año pasado, y cuando tuvimos la contratación de luminarias para el Parque de Manuel de J. Calle, decía está en iluminación para La Troncal, pero el señor Contador nos dijo que no podíamos utilizar, ya que debe estar la partida para este fin. Interviene el señor Director Financiero dice con respecto a la pregunta, la partida de obras públicas, transportes y vías siempre se utiliza para hacer la construcción de puentes o accesos viales a ésa partida se imputa dichos gastos. Igual explica el señor Director de Obras Públicas que él remitió su presupuesto, entre ellos está para la construcción de puentes en La Troncal, como del sector Paz María vía al Ingenio, y en la Homero Castanier, la señora Concejala Abogada Ximena Andrade le consulta si estas no deben ir ya especificada con nombres y apellidos, el señor Director de Obras Públicas le señala que es un presupuesto que maneja el departamento por las variaciones y todos esos gastos se afectan, ya que son varios tipo de trabajo que se realiza dentro de estas obras, hay que ser mantenimiento, rompimiento de la loza y otros; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice es importante preguntar todo esto, porque sería importante especificar las obras, los puentes que se van hacer, por la necesidad de los barrios, como el caso de la Ana María son años que vienen pidiendo, y por eso es mejor ubicar la partida, en ese sentido es mi observación, ya que luego viene y se informa que no hay recursos. El señor Alcalde expresa está correcto su apreciación, y continuando tenemos el asunto del empréstito del Banco del Estado, que conste estas partidas abiertas con un dólar y luego hacer las gestiones una vez obtenido el crédito para la construcción del terminal y el mercado. Analizado el programa el mismo que es aprobado. Se pasa al siguiente programa de Gastos Inclasificables Comunes de la entidad y servicios de la deuda, el rubro más alto es para las festividades cantonales, ya el resto es de los demás sectores, así como por empréstitos y pago a la Contraloría, AME, seguridad ciudadana, y amortización de deuda, interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, expresa: todos los años todas las comunidades que realizan eventos sociales y presentaciones, yo propongo que de la partida de eventos oficiales de La Troncal quede en ciento diez mil dólares, y si hay necesidad se lo incremente en una reforma al presupuesto, y el resto se financia para cada uno de los sectores de Pancho Negro, Manuel de

J. Calle, Voluntad de Dios, La Puntilla, Corina Parral, 12 de Octubre, etc., así como consta, se le incremente mil dólares a cada uno. Luego del análisis pertinente, se sugiere que más bien se destine para Manuel de J. Calle y Cochancay, ya que los otros sectores ya cuentan con sus recursos. Finalmente se analiza el tema de la tabla salarial, el señor edil Abogado Miguel Palacios aquí si es importante considerar la incidencia salarial, de acuerdo al informe del Director Financiero, se debería adjuntar ese oficio a éste presupuesto, que es por el valor de $ 260.482.76. Debatido este programa, el mismo que es aprobado con las observaciones indicadas. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor Asesor Jurídico consulta al señor Director Financiero si está aumentando la estimación de ingresos, el señor Director Financiero le responde que para el incremento de la tabla salarial se está incrementando la estimación de ingresos, entonces el señor Procurador Síndico le indica usted está demostrando que existe ingresos no considerados para poder hacer éste cálculo, y si está justificado; el Ingeniero Sarmiento le responde que sí, en base a las últimas reformas de las ordenanzas como consta en mi informe. Al respecto el señor Procurador Síndico dice señor Alcalde y señores Concejales me permito dar lectura a esta disposición Art. 246 del COOTAD, Limitaciones del Legislativo.- ***El órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado no podrá*** aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo. Por eso estoy preguntando si usted está justificando. El señor Director Financiero dice estoy justificando con los ingresos con un corte al mes de julio eso me llevó a realizar la proyección y elaboración del presupuesto inicial, ahora con la inquietud de parte del Concejo si se podía o no financiar las remuneraciones, y se hizo un corte y con el análisis del acuerdo al Art. 236 del COOTAD, y al hacer esto se logró estimar los rubros para el incremento y otros que se están aplicando es en virtud de las reformas a las ordenanzas que están publicadas en el registro oficial, como la de recolección de basura, y con esto se estima un incremento, y estas se las recauda a través de la CNEL. Al respecto el señor Procurador Síndico le señala que revise bien ya que me pronuncie al respecto, no es así, ya que con los últimos problemas con la empresa eléctrica Milagro en cuanto a la recolección de basura, y lo importante para que el Concejo no caiga en responsabilidad de acuerdo al Art. 246 yo sí quisiera que justifique ese aumento de ingresos, justifique bien ya que me está diciendo que va a aplicar una tasa que está vigente desde julio y porque no se ha cobrado desde esa fecha. El señor Director Financiero expresa que está justificando y que paulatinamente se irá cobrando a fin no crear mayor impacto a la población. El señor edil Abogado Miguel Palacios consulta y si no se logra esa recuperación que pasaría, sabemos que están las reformas a las ordenanzas. El señor Director Financiero explica que de acuerdo al análisis se está justificando la proyección para la incidencia, principalmente con la tasa de la recolección de basura, para cuyo efecto se pide se dé lectura a la referida ordenanza, cumplido esto, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales,

después de haber revisado y analizado este presupuesto presentado por el ejecutivo, y recogiendo todas las observaciones realizadas durante el debate en esta sesión, y al demostrar el Director Financiero que existen ingresos que permitan financiar la incidencia de las remuneraciones, y como dice el Art. 246, se ha sustentado, por ello me permito mocionar: ***En virtud de que el I. Concejo Cantonal de La Troncal, de conformidad a lo que establece el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, procedió al análisis por programa y subprogramas al Proyecto del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, presentado por el Ejecutivo, y luego de su estudio y discusión, se resuelva: Aprobar en primer debate el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero del año 2013 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con las siguientes observaciones: Que se revise la priorización de las obras que fueron aprobadas por la participación ciudadana, y que las mismas deberán constar en éste presupuesto, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Local. Que las siguientes partidas presupuestarias No. 36750107037 "Construcción Terminal Terrestre-La Troncal" y No. 36750107038 "Construcción Mercado Mayorista La Troncal", queden abiertas cada una de ellas con el valor de un dólar. Que de la partida Nro. 5153020611, que textualmente dice: "Eventos públicos y oficiales ciudad La Troncal", se reduzca el valor de USD Dos Mil dólares americanos, y este valor se incrementará: USD Mil dólares a la partida No. 5153020613: "Eventos Públicos y oficiales Parroquia Manuel de J. Calle", y USD Mil dólares americanos a la partida Nro. 51520614: "Eventos Públicos y Oficiales Recinto Cochancay", y, Que se haga constar la incidencia para cumplir con la política salarial para el año 2013, de acuerdo al informe sustentado y explicado por el señor director financiero de la entidad, de fecha Noviembre 30 del 2012.*** Apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, dice: con todas las observaciones planteadas en esta sesión, y considerando que las decisiones son del Concejo en pleno, a favor de la moción; señora Mónica Castro, por la moción presentada por el Abogado Miguel Palacios; Lcdo. Guillermo Crespo: señor Alcalde y señores Concejales yo si quiero hacer un pedido, señor Director de Obras Públicas una sugerencia de que las obras de participación ciudadana por favor se las hagan en el primer cuatrimestre, tanto de las que se van arrastrar, cuántos las que vienen, porque ahora no se ha ejecutado en un 90%, con ese pedido a favor de la moción; Abogado Miguel Palacios: a favor; Sra. Carmen Pinos, por la moción presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios; Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde: es cierto y es verdad que se ha hecho un análisis tal como establece la ley por programas y subprogramas y en virtud de ello lo hemos ido aprobando paulatinamente y con todas las observaciones que se han emitido efectivamente se está dando una aprobación a éste presupuesto para el 2013, no obstante en cuanto se refiere a la incidencia salarial quiero dejar manifestando de que efectivamente se demuestre para segunda instancia de

que el presupuesto está siendo cumplido como lo establece las leyes, quiero dejar en claro, el 10% cuando menos para los sectores vulnerables, el 30 y 70% corriente capital de la parte de las asignaciones presupuestarias, entonces ese pequeño pedido para que sea considerado en segundo debate y con eso tendríamos el ciento por ciento apegados a lo que establece la ley, por lo tanto en primer debate aprobado a favor. Por medio de secretaría se proclama los resultados siendo siete votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal por unanimidad resuelve aprobar la moción antes detallada. Concluido éste punto, el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEGUNDO PUNTO**.- Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", e informes presentados por la Comisión Especial designada para el efecto, del Oficio s/n suscrito por el Sociólogo Lucio Aguirre, representante legal de la Consultora Contratada; y del señor Director Financiero, según Memorándum Nro. 2012-02466-DFM. Con respecto a éste tema, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice con respecto a esta Ordenanza, y en virtud de que ya queda la incidencia económica, y posteriormente la podemos aprobar con los respectivos informes, ya que se no sabemos si ya se han entregado todos los productos, y nosotros todavía no podemos aprobarlo, por ello me permito mocionar, que se resuelva ***No aprobar en segundo debate el Proyecto de "Ordenanza que regula la Política Salarial y Procedimiento de Escalas Remunerativas para los funcionarios y funcionarias del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal", hasta que se cuente con los informes correspondientes tanto de los señores administradores del Contrato de Consultoría para el "Diagnóstico Institucional y Desarrollo de Modelo de Gestión por Procesos y del Talento Humano", y del Director Financier***o, apoya la moción el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde consulta si es aprobado por todos, constatándose que el Concejo en pleno por unanimidad resuelve aprobar la moción antes indicada. Agotado el orden del día, y sin otro punto que tratarse, el señor Alcalde expresa el agradecimiento a los señores Concejales y Concejalas por su asistencia a esta sesión, y declara terminada la misma, siendo las Doce horas con Treinta y siete minutos.

Econ. José Vicente Carvajal — ALCALDE DEL CANTON

Alexandra Torres E. — SECRETARIA DE CONCEJO

.

En la ciudad de La Troncal, a los Seis días del mes de Diciembre del año dos mil doce, siendo las Diez horas con Veinte y Tres minutos, se reúne en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, siendo presidida por el señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria de Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal, para tal efecto el señor Alcalde del Cantón, brinda un cordial saludo y bienvenida a los señores Concejales y Concejalas a esta sesión, a los señores Directores Departamentales, y dispongo que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos, presente; Ingeniera Miriam Castro, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández, presente; Abogado Miguel Palacios, presente; y Profesor Eugenio Torres, presente; existiendo el quórum reglamentario el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**.-Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2012.**SEGUNDO**.-Recibir en comisión general al señor Wilfrido Ledesma G, y **TERCERO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. El señor Alcalde expresa está en consideración el orden del día señores Concejales, el mismo que es aprobado por todos los señores Concejales. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **PRIMER PUNTO**.-Lectura y aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de Noviembre del 2012, para lo cual, la señora secretaria da lectura a la referida acta, una vez concluida, el señor Alcalde la somete a consideración para su aprobación, constatándose que es aprobada por todo el Concejo en pleno, sin modificación u observación alguna; seguidamente por disposición del señor Alcalde se procede con el **SEGUNDO PUNTO**: Recibir en comisión general al señor Wilfrido Ledesma G., para lo cual el señor Alcalde dispone el ingreso a la sesión, informándose por parte de secretaría, que no ha concurrido el referido ciudadano, quien fue notificado con anterioridad. No estando presente, el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO**.-Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. Solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: en el informe presentado por el señor Director Financiero, de fecha diciembre 5 del 2012, en su parte pertinente manifiesta "Así mismo analizado el Programa de Otros Servicios Comunales, se verifica que existen dos partidas con igual denominación como son: 36.75.01.07.043 "Readecuación del Cementerio de Manuel J Calle" por el valor de $ 53.200.oo; y la partida No. 36.75.01.07.027 "Remodelación de Cementerio en Manuel de J. Calle-Participación Ciudadana", con el valor de $ 20.000.oo (considerada dentro de la priorización de obras asamblea local presupuesto participativo-zona rural). Particular que comunico a fin de que se decida que partida se mantiene", en esta parte necesitamos una explicación, tanto del Director Financiero como del Director de Planificación;

el señor Alcalde expresa antes de que den la respectiva explicación, yo creo que esto es un error, y digo esto, porque si está dentro del presupuesto del 2012 vigente, eso debió ser expuesto o puesto en consideración en la reforma que acabamos de aprobar en días atrás, en primer lugar, y si no se pudo hacer esta observación o alcance, considero que se lo debe hacer mediante tratamiento de reforma, no tomando en consideración para el presupuesto del 2013, esta es mi apreciación muy personal, no sé qué tengan que decir los funcionarios. Interviene el señor Arquitecto Fabián Rojas, en su calidad de Director de Planificación expresa: señor Alcalde y señores Concejales, en cuanto a la pregunta del señor Concejal Abogado Miguel Palacios, con respecto a las dos partidas de una misma obra que es para Manuel de J. Calle, lo que ocurrió es que cuando elaboramos los POAS, para el 2013, y luego mantuvimos las reuniones con la participación ciudadana, y se tomó en cuenta los Veinte Mil dólares para la remodelación del Cementerio en dicha Parroquia, entiendo por un error involuntario el Ingeniero Sarmiento, mantuvo la otra partida, cuando más bien ya se había priorizado la de participación ciudadana. El señor Alcalde indica es una situación muy clara él mismo dice: "particular que comunico a fin de que se decida que partida se mantiene", en esta sesión no tiene el objetivo, ya que como reitero es un tratamiento de reforma presupuestaria al presupuesto vigente del 2012, o simplemente se une si cabe la explicación, dejamos con una sola denominación con el total; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: sí señor Alcalde lo que usted está refiriéndose es al presupuesto del 2012; pero según lo que entiendo de lo expresado por el señor Director de Planificación, es del POA del 2013, y la otra partida es para la participación ciudadana igual para el 2013, es decir lo que comprendo es que dicha obra no estaba considerada en el presupuesto del 2012, y recién ahora está considerada para el 2013, no sé si estoy en lo correcto; el señor Director de Planificación aclara que es para el año 2013; al respecto el señor Alcalde indica con esa aclaración, entonces está correcto allí si tiene la razón, para ubicar esta situación, lamentamos que haya sucedido esto. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: así es señor Alcalde es lamentable, ya que en este presupuesto hemos tenido muchos errores, y la semana pasada tratamos en el orden del día así mismo el punto, que inclusive se verificó modificaciones al proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo, y la explicación que da el señor Director de Planificación que consta la de participación ciudadana, entonces no se debió haber recogido la otra partida, y en este momento nos ponen a nosotros a decidir de cuál de las dos quedan, y cuándo sabemos que la ciudadanía en su análisis del presupuesto participativo ya conoció esta distribución como en el caso de Manuel de J. Calle, ellos saben que va a ver esta inversión de veinte mil dólares, obviamente si ellos ya saben, entonces es lo prioritario y lo que ellos decidieron en la participación ciudadana, es preocupante señor Alcalde de que este presupuesto de una u otra manera ha sido manoseado y lo digo de esta manera porque la semana pasada el día lunes que tuvimos la sesión se dio lectura al informe de la comisión, y los representantes de la comisión expusieron las observaciones, se revisó y se hizo un análisis de cómo se cambió el presupuesto, de cómo se cambia el presupuesto al antojo sin la aprobación del Concejo, y que pena, que compañeros Concejales que

pertenecen a la comisión, y por dadas circunstancias no vienen a la sesión, y hoy se dice a los medios de comunicación que los Concejales Abogado Miguel Palacios y la Abogada Ximena Andrade, no están apoyando algunas partidas o algún presupuesto, señores y voy a dar lectura lo que dice la Ley para que vea y si no han leído la Ley no puede decir esos comentarios, el presupuesto no se puede cambiar de esa manera, el único que puede cambiar es el Concejo, y la comisión en ningún momento ha pedido los cambios de partidas, o reducir algunas y aumentar a otras, aquí estuvieron dos representantes de la comisión en donde defendieron el informe de ellos, no se puede andar diciendo incoherencia afuera, de que los Concejales Abogado Miguel Palacios y la Abogada Ximena Andrade están en contra en cuanto al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, señores y voy hacer llegar a los medios de comunicación el presupuesto presentado por el Ejecutivo, y ése es el que tiene que ser discutido, analizado y aprobado como dice la ley, lamentablemente el Financiero el día lunes explicó que por error involuntario pasó ese informe y nosotros entendimos, pero no se puede andar diciendo y convocando a la prensa y medios de comunicación para hacer quedar mal a los Concejales, nosotros jamás hemos pedido tal partida o tal obra, así no se maneja el presupuesto, y en el informe y con su venia me permito que por secretaría se de lectura al informe presentado por la comisión de Planificación y Presupuesto, permita por favor que se de lectura; mismo que fue cumplido por parte de secretaría, leído esto, documento que reposa en archivo, retoma la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: como se escucha de la lectura, en ningún momento la comisión hace referencia de partidas, ni sugiere cambios, ya que esa potestad la tiene el Concejo. En el artículo 249 del Cooptad, establece: **Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-** No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. En el informe del financiero presentado el día de hoy dice claramente "Dando cumplimiento a lo que determina el Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, podemos verificar en el siguiente gráfico que para atención del área social se consigna el 12% de los ingresos no tributarios"; y la comisión lo que hace referencia es al 10%, entonces como digo en el informe de financiero se está considerando el 12%, y la comisión en ningún momento pide que se suba o se baje tales partidas, y que quede bien claro y que conste en actas, y aquí están los documentos y los indicadores, lamentablemente se han manejado presupuestos a gusto y paciencia de otras personas, y el día de hoy igual estamos debatiendo, aquí tenemos el presupuesto presentado por el Ejecutivo y ese es el que tenemos que discutir; inmediatamente solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expone: muchas gracias señor Alcalde y señores Concejales, y los medios de comunicación aquí presentes, voy hablar con antecedentes primeramente porque mi intervención, y poder entender las palabras del Concejal Abogado Miguel Palacios lo que trata de decir, primeramente el proyecto de presupuesto es presentado al ejecutivo, y luego es remitido a la comisión de finanzas que en este caso está liderado por el

señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, el Concejal Eugenio Torres y mi persona como parte de la comisión de presupuesto, efectivamente en el informe consta que nos hemos reunido por varias ocasiones con los técnicos y con el jurídico quien nos dio la asesoría legal, también se ha contado con la presencia del señor Director Financiero y de todos los departamentos, ustedes escucharon en el informe no estábamos trabajando de manera puntual con alguna partida, teníamos que trabajar en términos generales porque estábamos pidiendo que el presupuesto se ajuste a lo real en el presupuesto de ingresos de igual manera en la de gastos, y lo que sí nos enfocamos los miembros de la comisión y los funcionarios se hizo un énfasis en cuanto al programa de educación y cultura en la cual decíamos que la Casa del Niño Desprotegido porque contaba con el valor de un dólar, si estamos hablando de un proyecto funcional en este momento es una casa de acogida temporal, que a nivel de la provincia solo existen dos casas, la una queda en el Cantón Azogues que es privada, y en La Troncal que es pública, y siempre se ha agradecido al concejo en pleno porque es un cuerpo colegiado que toman sus decisiones, los concejales conjuntamente con el señor Alcalde, y además que el CCNA unas de sus funciones es establecer políticas, programas, planes y proyectos, y dentro de éste proyecto que ha nacido frente a la necesidad que existen muchos maltratos físicos, psicológicos y en muchas de las ocasiones sexuales, y el porcentaje a nivel del Cantón La Troncal, el 30% de los niños están en la ciudad de Cuenca, por eso hubo la necesidad de que este proyecto piloto aquí en La Troncal, eso fue y se hizo las observaciones, y dentro de la comisión no hablamos de temas puntuales de ninguna partida, ya que nos referimos a términos generales, y obviamente aquí dice clarito en el informe que se considere el 10% para inversión social y cuando hacemos la participación del presupuesto participativo todos quieren obras, pero sin embargo que tenemos que hacer es priorizar y si estamos hablando dentro de inversión social tenemos que atender y aquí en esta casa existen niños que están de manera temporal, y que hacemos para el próximo año si la partida esta con un dólar, será cerrar la casa?, ahora la comisión hizo las observaciones, y el financiero no pasa un informe de que se ha modificado el presupuesto, es un informe que tanto de la comisión como de financiero, y en su aprobación en primer debate y simplemente constaban los informes, y esto son de simple asesoría para el Concejo, y es el Concejo quien adopta las resoluciones, y aquí no es porque el Concejo se reúne y se comienza a cambiar, esto ya viene con la participación ciudadana, y se había pedido este proyecto porque ya viene funcionando. No estamos hablando para Miriam Castro, sino es un proyecto que beneficia a los niños, niñas y adolescentes del Cantón La Troncal, y es un sector vulnerable y un proyecto prioritario, eso es y como lo dije señor Alcalde aquí no es que se está discutiendo lo que manda el proyecto del ejecutivo, hay informes de la comisión, y quien resuelve aquí es el cuerpo colegiado que el Concejo en pleno, y estoy hablando de sietes Concejales más un Alcalde para que se dé el cumplimiento a la atención prioritaria y en esta casa al momento se está acogiendo a once niños y no podemos abandonarlos, tenemos que basarnos de lo que realmente está pasando en la realidad, muchas gracias señor Alcalde. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, expresa: en realidad señor Alcalde,

parte de entender no es ignorar la ley, voy a establecer que cuando se habla sin ningún sustento legal, en la administración pública no tiene validez, y los informes que se presentan son vinculantes para en su momento adoptar cualquier decisión, y cumplir lo que dice la Ley, aquí no estamos para gritar ni alzar la voz, voy a partir de ese principio de la realidad, y que el Doctor Paulo siempre se ha referido, y en el Art. 244 inciso dos dice La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos, fue muy saludable el día lunes en la sesión extraordinaria discutir el presupuesto que fue presentado, y que lástima por cuestiones de calamidad o por cuestiones superiores que al no venir a discutir un presupuesto, y en este momento trate de llamar a la prensa y alzar la voz, cuando no es justificación alguna cambiar un presupuesto, el financiero se arroga una función que en este momento el señor Alcalde deberá tomar una decisión, de cambiar un presupuesto, y de irse en contra y claro que lo cambia, y nos llega en primera instancia un presupuesto de catorce millones treinta y tres mil punto noventa y siete dólares, y posteriormente nos llega otro presupuesto de nueve millones cuando eso no podría haber pasado nunca y jamás en la historia, y en ningún Municipio del País debe haber sucedido lo que aquí sucedió, si vamos a empezar desde el punto de establecer esto, y bueno es saludable analizar y el Art. 245 del COOTAD nos indica cómo se da la aprobación de un presupuesto y con la venia del señor Alcalde se analizó por programas y subprogramas, y era muy importante ver que en ese momento que el presupuesto constaba diferentes valores, y voy a establecer que las cosas se hacen desde un principio regido por las normas y no hablar por hablar, el presupuesto que se analizó fue presentado por el ejecutivo, y ese es el que estamos debatiendo jamás el financiero pudo mandar incrementado o reduciendo partidas por el simple antojo de quien, y no sabemos hasta ahora porque lo hizo, y la comisión presentó su informe, y si nos vamos a regir en la norma legal teníamos que haberlo hecho con prioridad previo a que el ejecutivo presente su anteproyecto a fin de que consten esas partidas, pero jamás creo que nosotros como Concejales y usted como Alcalde va a estar en contra de proyectos sociales que son de mucha ayuda para la sociedad, pero no se hace en el momento en que estamos aprobando tratar de meter hojas y cambiar, es una falta de respeto al Concejo, a la primera autoridad lo que cometió el señor Director Financiero, para mí eso no debió haber pasado nunca, y mucho peor tratar en este momento de llamar a la prensa para hacernos quedar mal, cuando más bien quien debió haber gestionado y presentado con anterioridad se lo debió hacer en favor de una institución a la que representamos y mucho peor cuando se estuvo analizando programa por programa, y luego los subprogramas y no estuvo presente en aquella sesión, y en este momento estábamos debatiendo para su aprobación en segundo debate y no estamos reitero para alzar la voz, y hacer quedar mal a las personas cuando ignoramos muchos procedimientos, yo creo que el presupuesto que fue presentado por usted señor Alcalde tenemos claro que ese es el que tiene que ser discutido y que los medios de comunicación conozcan de la realidad y porque estuvo otro valor muy diferente al valor que consta ahora, y que el Concejo entre sus observaciones está la de reducir dos partidas por el asunto

del Banco del Estado, esto es lo que quería puntualizar, gracias señor Alcalde. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice se menciona que no se presentó otro presupuesto, cuando aquí está el informe que nos remite el financiero en las carpetas de las citaciones, aquí dice en el orden del día, para su aprobación en primer debate y se adjunta otro presupuesto, cómo que no hay, aquí está, estoy demostrando señor Alcalde y señores de los medios de comunicación. El señor Alcalde expresa efectivamente señores Concejales con el mayor de los respetos yo fui claro en la sesión anterior y había especificado que efectivamente no podíamos salir de la norma y hay un presupuesto presentado en los términos que establece la ley, en los tiempos que señala la ley, y por lo tanto yo decía ignoro cualquier informe que haya presentado el financiero, y si cabe incluso de la comisión, ya que somos aquí en el seno del Concejo discutir por programa y subprogramas y en ese sentido ir abalizando hasta la aprobación del presupuesto como lo establece le ley, está bien los informes hechos por el financiero, están bien el informe de la comisión de Planificación y Presupuesto, pero somos nosotros los que en función de esos informes presentados, hicimos ya en la sesión anterior de ir aprobando por programa y subprogramas de tal manera hasta allí mi intervención, yo creo en este segundo debate mejor que se diluciden y se analicen, porque ese es el punto del orden del día, analizar y consensuar de tal manera que contemos con un presupuesto que sea primeramente real, y que se ciña a la realidad, y con mucha lástima tendría que decirlo cuando se critica porque no se ejecutan las obras, y que constan como arrastres, ya en la sesión anterior también recalqué, que si tuviese la oportunidad de consensuar con los señores del Ingenio el terreno que está siendo motivo de litigio hoy en día, de contar con los recursos necesarios y si le pido al señor Director Financiero que me dé la certificación presupuestaria y económica, y supuestamente me contestará hay presupuestaria pero no económica, ciento ochenta mil están para la Avenida Héroes de Paquisha, y si digo contrátese, no va a ver los recursos, igual para la actualización catastral si requiero la certificación no va a existir disponibilidad económica, señores Concejales les informo que el saldo de la cuenta de la Municipalidad es de apenas de Dos Mil dólares, y sino caso contrario el día de mañana les digo aquí está lo que decía en la sesión a no ser que el Ministerio de Finanzas haga hoy día mismo la transferencia y cambie la realidad, dos mil dólares es el saldo con el que contamos. A continuación interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice: señor Alcalde y señores Concejales, cuando nos reunimos por mandato del señor Alcalde a revisar y analizar el presupuesto, yo debo tener el convencimiento de que tuvimos la oportunidad de tener a todos los señores que son parte de la institución, al señor Director de Planificación, al Director de Obras Públicas, al señor Director Financiero, al señor Jefe de la UGA, al señor Jefe de Personal, y al Doctor Peñafiel en la parte legal, si bien es cierto nos quedamos admirados porque ese presupuesto sobrepasaba los catorce millones de dólares, y se había hecho un análisis anteriormente sobre el presupuesto de la prefectura que alcanzaba a quince millones de dólares, la comisión no revisó ninguna partida, recuerden que habíamos señalado que existía partidas para ejecución de obras que se planificaba con un monto por decir de setenta mil dólares y la obra salía costando ciento cuarenta mil dólares no podría decir

quién es el culpable, pero alguien debe ser responsable se supone que la planificación no es otra cosa que una estimación de una obra que va a ser ejecutada en un parámetro del 30% pero no se ha hecho, y eso he venido insistiendo y no es posible que las obras se sobreestimen, otra de las cosas que analizamos de que en ese presupuesto estaba constando obras como el Mercado, y el terminal terrestre por parte del Banco del Estado, con un monto aproximado de dos millones quinientos mil dólares, y eso es muy probable con las gestiones del señor Alcalde se logre, no así las deudas por cobrar, y pregunto y me he preguntado siempre deudas por cobrar de cinco, seis y diez años, y eso decía la compañera Ingeniera Miriam Castro, de que apenas de cuatrocientos mil dólares que se había recaudado era solo en papeles y no cobrados por supuesto, entonces como se podría recaudar tanto dinero si años anteriores nunca se había hecho, conversamos con el señor Asesor Jurídico, y por ello es que la comisión no analizamos partida por partida, sino que se haga un informe general y allí está nuestro informe con la partida de los distintos departamentos, y pregunté incluso que pasará si el presupuesto financieramente llega a nueve millones de dólares, los cinco millones de dólares que obras van a realizar, o que obras se van a priorizar, por eso inclusive se había manifestado en la primera sesión que las obras que son de arrastre de participación ciudadana que por favor se la ejecute en el primer cuatrimestre no podemos seguir engañando a la gente, por todas estas cuestiones la comisión no sugirió ningún cambio de partida, el informe está en manos de ustedes, es lo que se hizo responsablemente no solo por parte de Guillermo Crespo, sino de los tres miembros de la comisión, con el asesoramiento y participación de los directores departamentales, incluido el financiero. Concluido con esta exposición, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: señor Alcalde bien sin lugar a duda la aprobación en primera fue en la sesión extraordinaria y me hubiese gustado tener dicha acta para informarme de todo lo ocurrido, y el procedimiento que se lleva acá conforme al Art. 245 del Cooptad, el informe de la comisión es de asesoramiento para el Concejo, y el que toma la decisión en definitiva es el Concejo, yo he escuchado el informe de la comisión el cual es simplemente para conocimiento, no para aprobarlo por cuanto no hay cambios o algo que de pronto vaya afectar al presupuesto, solo hay recomendaciones, inclusive sobre el cumplimiento de lo que dice la ley en cuanto a la inversión social, y lo mejor que se ha hecho es ir analizando por programas y subprograma como lo dice la ley, y tiene que ser el proyecto del presupuesto presentado por el señor Alcalde, y lo que permite así mismo realizar reducciones o incrementos, y estaba contento porque conozco que este presupuesto es el que más se ha socializado con la participación ciudadana y es un punto muy importante porque el año pasado también se lo hizo, pero esta vez sé que se reunieron con todos los barrios y sectores rurales, y hay que rescatar que las obras consideradas dentro de la participación ciudadana deben ser respetadas, y hay cosas que se deben hacer con prioridad y buscar las soluciones, por ello es el Concejo quien adopta las resoluciones, entonces yo si solicito señor Alcalde de que en esta instancia analicemos así mismo programas por programa, para ir ya aprobando y tomar la resolución correspondiente, ya que existe observaciones para de esta forma ir avanzando, este es mi pedido señor

Alcalde para continuar con el punto. Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico de la entidad, quien expresa: yo si pediría al Concejo, como asesor que soy de ustedes que tomen en cuenta las prohibiciones y sobre todo para aprobar el presupuesto, aquí se presentaron informes, y si los informes van a ser de alguna forma acogidos o no, les recuerdos que los informes que se tengan que presentar tanto dentro del ámbito jurídico, en lo financiero, en lo técnico, van a permitir la motivación de la resolución que ustedes vayan a adoptar, esos informes tienen que ser bien sustentados, tienen que asesorarles a ustedes y no venir a confundirlos, en el sentido de que vamos aprobar porque nosotros tenemos la facultad, claro, sí tienen la facultad de acuerdo al Art. 57, pero siempre respetando el principio de legalidad positiva el Art. 126 de la Constitución, y dice: ejercer atribuciones y competencias establecidas en la ley, así mismo voy a dar lectura el Art. 246 del Cooptad, que dice: "El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo", y el **Artículo 328.- Prohibiciones a los órganos legislativos.-**Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, literal d):Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y si no se asigna como mínimo el diez por ciento del presupuesto para programas de desarrollo con grupos de atención prioritaria; señores Concejales por favor tomen en consideración estas prohibiciones, yo me siento responsable por soy el Asesor Jurídico de ustedes, yo no quiero que cometan alguna situación fuera de lo legal para aprobar el presupuesto, les hago notar estas prohibiciones para ustedes, mañana o pasado yo no quiero que ustedes caigan en alguna prohibición, y efectivamente esto es considerado también por el Director Financiero y por el Director de Planificación, que están aquí presentes, y si estamos tratando sobre la aprobación de un presupuesto, son ellos los que directamente les asesoran para aprobar el presupuesto, porque de la planificación se refleja el presupuesto general que están aprobando en éste momento, es decir y concreto de que nosotros como asesores debemos guiarles a ustedes, no confundirles, he escuchado con atención las intervenciones de todos y cada uno de ustedes, tienen la facultad de aprobar el presupuesto, pero siempre y cuando limitándose lo que dice la norma jurídica, no quiero que caigan en responsabilidades posteriores, es lo que les hago anotar para que tomen en consideración. Interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: bien lo expuesto por el señor Asesor Jurídico, y quisiera que me conceda la palabra, en realidad a los concejales, y sobre todo a lo que me dicen que vengo y alzo la voz y no me baso en lo que establece la ley, yo si quisiera que sepan responder al pueblo de La Troncal, porque a veces decimos que nos preocupamos por el sector vulnerable a gente de aquí del Cantón La Troncal, cuando aquí les estamos dando la espalda a un proyecto que beneficia a un sector vulnerable, y necesitamos un financiamiento de cuarenta mil dólares anual para este proyecto que rescata vidas humanas, y si me gustaría que el señor Asesor Jurídico nos ilustre con la siguiente pregunta, está de acuerdo o cuál sería el

establecimiento de la ley que faculta que dejemos sin presupuesto a un proyecto funcional que en este momento está dando un servicio?, al respecto el señor Asesor Jurídico explica, voy a dar lectura tres artículos de la ley, Arts. 219, 249, y Art. 328 literal d) del Cootad, leído esto, indica es obligación de ustedes considerar lo que es la inversión social, y que es inversión social y en el artículo 249 nos dice que es inversión social, dice educación, salud, seguridad, medio ambiente y otros de carácter social, no podemos decir estamos destinando este presupuesto para el grupo vulnerable de los niños, y los demás, en donde queda las mujeres embarazadas, en donde queda el medio ambiente, la seguridad ciudadana, y el buen vivir, en donde realmente estamos destinando y canalizando los recursos, estamos canalizando bien el 10% si hay proyectos presentados anteriormente y no podemos dejar que se encuentren iniciados Y no seguir sustentando bien los proyectos, pero también hay el medio ambiente, los grupos de atención prioritaria los adultos, menores, adolescentes, discapacitados, mujeres embarazadas, y si ustedes quieren canalizar bien los recursos tomen en cuenta estas disposiciones, realmente distribuyamos bien los recursos, y eso le corresponde a la Dirección de Planificación y a la Dirección Financiera, ellos son los encargados de asesorarles, de decir aquí está la distribución y su financiamiento, un presupuesto bien elaborado por estos dos departamentos y con ello se evitaría estas confusiones, estas discusiones para mí son un tanto innecesarias, debemos ver las competencias que tienen para la aprobación de un presupuesto, estamos hablando de un documento que va a regir en el 2013, y como Asesor Jurídico estoy presente y les he leído norma por norma, con el fin de asesorarles a ustedes señor Alcalde y señores Concejales, caso contrario no estaría aquí y tengo que cumplir con esta obligación, el señor Alcalde presentó un proyecto de presupuesto y ese tiene que ser analizado y discutido aquí, ese tiene que ser modificado y rectificado por ustedes el órgano legislativo que asume la responsabilidad, pero tomando en cuenta lo que dice la Ley los objetivos, metas y proyectos, y luego ser analizado en la etapa presupuestaria en la evaluación, aquí el señor Director Financiero tiene que ser claro y decir este proyecto financia esto y con tal presupuesto y partida presupuestaria, o sea realmente darles luces, el asesoramiento que ustedes merecen, en la parte jurídica les estoy diciendo que es lo que se tiene que hacer y lo que no se tiene que hacer, porque es mi obligación asesorarles y decirles he escuchado con atención vuestras intervenciones, pero tomen en consideración esta norma, y tal norma, para que luego no caigan en responsabilidades, y ustedes reitero tienen la facultad para modificar, rectificar, discutir o aprobar el anteproyecto de presupuesto presentado por el señor Alcalde; interviene la señora Vicealcaldesa dice bueno usted señor Procurador Síndico se ha referido a leyes, a normas, en términos generales, pero en realidad no tiene un justificativo legal, dejar sin presupuesto un proyecto funcional. Acto seguido interviene el señor Alcalde dice efectivamente Doctor y plenamente corroborando el asesoramiento que acaba de establecer dentro del Artículo 198 y eso es que en las tres oportunidades que hemos tratado este tema, y en la última en la sesión extraordinaria efectivamente se analizó por programa y subprogramas de tal manera que mi petición era que efectivamente que se cumpla con lo que

establece la ley, y en el Art. 198 del Cooptad claramente establece **Artículo 198.- Destino de las transferencias.-** Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes. Es decir el art. 198 establece que el 30% debe ser gastos corrientes, y el 70% gastos de inversión, y nos está dando el asesoramiento el señor Director Financiero y nos están dando las luces en su parte pertinente del informe dice el total de gasto corriente es de $ 2.930.031.76. Capital e inversión es de $ 8.235.684.35, total $ 11.165.716.11, es decir que se cumple con la norma del artículo 198, y a reglón seguido en su informe nos dice, que dando cumplimiento a lo que determina el Art. 249 del COOTAD, podemos verificar en el siguiente gráfico que para atención al área social se consigna el 12% de los ingresos no tributarios, dando cumplimiento a lo que señala el Art. 249, que dice: **Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-** No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. Nos está indicando en su informe el señor Director Financiero, es decir que se cumple con lo que establece la ley, estos dos aspectos tomen en consideración, ya que en las sesiones anteriores venía insistiendo y pidiendo, ya que una vez que estamos cumpliendo estamos dando paso lo que dice la ley, y en virtud de la propuesta del señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, de que si analizamos rubros por rubro o acogemos ya la parte del último tema de determinar sobre la duplicidad de la partida, considero que es el único punto que tenemos que discutir, y de pronto si me permiten que unas de las partidas que está un poco débil, la partida de mantenimiento y embellecimiento de parques, que está con $ 20.000.oo de pronto esa asignación que está allí pase a la asignación de lo que es el mantenimiento de parques y embellecimiento de la ciudad, y si creo que así el Ingeniero Paolo Román que está al frente de esa responsabilidad y con un presupuesto más acorde pueda hacer una tarea más real en virtud de los requerimientos y necesidades que aspira y necesita la ciudad, me anticipo en señalar eso, pero aquí están ustedes señores Concejales para que ustedes puedan abalizar y tomar las mejores decisiones. Interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice hay otra partida que también necesita ser incrementada como la mantenimiento de locales escolares, ya que el presupuesto asignado es muy poco con las demandas que existen, al respecto el señor Alcalde expresa estar de acuerdo ya que con lo que está el valor de $ 50.0000 no es suficiente puede esa asignación ir para allá y cumplir con tantas necesidades de las instituciones educativas, vean ustedes. Inmediatamente el Concejo procede analizar por programas desde la página 175 hasta la 179 del proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo; la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, consulta al señor Director

Financiero, si dentro de la partida en la 36.75.001 de la que estamos hablando que está duplicado la denominación, por cuanto ha sido considerado dentro de la participación ciudadana, estamos hablando que existe un recurso de $ 53.200.oo, consulta si son de inversión, el señor Director Financiero le responde que sí, y continuando con la palabra la señora Vicealcaldesa le consulta si esta inversión se le puede considerar este valor a inversión social; el señor Director Financiero le responde que sí por cuanto está dentro del grupo 70 inversión social, todas son de inversión. Enseguida retoma la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro expone: señor Alcalde en este momento que hay la oportunidad de que el Concejo apoye a éste Proyecto, por lo que yo mociono señor Alcalde que el valor que se necesita para financiar el Proyecto de la Casa de Niños Desprotegidos, mociono que el valor que está en la partida 36.75.01.07.43 con denominación " Readecuación del Cementerio de Manuel de J. Calle", y que no vamos afectar, porque ya existe y estamos respetando la participación ciudadana, que este valor vaya a este proyecto para que continúe y exista el seguimiento a favor de los niños desprotegidos, y espero que el Concejo los apoye. Acto seguido con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico dice: señor Alcalde y señores Concejales con todo respeto, les voy hacer notar una cosa usted está mocionando para la aprobación del presupuesto, con ello se estaría aprobando, si usted mociona y alguien le apoya, entonces se estaría aprobando el presupuesto; la señora Vicealcaldesa dice estamos debatiendo, y la única observación que hay es a esa partida, por eso estoy mocionando que se apruebe con esa observación. Interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: si me permiten en cuanto a esto, la participación ciudadana queda aprobada por el valor de $ 20.000.oo para la readecuación del cementerio de la Parroquia Manuel de J. Calle, y la otra de $ 53.200 es del POA, y la de participación ciudadana hay que respetarlo correcto, pero vamos a ver el valor de la obra del cementerio de Manuel de J. Calle, cuál de los dos valores se aproxima a la realidad, de pronto tenemos que analizar para ajustar los valores, eso quisiera saber. El señor Alcalde expresa en el anexo uno del informe de financiero está lo que es de participación ciudadana, en ese sentido la remodelación del cementerio tiene que adecuarse a ése valor presupuestario, que puede ser menos a lo mejor, pero existe esa banda para utilizar hasta los veinte mil dólares, tenemos que ajustarnos a lo que está presupuestado. Interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos dice: con la aclaración, esos $ 53.200.oo y es verdad se necesita para los parques, para el mantenimiento de locales escolares, y de pronto para continuación de dicho Proyecto, podría ser $ 20.000 para parques, $ 20.000 para mantenimiento de locales escolares, y el restante para la Casa del Niño Desprotegido, que es un proyecto que hemos apoyado mediante convenio, es una sugerencia para el final analizar para la aprobación del presupuesto. El señor Alcalde expresa es correcto su apreciación por ello estamos en éste punto de análisis y discusión. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: es importante atender las distintas necesidades de las escuelas, ya que a través de ello, igual estamos sirviendo a la niñez, al área social, el señor Director de Obras Públicas debe viabilizar ya que los requerimientos son múltiples, yo creo que

el Ingeniero debe realizar esta incidencia de cuánto se ha ayudado, ya que son muchos niños de La Troncal y de los alrededores, y estos locales necesitan tantas cosas, y con el recurso asignado no avanza, si pido que el Ingeniero Fabara sustente para tomar una decisión motivada. El señor Alcalde expresa es importante las apreciaciones que se van recogiendo como aspecto de fondo para la aprobación del presupuesto sobre los $ 53.200, OO. El señor Director de Obras Públicas informa que en el presupuesto del año 2012 se ha invertido alrededor de $ 250.000, o en los distintos establecimientos educativos, y de verdad se necesita porque las necesidades son muchísimas. La señora Vicealcaldesa hay que tomar en cuenta como consta en el presupuesto si hay también partidas para instituciones educativas, cerramientos, canchas, etc., esto ayudará a oxigenar un poco la gran problemática que se da a nivel del cantón. El señor Alcalde expresa voy a poner un ejemplo, en cuanto alcanza el costo para el cerramiento del Colegio Tomas Rendón y consulto al Director de Planificación, y él responde alcanza en $ 32.000, oo, entonces si queremos hacer algo, miren solo para hacer esta obra cuánto tenemos que invertir, y ya vino el Lcdo. Oscar Reyes y dijo que a él no le habían tomado en cuenta para la participación ciudadana El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, solicita un receso de unos cinco minutos, lo cual es aceptado por el señor Alcalde. Siendo las 12h30 se reinstala el Concejo. Para lo cual el señor Alcalde estamos dentro del punto del orden del día, hemos debatido y analizado, por lo que es necesario adoptar la resolución. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, quien expresa: hay un pedido que me hizo la señora del departamento jurídico, quien está solicitando se le reconozca su denominación de asistente del departamento jurídico, por cuanto ya tiene una acción de personal reconociéndole ese derecho, pero aquí en el distributivo consta con Secretaria Ejecutiva; luego del análisis, el señor Alcalde expresa que existe la respectiva acción de personal, esto se debió haber pasado al director financiero; al respecto el Ingeniero Sarmiento indica que después le pasaron la acción de personal, y en el informe que me pasa Talento Humano no le reconoce, es un pedido que ya desde hace muchos años como consta en los documentos, pero está financiado solo para el 2013. Interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice no es solamente ese caso hay de algunos servidores que están reclamando, y así mismo si se puede ayudar a la señorita Victoria Andrade, ya que ella tiene el nombramiento de Recepcionista pero desempeña el puesto de una Secretaria. Con la venia del señor Alcalde se solicita la presencia del señor Asesor Jurídico así como del señor Jefe de Personal, concurriendo a la sesión el Doctor Carlos Luzuriaga, Abogado 3 de la entidad, y el Ingeniero Raúl Bernal, Jefe de Personal, una vez instalados, y con la venia del señor Alcalde, explica el Doctor Luzuriaga, que conforme al expediente existente se ha reconocido mediante acción de personal a la señora Abogada Piedad López, reconociéndole el derecho de asistente del departamento jurídico, por cuanto mediante otra acción de personal del 2008 se le otorga dicho nombramiento pero por varias razones en el presupuesto no se le cambia la denominación, entonces ahora con la debida acción debidamente reconocida solicita que este distributivo se le cambie en vez de Secretaria Ejecutiva pase a ser Asistente del departamento Jurídico, conforme a los proceso realizado, igual explica con sustento el

Ingeniero Raúl Bernal, quien da un informe al Concejo del proceso realizado que sustentado en los informes del señor Asesor Jurídico contenido en los memorándums Nro. 299 y 190 del 8 de mayo del 2011 y de abril del 2012, respectivamente, mediante los cuales de determina la validez de la acción de personal que contiene el nombramiento de Asistente de Asesoría Jurídica a favor de la Abogada Piedad López Naranjo, así como el informe del señor Jefe de Recursos Humanos en el memorándum Nro. 1012-267-JPM, de fecha 25 de abril del 2012, y 2012-818-JPM de fecha 17 de Octubre del 2012, y sobre todo en la Resolución No. MRI-2011-000200, de fecha 9 de junio del 2011, emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales mediante el cual en la lista de asignaciones que adjunta se reconoce el nombramiento de la mencionada funcionaria, y el señor Alcalde basado en estos argumentos, dispone se proceda con la modificación de la remuneración y el reconocimiento del cargo de asistente de asesoría jurídica de acuerdo al nombramiento contenido en la acción de personal s/n de fecha 17 de noviembre del 2008; en el distributivos de sueldos y salarios, que se cubrirá desde la emisión de la Orden de la Alcaldía 1431 de fecha 15 de mayo del 2012, hasta aquí puedo informar señor Alcalde y señores Concejales. Luego de ello, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice, en cuanto al reclamo de la Señorita Victoria Andrade, cómo se le puede ayudar, ya que ella tiene el nombramiento de recepcionista pero funciona como Secretaria. El Ingeniero Raúl Bernal en su calidad de Jefe de Personal, dice: en cuanto a éste caso, el nombramiento que ella tiene es de recepcionista, y si le quiere cambiar de denominación, debe haber la respectiva partida presupuestaria y su financiamiento y eso no hay, y para realizar el cambio tiene que realizarse el concurso de méritos y oposición, hay que seguir el procedimiento que nos da el Ministerio de Relaciones Laborales. Concluido con esta explicación, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: ha sido saludable el debate que se ha realizado en cuanto a éste punto, y las intervenciones que hemos dado siempre ha sido apegado en derecho y bajo los parámetros de la ley, en la sesión anterior se había analizado por programas y subprogramas y se realizó un análisis, y conforme lo establece el art. 218 del Cooptad es importante para la próxima sesión conocer los presupuestos de la EMAPAT y de la Registradora de la Propiedad, adjuntarnos para la próxima semana, me permito mocionar que luego del estudio y discusión al Proyecto del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, presentado por el Ejecutivo, y en virtud del informe de fecha 5 de Diciembre del 2012, suscrito por el señor Ingeniero Cristian Sarmiento, Director Financiero de la entidad, mediante el cual informa que según Resolución Nro. 162-CMT-2012, se han acogido las observaciones planteadas en primera instancia, se resuelva: Que se apruebe en segundo debate el Presupuesto del ejercicio financiero del año 2013 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con las siguientes observaciones: Que se reduzca el valor constante en la partida No. 36.75.01.07.043, que textualmente dice: "Readecuación del Cementerio de Manuel de J. Calle (cr)", según consta en el informe del Director Financiero de fecha 5 de Diciembre del 2012, y que esta cantidad se incremente a la partida Nro. 36.75.01.07.007, que textualmente dice: "Construcción cancha sintética en Estadio Municipal", y que se realice el cambio de denominación dentro del

distributivo de remuneraciones 2013, en el área de Asesoría Jurídica, del cargo Secretaria Ejecutiva 1, a Asistente de Asesoría Jurídica. El señor edil Profesor Eugenio Torres apoya la moción. Acto seguido el señor Alcalde indica si no existe otra moción, dispongo se someta a votación, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción presentada; Tecnólogo Juan Burgos, dice: aunque no estuve presente en la sesión extraordinaria por motivo de mi licencia, he escuchado como se ha tratado y debatido el asunto del proyecto presupuestario para el siguiente ejercicio, bueno siempre hay opiniones diferentes y eso es importante en un debate para la aprobación de un presupuesto, y como manifesté anteriormente este presupuesto es uno de los mejores que se ha tratado con la ciudadanía y dentro del Concejo, y no me puedo oponer al análisis realizado y estoy de acuerdo con la participación ciudadana, las obras que se van a realizar en otros sectores, y reitero no me puedo oponer, más bien apoyo este tipo de inversión, y según el informe se está asignando para la inversión en el área social como lo establece el Cooptad, se está respetando una incidencia salarial, por lo que mi voto es apoyar a la moción presentada por el Abogado Miguel Palacios. Ingeniera Miriam Castro: realmente yo digo que las personas debemos ser coherentes con lo que decimos y hacemos, preocupados aquí por los discursos, y no nos preocupamos por el interés de ayudar al Cantón, y ahora debemos tener en cuenta que se está dando la espalda a un proyecto que realmente debemos ver dentro de la participación social, y como lo dije anteriormente prevalecer el interés a favor del niño en este caso, obviamente estoy de acuerdo con lo que se ha realizado dentro de la participación ciudadana, y lamentablemente por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios y Abogada Ximena Andrade se le cierre las puertas a éste proyecto de la Casa de Acogida, mi voto es en contra de la moción; Lcdo. Guillermo Crespo: yo quiero hacerle un pedido a los señores que corresponden que nos entreguen a cada de los señores Concejales el POA para saber cuándo se van a ejecutar las obras, es importante conocer y lo otro voy a votar a favor de que se regule que esa cancha no solamente sea utilizada por la gente adulta, sino que se de paso a los niños, y jóvenes estudiantes, y con ese pedido espero que se cumpla, a favor. Señor Washington Fernández, a favor de la moción. Abogado Miguel Palacios: la ignorancia y el desconocimiento de la ley hace más que mencionar a personas responsables y a nombres, porque no tiene ningún sustento legal mucho menos técnico, aquellas personas que se dice defender a los niños, preside como Presidenta de aquello y con tiempo debía haber presentado el proyecto para que en el borrador del presupuesto venga incluido esa prioridad y no vaya y se siente en el financiero a manejar el presupuesto, a mover a gusto y paciencia y allí está el presupuesto que nos hizo llegar el día lunes, cuando el presidente de la Comisión de Presupuesto y el miembro de la Comisión nos dijeron este cambio de donde salió, nosotros no hemos pedido eso, aquí hay un presupuesto participativo en donde todas las instituciones llegaron e hicieron conocer sus necesidades y no a última hora este presupuesto yo creo que se ha suspendido en más de tres reuniones allí se debió haber hecho una propuesta y presentar un proyecto, cuántos niños son los que se benefician, cuanto personal trabaja en dicha institución y vemos que supera a los niños que se acogen, y siempre hemos estado para

apoyar y recién nomas en la segunda reforma se puso un presupuesto para la Casa Hogar, hemos venido apoyando y respaldando siempre los proyectos sociales pero sustentados legalmente, y por eso dije yo no llamo a los medios de comunicación para quedar bien, y hacer quedar mal a los demás, porque yo sí tengo argumentos legales para salir a debatir en donde quiera para decir y exponer lo que se hace y lo que se piensa, y no se deja pasar para último para quedar como héroes entre comillas de aquellos niños, y que en realidad ni siquiera los visitan, eso hace queriendo llamar la atención, pero los medios de comunicación salieron conociendo la verdad y eso es lo importante, y nosotros nos basamos en lo que dice la Ley, no en lo que yo quiero, y si así fuera cada Concejal estuviera peleando por ciertas cosas, cuando hay un presupuesto participativo basado en el presupuesto presentado por el ejecutivo o sino mañana todo el mundo nos vamos a sentar en el financiero y le decimos cámbiame eso y pon esto, tenemos que aprender a respetar, y tenemos que aprender a leer la ley que se tiene que hacer, cuando se tiene que hacer mi voto a favor de la moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: quiero de antemano felicitar a todos los Concejales porque de alguna manera se ha debatido, y cada uno de nosotros con criterios diferentes, y creo y considero que la mayoría se ha hecho un criterio que va en beneficio de la comunidad, que va en beneficio del Cantón La Troncal, un proyecto de presupuesto presentado por el ejecutivo, y que si verdaderamente nosotros queremos que se haga algo, es justamente apoyar a la administración y quienes conformamos de la Comisión y que formamos parte del Concejo yo considero y creo que quienes se van a sentir contentos son las personas que conforman el Cantón La Troncal es un presupuesto debatido que lo hemos discutido acá y que y como lo dijo el compañero Guillermo Crespo que ojala lo que queda como arrastre se lo realice aquí están el señor director de Obras Públicas y de Planificación para que se lo realice en el primer cuatrimestre se ejecute para que la población se sienta contenta y vea los proyectos donde están, así mismo felicito al señor Procurador Síndico que nos ha dado luces nos ha dado asesoramiento que ha sido muy importante incluso para concretar el presupuesto del 2013, sin el asesoramiento de él a lo mejor en un futuro tuviéramos responsabilidades y eso no queremos nadie quienes conformamos el Concejo y el señor Alcalde, y se ha terminado con éxito el debate, la exposición para la aprobación del presupuesto, voto por la moción del compañero Abogado Miguel Palacios; señor Alcalde: bien señores Concejales y Concejalas con mucho respeto, y efectivamente es necesario conocer de antemano que cada una de las intervenciones se ha hecho y en la forma como se ha dado en los términos que establece la ley de una manera motivada y razonada para emitir su voto respectivo para la aprobación en segundo debate del Presupuesto Institucional que regirá para el ejercicio fiscal del 2013, es importante también recoger esos valiosos criterios como manifestaba el Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, la ley establece que hasta el 15 de enero tiene que estar subido en el portal el PAC (Plan Anual, de Contratación), y allí está estipulado el tiempo en que se debe ejecutar la obra, también es importante que conozcan que hemos sido invitados a participar en unos de los eventos de mayor importancia a nivel nacional como son las Buenas Prácticas Locales, y el Gobierno Municipal

Autónomo conociendo y sabiendo cómo se ha venido trabajando en el ejercicio nuevo, y si se han dado en cuenta que aquí en La Troncal sí se hizo un trabajo bien coordinado con respecto a la participación ciudadana. Desde este punto de vista la I. Municipalidad en este evento de buenas prácticas locales estará participando en la Regional 6, con el tema Vinculación de la Participación Ciudadana con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para la elaboración de los PP (presupuestos participativos) es muy importante para nosotros saber que si hemos logrado algo positivo a favor de la entidad, y en cuanto se refiere concretando para mi votación, y habiendo cumplido con la normativa como es el Art. 198 que es lo fundamental del COOTAD, que el destino de las transferencias efectivamente el 30% los gastos deben ser permanentes, y un mínimo del 70% de gastos no permanentes, eso es importante como lo establece la ley, y también con el Art. 249 que nos señala para los presupuestos para los grupos de atención prioritaria, no se aprobará los presupuestos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados si en el mismo no se asigna por lo menos el 10 % de sus ingresos no tributarios para la planificación y atención al grupo prioritario, y conociendo que en el informe del señor director financiero señala que el 12% se está asignando para este sector, y en base de ese articulado y habiendo dado testimonio y fe el señor Director Financiero de este particular, mi voto es a favor. Por medio de secretaría se proclama los resultados siendo siete votos a favor de la moción presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, y un voto en contra en consecuencia el I. Concejo Cantonal, por mayoría de votos resuelve aprobar la moción antes detallada. El señor Alcalde expresa hemos agotado el orden del día, por lo que agradezco vuestra asistencia a esta sesión, de igual manera a los funcionarios, gracias por acompañarnos, y declara terminada la misma, siendo las Trece horas con treinta y Dos minutos.

Eco. José Vicente Carvajal M.	Ab. Alexandra Torres E.
ALCALDE DEL CANTON	SECRETARIA DE CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte días del mes de Diciembre del año dos mil Doce, siendo las Diez horas con Cincuenta Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, ausente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 6 de Diciembre de 2012. **SEGUNDO.-**Conocimiento, discusión y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en primer debate de la Reforma al Art. 3 de la Ordenanza de Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, en virtud del criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012-719-AJM, de fecha Diciembre 14 del 2012. **TERCERO.-**Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del contrato de comodato o préstamos de uso, a celebrarse entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y el Club Deportivo Alianza, para la administración, uso, y mantenimiento de la Cancha Deportiva, sus instalaciones sanitarias y camerinos del Estadio Municipal de la Cdla. Corina Parral del Recinto La Puntilla, para lo cual se cuenta con los informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenido en el memorando Nro. 2012-711-AJM, del Director de Planificación, en su memorando Nro. 2012-455-DPM, y del Director de Educación y Cultura, memorando Nro. 2012-436-DCM. **CUARTO.-**Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, a celebrarse entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y el MAGAP, se adjunta el Memorando Nro. MAGAP-CZ6-2012-6567-M, y los informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenido en el memorando Nro. 2012-618-AJM, del Director de Planificación, Memorando Nro. 2012-581-DPM, del Jefe de Avalúos y Catastros, memorando Nro. 2012-993-ACM, del Director de Educación y Cultura, memorando Nro. 2012-419-DCM, y del Jefe de Personal, memorando Nro. 2012-873-JPM. **QUINTO.-**Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a celebrarse entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y el Ministerio de Coordinación de Seguridad, se adjunta informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenido en el memorando Nro. 2012-629-AJM, y del Director

Financiero, memorandos Nos. 2012-02536 y 2569-DFM. **SEXTO.-** Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, en torno a partición que sigue la señora Bilma del Rocío Martínez Morales, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, de acuerdo al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2012-0575-DPM, y al criterio jurídico Nro. 2012-0704-AJM. **SEPTIMO.-**Conocimiento del Oficio Nro. 0000918-DR2-DPCÑ-J, suscrito por el Delegado Provincial del Cañar de la Contraloría General del Estado. el señor Alcalde pone a consideración el Orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna; acto seguido, el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al Primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Seis de Diciembre del año Dos Mil Doce, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**:- Conocimiento, discusión y resolución del I. Concejo Cantonal, para la aprobación en primer debate de la Reforma al Art. 3 de la Ordenanza de Creación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, en virtud del criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2012-719-AJM, de fecha Diciembre 14 del 2012; por medio de secretaría, se hace constar que siendo las once horas, ingresa a la sesión, el señor Concejal Washington Fernández; inmediatamente el señor Alcalde somete para su análisis este punto, el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, solicita la presencia del señor Procurador Síndico de la entidad, a fin de que dé una explicación en torno al tema, por tratarse de una cuestión legal, instalado el referido funcionario, el señor Alcalde le solicita que por favor ilustre al Concejo concerniente a éste punto del orden del día. Interviene el Doctor Paulo Peñafiel , en su calidad de Procurador Síndico, dice: sí señor Alcalde y señores Concejales, como consta en mi informe, yo he planteado esta situación, la reforma al Artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Creación del Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, en lo referente al tema arancelario, que a la fecha no se ha comenzado a aplicar por el hecho de que, en la reforma en el Art. 3 se establece que la misma empezará a regir desde su publicación en el Registro Oficial, sin embargo, dicha reforma contiene aspectos de carácter urgente en su aplicación como por ejemplo, el tema de haberse introducido lo dispuesto por el Juzgado Sexto del Trabajo de Pichincha relacionado con la medida cautelar de carácter constitucional, a través de la cual, se dispone que los Concejos de los GAD`S Municipales del país exonere el pago de los aranceles las inscripciones de las adjudicaciones que realiza la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, así como también se establece una rebaja en el cobro de aranceles a los mayores adultos y otros grupos vulnerables, introduciéndose además, exoneraciones a las Instituciones del Sector Público. Si revisamos lo que determina el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su inciso primero, indica que el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, publicará todas las normas de carácter tributario, además, las promulgará y remitirá para su publicación en el Registro Oficial, es decir señor Alcalde, sólo las de carácter tributario deberán ser publicadas en

el registro oficial, y los aranceles para mi criterio como Asesor Jurídico no constituye un tributo ya que, si revisamos lo que determina el Art. 1 del Código Orgánico Tributario, en su inciso tercero manifiesta textualmente "…enriéndese por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.", es decir la norma nada dice con respecto de los aranceles considerados en la categoría de tributo, es por ello, también de acuerdo a la Ley de Registro de Datos Públicos le faculta al Concejo establecer los aranceles pero no como tributo porque no se encuentra dentro de la categoría de tributo de acuerdo al Art. 1 del Código Tributario, por tal razón, no considero necesario la publicación en el Registro Oficial para que entre en vigencia este tributo más aún que se está tomando en consideración a los grupos vulnerables, como a los mayores adultos, a los discapacitados, a las mismas instituciones del sector público se les está exonerando de algunos actos que realiza el Registro de la Propiedad, es por ello que he planteado para que únicamente entre en vigencia esta ordenanza se publique en la página web de la municipalidad y en la gaceta municipal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Es necesario por lo tanto por la urgencia e incluso para dar cumplimiento a la resolución del Juzgado Sexto del Trabajo de Pichincha que acogió una medida cautelar de nivel constitucional para la Subsecretaría de Tierras en cuanto se refiere a la inscripción de las adjudicaciones que realiza dicho organismo del estado, esta es mi explicación, a fin de que entre en vigencia esta reforma con los sustentos mencionados. Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: señor Alcalde y compañeros Concejales, mi inquietud y mi pregunta es de que sí el trámite de la aprobación de la reforma ya fue enviado al Registro Oficial?, al respecto el señor Procurador Síndico le responde que estamos en la codificación, el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, pregunta si al hacer esta reforma, se envía o no al Registro Oficial, y que pasaría si el Registro no la publicaría con estas observaciones; el señor Procurador Síndico le responde que sí; y que ellos no pueden hacer observaciones de la normativa. Haciendo uso de la palabra el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, dice despejado estas inquietudes, yo me permito mocionar ***Q***ue se apruebe en primer debate la Reforma al Art. 3 de la Ordenanza que contiene la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación del Registro de la Propiedad en el Cantón La Troncal, acogiendo el informe dado por el señor Procurador Síndico de nuestra entidad, en su Memorándum Nro. 2012-719-AJM, de fecha 14 de Diciembre del 2012, y con la finalidad de cumplir lo dispuesto por el Juzgado Sexto del Trabajo de Pichincha, relacionado con la medida cautelar de carácter constitucional, a través de la cual, se dispone que los Concejos de los GAD´S Municipales del país exoneren del pago de los aranceles las inscripciones de las adjudicaciones que realiza la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria. Se constata que el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo apoya la moción. El señor Alcalde indica si no existe otra moción, lo sometemos a votación, o es aprobado por todos. **Comprobándose por parte de secretaría, que el I. Concejo Cantonal en pleno, por unanimidad resuelve: *Aprobar en primer debate la Reforma al Art. 3 de la Ordenanza que contiene la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación del Registro de la Propiedad en el Cantón La Troncal, acogiendo el informe dado por el señor***

Procurador Síndico de nuestra entidad, en su Memorándum Nro. 2012-719-AJM, de fecha 14 de Diciembre del 2012, y con la finalidad de cumplir lo dispuesto por el Juzgado Sexto del Trabajo de Pichincha, relacionado con la medida cautelar de carácter constitucional, a través de la cual, se dispone que los Concejos de los GAD´S Municipales del país exoneren del pago de los aranceles las inscripciones de las adjudicaciones que realiza la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria. A continuación el señor Alcalde, dispone se proceda con el **TERCER PUNTO.-**Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del contrato de comodato o préstamos de uso, a celebrarse entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y el Club Deportivo Alianza, para la administración, uso, y mantenimiento de la Cancha Deportiva, sus instalaciones sanitarias y camerinos del Estadio Municipal de la Cdla. Corina Parral del Recinto La Puntilla, para lo cual se cuenta con los informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenido en el memorando Nro. 2012-711-AJM, del Director de Planificación, en su memorando Nro. 2012-455-DPM, y del Director de Educación y Cultura, memorando Nro. 2012-436-DCM. Dispuesto a sí mismo para su debate, el señor Alcalde solicita al señor Procurador Síndico dé una breve explicación, quien indica: sí señor Alcalde y señores Concejales, se ha sometido a conocimiento éste punto para su aprobación, en vista de que éste Club Deportivo, ha venido por casi veinte años administrando dicho local, ahora lo que quieren es formalizar de tal manera que cuenten con el respaldo de la Municipalidad, el sustento jurídico me baso en la Ley de Educación Física y Recreación, y recuerden ustedes que también mediante comodato se entregó la administración del estadio a la Liga Deportiva Cantonal, y de acuerdo a un anterior antecedente se estableció que si podemos intervenir en cuanto a infraestructura, les pongo a consideración la minuta donde se establece las clausulas pertinentes, faltando determinar en lo referente a la cláusula Octava y Novena en cuanto al plazo. Acto seguido solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: hemos revisado la documentación, es importante anotar que conozco que éste Club tiene personería jurídica, es un Club que siempre ha venido dando mantenimiento en el estadio, como al césped y otras adecuaciones, yo comparto que cuando a una entidad jurídica se le da una responsabilidad lo hacen con más ahínco, y estoy de acuerdo que se le de este comodato ya que asumirán con mayor responsabilidad en cuidar este bien, y por cuanto no perjudica en nada a la Municipalidad, más bien desconcentra en sus actividades; al respecto el señor Procurador Síndico señala como manifesté anteriormente de acuerdo al Art. 63 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público, el comodante previo a la suscripción tendrá que rendir una garantía de acuerdo al avalúo del bien, a fin de garantizar el buen uso de dichas instalaciones, quiero indicar que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece o permite presentar como garantía una letra de cambio, que también está considerada, así mismo es importante establecer los años que se establezca para la vigencia del contrato de comodato, este particular les pongo en consideración para que ustedes también lo tomen en cuenta. Luego de un

debate sobre el tema, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, en virtud del análisis realizado, me permito mocionar: Considerando: Que, mediante Oficio Nro. 54-12, de fecha 21 de Agosto del 2012, el Club Deportivo Alianza, solicita se les dé en comodato las instalaciones deportivas que dicho Club ha venido administrando. Que mediante Memorándum Nro. 2012-455-DPM, del 19 de Octubre del 2012, la Dirección de Planificación emite su informe dentro del ámbito de sus competencias, remitiendo los planos con el levantamiento planimétrico, su individualización y demás información relacionada a dichas instalaciones deportivas. Que mediante Memorándum Nro. 2012-436-DCM, el Departamento de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la Entidad Municipal emite su informe indicando el beneficio y desarrollo del deporte en Cantón La Troncal y sus sectores aledaños, por lo que estima conveniente la suscripción de un contrato de comodato entre esta entidad y el Club Deportivo Alianza. Que mediante Memorándums Nos. 2012-659-AJM, y 2012-711-AJM, el señor Procurador Síndico Municipal, presenta su informe jurídico sobre la procedencia de la suscripción de dicho Comodato, remitiendo el Proyecto respectivo para la aprobación del I. Concejo Cantonal, en tal virtud en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Aprobar y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Municipal, la firma del Contrato de comodato o préstamo de uso para la Administración, Uso y Mantenimiento de la Cancha Deportiva, sus instalaciones sanitarias y Camerinos del Estadio Municipal de la Ciudadela Corina Parral del Recinto La Puntilla, perteneciente al Cantón La Troncal, a favor del Club Deportivo Alianza, de conformidad al proyecto de comodato remitido por el departamento jurídico, además se haga constar que la garantía que debe rendir para el buen uso, mantenimiento y administración de las instalaciones que conforma el referido Estadio Municipal, sea el de 0.1% del avalúo del referido bien inmueble; y que el plazo de vigencia del presente Contrato de Comodato tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha de su suscripción, apoyan la moción los señores Concejales Lcdo. Guillermo Crespo y Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde somete a consideración dicha moción, constatándose por medio de secretaría que la misma es aprobada por todo el Concejo en pleno, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad: Considerando: Que, mediante Oficio Nro. 54-12, de fecha 21 de Agosto del 2012, el Club Deportivo Alianza, solicita se les dé en comodato las instalaciones deportivas que dicho Club ha venido administrando. Que mediante Memorándum Nro. 2012-455-DPM, del 19 de Octubre del 2012, la Dirección de Planificación emite su informe dentro del ámbito de sus competencias, remitiendo los planos con el levantamiento planimétrico, su individualización y demás información relacionada a dichas instalaciones deportivas. Que mediante Memorándum Nro. 2012-436-DCM, el Departamento de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la Entidad Municipal emite su informe indicando el beneficio y desarrollo del deporte en Cantón La Troncal y sus sectores aledaños, por lo que estima conveniente la suscripción de un contrato de comodato entre esta entidad y el Club Deportivo Alianza. Que mediante Memorándums Nos. 2012-659-AJM, y 2012-711-AJM, el señor Procurador Síndico Municipal, presenta su informe jurídico sobre la procedencia de la suscripción de dicho

Comodato, remitiendo el Proyecto respectivo para la aprobación del I. Concejo Cantonal, en tal virtud en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD: ***Aprobar y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Municipal, la firma del Contrato de comodato o préstamo de uso para la Administración, Uso y Mantenimiento de la Cancha Deportiva, sus instalaciones sanitarias y Camerinos del Estadio Municipal de la Ciudadela Corina Parral del Recinto La Puntilla, perteneciente al Cantón La Troncal, a favor del Club Deportivo Alianza, de conformidad al proyecto de comodato remitido por el departamento jurídico, además se haga constar que la garantía que debe rendir para el buen uso, mantenimiento y administración de las instalaciones que conforma el referido Estadio Municipal, sea el de 0.01% del avalúo del referido bien inmueble; y que el plazo de vigencia del presente Contrato de Comodato tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha de su suscripción*** . Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, a celebrarse entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y el MAGAP, se adjunta el Memorando Nro. MAGAP-CZ6-2012-6567-M, y los informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenido en el memorando Nro. 2012-618-AJM, del Director de Planificación, Memorando Nro. 2012-581-DPM, del Jefe de Avalúos y Catastros, memorando Nro. 2012-993-ACM, del Director de Educación y Cultura, memorando Nro. 2012-419-DCM, y del Jefe de Personal, memorando Nro. 2012-873-JPM. En éste punto, el señor Procurador Síndico explica que aquí se ha presentado un Proyecto de Convenio por parte del MAGAP, yo en la parte jurídica he visto beneficioso este convenio porque nos van a ayudar a mantener actualizado los catastros que es unas de las deficiencias que tiene la Municipalidad en cuanto a la actualización del catastro, nos van a entregar ciertos productos que de acuerdo al informe de avalúos y catastros que señala así mismo una gran oportunidad para empezar a manejar ya un sistema catastral multifinalitario del área rural, el mismo que estará georeferenciado y geocodificado, y de esta forma mantener actualizado el catastro de acuerdo a lo que estipula el Art. 494 del COOTAD, y en cuanto al personal técnico, contamos con el informe de Recursos Humanos que señala que es factible la suscripción de éste convenio, ya que la entidad aportaría con todo su equipo de profesionales y técnicos, es por ello que se ha puesto en consideración la suscripción de éste convenio con el informe jurídico favorable, y con los informes favorables de los departamentos correspondientes, reitero es beneficio para la entidad municipal para la actualización de los catastros, y sobre todo vamos a estar conectados con el Registro de la Propiedad. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, solicita permiso para salir un momento de la sesión. Acto seguido, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios para consultar con respecto a la inversión que la Municipalidad aportaría. En efecto el señor Procurador Síndico le responde que la inversión del Municipio es a través de los técnicos, a través del departamento jurídico, sobre todo de avalúos y catastros para la entrega de los avalúos y

legalización masiva de los terrenos, y poder viabilizar esa legalización, el costo de la inversión municipal no se representa en valores, sino se representa en personal y técnicos. Con esta anotación, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice de acuerdo al análisis, me permito mocionar: Considerando: Que, mediante Oficio Nro. MAGAP-CZ6-2012-0450-OF, de fecha 16 de Octubre de 2012, el Lcdo. Santiago Kingman Garcés, Coordinador Zonal 6, solicita a nombre del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con esta I. Municipalidad, para llevar adelante el proceso de legalización de la tierra en éste Cantón. Que el señor Director de Planificación, en su informe signado con el Memorándum Nro. 2012-581-DPM, informa que dicha dirección cuenta con el personal y el equipo necesario para cubrir los requerimientos establecidos en el proyecto de convenio, por lo que técnicamente considera viable la suscripción de dicho convenio. Que mediante Memorándum Nro. 2012-993-ACM, del 28 de Noviembre del 2012, la Jefatura de Avalúos y Catastros emite su informe dentro del ámbito de sus competencias, señalando que es una gran oportunidad para la entidad munícipe, empezar a manejar ya un sistema catastral multifinalitario del área rural, el mismo que estará geo referenciado y geocodificado, y de esta forma mantener actualizado el catastro de acuerdo a lo que estipula el Art. 494 del COOTAD. Que en su Memorándum Nro. 2012-419-DCM, el señor Director del Departamento de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la Entidad Municipal emite su informe indicando que dentro del ámbito social es beneficioso la firma de éste convenio, por cuanto en nuestro Cantón existe un gran número de familias de escasos recursos económicos. Que, así mismo el señor Jefe de Personal, en su Memorándum Nro. 2012-873-JPM, emite informe favorable para que se lleve a efecto la celebración de éste convenio interinstitucional. Que mediante Memorándums Nro. 2012-618-AJM, el señor Procurador Síndico Municipal, presenta su informe jurídico sobre la procedencia de la suscripción de dicho Comodato, y que analizado el Oficio Nro. MAGAP-DPACAÑAR-2012-0439-OF, de fecha 5 de Diciembre del 2012, mediante el cual se remite el proyecto de convenio, recogiendo las observaciones realizadas por el departamento jurídico de la entidad municipal, en tal virtud en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: ***Aprobar y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Municipal, la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el mismo que tiene por objeto la cooperación entre las dos Instituciones, a través del Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, en virtud de los informes presentados antes mencionados.*** Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde somete a consideración dicha moción, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los señores Concejales presentes, así como por parte del señor Alcalde. A continuación se continua con el debate del **QUINTO PUNTO.-**Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de un Convenio Marco de

Cooperación Interinstitucional, a celebrarse entre el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y el Ministerio de Coordinación de Seguridad, se adjunta informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenido en el memorando Nro. 2012-629-AJM, y del Director Financiero, memorandos Nos. 2012-02536 y 2569-DFM, previo a ello se hace constar el reingreso a la sesión del señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos. Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico quien da una explicación en torno a éste punto, señalando que es importante aquí hacer énfasis en cuanto a la seguridad del Cantón, y si revisamos el Art. 54, 57, y 60 del COOTAD, en cuanto a las facultades al Concejo y de las facultades del Alcalde, considero que la seguridad es muy importante y por lo tanto no podemos tenerlo abandonado, realmente este convenio lo veo muy beneficioso en la parte social, y para que la Municipalidad se haga notar en la seguridad pública, y que está preocupado por el Cantón, y sobre todo con el Ministerio Coordinador de la Seguridad trabajar de manera conjunta, si bien es cierto los valores económicos deben estar presupuestados para asumir esta obligación, sin embargo el valor social es el que importa, y la Municipalidad de acuerdo a las nuevas competencias tiene que estar llevando a cabo todas estas políticas de prevención de los delitos, en este sentido señores Concejales no miremos el costo del convenio, miremos el costo y beneficio social, porque de acuerdo a los informes del Director Financiero dice que sí tenemos presupuesto y ustedes saben que en la ejecución del presupuesto podemos hacer operaciones presupuestarias y efectivamente aquí es el momento debemos tener presencia a favor de la seguridad ciudadana es un convenio muy beneficioso y se va a ejecutar coordinadamente entre el señor Alcalde, el Consejo de Seguridad, el Concejo Cantonal, y el Ministerio de Coordinación de Seguridad, y de acuerdo a mi informe, yo sí emito un informe favorable porque es de gran importancia. El señor edil Abogado Miguel Palacios consulta cuánto es la inversión en éste convenio. El señor Procurador Síndico responde: que no nos especifican, y le hago una referencia que este convenio es marco, es general, ahora para viabilizar los diferentes proyectos establecidos en éste convenio marco hay que llevar a cabo convenios específicos donde allí se establecen los montos, y lo único que se requería de la municipalidad el apoyo como consta en mi informe, y sin en el convenio específico no contamos con la disponibilidad económica no se aprueba simplemente, ya que igual será puesto en conocimiento para la aprobación de ustedes señores Concejales, y cumpliendo con los requisitos técnico, económico y jurídico, yo le veo a éste convenio beneficioso por el valor social. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice tengo una pequeña inquietud y preocupación en cuanto al financiamiento ya que existe una serie de compromisos que a través de este convenio se va a adquirir, y que no vaya a pasar que estamos avalando algo sin financiamiento, aquí en el convenio específico dice "podrá", no se a lo mejor se puede cambiar para que vaya de la mejor manera y sustento; el señor Procurador Síndico, responde: señor Concejal para ejecutar un convenio marco tiene que ejecutarse a través de convenios específicos, en término que hace referencia es facultativo pero el término imperativo usted anota puede ser "se firmará", sí se puede cambiar no hay inconveniente, pero les digo que en el momento que me presenten los convenios

específicos, no voy hacerle firmar directamente al señor Alcalde, sino que será puesto en conocimiento de ustedes para su aprobación, con todo el sustento técnico, jurídico y económico, y si no hay el sustento económico yo no les podría hacer firmar un convenio específico, por eso reitero y de conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas se debe constar con la certificación presupuestaria y económica del director financiero, por eso es que en su informe indica que se está previniendo para el Presupuesto del 2013; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice es importante se haga constar esto para no tener inconvenientes futuros puede ser para la celebración de convenios específicos se lo hará siempre y cuando se cuente con el financiamiento. Solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice con la explicación dada, y acogiendo las inquietudes, me permito mocionar: Considerando: Que, mediante Oficio Nro. MICS-CPE-2012-540, de fecha 1 de Octubre de 2012, el señor TNNV César Navas, Coordinador de Proyectos Especiales del Ministerio Coordinador de Seguridad, indica que en el marco de la implementación y puesta en marcha del Centro Zonal Integrado de Seguridad ECU-911 CUENCA, que tendrá cobertura en las Provincias de Azuay y Cañar, remite el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Coordinación de Seguridad y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, con la finalidad de que sea analizado y revisado por el departamento legal para su posterior suscripción. Que el señor Director Financiero, en su informe signado con el Memorándum Nro. 2012-02569-DFM, en alcance a su Memorándum Nro. 2012-02536-DFM, indica que en el Presupuesto para el Ejercicio Financiero para el año 2013, consta la partida No. 36.75.01.07.006 denominada "Convenios Interinstitucionales", para asumir la obligación mediante convenio a suscribir. Que mediante Memorándum Nro. 2012-629-AJM, el señor Procurador Síndico Municipal, presenta su informe jurídico sobre la procedencia de la suscripción de dicho Convenio en tal virtud en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: ***Aprobar y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Municipal, la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Coordinación de Seguridad y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el mismo que tiene por objeto la colaboración mutua para la correcta incorporación del Cantón La Troncal al servicio que se prestará a través del Sistema Integral de Seguridad ECU-911, de conformidad con los informes presentados antes señalados; y con la siguiente observación, de que haga constar en la respectiva cláusula lo siguiente: " Que para la celebración de convenios específicos, siempre y cuando exista financiamiento en cuanto se refiere a partida presupuestaria y la existencia de recursos.*** Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres. No existiendo otra moción, el señor Alcalde somete a consideración dicha moción, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los señores Concejales presentes, así como por parte del señor Alcalde. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **SEXTO PUNTO.-**Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, en torno a partición que sigue la señora Bilma del Rocío Martínez Morales, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, de acuerdo al

informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2012-0575-DPM, y al criterio jurídico Nro. 2012-0704-AJM. Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico indica que conforme consta en su informe y como ustedes saben es un procedimiento que se debe cumplir conforme lo dispone el COOTAD en su artículo 473, existe el informe favorable del señor Director de Planificación, está en consideración de ustedes para que puedan motivar la resolución del Concejo. Interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Octavo de lo Civil del Cañar en La Troncal, dentro del proceso signado con el Nro. 253-11, que por partición sigue la señora Bilma del Rocío Martínez Morales, el señor Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 2012-575-DPM, de fecha Diciembre 12 de 2012, emite su informe correspondiente, respecto de la partición judicial de los bienes que sigue la señora Bilma Martínez, que así mismo el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2012-704-AJM, del 12 de Diciembre del 2012, expone que una vez que se cuenta con el informe del funcionario competente, pone a consideración del I. Concejo para su trámite pertinente; y luego del análisis realizado a la documentación remitida; se resuelva: Emitir el respectivo informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente con respecto a la partición judicial de los bienes que sigue la señora Bilma del Rocío Martínez Morales, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, según proceso No. 253-11, en virtud de los informes presentados por los departamentos de Planificación y Jurídico. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde somete a consideración, constatándose por secretaria que dicha moción es aprobada por unanimidad por parte del I. Concejo Cantonal en pleno. A continuación el señor Alcalde dispone se trate el último punto del orden del día: **SEPTIMO.-**Conocimiento del Oficio Nro. 0000918-DR2-DPCÑ-J, suscrito por el Delegado Provincial del Cañar de la Contraloría General del Estado. El señor Alcalde explica que se está dando el trámite pertinente a ésta comunicación a los distintos directores departamentales, está en conocimiento de ustedes. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: Doctor Peñafiel me permito hacerle una consulta conozco que en otros municipios como en Naranjal, Bucay, y El Triunfo la Contraloría ha establecido que nosotros como servidores públicos debemos tener unos registros por una normativa que la Contraloría ha dado, y si usted nos ayuda averiguar para nosotros a futuro no tener inconvenientes y no incurrir en dichas normas. Al respecto el señor Procurador Síndico indica claro que sí, más bien le corresponde a Talento Humano, pero realmente de acuerdo a la LOSEP, hay jornadas especiales, y a ustedes no se les va hacer que laboren las ocho horas diarias, porque ustedes son Concejales, ustedes tienen jornadas especiales por la condición de dignatarios que es una consideración especial y efectivamente no se les puede obligar a marcar todos los días con una jornada de ocho horas diarias. Dándose por conocido el oficio antes señalado por parte de los señores Concejales, el señor Alcalde agradece la presencia, y declara terminada la sesión, siendo las Once Horas con Cuarenta Minuto

Eco. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Alexandra Torres E.
SECRETARIA DE CONCEJO

1